

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización, así como los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana; DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, y sus respectivos instructivos de llenado

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Lineamientos para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de febrero de 2014

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de placa de acero en hoja, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se indican

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2014, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior

Aviso mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal de 2014

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Lista de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal del veinticuatro de febrero de dos mil catorce al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, que cumplen los requisitos previstos en el punto segundo del Acuerdo número 1/2014, de trece de enero de dos mil catorce, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobada en la sesión celebrada el jueves treinta de enero de dos mil catorce

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/3/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de la competencia temporal compartida y turno regulado de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, y el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor en la misma residencia, para conocer de juicios orales mercantiles y juicios ejecutivos mercantiles de cuantía menor

Acuerdo CCNO/4/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la nueva exclusión del turno de nuevos asuntos del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla

Acuerdo CCNO/5/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros

Convocatoria al vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito de Competencia Mixta

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Límites para la acumulación de las reservas en los fondos de estabilización previstos en el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria correspondientes al ejercicio fiscal 2014

Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014

Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva

Resolución que modifica la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 24 de junio de 2013

Oficio mediante el cual se autoriza la modificación de la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Fianzas Asecam, S.A., por aumento de su capital social

AVISOS

Judiciales y generales

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización, así como los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana; DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, y sus respectivos instructivos de llenado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 32 y 37, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; segundo transitorio del "Decreto por el que se aprueba el diverso que reforma el artículo segundo transitorio a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997"; 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, 17, 19 y 20 de la Ley de Nacionalidad; 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 38, 39 y 40 y quinto transitorio del Reglamento de la Ley de Nacionalidad; 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 3, 7 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores intervenir en todas las cuestiones relacionadas con nacionalidad y naturalización;

Que el artículo 1 de la Ley de Nacionalidad dispone que la aplicación de dicho ordenamiento legal, corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

Que el artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Nacionalidad establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante disposiciones administrativas fijará las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites y cumplan con los requisitos previstos en el mismo, y

Que con la finalidad de dar a conocer a los interesados en obtener la nacionalidad mexicana por naturalización, así como para la tramitación de certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, los documentos que deberán acompañar a los solicitudes respectivas, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización, así como los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana; DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, así como sus instructivos de llenado, los cuales se anexan al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Los formatos y sus instructivos de llenado a los que se refiere el artículo anterior son de distribución gratuita y libre reproducción, siempre que no se altere su contenido y serán de uso obligatorio a partir de la fecha de entrada en vigor del presente instrumento.

TERCERO.- Los formatos y sus instructivos de llenado correspondientes, serán tamaño carta y se imprimirán en hoja blanca de papel bond.

CUARTO.- El formato denominado DNN-1, correspondiente a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana, contendrá los siguientes campos; en los cuales, el solicitante anotará sus datos en la forma que señale el instructivo de llenado:

- I. Espacio para anotar el número de expediente;
- II. Espacio para anotar el lugar y fecha de recepción de la solicitud;
- III. Espacio para señalar la modalidad del trámite que se solicita;

- IV.** Espacio para anotar la nacionalidad a la que renuncia;
 - V.** Espacio para anotar el nombre oficial del país al que se renuncia sumisión, obediencia y fidelidad;
 - VI.** Espacio para anotar el apellido paterno;
 - VII.** Espacio para anotar el apellido materno;
 - VIII.** Espacio para anotar el nombre(s);
 - IX.** Espacio para anotar el lugar de nacimiento;
 - X.** Espacio para anotar la fecha de nacimiento;
 - XI.** Espacio para anotar la edad;
 - XII.** Espacio para anotar el nombre completo del padre del solicitante;
 - XIII.** Espacio para anotar la nacionalidad del padre del solicitante;
 - XIV.** Espacio para anotar el nombre completo de la madre del solicitante;
 - XV.** Espacio para anotar la nacionalidad de la madre del solicitante;
 - XVI.** Espacio para anotar el estado civil;
 - XVII.** Espacio para anotar la fecha de matrimonio;
 - XVIII.** Espacio para anotar el lugar de matrimonio;
 - XIX.** Espacio para anotar el nombre del cónyuge;
 - XX.** Espacio para anotar la nacionalidad del cónyuge;
 - XXI.** Espacio para anotar el número telefónico;
 - XXII.** Espacio para anotar el correo electrónico;
 - XXIII.** Espacio para anotar la calle;
 - XXIV.** Espacio para anotar el número exterior;
 - XXV.** Espacio para anotar el número interior;
 - XXVI.** Espacio para anotar la colonia;
 - XXVII.** Espacio para anotar el código postal;
 - XXVIII.** Espacio para anotar la delegación;
 - XXIX.** Espacio para anotar el municipio;
 - XXX.** Espacio para anotar el estado;
 - XXXI.** Espacio para anotar las razones por las cuales solicita el certificado de nacionalidad mexicana;
 - XXXII.** Espacio para otorgar sí/no el consentimiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la difusión o distribución de la información proporcionada para realizar el trámite, en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal;
 - XXXIII.** Espacio para declarar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada para realizar el trámite es correcta y concuerda con la documentación presentada para el mismo fin;
 - XXXIV.** Espacio para otorgar sí/no el consentimiento para recibir cualquier notificación relacionada con el trámite de certificado de nacionalidad mexicana a través del correo electrónico;
 - XXXV.** Espacio para adherir la fotografía del solicitante;
 - XXXVI.** Espacio para plasmar la firma del solicitante, y
 - XXXVII.** Espacio para imprimir las huellas digitales de los dedos índices izquierdo y derecho del solicitante.
- QUINTO.-** Para el formato denominado DNN-1, correspondiente a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- I.** Ser mayor de edad y en uso de sus derechos civiles;
 - II.** Presentar original y dos fotocopias de la solicitud debidamente requisitada y firmada;

III. Exhibir copia certificada y una fotocopia de su acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano. Si el interesado nació en el extranjero, podrá exhibir copia certificada y una fotocopia del acta de nacimiento expedida por los consulados o por la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior o copia certificada expedida por la oficina del registro civil mexicano de la inserción de su acta de nacimiento extranjera. En el caso de los nacidos en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional, además deberán presentar copia igualmente certificada y una fotocopia del acta de nacimiento o copia del certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento del padre o madre. En el caso de los nacidos en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, adicionalmente deberán presentar copia certificada y una fotocopia de la carta de naturalización del padre o madre, expedida con anterioridad a su nacimiento.

Cuando el registro del nacimiento del solicitante o de los padres sea extemporáneo (después del primer año de edad), el interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- a).-** Copia certificada del acta de matrimonio de los padres expedida por la oficina del registro civil mexicano, si éstos se casaron en territorio nacional y antes del nacimiento del solicitante;
- b).-** Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor expedida por la oficina del registro civil mexicano, si nació en territorio nacional y fue registrado dentro del primer año de edad;
- c).-** Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicano expedida por la oficina del registro civil mexicano, registrado durante el primer año de edad;
- d).-** Constancia expedida por la autoridad migratoria, de la fecha de internación al país del padre o de la madre extranjeros, si esto ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado, o
- e).-** Cotejo notarial de la partida religiosa, si dicho acto se realizó durante el primer año de edad y en territorio nacional.

IV. Presentar original y dos fotocopias de una identificación oficial vigente con fotografía, entre otras el pasaporte mexicano, la credencial de elector, la cédula profesional, la cartilla del Servicio Militar Nacional, el certificado de matrícula consular y la cédula de identidad ciudadana;

V. Entregar dos fotografías iguales recientes a color, tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta;

VI. Presentar el comprobante del pago de derechos correspondiente, en original y fotocopia;

VII. Formular por escrito las renunciaciones y protesta que establece el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad, y

VIII. Manifestar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada para realizar el trámite es correcta y concuerda con la documentación presentada para el mismo fin.

SEXTO.- El formato denominado DNN-2, correspondiente a la solicitud para la expedición de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento, contendrá los siguientes campos; en los cuales, el solicitante anotará sus datos en la forma en que señale el instructivo de llenado:

- I.** Espacio para anotar el número de expediente;
- II.** Espacio para anotar el lugar y fecha de recepción de la solicitud;
- III.** Espacio para señalar la modalidad del trámite que se solicita;
- IV.** Espacio para anotar el apellido paterno;
- V.** Espacio para anotar el apellido materno;
- VI.** Espacio para anotar el nombre(s);
- VII.** Espacio para anotar el lugar de nacimiento;
- VIII.** Espacio para anotar la fecha de nacimiento;
- IX.** Espacio para anotar la edad;
- X.** Espacio para anotar el nombre completo del padre del solicitante;
- XI.** Espacio para anotar la nacionalidad del padre del solicitante;
- XII.** Espacio para anotar el nombre completo de la madre del solicitante;

XIII. Espacio para anotar la nacionalidad de la madre del solicitante;

XIV. Espacio para anotar el estado civil;

XV. Espacio para anotar la fecha de matrimonio;

XVI. Espacio para anotar el lugar de matrimonio;

XVII. Espacio para anotar el nombre del cónyuge;

XVIII. Espacio para anotar la nacionalidad del cónyuge;

XIX. Espacio para anotar el número telefónico;

XX. Espacio para anotar el correo electrónico;

XXI. Espacio para anotar la calle;

XXII. Espacio para anotar el número exterior;

XXIII. Espacio para anotar el número interior;

XXIV. Espacio para anotar la colonia;

XXV. Espacio para anotar el código postal;

XXVI. Espacio para anotar la delegación;

XXVII. Espacio para anotar el municipio;

XXVIII. Espacio para anotar el estado;

XXIX. Espacio para otorgar sí/no el consentimiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la difusión o distribución de la información proporcionada para realizar el trámite, en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal;

XXX. Espacio para declarar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada para realizar el trámite es correcta y concuerda con la documentación presentada para el mismo fin;

XXXI. Espacio para otorgar sí/no el consentimiento para recibir cualquier notificación relacionada con el trámite de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento a través del correo electrónico;

XXXII. Espacio para adherir la fotografía del solicitante;

XXXIII. Espacio para plasmar la firma del solicitante, y

XXXIV. Espacio para imprimir las huellas digitales de los dedos índices izquierdo y derecho del solicitante.

SÉPTIMO.- Para el formato denominado DNN-2, correspondiente a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser mayor de edad y en uso de sus derechos civiles;

II. Presentar original y dos fotocopias de la solicitud debidamente requisitada y firmada;

III. Exhibir copia certificada y una fotocopia de su acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano.

Si el interesado nació en el extranjero, podrá exhibir copia certificada y una fotocopia del acta de nacimiento expedida por los consulados o por la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior o copia certificada expedida por la oficina del registro civil mexicano de la inserción de su acta de nacimiento extranjera.

Cuando el registro del nacimiento del solicitante o de los padres sea extemporáneo (después del primer año de edad), el interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- a)** Copia certificada del acta de matrimonio de los padres expedida por la oficina del registro civil mexicano, si éstos se casaron en territorio nacional y antes del nacimiento del solicitante;
- b)** Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor expedida por la oficina del registro civil mexicano, si nació en territorio nacional y fue registrado dentro del primer año de edad;
- c)** Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicano expedida por la oficina del registro civil mexicano, registrado durante el primer año de edad;

- d) Constancia expedida por la autoridad migratoria, de la fecha de internación al país del padre o de la madre extranjeros, si esto ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado, o
- e) Cotejo notarial de la partida religiosa, si dicho acto se realizó durante el primer año de edad y en territorio nacional.

IV. Podrá presentar original y dos fotocopias de una identificación oficial vigente con fotografía, entre otras, la credencial de elector, la cédula profesional, la cartilla del Servicio Militar Nacional, el pasaporte mexicano, el certificado de matrícula consular y la cédula de identidad ciudadana; o bien, alguna identificación oficial expedida por autoridad del país que también lo reconozca como su nacional;

V. Exhibir el original y fotocopia del documento con el que acredite que otro estado lo reconoce como su nacional, expedido antes del 20 de marzo de 1998, el cual deberá estar debidamente legalizado por el representante diplomático o consular mexicano del lugar de su expedición, o en su caso, apostillado por la autoridad competente, así como traducido al español por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de cualquier entidad federativa del territorio nacional;

VI. Entregar dos fotografías iguales recientes a color, tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta;

VII. Presentar el comprobante del pago de derechos correspondiente, en original y fotocopia;

VIII. Manifestar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada para realizar el trámite es correcta y concuerda con la documentación presentada para el mismo fin, y

IX. Para cumplir con lo dispuesto en la fracción V anterior en el caso de los Certificados de Naturalización expedidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América antes del 20 de marzo de 1998, los interesados deberán cumplir con el requisito, siguiendo cualquiera de los dos procedimientos que a continuación se indican:

Opción 1:

Ante la dificultad que representa a los interesados solicitar la autorización de las instancias federales para reproducir su Certificado de Naturalización estadounidense, o bien acudir a un notario público en el lugar de domicilio a efecto de notarizar el documento, el solicitante de la Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento podrá ir a la oficina del Departamento de Seguridad Interna más cercana a su domicilio, a fin de obtener una constancia de las autoridades migratorias en las que se indique que el documento es auténtico.

Posteriormente, el interesado deberá apostillar el documento descrito en el párrafo anterior ante el Departamento de Estado del lugar en que éste hubiera sido expedido, para su entrega ante la representación consular, o bien, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos o la delegación foránea de la Secretaría de Relaciones Exteriores que corresponda, en caso de que el trámite se realice en territorio nacional.

De escogerse esta opción, el interesado deberá hacer entrega en la representación consular, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos o en la delegación foránea, según corresponda, del original de la constancia de autenticidad debidamente apostillada y se deberá hacer una compulsión del Certificado de Naturalización estadounidense del interesado.

Opción 2:

Para obtener la apostilla en el Certificado de Naturalización estadounidense no es necesario enviar el documento original a Washington, D. C.; bastará con el envío de una copia certificada del Certificado de Naturalización por parte de la oficina local del Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS). Dicha información se encuentra disponible en el siguiente sitio de Internet:

<http://www.uscis.gov/portal/site/uscis/menuitem.5af9bb9599f35e66f614176543f6d1a/?vgnnextoid=85e5e6b0eb13d010VgnVCM10000048f3d6a1RCRD&vgnnextchannel=54519c7755cb9010VgnVCM10000045f3d6a1RCRD>

El proceso a seguir para obtener una copia certificada del Certificado de Naturalización estadounidense es el siguiente:

1. El interesado deberá solicitar una cita en infopass www.uscis.gov o llamar al centro nacional de servicio al cliente (ncsc) al 1-800-375-5283.
2. El interesado deberá seleccionar el tipo de cita mediante el cual pueda solucionar su problema (deberá marcar el círculo descrito como: usted necesita información y otros servicios).
3. Al acudir a su cita, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) La notificación impresa de su cita;

- b) Una identificación oficial expedida por el Gobierno de los Estados Unidos de América, tal como pasaporte o licencia de conducir, vigentes, y
 - c) El original del Certificado de Naturalización estadounidense.
- 4. Según información proporcionada por la oficina local del USCIS en Sacramento, California, no hay costo o cargo alguno por la obtención de la copia certificada del Certificado de Naturalización de los Estados Unidos de América.
 - 5. Una vez que se obtenga la copia certificada del Certificado de Naturalización estadounidense, este documento deberá ser enviado al Departamento de Estado en Washington, D. C. para que sea apostillado, a la siguiente dirección:

U. S. Department of State

Authentications Office Columbia Plaza Store Front

518 23rd Street NW

SA-1

Washington, D. C.

O el interesado puede obtener mayor información a través de su sitio en Internet: <http://www.state.gov/m/a/auth/>

OCTAVO.- El formato denominado DNN-3, correspondiente a la solicitud de carta de naturalización, contendrá los siguientes campos; en los cuales, el solicitante anotará sus datos en la forma que señale el instructivo de llenado:

- I. Espacio para anotar el número de expediente;
- II. Espacio para anotar el lugar y fecha de recepción de la solicitud;
- III. Espacio para señalar la modalidad del trámite que se solicita;
- IV. Espacio para anotar el apellido paterno;
- V. Espacio para anotar el apellido materno;
- VI. Espacio para anotar el nombre(s);
- VII. Espacio para anotar el lugar de nacimiento;
- VIII. Espacio para anotar la fecha de nacimiento;
- IX. Espacio para anotar la edad;
- X. Espacio para anotar la nacionalidad actual;
- XI. Espacio para anotar el nombre completo del padre del solicitante;
- XII. Espacio para anotar la nacionalidad del padre del solicitante;
- XIII. Espacio para anotar el nombre completo de la madre del solicitante;
- XIV. Espacio para anotar la nacionalidad de la madre del solicitante;
- XV. Espacio para anotar el estado civil;
- XVI. Espacio para anotar la fecha de matrimonio;
- XVII. Espacio para anotar el lugar de matrimonio;
- XVIII. Espacio para anotar el nombre del cónyuge;
- XIX. Espacio para anotar la nacionalidad del cónyuge;
- XX. Espacio para anotar el número telefónico;
- XXI. Espacio para anotar el correo electrónico;
- XXII. Espacio para anotar la profesión, oficio y/o ocupación;
- XXIII. Espacio para anotar los datos generales de los hijos del solicitante, (nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad);
- XXIV. Espacio para anotar la calle;
- XXV. Espacio para anotar el número exterior;

XXVI. Espacio para anotar el número interior;

XXVII. Espacio para anotar la colonia;

XXVIII. Espacio para anotar el código postal;

XXIX. Espacio para anotar la delegación;

XXX. Espacio para anotar el municipio;

XXXI. Espacio para anotar el estado;

XXXII. Espacio para anotar los inmuebles en territorio nacional propiedad del solicitante, señalando su ubicación y características;

XXXIII. Espacio para anotar las actividades académicas y/o laborales realizadas en territorio nacional;

XXXIV. Espacio para anotar las razones por las que desea adquirir la nacionalidad mexicana;

XXXV. Espacio para otorgar sí/no el consentimiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la difusión o distribución de la información proporcionada para realizar el trámite, en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal;

XXXVI. Espacio para declarar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada para realizar el trámite es correcta y concuerda con la documentación presentada para el mismo fin;

XXXVII. Espacio para otorgar sí/no el consentimiento para recibir cualquier notificación relacionada con el trámite de naturalización a través del correo electrónico;

XXXVIII. Espacio para adherir la fotografía del solicitante;

XXXIX. Espacio para plasmar la firma del solicitante, y

XL. Espacio para imprimir las huellas digitales de los dedos índices izquierdo y derecho del solicitante.

NOVENO.- Para el formato denominado DNN-3, correspondiente a la solicitud de carta de naturalización, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES

I. Ser mayor de edad y en uso de sus derechos civiles;

II. Presentar original y dos fotocopias de la solicitud debidamente requisitada y firmada;

III. Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia y, en consecuencia, la residencia en el país durante, uno, dos o cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, dependiendo de la modalidad seleccionada, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la Clave Única de Registro de Población (CURP);

IV. Entregar copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento extranjera, debidamente legalizada o apostillada y traducida al español. Se podrá exceptuar de este requisito al solicitante que la Secretaría de Gobernación considere como refugiado.

Los documentos de procedencia extranjera que se presenten dentro de los procedimientos y trámites contemplados por la Ley de Nacionalidad y su Reglamento, deberán estar debidamente legalizados por el representante diplomático o consular mexicano del lugar de su expedición o, en su caso, apostillados por la autoridad competente, así como traducidos al español por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de cualquier entidad federativa del territorio nacional;

V. Presentar original y dos fotocopias de todas las páginas del pasaporte extranjero, incluidas las pastas o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;

VI. Presentar el original y dos fotocopias de un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale con claridad el número de salidas y entradas que ha realizado del y hacia el país en el término de uno o dos años, según corresponda, para el cómputo de ausencias, a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Nacionalidad;

VII. Entregar original y dos fotocopias de la constancia o certificado de no antecedentes penales expedido por autoridad competente a nivel federal y local, dependiendo del lugar de su residencia;

VIII. Acreditar que sabe hablar español, que conoce la historia del país y que está integrado a la cultura nacional, para lo cual deberá presentar y aprobar los exámenes de acuerdo a los contenidos aprobados por el Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En el caso del extranjero al que la Secretaría de Gobernación considere refugiado, así como cuando se trate de menores de edad y personas mayores de sesenta años, será suficiente que acrediten saber hablar español (El servidor público que lleve a cabo la recepción del trámite levantará una constancia de que el interesado sabe hablar español);

IX. Entregar dos fotografías iguales recientes a color, tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.), con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta;

X. Presentar el comprobante del pago de derechos correspondiente, en original y fotocopia, y

XI. Manifestar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada para realizar el trámite es correcta y concuerda con la documentación presentada para el mismo fin.

La residencia en territorio nacional se acreditará con la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o con la tarjeta que acredite la condición de estancia de residente permanente.

La condición de estancia de residente temporal estudiante, no genera derechos de residencia para obtener la nacionalidad mexicana por naturalización.

En el caso de que la solicitud para obtener la nacionalidad mexicana por naturalización sea presentada en alguna de las delegaciones foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, será necesario presentar una fotocopia adicional de los documentos solicitados.

Además de los requisitos anteriores, el interesado en obtener la nacionalidad mexicana por naturalización deberá cumplir con los requisitos que a continuación se indican, atendiendo a la modalidad seleccionada:

A) Por Residencia:

I. Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN), en consecuencia, la residencia en el país durante cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la Clave Única de Registro de Población (CURP).

B) Por ser descendiente en línea recta de un mexicano por nacimiento:

I. Para demostrar la filiación deberá presentar copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano u oficina consular mexicana, del ascendiente mexicano, y

II. Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN), en consecuencia, la residencia en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Quedarán exentos de comprobar la residencia, aquellos descendientes en línea recta en segundo grado de un mexicano por nacimiento, siempre que no cuenten con otra nacionalidad al momento de la solicitud; o bien no les sean reconocidos los derechos adquiridos a partir de su nacimiento. En este caso, además de acreditar los requisitos generales y la filiación, deberán comprobar que el Estado en el que tuvo lugar su nacimiento no los considera como sus nacionales ni cualquier otro Estado del que pudiera inferirse que los considera como tales, mediante la presentación de una constancia expedida por la autoridad competente, debidamente legalizada o apostillada y traducida al español.

C) Por tener hijos mexicanos por nacimiento:

I. Para demostrar la filiación deberá presentar copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano u oficina consular mexicana, de los hijos mexicanos por nacimiento, y

II. Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN), en consecuencia, la residencia en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la Clave Única de Registro de Población (CURP).

D) Por ser originario de un país latinoamericano o de la Península Ibérica:

I. Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN), en consecuencia, la residencia en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la Clave Única de Registro de Población (CURP).

E) Por haber prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial que beneficien a la Nación:

I. Presentar los documentos necesarios expedidos por Instituciones oficiales y/o cualquier otro elemento que demuestren que se han prestado los servicios o realizado las obras destacadas en beneficio de la Nación, y

II. Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN), en consecuencia, la residencia en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la Clave Única de Registro de Población (CURP).

F) Por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos:

I. Presentar copia certificada y dos fotocopias del acta de matrimonio o de la inserción del acta de matrimonio celebrado en el extranjero, expedida por la oficina del registro civil mexicano. En ambos casos, la fecha de celebración del matrimonio debe ser por lo menos de dos años anteriores a la presentación de la solicitud. La inserción del acta de matrimonio extranjera deberá tener cuando menos dos años;

II. Para probar la nacionalidad del cónyuge mexicano deberá presentar, alguno de los siguientes documentos:

- a) Copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano u oficina consular mexicana;
- b) Original y dos fotocopias del certificado de nacionalidad mexicana; o de la carta de naturalización, o
- c) A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento que, de conformidad con la Ley de Nacionalidad y su Reglamento lleve a la Secretaría a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.

III. Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN), en consecuencia, la residencia en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la Clave Única de Registro de Población (CURP);

IV. Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita y presentada personalmente por el cónyuge mexicano ante la Secretaría, de que viven de consuno y que han establecido su domicilio conyugal en territorio nacional, por lo menos durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud.

No será necesario que el cónyuge mexicano declare que ha establecido su domicilio conyugal en territorio nacional, cuando éste radique en el extranjero por encargo o comisión del Gobierno Mexicano, y

V. Presentar original y dos fotocopias de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del cónyuge mexicano, entre otras, el pasaporte mexicano, la credencial de elector, la cédula profesional, la cartilla del Servicio Militar Nacional, el certificado de matrícula consular y la cédula de identidad ciudadana.

G) Por estar sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos:

Además de cumplir con los requisitos generales, a excepción de ser mayor de edad y en uso de sus derechos civiles, entregar la constancia o certificado de no antecedentes penales expedido por autoridad competente a nivel federal y local, dependiendo del lugar de su residencia, y presentar los exámenes de historia y cultura a que se refiere el artículo 15 del Reglamento; el adoptante o adoptantes o, bien, los que ejerzan la patria potestad sobre el menor, deberán presentar:

I. Original y dos fotocopias de la solicitud debidamente requisitada y firmada. La solicitud deberá ser suscrita por el adoptante o adoptantes o, bien, por quien ejerza la patria potestad; en el caso de que uno de ellos resida en el extranjero la autorización deberá otorgarse mediante poder especial, ante la oficina consular mexicana más cercana a su domicilio, y en caso de que se expida ante notario público extranjero deberá estar protocolizado ante notario público mexicano;

II. Para probar la nacionalidad del adoptante o de los que ejerzan la patria potestad, deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- a) Copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano u oficina consular mexicana;
- b) Original y dos fotocopias del certificado de nacionalidad mexicana; o de la carta de naturalización, o
- c) A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento que, de conformidad con la Ley de Nacionalidad y su Reglamento lleve a la Secretaría a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.

III. Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN), en consecuencia, la residencia en el país durante un año continuo inmediato e ininterrumpido, anterior a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la Clave Única de Registro de Población (CURP);

IV. Presentar original y dos fotocopias de una identificación oficial vigente con fotografía del adoptante o de la persona que ejerza la patria potestad, entre otras, el pasaporte mexicano, la credencial de elector, la cédula profesional, la cartilla del Servicio Militar Nacional, el certificado de matrícula consular y la cédula de identidad ciudadana, y

V. En su caso, presentar copia certificada por la autoridad correspondiente y dos fotocopias de la sentencia que haya causado ejecutoria que acredite legalmente el ejercicio de la patria potestad o la adopción.

H. Por haber estado sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos:

Quienes en su minoría de edad fueron extranjeros adoptados o descendientes hasta el segundo grado, sujetos a la patria potestad de mexicanos que no fueron naturalizados mexicanos en términos de lo dispuesto por el artículo 20, fracción III, párrafo segundo de la Ley de Nacionalidad, podrán hacerlo dentro del año siguiente contado a partir de su mayoría de edad, conforme a la legislación mexicana. Para tal efecto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Exhibir original y dos fotocopias de la tarjeta expedida por la Secretaría de Gobernación que acredite la condición de estancia de residente temporal, o residente permanente, con la que el interesado acredite su legal estancia (Art. 14 RLN), en consecuencia, la residencia en el país durante un año continuo inmediato e ininterrumpido, anterior a la fecha de la solicitud, la cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud, de la que se desprenda la Clave Única de Registro de Población (CURP);

II. En su caso, presentar copia certificada por la autoridad correspondiente y dos fotocopias de la sentencia que haya causado ejecutoria que acredite legalmente que el interesado estuvo sujeto a la patria potestad de mexicanos, o bien, que fue adoptado por mexicanos, y

III. Para probar la nacionalidad del adoptante, o de quienes ejercieron la patria potestad, el interesado deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- a) Copia certificada y dos fotocopias del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano u oficina consular mexicana;
- b) Original y dos fotocopias del certificado de nacionalidad mexicana; o de la carta de naturalización, o
- c) A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento que, de conformidad con la Ley de Nacionalidad y su Reglamento lleve a la Secretaría a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.

DÉCIMO.- El formato denominado DNN-4, correspondiente a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, contendrá los siguientes campos; en los cuales, el solicitante anotará sus datos en la forma que señale el instructivo de llenado:

I. Espacio para anotar el número de expediente;

II. Espacio para anotar el lugar y fecha de recepción de la solicitud;

- III. Espacio para anotar el tipo de documento;
- IV. Espacio para anotar el número de copias certificadas a solicitar;
- V. Espacio para anotar el apellido paterno;
- VI. Espacio para anotar el apellido materno;
- VII. Espacio para anotar el nombre(s);
- VIII. Espacio para anotar la calle;
- IX. Espacio para anotar el número exterior;
- X. Espacio para anotar el número interior;
- XI. Espacio para anotar la colonia;
- XII. Espacio para anotar el código postal;
- XIII. Espacio para anotar la delegación;
- XIV. Espacio para anotar el municipio;
- XV. Espacio para anotar el estado;
- XVI. Espacio para anotar el número telefónico;
- XVII. Espacio para anotar el correo electrónico;

XVIII. Espacio para otorgar sí/no el consentimiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la difusión o distribución de la información proporcionada para realizar el trámite, en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal;

XIX. Espacio para declarar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada para realizar el trámite es correcta y concuerda con la documentación presentada para el mismo fin;

XX. Espacio para otorgar sí/no el consentimiento para recibir cualquier notificación relacionada con el trámite de solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización a través del correo electrónico, y

XXI. Espacio para la firma del solicitante.

DÉCIMO PRIMERO.- Para el formato denominado DNN-4, correspondiente a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Presentar original y dos fotocopias de la solicitud debidamente requisitada y firmada;

II. Presentar original y dos fotocopias de una identificación oficial vigente con fotografía, entre otras, el pasaporte mexicano, la credencial de elector, la cédula profesional, la cartilla del Servicio Militar Nacional, el certificado de matrícula consular y la cédula de identidad ciudadana, y

III. Presentar el comprobante del pago de derechos correspondiente en original y fotocopia.

Cuando la solicitud sea presentada por el representante del interesado, además de los documentos señalados, deberá exhibir poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos, en original y una fotocopia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el "Acuerdo por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización, así como los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana; DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, así como sus instructivos de llenado", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2010.

Dado en México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de enero de 2014.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.


SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA (DNN-1)

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ASJ/521.

/

1

/

/

EN LA CIUDAD DE

A

DE

DE

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE
MODALIDAD DEL TRÁMITE
☐
a. Nacidos en territorio nacional
☐
c. Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos por naturalización
☐
b. Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional
☐
d. Nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas

De conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad renuncio expresamente a la nacionalidad _____; a toda sujeción, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero, especialmente al de _____ y renuncio igualmente a toda protección extraña a las leyes y autoridades mexicanas, y a todo derecho que los tratados o convenciones internacionales concedan a los extranjeros. Asimismo, protesto adhesión, obediencia y sujeción a las leyes y autoridades mexicanas, comprometiéndome a no realizar conducta alguna que implique sujeción a un Estado extranjero.

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Edad
Nombre completo del padre del solicitante	Nacionalidad del padre del solicitante	
Nombre completo de la madre del solicitante	Nacionalidad de la madre del solicitante	
Estado civil	Fecha de matrimonio	Lugar de matrimonio
Nombre del cónyuge	Nacionalidad del cónyuge	
Número Telefónico	Córeo Electrónico	

DOMICILIO ACTUAL DEL SOLICITANTE

Calle	Núm. Ext.	Núm. Int.	Colonia	Código Postal
Delegación	Municipio	Estado		

RAZONES POR LAS CUALES SOLICITA EL CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

 SI ☐

 NO ☐

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 267, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y aselo conforme con ello.

Estoy de acuerdo para que las notificaciones relacionadas con mi trámite de certificado de nacionalidad mexicana se realicen a través del correo electrónico que señalo para tal efecto en la presente solicitud.

 SI ☐

 NO ☐
DATOS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

ESTE ESPACIO NO DEBERÁ SER LLENADO POR EL SOLICITANTE

FOTOGRAFÍA

FIRMA DEL SOLICITANTE

1º Índice Izquierdo

2º Índice Izquierdo

3º Índice Izquierdo

1º Índice Derecho

2º Índice Derecho

3º Índice Derecho





1
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA (DNN-1)
USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
ASJ/521. / 1 / /
 EN LA CIUDAD DE A DE DE

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE

2

☐ a. Nacidos en territorio nacional

☐ b. Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional

3

☐ c. Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos por naturalización

☐ d. Nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas

De conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad renuncio a la nacionalidad _____ y renuncio igualmente a toda protección extraña a las leyes y autoridades mexicanas, y a todo derecho que los tratados o convenciones internacionales concedan a los extranjeros. Asimismo, protesto adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades mexicanas, comprometiéndome a no realizar conducta alguna que implique sumisión a un Estado extranjero.

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE **4**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Edad
Nombre completo del padre del solicitante	Nacionalidad del padre del solicitante	
Nombre completo de la madre del solicitante	Nacionalidad de la madre del solicitante	
Estado civil	Fecha de matrimonio	Lugar de matrimonio
Nombre del cónyuge	Nacionalidad del cónyuge	
Número Telefónico	Correo Electrónico	

DOMICILIO ACTUAL DEL SOLICITANTE **5**

Calle	Num. Ext.	Num. Int.	Colonia	Código Postal
Delegación	Municipio		Estado	

RAZONES POR LAS CUALES SOLICITA EL CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA **6**

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal. SI ☐ NO ☐

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

Estoy de acuerdo para que las notificaciones relacionadas con mi trámite de certificado de nacionalidad mexicana se realicen a través del correo electrónico que señalo para tal efecto en la presente solicitud. SI ☐ NO ☐

DATOS PARTICULARES DEL SOLICITANTE **7**

ESTE ESPACIO NO DEBERÁ SER LLENADO POR EL SOLICITANTE

FOTOGRAFÍA

FIRMA DEL SOLICITANTE

1ª Índice Izquierdo	2ª Índice Izquierdo	3ª Índice Izquierdo	1ª Índice Derecho	2ª Índice Derecho	3ª Índice Derecho



CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA (DNN-1)

- LA SOLICITUD DEBE LLENARSE A MÁQUINA O A MANO CON TINTA NEGRA Y LETRA DE MOLDE LEGIBLE Y PRESENTARSE EN ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS PARA EL ACUSE DE RECIBO.
- EN TODOS LOS CASOS SE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN EN ESTE FORMATO. DE LO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ EL TRÁMITE.
- LAS SOLICITUDES, CONSTANCIAS, IDENTIFICACIONES OFICIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON ALTERACIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS, NO TENDRÁN VALIDEZ ALGUNA.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Título	Descripción
1	Cuadro de identificación del formato DNN-1	Este espacio deberá ser llenado exclusivamente por el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2	Modalidad del trámite	Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
3	Renuncia a la nacionalidad	Anotar la nacionalidad a la que renuncia el solicitante para obtener la Nacionalidad Mexicana.
4	Datos generales del solicitante	Anotar todos los datos generales del solicitante, debiendo coincidir estos con cada uno de los documentos que el solicitante acompaña a la solicitud de trámite. Asimismo deberá señalar el número telefónico y su correo electrónico.
5	Domicilio actual del solicitante	Deberá anotar el domicilio que se encuentre asentado en el documento migratorio del solicitante, anotando la Calle, Número Exterior e Interior del Inmueble, Colonia, Código Postal, Delegación, Municipio y Estado.
6	Razones por las cuales se solicita adquirir el Certificado de Nacionalidad Mexicana	Anotar las razones por las cuales el solicitante desea adquirir el Certificado de Nacionalidad Mexicana.
7	Datos Particulares del solicitante	La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S. R. E. No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud. La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados. La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Plaza Juárez Número 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja, entre Av. Juárez y las calles de Dolores, Independencia y Luis Moya, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página: http://www.sre.gob.mx/index.php/delegacionesmenu

 		CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA (DNN-1)	
EL LLENADO DE ESTE FORMATO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES			
REGISTRO DEL TRÁMITE			
NOMBRE DEL TRÁMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:		SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA (DNN-1)	
HOMOCLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
HOMOCLAVE	NOMBRE DE LA MODALIDAD DEL TRÁMITE		
SRE-02-013-A	NACIDOS EN TERRITORIO NACIONAL.		
SRE-02-013-B	NACIDOS EN EL EXTRANJERO HIJOS DE PADRES MEXICANOS NACIDOS EN TERRITORIO NACIONAL.		
SRE-02-013-C	NACIDOS EN EL EXTRANJERO HIJOS DE PADRES MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN.		
SRE-02-013-D	NACIDOS A BORDO DE EMBARCACIONES O AERONAVES MEXICANAS.		
FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO			
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (ARTS. 30, APARTADO A, FRACCIONES I, II, III, IV Y 32). LEY DE NACIONALIDAD. (D.O.F 23/01/1998). (ARTS. 16 Y 17). LEY FEDERAL DE DERECHOS. (ART. 26). REGLAMENTO DE LA LEY DE NACIONALIDAD. (D.O.F 17/06/2009). (ART. 12).			
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA			
UN DÍA HÁBIL.			
REQUISITOS			
a) SER MAYOR DE EDAD Y EN USO DE SUS DERECHOS CIVILES. b) PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA. c) EXHIBIR COPIA CERTIFICADA Y UNA FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO. SI EL INTERESADO NACIÓ EN EL EXTRANJERO, PODRÁ EXHIBIR COPIA CERTIFICADA Y UNA FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LOS CONSULADOS O POR LA SECCIÓN CONSULAR DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS DE MÉXICO EN EL EXTERIOR O COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO DE LA INSERCIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA. EN EL CASO DE LOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS NACIDOS EN TERRITORIO NACIONAL, DE PADRE MEXICANO NACIDO EN TERRITORIO NACIONAL, O DE MADRE MEXICANA NACIDA EN TERRITORIO NACIONAL, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA Y UNA FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O DEL CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE LA DECLATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO DE SU PADRE O DE SU MADRE. EN EL CASO DE LOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN, DE PADRE MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, O DE MADRE MEXICANA POR NATURALIZACIÓN, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA Y UNA FOTOCOPIA DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN DE SU PADRE O DE SU MADRE EXPEDIDA CON ANTERIORIDAD A SU NACIMIENTO. CUANDO EL REGISTRO DEL NACIMIENTO DEL SOLICITANTE O DE LOS PADRES SEA EXTEMPORÁNEO (DESPUÉS DEL PRIMER AÑO DE EDAD), EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: i) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO, SI ÉSTOS SE CASARON EN TERRITORIO NACIONAL Y ANTES DEL NACIMIENTO DEL SOLICITANTE. ii) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE UN HERMANO MAYOR EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO, SI NACIÓ EN TERRITORIO NACIONAL Y FUE REGISTRADO DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EDAD. iii) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PADRE O MADRE MEXICANO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO, REGISTRADO DURANTE EL PRIMER AÑO DE EDAD. iv) CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA, DE LA FECHA DE INTERNACIÓN AL PAÍS DEL PADRE O DE LA MADRE EXTRANJEROS, SI ESTO OCURRIÓ ANTES DE LA FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO. v) COTEJO NOTARIAL DE LA PARTIDA RELIGIOSA, SI DICHO ACTO SE REALIZÓ DURANTE EL PRIMER AÑO DE EDAD Y EN TERRITORIO NACIONAL. d) PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, ENTRE OTRAS, EL PASAPORTE MEXICANO, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CÉDULA PROFESIONAL, LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR Y LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA. e) ENTREGAR DOS FOTOGRAFÍAS IGUALES RECIENTES A COLOR, TAMAÑO PASAPORTE (4.5 X 3.5 CMS.) CON FONDO BLANCO, DE FRENTE, SIN ANTEOJOS, CABEZA DESCUBIERTA. f) PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE, EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA. g) FORMULAR LAS RENUNCIAS Y PROTESTA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.			
Número telefónico para quejas La llamada es gratuita	Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) La llamada es gratuita		Número para consultas Área responsable del trámite
Órgano Interno de Control en la SRE En el D. F. 36 86 59 68 En el interior de la República 01 800 70 36 400	En el Distrito Federal 20 00 2000 En el interior de la República 01 800 396 24 05 Internacional 1 800 475 23 93		Teléfono directo 36 86 52 25 Conmutador 36 86 51 00 Extensiones 5225, 6423 y 6413


**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA
POR NACIMIENTO (DNN-2)**

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ASJ/521.

/

1

/

/

EN LA CIUDAD DE

A

DE

DE

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE
MODALIDAD DEL TRÁMITE
☐ a. Nacidos en territorio nacional

☐ c. Nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas

☐ b. Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional

Por medio de la presente, solicito beneficiarme de la no privación de la nacionalidad mexicana por nacimiento que establece el artículo 37 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto le informo lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Educación
Nombre completo del padre del solicitante	Nacionalidad del padre del solicitante	
Nombre completo de la madre del solicitante	Nacionalidad de la madre del solicitante	
Estado civil	Fecha de matrimonio	Lugar de matrimonio
Nombre del cónyuge	Nacionalidad del cónyuge	
Número Telefónico	Correo Electrónico	

DOMICILIO ACTUAL DEL SOLICITANTE

Calle	Num. Ext.	Num. Int.	Colonia	Código Postal
Delegación	Municipio	Estado		

 Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal. **SI** ☐ **NO** ☐

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

 Estoy de acuerdo para que las notificaciones relacionadas con mi trámite de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento se realicen a través del correo electrónico que señalo para tal efecto en la presente solicitud. **SI** ☐ **NO** ☐
DATOS PARTICULARES DEL SOLICITANTE
ESTE ESPACIO NO DEBERÁ SER LLENADO POR EL SOLICITANTE

FOTOGRAFÍA

FIRMA DEL SOLICITANTE

1º Índice Izquierdo	2º Índice Izquierdo	3º Índice Izquierdo	1º Índice Derecho	2º Índice Derecho	3º Índice Derecho



1

**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA
POR NACIMIENTO (DNN-2)**

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ASJ/521.

/

1

/

/

EN LA CIUDAD DE

A

DE

DE

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE

2

MODALIDAD DEL TRÁMITE
☐

a. Nacidos en territorio nacional

☐

c. Nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas

☐

b. Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional

Por medio de la presente, solicito beneficiarme de la no privación de la nacionalidad mexicana por nacimiento que establece el artículo 37 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto le informo lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

3

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Edad
Nombre completo del padre del solicitante	Nacionalidad del padre del solicitante	
Nombre completo de la madre del solicitante	Nacionalidad de la madre del solicitante	
Estado civil	Fecha de matrimonio	Lugar de matrimonio
Nombre del cónyuge	Nacionalidad del cónyuge	
Número Telefónico	Correo Electrónico	

DOMICILIO ACTUAL DEL SOLICITANTE

4

Calle	Num. Ext.	Num. Int.	Colonia	Código Postal
Delegación	Municipio		Estado	

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal. SI ☐ NO ☐

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

Estoy de acuerdo para que las notificaciones relacionadas con mi trámite de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento se realicen a través del correo electrónico que señalo para tal efecto en la presente solicitud. SI ☐ NO ☐

DATOS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

5

ESTE ESPACIO NO DEBERÁ SER LLENADO POR EL SOLICITANTE

FOTOGRAFÍA

FIRMA DEL SOLICITANTE

1ª Índice Izquierdo

2ª Índice Izquierdo

3ª Índice Izquierdo

1ª Índice Derecho

2ª Índice Derecho

3ª Índice Derecho



**CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA POR
NACIMIENTO (FORMATO DNN-2)**

- LA SOLICITUD DEBE LLENARSE A MÁQUINA O A MANO CON TINTA NEGRA Y LETRA DE MOLDE LEGIBLE Y PRESENTARSE EN ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS PARA EL ACUSE DE RECIBO.
- EN TODOS LOS CASOS SE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN EN ESTE FORMATO, DE LO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ EL TRÁMITE.
- LAS SOLICITUDES, CONSTANCIAS, IDENTIFICACIONES OFICIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON ALTERACIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS, NO TENDRÁN VALIDEZ ALGUNA.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Título	Descripción
1	Cuadro de identificación del formato DNN-2	Este espacio deberá ser llenado exclusivamente por el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2	Modalidad del trámite	Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
3	Datos Generales del Solicitante	Anotar todos los datos generales del solicitante, debiendo coincidir estos con cada uno de los documentos que el solicitante acompaña a la solicitud de trámite. Asimismo deberá señalar el número telefónico y su correo electrónico.
4	Domicilio actual del solicitante	Deberá anotar el domicilio que se encuentre asentado en el documento migratorio del solicitante, anotando la Calle, Número Exterior e Interior del Inmueble, Colonia, Código Postal, Delegación, Municipio y Estado.
5	Datos Particulares del solicitante	La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S. R. E. No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud. La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados. La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Plaza Juárez Número 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja, entre Av. Juárez y las calles de Dolores, Independencia y Luis Moya, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, podrá presentarla a través de las Representaciones de México en el Exterior, así como en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Representaciones de México en el Exterior y de las Delegaciones Foráneas consultar las páginas: http://www.sre.gob.mx/index.php/delegacionesmenu http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/embajadas-de-mexico-en-el-exterior



CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO (DNN-2)

EL LLENADO DE ESTE FORMATO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

REGISTRO DEL TRÁMITE		
NOMBRE DEL TRÁMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:	SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO (DNN-2)	
HOMOCLOVE DEL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS		
HOMOCLOVE	NOMBRE DE LA MODALIDAD DEL TRÁMITE	
SRE-02-012-A	NACIDOS EN TERRITORIO NACIONAL.	
SRE-02-012-B	NACIDOS EN EL EXTRANJERO HIJOS DE PADRES MEXICANOS NACIDOS EN TERRITORIO NACIONAL.	
SRE-02-012-C	NACIDOS A BORDO DE EMBARCACIONES O AERONAVES MEXICANAS.	
FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (ARTS. 30, APARTADO A, FRACCIÓN I, II Y IV, Y 37 APARTADO A). LEY DE NACIONALIDAD. (D.O.F. 23/01/1998). (ART. CUARTO TRANSITORIO). LEY FEDERAL DE DERECHOS. (ART. 26). REGLAMENTO DE LA LEY DE NACIONALIDAD. (D.O.F. 17/06/2009). (ART. 13).		
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA		
UN DÍA HÁBIL.		
REQUISITOS		
a) SER MAYOR DE EDAD Y EN USO DE SUS DERECHOS CIVILES. b) PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA. c) EXHIBIR COPIA CERTIFICADA Y UNA FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO. SI EL INTERESADO NACIÓ EN EL EXTRANJERO, PODRÁ EXHIBIR COPIA CERTIFICADA Y UNA FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LOS CONSULADOS O POR LA SECCIÓN CONSULAR DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS DE MÉXICO EN EL EXTERIOR O COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO DE LA INSERCIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA. CUANDO EL REGISTRO DEL NACIMIENTO DEL SOLICITANTE O DE LOS PADRES SEA EXTEMPORÁNEO (DESPUÉS DEL PRIMER AÑO DE EDAD), EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO, SI ÉSTOS SE CASARON EN TERRITORIO NACIONAL Y ANTES DEL NACIMIENTO DEL SOLICITANTE. II) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE UN HERMANO MAYOR EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO, SI NACIÓ EN TERRITORIO NACIONAL Y FUE REGISTRADO DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EDAD. III) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PADRE O MADRE MEXICANO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO, REGISTRADO DURANTE EL PRIMER AÑO DE EDAD. IV) CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA, DE LA FECHA DE INTERNACIÓN AL PAÍS DEL PADRE O DE LA MADRE EXTRANJEROS, SI ESTO OCURRIÓ ANTES DE LA FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO. V) COTEJO NOTARIAL DE LA PARTIDA RELIGIOSA, SI DICHO ACTO SE REALIZÓ DURANTE EL PRIMER AÑO DE EDAD Y EN TERRITORIO NACIONAL. d) PODRÁ PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, ENTRE OTRAS, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CÉDULA PROFESIONAL, LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EL PASAPORTE MEXICANO, EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR Y LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA; O BIEN, ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL EXPEDIDA POR AUTORIDAD DEL PAÍS QUE TAMBIÉN LO RECONOZCA COMO SU NACIONAL. e) EXHIBIR EL ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE QUE OTRO ESTADO LO RECONOCE COMO SU NACIONAL, EXPEDIDO ANTES DEL 20 DE MARZO DE 1998; EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR EL REPRESENTANTE DIPLOMÁTICO O CONSULAR MEXICANO DEL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN O, EN SU CASO, APOSTILLADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO TRADUCIDO AL ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA DEL TERRITORIO NACIONAL. f) ENTREGAR DOS FOTOGRAFÍAS IGUALES RECIENTES A COLOR, TAMAÑO PASAPORTE (4.5 X 3.5 CMS.) CON FONDO BLANCO, DE FRENTE, SIN ANTEOJOS, CABEZA DESCUBIERTA. g) PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE, EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.		
Número telefónico para quejas La llamada es gratuita	Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) La llamada es gratuita	Número para consultas Área responsable del trámite
Órgano Interno de Control en la SRE En el D. F. 36 86 09 68 En el interior de la República 01 800 70 36 400	En el Distrito Federal 20 00 2000 En el interior de la República 01 800 306 24 05 Internacional 1 800 475 23 93	Teléfono directo 36 86 02 25 Comutador 36 86 51 00 Extensiones 5225, 6423 y 6413

**SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (DNN-3)**

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ASJ/521.

/

1

/

/

EN LA CIUDAD DE

A

DE

DE

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE**MODALIDAD DEL TRÁMITE**

- ☐ a. Por residencia.
- ☐ b. Por ser descendiente en línea recta de un mexicano por nacimiento.
- ☐ c. Por tener hijos mexicanos por nacimiento.
- ☐ d. Por ser originario de una país latinoamericano o de la Península Ibérica.
- ☐ e. Por haber prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial que beneficien a la nación.
- ☐ f. Por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos.
- ☐ g. Por estar sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos.
- ☐ h. Por haber estado sujeto a patria potestad o haber sido adoptado por mexicanos.

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Edad
Nombre completo del padre del solicitante		Nacionalidad del padre del solicitante
Nombre completo de la madre del solicitante		Nacionalidad de la madre del solicitante
Estado civil	Fecha de matrimonio	Lugar de matrimonio
Nombre del cónyuge		Nacionalidad del cónyuge
Número telefónico	Código telefónico	Profesión, Oficio y/o ocupación

DATOS GENERALES DE LOS HIJOS DEL SOLICITANTE

Nombre completo	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Nacionalidad

DOMICILIO ACTUAL DEL SOLICITANTE

Calle	Núm. Ext.	Núm. Int.	Colonia	Código Postal
Delegación	Municipio		Estado	

INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL PROPIEDAD DEL SOLICITANTE

Ubicación	Características

	SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (DNN-3)				
ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE					
ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O LABORALES REALIZADAS EN TERRITORIO NACIONAL					
RAZONES POR LAS CUALES DESEA ADQUIRIR LA NACIONALIDAD MEXICANA					
ES MI VOLUNTAD ADQUIRIR LA NACIONALIDAD MEXICANA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:					
Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal. SI ☐ NO ☐					
Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello. SI ☐ NO ☐					
Estoy de acuerdo para que las notificaciones relacionadas con mi trámite de naturalización se realicen a través del correo electrónico que señalo para tal efecto en la presente solicitud. SI ☐ NO ☐					
DATOS PARTICULARES DEL SOLICITANTE					
ESTE ESPACIO NO DEBERÁ SER LLENADO POR EL SOLICITANTE	FOTOGRAFÍA				
	FIRMA DEL SOLICITANTE				
1º Índice Izquierdo	2º Índice Izquierdo	3º Índice Izquierdo	1º Índice Derecho	2º Índice Derecho	3º Índice Derecho



1

SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (DNN-3)

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ASJ/521.

/

1

/

/

EN LA CIUDAD DE

A

DE

DE

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE

2

MODALIDAD DEL TRÁMITE

- ☐ a. Por residencia.
- ☐ b. Por ser descendiente en línea recta de un mexicano por nacimiento.
- ☐ c. Por tener hijos mexicanos por nacimiento.
- ☐ d. Por ser originario de una país latinoamericano o de la Península Ibérica.
- ☐ e. Por haber prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial que beneficien a la nación.
- ☐ f. Por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos.
- ☐ g. Por estar sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos.
- ☐ h. Por haber estado sujeto a patria potestad o haber sido adoptado por mexicanos.

3

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Edad
Nombre completo del padre del solicitante	Nacionalidad del padre del solicitante	
Nombre completo de la madre del solicitante	Nacionalidad de la madre del solicitante	
Estado civil	Fecha de matrimonio	Lugar de matrimonio
Nombre del cónyuge	Nacionalidad del cónyuge	
Número telefónico	Córeo Electrónico	Profesión, Oficio y/o ocupación

DATOS GENERALES DE LOS HIJOS DEL SOLICITANTE

4

Nombre completo	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Nacionalidad

DOMICILIO ACTUAL DEL SOLICITANTE

5

Calle	Num. Ext.	Num. Int.	Colonia	Código Postal
Municipio	Estado			

INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL PROPIEDAD DEL SOLICITANTE

6

Ubicación	Características

	SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (DNN-3)
ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE	
7 ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O LABORALES REALIZADAS EN TERRITORIO NACIONAL	
8 RAZONES POR LAS CUALES DESEA ADQUIRIR LA NACIONALIDAD MEXICANA	
ES MI VOLUNTAD ADQUIRIR LA NACIONALIDAD MEXICANA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:	
Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal. SI ☐ NO ☐	
Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.	
Estoy de acuerdo para que las notificaciones relacionadas con mi trámite de naturalización se realicen a través del correo electrónico que señalo para tal efecto en la presente solicitud. SI ☐ NO ☐	
9 DATOS PARTICULARES DEL SOLICITANTE	
ESTE ESPACIO NO DEBERÁ SER LLENADO POR EL SOLICITANTE	FOTOGRAFÍA
	FIRMA DEL SOLICITANTE
	1º Índice Izquierdo 2º Índice Izquierdo 3º Índice Izquierdo 1º Índice Derecho 2º Índice Derecho 3º Índice Derecho



CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (FORMATO DNN-3)

- LA SOLICITUD DEBE LLENARSE A MÁQUINA O A MANO CON TINTA NEGRA Y LETRA DE MOLDE LEGIBLE Y PRESENTARSE EN ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS PARA EL ACUSE DE RECIBO.
- EN TODOS LOS CASOS SE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN EN ESTE FORMATO, DE LO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ EL TRÁMITE.
- LAS SOLICITUDES, CONSTANCIAS, IDENTIFICACIONES OFICIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON ALTERACIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS, NO TENDRÁN VALIDEZ ALGUNA.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Título	Descripción
1	Cuadro de identificación del formato DNN-3	Este espacio deberá ser llenado exclusivamente por el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2	Modalidad del trámite	Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
3	Datos generales del solicitante	Anotar todos los datos generales del solicitante, debiendo coincidir estos con cada uno de los documentos que el solicitante acompaña a la solicitud de trámite. Asimismo deberá señalar el número telefónico, correo electrónico, profesión, oficio y/o ocupación.
4	Datos generales de los hijos del solicitante	Anotar el Nombre Completo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento y Nacionalidad de los Hijos del solicitante.
8	Domicilio actual del solicitante	Deberá anotar el domicilio que se encuentre asentado en el documento migratorio del solicitante, anotando la Calle, Número Exterior e Interior del Inmueble, Colonia, Código Postal, Delegación, Municipio y Estado.
6	Inmuebles en territorio nacional propiedad del solicitante	Anotar si el solicitante ha adquirido bienes Inmuebles en Territorio Nacional señalando la Ubicación y las Características propias del bien inmueble (si es para uso habitacional o comercial, las medidas, colindancias, etc).
7	Actividades Académicas y/o laborales realizadas en territorio nacional.	Anotar si el solicitante ha realizado actividades académicas o laborales en territorio nacional.
8	Razones por las cuales se solicita adquirir la Nacionalidad Mexicana	Anotar las razones por las cuales el solicitante desea adquirir la Nacionalidad Mexicana.
9	Datos Particulares del solicitante	La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S. R. E. No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud. La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados. La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Plaza Juárez Número 20, Edificio Tlatelolco, Planta Baja, entre Av. Juárez y las calles de Dolores, Independencia y Luis Moya, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página: http://www.sre.gob.mx/index.php/delegacionesmenu



CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (DNN-3)

EL LLENADO DE ESTE FORMATO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

REGISTRO DEL TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO: SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (DNN-3)

HOMOCLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

HOMOCLAVE	NOMBRE DE LA MODALIDAD DEL TRÁMITE
SRE-02-011-A	POR RESIDENCIA
SRE-02-011-B	POR SER DESCENDIENTE EN LINEA RECTA DE UN MEXICANO POR NACIMIENTO
SRE-02-011-C	POR TENER HIJOS MEXICANOS POR NACIMIENTO
SRE-02-011-D	POR SER ORIGINARIO DE UN PAÍS LATINOAMERICANO O DE LA PENÍNSULA IBÉRICA
SRE-02-011-E	POR HABER PRESTADO SERVICIOS O REALIZADO OBRAS DESTACADAS EN MATERIA CULTURAL, SOCIAL, CIENTÍFICA, ARTÍSTICA O EMPRESARIAL QUE BENEFICIEN A LA NACIÓN.
SRE-02-011-F	POR HABER CONTRAÍDO MATRIMONIO CON VARÓN O MUJER MEXICANOS
SRE-02-011-G	POR ESTAR SUJETO A PATRIA POTESTAD O SER HIJO ADOPTIVO DE MEXICANOS
SRE-02-011-H	POR HABER ESTADO SUJETO A PATRIA POTESTAD O SER HIJO ADOPTIVO DE MEXICANOS

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (ART. 30, APARTADO B, FRACCIÓN I Y II).

LEY DE NACIONALIDAD (D.O.F. 23/01/1998). (ARTS. 17, 19 Y 20).

LEY FEDERAL DE DERECHOS (ART. 26).

REGLAMENTO DE LA LEY DE NACIONALIDAD (D.O.F. 17/06/2009). (ARTS. 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21).

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA OPINIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE APLICA LA NEGATIVA FICTA.

REQUISITOS GENERALES

- SER MAYOR DE EDAD Y EN USO DE SUS DERECHOS CIVILES.
- PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.
- EXHIBIR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O RESIDENTE PERMANENTE, CON LA QUE EL INTERESADO ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA (ART. 14 RLN) Y, EN CONSECUENCIA, LA RESIDENCIA EN EL PAÍS DURANTE UNO, DOS O CINCO AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD SELECCIONADA, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA QUE SE DESPRENDA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- ENTREGAR COPIA CERTIFICADA Y DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA, DEBIDAMENTE LEGALIZADA O APOSTILLADA Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL. SE PODRÁ EXCEPTUAR DE ESTE REQUISITO AL SOLICITANTE QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONSIDERE COMO REFUGIADO.
- LOS DOCUMENTOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE PRESENTEN DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES CONTEMPLADOS POR LA LEY DE NACIONALIDAD Y SU REGLAMENTO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADOS POR EL REPRESENTANTE DIPLOMÁTICO O CONSULAR MEXICANO DEL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN O, EN SU CASO, APOSTILLADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO TRADUCIDOS AL ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA DEL TERRITORIO NACIONAL.
- PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE TODAS LAS PÁGINAS DEL PASAPORTE EXTRANJERO, INCLUIDAS LAS PASTAS O, EN SU CASO, DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE, VIGENTES.
- PRESENTAR EL ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE SEÑALE CON CLARIDAD EL NÚMERO DE SALIDAS Y ENTRADAS QUE HA REALIZADO DEL Y HACIA EL PAÍS EN EL TÉRMINO DE UNO O DOS AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA, PARA EL CÓMPUTO DE AUSENCIAS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.
- ENTREGAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CONSTANCIA O CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL FEDERAL Y LOCAL, DEPENDIENDO DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA.
- ACREDITAR QUE SABE HABLAR ESPAÑOL, QUE CONOCE LA HISTORIA DEL PAÍS Y QUE ESTÁ INTEGRADO A LA CULTURA NACIONAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR Y APROBAR LOS EXÁMENES DE ACUERDO A LOS CONTENIDOS APROBADOS POR EL INSTITUTO MATÍAS ROMERO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. EN EL CASO DEL EXTRANJERO AL QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONSIDERE REFUGIADO, ASÍ COMO CUANDO SE TRATE DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS, SERÁ SUFICIENTE QUE ACREDITEN SABER HABLAR ESPAÑOL. (EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEVE A CABO LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE LEVANTARÁ UNA CONSTANCIA DE QUE EL INTERESADO SABE HABLAR ESPAÑOL).
- ENTREGAR DOS FOTOGRAFÍAS IGUALES RECIENTES A COLOR, TAMAÑO PASAPORTE (4.5 X 3.5 CMS.), CON FONDO BLANCO, DE FRENTE, SIN ANTEOJOS, CABEZA DESCUBIERTA.
- PRESENTAR EL COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE, EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.



CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (DNN-3)

EL LLENADO DE ESTE FORMATO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA 1: LA RESIDENCIA EN TERRITORIO NACIONAL SE ACREDITARÁ CON LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O CON LA TARJETA QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE PERMANENTE. (ART. 14 RLN). LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE, NO GENERA DERECHOS DE RESIDENCIA PARA OBTENER LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACIÓN.

NOTA 2: EN EL CASO DE QUE LA SOLICITUD PARA OBTENER LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACIÓN SEA PRESENTADA EN ALGUNA DE LAS DELEGACIONES FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR UNA FOTOCOPIA ADICIONAL DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

NOTA 3: ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN ATENDIENDO A LA MODALIDAD SELECCIONADA:

REQUISITOS ADICIONALES DE ACUERDO A LA MODALIDAD SELECCIONADA

A) POR RESIDENCIA

- EXHIBIR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O RESIDENTE PERMANENTE, CON LA QUE EL INTERESADO ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA (ART. 14 RLN) Y, EN CONSECUENCIA, LA RESIDENCIA EN EL PAÍS DURANTE CINCO AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA QUE SE DESPRENDA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

B) POR SER DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA DE UN MEXICANO POR NACIMIENTO

- PARA DEMOSTRAR LA FILIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA Y DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO U OFICINA CONSULAR MEXICANA, DEL ASCENDIENTE MEXICANO.
- EXHIBIR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O RESIDENTE PERMANENTE, CON LA QUE EL INTERESADO ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA (ART. 14 RLN) Y, EN CONSECUENCIA, LA RESIDENCIA EN EL PAÍS DURANTE DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA QUE SE DESPRENDA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

QUEDARÁN EXENTOS DE COMPROBAR LA RESIDENCIA, AQUELLOS DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN SEGUNDO GRADO DE UN MEXICANO POR NACIMIENTO, SIEMPRE QUE NO CUENTEN CON OTRA NACIONALIDAD AL MOMENTO DE LA SOLICITUD; O BIEN NO LES SEAN RECONOCIDOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS A PARTIR DE SU NACIMIENTO. EN ESTE CASO, ADEMÁS DE ACREDITAR LOS REQUISITOS GENERALES Y LA FILIACIÓN, DEBERÁN COMPROBAR QUE EL ESTADO EN EL QUE TUVO LUGAR SU NACIMIENTO NO LOS CONSIDERA COMO SUS NACIONALES NI CUALQUIER OTRO ESTADO DEL QUE PUDIERA INFERIRSE QUE LOS CONSIDERA COMO TALES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE LEGALIZADA O APOSTILLADA Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL.

C) POR TENER HIJOS MEXICANOS POR NACIMIENTO

- PARA DEMOSTRAR LA FILIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA Y DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO U OFICINA CONSULAR MEXICANA, DE LOS HIJOS MEXICANOS POR NACIMIENTO.
- EXHIBIR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O RESIDENTE PERMANENTE, CON LA QUE EL INTERESADO ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA (ART. 14 RLN) Y, EN CONSECUENCIA, LA RESIDENCIA EN EL PAÍS DURANTE DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA QUE SE DESPRENDA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

D) POR SER ORIGINARIO DE UN PAÍS LATINOAMERICANO O DE LA PENÍNSULA IBÉRICA.

- EXHIBIR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O RESIDENTE PERMANENTE, CON LA QUE EL INTERESADO ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA (ART. 14 RLN) Y, EN CONSECUENCIA, LA RESIDENCIA EN EL PAÍS DURANTE DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA QUE SE DESPRENDA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

E) POR HABER PRESTADO SERVICIOS O REALIZADO OBRAS DESTACADAS EN MATERIA CULTURAL, SOCIAL, CIENTÍFICA, TÉCNICA, ARTÍSTICA, DEPORTIVA O EMPRESARIAL QUE BENEFICIEN A LA NACIÓN.

- PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES OFICIALES Y/O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE DEMUESTREN QUE SE HAN PRESTADO LOS SERVICIOS O REALIZADO LAS OBRAS DESTACADAS EN BENEFICIO DE LA NACIÓN.



CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (DNN-3)

EL LLENADO DE ESTE FORMATO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

REQUISITOS ADICIONALES DE ACUERDO A LA MODALIDAD SOLICITADA

- EXHIBIR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O RESIDENTE PERMANENTE, CON LA QUE EL INTERESADO ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA (ART. 14 RLN) Y, EN CONSECUENCIA, LA RESIDENCIA EN EL PAÍS DURANTE **dos años** INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA QUE SE DESPRENDA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

F) POR HABER CONTRAÍDO MATRIMONIO CON VARÓN O MUJER MEXICANOS.

- PRESENTAR COPIA CERTIFICADA Y DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE MATRIMONIO O DE LA INSERCIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO, EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO. EN AMBOS CASOS, LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO DEBE SER POR LO MENOS DE DOS AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. LA INSERCIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO EXTRANJERO DEBERÁ TENER CUANDO MENOS DOS AÑOS.
- PARA PROBAR LA NACIONALIDAD DEL CÓNYUGE MEXICANO DEBERÁ PRESENTAR, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - COPIA CERTIFICADA Y DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO U OFICINA CONSULAR MEXICANA.
 - ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN, O
 - A FALTA DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, SE PODRÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEDIANTE CUALQUIER ELEMENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NACIONALIDAD Y SU REGLAMENTO LLEVE A LA SECRETARÍA A LA CONVICCIÓN DE QUE SE CUMPLIERON LOS SUPUESTOS DE ATRIBUCIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.
- EXHIBIR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O RESIDENTE PERMANENTE, CON LA QUE EL INTERESADO ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA (ART. 14 RLN) Y, EN CONSECUENCIA, LA RESIDENCIA EN EL PAÍS DURANTE **dos años** INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA QUE SE DESPRENDA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITA Y PRESENTADA PERSONALMENTE POR EL CÓNYUGE MEXICANO ANTE LA SECRETARÍA, DE QUE VIVEN DE CONSUMO Y QUE HAN ESTABLECIDO SU DOMICILIO CONYUGAL EN TERRITORIO NACIONAL, POR LO MENOS DURANTE DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. NO SERÁ NECESARIO QUE EL CÓNYUGE MEXICANO DECLARE QUE HA ESTABLECIDO SU DOMICILIO CONYUGAL EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO ESTE RADIQUE EN EL EXTRANJERO POR ENCARGO O COMISIÓN DEL GOBIERNO MEXICANO, Y
- PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL CÓNYUGE MEXICANO, ENTRE OTRAS, EL PASAPORTE MEXICANO, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CÉDULA PROFESIONAL, LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR Y LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA.

G) POR ESTAR SUJETO A PATRIA POTESTAD O SER HIJO ADOPTIVO DE MEXICANOS.

ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS GENERALES, A EXCEPCIÓN DE:

- SER MAYOR DE EDAD Y EN USO DE SUS DERECHOS CIVILES.
- ENTREGAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA CONSTANCIA O CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL FEDERAL Y LOCAL DEPENDIENDO DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA, Y
- PRESENTAR LOS EXÁMENES DE HISTORIA Y CULTURA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE NACIONALIDAD.

DEBERÁN PRESENTAR:

- ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA. LA SOLICITUD DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL ADOPTANTE O ADOPTANTES O, BIEN, POR QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD; EN EL CASO DE QUE UNO DE ELLOS RESIDA EN EL EXTRANJERO LA AUTORIZACIÓN DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PODER ESPECIAL, ANTE LA OFICINA CONSULAR MEXICANA MÁS CERCANA A SU DOMICILIO, Y EN CASO DE QUE SE EXPIDA ANTE NOTARIO PÚBLICO EXTRANJERO DEBERÁ ESTAR PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO MEXICANO;
- PARA PROBAR LA NACIONALIDAD DEL ADOPTANTE O DE LOS QUE EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, DEBERÁN PRESENTAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - COPIA CERTIFICADA Y DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO U OFICINA CONSULAR MEXICANA.
 - ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO U OFICINA CONSULAR MEXICANA.
 - A FALTA DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, SE PODRÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEDIANTE CUALQUIER ELEMENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NACIONALIDAD Y SU REGLAMENTO LLEVE A LA SECRETARÍA A LA CONVICCIÓN DE QUE SE CUMPLIERON LOS SUPUESTOS DE ATRIBUCIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.



CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACIÓN (DNN-3)

EL LLENADO DE ESTE FORMATO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

REQUISITOS ADICIONALES DE ACUERDO A LA MODALIDAD SOLICITADA

- EXHIBIR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O RESIDENTE PERMANENTE, CON LA QUE EL INTERESADO ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA (ART. 14 RLN) Y, EN CONSECUENCIA, LA RESIDENCIA EN EL PAÍS DURANTE **UN AÑO CONTINUO INMEDIATO E ININTERRUMPIDO**, ANTERIOR A LA FECHA DE LA SOLICITUD, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA QUE SE DESPRENDA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL ADOPTANTE O DE LA PERSONA QUE EJERCE LA PATRIA POTESTAD, ENTRE OTRAS EL PASAPORTE MEXICANO, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CÉDULA PROFESIONAL, LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR Y LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA, Y
- EN SU CASO, PRESENTAR COPIA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y DOS FOTOCOPIAS DE LA SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA QUE ACREDITE LEGALMENTE EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD O LA ADOPCIÓN.

H) POR HABER ESTADO SUJETO A PATRIA POTESTAD O SER HIJO ADOPTIVO DE MEXICANOS.

QUIENES EN SU MINORÍA DE EDAD FUERON EXTRANJEROS ADOPTADOS O DESCENDIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO, SUJETOS A LA PATRIA POTESTAD DE MEXICANOS QUE NO FUERON NATURALIZADOS MEXICANOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE NACIONALIDAD, PODRÁN HACERLO DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE SU MAYORÍA DE EDAD, CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXHIBIR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE RESIDENTE TEMPORAL, O RESIDENTE PERMANENTE, CON LA QUE EL INTERESADO ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA (ART. 14 RLN) Y, EN CONSECUENCIA, LA RESIDENCIA EN EL PAÍS DURANTE **UN AÑO CONTINUO INMEDIATO E ININTERRUMPIDO**, ANTERIOR A LA FECHA DE LA SOLICITUD, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA QUE SE DESPRENDA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- PARA PROBAR LA NACIONALIDAD DEL ADOPTANTE, O DE QUIENES EJERCIERON LA PATRIA POTESTAD, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - COPIA CERTIFICADA Y DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MEXICANO U OFICINA CONSULAR MEXICANA.
 - ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DEL CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN, O
 - A FALTA DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, SE PODRÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEDIANTE CUALQUIER ELEMENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NACIONALIDAD Y SU REGLAMENTO, LLEVE A LA SECRETARÍA A LA CONVICCIÓN DE QUE SE CUMPLIERON LOS SUPUESTOS DE ATRIBUCIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.
- EN SU CASO, PRESENTAR COPIA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y DOS FOTOCOPIAS DE LA SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA QUE ACREDITE LEGALMENTE QUE EL INTERESADO ESTUVO SUJETO A LA PATRIA POTESTAD DE MEXICANOS.
- EN SU CASO, PRESENTAR COPIA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y DOS FOTOCOPIAS DE LA SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA QUE ACREDITE LEGALMENTE QUE EL INTERESADO FUE ADOPTADO POR MEXICANOS.

Número telefónico para quejas La llamada es gratuita	Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) La llamada es gratuita	Número para consultas Área responsable del trámite
Órgano Interno de Control en la SRE En el D. F. 36 86 59 68 En el Interior de la República 01 800 70 36 400	En el Distrito Federal 20 00 2000 En el Interior de la República 01 800 388 24 66 Internacional 1 800 475 23 93	Teléfono directo 36 86 52 25 Conmutador 36 86 51 00 Extensiones 5225, 6423 y 6413

**SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN (DNN-4)**

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ASJ/521.

/

1

/

/

EN LA CIUDAD DE

A

DE

DE

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO AL REVERSO

Por medio de la presente, solicito la expedición de _____ copia(s) certificada(s) del documento de nacionalidad que a continuación se señala:

☐

CERTIFICADO O DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO

☐

CARTA DE NATURALIZACIÓN

Al respecto le informo lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (S)

DOMICILIO ACTUAL DEL SOLICITANTE

Calle

Núm. Ext.

Núm. Int.

Colonia

Código Postal

Delegación

Municipio

Estado

Número Telefónico

Correo Electrónico

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

SI ☐NO ☐

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

Estoy de acuerdo para que las notificaciones relacionadas con mi trámite de solicitud de copias certificadas de documentos de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento o por Naturalización, se realicen a través del correo electrónico que señalo para tal efecto en la presente solicitud.

SI ☐NO ☐

FIRMA DEL SOLICITANTE



SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN FORMATO (DNN-4)

EL LLENADO DE ESTE FORMATO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

REGISTRO DEL TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:	SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN. (DNN-4)

HOMOCLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

HOMOCLAVE	NOMBRE DE LA MODALIDAD DEL TRÁMITE
SRE-02-011-I	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (ART. 30, 32 Y 37).

LEY DE NACIONALIDAD. (D.O.F 23/01/1998). (ART. 16, 17, 19, 20 Y CUARTO TRANSITORIO).

LEY FEDERAL DE DERECHOS. (ART. 26).

REGLAMENTO DE LA LEY DE NACIONALIDAD (D.O.F. 17/06/2009). (12,13, 16,17,18, 19,20 Y 38).

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

VEINTE DÍAS HÁBILES. UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE APLICA LA NEGATIVA FICTA.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO

- SER EL TITULAR DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE SE SOLICITA LA COPIA CERTIFICADA O SU REPRESENTANTE LEGAL O, EN SU CASO, QUIEN ACREDITE TENER UN INTERÉS JURÍDICO.
- LA SOLICITUD DEBE LLENARSE A MÁQUINA O A MANO CON TINTA NEGRA Y LETRA DE MOLDE LEGIBLE Y PRESENTARSE EN ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS PARA EL ACUSE DE RECIBO.
- LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- LA FIRMA DEL SOLICITANTE DEBE SER AUTÓGRAFA Y CORRESPONDER A LA QUE SE ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- EN TODOS LOS CASOS SE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN EN ESTE FORMATO, DE LO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ EL TRÁMITE.
- LAS SOLICITUDES, CONSTANCIAS, IDENTIFICACIONES OFICIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON ALTERACIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS, NO TENDRÁN VALIDEZ ALGUNA.
- LA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE EN LA OFICINA RECEPTORA DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS UBICADA EN PLAZA JUÁREZ NÚMERO 20, EDIFICIO TLATELOLCO, PLANTA BAJA, ENTRE AV. JUÁREZ Y LAS CALLES DE DOLORES, INDEPENDENCIA Y LUIS MOYA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS 9:00 A LAS 14:30 HORAS, O BIEN, EN LA DELEGACIÓN FORÁNEA MÁS CERCANA A SU COMUNIDAD. ASIMISMO, SE PODRÁ PRESENTAR ANTE LA OFICINA CONSULAR O EN LA SECCIÓN CONSULAR DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS DE MÉXICO EN EL EXTERIOR QUE CORRESPONDA. PARA CONOCER EL HORARIO Y UBICACIÓN DE LAS DELEGACIONES FORÁNEAS Y REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR CONSULTAR LAS PÁGINAS: <http://www.sre.gob.mx/index.php/delegaciones/menu>, <http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior> y <http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>.

REQUISITOS

- a). PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.
 - b). PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, ENTRE OTRAS, EL PASAPORTE MEXICANO, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CÉDULA PROFESIONAL, LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR Y LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA, Y
 - c). PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.
- CUANDO LA SOLICITUD SEA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL INTERESADO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, DEBERÁ EXHIBIR PODER NOTARIAL O CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

Número telefónico para quejas La llamada es gratuita	Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) La llamada es gratuita	Número para consultas Área responsable del trámite
Órgano Interno de Control en la SRE En el D. F. 36 86 59 68 En el interior de la República 01 800 70 36 400	En el Distrito Federal 20 00 2000 En el interior de la República 01 800 386 24 66 Internacional 1 800 475 23 93	Teléfono directo 36 86 52 25 Conmutador 36 86 51 00 Extensiones 5225, 6423 y 6413

Formato DNN-4 pág. 2 de 2

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LINEAMIENTOS para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 75 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), y 105 de su Reglamento, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana;

Que el artículo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 señala que los recursos previstos para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas se sujetarán a los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el mes de enero de 2014, a través de los cuales se establecerán los requisitos y procedimientos para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos, así como los mecanismos financieros que, en su caso, permitan potenciar dichos recursos;

Que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, se prevé una asignación de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas;

Que el 15 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014;

Que la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal requiere de apoyos especiales en materia de infraestructura, equipamiento y tecnologías de la información y comunicación para los múltiples operadores del mismo, por lo que he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

I. Disposiciones Generales

1. Los presentes Lineamientos establecen los criterios generales para que las entidades federativas puedan tener acceso a los recursos para proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, nuevos o en proceso, tales como:
 - a) Equipamiento tecnológico: equipos y programas de cómputo para el desarrollo de tecnologías de información, comunicación y de servicios periciales.
 - b) Infraestructura: construcción, ampliación, conclusión y mejoramiento de la infraestructura necesaria que requieran los Operadores del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas.

Lo anterior a través de mecanismos financieros que, cuando sea el caso, permita su potenciación.

II. Objeto

2. Determinar las bases y criterios para apoyar financieramente a las entidades federativas en la implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el otorgamiento de recursos a través de mecanismos financieros que, en su caso, permitan su potenciación para ser destinados a los proyectos que apruebe la Unidad de Política y Control Presupuestario, previa opinión técnica de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

III. Definiciones

3. Para efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:
 - a) **Apoyo(s):** a los recursos que aporte la Federación a un fideicomiso constituido por el Gobierno Federal, con cargo a los recursos presupuestarios establecidos en el artículo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, con el propósito de que a través de Esquemas Financieros las entidades federativas puedan financiar parcial o totalmente los Proyectos aprobados por la Unidad de Política y Control Presupuestario;
 - b) **Entidad(es) federativa(s):** a los Estados integrantes de la Federación, así como al Distrito Federal;
 - c) **Esquemas Financieros:** a las operaciones de inversión o crédito con los recursos presupuestarios establecidos en el artículo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 que, por instrucciones de su comité técnico, realice el fiduciario del Fideicomiso con el propósito de que se otorguen Apoyos a las entidades federativas;
 - d) **Fideicomiso:** al fideicomiso que constituya la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Federal, con el propósito de servir como mecanismo para la instrumentación de Esquemas Financieros;
 - e) **Lineamientos:** a los Lineamientos para Apoyar la Implementación del Sistema de Justicia Penal en la Entidades Federativas;
 - f) **Nota técnica:** el documento mediante el cual se describen de manera detallada las características de los proyectos a ejecutar, con sus respectivos costos;
 - g) **Operadores del Sistema de Justicia Penal:** a las instituciones públicas involucradas en la implementación y operación del Sistema de Justicia Penal;
 - h) **Proyectos:** aquéllos relacionados con el equipamiento tecnológico e infraestructura, previstos en el numeral 1 de estos Lineamientos;
 - i) **SETEC:** a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, dependiente de la Secretaría de Gobernación;
 - j) **SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - k) **Sistema de Justicia Penal:** al conjunto de normas, principios, acciones y procedimientos que regulan la justicia penal de corte acusatorio y oral, racionalmente enlazados entre sí de manera ordenada y sistematizada, que contribuyan a perfeccionar las tareas de procurar y administrar justicia de manera pronta y expedita, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales de los gobernados, y
 - l) **UPCP:** a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

IV. Proyectos susceptibles de Apoyo

4. Los Proyectos de las entidades federativas susceptibles de recibir Apoyo deberán ser aprobados por la UPCP, previa opinión técnica de la SETEC, quien para ese propósito contará con un plazo no mayor a 10 días hábiles. Para ello, las entidades federativas deberán presentar a la UPCP lo siguiente:
 - a) Cartera de Proyectos, en hoja membretada y formato libre;
 - b) Notas técnicas (Anexo 2), y
 - c) Calendario de avance físico financiero (Anexo 3).
5. Los Apoyos sólo podrán aplicarse o destinarse a los Proyectos señalados en el numeral 1 de estos Lineamientos.

V. Integración de los Proyectos apoyados

6. Las entidades federativas podrán, excepcionalmente, destinar recursos a la elaboración de proyectos ejecutivos, evaluaciones de costo y beneficio, y en general, a otros estudios que estén directamente relacionados con el objeto del Sistema de Justicia Penal. En ningún caso se podrá destinar más del diez por ciento del monto asignado a una entidad federativa.

7. En caso de que la entidad federativa no hubiere solicitado los recursos que le correspondan al 31 de marzo de 2014, la UPCP podrá reasignarlos.
8. En los casos en que la solicitud no cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, la UPCP otorgará a la entidad federativa un nuevo plazo para que integre debidamente el expediente, mismo que deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación, para que se proceda a efectuar las correcciones necesarias.
9. La UPCP y la SETEC podrán solicitar en todo momento a las entidades federativas apoyadas, cualquier documento adicional que contribuya a la identificación y evaluación de los Proyectos a financiarse con recursos para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.
10. Cualquier modificación a los Proyectos deberá ser notificada por escrito por las entidades federativas a la UPCP, para que ésta, previa opinión técnica de la SETEC, determine lo que proceda en apego a los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable.

VI. Modalidad de los Apoyos

11. Los Apoyos que otorgue el Fideicomiso serán bajo cualquiera de las modalidades siguientes:
 - a) Co-pago, que consiste en que el Fideicomiso realizará aportaciones hasta por el 50% (cincuenta por ciento) del valor total del Proyecto, IVA incluido, a otro fideicomiso que constituya la entidad federativa apoyada, para la administración y ejecución del proyecto aprobado, debiendo la entidad federativa apoyada asumir el compromiso de aportar los recursos necesarios para cubrir el 50% (cincuenta por ciento) restante. Las aportaciones del Fideicomiso se realizarán a paso y medida del avance en la ejecución del Proyecto, salvo que por causas plenamente justificadas y aprobadas por la SETEC, sea necesario o conveniente que el Fideicomiso realice aportaciones mayores a las que correspondan al avance del Proyecto, y
 - b) Mecanismos financieros de apoyo, que consisten en la instrumentación de esquemas financieros con el propósito de potenciar los recursos que las entidades federativas destinarán para los Proyectos aprobados, previstos en el numeral 1 de los presentes Lineamientos.

Las entidades federativas elegirán la modalidad que mejor se adapte a sus necesidades y preferencias, y deberán señalarla indubitablemente en la solicitud de Apoyo que presenten.

Presentada la solicitud de Apoyo, no se podrá modificar la modalidad de Apoyo elegida.

VII. Distribución del patrimonio del Fideicomiso

12. La UPCP distribuirá entre las entidades federativas el 80% (ochenta por ciento) de los recursos previstos en el artículo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, que se aportarán al patrimonio del Fideicomiso atendiendo a la distribución y asignación de los recursos para la implementación del Sistema de Justicia Penal, conforme al Anexo 1. El 20% (veinte por ciento) restante de los recursos será concursable.

VIII. Procedimiento para el otorgamiento de Apoyo

13. Las entidades federativas presentarán sus solicitudes de Apoyo a la UPCP, indicando la modalidad de Apoyo elegida.

La UPCP notificará su resolución a la entidad federativa solicitante, y al fiduciario del Fideicomiso sólo en caso de haber aprobado las solicitudes, a efecto de que éstas se sometan a la consideración del Comité Técnico del Fideicomiso.

14. Aprobadas las solicitudes de Apoyo por el Comité Técnico del Fideicomiso, el fiduciario procederá a celebrar con la entidad federativa apoyada los instrumentos jurídicos necesarios para el otorgamiento del Apoyo bajo la modalidad elegida por la entidad federativa.

IX. De la interpretación de los Lineamientos.

15. La interpretación de las disposiciones contenidas en estos Lineamientos, así como la atención a las consultas y las solicitudes relacionadas con los mismos, estará a cargo de la UPCP, en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de enero de dos mil catorce.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Alfonso Isaac Gamboa Lozano**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Distribución y asignación de los recursos para la implementación del Sistema de Justicia Penal

Entidad Federativa	Distribución porcentual
Aguascalientes	1.4%
Baja California	4.5%
Baja California Sur	1.4%
Campeche	2.3%
Chiapas	3.4%
Chihuahua	4.2%
Coahuila	2.7%
Colima	1.6%
Distrito Federal	4.8%
Durango	3.5%
Guanajuato	4.4%
Guerrero	3.0%
Hidalgo	2.4%
Jalisco	3.2%
México	7.1%
Michoacán	3.0%
Morelos	3.6%
Nayarit	1.5%
Nuevo León	3.8%
Oaxaca	4.0%
Puebla	4.3%
Querétaro	2.0%
Quintana Roo	1.9%
San Luis Potosí	2.9%
Sinaloa	2.3%
Sonora	2.6%
Tabasco	3.1%
Tamaulipas	2.9%
Tlaxcala	2.0%
Veracruz	3.4%
Yucatán	3.6%
Zacatecas	3.1%
Total	100.0%

ANEXO 2

NOTA TÉCNICA

Nombre del proyecto:	

1. Información general del programa o proyecto.

1.1 Entidad federativa	
1.2 Municipio(s)	1.3 Localidad(es)

1.4 Instancia ejecutora
1.5 Instancia a cargo de la administración de la obra

1.6 Modalidad de ejecución		
☐ Administración directa	☐ Por contrato	
1.7 Tipo de adjudicación		
☐ Adjudicación directa	☐ Invitación a cuando menos tres personas	☐ Licitación pública
1.8 Normatividad soporte de la adjudicación		

1.9 Breve descripción del proyecto de infraestructura y/o equipamiento			
Descripción: (Características específicas, materiales, etc.)			
Unidad de medida:		Cantidad:	
Costos de mantenimiento anual:			
Vida útil:			

1.10 Descripción de las etapas del proyecto completo:					☐ No aplica
Etapas	Descripción	Avance		Fuente de financiamiento	Costo (con IVA)
		Físico	Financiero		
1era etapa		%	\$		\$
2da etapa					
3ra etapa					
Monto del proyecto completo:					\$

1.11 Monto total solicitado (con IVA):

1.12 Fuentes de financiamiento				
Origen	%	Monto		
Federal (Implementación del Sistema de Justicia Penal)		-		
Federal (Otras)		-		
Estatad		-		
Municipal		-		
Otros (Especificar)		-		
Total	100.0%	-		
1.13 Componentes	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (sin IVA)	Total (importe sin IVA)
Subtotal:				
IVA (16%):				
Total:				

2. Marco de referencia del programa o proyecto.

2.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se derivan de los mismos

3. Justificación del programa o proyecto.

3.1 Descripción de la situación actual (Oferta, demanda e interacción)**3.2 Imágenes geo-referenciadas de la situación actual
(únicamente para proyectos de infraestructura)****3.3 Localización geo-referenciada (Croquis del proyecto)**

Dirección:

3.4 Resultados de la ejecución y beneficios económicos y/o sociales**3.5 Población objetivo.****3.6 Definición de indicadores de resultados del proyecto**

Nombre del indicador	Fórmula	Cuantificación (meta)
Fuente:		

3.7 Impacto y/o incidencia regional de la ejecución del proyecto

4. Análisis de Alternativas

4.1 Alternativas de solución	
4.1.1 Descripción de la (s) alternativa (s) de solución desechada (s)	4.1.2 Costo total
4.1.3 Análisis de la oferta de la alternativa	4.1.4 Análisis de la demanda de la alternativa
4.1.5 Interacción oferta – demanda de la alternativa	

5. Identificación de costos y beneficios (únicamente para proyectos mayores a 30 y hasta 50 mdp)

5.1 Identificación de costos y beneficios del proyecto		☐ No aplica
5.1.1 Descripción de los costos	5.1.2 Cuantificación	5.1.3 Periodicidad
5.1.4 Descripción de los beneficios	5.1.5 Cuantificación	5.1.6 Periodicidad
5.2 Identificación de costos y beneficios de la alternativa		
5.2.1 Descripción de los costos	5.2.2 Cuantificación	5.2.3 Periodicidad
5.2.4 Descripción de los beneficios	5.2.5 Cuantificación	5.2.6 Periodicidad

6. Indicadores de Rentabilidad (Se debe incluir memoria de cálculo de los mismos)

6.1 Indicadores del proyecto	
6.1.1 CAE	
6.1.2 VPN	
6.2 Indicadores de la alternativa	
6.2.1 CAE	
6.2.2 VPN	
6.3 Justificación técnica y/o económica de la alternativa seleccionada	

7. Otras consideraciones relevantes del programa o proyecto.

8. Responsable de la información

Fecha:	

Firma	
Nombre:	
Cargo:	
Versión de la Nota técnica:	

ANEXO 3

**Calendario de avance físico/financiero de la cartera de proyectos
de inversión en infraestructura y/o equipamiento**

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL: (AÑO)

Entidad Federativa:

No. del Proyecto	Denominación o descripción general del proyecto	Avance	Calendario de ejecución						
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes ...	Total
		TOTAL	-	-	-	-	-	-	-
		Físico (%)							0.00%
		Financiero (\$)							0.00
		Físico (%)							0.00%
		Financiero (\$)							0.00
		Físico (%)							0.00%
		Financiero (\$)							0.00
		Físico (%)							0.00%
		Financiero (\$)							0.00

(\$) = Pesos

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de febrero de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 10., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; primero del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 10., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 corresponde al Ejecutivo Federal por razones de interés público, sujetar a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales al gas licuado de petróleo;

Que corresponde a la Secretaría de Economía fijar los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, conforme a la política que determine la propia Secretaría de Economía sobre los elementos que integran el precio al usuario final;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN + MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MÁXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación;

II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, y

III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético, y

Que en virtud de la incertidumbre en los mercados internacionales de energéticos y la agudización del proceso recesivo mundial, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado el 29 de enero de 2014, determinó que el precio promedio ponderado nacional al público sea de \$11.36 (once pesos 36/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MÁXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014

Primero.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de febrero de 2014, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (kg)	Pesos por 10 kgs	Pesos por 20 kgs	Pesos por 30 kgs	Pesos por 45 kgs	Pesos por litro
1	Baja California	16%	12.89	128.90	257.80	386.70	580.05	6.96
2	Baja California	16%	12.92	129.20	258.40	387.60	581.40	6.98
3	Baja California	16%	12.86	128.60	257.20	385.80	578.70	6.94
4	Sonora	16%	13.70	137.00	274.00	411.00	616.50	7.40
5	Sonora	16%	12.94	129.40	258.80	388.20	582.30	6.99
6	Baja California	16%	13.14	131.40	262.80	394.20	591.30	7.10
7	Baja California S	16%	14.60	146.00	292.00	438.00	657.00	7.88
8	Baja California S	16%	13.96	139.60	279.20	418.80	628.20	7.54
9	Baja California S	16%	14.95	149.50	299.00	448.50	672.75	8.07
10	Baja California S	16%	14.64	146.40	292.80	439.20	658.80	7.91
11	Sonora	16%	13.47	134.70	269.40	404.10	606.15	7.27
12	Sonora	16%	13.54	135.40	270.80	406.20	609.30	7.31

13	Sonora	16%	13.53	135.30	270.60	405.90	608.85	7.31
14	Sonora	16%	13.68	136.80	273.60	410.40	615.60	7.39
15	Sonora	16%	13.67	136.70	273.40	410.10	615.15	7.38
16	Sinaloa	16%	13.91	139.10	278.20	417.30	625.95	7.51
17	Sinaloa	16%	13.84	138.40	276.80	415.20	622.80	7.47
18	Sinaloa	16%	13.85	138.50	277.00	415.50	623.25	7.48
19	Nayarit	16%	13.68	136.80	273.60	410.40	615.60	7.39
19	Sinaloa	16%	13.68	136.80	273.60	410.40	615.60	7.39
20	Sinaloa	16%	13.68	136.80	273.60	410.40	615.60	7.39
21	Chihuahua	16%	12.82	128.20	256.40	384.60	576.90	6.92
22	Chihuahua	16%	13.24	132.40	264.80	397.20	595.80	7.15
23	Chihuahua	16%	13.15	131.50	263.00	394.50	591.75	7.10
24	Chihuahua	16%	13.46	134.60	269.20	403.80	605.70	7.27
25	Chihuahua	16%	13.36	133.60	267.20	400.80	601.20	7.21
26	Chihuahua	16%	13.61	136.10	272.20	408.30	612.45	7.35
27	Chihuahua	16%	13.76	137.60	275.20	412.80	619.20	7.43
28	Chihuahua	16%	13.97	139.70	279.40	419.10	628.65	7.54
29	Chihuahua	16%	13.65	136.50	273.00	409.50	614.25	7.37
30	Chihuahua	16%	13.49	134.90	269.80	404.70	607.05	7.28
31	Chihuahua	16%	13.52	135.20	270.40	405.60	608.40	7.30
32	Tamaulipas	16%	12.96	129.60	259.20	388.80	583.20	7.00
33	Tamaulipas	16%	12.85	128.50	257.00	385.50	578.25	6.94
34	Coahuila	16%	13.37	133.70	267.40	401.10	601.65	7.22
35	Coahuila	16%	13.25	132.50	265.00	397.50	596.25	7.16
36	Nuevo León	16%	13.36	133.60	267.20	400.80	601.20	7.21
37	Nuevo León	16%	13.20	132.00	264.00	396.00	594.00	7.13
38	Nuevo León	16%	13.09	130.90	261.80	392.70	589.05	7.07
39	Coahuila	16%	13.19	131.90	263.80	395.70	593.55	7.12
40	Nuevo León	16%	13.13	131.30	262.60	393.90	590.85	7.09
40	Tamaulipas	16%	13.13	131.30	262.60	393.90	590.85	7.09
41	Coahuila	16%	13.21	132.10	264.20	396.30	594.45	7.13
42	Nuevo León	16%	13.00	130.00	260.00	390.00	585.00	7.02
43	Tamaulipas	16%	13.01	130.10	260.20	390.30	585.45	7.03
44	Tamaulipas	16%	12.76	127.60	255.20	382.80	574.20	6.89
45	Tamaulipas	16%	13.05	130.50	261.00	391.50	587.25	7.05
46	Nuevo León	16%	12.97	129.70	259.40	389.10	583.65	7.00
47	Coahuila	16%	13.60	136.00	272.00	408.00	612.00	7.34
47	Durango	16%	13.60	136.00	272.00	408.00	612.00	7.34
48	Durango	16%	14.00	140.00	280.00	420.00	630.00	7.56
49	Durango	16%	13.87	138.70	277.40	416.10	624.15	7.49
50	Durango	16%	13.75	137.50	275.00	412.50	618.75	7.43
51	Durango	16%	13.88	138.80	277.60	416.40	624.60	7.50
52	Durango	16%	13.92	139.20	278.40	417.60	626.40	7.52
53	Zacatecas	16%	13.57	135.70	271.40	407.10	610.65	7.33
54	San Luis Potosí	16%	13.39	133.90	267.80	401.70	602.55	7.23
55	Coahuila	16%	13.41	134.10	268.20	402.30	603.45	7.24
56	Jalisco	16%	13.44	134.40	268.80	403.20	604.80	7.26
57	Zacatecas	16%	13.44	134.40	268.80	403.20	604.80	7.26
58	Zacatecas	16%	13.55	135.50	271.00	406.50	609.75	7.32
59	San Luis Potosí	16%	13.42	134.20	268.40	402.60	603.90	7.25
60	San Luis Potosí	16%	13.46	134.60	269.20	403.80	605.70	7.27
61	San Luis Potosí	16%	13.50	135.00	270.00	405.00	607.50	7.29
62	San Luis Potosí	16%	13.25	132.50	265.00	397.50	596.25	7.16
62	Tamaulipas	16%	13.25	132.50	265.00	397.50	596.25	7.16
63	Aguascalientes	16%	13.52	135.20	270.40	405.60	608.40	7.30
63	Zacatecas	16%	13.52	135.20	270.40	405.60	608.40	7.30
64	Jalisco	16%	13.28	132.80	265.60	398.40	597.60	7.17

65	Jalisco	16%	13.21	132.10	264.20	396.30	594.45	7.13
66	Jalisco	16%	13.17	131.70	263.40	395.10	592.65	7.11
66	Michoacán	16%	13.17	131.70	263.40	395.10	592.65	7.11
67	Guanajuato	16%	13.21	132.10	264.20	396.30	594.45	7.13
68	Guanajuato	16%	13.17	131.70	263.40	395.10	592.65	7.11
68	Michoacán	16%	13.17	131.70	263.40	395.10	592.65	7.11
69	Guanajuato	16%	13.25	132.50	265.00	397.50	596.25	7.16
69	Michoacán	16%	13.25	132.50	265.00	397.50	596.25	7.16
70	Guanajuato	16%	13.30	133.00	266.00	399.00	598.50	7.18
71	Michoacán	16%	13.39	133.90	267.80	401.70	602.55	7.23
72	Guanajuato	16%	13.26	132.60	265.20	397.80	596.70	7.16
73	Guanajuato	16%	13.32	133.20	266.40	399.60	599.40	7.19
74	Estado de México	16%	13.26	132.60	265.20	397.80	596.70	7.16
74	Michoacán	16%	13.26	132.60	265.20	397.80	596.70	7.16
75	Michoacán	16%	13.37	133.70	267.40	401.10	601.65	7.22
76	Michoacán	16%	13.30	133.00	266.00	399.00	598.50	7.18
77	Querétaro	16%	13.14	131.40	262.80	394.20	591.30	7.10
78	Querétaro	16%	13.13	131.30	262.60	393.90	590.85	7.09
79	Colima	16%	13.47	134.70	269.40	404.10	606.15	7.27
79	Jalisco	16%	13.47	134.70	269.40	404.10	606.15	7.27
80	Guerrero	16%	13.61	136.10	272.20	408.30	612.45	7.35
80	Michoacán	16%	13.61	136.10	272.20	408.30	612.45	7.35
81	Michoacán	16%	13.41	134.10	268.20	402.30	603.45	7.24
82	Querétaro	16%	13.29	132.90	265.80	398.70	598.05	7.18
83	Jalisco	16%	13.12	131.20	262.40	393.60	590.40	7.08
84	Jalisco	16%	13.08	130.80	261.60	392.40	588.60	7.06
85	Jalisco	16%	13.34	133.40	266.80	400.20	600.30	7.20
86	Jalisco	16%	13.33	133.30	266.60	399.90	599.85	7.20
86	Nayarit	16%	13.33	133.30	266.60	399.90	599.85	7.20
87	Jalisco	16%	13.22	132.20	264.40	396.60	594.90	7.14
88	Colima	16%	13.28	132.80	265.60	398.40	597.60	7.17
89	Jalisco	16%	13.56	135.60	271.20	406.80	610.20	7.32
90	Jalisco	16%	13.46	134.60	269.20	403.80	605.70	7.27
90	Nayarit	16%	13.46	134.60	269.20	403.80	605.70	7.27
91	Nayarit	16%	13.41	134.10	268.20	402.30	603.45	7.24
92	Distrito Federal	16%	13.04	130.40	260.80	391.20	586.80	7.04
92	Estado de México	16%	13.04	130.40	260.80	391.20	586.80	7.04
92	Hidalgo	16%	13.04	130.40	260.80	391.20	586.80	7.04
93	Estado de México	16%	13.14	131.40	262.80	394.20	591.30	7.10
94	Estado de México	16%	13.06	130.60	261.20	391.80	587.70	7.05
94	Hidalgo	16%	13.06	130.60	261.20	391.80	587.70	7.05
95	Hidalgo	16%	13.20	132.00	264.00	396.00	594.00	7.13
96	Hidalgo	16%	13.12	131.20	262.40	393.60	590.40	7.08
96	Tlaxcala	16%	13.12	131.20	262.40	393.60	590.40	7.08
97	Veracruz	16%	13.08	130.80	261.60	392.40	588.60	7.06
98	Hidalgo	16%	13.19	131.90	263.80	395.70	593.55	7.12
99	Hidalgo	16%	13.06	130.60	261.20	391.80	587.70	7.05
100	Hidalgo	16%	12.87	128.70	257.40	386.10	579.15	6.95
101	Puebla	16%	12.93	129.30	258.60	387.90	581.85	6.98
101	Veracruz	16%	12.93	129.30	258.60	387.90	581.85	6.98
102	Puebla	16%	13.21	132.10	264.20	396.30	594.45	7.13
102	Veracruz	16%	13.21	132.10	264.20	396.30	594.45	7.13
103	Veracruz	16%	13.07	130.70	261.40	392.10	588.15	7.06
104	Tamaulipas	16%	13.25	132.50	265.00	397.50	596.25	7.16
105	Puebla	16%	12.97	129.70	259.40	389.10	583.65	7.00
105	Tlaxcala	16%	12.97	129.70	259.40	389.10	583.65	7.00
106	Morelos	16%	13.06	130.60	261.20	391.80	587.70	7.05

106	Puebla	16%	13.06	130.60	261.20	391.80	587.70	7.05
107	Tlaxcala	16%	13.01	130.10	260.20	390.30	585.45	7.03
108	Tlaxcala	16%	13.04	130.40	260.80	391.20	586.80	7.04
109	Tlaxcala	16%	12.98	129.80	259.60	389.40	584.10	7.01
110	Puebla	16%	13.25	132.50	265.00	397.50	596.25	7.16
111	Veracruz	16%	13.32	133.20	266.40	399.60	599.40	7.19
112	Guerrero	16%	13.32	133.20	266.40	399.60	599.40	7.19
113	Guerrero	16%	13.45	134.50	269.00	403.50	605.25	7.26
114	Puebla	16%	13.19	131.90	263.80	395.70	593.55	7.12
115	Morelos	16%	13.23	132.30	264.60	396.90	595.35	7.14
116	Morelos	16%	13.18	131.80	263.60	395.40	593.10	7.12
117	Guerrero	16%	13.62	136.20	272.40	408.60	612.90	7.35
118	Guerrero	16%	13.58	135.80	271.60	407.40	611.10	7.33
119	Guerrero	16%	13.32	133.20	266.40	399.60	599.40	7.19
120	Guerrero	16%	13.43	134.30	268.60	402.90	604.35	7.25
121	Guerrero	16%	13.19	131.90	263.80	395.70	593.55	7.12
122	Oaxaca	16%	13.18	131.80	263.60	395.40	593.10	7.12
122	Veracruz	16%	13.18	131.80	263.60	395.40	593.10	7.12
123	Veracruz	16%	13.05	130.50	261.00	391.50	587.25	7.05
124	Veracruz	16%	12.92	129.20	258.40	387.60	581.40	6.98
125	Chiapas	16%	12.98	129.80	259.60	389.40	584.10	7.01
125	Tabasco	16%	12.98	129.80	259.60	389.40	584.10	7.01
126	Chiapas	16%	13.36	133.60	267.20	400.80	601.20	7.21
127	Campeche	16%	13.12	131.20	262.40	393.60	590.40	7.08
128	Campeche	16%	13.27	132.70	265.40	398.10	597.15	7.17
129	Campeche	16%	13.44	134.40	268.80	403.20	604.80	7.26
130	Chiapas	16%	13.23	132.30	264.60	396.90	595.35	7.14
131	Chiapas	16%	13.16	131.60	263.20	394.80	592.20	7.11
131	Tabasco	16%	13.16	131.60	263.20	394.80	592.20	7.11
132	Chiapas	16%	13.37	133.70	267.40	401.10	601.65	7.22
133	Chiapas	16%	13.41	134.10	268.20	402.30	603.45	7.24
134	Oaxaca	16%	13.35	133.50	267.00	400.50	600.75	7.21
135	Oaxaca	16%	12.98	129.80	259.60	389.40	584.10	7.01
136	Oaxaca	16%	12.97	129.70	259.40	389.10	583.65	7.00
137	Oaxaca	16%	13.26	132.60	265.20	397.80	596.70	7.16
138	Quintana Roo	16%	13.69	136.90	273.80	410.70	616.05	7.39
139	Quintana Roo	16%	13.56	135.60	271.20	406.80	610.20	7.32
140	Yucatán	16%	13.66	136.60	273.20	409.80	614.70	7.38
141	Yucatán	16%	13.72	137.20	274.40	411.60	617.40	7.41
142	Yucatán	16%	13.92	139.20	278.40	417.60	626.40	7.52
143	Quintana Roo	16%	14.23	142.30	284.60	426.90	640.35	7.68
144	Quintana Roo	16%	13.94	139.40	278.80	418.20	627.30	7.53
145	Quintana Roo	16%	14.58	145.80	291.60	437.40	656.10	7.87

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramos por litro.

Segundo.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el Punto Primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el Punto Segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2008, publicado el 31 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Durante la vigencia del presente Acuerdo, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel que se clasifique en las fracciones arancelarias 2711.12.01 Propano; 2711.13.01 Butanos y 2711.19.01 Butano y Propano, mezclados entre sí, licuados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2014.

México, D.F., a 30 de enero de 2014.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.-
Rúbrica.

RESOLUCIÓN preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de placa de acero en hoja, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN PRELIMINAR DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE PLACA DE ACERO EN HOJA, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCÍA INGRESA POR LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 Y 7225.40.02 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN.

Visto para resolver en la etapa preliminar el expediente administrativo 09/13 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

A. Solicitud de inicio

1. El 30 de abril de 2013 Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. ("AHMSA" o la "Solicitante"), solicitó el inicio de la investigación administrativa por prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios sobre las importaciones de placa de acero en hoja, originarias de la República Popular China ("China"), independientemente del país de procedencia.

B. Inicio de la investigación

2. El 26 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución mediante la cual se aceptó la solicitud de AHMSA y se declaró el inicio de la investigación antidumping (la "Resolución de Inicio"). Se fijó como periodo de investigación el comprendido de enero a diciembre del 2012 y como periodo de análisis de daño, el comprendido de enero de 2010 a diciembre del 2012.

C. Producto investigado

1. Descripción general

3. El producto objeto de investigación es la placa o plancha de acero en hoja, aleada y sin alear. Las principales características físicas que describen a esta mercancía son el espesor igual o mayor a 4.75 mm (0.187 pulgadas) y el ancho igual o mayor a 600 mm (23.6 pulgadas), así como el largo hasta de 12,192 mm (480 pulgadas). Técnica o comercialmente se le conoce como placa o plancha de acero cortada en hoja y en el mercado internacional como plate, medium plate, heavy plate, hot rolled carbon steel plate o cut-to-length steel plate.

2. Tratamiento arancelario

4. El producto objeto de investigación ingresa por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1. Descripción arancelaria del producto objeto de investigación

Código arancelario	Descripción
72	Fundición, hierro y acero.
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.
	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:
7208.51	-- De espesor superior a 10 mm.
7208.51.01	De espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7208.51.02 y 7208.51.03.
7208.51.02	Placas de acero de espesor superior a 10 mm, grados SHT-80, SHT-110, AR-400, SMM-400 o A-516.
7208.51.03	Placas de acero de espesor superior a 70 mm, grado A-36.
7208.52	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.
7208.52.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.

7225	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.
7225.40	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.
7225.40.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm.
7225.40.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

5. De acuerdo con el Decreto por el que se modifica la TIGIE del 9 de febrero de 2010, las importaciones que ingresan por estas fracciones arancelarias, cualquiera que sea su origen, quedaron libres de arancel a partir del primero de enero de 2012. Sin embargo, en la página de Internet del SIAVI, se precisa que, mediante Boletín No. 087/12, la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) comunica que en cumplimiento de las ejecutorias dictadas en los incidentes que se mencionan en el mismo Boletín, a partir del 1 de agosto de 2012 se sujetaron a un arancel de 3%.

6. La unidad de medida en la TIGIE es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales normalmente se efectúan en toneladas métricas.

7. El 5 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, y se sujetan a la presentación de un aviso automático ante la Secretaría las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias que se mencionan en el punto 4 de la presente Resolución, para efectos de monitoreo estadístico comercial cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva.

3. Normas técnicas

8. La placa de acero en hoja se fabrica fundamentalmente conforme a las especificaciones que establecen las normas estadounidenses ASTM-Designation A 36/A 36M-08 y la ASTM A-572 de la American Society for Testing and Materials (ASTM), que son equivalentes con las normas mexicanas NMX-B-254-1993 y B-284, respectivamente. No obstante, AHMSA aclaró que no hay normas técnicas obligatorias para los productos de acero que se comercializan en el mercado nacional, aunque son una referencia que utilizan el cliente y el proveedor para establecer las características físicas y químicas del producto solicitado.

9. La Solicitante proporcionó copia de las partes relevantes de las normas A 36/A 36M-08, ASTM A-572, NMX-B-254-1993 y B-284, así como del Catálogo de Normas de 2005 a 2007, del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero A.C. (CANACERO), que constata la equivalencia a que se hace referencia.

4. Composición química y características físicas

10. A partir de los requisitos de las normas mencionadas, AHMSA indicó que el producto objeto de investigación se fabrica con aceros al carbón y aceros aleados de tipo comercial, que son los que la industria manufacturera y de la construcción utilizan normalmente, y constituyen la mayoría de la producción siderúrgica del mundo. Además, precisó que la composición química de estos aceros, fundamentalmente es mineral de hierro, carbón y otras ferroaleaciones, como el boro. En cuanto a las principales características físicas que describen a la placa de acero en hoja investigada, la Solicitante manifestó que presenta espesor igual o mayor a 4.75 mm (0.187 pulgadas), ancho igual o mayor a 600 mm (23.6 pulgadas) y largo hasta de 12,192 mm (480 pulgadas).

5. Proceso productivo

11. La fabricación de los productos de acero en el mundo inicia con la extracción y beneficio de las materias primas, a partir de las cuales se obtiene el acero líquido, insumo que posteriormente se lamina para darle forma al producto que se quiere obtener. De ello se desprende que los insumos que se utilizan para fabricar la placa de acero en hoja en el mundo son los mismos: carbón, mineral de hierro, chatarra, fundentes y diversas ferroaleaciones que se adicionan según el tipo de acero que se quiera fabricar.

12. De acuerdo con la Solicitante, los procesos de laminación, extracción y beneficio de las materias primas son similares en el mundo, pues sólo difieren en el grado de automatización. Sin embargo, afirmó que la diferencia ocurre en la tecnología que se utiliza en el proceso de fundición y aceración, el cual puede realizarse fundamentalmente por: a) alto horno BF (por las siglas en inglés de "Blast Furnace") y aceración al oxígeno en hornos denominados BOF (por las siglas en inglés de "Basic Oxygen Furnace"), y b) horno de arco eléctrico EAF (por las siglas en inglés de "Electric Arc Furnace") que funde chatarra y/o fierro esponja.

13. La publicación de The World Steel Association (WSA) de 2012, indica que en el mundo el acero se obtiene fundamentalmente mediante los procesos que la Solicitante señaló. En efecto, según información de dicha publicación, en 2011 la producción mundial de este material por tipo de horno se distribuyó de la siguiente forma: 69.4% en altos hornos BF y aceración al oxígeno en hornos denominados BOF; 29.4% en hornos de arco eléctrico EAF, y sólo 1.2% en hornos de hogar abierto.

14. AHMSA proporcionó información de las empresas chinas fabricantes del producto objeto de investigación que exportan al mercado mexicano: Anshan Iron & Steel Group Corporation, Minmetals Yingkou Medium Plate Co. Ltd. y Shanghai Baosteel Group Corporation ("Baosteel"). La información de estas empresas se refiere a la descripción de sus equipos para obtener el acero líquido, la forma de vaciado de este insumo y el proceso para fabricar la placa de acero en hoja. En el caso de la empresa Baosteel, la información incluye el diagrama de flujo de su proceso de producción.

15. Con base en esta información, se advierte que el proceso de producción de la placa de acero en hoja en China se efectúa mediante las etapas de obtención del acero líquido en hornos BF-BOF, metalurgia secundaria, colada continua y laminación, las cuales se describen a continuación:

- a. Obtención del acero en hornos BF-BOF: El coque, fundentes y mineral de hierro se cargan en el BF, en donde se funden para obtener el arrabio o hierro de primera fusión; este material se transporta en carros termos para cargarlo en el horno BOF (olla llamada convertidor), donde se inyecta oxígeno para acelerar la reacción química que permite reducir el contenido de carbono en el arrabio líquido hasta los niveles que requiere el acero que se programó producir.
- b. Metalurgia secundaria: El acero líquido se vacía en una olla, donde se desoxida con aluminio hasta quedar con un contenido mínimo de 0.020%; luego se agregan las ferroaleaciones, tales como el ferromanganeso, ferrosilicio, ferroboro, entre otras, que se requieren para cumplir con las características físicas y químicas que establecen las normas o las especificaciones que el cliente solicita.
- c. Colada continua: El acero líquido que se obtiene por el proceso BF-BOF pasa por una máquina de colada continua donde se obtienen planchones. De acuerdo con la publicación de la WSA, el 99% de la producción de este material en China se procesa mediante colada continua.
- d. Laminación: En molinos con un número variable de castillos y rodillos, los planchones se reducen hasta obtener una placa o plancha laminada en caliente con los espesores y anchos que se requieren.

6. Usos y funciones

16. La placa de acero en hoja es un insumo que se utiliza para fabricar bienes intermedios y de capital, por ejemplo: recipientes a presión, plataformas marinas para la industria petrolera, calderas, góndolas para ferrocarril, discos de arado, cuchillas, piezas de maquinaria e implementos agrícolas, perfiles para construcción y tubería soldada, entre otros productos.

D. Convocatoria y notificaciones

17. Mediante la Resolución de Inicio, la Secretaría convocó a las importadoras y exportadoras del producto objeto de investigación, y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a presentar los argumentos y las pruebas que estimaran pertinentes.

18. Con fundamento en los artículos 6.1 y 6.1.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 53 de la Ley de Comercio Exterior (LCE), y 142 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), la Secretaría notificó el inicio de la investigación antidumping a la Solicitante, a las importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento y al gobierno de China. Con la notificación les corrió traslado de la versión pública de la solicitud de inicio, de la respuesta a la prevención y de sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con objeto de que formularan su defensa.

E. Partes interesadas comparecientes

19. Comparecieron como partes interesadas al presente procedimiento las siguientes empresas:

1. Productora nacional

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.

Avenida Campos Elíseos 29, Piso 4

Col. Chapultepec Polanco

C.P. 11580, México, Distrito Federal

2. Importadoras**Aceros Levinson, S.A. de C.V.**

Avenida Ruiz Cortines 1824, Poniente

Col. Garza Nieto

C.P. 64420, Monterrey, Nuevo León

Andritz Hydro, S.A. de C.V.

Avenida Ciudad Industrial 977

Col. Ciudad Industrial

C.P. 58200, Morelia, Michoacán

C&F Steel International México, S.A. de C.V.

Cenote 12

Col. Jardines del Pedregal de San Ángel

C.P. 04500, México, Distrito Federal

Industrial Mexicana del Hierro y el Acero, S.A. de C.V.

Julio Díaz Torre 206

Col. Ciudad Industrial

C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes

Servicios de Aceros de Occidente, S.A. de C.V.

Avenida Niño Obrero 820-7

Col. Chapalita Oriente

C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

F. Argumentos y medios de prueba**1. Aceros Levinson, S.A. de C.V.**

20. El 3 de septiembre de 2013 Aceros Levinson, S.A. de C.V. ("Aceros Levinson") manifestó:

- A.** Aceros Levinson es una empresa comercializadora con experiencia en aceros especiales, metales y plásticos de ingeniería, ofrece a sus clientes una gama de productos con una calidad garantizada por medio de certificados de calidad, con base en su certificación ISO 9001-2008.
- B.** Aceros Levinson no produce la mercancía objeto de investigación, sólo es una comercializadora e importadora. Además, no compra ningún producto clasificado a través de las fracciones arancelarias 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la TIGIE. Todos los códigos de producto de las importaciones realizadas, cumplen con la especificación de la mercancía investigada bajo la fracción arancelaria 7208.51.01 de la TIGIE.
- C.** Aceros Levinson no se encuentra vinculada con algún exportador extranjero, y no ha firmado algún acuerdo al respecto.
- D.** La mercancía importada y la mercancía nacional, se asemejan en el acabado de material, espesores y su composición química; mientras que son diferentes respecto a los anchos y largos, además de que los productos de importación cuentan con garantía de la calidad.
- E.** Aceros Levinson utiliza la mercancía nacional y la de importación indistintamente a petición de compra del cliente que requiere dichos productos, lo más importante es que se cumplan los requisitos del sistema ISO 9001-2008.
- F.** No se tiene ningún tipo de descuentos, bonificaciones y reembolsos para el precio de importación a México de la mercancía investigada.
- G.** Aceros Levinson compró mercancía nacional y de importación, toda vez que su giro de comercialización requiere la diversificación de la gama de productos garantizados que ofrece a sus clientes, ya que una de sus políticas es tener material disponible para lograr cerrar sus ventas.
- H.** Aceros Levinson, solicitó a AHMSA en 2009 un pedido por 41.25 toneladas, el cual no fue surtido, bajo el argumento de que se requería un mínimo de 1,300 toneladas para producir el planchón, además de no garantizar la entrega del producto. AHMSA comentó que ante el incumplimiento de su parte se podría cancelar el pedido.

- I. Nuevamente en 2013, Aceros Levinson solicitó un pedido a AHMSA, el cual fue condicionado por ésta a reunir 1,300 toneladas (50 veces más de su necesidad), toda vez que únicamente se requerían 25 toneladas; además de que AHMSA mencionó que para las medidas solicitadas, no cuenta con una garantía de calidad, lo que va en contra de las políticas de calidad y servicio a los clientes de Aceros Levinson.
 - J. Por tal motivo, Aceros Levinson se ve obligada a acudir al mercado internacional para poder cubrir sus necesidades, ya que el mercado nacional no podía cubrir su requerimiento, en el mercado nacional no se produce el espesor que requieren, o existe escasez del producto en espesores menores, motivo por el cual no se afecta a AHMSA, ya que el producto importado es más caro del que ésta le ofrece condicionado a volúmenes mínimos.
 - K. Los productos importados por Aceros Levinson a través de la fracción arancelaria 7208.51.01 de la TIGIE, a partir de agosto de 2012, pagan un 3% de impuesto general de importación, el cual cubren, además del alto costo del producto en el extranjero, sin embargo, ello repercute menor carga económica que la posibilidad de sobre inventariarse con 1,300 toneladas de producto nacional, y que dentro del periodo investigado, el monto de toneladas fue menor a 141 toneladas en sus diferentes medidas.
 - L. Los productos solicitados a AHMSA en el 2013, no son fabricados por ésta como producto de línea, además de que no tiene la disponibilidad requerida por los clientes de Aceros Levinson, motivo por el cual no se advierte afectación alguna al mercado nacional.
 - M. Es improcedente que se considere como una amenaza de mercado (sic) para AHMSA el manejo de volúmenes de importación que no representan ni el 1% de las ventas de Aceros Levinson y el haber recurrido a sus diferentes distribuidores para obtener el material de fabricación nacional.
- 21. Aceros Levinson presentó:**
- A. Copia certificada de los siguientes instrumentos notariales:
 - a. primer testimonio de la escritura pública número 10,495, del 12 de junio de 1987, otorgada ante el Notario Público número 58 de Monterrey, Nuevo León, que contiene la protocolización del acta de asamblea extraordinaria de accionistas, de la empresa Tubulares y Aceros del Norte S.A., en la cual se hace constar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad, así como su denominación social, constituyéndose Aceros Levinson, y
 - b. acta fuera de protocolo número 67,009 del 10 de julio de 2012, otorgada ante el Notario Público número 89 de Monterrey, Nuevo León, en la cual se hace constar el poder especial para actos de administración y el poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, que otorga Aceros Levinson en favor de su representante legal.
 - B. Copia del título y de la cédula para el ejercicio profesional, expedidas a favor de la representante legal de Aceros Levinson.
 - C. Copia de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de la representante legal de Aceros Levinson.
 - D. Información sobre el procedimiento de compras, calidad y selección de proveedores de Aceros Levinson.
 - E. Solicitud de compra del 21 de diciembre de 2009, así como correos electrónicos de febrero de 2010.
 - F. Carta del 30 de julio de 2013, emitida por el departamento de compras de Aceros Levinson dirigida a AHMSA, en la que se solicita cotización de diversa mercancía, con su respectiva respuesta en correo electrónico de misma fecha.
 - G. Orden de compra a una empresa china del 19 de junio de 2013.
 - H. Importaciones de la mercancía investigada, realizadas por Aceros Levinson.
 - I. Copia de 7 pedimentos de importación, de febrero de 2010, abril de 2011 y febrero, mayo, junio y diciembre de 2012, acompañados de sus facturas y anexos correspondientes.
 - J. Compras nacionales de la mercancía investigada de octubre de 2010 a noviembre de 2012.
 - K. Copia de 6 facturas de compras realizadas por Aceros Levinson en el mercado nacional.
 - L. Diagrama de flujo del proceso de importación de la placa de acero en hoja por parte de Aceros Levinson.
 - M. Precio de importación a México de la mercancía investigada, de diciembre de 2009 a octubre de 2012.
 - N. Estados financieros de Aceros Levinson correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

2. Andritz Hydro, S.A. de C.V.

22. El 4 de septiembre de 2013 Andritz Hydro, S.A. de C.V. ("Andritz Hydro") manifestó:

- A.** Andritz Hydro requiere placa de acero en hoja normalizada, para la consecución de algunos de los proyectos relacionados con la ejecución de su objeto social.
- B.** Durante el periodo analizado se realizó una importación de placa de acero en hoja, por lo que Andritz Hydro no es un importador recurrente de dicha mercancía.
- C.** El único interés de Andritz Hydro dentro del presente procedimiento es señalar que el mercado de placa de acero en hoja en el mercado nacional es un mercado muy limitado, razón por la cual ha optado por importar dicha mercancía. Los proveedores nacionales de placa de acero en hoja investigada, requieren un mínimo de compra muy alto, lo cual no es competitivo para Andritz Hydro.

23. Andritz Hydro presentó:

- A.** Copia certificada de los siguientes instrumentos notariales:
 - a.** primer testimonio de la escritura pública número 79,661, del 14 de julio de 1981, otorgada ante el Notario Público número 6 de México, Distrito Federal, en la cual se hace constar la legal existencia y constitución de la empresa Turbinas y Equipos Industriales, S.A.;
 - b.** escritura pública número 79,141, del 3 de febrero de 1984, otorgada ante el Notario Público número 54 de México, Distrito Federal, en la cual se hace constar la transformación de la empresa Turbinas y Equipos Industriales, S.A. en S.A. de C.V.;
 - c.** segundo testimonio de la escritura pública número 69,808, del 16 de enero de 1996, otorgada ante el Notario Público número 16 de México, Distrito Federal, en la cual se hace constar el cambio de denominación social de Turbinas y Equipos Industriales, S.A. de C.V., por la de Sulzer Hydro, S.A. de C.V.;
 - d.** primer testimonio de la escritura pública número 3,322 del 18 de enero de 2000, otorgada ante el Notario Público número 52 de Morelia, Michoacán, en la cual se hace constar el cambio de denominación social de Sulzer Hydro, S.A. de C.V., por la de Va Tech Escher Wyss, S.A. de C.V.;
 - e.** primer testimonio de la escritura pública número 20,955 del 15 de diciembre de 2008, otorgada ante el Notario Público número 52 de Morelia, Michoacán, en la cual se hace constar el cambio de denominación social de Va Tech Escher Wyss, S.A. de C.V., por la de Andritz Hydro, y
 - f.** primer testimonio de la escritura pública número 22,831 del 9 de septiembre de 2009, otorgada ante el Notario Público número 52 de Morelia, Michoacán, en la cual se hace constar el poder general para actos de dominio, pleitos y cobranzas y para actos de administración, otorgado a favor del representante legal de Andritz Hydro.
- B.** Copia de 2 cédulas para el ejercicio profesional, expedidas por la Secretaría de Educación Pública a favor del representante legal de Andritz Hydro.
- C.** Copia de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre del representante legal de Andritz Hydro.
- D.** Copia de la cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedida por el SAT, a nombre de Andritz Hydro.
- E.** Copia de los estados financieros auditados de Andritz Hydro por los años 2011 y 2012.

3. C&F Steel International México, S.A. de C.V.

24. El 4 de septiembre y 15 de noviembre de 2013 C&F Steel International México, S.A. de C.V. ("C&F") antes Coutinho & Ferrostaal México, S.A. de C.V. ("Coutinho & Ferrostaal"), manifestó:

- A.** Es una importadora que no se encuentra vinculada con los proveedores extranjeros de los que adquirió la mercancía investigada durante el periodo investigado.
- B.** Adquirió durante el periodo analizado mercancía tanto nacional como importada.

25. C&F presentó:

- A.** Copia certificada de los siguientes instrumentos notariales:
 - a.** escritura pública número 33,263 del 12 de marzo de 2009, otorgada ante el Notario Público número 201 de México, Distrito Federal, en la cual se hace constar la legal existencia y constitución de la empresa Coutinho & Ferrostaal;
 - b.** primer testimonio de la escritura pública número 36,930 del 20 de agosto de 2010, otorgada ante el Notario Público número 201 de México, Distrito Federal, en la cual se hace constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria del 25 de junio de 2010, en la cual se modificaron diversos estatutos sociales;

- c. primer testimonio de la escritura pública número 37,782 del 14 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario Público número 201 de México, Distrito Federal, en la cual se hace constar la ampliación del objeto social de Coutinho & Ferrostaal;
 - d. primer testimonio de la escritura pública número 42,847 del 21 de mayo de 2013, otorgada ante el Notario Público número 33 de Monterrey, Nuevo León, en la que se designan diversos apoderados generales y especiales de Coutinho & Ferrostaal;
 - e. acta fuera de protocolo número 164,257 del 29 de agosto de 2013, otorgada ante el Notario Público número 33, de Monterrey, Nuevo León, en la cual se hace constar el poder especial para pleitos y cobranzas, poder especial para actos de administración, y el poder para comparecer ante dependencias gubernamentales, que otorga Coutinho & Ferrostaal a favor de sus representantes legales, y
 - f. primer testimonio de la escritura pública número 43,208 del 23 de octubre de 2013, otorgada ante el Notario Público número 33, de Monterrey, Nuevo León, en la cual se hace constar la protocolización parcial del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del 16 de octubre de 2013, en la que se acordó el cambio de denominación de Coutinho & Ferrostaal por C&F.
- B.** Copia certificada de 3 cédulas para el ejercicio profesional, expedidas por la Secretaría de Educación Pública, a favor de los representantes legales de C&F.
- C.** Copia de 2 credenciales para votar, expedidas por el Instituto Federal Electoral, a nombre de los representantes legales de C&F.
- D.** Estados financieros auditados de Coutinho & Ferrostaal por los años 2011 y 2012.
- E.** Información individualizada de la operación de importación realizada por Coutinho & Ferrostaal, durante el periodo analizado.
- F.** Copia de 2 facturas correspondientes a marzo y junio de 2012.
- G.** Copia de un pedimento de importación correspondiente a junio de 2012, acompañado de una hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana.

4. Industrial Mexicana del Hierro y el Acero, S.A. de C.V.

26. El 4 de septiembre de 2013 Industrial Mexicana del Hierro y el Acero, S.A. de C.V. (IMHASA) manifestó:

- A.** El objeto social de IMHASA es la manufactura, transformación y construcción de elementos estructurales de fierro y de acero para toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y de carácter industrial o fabriles urbanas o suburbanas, así como todos aquellos trabajos de transformación de la materia prima donde intervenga el fierro y el acero.
- B.** El proveedor de IMHASA, es una empresa con domicilio en Suiza, con la cual IMHASA no ha firmado algún acuerdo. IMHASA no está vinculada con ninguna empresa exportadora.
- C.** IMHASA durante el periodo analizado compró sólo mercancía importada, por así convenir a sus intereses. El país de origen de sus importaciones de la mercancía investigada son Suiza y China.
- D.** Durante el periodo de análisis, IMHASA no ha causado algún daño a la rama de producción nacional.

27. IMHASA presentó:

- A.** Copia certificada de los siguientes instrumentos notariales:
 - a.** primer testimonio de la escritura pública número 16,146, del 9 de enero de 2006, otorgada ante el Notario Público número 34 de Aguascalientes, Aguascalientes, en la cual se hace constar la legal existencia y constitución de IMHASA;
 - b.** primer testimonio de la escritura pública número 17,065, del 16 de noviembre de 2006, otorgada ante el Notario Público número 34 de Aguascalientes, Aguascalientes, en la cual se hace constar la protocolización de la asamblea general extraordinaria del 2 de noviembre de 2006, mediante la cual se modificó el objeto social de IMHASA, y
 - c.** escritura pública número 19,883, del 26 de enero de 2009, otorgada ante el Notario Público número 34 de Aguascalientes, Aguascalientes, en la cual se hace constar el poder general para pleitos y cobranzas, otorgado por IMHASA en favor de su representante legal.
- B.** Copia certificada del título y de la cédula para el ejercicio profesional, expedidas a favor del representante legal de IMHASA.

- C. Copia de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre del representante legal de IMHASA.
- D. Copia de la cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedida por el SAT, a favor de IMHASA.
- E. Copia certificada de 6 facturas correspondientes a noviembre y diciembre de 2011, marzo, abril y octubre de 2012.
- F. Copia certificada de 10 pedimentos de importación correspondientes a enero, febrero, mayo, julio y diciembre de 2012.
- G. Estados de posición financiera de IMHASA correspondientes al 31 de marzo de 2012, al 30 de junio de 2012, al 30 de septiembre de 2012, y al 31 de diciembre de 2012, y estados auditados para los ejercicios terminados en 2010, 2011 y 2012.
- H. Estados de resultados de IMHASA correspondientes a marzo, junio, septiembre, y diciembre de 2012, y estados de resultados auditados por los ejercicios comprendidos de 2010, 2011 y 2012.

5. Servicios de Aceros de Occidente, S.A. de C.V.

28. El 3 de septiembre de 2013 Servicios de Aceros de Occidente, S.A. de C.V. ("Servicios de Aceros") manifestó:

- A. Servicios de Aceros no tiene afiliados, ni empresas subsidiarias nacionales y extranjeras, además de que no cuenta con ninguna otra empresa ya sea nacional o extranjera que esté vinculada o en alguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 61 del RLCE.
- B. Servicios de Aceros compra la mercancía investigada a AHMSA, toda vez que ésta es la única empresa en territorio nacional que la produce, con excepción de lo que importó el 14 de abril de 2012.
- C. Servicios de Aceros, acostumbra comprar mercancía nacional, sin embargo, por convenir a sus intereses, adquirió por única ocasión el producto investigado proveniente de China, debido al precio en que le fue ofertado el mismo.
- D. El proveedor extranjero de Servicios de Aceros es una empresa china, con la cual no ha firmado algún acuerdo.
- E. La mercancía importada son placas de acero en hoja, roladas en caliente, también conocidas como plancha o planchón, con las medidas: 12.70 x 2,438 x 6,096 mm, 19.10 x 2,438 x 6,096 mm y 25.40 x 2,438 x 6,096 mm.
- F. De la factura expedida por el proveedor, se aprecia que si bien es cierto, la mercancía adquirida varía en cuanto a sus medidas, igual resulta que se trata de la misma especie y, por tanto, el precio pactado por kilo es el mismo para cada una, razón por la cual no se diferencia en ella.
- G. Servicios de Aceros no identifica diferencia alguna entre la mercancía nacional y la extranjera, por lo que las utiliza indistintamente en sus actividades productivas y comerciales.
- H. Servicios de Aceros no comercializa dicho producto exactamente igual como lo adquiere, sino que lo corta o moldea de acuerdo a las necesidades del cliente, motivo por el cual no cuenta con un código de producto asignado para la mercancía investigada.
- I. Los principales consumidores de la mercancía investigada son las comercializadoras de acero, entre ellas Servicios de Aceros, que a su vez vende el producto para la industria de la construcción principalmente.

29. Servicios de Aceros presentó:

- A. Copia certificada de los siguientes instrumentos notariales:
 - a. primer testimonio de la escritura pública número 15,476 del 28 de agosto de 1978, otorgada ante el Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, en la cual se hace constar la legal existencia y constitución de Servicios de Aceros;
 - b. primer testimonio de la escritura pública número 43,468 del 11 de junio de 1998, otorgada ante el Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, en la cual se hace constar el nombramiento del Administrador Único de Servicios de Aceros, y
 - c. primer testimonio de la escritura pública número 64,930 del 21 de agosto de 2013, otorgada ante el Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, en la cual se hace constar el otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, a favor de los representantes legales de Servicios de Aceros.

- B. Copia certificada de 3 cédulas para el ejercicio profesional expedidas por la Secretaría de Educación Pública, a favor de los representantes legales de Servicios de Aceros.
- C. Precio de importación de la mercancía que ingresa por la fracción arancelaria 7208.51.01 de la TIGIE.
- D. Precio por kilo de las operaciones de importación de la mercancía investigada, realizadas en 2012.
- E. Precio promedio de las compras a su proveedor nacional, correspondiente a enero de 2013.
- F. Copia de 2 pedimentos de importación correspondientes a abril de 2012.
- G. Copia de una factura expedida por su proveedor extranjero, del 3 de marzo de 2012.
- H. Copia de 5 facturas expedidas por su proveedor nacional.
- I. Reporte del total de las importaciones de origen chino de la mercancía investigada, efectuadas durante el periodo de investigación, en valor y volumen.

G. Réplicas

1. Prórroga

30. La Secretaría otorgó una prórroga de tres días a AHMSA, para presentar sus contra argumentaciones y réplicas a los argumentos expuestos por las partes interesadas en el procedimiento. El plazo venció el 20 de septiembre de 2013.

2. Réplica de la Solicitante

31. El 20 de septiembre de 2013 AHMSA presentó sus réplicas a los argumentos y las pruebas presentadas por las partes interesadas en el presente procedimiento. Manifestó que las empresas comparecientes en la investigación no presentaron información relevante para contra argumentar o replicar su contenido, por lo que solicita se proceda a las siguientes etapas de la investigación, a efecto de que se dicte una Resolución preliminar que imponga cuotas compensatorias provisionales y evitar que el daño continúe en el curso del procedimiento.

H. Requerimientos de información

1. Prórrogas

32. La Secretaría otorgó una prórroga de cuatro días a AHMSA, para presentar su respuesta al requerimiento de información formulado el 3 de octubre de 2013. El plazo venció el 23 de octubre de 2013.

33. La Secretaría otorgó una prórroga de dos días a Andritz Hydro, para presentar su respuesta al requerimiento de información formulado el 1 de noviembre de 2013. El plazo venció el 11 de noviembre de 2013.

2. Partes interesadas

a. Importadoras

i. Aceros Levinson

34. El 16 de octubre de 2013 Aceros Levinson respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 3 de octubre de 2013. Presentó copia certificada de los documentos señalados en los incisos A y B del punto 21 de la presente Resolución.

35. El 7 de noviembre de 2013 Aceros Levinson respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 1 de noviembre de 2013. Presentó copia de 7 pedimentos, acompañados de sus facturas correspondientes, certificados de molino y certificados de calidad.

ii. Andritz Hydro

36. El 16 y 17 de octubre de 2013 Andritz Hydro respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 3 de octubre de 2013. Presentó:

- A. Copia certificada del título y de una cédula para el ejercicio profesional, expedidas a favor del representante legal de Andritz Hydro.
- B. Correo electrónico del 16 de agosto de 2013, de la representante de ventas de AHMSA en la que responde una solicitud de cotización realizada por Andritz Hydro el 15 de agosto de 2013.
- C. Explicación del proceso normalizado de la placa de acero en hoja.
- D. Estados de posición financiera correspondiente a los años 2010 y 2011.

37. El 11 de noviembre de 2013 Andritz Hydro respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 1 de noviembre de 2013. Al respecto, presentó copia de 2 pedimentos de importación, con sus correspondientes facturas y certificados de molino.

iii. C&F

38. El 17 de octubre de 2013 C&F respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 3 de octubre de 2013. Reclasificó como públicos los documentos señalados en el inciso A del punto 25 de la presente Resolución.

b. Productora nacional

39. El 23 de octubre de 2013 AHMSA respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 3 de octubre de 2013, en los siguientes términos:

- A. El planchón del cual parte AHMSA para la producción de placa de acero en hoja es de 8 pulgadas de espesor (203.2 mm), con un mínimo de rolado podría fabricar placa de acero en hoja de un espesor desde 7 pulgadas si algún cliente lo requiriera, aunque esto no es común.
- B. El espesor máximo que AHMSA fabricó en placa de acero en hoja en el periodo investigado, fue de 5.0 pulgadas.
- C. AHMSA fabrica y comercializa placas de acero en espesores de 3.0, 4.0, 4.5, 4.75 y hasta 5.0 pulgadas, cuando el cliente así lo requiere. AHMSA no fabrica para generar inventarios de producto, por lo que la producción de los espesores señalados, y los demás espesores que fabrica, deben fincarse mediante pedido por el cliente.
- D. De acuerdo con el Manual de Especificaciones y Garantías de AHMSA, ésta ofrece garantía de calidad interna de hasta 6 meses en la placa de acero en hoja que produce, en espesores de hasta 2 pulgadas (50.8 mm) y menores, esto debido al porcentaje de reducción metalúrgica necesaria para poder distribuir la segregación normal de cualquier acero (segregación= variación de composición). Ello no significa que en espesores superiores a 2 pulgadas, la placa de acero en hoja de AHMSA no cumpla con los valores medios de los elementos en el acero, pero no se garantiza sean homogéneos en toda la placa. Debido a que la placa de acero en hoja en espesores superiores a 2.0 pulgadas suele presentar desigualdades de segregación, muy pocas empresas siderúrgicas en el mundo garantizan la calidad interna en placas de grosores superiores a 2.0 o 2.5 pulgadas.
- E. El Manual de Especificaciones y Garantías de AHMSA marca que "en general la orden mínima por partida es de 60 toneladas o múltiplos de 60". Sin embargo, en la tabla 6 del citado Manual, en las notas se establece que para los grados ASTM A36, ASTM A 283, SAE J403 1010 al 1015, se consideran partidas mínimas de 30 toneladas métricas. En la práctica comercial AHMSA llega a aceptar partidas mínimas de 20 toneladas para aceros en grado comercial tales como A36 y otros. Todo ello en razón de que cada colada de placa de acero en hoja que AHMSA fabrica es de 150 toneladas y dado que la producción se programa con base en pedidos específicos por cliente, vender por debajo de 60 toneladas podría generar inventarios de producto que sería difícil comercializar con un cliente diferente.
- F. La política de plazos de pago de AHMSA es de 30 o 45 días libres fecha de factura para clientes que cuenten con línea de crédito, de otra manera es pago anticipado o 50% antes de la fabricación del producto y el resto al momento del embarque. Los plazos de entrega están determinados por la disponibilidad del molino, sin embargo, el promedio es de 4 a 6 semanas, dependiendo del grado de acero que el cliente requiera. Las políticas de volúmenes mínimos de venta, plazos de pago y plazos de entrega aplican tanto a clientes distribuidores como a clientes industriales o usuarios finales.
- G. La placa de acero en hoja que puede considerarse como normalizada, es aquella que ha sido sometida al tratamiento térmico específico de normalizado. El proceso de normalizado consiste en calentar progresivamente en un horno el acero, desde la temperatura ambiente hasta aproximadamente 50°C por arriba de su temperatura crítica (dependiendo de la composición química del acero variará de aproximadamente 775°C hasta 950°C), se mantiene a esta temperatura aproximadamente 1 hora por cada 25.5 mm de espesor (una pulgada) para lograr la transformación en todo el espesor de la placa de la microestructura y así transformar la ferrita o hierro alfa y la perlita a austenita o hierro gama; posteriormente se saca del horno y se deja enfriar al aire calmado hasta temperatura ambiente; después, dependiendo del espesor de la placa y del proceso al que se vaya a someter la misma, se le aplica un proceso de nivelado para dejar plana la placa.
- H. El tratamiento térmico de normalizado se realiza para homogenizar la microestructura del acero y, por lo tanto, las propiedades mecánicas del mismo, evitando mayores diferencias en propiedades mecánicas a lo largo, ancho y espesor de la placa. La etapa en la fabricación de la placa, en que se realiza el proceso de normalizado, es una vez que el producto ha concluido su proceso de laminación. El proceso de normalizado puede ser en línea (inmediatamente después del laminado si el fabricante cuenta con las instalaciones para ello) o posterior al laminado. Es necesario destacar que no todos los grados de acero son susceptibles de recibir tratamiento de normalizado, por ejemplo, las placas en hoja de acero A36, no tienen la calidad para recibir tratamiento de normalizado.

- I. AHMSA está en posibilidad de fabricar placa de acero en hoja garantizada para someterse a proceso de normalizado. Los clientes y sectores consumidores que requieren placa de acero en hoja apta para recibir tratamiento de normalizado son escasos, y por ello es a petición de esos clientes, generalmente dedicados a la fabricación de maquinaria y equipo industrial, que AHMSA produce y vende placa de acero en hoja que garantiza para recibir normalizado, lo cual se realiza por cuenta y cargo de los propios clientes a través de terceras empresas que proporcionan este servicio.
- J. La placa de acero en hoja con certificado de calidad que garantice la "condición de rolado" para recibir tratamiento de normalizado, es decir, que en su proceso de laminación se ha dejado a la placa de acero en hoja apta para recibir tratamiento de normalizado, si se considera objeto de la presente investigación, toda vez que AHMSA produce placa de acero en hoja con garantía para recibir dicho tratamiento térmico. En cambio, la placa de acero en hoja con tratamiento de normalizado en línea de producción no es objeto de la presente investigación, dado que no existe actualmente producción nacional con esta característica.
- K. Del reporte anual de 2007 que AHMSA y sus subsidiarias presentaron a la Bolsa Mexicana de Valores, se observa en la página 92, que el Consejo de administración de la Solicitante autorizó la inversión del Proyecto Fénix, dentro del cual se ubica el "Plan de Expansión y Modernización de la Línea de Placa", entre otros objetivos de dicho proyecto de inversión. La inversión en el "Plan de Expansión y Modernización de la Línea de Placa" otorga la capacidad de producir tanto placa de acero en hoja, producto similar al de la presente investigación por discriminación de precios, como placa en rollo, la cual no es objeto de esta investigación.
- L. No es posible desagregar algunos rubros del modelo de proyección financiera, dado que se pueden destinar tanto para la producción de placa de acero en hoja como placa en rollo. Los rubros mencionados son: a) mano de obra directa, el personal empleado en la nueva línea de producción así como los salarios que perciba, será el mismo tanto si participó en la producción de placa de acero en hoja o en rollo; b) depreciación y amortización, los equipos instalados como parte de este proyecto de inversión, se depreciarán tanto si se produjo placa de acero en hoja o en rollo; c) impuestos (impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades), las provisiones para impuestos y participación de los trabajadores en la utilidad o el pago de los mismos que genere el proyecto, no pueden distinguirse tanto si provienen de la venta de placa de acero en hoja o placa en rollo y, d) el monto de las Inversiones en el proyecto (deuda y capital), la inversión se realizó de manera integral en el proyecto, es decir, en una línea de producción para producir placa de acero en hoja o en rollo, dependiendo de la demanda, debido a la versatilidad de los equipos en los que se ha invertido (molino steckel).

40. AHMSA presentó:

- A. Valuaciones económicas del "Proyecto de Expansión y Modernización de la Línea de Placa", de acuerdo a lo siguiente:
 - a. sin considerar y considerando las importaciones en condiciones de discriminación de precios, y
 - b. con un ejercicio para placa de acero en hoja, sin considerar y considerando las importaciones en condiciones de discriminación de precios.
- B. Estimación del Costo ponderado de capital real (WACC real, por las siglas en inglés de "Weighted Average Cost of Capital").
- C. Reporte anual de 2007 a la Bolsa Mexicana de Valores de AHMSA, donde se reporta la autorización del proyecto de inversión "Fénix" que incluye el "Plan de Expansión y Modernización de la Línea de Placa".
- D. Facturas y certificados de calidad que demuestran la producción y comercialización de placa de acero en hoja preparada para recibir tratamiento térmico de normalizado.
- E. Cotización de un centro de servicio externo para normalizar placa de acero en hoja.

I. Otras comparecencias

41. El 2, 4 y 11 de septiembre de 2013, respectivamente, Expopartes, S.A. de C.V. y Trinity Rail de México, S. de R.L. de C.V. comparecieron para manifestar que realizaron importaciones que no son objeto de la presente investigación.

42. El 4 y 5 de septiembre de 2013 California Bahías, S.A. de C.V. ("California Bahías"), presentó información y pruebas dentro del plazo otorgado para tal efecto, sin embargo, las mismas no se aceptaron, tal y como se señala en el punto 48 de la presente Resolución.

43. El 18 de septiembre de 2013 Miracero, S.A. de C.V. ("Miracero") y ATV Metal, S. de R.L. de C.V. ("ATV"), comparecieron extemporáneamente, para presentar argumentos y pruebas en el presente procedimiento, sin embargo, las mismas no se aceptaron, tal y como se señala en el punto 49 de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

44. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción V y 15 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría; 7 y 12.2 del Acuerdo Antidumping, y 5 fracción VII y 57 fracción I de la LCE.

B. Legislación aplicable

45. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial y acceso a la misma

46. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping; 80 de la LCE, y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Derecho de defensa y debido proceso

47. Las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de argumentos, excepciones y defensas, así como las pruebas para sustentarlos, de conformidad con el Acuerdo Antidumping, la LCE y el RLCE. La Secretaría los valoró con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

E. Información no aceptada**1. California Bahías**

48. Mediante oficio UPCI.416.13.3398 del 5 de noviembre de 2013, se notificó a California Bahías la determinación de no aceptar la información aportada en la presente investigación, por no acreditar su legal existencia, ni la personalidad de su representante legal, tal y como se indica en dicho oficio, el cual se tiene por reproducido en la presente Resolución como si a la letra se insertara.

2. Miracero y ATV

49. Mediante oficios número UPCI.416.13.3160 y UPCI.416.13.3161 del 3 de octubre de 2013, respectivamente, se notificó a Miracero y ATV la determinación de no aceptar la información aportada en la presente investigación y no considerarlas como parte interesada, en virtud de que comparecieron de manera extemporánea al presente procedimiento, ya que el plazo para presentar argumentos y pruebas en la presente investigación feneció el 4 de septiembre de 2013, y fue hasta el 18 de septiembre de 2013 que comparecieron para tal efecto; oficios que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran en la presente Resolución.

F. Delimitación del producto investigado

50. En relación con los argumentos de la empresa Andritz Hydro sobre sus importaciones de placa de acero en hoja normalizada descritos en los puntos 22 y 36 de la presente Resolución, así como lo manifestado al respecto por la productora nacional AHMSA, la Secretaría se allegó de información adicional de la empresa importadora y de la Solicitante sobre las características, especificaciones, proceso productivo, usos y funciones de la placa de acero en hoja normalizada con base en la cual observó que:

- a. AHMSA confirmó que actualmente no realiza el tratamiento térmico de normalizado a la placa de acero en hoja que fabrica, pues los clientes y sectores consumidores que requieren esta mercancía (generalmente dedicados a la fabricación de maquinaria y equipo industrial) son escasos;
- b. AHMSA produce placa de acero en hoja con las características y propiedades para que pueda normalizarse, tratamiento que efectúan otras empresas en el mercado nacional;
- c. AHMSA manifestó que la placa de acero en hoja con certificado de calidad que garantice la "condición de rolado" para normalizado, es objeto de la presente investigación, pero no la placa que reciba dicho tratamiento en la línea de producción del fabricante de esta mercancía, y
- d. las importaciones de la placa de acero en hoja, originarias de China, realizadas por Andritz Hydro (soportada por pedimentos de importación, factura comercial y el certificado de molino del fabricante) correspondió a placa de acero en hoja normalizada, tratamiento que, de acuerdo con el certificado de molino, le fue realizado en el horno del fabricante.

51. Con base en la información que obra en el expediente administrativo la Secretaría determinó que la placa de acero en hoja normalizada que recibe dicho tratamiento en la línea de producción del fabricante no está incluida en la cobertura del producto investigado.

G. Análisis de discriminación de precios

1. Precio de exportación

52. Para acreditar el precio de exportación, AHMSA proporcionó el listado de las importaciones de placa de acero en hoja que obtuvo del SAT, a través de la CANACERO, para el periodo de enero a diciembre de 2012, y que ingresan por las fracciones 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la TIGIE.

53. La Secretaría se allegó del listado de las importaciones de placa de acero en hoja totales que ingresaron por las fracciones arancelarias señaladas en el punto anterior, durante el periodo objeto de investigación, a partir de las estadísticas que reporta el Sistema de Información Comercial de México (SIC-M), y cotejó los datos de esta base con la información que proporcionó AHMSA, sin encontrar diferencias.

54. La Secretaría determinó utilizar la base de las estadísticas de importación que reporta el SIC-M para calcular el precio de exportación, debido a que, a diferencia de la información presentada por AHMSA, en ésta se incluyen los términos de venta de los precios, lo que permite a la Secretaría aplicar los ajustes correspondientes.

55. La Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado en dólares de los Estados Unidos de América ("dólares") por tonelada métrica para el periodo investigado, con fundamento en el artículo 40 del RLCE.

a. Ajustes al precio de exportación

56. AHMSA propuso que se ajustarán los precios por términos y condiciones de venta, en particular por flete terrestre y marítimo, a fin de llevarlos al nivel comercial ex fábrica.

57. Respecto al ajuste por flete interno, AHMSA proporcionó una cotización de una empresa ferroviaria mexicana sobre las tarifas en México para el transporte de productos de acero, sin embargo, la Secretaría determinó no considerar el ajuste por este concepto, toda vez que AHMSA no justificó cómo el costo del transporte en México podría ser una aproximación razonable de lo que sería el costo del transporte en China. En esta etapa de la investigación, la Solicitante no aportó mayores elementos para la aplicación de este ajuste, por lo que la Secretaría ajustó el precio de exportación únicamente por flete marítimo.

58. Para acreditar el ajuste por flete marítimo desde el puerto chino hasta el mexicano, AHMSA proporcionó una base de datos que obtuvo a partir de una consulta de pedimentos físicos en el SAT, correspondientes al periodo investigado y que realizó la CANACERO.

59. La CANACERO consultó 96 pedimentos de importación de la mercancía investigada. Entre la diversa información que contienen los pedimentos, se incluyen los términos de venta, así como el monto del costo por flete marítimo en dólares por tonelada. Para obtener el monto del ajuste en dólares por tonelada, dividió el valor del flete entre el volumen en toneladas de cada pedimento que incluía el gasto por este concepto.

60. A partir de las estadísticas de importación que se reportan en el SIC-M, la Secretaría identificó diferentes términos de venta, como son: Cost, Insurance and Freight, Cost and Freight, Carriage and Insurance Paid, Delivery At Place, Delivery Duty Unpaid, FCA y FOB (por las siglas en inglés de "Free Carrier" y "Free On Board", respectivamente). También observó que en algunas operaciones no se indica el término de venta de los precios, por lo que, la Secretaría revisó los pedimentos físicos que presentaron los importadores que comparecieron, así como la información sobre las importaciones que la CANACERO obtuvo del SAT, a fin de identificar el término de venta para dichas operaciones.

61. Con base en la información que se indica en el punto anterior, la Secretaría aplicó el ajuste por flete marítimo a las operaciones de importación en función de los términos de venta que se identificaron en la base de datos del SIC-M, dejando sin ajustar aquellas operaciones con términos de venta FCA y FOB y algunas en las que no se pudo identificar el término de venta, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping; 36 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE.

2. Valor normal

a. Selección del país sustituto

62. AHMSA argumentó que China continúa siendo una economía centralmente planificada, por lo que propuso a los Estados Unidos de América como el país con economía de mercado, que reúne las características necesarias para ser utilizado como sustituto razonable para efectos de determinar el valor normal en la presente investigación. Para acreditar su propuesta, AHMSA aportó los siguientes elementos, que afirma son los factores que inciden sectorialmente en la formación del precio que se considera como valor normal.

i. Niveles de producción y consumo

63. AHMSA presentó estadísticas de 5 de los principales países productores y consumidores de placa de acero en hoja a nivel mundial, en donde se observa que los Estados Unidos de América se ubica, en ambos indicadores, en el cuarto lugar, después de China, Japón y Corea del Sur. Las cifras corresponden a 2012 y las obtuvo de la publicación especializada Steel Plate Quarterly, Statistical Review, de febrero de 2013, de la consultora CRU International Limited.

Tabla 2. Principales países consumidores y productores de placa de acero en hoja en 2012
(Millones de toneladas métricas)

Consumo		Producción	
China	65.303	China	67.141
Corea del Sur	11.430	Japón	13.317
Japón	10.790	Corea del Sur	10.550
Estados Unidos de América	6.165	Estados Unidos de América	5.944
India	5.006	Rusia	4.466

Fuente: Elaborado por AHMSA con datos de Steel Plate Quarterly, Statistical Review, de febrero de 2013, de la consultora CRU International Limited.

ii. Capacidad de producción

64. Conforme a datos de 2012 sobre la capacidad de producción mundial de placa de acero en hoja, que publica Steel Plate Quarterly, Statistical Review, de febrero de 2013, de la consultora CRU International Limited, China tiene la mayor capacidad de producción a nivel mundial, le sigue Japón, Corea del Sur y los Estados Unidos de América, que también se ubican en el cuarto lugar.

Tabla 3. Capacidades de producción de placa de acero en hoja molinos reversibles y "Steckel"
(Millones de toneladas por año)

País	2011	2012
China	128.675	131.775
Japón	16.380	16.380
Corea del Sur	13.540	12.540
Estados Unidos de América	10.939	10.939
Rusia	6.720	7.520
India	7.391	7.500
Ucrania	6.670	6.670
Alemania	4.550	4.550
Italia	3.723	3.723
Rumania	2.700	2.700
Resto del Mundo	21.163	21.638
Total Mundial	222.450	225.934

Fuente: Elaborado por AHMSA con datos Steel Plate Quarterly, Statistical Review, de febrero de 2013, de la consultora CRU International Limited.

iii. Proceso productivo

65. AHMSA explicó que en la elaboración de los productos de acero se distinguen tres procesos: a) extracción y beneficio de las materias primas; b) elaboración del acero líquido, y c) laminación, mediante la cual se le da forma al producto. Los procesos utilizados en la extracción y beneficio del mineral y en el de laminación del acero, son muy similares en el mundo, y sólo varía el grado de automatización. La diferencia

estriba en la tecnología que se utilice en el proceso de fundición y aceración, la cual puede ser a través de la ruta BOF o EAF que funde chatarra y/o hierro esponja producido en un reactor. Precisó que tanto en China como en los Estados Unidos de América, las principales empresas siderúrgicas emplean estas tecnologías. Para sustentar su dicho, proporcionó ilustraciones de los procesos productivos que utiliza Mittal Steel, empresa estadounidense y la acerera china Baosteel. La información la obtuvo de la publicación Fact Book Americas de 2005 y 2006. La Secretaría se allegó de esta información actualizada a 2011 y notó que no han habido cambios significativos. La Secretaría considera que si bien puede haber diferencias en los procesos productivos en cada país en la fabricación del producto investigado, este elemento no puede analizarse de manera aislada y no puede ser una circunstancia que por sí sola sea determinante en la selección de un país sustituto.

66. AHMSA señaló que los factores de producción que se utilizan intensivamente en la fabricación de la placa de acero en hoja, son prácticamente los mismos en cualquier siderúrgica del mundo. Precisó que la industria del acero a nivel mundial es intensiva en capital por el tipo de tecnología que se emplea en el proceso productivo, en particular, en la elaboración de la placa de acero en hoja, lo que confirma que tanto en China como en los Estados Unidos de América, los factores de producción son iguales porque se utilizan los mismos equipos y maquinaria para cada fase del proceso productivo.

iv. Disponibilidad de los principales insumos

67. AHMSA precisó que la disponibilidad de los principales insumos que se utilizan en la fabricación del acero, es un factor importante en la competitividad de las empresas, debido a que el precio de venta de una mercancía en una economía de mercado está determinado por la oferta y la demanda. Argumentó que pese a que Corea del Sur y Japón son países que poseen capacidades de producción muy altas, no cuentan con yacimientos de mineral de hierro y tienen escasa disponibilidad de carbón, lo cual impacta en los costos de producción. En cambio, los Estados Unidos de América cuenta con suficientes reservas de mineral de hierro y carbón para producir de manera competitiva. Con respecto al gas natural, China, los Estados Unidos de América y Rusia, disponen de suficientes reservas de este insumo. Finalmente, agregó que China y los Estados Unidos de América, son los países con la mayor capacidad para producir energía eléctrica. Proporcionó una tabla por país, con datos de 2011, sobre la disponibilidad de estos insumos con base, en las publicaciones, de la WSA y BP Statistical Review of World Energy, de 2012.

Tabla 4. Disponibilidad de los principales insumos

País	Producción de Hierro (Millones de toneladas)	Reservas de Carbón (Millones de toneladas)	Reservas de Gas (Trillones de Metros cúbicos)	Producción de electricidad (Terawatt/hora)
China	1,327	114,500	3.1	4,700
Japón	-	350	-	1,104
Corea del Sur	0.5	126	-	520
Estados Unidos de América	54	237,295	8.5	4,308
Rusia	104	157,010	44.6	1,052
India	196	60,600	-	-
Ucrania	81	33,873	-	-

Fuentes: Producción de hierro de WSA de 2012. Carbón, Gas y Electricidad de BP Statistical Review of World Energy, de junio de 2012.

v. Otros factores

68. AHMSA agregó que conforme a fuentes consultadas, las empresas estadounidenses fabricantes de placa de acero en hoja, no son investigadas por prácticas de dumping o subvenciones, ni sus exportaciones están sujetas a medidas antidumping o compensatorias.

69. Otro elemento a considerar es el nivel de desarrollo económico, sin embargo, para efectos de esta investigación se cuenta con información desagregada y enfocada a la industria que fabrica el producto objeto de investigación en el país sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del RLCE.

vi. Determinación

70. El segundo párrafo del artículo 48 del RLCE, define que por país sustituto se entenderá un tercer país con economía de mercado similar al país exportador con economía centralmente planificada. Agrega que la similitud entre el país sustituto y el país exportador se definirá de manera razonable, de tal modo que el valor normal en el país exportador, en ausencia de una economía planificada, pueda aproximarse sobre la base del precio interno en el país sustituto, considerando criterios económicos. Para cumplir con dicha disposición, la Secretaría efectuó un análisis integral de la información que proporcionó la Solicitante para considerar a los Estados Unidos de América como país sustituto. Advirtió que existe similitud en los niveles de producción y consumo, capacidad de producción, proceso productivo, disponibilidad de los principales insumos entre los Estados Unidos de América y China para la placa de acero en hoja. De esta forma, se puede inferir de manera razonable que la intensidad en el uso de los factores de la producción es similar en ambos países.

71. Con base en el análisis descrito en los puntos 62 a 70 de la presente Resolución y de conformidad con los artículos 2.7 del Acuerdo Antidumping; 33 de la LCE; 48 del RLCE, y el numeral 15 literal a) del Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio, la Secretaría confirma su determinación de utilizar a los Estados Unidos de América como país con economía de mercado sustituto de China para efectos del cálculo del valor normal.

b. Precios en el mercado interno del país sustituto

72. Para el cálculo del valor normal, AHMSA proporcionó los precios a los que se vende la placa de acero en hoja para el consumo en los Estados Unidos de América. Los precios los obtuvo de la empresa consultora Platts Steel Business Briefing en su página de Internet. Indicó que esa empresa es una fuente importante de consulta y de referencia de precios en el mercado siderúrgico en los Estados Unidos de América y a nivel internacional.

73. Los precios corresponden a las zonas medio oeste y sudeste de ese país, donde se ubican los principales fabricantes del producto objeto de investigación, y en donde se concentra la producción, distribución y consumo en los Estados Unidos de América.

74. Debido a que la consultora reporta los precios mínimos y máximos en cada región, AHMSA calculó el valor normal a partir del promedio de los mínimos y máximos de estas dos regiones. Los precios corresponden al periodo de enero a diciembre de 2012 y se reportan en dólares por tonelada. Las referencias de precios se encuentran a nivel ex-fábrica, por lo que no se requiere la aplicación de ajustes.

75. AHMSA argumentó que las referencias de precios en el mercado de los Estados Unidos de América constituyen una base razonable para determinar el valor normal. Para demostrar que las ventas en ese mercado son representativas, proporcionó el volumen de producción de placa de acero en hoja y le restó el volumen de las exportaciones en 2012, de este resultado obtuvo que la producción de placa de acero en hoja cubrió el 80% del mercado doméstico. Los datos los obtuvo del Steel Plate Quarterly, Statistical Review, de febrero de 2013, de la consultora CRU International Limited y de la Administración de Importaciones del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América. Preciso que el volumen de las ventas en el mercado doméstico, superó ampliamente el volumen de las importaciones de placa de acero en hoja en México en el periodo investigado.

76. Adicionalmente, AHMSA indicó que los precios que se proponen para el cálculo del valor normal, corresponden a las principales empresas productoras de placa de acero en hoja, que en su conjunto representan alrededor del 66% de la capacidad total, dichas empresas se ubican en las zonas medio oeste y sudeste de los Estados Unidos de América.

77. AHMSA manifestó que, conforme a la información que tuvo razonablemente a su alcance, existe la presunción de que las ventas en el mercado estadounidense están dadas en el curso de operaciones comerciales normales, lo cual se sustenta en el hecho de que las principales empresas productoras de placa de acero en hoja que se ubican en las zonas geográficas de donde se tomaron los precios para el cálculo del valor normal, operaron con utilidades en el periodo investigado. Para demostrar su argumento, AHMSA proporcionó información financiera de dos empresas siderúrgicas, en donde se observa que éstas obtuvieron utilidades en 2012.

78. Con fundamento en el artículo 40 del RLCE, la Secretaría calculó el valor normal promedio ponderado en dólares por tonelada de placa de acero en hoja en el mercado de los Estados Unidos de América.

3. Margen de discriminación de precios

79. Con base en los argumentos, metodología y pruebas descritas en los puntos 52 a 78 de la presente Resolución, y de conformidad con los artículos 2.1, 2.4.2, 6.8 y el párrafo 1 y 7 del Anexo II del Acuerdo Antidumping; 30, 54 y último párrafo del artículo 64 de la LCE, y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el precio de exportación con el valor normal y determinó que las importaciones de la placa de acero en hoja, originarias de China, que ingresan por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la TIGIE, se realizaron con un margen de discriminación de precios promedio ponderado de 33.98%, durante el periodo de enero a diciembre de 2012.

H. Análisis de daño y causalidad

80. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 del Acuerdo Antidumping; 41 y 42 de la LCE, y 64, 68 y 69 del RLCE, la Secretaría analizó los argumentos y las pruebas que las partes comparecientes aportaron a fin de determinar si las importaciones de placa de acero en hoja, originarias de China, en condiciones de discriminación de precios, causaron una amenaza de daño a la rama de producción nacional de la mercancía similar.

81. Esta evaluación comprende un examen sobre el volumen de las importaciones en condiciones de discriminación de precios, el efecto de los precios de éstas en los precios internos de la mercancía similar nacional y la repercusión de esas importaciones en los indicadores económicos y financieros pertinentes de la rama de producción nacional, así como los indicadores de la industria del país exportador.

1. Similitud de producto

82. En el punto 66 de la Resolución de Inicio, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes que sustentan que la placa de acero en hoja importada de China y la de fabricación nacional son productos similares, pues tienen características físicas y composición semejantes, utilizan los mismos insumos y proceso productivo en su fabricación, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables.

83. En esta etapa de la investigación ninguna de las empresas comparecientes presentó argumentos ni pruebas tendientes a desvirtuar esta determinación. De hecho, Aceros Levinson afirmó que la placa de acero de China y la de fabricación nacional son semejantes; por su parte, Servicios de Aceros indicó que no presentan diferencias. Estas dos empresas coincidieron en señalar que ambas mercancías se utilizan indistintamente en las actividades productivas y comerciales.

84. Por consiguiente, la Secretaría determinó preliminarmente que la placa de acero en hoja importada de China y la de fabricación nacional son productos similares, en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 fracción II del RLCE, pues tienen características físicas, composición química, insumos y proceso productivo de fabricación semejantes, utilizan los mismos canales de distribución para atender a los mismos mercados geográficos y consumidores, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables.

2. Rama de la producción nacional

85. En el punto 72 de la Resolución de Inicio, la Secretaría determinó que AHMSA es representativa de la rama de producción nacional, puesto que es la única empresa productora de placa de acero en hoja similar a la investigada, y de acuerdo con el listado de pedimentos de importación del SIC-M: a) AHMSA no importó placa de acero en hoja de China, y b) los volúmenes involucrados de importaciones por las fracciones investigadas que una empresa relacionada efectuó de China, no tuvieron efectos identificables en los precios de la Solicitante y no contribuyeron a la amenaza de daño que la industria nacional alega.

86. En esta etapa de la investigación no se presentó información que desvirtuara la determinación anterior, por lo que, la Secretaría concluye preliminarmente que AHMSA es representativa de la rama de producción nacional de placa de acero en hoja objeto de investigación, y que satisface los requisitos establecidos en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping; 40 y 50 de la LCE, y 60, 61 y 62 del RLCE.

3. Mercado internacional

87. AHMSA proporcionó datos de capacidad instalada en molinos reversibles, producción y consumo de placa de acero en el mercado mundial, que obtuvo de la publicación Steel Plate Quarterly, Statistical Review, de febrero de 2013, de la consultora CRU International Limited. De acuerdo con esta información señaló lo siguiente.

88. La capacidad instalada mundial para la producción de placa aumentó 12% de 2010 a 2012, al pasar de 194.1 a 217.4 millones de toneladas. Está distribuida como sigue: Asia 78%, Europa 9%, Comunidad de Estados Independientes (CEI) 6%, América del Norte 3%, otras regiones 2%. China, Japón y Corea del Sur tienen las mayores capacidades instaladas, pues representaron el 60%, 7% y 6%, respectivamente, seguidos de Rusia 4%, Ucrania 3% y los Estados Unidos de América 2.6%.

89. En el periodo de 2010 a 2012 se utilizó 63% de la capacidad instalada mundial con lo que se produjo cerca de 392 millones de toneladas de placa de acero en hoja. La producción mundial de este producto prácticamente se mantuvo en el mismo nivel entre 2010 y 2012 (+0.3%), al pasar de 126.9 a 127.3 millones de toneladas; aunque aumentó 8.3% de 2010 a 2011, disminuyó 7.4% en 2012. Se concentró en Asia, Europa, CEI y América del Norte, que produjeron el 77%, 9%, 5.5% y 5%, respectivamente. En el periodo de 2010 a 2012 el mayor productor de placa de acero en hoja fue China (54%), seguido de Japón (11%), Corea del Sur (8%), los Estados Unidos de América (4%), y Rusia (3%). México participó con menos del 1%.

90. El consumo mundial de esta mercancía registró el mismo desempeño que la producción: creció 8.3% de 2010 a 2011 y decreció 7.3% en 2012. Se concentró en las principales regiones productoras: Asia, Europa, América del Norte y CEI con 76%, 8%, 6% y 5%, respectivamente. China fue el mayor consumidor con el 52%, seguido de Corea del Sur (9%), Japón (8%), los Estados Unidos de América (4%) y Rusia (3%). En el mismo periodo México consumió cerca del 1% del total mundial de placa de acero en hoja.

91. El balance de producción menos consumo de placa de acero en hoja, indica que en el periodo de 2010 a 2012 los países con un mayor excedente exportable fueron Japón (8 millones de toneladas) y China (5.8 millones de toneladas), en tanto que Corea del Sur, los Estados Unidos de América y Rusia fueron deficitarios.

92. Estimaciones del CRU International Limited prevén que entre 2012 y 2015, la capacidad instalada mundial crecerá 5% y seguirá concentrándose en las regiones de Asia, Europa, CEI y América del Norte. La misma publicación estima un crecimiento en la producción de 14% entre 2012 y 2015, y seguirá concentrándose en las regiones con mayores capacidades instaladas. En 2015, China, Corea del Sur, Japón, los Estados Unidos de América y Rusia producirán el 54%, 9%, 9%, 5% y 3%, respectivamente. México producirá cerca del 1%.

93. La misma fuente estima que el consumo mundial aumentará 14% entre 2012 y 2015; se concentrará en Asia (77%), Europa (7%), América del Norte (6%) y CEI (4%). China y Japón serán superavitarios, en tanto que los Estados Unidos de América, Corea del Sur y Rusia continuarán siendo deficitarios.

94. Por otra parte, información estadística de United Nations Commodity Trade Statistics (UN COMTRADE) sobre exportaciones e importaciones por las subpartidas 7208.51, 7208.52 y 7225.40, en las cuales se incluye la placa de acero hoja, identifica a China, Japón, Ucrania, Corea del Sur y Alemania como los principales países exportadores durante el periodo analizado. Esta misma fuente señala a Corea del Sur, Alemania, China, los Estados Unidos de América y Rusia, como los mayores países importadores.

95. En 2012, China concentró el 16.5% de las exportaciones totales, le siguen Japón, Corea del Sur, Ucrania y Alemania con el 15.5%, 11.3%, 10.6% y 6%, respectivamente; por su parte, México ocupó el trigésimo segundo lugar como exportador. En el mismo año, Corea, Alemania, China, los Estados Unidos de América y la India figuraron como los mayores países importadores con el 17%, 9%, 5.2% y 4.9% y 4.2%, respectivamente. México se ubicó como el décimo segundo país importador.

96. En esta etapa de la investigación, las empresas importadoras comparecientes no aportaron información sobre la placa de acero en hoja objeto de análisis en el mercado internacional. Tampoco cuestionaron los resultados descritos sobre los principales países productores, exportadores e importadores de la mercancía objeto de investigación.

97. En suma, la información disponible en el expediente administrativo indica que China cuenta con la mayor capacidad instalada para fabricar placa de acero en hoja y es el principal país productor y exportador, en tanto que México figura como un significativo importador.

4. Mercado nacional

98. La información disponible confirma que AHMSA es la única empresa productora nacional de placa de acero en hoja, el resto de los participantes en el mercado son distribuidores o comercializadores y centros de servicio, así como empresas del sector industrial, las cuales importan o adquieren del fabricante nacional el producto objeto de investigación.

99. Durante el periodo analizado, la placa de acero en hoja se importó de 39 países. En 2012, los principales proveedores fueron los Estados Unidos de América, Corea del Sur y China, quienes representaron el 42%, 21% y 12% del volumen total importado, respectivamente. Otras fuentes de abastecimiento importantes fueron Ucrania, Canadá, Japón, Suecia e India, que en conjunto concentraron el 12% del total importado.

100. Los distribuidores, comercializadores y centros de servicio se ubican en las principales zonas industriales del país, entre ellas, Nuevo León, Jalisco, el Estado de México y el Distrito Federal, y la distribuyen como insumo primario o intermedio para diversas industrias manufactureras. De acuerdo con el informe de CANACERO referido en los puntos 20, inciso E, subinciso d, y 87 de la Resolución de Inicio, el 83% de las importaciones de placa de acero en hoja de China las efectuaron empresas cuyo giro comercial o actividad económica se encuentra en la categoría de distribuidores, comercializadores y centros de servicio.

101. La información disponible también confirma que los distribuidores, comercializadores y centros de servicio venden la placa de acero en hoja a diversas empresas manufactureras (sector industrial), algunas de las cuales también adquieren la mercancía en cuestión de forma directa de la producción nacional o de otras fuentes de abastecimiento. Las empresas manufactureras utilizan el producto objeto de investigación como insumo para la fabricación de diversos bienes intermedios y de capital, señalados en el punto 16 de la presente Resolución.

102. Los consumidores adquieren tanto placa de acero en hoja de fabricación nacional como originaria de China de manera indistinta. En efecto, de acuerdo con el listado de ventas de AHMSA y el de operaciones de importación del SIC-M por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la TIGIE, siete clientes de la Solicitante, identificados como distribuidores, comercializadores o centros de servicio, también adquirieron placa de acero en hoja de China. Estos clientes representaron 28% de las ventas nacionales y 41% de las importaciones investigadas durante el periodo investigado. Lo que confirma que, en efecto, ambos productos utilizan los mismos canales de distribución para atender a consumidores y mercados geográficos comunes.

103. De acuerdo con AHMSA, en el mercado de productos siderúrgicos, en particular en el nacional, no existe un patrón de ventas de temporada. Sin embargo, indicó que la industria acerera es sensible a los ciclos económicos nacionales e internacionales, al estar estrechamente vinculada con sectores como el automotriz o el de la construcción, por mencionar algunos.

104. El tamaño del mercado mexicano de placa de acero en hoja a partir del Consumo Nacional Aparente (CNA), calculado como producción nacional más las importaciones menos las exportaciones, registró un comportamiento positivo durante el periodo analizado, puesto que el CNA tuvo un incremento de 66% de 2010 a 2012, aumentó 22% de 2010 a 2011 y 36% en 2012.

5. Análisis de importaciones

105. De conformidad con lo establecido en los artículos 3.1, 3.2 y 3.7 del Acuerdo Antidumping; 41 y 42 de la LCE, y 64 y 68 del RLCE, la Secretaría evaluó el comportamiento y la tendencia de las importaciones del producto objeto de investigación durante el periodo analizado, tanto en términos absolutos como en relación con la producción o el consumo interno.

106. En la solicitud de inicio AHMSA afirmó que por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la TIGIE únicamente ingresa al mercado nacional placa de acero en hoja, pues la descripción de dichas fracciones arancelarias es clara y precisa al respecto.

107. La Secretaría calculó el volumen de importaciones objeto de análisis a partir del listado oficial de operaciones de importación por las fracciones 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la TIGIE, y excluyó las mercancías que no son objeto de análisis, tal como se indica en los puntos 93 y 94 de la Resolución de Inicio.

108. AHMSA argumentó que durante el periodo analizado, en particular en 2012, se registró un crecimiento significativo de importaciones de placa de acero en hoja, originarias de China, con márgenes considerables de subvaloración con respecto al precio nacional y de otros orígenes, que causaron una amenaza de daño a la industria nacional.

109. De acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo de este procedimiento, la Secretaría observó que las importaciones totales de placa de acero en hoja registraron un comportamiento creciente durante el periodo analizado: aumentaron 39% de 2010 a 2011 y 74% en 2012, de forma que acumularon un incremento de 142% en los tres años considerados. Este desempeño de las importaciones totales se explica tanto por importaciones, originarias de China como por las de otros orígenes.

110. En efecto, las importaciones originarias de países distintos a China aumentaron 33% de 2010 a 2011 y 65% en 2012, de modo que acumularon un incremento de 120% entre 2010 y 2012. A pesar de su incremento en términos absolutos, la participación de estas importaciones en las totales disminuyó 9 puntos porcentuales de 2010 a 2012, al pasar de 97% a 88%.

111. Las importaciones originarias de China aumentaron 843% de 2010 a 2012: crecieron 220% en 2011 con respecto a 2010 y 194% en 2012, de modo que en este último año contribuyeron con el 12% de las importaciones totales, lo que significó un crecimiento de 5 puntos porcentuales en relación con 2011 y 9 puntos con respecto a 2010. Este comportamiento confirma el argumento de AHMSA de que durante el periodo analizado, en particular, en el periodo investigado se registró un crecimiento significativo de importaciones de placa de acero en hoja, originarias de China.

112. El comportamiento creciente de las importaciones de orígenes distintos de China les permitió incrementar su participación en el CNA en 11.8 puntos entre 2010 y 2012: 3.4 puntos porcentuales de 2010 a 2011, al pasar de 37.1% a 40.5%, y 8.4 puntos adicionales en 2012 al alcanzar el 48.9%.

113. El incremento que registraron las importaciones originarias de China también se reflejó en un aumento de su participación en el CNA: representaron 1.2% en 2010, 3.1% en 2011 y 6.6% en 2012, lo que significó un incremento acumulado de 5.5 puntos porcentuales en los tres años considerados (3.6 puntos de 2011 a 2012). En relación con la producción nacional, estas importaciones representaron 2% en 2010, 5% en 2011 y 14% en 2012, lo que se tradujo en un aumento de 12 puntos porcentuales en el periodo analizado.

114. Por su parte, la producción nacional redujo su participación en el CNA 17.3 puntos porcentuales de 2010 a 2012, representaron 61.7% en 2010, 56.4% en 2011 y 44.5% en 2012.

115. Los resultados descritos en los puntos 109 a 114 de la presente Resolución, confirman que las importaciones de placa de acero en hoja originarias de China registraron una tendencia creciente entre 2010 y 2012, tanto en términos absolutos como relativos, mientras que la rama de producción nacional perdió participación en el mismo lapso, derivado del incremento de las importaciones objeto de investigación.

116. Adicionalmente, AHMSA argumentó que la tasa de crecimiento de las importaciones de la mercancía investigada durante el periodo de 2010 a 2012, indica la probabilidad de que su tendencia creciente continúe. La Solicitante proyectó estas importaciones para 2013, 2014 y 2015 en un escenario sin cuotas compensatorias. Para ello, consideró la tasa de crecimiento promedio anual que registraron en el periodo analizado y el incremento que la CANACERO estimó del CNA de placa para esos años (12% en 2013 con respecto a 2012; 8.1% en 2014 y 6.8% en 2015), que incorpora el comportamiento esperado de los sectores consumidores de placa de acero en hoja, entre ellos, el de la construcción, maquinaria y equipo, así como el de metálicas básicas.

117. La Secretaría replicó la metodología que la Solicitante propuso para las proyecciones de importaciones de placa de acero en hoja originarias de China y observó que aumentarían 113% en 2013 con respecto a 2012, 102% en 2014 y 64% en 2015, lo que les permitiría alcanzar volúmenes de 178.6, 360.3 y 592.4 miles de toneladas, respectivamente. A partir de estos resultados y de la proyección del CNA de la placa de acero en hoja, la Secretaría observó que la participación de mercado de las importaciones de China alcanzaría 12.6% en 2013 (6 puntos porcentuales más que en 2012), 24% en 2014 y 36% en 2015.

118. Las empresas comparecientes no presentaron argumentos ni medios probatorios tendientes a desvirtuar la razonabilidad de las proyecciones de las importaciones de China, las cuales, además de basarse en tendencias y estimaciones de un organismo especializado en productos siderúrgicos, representaron entre el 0.3% y 0.9% de la capacidad libremente disponible de la placa de acero en hoja que China registró en 2012, de modo que hay una alta probabilidad de que alcancen esos volúmenes.

119. Con base en los resultados descritos en los puntos 105 al 118 de la presente Resolución, la Secretaría determinó preliminarmente que existen elementos suficientes que sustentan la probabilidad fundada de que en el futuro inmediato aumenten sustancialmente las importaciones de placa de acero en hoja originarias de China a un nivel que, dada la tasa significativa de incremento que registraron y el incremento de su participación de mercado en el periodo analizado, causen daño a la industria nacional.

6. Efectos sobre los precios

120. De conformidad con los artículos 3.1, 3.2 y 3.7 del Acuerdo Antidumping; 41 y 42 de la LCE, y 64 y 68 del RLCE, la Secretaría analizó el efecto del precio de las importaciones de placa de acero en hoja originarias de China, en condiciones de dumping, sobre el precio de la mercancía similar nacional.

121. El análisis examina si las importaciones del producto objeto de investigación concurrieron al mercado mexicano a un precio considerablemente inferior al precio de venta comparable del producto similar nacional, o bien, si su efecto fue deprimir los precios internos o impedir el aumento que, en otro caso, se hubiera producido; si el nivel de precios de las importaciones fue determinante para explicar su comportamiento en el mercado nacional y si existen indicios de que los precios a los que se realizan las importaciones harán aumentar la cantidad demandada por dichas importaciones.

122. AHMSA argumentó que durante el periodo analizado las importaciones de placa de acero en hoja originarias de China concurrieron a precios menores que los nacionales (23% en 2010, 17% en 2011 y 12% en 2012) y de importaciones de otros orígenes (34% en promedio entre 2010 y 2012) y con un margen de discriminación de precios de 36.3%. En particular, la Solicitante indicó que el precio al que concurrieron las importaciones originarias de China en 2012 presionó a la baja al precio nacional de venta al mercado interno.

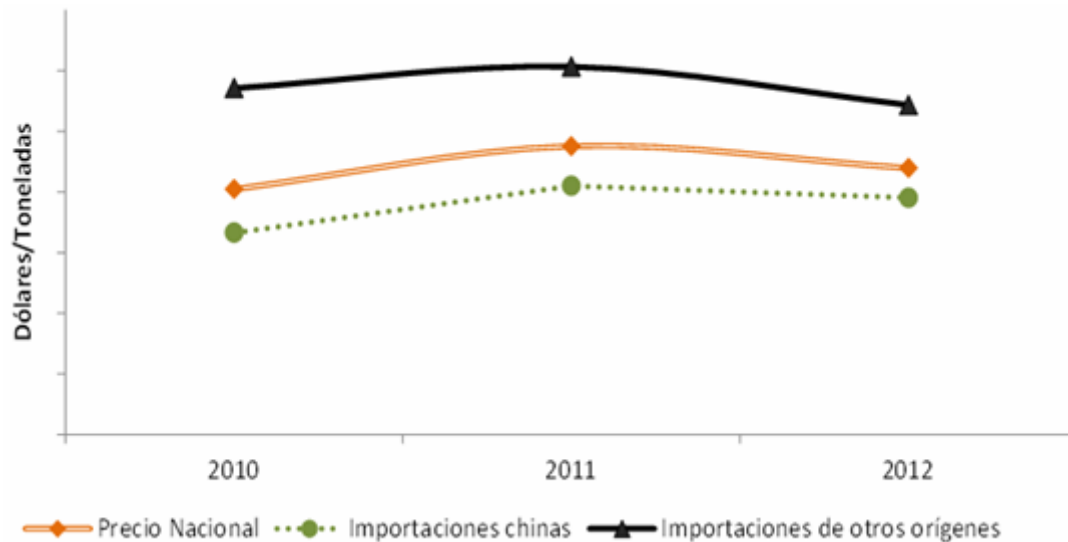
123. La Secretaría calculó los precios implícitos promedio de las importaciones de placa de acero en hoja originarias de China y de otras fuentes de abastecimiento a partir de los volúmenes y valores calculados con la información a que se hace referencia en el punto 107 de la presente Resolución.

124. Los resultados confirman que el precio promedio de las importaciones de placa de acero en hoja originaria de países distintos a China disminuyó 1% de 2010 a 2012, pues aunque creció 8% de 2010 a 2011, disminuyó 9% en 2012. Por su parte, el precio promedio de las importaciones investigadas aumentó 26% de 2010 a 2011 y registró un descenso de 3% en 2012, de modo que acumuló un incremento de 22% en los tres años considerados. En cuanto al precio de venta al mercado interno de placa de acero similar a la mercancía investigada, acumuló un aumento de 9% durante 2010 a 2012, a pesar de la contracción de 8% en el periodo investigado (aumentó 18% en 2011).

125. Para evaluar la existencia de subvaloración, al igual que en la etapa previa, la Secretaría comparó el precio FOB planta del producto nacional con el precio de las importaciones chinas y de los demás orígenes, ajustados con el arancel correspondiente (5% en 2010 y 3% en 2011, así como 0% y 3% en los periodos enero a julio y agosto a diciembre de 2012, respectivamente), gastos de agente aduanal y derechos de trámite aduanero.

126. La Secretaría observó que el precio de las importaciones en condiciones de dumping registró niveles significativos de subvaloración con respecto al precio nacional y el de las importaciones de otros orígenes. En efecto, el precio de las importaciones investigadas fue menor que el nacional en porcentajes de 18% en 2010, 14% en 2011 y 11% en 2012. En relación con las importaciones de otros países, se ubicó en niveles aún mayores de subvaloración: 42%, 32% y 28% en los mismos años. Estos resultados se ilustran en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Precios de las importaciones y del producto nacional



Fuentes: SIC-M y AHMSA.

127. De conformidad con el artículo 64, fracción II, literal E del RLCE, la Secretaría analizó si el nivel de precios a los que concurren las importaciones investigadas fue factor determinante para explicar su comportamiento y la participación de las mismas en el mercado nacional, o si son otros factores los que pudieran explicarlos.

128. Las empresas importadoras Aceros Levinson y Andritz Hydro, presentaron argumentos tendientes a sustentar que efectuaron las importaciones de China debido a problemas de abastecimiento por parte de AHMSA relacionados con: dimensiones, características, garantía de calidad o de entrega del producto y volúmenes mínimos de venta.

129. Aceros Levinson manifestó que AHMSA no fabrica placa de acero en hoja de espesores mayores como producto de línea o bien existe escasez de esta mercancía en espesores menores. Lo sustentó con cotizaciones, órdenes de compra y comunicados por correo electrónico con AHMSA, así como con los pedimentos de importación, con sus correspondientes facturas, de las importaciones de placa de acero en hoja originaria de China. Argumentó que:

- a. en 2009 solicitó a AHMSA placa de acero en hoja de $\frac{3}{4}$ a 4 $\frac{1}{2}$ pulgadas de espesor. La productora nacional señaló que no podría proporcionar esta mercancía en razón de que requería un volumen mínimo de compra de 1,300 toneladas para producir el planchón, además de que no garantizaba la calidad ni la entrega del producto, y
- b. en 2013 requirió a AHMSA placa de acero en hoja de 3 a 4 $\frac{1}{2}$ pulgadas de espesor; sin embargo la productora nacional condicionó la venta a reunir 1,300 toneladas, además de que indicó que no fabrica placas con estos espesores como productos de línea.

130. Con respecto a las aseveraciones de estas empresas importadoras, AHMSA argumentó lo siguiente:

- a. fabrica y comercializa placas de acero en hoja de 3 pulgadas de espesor y mayores, cuando el cliente así lo requiere. En particular, en el periodo investigado produjo esta mercancía de 3 y hasta 5 pulgadas de espesor (incluso puede producirla de espesores mayores, pues parte de planchón de 8 pulgadas de espesor);
- b. no produce como productos de línea placas de acero de 3 pulgadas de espesor y mayores, ya que no son de consumo común en el mercado mexicano, pues sólo algunos clientes tienen los equipos necesarios para su manejo y transformación, de modo que sólo las fabrica mediante pedidos, pero en volúmenes de al menos 60 toneladas;

- c. no genera inventarios de placa de acero en hoja. Cada colada de acero es de 150 toneladas y, tomando en cuenta que la producción se programa con base en pedidos específicos por cliente, vender por debajo de 60 toneladas podría generarle inventarios, que sería difícil comercializar con otros clientes. Sin embargo:
 - i. considera partidas mínimas de 30 toneladas métricas para placa de acero de grados ASTM A 36, ASTM A 283, SAE J403 1010 al 1015; que se consume regularmente, y
 - ii. puede comercializar pedidos de 20 toneladas para aceros en grado comercial tales como A36 y otros.
- d. sólo ofrece garantía de calidad interna (hasta de 6 meses) para placa de acero en hoja de espesor igual o menor de 2 pulgadas, en razón del porcentaje de reducción metalúrgica necesaria para poder distribuir la segregación normal de cualquier acero, lo cual no significa que la mercancía de interés de mayores espesores no cumpla con los valores medios de los elementos en el acero, aunque no se garantiza que sean homogéneos en toda la placa. De hecho, sólo algunas empresas siderúrgicas en el mundo garantizan la calidad interna en placas de espesor mayor a 2 o 2.5 pulgadas, y
- e. los volúmenes mínimos de venta y plazos de entrega (promedio de 4 a 6 semanas, dependiendo del grado de acero que el cliente requiera) aplican tanto a distribuidores como a clientes industriales o usuarios finales.

131. A partir de la información que proporcionaron Aceros Levinson y AHMSA, la Secretaría observó lo siguiente:

- a. Aceros Levinson realizó compras de un proveedor nacional, que figura entre los principales clientes de AHMSA, de placa de acero en hoja de espesores de 2 pulgadas o menores, lo que no aporta elementos que sustenten que existe escasez de este tipo de mercancías;
- b. salvo Aceros Levinson, ninguna otra empresa importadora argumentó que requirió a la Solicitante placa de acero en hoja de espesores iguales o mayores de 3 pulgadas, lo cual apoya que no son de consumo común en el mercado mexicano;
- c. el catálogo de productos y las facturas de venta que aportó AHMSA en la etapa previa de esta investigación, referidas en el punto 64 de la Resolución de Inicio, indican que fabrica placa de acero en hoja con espesores desde 0.187 hasta 5 pulgadas (4.75 mm a 127 mm); en particular, en el periodo investigado fabricó y comercializó esta mercancía con espesores hasta de 5 pulgadas;
- d. AHMSA requiere un mínimo de volumen de compra para producir placa de acero en hoja, pero no 1,300 toneladas por cliente, como Aceros Levinson afirma. Los siguientes elementos así lo indican:
 - i. la documentación que Aceros Levinson aportó no establece que AHMSA requiera un pedido de 1,300 toneladas por cliente;
 - ii. el catálogo de productos de AHMSA establece que, en efecto, la orden mínima por partida es de 60 toneladas o múltiplos de esta cantidad. Este documento confirma también que para los grados ASTM A 36, ASTM A 283, SAE J403 1010 al 1015, se consideran partidas mínimas de 30 toneladas métricas, y
 - iii. las facturas de venta que AHMSA proporcionó, confirman que esta productora nacional comercializa volúmenes incluso menores de 20 toneladas de placa de acero en hoja grado A36, de espesores incluso mayores de 3 pulgadas.
- e. De acuerdo con la documentación que proporcionó Aceros Levinson sobre sus importaciones, durante el periodo analizado dicha empresa adquirió fundamentalmente de comercializadores, placa de acero en hoja originaria de China tanto de espesores iguales o menores de 3 pulgadas como mayores, en diversos pedidos de volúmenes no significativos, y
- f. lo descrito en la literal anterior, sustenta que, tanto en el mercado internacional como en el nacional, la comercialización de placa de acero en hoja de volúmenes no significativos se realiza principalmente a través de empresas distribuidoras y comercializadoras.

132. La Secretaría considera que, tomando en cuenta que cada colada de acero alcanza 150 toneladas, en términos de racionalidad de producción y de comercialización, es razonable que la Solicitante no fabrique placas de acero de espesores iguales o mayores de 3 pulgadas como productos de línea, más aún si corresponden a grados de acero que en el mercado nacional no se consumen de manera habitual. Ello explica que la entrega de estas mercancías pudiera condicionarse a la existencia de pedidos de clientes que completara la orden mínima de 60 toneladas.

133. Por otra parte, la Secretaría solicitó a Aceros Levinson los medios probatorios que acreditaran que: i) la placa de acero en hoja que importó de China con espesores iguales o mayores de 3 pulgadas cuentan con garantía de calidad interna, y ii) los fabricantes y/o proveedores de China expiden garantía de calidad interna para placa de estas dimensiones de espesor.

134. En su respuesta al requerimiento de información, la importadora proporcionó la documentación de sus importaciones de placa de acero en hoja de China (pedimentos con su correspondiente factura) que incluye los certificados de molino del productor. La Secretaría consideró preliminarmente que esta información no aporta elementos probatorios fácticos de que las importaciones de placa de acero en hoja de espesores mayores de 2 pulgadas que Aceros Levinson realizó, tuvieran garantía de calidad interna ni que ésta sea expedida por fabricantes y/o proveedores de China.

135. Los resultados descritos en los puntos 127 al 134 de la presente Resolución no sustentan que las importaciones de placa de acero en hoja de China se hubiesen efectuado por factores distintos de los precios. En contraste, la información disponible aporta elementos que respaldan que el nivel de precios a los que concurren las importaciones investigadas fue factor determinante para explicar su comportamiento creciente tanto en términos absolutos como relativos. En efecto, las empresas importadoras IMHASA y Servicios de Aceros afirmaron que en el periodo investigado realizaron importaciones de placa de acero en hoja de China por convenir a sus intereses: la primera de estas empresas, realizó volúmenes considerables de esta mercancía de China, en tanto que la otra reconoció que el precio fue el factor que las explica.

136. Adicionalmente, la Solicitante argumentó que en el futuro inmediato el precio de las importaciones originarias de China continuará siendo menor que el precio nacional de venta al mercado interno, lo que aumentaría la demanda por nuevas importaciones y, en consecuencia, afectará a la rama de producción nacional.

137. AHMSA estimó que en 2013, 2014 y 2015 el precio promedio de las importaciones de placa de acero en hoja originaria de China observaría el mismo comportamiento que proyecta la publicación CRU International Limited para la placa de acero en hoja en el mercado doméstico de este país para los años indicados: +3% de 2012 a 2013, -8% en 2014 y -11% en 2015. Asimismo, la Solicitante también estimó los precios nacionales para los mismos años a partir del comportamiento que dicha publicación proyecta para precios de placa de acero en hoja en países que habitualmente exportan al mercado nacional (incluido China).

138. La Secretaría determinó preliminarmente que es razonable la metodología que AHMSA propuso para proyectar tanto los precios de las importaciones de China como los nacionales, pues se basan en precios que CRU International Limited, publicación especializada y de consulta en el ámbito internacional sobre productos siderúrgicos, estima para los próximos años inmediatos. La Secretaría replicó el ejercicio que la Solicitante realizó para sus estimaciones, y observó los siguientes resultados:

- a. el precio de las importaciones de placa de acero en hoja de China aumentaría 5% en 2013, disminuiría 8% en 2014 y 11% en 2015. En los mismos años el precio nacional registraría una caída de 3%, 5% y 9%, respectivamente, y
- b. el precio de las importaciones de China sería menor que el nacional, en porcentajes de 7% en 2013, 9% en 2014 y 11% en 2015, lo que confirma que se incentivaría la demanda de mayores importaciones.

139. Con base en los resultados descritos en los puntos 120 al 138 de la presente Resolución, la Secretaría determina preliminarmente que durante el periodo analizado las importaciones originarias de China, en condiciones de dumping, se efectuaron con niveles de subvaloración con respecto a los precios nacionales y de otras fuentes de abastecimiento. El bajo nivel de precios de las importaciones chinas con respecto a los precios nacionales y de otras fuentes de abastecimiento, explica sus volúmenes crecientes y su mayor participación en el mercado nacional.

140. Asimismo, la Secretaría considera que el comportamiento de los precios chinos que se prevé para 2013, 2014 y 2015 ocasionará que los precios nacionales continúen con la tendencia decreciente que ya observaron en 2012. Lo anterior permite determinar preliminarmente que si las importaciones de origen chino continúan concurrendo en tales condiciones repercutirán sensiblemente en los precios nacionales y, en razón de los márgenes de subvaloración previstos, constituirían un factor determinante para incentivar la demanda por mayores importaciones y, por tanto, incrementar su participación en el mercado nacional en niveles mayores que el que registraron en 2012, en detrimento de la producción nacional.

7. Efectos reales y potenciales sobre la rama de producción nacional

141. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.7 del Acuerdo Antidumping; 41 y 42 de la LCE, y 64 y 68 del RLCE, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones originarias de China sobre los indicadores económicos y financieros pertinentes de la industria nacional del producto similar.

142. AHMSA manifestó que durante el periodo analizado, en particular en el investigado, se registró un crecimiento significativo de importaciones de placa de acero en hoja originarias de China en condiciones de discriminación de precios. AHMSA argumentó que los volúmenes de estas importaciones y las condiciones en que se realizaron, les permitió incrementar su participación en el mercado nacional, lo que afectó a sus indicadores económicos y financieros relevantes, como ventas al mercado interno, producción y participación de mercado; consecuentemente, el comportamiento de sus ventas y la caída del precio nacional en 2012 afectaron, a su vez, sus flujos de efectivo.

143. Aceros Levinson manifestó que las importaciones que efectuó de China no afectaron, ni representan una amenaza de daño para AHMSA. Argumentó que: a) las razones por las cuales las realizó, mismas que se indican en el punto 129 de la presente Resolución (la productora nacional no fabrica placa de acero en hoja de espesores iguales o mayores de 3 pulgadas como producto de línea o bien existe escasez de esta mercancía en espesores menores, volumen mínimo de compra, falta de garantía de calidad y de entrega); b) el precio del producto que importó es mayor que el nacional; y c) los volúmenes de importaciones (menos de 141 toneladas) no representan ni el 1% de sus ventas.

144. Por su parte, IMHASA manifestó que sus importaciones no han causado daño a la rama de producción nacional, aunque no aportó argumentos ni medios probatorios que sustentarán su afirmación.

145. Con respecto a los argumentos que esgrime Aceros Levinson, sobre la inexistencia de fabricación de placa de acero en hoja de espesores iguales o mayores de 3 pulgadas como producto de línea; o bien, que existe escasez de esta mercancía en espesores menores; volumen mínimo de compra, y falta de garantía de calidad y de entrega, la Secretaría abordó estos aspectos de la investigación en los puntos 128 al 135 de la presente Resolución, en donde se determinó preliminarmente que no existen elementos que indiquen que las importaciones de placa de acero en hoja originarias de China se hubiesen realizado por factores distintos a los bajos precios.

146. Adicionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 3.1, inciso a) del Acuerdo Antidumping, la determinación de la existencia de daño comprende un examen del volumen de las importaciones investigadas objeto de dumping y su repercusión sobre la rama de la producción nacional, por lo que no es procedente examinar las importaciones realizadas por empresas importadoras en lo individual.

147. Para evaluar los efectos de las importaciones investigadas sobre la rama de producción nacional, la Secretaría consideró datos que corresponden exclusivamente a los indicadores económicos, costos, ventas y utilidades de placa de acero en hoja de AHMSA similar a la investigada, que conforma la rama de producción nacional, y sólo para aquellos factores que por razones contables no es factible identificar con el mismo nivel de especificidad (flujo de caja y capacidad de reunir capital), la Secretaría analizó los estados financieros dictaminados de dicha empresa para el periodo de 2010 a 2012.

148. La información que obra en el expediente administrativo de la presente investigación, indica que el volumen de las ventas al mercado interno de placa de acero en hoja del productor nacional acumuló un incremento de 22% en el periodo analizado: aumentaron 12% de 2010 a 2011 y 9% en 2012.

149. De acuerdo con el listado de ventas de AHMSA y la base de las estadísticas de importación que reporta SIC-M por las fracciones arancelarias investigadas, en el periodo analizado siete empresas clientes de la Solicitante aumentaron 176% sus compras nacionales y 356% sus adquisiciones de la mercancía originaria de China. Sin embargo, destaca que en 2012 estas empresas incrementaron sus importaciones de dicho país en 933% (31,339 toneladas) y sólo aumentaron sus compras a AHMSA en 2% (3,297 toneladas).

150. Estos resultados confirman preliminarmente que volúmenes considerables de placa de acero en hoja de China se realizaron en sustitución de la mercancía nacional similar y que, en efecto, AHMSA, a fin de hacer frente a las condiciones de competencia de la mercancía de origen chino, y evitar una mayor pérdida de ventas y, por tanto, de mercado, se vio forzada a disminuir su precio de venta al mercado nacional en 2012.

151. Por su parte, las exportaciones de la Solicitante aumentaron 217% en 2011 y disminuyeron 46% en 2012, de modo que acumularon un incremento del 71% de 2010 a 2012. Destaca que las exportaciones representaron en promedio sólo el 8% de la producción durante el periodo analizado, lo que refleja que la industria nacional depende fundamentalmente del mercado interno, donde compite con las importaciones en condiciones de discriminación de precios.

152. El comportamiento de las ventas al mercado interno se reflejó en el desempeño de la producción. En efecto, este indicador aumentó 21% de 2010 a 2011, pero sólo 1% en 2012, de forma que acumuló un incremento de 22% en los tres años considerados. El mismo desempeño registró la producción orientada al mercado interno (producción menos exportaciones), puesto que en los mismos años aumentó 12% y 8%, respectivamente (+20% en los tres años considerados).

153. Sin embargo, la magnitud del crecimiento de las ventas, o bien, de la producción orientada al mercado no fue suficiente para que AHMSA se beneficiará del crecimiento que registró el mercado nacional de placa de acero en hoja durante el periodo analizado. Los resultados descritos en los puntos 112 al 114 de la presente Resolución así lo indican:

- a. las importaciones investigadas aumentaron su participación en el CNA en 5.5 puntos porcentuales entre 2010 y 2012 (+1.9 puntos en 2011 y 3.6 puntos en 2012). En el mismo periodo, las importaciones de otros orígenes también incrementaron su participación en el CNA en 11.8 puntos porcentuales (+3.4 en 2011 y +8.4 en 2012), y
- b. en contraste, de 2010 a 2012 la producción nacional redujo 17.3 puntos porcentuales su participación en el CNA (5.3 puntos en 2011 y 12 en 2012), de los cuales 5.5 son atribuibles a las importaciones en condiciones de discriminación de precios y 11.8 a las importaciones de otros orígenes que se realizaron a un nivel de precios por arriba del producto nacional similar.

154. Estos resultados indican que la pérdida de mercado que la industria nacional registró, principalmente en 2012, está vinculada con el incremento de las importaciones investigadas, las cuales se beneficiaron del crecimiento del mercado nacional.

155. Destaca que, a pesar del incremento que registraron las ventas al mercado interno, los inventarios de placa de acero en hoja aumentaron 40% entre 2010 y 2012: crecieron 30% en 2011 y 8% en 2012. AHMSA calculó este indicador a partir de realizar inventarios físicos a fin de cada mes, a los que suma devoluciones y/o reclasificación de inventarios (producto de primera a segunda o chatarra).

156. Por lo que se refiere a la capacidad instalada de AHMSA, ésta se mantuvo constante durante el periodo analizado. El desempeño de este indicador y de la producción dio como resultado que la utilización de la capacidad instalada incrementara 20 puntos porcentuales de 2010 a 2012, al pasar de 88% a 108% (107% en 2011). AHMSA explicó que estos resultados se explican por las mejoras que llevó a cabo en las prácticas operativas en el molino de laminación, las cuales permitieron, por una parte, disminuir mermas y, por otra, mejoras en el tiempo de operación del molino (abatimiento de tiempos para cambio de rodillos, paros imprevistos menores o nulos, entre otros).

157. Por otra parte, el incremento que registró la producción nacional de placa de acero en hoja entre 2010 y 2012 no se tradujo en un aumento del empleo, pues éste se mantuvo prácticamente en el mismo nivel en los tres años considerados. La Secretaría considera que ello se explica en razón de que el aumento de la producción se debió a las mejoras que AHMSA efectuó en las prácticas operativas del molino de laminación.

158. El desempeño de la producción y del empleo se reflejó en el incremento de la productividad, medida como el cociente de estos indicadores, la cual aumentó 22% entre 2010 y 2012 (+20% en 2011 y 2% en 2012). En el mismo periodo la masa salarial vinculada con la producción de placa de acero en hoja aumentó 16% (+8% tanto en 2011 como en 2012).

159. AHMSA proporcionó el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar para los años 2010 a 2012. La Secretaría actualizó dicha información para su comparabilidad financiera, a través del método de cambios en el nivel general de precios.

160. La Secretaría observó que los ingresos de las ventas al mercado interno de placa de acero en hoja aumentaron 25% de 2010 a 2011 y 2% en 2012, de forma que acumularon un aumento de 28.3% en los tres años considerados. En los mismos años, los costos de operación totales (costos de venta y gastos de operación) incrementaron 23% y 12%; un aumento de 37.8% de 2010 a 2012.

161. Como resultado del comportamiento de los ingresos y los costos de operación (+28.3% vs. +37.8%, respectivamente, de 2010 a 2012), las utilidades operativas se redujeron 5% en el periodo analizado: aunque aumentaron 34% en 2011 respecto de 2010, disminuyeron 29% en 2012. En consecuencia, el margen de operación de la industria nacional aumentó 1.5 puntos porcentuales de 2010 a 2011, pero registró una pérdida de 7.3 puntos en 2012, de forma que acumuló una caída de 5.8 puntos entre 2010 y 2012.

162. La contribución del producto similar al rendimiento sobre la inversión ROA (por las siglas en inglés de "Return of the Investment in Assets") fue positiva en los años 2010, 2011 y 2012, aunque con tendencia a la baja en el último año: 2%, 2.5% y 1.8%, respectivamente.

163. Para el análisis correspondiente a flujo de caja, capacidad de reunir capital y ROA, que no es factible identificarlas para el producto similar, la Secretaría analizó dichos indicadores a partir de los estados financieros dictaminados de AHMSA, correspondientes a 2010, 2011 y 2012.

164. El ROA de AHMSA calculado a nivel operativo, fue positivo en 2010 y 2011, al pasar de 1.7% a 3.7%, respectivamente, pero negativo en 2012, con -0.9%.

165. En lo que se refiere al flujo de caja de la Solicitante, también a nivel operativo, este indicador aumentó 47% de 2010 a 2011, pero se redujo 16% en 2012, de forma que acumuló un incremento de 24% entre 2010 y 2012.

166. Por otra parte, la capacidad de reunir capital mide la capacidad de un productor para obtener los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la actividad productiva. La Secretaría analizó este indicador mediante el comportamiento de los índices de circulante, prueba de ácido, apalancamiento y deuda:

- a. los niveles de solvencia y liquidez de la Solicitante no reportaron niveles aceptables en el periodo 2010 a 2012, ya que la relación entre activos y pasivos circulantes fue menor que 1:
 - i. la relación de circulante (relación entre los activos circulantes y los pasivos a corto plazo) fue de 0.46 tanto en 2010 como en 2011 y 0.39 en 2012, y
 - ii. en los mismos años, la prueba de ácido (activo circulante menos el valor de los inventarios, en relación con el pasivo a corto plazo) registró niveles de 0.27, 0.23 y 0.19, respectivamente.
- b. en cuanto al nivel de apalancamiento se considera que una proporción del pasivo total con respecto al capital contable inferior a 100% es manejable. En este caso se observó que el apalancamiento se ubicó en niveles no adecuados, pero la razón de pasivo total a activo total o deuda fue aceptable:
 - i. el pasivo total a capital contable fue de 157% en 2010, 161% en 2011 y 157% en 2012, y
 - ii. el pasivo total a activo total registró niveles de 61% en 2010, 62% en 2011 y 61% en 2012.

167. Con base en el desempeño de los indicadores de AHMSA durante el periodo analizado, descritos en los puntos 148 al 166 de la presente Resolución, la Secretaría observó que en el periodo investigado la concurrencia de las importaciones originarias de China en condiciones de discriminación de precios incidió negativamente en algunos indicadores económicos de AHMSA, como los precios internos, participación de mercado, inventarios y utilidades. Además, en 2012 esta empresa ya observa una condición vulnerable, pues, a manera de ejemplo, su producción y ventas sólo crecieron 1% y 9%, respectivamente, en tanto que las utilidades decrecieron 29%; este desempeño contrasta con el que registraron estos indicadores de 2010 a 2011, cuando crecieron 21%, 12% y 34%, de forma respectiva.

168. Al respecto, en la etapa previa de esta investigación, AHMSA presentó proyecciones para los indicadores económicos y financieros, en un escenario con importaciones originarias de China en condiciones de discriminación de precios. Para los indicadores económicos, las proyecciones corresponden a 2013, 2014 y 2015, en tanto que para los financieros sólo para los dos primeros años. Asimismo, la Solicitante proporcionó la metodología y las fuentes de información que utilizó para sus proyecciones.

169. La Secretaría observó que la Solicitante proyectó el CNA de placa de acero en hoja y estimó el incremento que registrarían las importaciones totales de esta mercancía y su participación en el mercado nacional de este producto:

- a. como se indicó en el apartado de análisis de importaciones de la presente Resolución, AHMSA consideró que el CNA de placa de acero en hoja registrará en el futuro próximo un crecimiento igual al que la CANACERO estimó para el CNA de placa: 12% en 2013 con respecto a 2012; 8.1% en 2014 y 6.8% en 2015;
- b. también se indica en el apartado referido en la literal anterior que, con base en la tasa de crecimiento que registraron las importaciones de China en el periodo analizado y el incremento estimado del CNA de placa de acero en hoja, la Solicitante proyectó los volúmenes de importaciones investigadas y su participación de mercado de 12.6%, 24%, y 36% en 2013, 2014 y 2015, respectivamente, y
- c. por lo que se refiere a las importaciones de otros orígenes, la Solicitante las proyectó tomando en cuenta su participación en el CNA durante el periodo analizado y la afectación que registrarían por la participación de las importaciones investigadas en el CNA.

170. Una vez que proyectó el CNA y las importaciones totales, así como su participación en el mercado, la Solicitante estimó la Producción Nacional Orientada al Mercado Interno (PNOMI) como la diferencia del CNA estimado y la participación que alcanzarían las importaciones totales en 2013, 2014 y 2015. Con la PNOMI, esta empresa productora estimó para los mismos años la producción: la participación promedio que registró la PNOMI en la producción total durante el periodo analizado (2010-2012) la aplicó a la PNOMI que proyectó para 2013, 2014 y 2015; de la misma forma procedió para proyectar las ventas al mercado interno.

171. A partir de las proyecciones de la PNOMI, producción, ventas al mercado interno y del incremento de la capacidad instalada que AHMSA registrará, debido al inicio de operación en 2013 de un nuevo molino de laminación de placa, que se describe más adelante, la Solicitante estimó las ventas al mercado externo, utilización de capacidad instalada e inventarios.

172. Por lo que se refiere al nivel de empleo, AHMSA consideró que en 2013 se mantiene en el mismo nivel que en 2012, ya que es un activo importante en razón de su especialización y productividad; sin embargo, para 2014 y 2015 proyectó este indicador a partir de aplicar la productividad promedio del periodo analizado a la producción estimada para dichos años. Finalmente, la Solicitante estimó los salarios con base en la inflación esperada para 2013 y 2014, estimada por una empresa consultora, y la afectación en el valor de las ventas totales resultante en esos mismos años.

173. En cuanto al valor de las ventas al mercado interno de placa de acero en hoja, AHMSA las proyectó para 2013 y 2014 como el producto del volumen proyectado de éstas para esos años y del precio nacional estimado conforme se describe en el punto 137 de la presente Resolución. Para proyectar los costos de fabricación y de operación, la Solicitante procedió de la siguiente forma:

- a. al costo unitario de 2012 (calculado al dividir el costo de fabricación entre el volumen de producción para el mercado interno) aplicó el índice de inflación en México para 2013, y a este resultado aplicó la inflación esperada para 2014, estimadas por la empresa consultora, así determinó los costos unitarios para 2013 y 2014, los cuales multiplicó por los volúmenes proyectados de ventas al mercado interno para obtener los costos totales de fabricación;
- b. para estimar los gastos de operación de 2013 y 2014, AHMSA procedió de manera análoga a la descrita en la literal anterior, a partir de los gastos de operación de 2012. Sin embargo, en esta etapa de la investigación la Secretaría requirió a AHMSA una explicación de las razones por las cuales no tomó en cuenta la variación que ocasionaría el volumen de venta; en respuesta, la Solicitante indicó que no consideró dicha variación debido a que la mayoría de los conceptos que integran los gastos de operación son fijos y fluctúan lentamente en respuesta al volumen de venta. Al respecto, en la siguiente etapa de la investigación, la Secretaría profundizará en las proyecciones de gastos operativos y en la correspondiente distribución de gastos fijos y variables en los rubros indicados, y
- c. la Solicitante determinó las utilidades de operación para 2013 y 2014 con las proyecciones que obtuvo de valor de las ventas al mercado interno y de costos de fabricación y de operación para dichos años.

174. La Secretaría replicó la metodología que la Solicitante utilizó para las proyecciones de los indicadores económicos y financieros señalados en los puntos anteriores. Los resultados se indican a continuación:

- a. la PNOMI disminuiría 7% en 2013 con respecto a 2012, 8% en 2014 y 1% en 2015, de modo que en esos años la industria nacional alcanzaría una participación en el mercado nacional de 37% (8 puntos menos que en 2012), 32% y 29%, respectivamente. En los mismos años, la producción registraría un descenso de 4%, en 2013, 8% en 2014 y 3% en 2015;
- b. como resultado de la caída de la producción y del incremento de la capacidad instalada que AHMSA registrará, la utilización de la capacidad instalada decrece a 67% en 2013 (41 puntos porcentuales menos que en 2012), 38% en 2014 y 37% en 2015;
- c. el volumen de las ventas al mercado interno se reduciría en 7% en 2013 en relación con 2012, 8% en 2014 y 1% en 2015. En los mismos años, las exportaciones aumentarían 38% y disminuirían 8% y 19%, respectivamente;
- d. el empleo registrará en 2013 el mismo nivel que en 2012, pero disminuiría 5% en 2014 con respecto a 2013 y 3% en 2015;
- e. los inventarios aumentarían 8% en 2013 con respecto de 2012, pero registrarían una caída de 8% en 2014 y 1% en 2015. Los salarios observarían una disminución de 7% tanto de 2012 a 2013 como en 2014, y 6% en 2015;
- f. los beneficios operativos de placa de acero en hoja proyectados para 2013, relacionados exclusivamente con la producción nacional destinada al mercado interno, disminuirían 115.2% con respecto a 2012, debido a que los ingresos por ventas bajarían 13.7%, en tanto que los costos de operación aumentarían 6.5%, lo que daría como resultado que el margen operativo cayera en 19.5 puntos porcentuales al pasar de 16.6% positivo a 2.9% negativo, y
- g. con respecto a la proyección para 2014, los beneficios operativos disminuirían 158%, como consecuencia de que los ingresos por ventas bajarían 23.4%, en tanto que los costos de operación aumentarían 3.4%, por lo que se registraría una reducción en el margen de operación en 29.1 puntos porcentuales al pasar de 16.6% positivo a 12.6% negativo.

175. La Secretaría determinó preliminarmente que las proyecciones de los indicadores económicos que AHMSA obtuvo, provienen de una metodología razonable, pues toma en cuenta fundamentalmente los siguientes elementos: a) se sustentó en el comportamiento esperado del mercado nacional de placa de acero en hoja en el futuro próximo estimado por un organismo especializado en productos siderúrgicos y por los

volúmenes en que aumentarían las importaciones de placa de acero en hoja, incluidas las originarias de China en condiciones de discriminación de precios, y la participación que alcanzarían en el CNA; b) la Solicitante proyectó la afectación que registraría la PNOMI, y a partir de ésta estimó otros indicadores económicos relevantes como la producción y ventas al mercado interno tomando en cuenta su tendencia y participación en la PNOMI durante el periodo analizado, y c) las proyecciones de otros indicadores resultaron, a su vez, de las estimaciones de producción, ventas y PNOMI.

176. De igual manera, las proyecciones que AHMSA realizó de las ventas al mercado interno en valor, costos y utilidades son razonables. Las primeras en tanto que son resultado de proyecciones de volumen y de precios; los segundos porque toman en cuenta para su estimación la inflación estimada para los años de 2013 y 2014 y las proyecciones de utilidades de operación son el resultado de cálculos a partir de las ventas y costos estimados.

177. En la etapa previa de esta investigación, AHMSA presentó información relativa a un proyecto de inversión, el cual tiene programado que el nuevo molino laminador de placa de acero en hoja y en rollo, inicie operaciones en 2013. Al respecto, la Solicitante argumentó que la viabilidad de este proyecto estaría comprometida debido al ingreso de importaciones originarias de China en condiciones de discriminación de precios.

178. Para evaluar el proyecto de inversión, la Secretaría solicitó a AHMSA que explicará el criterio de selección de la tasa de descuento. Al respecto, la Solicitante señaló que determinó el costo ponderado de capital real, mediante el cálculo del costo ponderado del capital (WACC) más la estimación del riesgo de la empresa; proporcionó la metodología (y los cálculos) que utilizó. La Secretaría replicó los cálculos y obtuvo los mismos resultados; asimismo, consideró razonable dicha metodología para determinar la tasa de descuento.

179. Por otra parte, es pertinente mencionar que dicho proyecto incluye dos productos; placa de acero en hoja, mercancía similar a la investigada, y placa en rollo, que no es objeto de la presente investigación. Por ello, la Secretaría solicitó a AHMSA que proporcionará información exclusiva de la mercancía similar a la investigada. La Solicitante indicó que toda vez que el proyecto de inversión para la expansión de la línea de placa otorga la capacidad de producir placa de acero en hoja y placa en rollo, según lo demande el mercado, hay rubros para los cuales no es posible desagregarlos tales como la mano de obra, depreciación, impuestos y monto de la inversión, por lo que presentó de forma integral la producción y venta de la placa de acero en hoja y placa en rollo.

180. Adicionalmente, AHMSA proporcionó la evaluación del proyecto, considerando aquellos conceptos que sí es posible identificar individualmente para la placa de acero en hoja; sin embargo, tomando en cuenta que la inversión no puede desagregarse por tipo de mercancía, la Secretaría se vio imposibilitada de replicar la evaluación del proyecto.

181. En consecuencia, la Secretaría analizó la información relativa a las variaciones en volumen de venta, precios, costos, gastos, flujos de efectivo, valor presente neto y la tasa interna de retorno.

182. Los resultados de esta evaluación permitieron determinar preliminarmente a la Secretaría que, en ausencia de importaciones en condiciones de dumping, el proyecto es viable toda vez que el valor presente neto resultaría positivo y la tasa interna de retorno sería mayor a la tasa de descuento en 8.4 puntos porcentuales. Sin embargo, en presencia de importaciones de la mercancía investigada en condiciones de discriminación de precios, el proyecto de inversión no es viable, puesto que el precio de la placa de acero en hoja disminuiría en más de 25% y el valor presente neto sería negativo, en tanto que la tasa interna de retorno sería inferior a la tasa de descuento.

8. Capacidad exportadora de China

183. De conformidad con los artículos 3.7 del Acuerdo Antidumping; 42 de la LCE, y 68 del RLCE, la Secretaría procedió a analizar los indicadores de la industria de placa de acero en hoja de China, así como el potencial exportador de dicho país.

184. AHMSA manifestó que el mercado mexicano es un destino real para las exportaciones de placa de acero en hoja de China. Sustentó esta afirmación en la capacidad libremente disponible de este país para fabricar la mercancía objeto de esta investigación y el superávit de producción con respecto a su consumo, en montos considerables en relación con la rama de producción nacional de la mercancía similar, así como el incremento de sus exportaciones al mercado mexicano a precios sumamente bajos, en un entorno donde la industria siderúrgica de China es objeto de diversos apoyos que le otorgan ventajas competitivas inequitativas.

185. De acuerdo con AHMSA, lo anterior sustenta la probabilidad fundada de que las importaciones en condiciones de discriminación de precios continúen su tendencia creciente en el futuro próximo, lo que representa una amenaza de daño a la producción nacional de la mercancía similar a la investigada.

186. Para acreditar el potencial exportador de la industria de China, AHMSA proporcionó información sobre capacidad instalada, producción y consumo de placa de acero en hoja en este país, que reporta la publicación *Steel Plate Quarterly, Statistical Review*, de febrero de 2013, de la consultora CRU International Limited. También aportó estadísticas de exportaciones de China por las subpartidas 7225.40, 7208.51 y 7208.52 que reportan UN COMTRADE y Global Trade Tracker; que incluyen placa de acero en hoja.

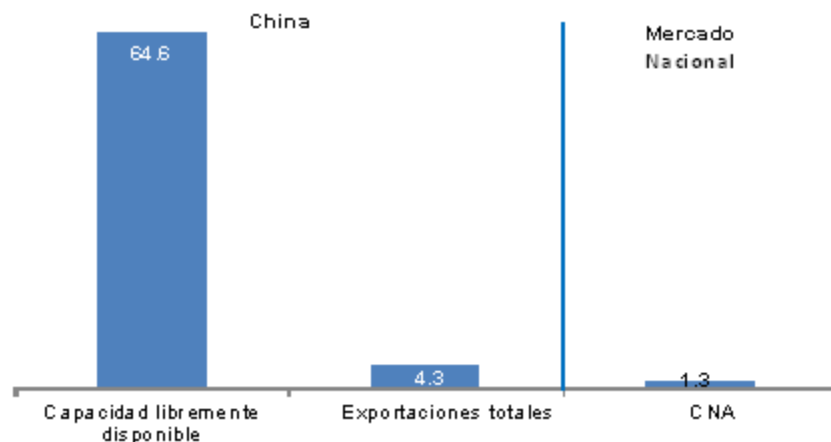
187. De acuerdo con la información que AHMSA proporcionó, la Secretaría observó que la producción de placa de acero en hoja de China aumentó 6% de 2010 a 2011, pero registró una caída de 9% en 2012, de forma que acumuló un descenso de 3% en los tres años considerados, al pasar de 69.2 a 67.1 millones de toneladas. En el mismo periodo, el consumo de esta mercancía disminuyó también 3%, cuando pasó de 67.2 a 65.3 millones de toneladas. Por su parte, la capacidad instalada de este país para fabricar placa de acero en hoja acumuló un crecimiento de 17% de 2010 a 2012, al pasar de 113 a 131.8 millones de toneladas. A partir de estos datos, la Secretaría observó que:

- a. la capacidad instalada libremente disponible de China (capacidad instalada menos producción) aumentó 48% de 2010 a 2012, al pasar de 43.8 a 64.6 millones de toneladas; este último volumen es significativamente mayor al tamaño del mercado mexicano y de la producción nacional de placa de acero en hoja del mismo año (51 y 108 veces, respectivamente);
- b. el potencial exportador de China (capacidad instalada menos consumo) se incrementó 45% de 2010 a 2012, al pasar de 45.7 a 66.5 millones de toneladas, volumen que es equivalente a 111 y 53 veces al de la producción y del tamaño del mercado nacional de placa de acero en hoja de 2012, respectivamente, y
- c. el balance entre producción y consumo arrojó un superávit de 1.8 millones de toneladas en 2012, que representó un importante excedente que China exportó.

188. Con respecto al perfil exportador de China, la información estadística de UN COMTRADE sobre exportaciones por las subpartidas 7208.51, 7208.52 y 7225.40, que incluyen placa de acero en hoja, indica que China fue el principal país exportador entre 2010 y 2012. En este lapso sus volúmenes de exportaciones aumentaron 6% de 2010 a 2012, al pasar de 4.1 a 4.3 millones de toneladas. Este último volumen es equivalente a 7 veces la producción nacional y 3 el tamaño del mercado mexicano de 2012. Destaca que México incrementó relativamente su importancia como destino para las exportaciones chinas ya que pasaron de 0.2% de las totales en 2010 al 2% en 2012.

189. Los resultados del análisis sustentan que China cuenta con una capacidad libremente disponible y un potencial exportador considerable en relación con el mercado nacional. Las asimetrías entre estos indicadores aportan elementos suficientes que permiten determinar que la utilización de una parte de la capacidad libremente disponible con que cuenta China, o bien, una desviación de las exportaciones chinas, podría ser significativa para la producción y el mercado mexicano.

**Gráfica 2. Mercado nacional vs. exportaciones y capacidad libremente disponible de China 2012
(Millones de toneladas)**



Fuente: AHMSA y estimaciones propias.

190. Asimismo, las proyecciones de la publicación CRU International Limited prevén que en el periodo de 2013 a 2015 la capacidad instalada de placa de acero en hoja en China mantendrá el mismo nivel que alcanzó en 2012, en tanto que la producción aumentará 16% de 2012 a 2015, al pasar de 67.1 a 77.8 millones de toneladas. En consecuencia, en el mismo periodo la capacidad libremente disponible disminuirá 16%, al pasar de 64.6 a 54.2 millones de toneladas, volumen significativamente mayor que la producción nacional que AHMSA estima en 2013, 2014 y 2015.

191. La misma publicación estima que el consumo en China de placa de acero en hoja incrementará 6% de 2012 a 2013 y prevé que aumente 5% en 2014 y 4% en 2015. En términos absolutos, la diferencia entre producción y consumo alcanzará 1.8 millones de toneladas en 2013 y 1.9 millones de toneladas tanto en 2014 como en 2015, volúmenes considerables que China exportará.

192. Por lo tanto, con base en los resultados descritos en los puntos 183 al 191 de la presente Resolución, la Secretaría confirma que existen elementos suficientes para determinar preliminarmente que la industria de China fabricante de placa de acero en hoja cuenta con capacidad libremente disponible y potencial exportador considerables en relación con la producción nacional y el tamaño del mercado mexicano, el cual incrementó relativamente su importancia como destino para las exportaciones de este país. Además, el crecimiento que registraron las importaciones originarias de China en términos absolutos y relativos, y sus bajos niveles de precios durante el periodo analizado, constituyen elementos suficientes que sustentan la probabilidad fundada de que continúen incrementándose las importaciones originarias de China en el futuro inmediato, situación que podría causar daño a la industria nacional.

9. Otros factores de daño

193. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.5 del Acuerdo Antidumping y 69 del RLCE, la Secretaría examinó la concurrencia de factores distintos a las importaciones investigadas, que al mismo tiempo pudieran estar afectando a la rama de producción nacional.

194. AHMSA argumentó que no existen otros factores distintos de las importaciones investigadas en condiciones de dumping que puedan o estén incidiendo en el desempeño de la producción nacional. Argumentó que:

- a. la demanda nacional de placa de acero en hoja no se contrajo, pues el CNA registró un comportamiento creciente que, de acuerdo con estimaciones del CRU International Limited, se prevé que continúe en el futuro próximo;
- b. aunque las importaciones de placa de acero en hoja de otros orígenes aumentaron, no tuvieron efectos identificables en el desempeño de sus indicadores económicos y financieros de esta mercancía, ya que su precio se ubicó sistemáticamente por arriba del precio nacional;
- c. la estructura del consumo no mostró cambios; siendo distribuidores y centros de servicio los principales consumidores;
- d. su producción está orientada al mercado interno por lo que sus exportaciones fueron poco relevantes, y
- e. su productividad (medida como el cociente de producción y nivel de empleo) se ha mantenido prácticamente constante.

195. Las empresas comparecientes no aportaron argumentos ni pruebas tendientes a explicar que el desempeño de la rama de producción nacional pudiera deberse a factores distintos de las importaciones del producto investigado en condiciones de discriminación de precios.

196. No obstante, la Secretaría examinó factores que pudieran ser pertinentes al análisis del comportamiento de la rama de producción nacional y constató los resultados que se indican en los puntos subsecuentes.

197. De acuerdo con las cifras disponibles, la demanda del producto objeto de investigación, medida por el CNA, tuvo un crecimiento acumulado del 66% de 2010 a 2012 (+36% en el periodo investigado); comportamiento que el CRU International Limited prevé que continuará en el futuro próximo. En este contexto del desempeño del mercado nacional, la Secretaría no tuvo elementos que indiquen que las importaciones de otros orígenes podrían ser la causa de la amenaza de daño a la industria nacional.

198. En efecto, las importaciones de otros orígenes aumentaron 119% entre 2010 y 2012, que se reflejó en un incremento de 11.8 puntos porcentuales de su participación en el mercado nacional, al pasar de 37.1% a 48.9%. Sin embargo, el precio promedio de estas importaciones se ubicó significativamente por arriba del precio de las ventas nacionales al mercado interno, en porcentajes que fluctuaron entre 41% (2010) y 24% (2012); en relación con el precio de las importaciones originarias de China, los porcentajes de sobrevaloración fueron aún mayores: 72% y 39%, respectivamente.

199. Los menores precios de las importaciones originarias de China con respecto a los de las importaciones de placa de acero en hoja de otros orígenes aportan elementos suficientes para inferir que estas últimas tenderán a la baja en el futuro próximo, lo que aunado a que sus precios continuarán ubicándose por arriba del nacional, no permite inferir que podrían ser causa de daño a la rama de producción nacional.

200. Por lo que se refiere al comportamiento exportador de la industria nacional, las exportaciones registraron una tendencia creciente durante el periodo analizado (+71%) y representaron en promedio el 8% de la producción en el mismo lapso, de modo que la Secretaría confirma preliminarmente que no pudieron contribuir al desempeño negativo de los indicadores económicos de la industria nacional ni representar una amenaza de daño.

201. De acuerdo con los resultados descritos anteriormente, la Secretaría determinó preliminarmente que la información disponible indica que no concurrieron factores distintos de las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios, que al mismo tiempo sean causa de amenaza de daño a la industria nacional.

I. Conclusiones

202. Con base en el análisis integral del comportamiento y tendencia de los volúmenes y precios de las importaciones de placa de acero en hoja, originarias de China, la evaluación de los factores económicos y financieros de la rama de producción nacional en el periodo analizado y el periodo proyectado, y los indicadores del potencial exportador de la industria china y el margen de discriminación de precios determinado, la Secretaría concluye que existen elementos que sustentan de manera preliminar que durante el periodo investigado, las importaciones del producto objeto de investigación causaron amenaza de daño a la rama de la producción nacional.

203. Entre los principales elementos evaluados que sustentan esta conclusión destacan, de manera enunciativa, los siguientes:

- a. En el periodo investigado, las importaciones investigadas se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 33.98%.
- b. Las importaciones objeto de investigación registraron una tendencia creciente en términos absolutos y relativos y aumentaron su participación en relación con el CNA y la producción nacional durante el periodo analizado.
- c. Las importaciones originarias de China en el periodo analizado registraron precios inferiores a los de la rama de producción nacional, en porcentajes que fluctuaron entre 11% y 18%, y también se ubicaron por debajo del precio de las importaciones de otros países (en porcentajes que fluctuaron entre 28% y 42%).
- d. En el periodo investigado, la concurrencia de las importaciones originarias de China en condiciones de discriminación de precios incidió negativamente en algunos indicadores económicos de AHMSA, como los precios internos, participación de mercado, inventarios y utilidades. Aunado a ello, en 2012 la industria nacional observó una condición vulnerable, pues la producción y ventas sólo crecieron 1% y 9%, respectivamente, en tanto que las utilidades decrecieron 29%; este desempeño contrasta con el que registraron estos indicadores de 2010 a 2011, cuando crecieron 21%, 12% y 34%, de forma respectiva.
- e. Existen elementos suficientes que sustentan la probabilidad de que en el futuro inmediato se produzca un aumento de las importaciones de placa de acero en hoja, originarias de China, a un nivel que, dada la participación que registraron las mismas en el mercado nacional y en relación con la producción nacional en el periodo investigado, pueda causar daño a la industria nacional.
- f. La disminución de los precios nacionales en el periodo investigado y su tendencia decreciente para el periodo proyectado, permite considerar que de continuar concurriendo las importaciones originarias de China en tales condiciones, repercutirán sensiblemente en los precios nacionales, a la vez que, por los amplios márgenes de subvaloración registrados, constituirían un factor determinante para explicar el incremento y la participación de las importaciones investigadas en el mercado nacional.
- g. Los resultados de las proyecciones de las principales variables económicas y financieras para los periodos posteriores al investigado, sustentan que se produciría un daño importante a la rama de producción nacional en caso de que no se adopten cuotas compensatorias.
- h. Adicionalmente, en presencia de importaciones de la mercancía investigada en condiciones de discriminación de precios, el proyecto de expansión de la línea de placa no es viable, puesto que el precio de la placa de acero en hoja disminuiría en más de 25% y el valor presente neto sería negativo, en tanto que la tasa interna de retorno sería inferior a la tasa de descuento.
- i. La información disponible sobre la gama de productos más restringida en el que se encuentra la placa de acero en hoja, indica que China cuenta con un potencial exportador varias veces mayor que el tamaño del mercado nacional de placa de acero en hoja.
- j. No se identificaron otros factores de daño diferentes de las importaciones investigadas en condiciones de dumping.

J. Cuota compensatoria provisional

204. En razón de la determinación preliminar positiva sobre la existencia de discriminación de precios y una amenaza de daño a la rama de la producción nacional, y tomando en cuenta la vulnerabilidad de la industria nacional ante la concurrencia de las importaciones en condiciones de dumping, la Secretaría determinó que la imposición de una cuota compensatoria provisional es necesaria para impedir que se cause daño a la rama de la producción nacional durante la investigación, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Antidumping. Por tanto, la Secretaría determinó procedente aplicar una cuota compensatoria provisional de 33.98%, equivalente al margen de discriminación de precios determinado en esta etapa de la investigación.

205. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 7 del Acuerdo Antidumping, y 57 fracción I de la LCE, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

206. Continúa el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios y se impone una cuota compensatoria provisional de 33.98% a las importaciones de placa de acero en hoja, originarias de China, que ingresan por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la TIGIE, o por cualquier otra, independientemente del país de procedencia.

207. Con fundamento en el artículo 87 de la LCE, las cuotas compensatorias se aplicarán sobre el valor en aduana declarado en el pedimento correspondiente.

208. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria en todo el territorio nacional.

209. Los interesados podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria provisional que corresponda, mediante alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación, lo anterior de conformidad con los artículos 7.2 del Acuerdo Antidumping y 65 de la LCE.

210. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la LCE, los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria provisional, no estarán obligados al pago de la misma si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto de China. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

211. Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 164 del RLCE, se conceden 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el DOF, para que las partes interesadas que lo consideren conveniente, presenten ante esta Secretaría los argumentos y las pruebas complementarias que estimen pertinentes. Este plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

212. La presentación de dichos argumentos y pruebas se debe realizar ante la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja (área de ventanillas), colonia Florida, C.P. 01030 en México, Distrito Federal. Dicha presentación debe hacerse en original y 3 copias, más el correspondiente acuse de recibo.

213. De acuerdo con lo previsto en los artículos 56 de la LCE y 140 del RLCE, las partes interesadas deberán remitir a las demás, la información y documentos probatorios que tengan carácter público, de tal forma que éstas los reciban el mismo día que la Secretaría.

214. Comuníquese esta Resolución al SAT para los efectos legales correspondientes.

215. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

216. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 17 de enero de 2014.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.-
Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización Voluntaria.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-C-228-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-228-ONNCCE-2010), NMX-C-037-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-037-ONNCCE-2005), NMX-C-179-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-179-1983), NMX-C-441-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-441-ONNCCE-2005), NMX-C-469-ONNCCE-2013, NMX-C-472-ONNCCE-2013, NMX-C-038-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-038-ONNCCE-2004), NMX-C-056-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-056-ONNCCE-2010), NMX-C-082-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-082-1974), NMX-C-255-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-255-ONNCCE-2006), NMX-C-329-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-329-ONNCCE-2010), NMX-C-474-ONNCCE-2013, NMX-C-475-ONNCCE-2013, NMX-C-477-ONNCCE-2013, NMX-C-476-ONNCCE-2013, NMX-C-109-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-109-ONNCCE-2010), NMX-C-240-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-240-1985) Y NMX-C-415-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-415-ONNCCE-1999).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE) y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción (CTN-1) lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas NMX-C-228-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-228-ONNCCE-2010), NMX-C-037-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-037-ONNCCE-2005), NMX-C-179-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-179-1983), NMX-C-441-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-441-ONNCCE-2005), NMX-C-469-ONNCCE-2013, NMX-C-472-ONNCCE-2013, NMX-C-038-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-038-ONNCCE-2004), NMX-C-056-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-056-ONNCCE-2010), NMX-C-082-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-082-1974), NMX-C-255-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-255-ONNCCE-2006), NMX-C-329-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-329-ONNCCE-2010), NMX-C-474-ONNCCE-2013, NMX-C-475-ONNCCE-2013, NMX-C-477-ONNCCE-2013, NMX-C-476-ONNCCE-2013, NMX-C-109-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-109-ONNCCE-2010), NMX-C-240-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-240-1985) Y NMX-C-415-ONNCCE-2013 (CANCELA A LA NMX-C-415-ONNCCE-1999), entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-C-228-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MATERIALES TERMOAISLANTES- DETERMINACIÓN DE LA ADSORCIÓN DE HUMEDAD Y ABSORCIÓN DE AGUA (CANCELA A LA NMX-C-228-ONNCCE-2010)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece los métodos de ensayo para determinar la adsorción de humedad y la absorción de agua.	
Esta norma mexicana es aplicable a los materiales termoaislantes. No aplica para materiales con recubrimiento.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración	

Bibliografía	
1. NMX-C-258-ONNCCE-2010 Industria de la construcción–Materiales termoaislantes granulares sueltos utilizados como relleno–Determinación de la densidad. 2. ASTM C272/C272M–12 (2012) Standard Test Method for Water Absorption of Core Materials for Sandwich Constructions (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 3. ASTM C1104/C1104M-13(2013) Standard Test Method for Determining the Water Vapor Sorption of Unfaced Mineral Fiber Insulation (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 4. ASTM C302-95 (2007) Standard Test Method for Density and Dimensions of Preformed Pipe-Covering-Type Thermal Insulation. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).	
NMX-C-037-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN–MAMPOSTERÍA–DETERMINACIÓN DE LA ABSORCIÓN TOTAL Y LA ABSORCIÓN INICIAL DE AGUA EN BLOQUES, TABIQUES O LADRILLOS Y TABICONES–MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-037-ONNCCE-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la cantidad de agua que absorben las piezas de mampostería, así como la absorción inicial por capilaridad. Esta norma mexicana es aplicable a los bloques, tabiques o ladrillos y tabicones de concreto, cerámicos o de cualquier otro material para la construcción, en las condiciones que se especifican.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. ASTM C67–12 (2012) Standard Test Methods for Sampling and Testing Brick and Structural Clay Tile (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 2. ASTM–C-140-02 (2002) Standard Test Methods for Sampling and Testing Concrete Masonry Units and Related Units (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 3. Document P-14-102. Blocs en béton destinés à rester apparents–Définitions–Spécifications (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).	
NMX-C-179-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN–CENIZA VOLANTE O PUZOLANA NATURAL PARA USARSE COMO ADITIVO MINERAL EN CONCRETO DE CEMENTO PORTLAND–MUESTREO Y ENSAYOS (CANCELA A LA NMX-C-179-1983).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el muestreo y los métodos de ensayo químicos y físicos de las cenizas, volantes y puzolanas crudas o calcinadas. Esta norma mexicana es aplicable a cenizas, volantes y puzolanas crudas o calcinadas para emplearse como aditivos minerales en concreto de cemento portland.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. ASTM C311–11b (2011) Standard Test Methods for Sampling and Testing Fly Ash or Natural Pozzolans for Use in Portland-Cement Concrete.	
NMX-C-441-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN–MAMPOSTERÍA–BLOQUES, TABIQUES O LADRILLOS Y TABICONES PARA USO NO ESTRUCTURAL–ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-441-ONNCCE-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir bloques, tabiques o ladrillos y tabicones, así como piezas para celosías; hechos en máquina o a mano, los cuales se utilizan en la construcción de muros divisorios, muros de relleno, para revestimiento interior y exterior, o cualquier otro uso no estructural. Esta norma mexicana es aplicable a los bloques, tabiques o ladrillos y tabicones, así como piezas para celosías, para uso no estructural, de fabricación nacional y de importación que se comercialicen en territorio nacional.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida 2. ASTM-C55-11 (2011) Standard Specification for Concrete Building Brick (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera) 3. ASTM-C67-12 (2012) Standard Test Methods for Sampling and Testing Brick and Structural Clay Tile. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera) 4. ASTM-C88-05 (2005) Standard Test Method for Soundness of Aggregates by Use of Sodium Sulfate or Magnesium Sulfate. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera) 5. ASTM-C140-03 (2003) Standard Test Methods for Sampling and Testing Concrete Masonry Units and Related Units. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera) 6. ASTM-C90-12 (2012) Standard Specification for Loadbearing Concrete Masonry Units. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera)	
NMX-C-469-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-USO DE CASQUETES NO ADHERIDOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO ENDURECIDO-MÉTODO DE PREPARACIÓN.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el método para preparar las superficies superior e inferior usando casquetes no adheridos para el ensayo de resistencia a la compresión de acuerdo a la norma mexicana NMX-C-083-ONNCCE (véase 3. Referencias); cuando tiene irregularidades de más de 0,05 mm con respecto al plano horizontal (planicidad), pudiéndose usar en la preparación del ensayo uno o dos casquetes de acuerdo a la verificación de planicidad previa. Esta norma mexicana es aplicable a los especímenes cilíndricos de concreto hidráulico.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. 2. NMX-T-024-SCFI-2010 Industria hulera-Determinación de la dureza shore "A" Método de prueba 3. NMX-C-251-1997-ONNCCE Industria de la construcción-Concreto-Terminología. 4. ASTM 1231/C1231M-12 Standard Practice for Use of Unbonded Caps in Determination of Compressive Strength of Hardened Concrete Cylinders. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera)	
NMX-C-472-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO-DETERMINACIÓN DEL FLUJO DE REVENIMIENTO DEL CONCRETO AUTOCONSOLIDABLE-MÉTODO DE ENSAYO.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el método de ensayo para determinar el flujo mediante el cono de revenimiento (cono de Abrams) en el laboratorio o en obra. Esta norma mexicana es aplicable al concreto autoconsolidable.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. 2. NMX-C-251-1997-ONNCCE Industria de la construcción-Concreto-Terminología. 3. ASTM C1611/C1611M-09be 1 (2009) Standard Test Method for Slump Flow of Self-Consolidating Concrete.	

NMX-C-038-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MAMPOSTERÍA-DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES DE BLOQUES, TABIQUES O LADRILLOS Y TABICONES-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-038-ONNCCE-2004).
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana establece el método de ensayo para la determinación de las dimensiones de los bloques, tabiques y ladrillos y tabicones para la construcción. Esta norma mexicana es aplicable a todos los bloques, ladrillos, tabiques y tabicones fabricados con cualquier material. Para cualquier uso.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía 1. ASTM C140-12^a (2012) Standard Test Methods for Sampling and Testing Concrete Masonry Units and Related Units (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 2. "Laboratoire. Contrôle dimensionnel des blocs creux à tolérances dimensionnelles réduites", Ficha 340, Centre d'Études et de Recherches de l'Industrie du Béton (CERIB)-1998. (Parcialmente armonizada con esta regulación extranjera).	
NMX-C-056-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CEMENTANTES HIDRÁULICOS-DETERMINACIÓN DE LA FINURA DE LOS CEMENTANTES HIDRÁULICOS (MÉTODO DE PERMEABILIDAD AL AIRE) (CANCELA A LA NMX-C-056-ONNCCE-2010).
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana establece el método de ensayo, bajo el cual se determina la finura del cemento hidráulico en términos de la superficie específica, medida en cm²/g o m²/kg de cemento, usando el aparato de permeabilidad al aire de Blaine. Aunque el método de ensayo puede ser y ha sido usado para la determinación de finura de otros materiales, debe ser entendido que en general, las mediciones realizadas representan valores relativos de superficie específica más que valores absolutos de la misma. Esta norma aplica para determinar la finura del cemento hidráulico nacional o de importación, que se comercialice en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía 1. NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. 2. ASTM-C204-11.- "Standard test method for fineness of hydraulic cement by air-permeability apparatus"-ASTM Internacional.- 2011-Estados Unidos (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 3. ASTM A582/A582M-2012.-"Standard Specification for Free-Machining Stainless Steel Bars"-ASTM Internacional.- 2012-Estados Unidos (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 4. NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas.	
NMX-C-082-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MAMPOSTERÍA-DETERMINACIÓN DE LA ADHERENCIA POR ESFUERZO CORTANTE ENTRE EL MORTERO Y LAS PIEZAS DE MAMPOSTERÍA-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-082-1974).
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana establece el método de ensayo para determinar la adherencia por esfuerzo cortante, así como el tipo de falla entre piezas de mampostería y el mortero de las juntas. Esta norma mexicana es aplicable a elementos contruidos de piezas de mampostería, a base de bloques, tabiques o ladrillos, tabicones y el mortero representativo usado en su construcción.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía 1. Meli R. y Reyes A. (1971), "Propiedades mecánicas de la mampostería", Instituto de Ingeniería de la UNAM No. 288, julio, 24 pp.	

NMX-C-255-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-ADITIVOS QUÍMICOS PARA CONCRETO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-255-ONNCCE-2006).
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los aditivos químicos adicionados a las mezclas de concreto hidráulico que son elaboradas con cemento Portland, que modifican la consistencia y el tiempo de fraguado de las mismas, así como los métodos de ensayo requeridos para realizar su evaluación. Esta norma mexicana es aplicable a los aditivos químicos adicionados a las mezclas de concreto hidráulico que son elaboradas con cemento Portland, que modifican la consistencia y el tiempo de fraguado de las mismas.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía 1. ASTM-C-260/C260M-10a Standard Specification for air-entraining admixtures for concrete. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 2. ASTM-C-494/C294M-11 Standard Specification for chemical Admixtures for concrete. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 3. ASTM-C-1017/C1017M-07 Standard Specification for chemical admixtures for use in producing flowing concrete. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).	
NMX-C-329-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CEMENTANTES HIDRÁULICOS- DETERMINACIÓN DE LA GRANULOMETRÍA DE LA ARENA DE SÍLICE UTILIZADA EN LA PREPARACIÓN DE LOS MORTEROS DE CEMENTANTES HIDRÁULICOS (CANCELA A LA NMX-C-329-ONNCCE-2010).
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana establece el procedimiento a seguir para determinar la granulometría de la arena de sílice utilizada en la elaboración de morteros de cementantes hidráulicos. Esta norma aplica a la arena de sílice empleada en la elaboración de morteros de cementantes hidráulicos.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía 1. NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. 2. ASTM C778-2012 Standard Specification for Standard Sand"-ASTM Internacional.- 2012-Estados Unidos (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 3. NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas.	
NMX-C-474-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MATERIALES ASFÁLTICOS-MEZCLAS ASFÁLTICAS-MÉTODOS DE MUESTREO
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana describe los procedimientos a seguir para la toma de muestras de mezclas asfálticas. Esta norma mexicana es aplicable a mezclas asfálticas elaboradas en planta o en sitio.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía 1. Libro 6 Normas para muestreo y pruebas de los materiales, equipos y sistemas. Parte 6.01 carreteras y aeropistas. Título 6.01.03 pavimentos (II), tomo 2.	
NMX-C-475-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-MATERIALES TÉRREOS- DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE AGUA MEDIANTE HORNO-MÉTODO DE ENSAYO.
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana describe el procedimiento para determinar el contenido de agua mediante el secado en horno. Esta norma mexicana aplica a los materiales térreos.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración	
Bibliografía	
1. M*MMP*1*04/03 (2003). Contenido de agua, de la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la SCT. 2. ISO/TS 17892-1:2004 Geotechnical investigation and testing-Laboratory testing of soil-Part 1: Determination of water content.	
NMX-C-477-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MATERIALES ASFÁLTICOS- DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE RESIDUO ASFÁLTICO POR DESTILACIÓN-MÉTODO DE ENSAYO.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el método de ensayo para determinar el porcentaje del residuo asfáltico, mediante el método de destilación.	
Esta norma mexicana es aplicable a emulsiones asfálticas aniónicas y catiónicas.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. M-MMP-4-05-012 Destilación de emulsiones asfálticas. 2. ASTM D6997-04 Standard Test Method for Distillation of Emulsified Asphalt. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).	
NMX-C-476-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-MATERIALES PARA TERRACERÍAS-COMPACTACIÓN DINÁMICA ESTÁNDAR Y MODIFICADA-MÉTODOS DE ENSAYO
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana permite determinar la masa volumétrica seca máxima y el contenido de agua óptimo de un material.	
Esta norma mexicana describe los procedimientos de ensayo de compactación dinámica estándar y modificada, para determinar, mediante la curva de compactación, la masa volumétrica seca máxima y el contenido de agua óptimo de los materiales téreos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. M-MMP-1-09/06(2006) Compactación AASHTO, de la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la SCT. 2. ASTM-D698-12(2012) Standard Test Method for laboratory compaction characteristics of soils using standard effort (12 400 ft-lbf/ft³ (600 kN-m/m³)). (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 3. ASTM-D1557-12(2012) Standard Test Method for laboratory compaction characteristics of soil using modified effort (56,000 ft-lbf/ft³ (2,700 kN-m/m³)). (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).	
NMX-C-109-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-CABECEO DE ESPECÍMENES (CANCELA A LA NMX-C-109-ONNCCE-2010).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana determina los procedimientos de cabeceo en especímenes con el fin de obtener la planicidad y perpendicularidad en sus bases para su ensayo.	
Esta norma mexicana es aplicable a especímenes de concreto hidráulico, moldeados o extraídos y a especímenes prefabricados.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medidas. 2. NMX-C-083-ONNCCE-2002 Industria de la construcción–Concreto–Determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto–Método de prueba. 3. NMX-C-251-1997-ONNCCE Industria de la construcción–Concreto–Terminología. 4. ASTM C617/C617M-98(2003) Historical Standard: Standard Method of Capping Cylindrical Concrete Specimens. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 5. ASTM C109/C109M-13(2013) Standard Test Method for Compressive Strength of Hydraulic Cement Mortars (Using 2-in. or [50-mm] Cube Specimens) (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).	
NMX-C-240-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN–ADITIVOS PARA CONCRETO–DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD CINEMÁTICA Y CÁLCULO DE LA VISCOSIDAD DINÁMICA. (CANCELA A LA NMX-C-240-1985).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el procedimiento para la determinación de la viscosidad cinemática y el cálculo de la viscosidad dinámica, mediante el tiempo que tarde un volumen de líquido para fluir bajo la acción de la gravedad de un viscosímetro capilar de vidrio calibrado. Esta norma mexicana es aplicable a los aditivos constituidos por resinas líquidas viscosas y a sus soluciones.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. ASTM D445–12 (2012)–Standard Test Method for Kinematic Viscosity of Transparent and Opaque Liquids (and Calculation of Dynamic Viscosity) (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 2. ASTM D2170/D2170M–10 (2010) –Standard Test Method for Kinematic Viscosity of Asphalts (Bitumens) (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 3. NOM-008-SCFI-2002–Sistema General de Unidades de Medida. 4. NMX-C-251-1997-ONNCCE–Industria de la construcción–Concreto–Terminología	
NMX-C-415-ONNCCE-2013	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN–VÁLVULAS Y GRIFOS PARA AGUA–ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-415-ONNCCE-1999).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma establece las especificaciones y métodos de ensayo a cumplir por las válvulas y grifos para agua en su funcionamiento y uso. Esta norma es aplicable a las válvulas que se colocan en las instalaciones hidráulicas de agua potable intra-domiciliarias, lugares públicos y en los grifos que se sitúan en los muebles sanitarios tales como: lavabos, fregaderos, lavaderos o para empotrar, de fabricación nacional y de importación. Se exceptúa el cumplimiento de esta norma para válvulas de admisión y válvulas de descarga para inodoro, así como para otros usos distintos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
1. NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. 2. NOM-030-SCFI-2006 Información comercial–Declaración de cantidad en la etiqueta–Especificaciones. 3. NMX-H-051-1984 Válvulas para agua de uso doméstico.	

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2014, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI, Oficial Mayor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y con base en las erogaciones aprobadas en el anexo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo correspondiente a Infraestructura Educativa; así como en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2013, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2014, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES
AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EN SUS COMPONENTES
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este Aviso se da a conocer la distribución y calendarización por entidad federativa, de los recursos señalados en los anexos 24 y 25 del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que corresponden al Fondo V de Aportaciones Múltiples, del Ramo General 33, en sus componentes ii. Infraestructura Educativa Básica y iii. Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública determinó la distribución y calendarización por entidad federativa, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior, conforme a los métodos de asignación para cada tipo educativo que se describen en los artículos tercero, cuarto y quinto del presente Aviso.

TERCERO.- A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Básica, éste se subdivide en dos valores: el valor base (recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2013) y el valor incremento presupuestal (diferencia entre el recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2013 y el recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2014); estos dos valores son distribuidos para cada estado de la siguiente manera:

El valor base se distribuye mediante la ponderación de los coeficientes de matrícula, de inasistencia escolar, de crecimiento de la población en edad escolar y del índice de marginación; y el valor incremento presupuestal se distribuye de acuerdo al coeficiente de migración interestatal.

I.- La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$y_{it} = y_{i,t-1} \left[\left(\alpha \frac{m_i}{m} \right) + \left(\beta \frac{re_i}{re} \right) + \left(\chi \frac{p_i}{p} \right) + \left(\delta \frac{im_i}{\sum_{i=1}^{31} im_i} \right) \right] + z_i \left[\frac{mi_i}{\sum_{i=1}^{31} mi_i} \right]$$

donde los ponderador es cumplen :

$$\alpha + \beta + \chi + \delta = 1$$

$$\alpha = 0.425, \beta = 0.25, \chi = 0.075 \text{ y } \delta = 0.25$$

$y_{i,t}$ Recurso distribuido en el estado i , en el periodo t (2014).

y_{t-1} Valor base (gasto en infraestructura educativa para educación básica, 2013).

m_i Matrícula pública de educación básica y educación especial del estado i .

m Matrícula pública de educación básica y educación especial a nivel nacional (sin considerar Distrito Federal -DF-).

$\frac{m_i}{m}$ Coeficiente de Matrícula.

re_i Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela del estado i .

re Población de 6-14 años de edad que no asiste a la escuela a nivel nacional (sin considerar DF).

$\frac{re_i}{re}$ Coeficiente de Inasistencia escolar.

p_i Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad del estado i .

p Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad nacional (sin considerar DF).

$\frac{p_i}{p}$ Coeficiente de Crecimiento Poblacional.

im_i Índice de marginación del estado i .

$\frac{im_i}{\sum_{i=1}^{31} im_i}$ Coeficiente de Grado de Marginación.

z_t Valor incremento presupuestal en el periodo t .

mi_i Índice de migración interestatal de 3 a 15 años de edad del estado i .

$\frac{mi_i}{\sum_{i=1}^{31} mi_i}$ Coeficiente de Migración.

α, β, χ y δ Ponderadores de Matrícula, Inasistencia escolar, Crecimiento Poblacional y Grado de Marginación respectivamente.

II.- Los parámetros de cálculo son los siguientes:

Cálculo de coeficientes

Coeficiente de Matrícula: Se divide la matrícula pública de cada estado en educación básica y educación especial entre la suma de las matrículas de todas las entidades federativas (excepto DF).

Coeficiente de Inasistencia escolar: Se divide la población que no asiste a la escuela de cada estado entre el total de la población que no asiste a la escuela (sin considerar DF).

Coeficiente de Crecimiento Poblacional: Se divide el incremento de población de 5 a 14 años de edad entre los años 2012 y 2013 de cada estado entre la suma del incremento de población nacional para este

mismo rango de edad (la sumatoria nacional no contabiliza a los estados que tuvieron un decremento en su población).

Coeficiente de Grado de Marginación: Se normaliza la serie del índice de marginación tomando el valor mínimo de ellos (incluyendo al DF). Posteriormente se divide este nuevo valor para cada estado entre la suma de todos los estados.

Coeficiente de migración: Se obtiene por cada uno de los 31 estados y el DF la diferencia entre la población inmigrante y la emigrante interestatal. Posteriormente se normaliza la serie utilizando un factor del 1.1 del valor máximo de las diferencias. Se divide este nuevo valor para cada entidad federativa entre la suma de los 31 estados y el DF.

Ponderadores para los coeficiente del valor base

Matrícula	42.5%
Inasistencia escolar	25.0%
Crecimiento Poblacional	7.5%
Grado de Marginación	25.0%
Total	100.0%

Conceptos

Matrícula es el conjunto de alumnos inscritos en un ciclo escolar, en una institución o plantel educativo público.

La inasistencia escolar se refiere a la población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela según el Censo de Población y Vivienda 2010.

Crecimiento de la población de 5 a 14 años de edad, es el incremento de habitantes en ese rango de edad en un periodo específico.

Grado de marginación es el nivel en que la población no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

Migración interestatal es la diferencia entre inmigrantes y emigrantes interestatales.

CUARTO.- La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior se realizó conforme a los montos de matrícula escolarizada de educación media superior de sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 estados, servicios y organismos del Distrito Federal, así como aquéllos prestados por las universidades públicas autónomas estatales), al inicio de cursos del último ciclo registrado, en este caso del ciclo 2012-2013, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DFAM_j^{2014} = 474,623,838 * DMEMS_j^{2012-2013}$$

Donde:

$DFAM_j^{2014}$ Son los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de infraestructura educativa que le corresponden a la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

$DMEMS_j^{2012-2013}$ Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo 2012-2013 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

$$DMEMS_j^{2012-2013} = \frac{MEMS_j^{2012-2013}}{\sum_{j=1}^{32} MEMS_j^{2012-2013}}$$

Donde:

$DMEMS_j^{2012-2013}$ Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo 2012-2013 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

$MEMS_j^{2012-2013}$ Es la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo 2012-2013 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

QUINTO.- La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Superior se implementó de acuerdo a las siguientes consideraciones: premiar el historial de desempeño en el uso de los recursos presupuestarios, así como elementos de carácter educativo, mismos que sirven para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. De igual manera, se busca la expansión de la oferta de estudios de educación superior para incrementar la matrícula al 40% y ampliar la cobertura de educación superior; también se atiende la creación de nuevas instituciones; y una mayor inversión en infraestructura para las existentes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta Nacional III. "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", Estrategia 3.1.2. "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos"; así como en el Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategia 3.2.3. "Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles".

- I.- La asignación de recursos para el subsistema de Educación Superior Universitaria se estableció con base en una fórmula de asignación, que buscó premiar componentes de la labor educativa relacionados a la calidad educativa, así como a la capacidad institucional mostrada por las instituciones para hacer uso efectivo de los recursos públicos.

Por ello, la asignación base de cada institución de educación superior (IES) se estableció conforme a las asignaciones presupuestarias totales observadas durante el ejercicio fiscal 2013 (sin considerar las asignaciones de recursos extraordinarios). A partir de esta base, se fijó la participación porcentual que cada una de las IES tuvo en la distribución de recursos durante el ejercicio fiscal previo, considerando, además, los requerimientos señalados por cada IES.

Una vez establecidas estas consideraciones se aplicaron los siguientes cuatro factores de ajuste: inercia presupuestaria (65%), rezago (5%), componente de calidad (10%) y avance de obras de años anteriores (20%).

Con lo que resulta la siguiente fórmula de distribución:

- a) Asignación inicial 2014

$$AI = \left[\frac{\text{Asignación c/IES 2013}}{\text{Total asignado 2013}} \right] \times T$$

Donde:

AI: Asignación inicial ajustada

T: Techo por distribuir

b) Asignación final 2014

$$AF = AI * (0.65 \text{ por inercia} + 0.05 \text{ por rezago} + 0.10 \text{ por calidad} + 0.20 \text{ por avance})$$

Donde:

AF: Asignación final por componente

AI: Asignación inicial

Inercia: Monto mínimo garantizado para el ejercicio 2014

Rezago: Número de veces del monto asignado en 2013 en la solicitud 2014

Calidad: Matrícula en programas educativos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C., o en el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Avance: Grado de cumplimiento en la ejecución de las obras

La suma de las cantidades de los cuatro factores del punto anterior, da el total de la propuesta a distribuir a cada una de las IES.

II.- En lo concerniente a Educación Superior Tecnológica, se consideraron los siguientes criterios de asignación:

1. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos que fueron afectados por eventos climáticos;
2. Proyectos para la creación de nuevos Institutos Tecnológicos y fortalecimiento de la infraestructura educativa de los Institutos Tecnológicos de reciente creación;
3. Fortalecimiento de entidades consideradas como prioritarias de acuerdo a los Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señalados en el primer párrafo del presente artículo;
4. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos pertenecientes a Estados con mayor rezago educativo, y
5. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos para fortalecer el posgrado y la investigación, así como para concluir obras de infraestructura educativa pendientes.

III.- Los criterios aplicados para las Universidades Tecnológicas y Politécnicas consideran el conjunto de requerimientos que derivan del nivel de desarrollo, la disponibilidad de infraestructura física en contraste con la demanda actual y potencial de los servicios educativos que ofrecen y su ubicación estratégica para la puesta en marcha de políticas públicas que atiendan a segmentos de población en condiciones de marginación.

El primer criterio considera inversión física sujeta a tres etapas:

1. Unidad de Docencia Tipo.

2. Edificio de Talleres y Laboratorios, y
3. Edificio de Biblioteca.

Un segundo criterio se refiere a Universidades seleccionadas por el estado de saturación en el uso de su capacidad instalada y su potencial de crecimiento; y que se les asignó recurso para la construcción de Unidades Docencia de un Nivel con capacidad para 450 alumnos.

Por último, se consideró el apoyo a proyectos con equipamiento especializado y proyectos especiales.

SEXTO.- Con base en los criterios y fórmulas de distribución descritas en los artículos precedentes, se da a conocer en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este Aviso, la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Media Superior, Infraestructura Superior e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2014 (Consolidado), para el ejercicio fiscal 2014, respectivamente.

México, Distrito Federal, a 24 de enero de 2014.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en ausencia del Oficial Mayor del Ramo firma el C.P. **Rodolfo Demetrio Alor Muñoz**, Director General de Presupuesto y Recursos Financieros.- Rúbrica.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
V. ii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2014
(Pesos)

ENTIDAD	PRESUPUESTO												
	Asignación Original	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	6,441,040,768	-	-	-	1,073,506,795	1,073,506,795	1,073,506,795	1,073,506,795	1,073,506,795	1,073,506,793	-	-	-
Aguascalientes	77,522,444	-	-	-	12,920,407	12,920,407	12,920,407	12,920,407	12,920,407	12,920,409	-	-	-
Baja California	133,860,790	-	-	-	22,310,132	22,310,132	22,310,132	22,310,132	22,310,132	22,310,130	-	-	-
Baja California Sur	113,064,162	-	-	-	18,844,027	18,844,027	18,844,027	18,844,027	18,844,027	18,844,027	-	-	-
Campeche	110,861,146	-	-	-	18,476,858	18,476,858	18,476,858	18,476,858	18,476,858	18,476,856	-	-	-
Coahuila	118,843,292	-	-	-	19,807,215	19,807,215	19,807,215	19,807,215	19,807,215	19,807,217	-	-	-
Colima	80,621,672	-	-	-	13,436,945	13,436,945	13,436,945	13,436,945	13,436,945	13,436,947	-	-	-
Chiapas	429,939,917	-	-	-	71,656,653	71,656,653	71,656,653	71,656,653	71,656,653	71,656,652	-	-	-
Chihuahua	192,168,266	-	-	-	32,028,044	32,028,044	32,028,044	32,028,044	32,028,044	32,028,046	-	-	-
Distrito Federal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Durango	128,607,128	-	-	-	21,434,521	21,434,521	21,434,521	21,434,521	21,434,521	21,434,523	-	-	-
Guanajuato	285,365,979	-	-	-	47,560,997	47,560,997	47,560,997	47,560,997	47,560,997	47,560,994	-	-	-
Guerrero	311,935,681	-	-	-	51,989,280	51,989,280	51,989,280	51,989,280	51,989,280	51,989,281	-	-	-
Hidalgo	187,407,188	-	-	-	31,234,531	31,234,531	31,234,531	31,234,531	31,234,531	31,234,533	-	-	-
Jalisco	335,259,137	-	-	-	55,876,523	55,876,523	55,876,523	55,876,523	55,876,523	55,876,522	-	-	-
México	611,974,881	-	-	-	101,995,814	101,995,814	101,995,814	101,995,814	101,995,814	101,995,811	-	-	-
Michoacán	271,103,253	-	-	-	45,183,876	45,183,876	45,183,876	45,183,876	45,183,876	45,183,873	-	-	-
Morelos	117,929,871	-	-	-	19,654,978	19,654,978	19,654,978	19,654,978	19,654,978	19,654,981	-	-	-
Nayarit	156,836,682	-	-	-	26,139,447	26,139,447	26,139,447	26,139,447	26,139,447	26,139,447	-	-	-
Nuevo León	219,785,833	-	-	-	36,630,972	36,630,972	36,630,972	36,630,972	36,630,972	36,630,973	-	-	-
Oaxaca	303,523,317	-	-	-	50,587,220	50,587,220	50,587,220	50,587,220	50,587,220	50,587,217	-	-	-
Puebla	338,113,927	-	-	-	56,352,321	56,352,321	56,352,321	56,352,321	56,352,321	56,352,322	-	-	-
Querétaro	123,070,123	-	-	-	20,511,687	20,511,687	20,511,687	20,511,687	20,511,687	20,511,688	-	-	-
Quintana Roo	194,510,025	-	-	-	32,418,337	32,418,337	32,418,337	32,418,337	32,418,337	32,418,340	-	-	-
San Luis Potosí	175,287,058	-	-	-	29,214,510	29,214,510	29,214,510	29,214,510	29,214,510	29,214,508	-	-	-
Sinaloa	145,664,926	-	-	-	24,277,488	24,277,488	24,277,488	24,277,488	24,277,488	24,277,486	-	-	-
Sonora	170,627,362	-	-	-	28,437,894	28,437,894	28,437,894	28,437,894	28,437,894	28,437,892	-	-	-
Tabasco	162,219,721	-	-	-	27,036,620	27,036,620	27,036,620	27,036,620	27,036,620	27,036,621	-	-	-
Tamaulipas	177,304,547	-	-	-	29,550,758	29,550,758	29,550,758	29,550,758	29,550,758	29,550,757	-	-	-
Tlaxcala	103,393,816	-	-	-	17,232,303	17,232,303	17,232,303	17,232,303	17,232,303	17,232,301	-	-	-
Veracruz	399,052,319	-	-	-	66,508,720	66,508,720	66,508,720	66,508,720	66,508,720	66,508,719	-	-	-
Yucatán	141,322,872	-	-	-	23,553,812	23,553,812	23,553,812	23,553,812	23,553,812	23,553,812	-	-	-
Zacatecas	123,863,433	-	-	-	20,643,905	20,643,905	20,643,905	20,643,905	20,643,905	20,643,908	-	-	-

Para la distribución de los recursos de Infraestructura Básica se utilizaron las siguientes variables y fuentes de información :

- Matrícula pública de educación básica del ciclo escolar 2012-2013. Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. Estadísticas Continuas del formato 911.
- Población que no asiste a la escuela 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2010.
- Crecimiento de la población de 5 a 14 años de edad entre los años 2012 y 2013. Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de Población de México, 2010-2050, ajustadas con el Censo de Población y Vivienda 2010, publicadas en abril de 2013.
- Índice de marginación 2010. CONAPO.
- Índice de migración interestatal 2014. CONAPO, Proyecciones de Población de México, 2010-2050, ajustadas con el Censo de Población y Vivienda 2010, publicadas en abril de 2013.

RAMO 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
V. iii. b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2014
(Pesos)

ENTIDAD	PRESUPUESTO												
	Asignación Original	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	3,148,461,594	-	-	-	524,743,599	524,743,599	524,743,599	524,743,599	524,743,599	524,743,599	-	-	-
Aguascalientes	111,033,213	-	-	-	18,505,536	18,505,536	18,505,536	18,505,536	18,505,536	18,505,533	-	-	-
Baja California	118,436,757	-	-	-	19,739,460	19,739,460	19,739,460	19,739,460	19,739,460	19,739,457	-	-	-
Baja California Sur	27,803,301	-	-	-	4,633,884	4,633,884	4,633,884	4,633,884	4,633,884	4,633,881	-	-	-
Campeche	19,134,154	-	-	-	3,189,026	3,189,026	3,189,026	3,189,026	3,189,026	3,189,024	-	-	-
Coahuila	191,463,216	-	-	-	31,910,536	31,910,536	31,910,536	31,910,536	31,910,536	31,910,536	-	-	-
Colima	42,233,954	-	-	-	7,038,993	7,038,993	7,038,993	7,038,993	7,038,993	7,038,989	-	-	-
Chiapas	101,259,159	-	-	-	16,876,527	16,876,527	16,876,527	16,876,527	16,876,527	16,876,524	-	-	-
Chihuahua	196,085,480	-	-	-	32,680,913	32,680,913	32,680,913	32,680,913	32,680,913	32,680,915	-	-	-
Distrito Federal	91,100,000	-	-	-	15,183,333	15,183,333	15,183,333	15,183,333	15,183,333	15,183,335	-	-	-
Durango	70,098,667	-	-	-	11,683,111	11,683,111	11,683,111	11,683,111	11,683,111	11,683,112	-	-	-
Guanajuato	90,151,001	-	-	-	15,025,167	15,025,167	15,025,167	15,025,167	15,025,167	15,025,166	-	-	-
Guerrero	101,805,696	-	-	-	16,967,616	16,967,616	16,967,616	16,967,616	16,967,616	16,967,616	-	-	-
Hidalgo	136,815,445	-	-	-	22,802,574	22,802,574	22,802,574	22,802,574	22,802,574	22,802,575	-	-	-
Jalisco	111,526,088	-	-	-	18,587,681	18,587,681	18,587,681	18,587,681	18,587,681	18,587,683	-	-	-
México	242,992,844	-	-	-	40,498,807	40,498,807	40,498,807	40,498,807	40,498,807	40,498,809	-	-	-
Michoacán	182,398,519	-	-	-	30,399,753	30,399,753	30,399,753	30,399,753	30,399,753	30,399,754	-	-	-
Morelos	54,074,720	-	-	-	9,012,453	9,012,453	9,012,453	9,012,453	9,012,453	9,012,455	-	-	-
Nayarit	19,686,067	-	-	-	3,281,011	3,281,011	3,281,011	3,281,011	3,281,011	3,281,012	-	-	-
Nuevo León	114,942,252	-	-	-	19,157,042	19,157,042	19,157,042	19,157,042	19,157,042	19,157,042	-	-	-
Oaxaca	82,997,312	-	-	-	13,832,885	13,832,885	13,832,885	13,832,885	13,832,885	13,832,887	-	-	-
Puebla	148,327,644	-	-	-	24,721,274	24,721,274	24,721,274	24,721,274	24,721,274	24,721,274	-	-	-
Querétaro	99,279,414	-	-	-	16,546,569	16,546,569	16,546,569	16,546,569	16,546,569	16,546,569	-	-	-
Quintana Roo	87,656,431	-	-	-	14,609,405	14,609,405	14,609,405	14,609,405	14,609,405	14,609,406	-	-	-
San Luis Potosí	64,180,613	-	-	-	10,696,769	10,696,769	10,696,769	10,696,769	10,696,769	10,696,768	-	-	-
Sinaloa	129,332,328	-	-	-	21,555,388	21,555,388	21,555,388	21,555,388	21,555,388	21,555,388	-	-	-
Sonora	104,180,738	-	-	-	17,363,456	17,363,456	17,363,456	17,363,456	17,363,456	17,363,458	-	-	-
Tabasco	90,117,833	-	-	-	15,019,639	15,019,639	15,019,639	15,019,639	15,019,639	15,019,638	-	-	-
Tamaulipas	99,785,639	-	-	-	16,630,940	16,630,940	16,630,940	16,630,940	16,630,940	16,630,939	-	-	-
Tlaxcala	25,743,667	-	-	-	4,290,611	4,290,611	4,290,611	4,290,611	4,290,611	4,290,612	-	-	-
Veracruz	72,320,784	-	-	-	12,053,464	12,053,464	12,053,464	12,053,464	12,053,464	12,053,464	-	-	-
Yucatán	64,974,823	-	-	-	10,829,137	10,829,137	10,829,137	10,829,137	10,829,137	10,829,138	-	-	-
Zacatecas	56,523,835	-	-	-	9,420,639	9,420,639	9,420,639	9,420,639	9,420,639	9,420,640	-	-	-

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014 (CONSOLIDADO)
(Pesos)

ENTIDAD	PRESUPUESTO												
	Asignación Original	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
T o t a l	10,064,126,200	-	-	-	1,677,354,367	1,677,354,367	1,677,354,367	1,677,354,367	1,677,354,367	1,677,354,367	-	-	-
Aguascalientes	192,351,755.00	-	-	-	32,058,626	32,058,626	32,058,626	32,058,626	32,058,626	32,058,625	-	-	-
Baja California	266,352,084.00	-	-	-	44,392,015	44,392,015	44,392,015	44,392,015	44,392,015	44,392,009	-	-	-
Baja California Sur	143,849,743.00	-	-	-	23,974,958	23,974,958	23,974,958	23,974,958	23,974,958	23,974,953	-	-	-
Campeche	134,080,845.00	-	-	-	22,346,808	22,346,808	22,346,808	22,346,808	22,346,808	22,346,805	-	-	-
Coahuila	317,133,096.00	-	-	-	52,855,516	52,855,516	52,855,516	52,855,516	52,855,516	52,855,516	-	-	-
Colima	126,374,712.00	-	-	-	21,062,452	21,062,452	21,062,452	21,062,452	21,062,452	21,062,452	-	-	-
Chiapas	566,008,475.00	-	-	-	94,334,747	94,334,747	94,334,747	94,334,747	94,334,747	94,334,740	-	-	-
Chihuahua	399,789,730.00	-	-	-	66,631,621	66,631,621	66,631,621	66,631,621	66,631,621	66,631,625	-	-	-
Distrito Federal	93,983,374.00	-	-	-	15,663,895	15,663,895	15,663,895	15,663,895	15,663,895	15,663,899	-	-	-
Durango	206,968,139.00	-	-	-	34,494,689	34,494,689	34,494,689	34,494,689	34,494,689	34,494,694	-	-	-
Guanajuato	392,968,358.00	-	-	-	65,494,727	65,494,727	65,494,727	65,494,727	65,494,727	65,494,723	-	-	-
Guerrero	430,781,254.00	-	-	-	71,796,875	71,796,875	71,796,875	71,796,875	71,796,875	71,796,879	-	-	-
Hidalgo	336,075,804.00	-	-	-	56,012,633	56,012,633	56,012,633	56,012,633	56,012,633	56,012,639	-	-	-
Jalisco	482,691,958.00	-	-	-	80,448,660	80,448,660	80,448,660	80,448,660	80,448,660	80,448,658	-	-	-
México	926,367,969.00	-	-	-	154,394,662	154,394,662	154,394,662	154,394,662	154,394,662	154,394,659	-	-	-
Michoacán	471,687,385.00	-	-	-	78,614,565	78,614,565	78,614,565	78,614,565	78,614,565	78,614,560	-	-	-
Morelos	177,157,436.00	-	-	-	29,526,238	29,526,238	29,526,238	29,526,238	29,526,238	29,526,246	-	-	-
Nayarit	181,539,767.00	-	-	-	30,256,628	30,256,628	30,256,628	30,256,628	30,256,628	30,256,627	-	-	-
Nuevo León	352,481,919.00	-	-	-	58,746,986	58,746,986	58,746,986	58,746,986	58,746,986	58,746,989	-	-	-
Oaxaca	402,907,959.00	-	-	-	67,151,327	67,151,327	67,151,327	67,151,327	67,151,327	67,151,324	-	-	-
Puebla	520,097,773.00	-	-	-	86,682,962	86,682,962	86,682,962	86,682,962	86,682,962	86,682,963	-	-	-
Querétaro	231,013,817.00	-	-	-	38,502,303	38,502,303	38,502,303	38,502,303	38,502,303	38,502,302	-	-	-
Quintana Roo	288,798,676.00	-	-	-	48,133,112	48,133,112	48,133,112	48,133,112	48,133,112	48,133,116	-	-	-
San Luis Potosí	247,670,901.00	-	-	-	41,278,484	41,278,484	41,278,484	41,278,484	41,278,484	41,278,481	-	-	-
Sinaloa	293,596,663.00	-	-	-	48,932,778	48,932,778	48,932,778	48,932,778	48,932,778	48,932,773	-	-	-
Sonora	286,192,761.00	-	-	-	47,698,793	47,698,793	47,698,793	47,698,793	47,698,793	47,698,796	-	-	-
Tabasco	266,717,121.00	-	-	-	44,452,853	44,452,853	44,452,853	44,452,853	44,452,853	44,452,856	-	-	-
Tamaulipas	283,798,737.00	-	-	-	47,299,790	47,299,790	47,299,790	47,299,790	47,299,790	47,299,787	-	-	-
Tlaxcala	135,567,109.00	-	-	-	22,594,518	22,594,518	22,594,518	22,594,518	22,594,518	22,594,519	-	-	-
Veracruz	505,591,746.00	-	-	-	84,265,291	84,265,291	84,265,291	84,265,291	84,265,291	84,265,291	-	-	-
Yucatán	215,062,602.00	-	-	-	35,843,767	35,843,767	35,843,767	35,843,767	35,843,767	35,843,767	-	-	-
Zacatecas	188,466,532.00	-	-	-	31,411,088	31,411,088	31,411,088	31,411,088	31,411,088	31,411,092	-	-	-

AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI, Oficial Mayor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y con base en las erogaciones aprobadas en el anexo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo correspondiente a Educación de Adultos; así como en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2013, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS FÓRMULAS, ASÍ COMO
LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS
CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS,
PREVISTOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014**

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los criterios utilizados para la distribución por estado de los recursos aprobados en el anexo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo General 33, en su componente de Educación de Adultos.

SEGUNDO.- El proceso de descentralización de los servicios de educación para adultos a cada estado, consistió en transferir al gobierno estatal los recursos y facultades para la operación de dichos servicios, de acuerdo con la normatividad nacional, en el ámbito geográfico donde se demandan los servicios, para que se dé una coordinación más directa y participativa con mayor injerencia de las instancias estatales en la atención del rezago educativo.

TERCERO.- La distribución de los recursos del componente de Educación de Adultos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determina en términos de lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a lo siguiente:

- I. Las instalaciones educativas y registros de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior, adicionándole lo siguiente:
 - a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,
 - b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y
 - c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

CUARTO.- Los factores y variables de la fórmula utilizados para la distribución de los recursos federales con motivo de la suscripción de los convenios de descentralización, consideraron variables inherentes al rezago educativo que comprende a las personas mayores de 15 años o más que aún no concluyen su educación básica; tales como el número de adultos en rezago educativo, su crecimiento anual, así como el índice de marginación conforme a los datos publicados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Adicionalmente se consideraron variables vinculadas a los resultados de los servicios educativos, incorporando información sobre el desempeño académico, eficiencia operativa y aportación de recursos estatales.

Para distribuir los recursos se requiere considerar lo siguiente:

- a) Conocer el presupuesto federal total a distribuir (PFT).

- b) Distribuir los recursos entre los estados. De esta manera, la fórmula debe generar para cada estado (i) un índice de asignación que representa la fracción de la asignación total que le corresponde a cada estado, de manera que se cumpla la siguiente ecuación:

$$\sum_{i=1}^{i=32} I_i = 1$$

En una primera aproximación, considerando la experiencia de otras fórmulas, se establece la siguiente estructura de fórmula:

$$I = p \text{ RZ} + q \text{ AE} + s \text{ ED}$$

Donde:

RZ es un ponderador por persona en rezago

AE es la asignación por aportación estatal independientemente de las personas en rezago

ED es un ponderador de la eficiencia operativa y el desempeño académico

A continuación se muestra la fórmula de cada una de las variables:

$$\text{RZ} = \frac{rz_i [\alpha(1) + \beta \text{IM}]}{\sum_{i=1}^{32} \{ rz_i [\alpha(1) + \beta \text{IM}] \}}$$

$$\text{AE} = \frac{\text{Aportación estatal}_i}{\sum_{i=1}^{32} \text{Aportación estatal}_i}$$

$$\text{ED} = \frac{\text{Pob}_{15\text{y más}_i} [\text{DA}_i + \text{EO}_i]}{\sum_{i=1}^{32} \{ \text{Pob}_{15\text{y más}_i} [\text{DA}_i + \text{EO}_i] \}}$$

Definición de variables:

I	=	Índice de asignación del estado
rz	=	Población de 15 o más años en rezago
IM	=	Índice de marginación
DA	=	Índice de desempeño académico
EO	=	Índice de eficiencia operativa
AE	=	Índice de aportación estatal
Pob. 15y+	=	Población de 15 años o más

Criterios para los parámetros:

Además, p, q, s, α y β son ponderadores que reflejan la importancia relativa de cada una de las variables que se consideran en la fórmula y deben cumplir con las siguientes igualdades:

$$\alpha + \beta = 1$$

$$p + q + s = 1$$

A su vez, por construcción de la fórmula y lograr que de manera lógica se cumpla con la igualdad, se deben satisfacer a su vez, las siguientes ecuaciones:

$$\sum \text{RZ}_i = 1 \text{ y } \sum \text{AE}_i = 1; \sum \text{ED}_i = 1; \text{IM}_i, \text{DA}_i, \text{EO}_i : [0,1]$$

Desarrollo de los componentes de la fórmula:

a) Rezago:

Se refiere a la población de 15 años o más en rezago educativo existente en el estado.

Criterios:

Asignar el recurso en función de persona en rezago

Utilizar la información del Censo o la estimación del rezago del año n

b) Índice de marginación:

Descripción:

Describe la intensidad del fenómeno de la marginación a partir del porcentaje de población que no participa del acceso a bienes y los servicios esenciales.

Criterios:

Utilizar el índice de marginación de CONAPO

Aportar recursos por persona en rezago a cada estado en función de su marginalidad.

Fórmula:

$$IM_i = \frac{\text{Índice de marginación}_i - \text{índice estatal menor}}{\text{índice estatal mayor} - \text{índice estatal menor}} ; \text{valor } [0,1]$$

c) Desempeño académico:

Descripción:

Considera las calificaciones obtenidas por los adultos que atiende el INEA.

Criterios:

Se consideran las calificaciones de los exámenes presentados como indicador de desempeño académico.

Asigna recursos por rezagado en el estado de acuerdo con su desempeño académico.

Fórmula:

$$DA_i = \frac{\text{Calificación promedio}_i - \text{calificación estatal promedio mínima}}{\text{calificación estatal promedio máxima} - \text{calificación estatal promedio mínima}} ; \text{valor } [0,1]$$

d) Eficiencia operativa:

Descripción:

Estímulo a los estados que tienen menores costos de operación medidos en el costo por examen acreditado. Con este criterio se considera, tanto el actual modelo de educación básica que tiene como propósito la conclusión de ciclos escolares (primaria y secundaria), como el modelo de Educación para la Vida en el cual se acreditan módulos aun cuando no se busque el certificado de educación básica.

Criterios:

Se considera el presupuesto total de acuerdo con los estados financieros y los exámenes acreditados.

Permite incorporar el modelo de Educación para la Vida.

Asigna recursos por rezagado en el estado de acuerdo con los costos unitarios por examen acreditado; entre menos gasto por acreditar un examen, más aportación al estado por este rubro.

Fórmula:

$$EQ_i = 1 - \left(\frac{\text{Costo por examen acreditado} - \text{costo mínimo}}{\text{costo máximo} - \text{costo mínimo}} \right) ; \text{valor } [0,1]$$

e) Aportaciones estatales

Descripción:

Estimular la participación de los gobiernos estatales en los programas de educación para adultos.

Criterios:

Los datos que se utilicen deben estar registrados en los estados financieros

Especificar que van a Educación Básica, Educación para la Vida o programas impulsados por el INEA

En principio, la Federación otorgará la misma cantidad que aporta el estado (\$1 por \$1)

Fórmula:

$$AE = \frac{\text{Aportación estatal}}{\text{Aportación total}}$$

México, Distrito Federal, a 24 de enero de 2014.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en ausencia del Oficial Mayor del Ramo firma el C.P. **Rodolfo Demetrio Alor Muñoz**, Director General de Presupuesto y Recursos Financieros.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

LISTA de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal del veinticuatro de febrero de dos mil catorce al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, que cumplen los requisitos previstos en el punto segundo del Acuerdo número 1/2014, de trece de enero de dos mil catorce, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobada en la sesión celebrada el jueves treinta de enero de dos mil catorce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚMERO 1/2014, DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

1. Benítez Pimienta Jorge Humberto	23. Loranca Muñoz Carlos
2. Campuzano Gallegos Adriana Leticia	24. Luna Castro José Nieves
3. Cárdenas Ramírez Francisco Javier	25. Mariche De la Garza Vicente
4. Cardoso Chávez Javier	26. Martínez Andreu Ernesto
5. Castañón León Wilfrido	27. Martínez Hernández Urbano
6. Cedillo Orozco Arturo	28. Mercado López Héctor Arturo
7. Ceja Ochoa Antonio	29. Meza Fonseca Emma
8. Cruz Ramos Jorge Antonio	30. Meza Pérez Jorge
9. De Alba de Alba José Manuel	31. Ojeda Bohórquez Ricardo
10. Domínguez Peregrina Pablo	32. Piña Hernández Norma Lucía
11. Edén Wynter García Jorge Enrique	33. Reyes Contreras Eugenio
12. Farrera Villalobos Jorge	34. Reyes Rosas Reynaldo Manuel
13. Franco Luna Juan José	35. Rodríguez Carrillo Silverio
14. González Baltierra Salvador	36. Roldán Velázquez Alejandro
15. González Loyola Pérez José Patricio	37. Romero Montalvo Agustín
16. Guzmán Wolff Ricardo	38. Ronzon Sevilla Carlos
17. Hernández Fonseca Julio Humberto	39. Sánchez Valencia Rubén Arturo
18. Hernández Granados Edna Lorena	40. Sandoval López Francisco Javier
19. Hernández Orozco Horacio Armando	41. Silva García Jesús Alfredo
20. Larios Velázquez Iván Benigno	42. Tafoya Hernández J. Guadalupe
21. López Benítez Lilia Mónica	43. Temblador Vidrio Rosa María
22. López Ramos Neófito	44. Trejo Orduña José Juan
	45. Trujillo Salceda José Miguel

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: QUE ESTA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚMERO 1/2014, DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, fue aprobada por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el jueves treinta de enero de dos mil catorce, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil catorce.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de dos fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original de la LISTA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚMERO 1/2014, DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE EN TÉRMINOS DEL REFERIDO ACUERDO, que obra en la sección de instrumentos normativos del archivo de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su difusión. México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil catorce.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/3/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de la competencia temporal compartida y turno regulado de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, y el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor en la misma residencia, para conocer de juicios orales mercantiles y juicios ejecutivos mercantiles de cuantía menor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/3/2014, DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL INICIO DE LA COMPETENCIA TEMPORAL COMPARTIDA Y TURNO REGULADO DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ZAPOPAN, Y EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL, ESPECIALIZADO EN JUICIOS DE CUANTÍA MENOR EN LA MISMA RESIDENCIA, PARA CONOCER DE JUICIOS ORALES MERCANTILES Y JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES DE CUANTÍA MENOR.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de circuito y juzgados de distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de circuito y de los juzgados de distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales.

TERCERO. El artículo 17 Constitucional, segundo párrafo, establece que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO. Mediante Acuerdo General 12/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se estableció el Tercer Juzgado de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en Zapopan, Jalisco, mismo que inició funciones el dieciséis de abril de dos mil trece.

En el punto cuarto transitorio del ordenamiento citado se precisó que, a fin de equilibrar las cargas de trabajo que llegaren a presentarse en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en Zapopan, Jalisco, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal podría establecer la competencia temporal compartida para el conocimiento de los asuntos con otros órganos jurisdiccionales, así como regular el turno, total o parcial, de los juicios de naturaleza mercantil de cuantía menor que se presenten en ese circuito.

QUINTO. De la información estadística reportada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, órgano jurisdiccional que, hasta el momento, conoce en exclusiva de todas las demandas de juicios orales mercantiles que se presentan en esa entidad federativa, puede advertirse una situación de incremento en el volumen de ingreso, asuntos que derivado de la naturaleza especial que reviste su substanciación ameritan establecer medidas para asegurar su adecuada atención.

Por otra parte, considerando que existen actualmente en funciones seis juzgados de distrito especializados en materia civil en esa entidad federativa y residencia, mismos que pueden prestar apoyo temporal a su homólogo especializado en materia mercantil en el conocimiento de los juicios orales, aunado a que, de forma reciente, ha concluido en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad Judicial de Zapopan, Jalisco, la construcción de dos salas de juicios orales dotadas de equipo de videograbación, las cuales pueden ser empleadas por aquéllos para la substanciación de las diversas audiencias, se hace necesario proveer lo relativo a la instrumentación de la medida de apoyo propuesta.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. A partir del cuatro de febrero de dos mil catorce, se establece la competencia temporal de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, para conocer, junto con el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en la misma residencia, de juicios orales mercantiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 bis del Código de Comercio.

En la misma fecha se establece la competencia temporal del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en Zapopan, para conocer, junto con sus homólogos en materia civil en la misma residencia, de juicios ejecutivos mercantiles cuya cuantía sea igual a la establecida para el caso de los juicios orales mercantiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 bis del Código de Comercio.

SEGUNDO. A partir de la fecha señalada en el punto anterior y hasta nuevo aviso, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, turnará a los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, tres de cada diez asuntos orales mercantiles que se presenten ante ésta.

En la misma fecha y hasta nuevo aviso, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, turnará al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, uno de cada diez asuntos ejecutivos mercantiles de la cuantía señalada en el punto primero de este acuerdo, que se presenten ante ésta.

TERCERO. La Dirección General de Estadística Judicial y la Dirección General de Tecnologías de la Información instrumentarán de forma oportuna y coordinada, las modificaciones que correspondan en la configuración del sistema de cómputo instalado en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, habilitando los campos que sean necesarios.

En tanto se autorizan nuevas plazas a la Dirección General de Tecnologías de la Información, el analista especializado dependiente de ésta y que actualmente lleva la agenda de las audiencias programadas y se encarga de la videograbación de las mismas en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en Zapopan, prestará también sus servicios a los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco. Para lo anterior, dicho servidor público se coordinará con los titulares de los órganos jurisdiccionales comprendidos en la medida, a efecto de que las audiencias puedan calendarizarse con oportunidad y sin interferencias en el uso de las instalaciones entre los diversos órganos jurisdiccionales.

En consecuencia, los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, se organizarán adecuadamente para programar el uso compartido entre sí de las Salas de Juicios Orales y cualquier incidencia derivada de ello será resuelta por el Coordinador de Jueces de Distrito en Materia Civil en esa entidad federativa y residencia.

CUARTO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con base en los estudios que presente a su consideración la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, podrá disponer la conclusión de la medida ordenada en el presente acuerdo o, en su caso, la modificación del número y tipo de asuntos que sean turnados por la citada oficina de correspondencia común a los Juzgados de Distrito comprendidos en la medida.

QUINTO. Durante la vigencia de la medida ordenada en el presente acuerdo la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, remitirá a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, un reporte mensual sobre el número de asuntos ejecutivos mercantiles de cuantía menor que se hayan turnado al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor y así como del número de juicios orales turnados a los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

SEXTO. La Oficialía Mayor y sus áreas, se coordinarán entre sí a fin de dotar a las dos nuevas salas para juicios orales mercantiles del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad Judicial de Zapopan, Jalisco, del sistema informático y de videograbación para el registro de las audiencias por medios electrónicos, el cual deberá garantizar su fidelidad, integridad, conservación, así como la reproducción de su contenido y el acceso a quienes tuvieran derecho a ello.

SÉPTIMO. El Pleno y las Comisiones de Administración y de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán y resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Los asuntos orales mercantiles que a la fecha de entrada en vigor de la presente medida se encuentren en trámite ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en Zapopan, Jalisco, continuarán substanciándose ante éste hasta su conclusión y archivo definitivo.

TERCERO. La Dirección General de Tecnologías de la Información gestionará a la brevedad ante la Comisión de Administración la autorización de las plazas adicionales que se requieran para garantizar la adecuada operación del sistema de videograbación y el uso de las dos nuevas salas para juicios orales mercantiles del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad Judicial de Zapopan, Jalisco.

La referida dirección general brindará la capacitación y asistencia técnica necesaria al personal de los órganos jurisdiccionales, relativas a la operación del sistema informático y de videograbación que registrará las audiencias de los procedimientos orales mercantiles que se celebren.

CUARTO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/3/2014, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de la competencia temporal compartida y turno regulado de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, y el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor en la misma residencia, para conocer de Juicios Orales Mercantiles y Juicios Ejecutivos Mercantiles de Cuantía Menor, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veinte de enero de dos mil catorce, por los señores Consejeros: Presidente en funciones César Esquinca Muñoa y Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.- México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/4/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la nueva exclusión del turno de nuevos asuntos del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/4/2014, DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA NUEVA EXCLUSIÓN DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN PUEBLA, PUEBLA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de circuito y juzgados de distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal, para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de circuito o de los juzgados de distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en lo que establece el artículo 42 fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. Mediante Acuerdo General 42/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se determinó la conclusión de funciones del Cuarto Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con sede en San Andrés Cholula, Puebla y su transformación como Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, así como la fecha de inicio de funcionamiento, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos; así como la nueva denominación del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito y la creación de su oficina de correspondencia común. En el punto Sexto del Acuerdo de mérito se estableció que durante el periodo del primero al quince de diciembre de dos mil trece los asuntos nuevos que se presenten en días y horas hábiles en la Oficina de Correspondencia Común a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, se remitieran al Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla.

QUINTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 fracción XXVI, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos.

SEXTO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos advierte que el número de asuntos radicados y en trámite en el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito con residencia en Puebla, Puebla, es elevado, lo cual repercute en el despacho oportuno de los expedientes, además de exceder su carga de trabajo a la que presenta el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, de la misma residencia. Por lo anterior, se considera prudente decretar una nueva exclusión temporal de turno del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito con residencia en Puebla, Puebla, para conocer de asuntos nuevos que se presenten en días y horas hábiles en la Oficina de Correspondencia Común a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en dicha ciudad.

Por ello, a fin de evitar que la determinación de transformación e instalación de un nuevo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo en el Sexto Circuito, pierda eficacia, se determina que dicha medida tenga una duración de diez días hábiles, que comprenderán del cuatro al diecisiete de febrero de dos mil catorce, la cual se estima coadyuvará razonablemente al equilibrio de las cargas de trabajo entre los mismos.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se excluye temporalmente del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito con residencia en Puebla, Puebla, por el lapso comprendido del cuatro al diecisiete de febrero de dos mil catorce.

Por lo anterior, los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Sexto Circuito con residencia en Puebla, Puebla, en el periodo del cuatro al diecisiete de febrero de dos mil catorce, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito con residencia en Puebla, Puebla, por lo que durante ese periodo no tendrán aplicación las reglas de relación de asuntos fijadas por el Acuerdo General 13/2007, que Regula el Funcionamiento, Supervisión y Control de las Oficinas de Correspondencia Común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, ni sus reformas.

Al concluir la medida temporal de exclusión otorgada, los nuevos asuntos que se presenten, se distribuirán entre los dos Tribunales Colegiados referidos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos y al citado Acuerdo General 13/2007 del Pleno.

SEGUNDO. Al finalizar el periodo de exclusión de turno otorgado, los Presidentes de los Tribunales Colegiados referidos, deberán informar sobre los resultados de la medida ordenada a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos y a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar y resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto Primero de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Oficina de Correspondencia Común que presta servicio a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, deberá fijar aviso en lugar visible, comunicando la exclusión de turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del propio Circuito.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/4/2014, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la nueva exclusión del turno de nuevos asuntos del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veinte de enero de dos mil catorce, por los señores Consejeros: Presidente en funciones César Esquinca Muñoa y Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.- México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/5/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/5/2014, DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, TAMAULIPAS; DEL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES Y DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES, TODOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS; Y DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. En sesión del veinticinco de septiembre de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, mismo que en la fracción VIII de su artículo 42, faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el acordar las acciones tendentes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales dentro de la misma ciudad o localidad;

CUARTO. El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por tal motivo, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el

cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales, en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales, en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.

SEGUNDO. El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales y de la oficina de correspondencia común citados en el punto que antecede, será el ubicado en Av. Pedro Cárdenas No. 2015, esquina con Av. Longoria, Fraccionamiento Victoria, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87390.

TERCERO. Los órganos jurisdiccionales y la oficina de correspondencia común citada en el punto primero iniciarán funciones en su nuevo domicilio de acuerdo a lo siguiente:

	Inicio de funciones en el nuevo domicilio
Segundo Tribunal Unitario	4 de febrero 2014
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales	
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales	
Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales	10 de febrero de 2014
Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales	4 febrero 2014

CUARTO. A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales y de la oficina de correspondencia común en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. Para conocimiento del público en general y por la trascendencia del mismo publíquese el acuerdo en la Página del Consejo de la Judicatura Federal, como aviso importante.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/5/2014, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veinte de enero de dos mil catorce, por los señores Consejeros: Presidente en funciones César Esquinca Muñoa y Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.- México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIA al vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito de Competencia Mixta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL VIGÉSIMO QUINTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO DE COMPETENCIA MIXTA.

En sesión de dos de octubre de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 30/2013, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de magistrado de Circuito mediante Concursos Internos de Oposición, acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de noviembre de dos mil trece.

En virtud de los requerimientos actuales del servicio y la creación de nuevos órganos, que implica la necesidad de la designación de un mayor número de magistrados de Circuito, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 81, fracción II, 105, 106, 112, 113, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo General 30/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de magistrado de Circuito mediante Concursos Internos de Oposición, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO. TIPO DE CONCURSO, CATEGORÍA Y NÚMERO DE PLAZAS SUJETAS A ÉL. El concurso será interno de oposición para cubrir 60 plazas de magistrado de Circuito, conforme a las posibilidades presupuestales del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO. PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR. En el concurso podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que, al día de la presentación de la solicitud de inscripción, reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- 2) No haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- 3) Ser mayor de treinta y cinco años;
- 4) Gozar de buena reputación;
- 5) No haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- 6) Experiencia de seis años efectivos en el ejercicio de la función de juez de Distrito o de magistrado Electoral;
- 7) Conocimientos óptimos en la concepción, interpretación, argumentación y aplicación del derecho en materias propias de la función de magistrado de Circuito; y
- 8) Los que se señalan en el Acuerdo General 30/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para ocupar el cargo de magistrado de Circuito.

TERCERO. LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN. Durante los días hábiles comprendidos del 31 de enero al 14 de febrero de 2014, los interesados deberán ingresar a la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>); acceder al formato de inscripción respectivo y llenarlo con los datos que ahí se solicitan; registrar su solicitud en la misma página, con lo cual automáticamente serán solicitadas al Director General de Recursos Humanos las constancias necesarias para cumplir los requisitos de esta convocatoria. Los propios interesados deberán generar el archivo y firmarlo electrónicamente con el certificado digital emitido por la Unidad para el Control de Certificación de Firmas del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según corresponda, tramitado en la institución respectiva, y enviarlo al Instituto de la Judicatura Federal, al correo electrónico (sarai.zamora.elizalde@correo.cjf.gob.mx), con lo cual formalizarán su inscripción.

El formato contendrá campos para proporcionar la siguiente información:

1. Antecedentes laborales y datos personales;
2. Domicilio donde pueda ser localizado o notificado, así como su correo electrónico personal e institucional; y
3. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, si es ciudadano mexicano por nacimiento, si cuenta únicamente con la nacionalidad mexicana, si se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, si no ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año, y si cumple con la experiencia prevista en el ejercicio de la función de juez de Distrito o de magistrado Electoral;

No se admitirá otra forma de inscripción, distinta a este medio.

CUARTO. La Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal o del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según corresponda, enviará las constancias en las que especifique si en el expediente personal del aspirante obran en copia certificada: el acta de nacimiento, el título y la cédula profesional; las constancias de quejas o denuncias administrativas formuladas en su contra y el resultado de esos procedimientos; las constancias de antigüedad y de las categorías de la carrera judicial desempeñadas en el Poder Judicial de la Federación; y, en su caso, la relación detallada de los estudios realizados, serán únicamente valorados por el Jurado los relacionados exclusivamente con el ámbito jurídico, que hayan acreditado durante el desempeño del cargo de juez de Distrito o, en su caso, de magistrado Electoral, en términos de lo que establece el artículo 46 del Acuerdo General 30/2013, así como las constancias que acrediten dichos estudios y que cuenten con reconocimiento de validez oficial.

La Dirección General de Recursos Humanos y, en su caso, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitirán las constancias vía electrónica al Instituto de la Judicatura Federal, firmadas electrónicamente y, a su vez, mediante correo electrónico personalizado, remitirá copia de dichos documentos a cada aspirante.

QUINTO. CONSTANCIAS DE ESTUDIOS REALIZADOS. Asimismo, durante el periodo de inscripción, el aspirante podrá enviar al correo del instituto antes mencionado, en un solo archivo formato PDF firmado electrónicamente, las constancias de los estudios realizados, relacionados exclusivamente con el ámbito jurídico, que hayan acreditado durante el desempeño del cargo de juez de Distrito o, en su caso, de magistrado Electoral, en términos de lo que establece el artículo 46 del Acuerdo General 30/2013.

Dentro de la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>), los interesados podrán acceder al manual del usuario para la inscripción electrónica, el cual guiará a los aspirantes en la realización de la misma.

SEXTO. FORMA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL CONCURSO PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA ETAPA. El Instituto elaborará un proyecto de la lista de los aspirantes que considere deben ser aceptados para participar en la primera etapa del concurso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial, para su análisis, la que a su vez deberá remitirla al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para su aprobación.

La lista de los participantes admitidos al concurso será publicada, por una sola vez, para efectos de notificación, en el Diario Oficial de la Federación, y para mayor difusión en el diario de circulación nacional que hubiese servido de medio de publicación de la convocatoria, y en la página web del Instituto.

SÉPTIMO. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES. Durante el proceso del concurso, los aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar con fotografía, credencial del Poder Judicial de la Federación resellada y firmada, pasaporte o cédula profesional.

OCTAVO. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES. Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, los participantes deberán abstenerse de realizar trámites, compromisos, entrevistas, acuerdos o gestiones ante los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal, del Comité o del Jurado que intervenga en el concurso, en forma personal o a través de terceros. La contravención de esta disposición, ameritará la descalificación inapelable del participante.

NOVENO. ETAPAS DEL CONCURSO, FORMAS DE EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN DE VENCEDORES. Se llevarán a cabo en la forma establecida en los artículos 7 y del 19 al 54 del Acuerdo General 30/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para al cargo de Magistrado de Circuito mediante Concursos Internos de Oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 24 del Acuerdo General 30/2013, pasarán a la segunda etapa del concurso, en sus dos fases, quienes hayan obtenido las más altas calificaciones aprobatorias, que no podrá ser menor a ochenta y cinco puntos, asegurando que el número de los seleccionados sea mayor al de las plazas concursadas.

Si el número de participantes que se encuentren en esos supuestos es igual o menor a 60, la cantidad de plazas sujetas al concurso se reducirá en la medida que sea necesario para que el número de concursantes seleccionados sea mayor que el de las plazas concursadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica antes citada.

DÉCIMO. CALENDARIO.

ACTIVIDAD	FECHA
1ra. Etapa: - Solución de un Cuestionario.	10 de marzo del 2014
2da. Etapa: - Solución del Caso Práctico.	7 de abril del 2014
Entrega del concentrado de datos y elementos que integran los Factores de Desempeño Judicial.	7 de abril del 2014
3ra. Etapa: - Examen Oral.	Del 6 al 16 de mayo del 2014
Publicación de la lista de vencedores en el Diario Oficial de la Federación.	29 de mayo del 2014

Este calendario podrá ser modificado únicamente por causas que lo justifiquen.

DECIMOPRIMERO. TEMARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA PRIMERA ETAPA Y EL EXAMEN ORAL DE LA SEGUNDA. Será consultable en su oportunidad en la página web del Instituto: www.ijf.cjf.gob.mx, cubriendo los siguientes lineamientos:

- I. En el cuestionario a aplicar en la primera etapa las preguntas-tema corresponderán al funcionamiento operativo de tribunales colegiados y unitarios de Circuito y a las materias de su competencia, que estén relacionadas con los problemas jurídicos abordados en la legislación federal relativa al juicio de amparo y a los procesos federales civil y penal, así como con las tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte, funcionando en Pleno o Salas, y los tratados e instrumentos internacionales relacionados con derechos humanos, todos vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, cuyas respuestas permitan, más que medir la habilidad de memorización del aspirante, advertir la capacidad para solucionar problemas jurídicos, y
- II. Se tomará en cuenta la claridad de la argumentación, la congruencia y exhaustividad y los fundamentos normativos y jurisprudenciales que revelan el conocimiento del tema.

DECIMOSEGUNDO. OBSERVACIONES Y OBJECIONES. De conformidad con los artículos 15, fracción X, y 26 del Acuerdo General 30/2013 del Pleno del Consejo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al que se publique en el Diario Oficial de la Federación la lista de los concursantes que pasen a la segunda etapa, cualquier persona podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones.

DECIMOTERCERO. DECLARACIÓN DE VENCEDORES. En términos de lo que señala el artículo 52, último párrafo, del Acuerdo General 30/2013, para la declaración de vencedores se considerará sólo a aquellos participantes que hayan obtenido una calificación final en el concurso, igual o mayor a ochenta puntos; quienes no alcancen esa calificación, no podrán ser designados en el cargo de Magistrado de Circuito.

Cuando el número de aspirantes con calificación final de ochenta puntos o más rebase el número de plazas sujetas a concurso, el Jurado, con fundamento en el artículo 114, fracción III, párrafo segundo, de la Ley, considerará, para efectos de desempate, la antigüedad de cada participante en cada una de las categorías que integran la carrera judicial.

En el supuesto de que subsista el empate, el Jurado procederá de la forma siguiente:

- I. En primer lugar, tomará en cuenta la más alta calificación de las evaluaciones que hayan obtenido los aspirantes en la etapa de oposición (promedio del caso práctico y del examen oral);
- II. En segundo lugar, atenderá a la máxima puntuación de dos de los elementos que integran los factores del desempeño judicial, en el siguiente orden de prelación: carrera judicial y, de ser el caso, la antigüedad en el Poder Judicial de la Federación; y
- III. En tercer lugar, aplicará acciones afirmativas en materia de equidad de género.

DECIMOCUARTO. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS. La lista definitiva con el resultado final del concurso se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en los estrados de la sede central del Instituto, en sus extensiones y en su página web, así como en el periódico de circulación nacional en el que se haya publicado la presente convocatoria.

DECIMOQUINTO. FACULTAD DE REVISAR Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN. El Consejo de la Judicatura Federal tendrá, en todo momento, la facultad de revisar la información que los aspirantes le hubieren proporcionado.

DECIMOSEXTO. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN. A los concursantes vencedores del Concurso se les expedirá el nombramiento de magistrado de Circuito conforme a las necesidades del servicio, iniciando sus funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine, previa la protesta constitucional.

DECIMOSÉPTIMO. INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS. Las circunstancias no previstas en la Ley, en el Acuerdo General 30/2013 o en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o el Jurado del concurso, en el ámbito de su competencia, según corresponda.

DECIMOCTAVO. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. Son causas de descalificación de los participantes las señaladas en el artículo 57 del Acuerdo General 30/2013, cuyo contenido es el siguiente:

“Artículo 57. Son causas de descalificación del aspirante:

I. No alcanzar la calificación suficiente para ser seleccionado en los términos del artículo 114 de la Ley;

II. Infringir lo dispuesto por el artículo 14 de este Acuerdo;

III. La omisión de datos e información necesaria o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o de cualquier otro documento que se presente con motivo del concurso;

IV. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso;

V. La separación por sanción de las categorías de juez de Distrito o Magistrado Electoral, sin importar la etapa en que se encuentre el concurso;

VI. La impresión en los documentos relativos al cuestionario y caso práctico, mediante escritura, dibujo o adherencia, de cualquier seña, figura, signo o nombre que pueda servir para identificar al sustentante; y,

VII. La actualización de lo previsto en el artículo 4 de este acuerdo.

El surgimiento de alguna de las causas señaladas en este mismo artículo, traerá como consecuencia la descalificación del aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se dé. Para resolver sobre la descalificación de un concursante por la actualización de una causa, con excepción de la contenida en la fracción I de este artículo que operará de pleno derecho, la Comisión emitirá un dictamen fundado y motivado que elevará al Pleno del Consejo, para su aprobación. Si se considera procedente la descalificación, se notificará personalmente dicha resolución al afectado.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos de responsabilidad y otros que, en su caso, procedan”.

DECIMONOVENO. La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su conformidad con ellos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de magistrados de circuito de competencia mixta, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintidós de enero de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa y Manuel Ernesto Saloma Vera.- México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.3207 M.N. (trece pesos con tres mil doscientos siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 30 de enero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.7761 y 3.7818 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 30 de enero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LÍMITES para la acumulación de las reservas en los fondos de estabilización previstos en el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. y 6o., fracción XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el penúltimo párrafo del artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que si el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con respecto al peso que se haya utilizado para la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación es distinto al previsto en los Criterios Generales de Política Económica, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisará el cálculo de la reserva para cada uno de los fondos que establece el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y publicará los nuevos resultados en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del año correspondiente;

Que el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con respecto al peso que se utilizó en la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014 es diferente del previsto en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2014;

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisó el cálculo de la reserva para cada uno de los fondos a que se refiere el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para lo cual se consideró el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con respecto al peso de 12.9 pesos por dólar, en lugar de 12.6 pesos por dólar previsto en los Criterios Generales de Política Económica para 2014, y

Que en ese contexto, se dan a conocer los siguientes:

LÍMITES PARA LA ACUMULACIÓN DE LAS RESERVAS EN LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IV, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014.

ÚNICO. Los límites aplicables en el ejercicio fiscal 2014 para la acumulación de las reservas en los fondos de estabilización a que se refiere el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria son los que se señalan a continuación:

- I. 88,419 millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP);
- II. 44,209 millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), y
- III. 44,209 millones de pesos para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX).

Atentamente.

México, D. F., 21 de enero de 2014.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.-
Rúbrica.

DISPOSICIONES para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 75; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), y 105 de su Reglamento, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en los Anexos 19 y 19.2, relativo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, una asignación de \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales;

Que el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 establece que los recursos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, se destinarán a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la distribución establecida en el Anexo 19.2 de dicho ordenamiento;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remitió, en tiempo y forma, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio CPCP/P/2011/2014, la opinión y los proyectos relacionados con los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, a que se refiere el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y

Que con el objeto de dar a conocer las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los proyectos relacionados con los recursos previstos en el Anexo 19.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, he tenido a bien emitir las siguientes:

DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**Capítulo I. Disposiciones Generales**

1. Las presentes Disposiciones tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
2. Los recursos del Fondo señalado en el numeral anterior tienen el carácter de subsidios federales, por lo que en su aplicación y control están sujetos a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
3. Estas Disposiciones serán aplicables a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a los cuales se asignen recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, previstos en el Anexo 19.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
4. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de las presentes Disposiciones, así como resolver los casos no previstos en las mismas que surjan con motivo de su aplicación en la esfera administrativa.

Capítulo II. Definiciones

5. Para efectos de las presentes Disposiciones resultan aplicables las definiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y las que se señalan a continuación:
- a) Demarcaciones territoriales: los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
 - b) Disposiciones: las presentes Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014;
 - c) Entidades federativas: los Estados integrantes de la Federación y el Distrito Federal;
 - d) Fondo: el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
 - e) Gastos indirectos: los gastos atribuibles a las acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, los cuales resultan necesarios para su ejecución, tales como gastos para la supervisión, control, evaluación y auditorías externas de las obras, así como para los gastos de inspección, vigilancia y fiscalización de las obras realizadas por administración directa;
 - f) Instancia ejecutora: los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
 - g) Municipio: la organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la Federación;
 - h) Proyectos: los proyectos de inversión en pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, compuestos por una o más obras;
 - i) SHCP: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - j) TESOFE: la Tesorería de la Federación, y
 - k) UPCP: la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo III. De la distribución y proyectos del Fondo

6. La relación de los proyectos de los recursos del Fondo, se establece en el Anexo 1 de este documento, la cual es presentada por entidad federativa, municipio o demarcación territorial, proyecto y monto, considerando la opinión emitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
7. Corresponde a la entidad federativa evaluar y autorizar las obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa que le presenten sus municipios o demarcaciones territoriales; así como el calendario de ejecución, de conformidad con los criterios y procedimientos que establezca la misma, las Disposiciones, y demás normativa aplicable.
8. En el caso de construcciones, la propiedad del terreno deberá ser de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial. De igual forma, los inmuebles para ser rehabilitados o remodelados deberán ser públicos y no haber sido otorgados en comodato.
9. Las instancias ejecutoras serán las responsables de verificar que las calles a pavimentar cuenten con los derechos de vía correspondientes y los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable, cuando dichos servicios no se encuentren contemplados en la obra.
10. Es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los proyectos. Ningún permiso deberá encontrarse en trámite al momento de la ejecución de los proyectos.
11. Los proyectos no podrán ser concesionados para su administración, operación y mantenimiento a instancias no gubernamentales.

Capítulo IV. De la solicitud de los recursos

12. Las entidades federativas deberán presentar a la UPCP la solicitud de los recursos del Fondo, a más tardar el 15 de marzo del 2014, en hoja membretada, formato libre, debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto.

Capítulo V. De la disposición de los recursos del Fondo

13. Para que las entidades federativas estén en posibilidad de disponer totalmente de los recursos, será necesario:
 - a) Cumplir con lo previsto en las Disposiciones;
 - b) Haber celebrado el convenio o mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto.
14. La UPCP llevará a cabo la formalización de los convenios correspondientes con las entidades federativas a más tardar en el mes de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
15. En términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, los recursos serán ministrados de la siguiente forma: 50 por ciento a más tardar en el mes de marzo y 50 por ciento a más tardar en el mes de agosto, ambos de 2014, sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Aquellos recursos que no hayan sido convenidos y ministrados en ese periodo, se reasignarán a programas sociales y de inversión en infraestructura.
16. Previo a la entrega de los recursos por parte de la SHCP, las entidades federativas deberán contratar en la institución de crédito de su elección y registrar, conforme a las disposiciones establecidas por la TESOFE, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales.
17. La entidad federativa respectiva deberá transferirles los recursos que correspondan a los municipios o a las demarcaciones territoriales beneficiadas, sin perjuicio de lo establecido en los numerales 29, 30 y 31 de las Disposiciones, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos; para lo cual la instancia ejecutora deberá abrir una cuenta bancaria, informando de ello a la entidad federativa, con las características mencionadas en el numeral anterior.
18. La entidad federativa deberá entregar proporcionalmente a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los rendimientos financieros generados de los recursos depositados por la SHCP durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta bancaria de dicha entidad federativa.
19. La entidad federativa deberá notificar a la UPCP, por escrito, la entrega de los recursos al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, inmediatamente después de cumplir con dicha obligación.
20. Los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2014, se deberán reintegrar a la TESOFE, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
21. Las obligaciones y compromisos formales de pago para la realización de los proyectos se establecerán mediante:
 - a) La contratación de proveedores o contratistas, o
 - b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.
22. Los rendimientos financieros que generen los recursos, así como los recursos remanentes, podrán destinarse al aumento y mejora de las metas de los proyectos, en términos de las Disposiciones, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, los cuales deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes de que venza el calendario de ejecución convenido. En caso contrario, deberán ser reintegrados a la TESOFE.

23. La SHCP podrá suspender la ministración de los recursos en caso de incumplimiento de los plazos, términos y condiciones establecidos en las Disposiciones y reasignarlos a programas sociales y de inversión en infraestructura.

Capítulo VI. Del informe de la ejecución de los proyectos

24. Las entidades federativas deberán informar la ejecución de los proyectos, atendiendo a lo siguiente:
- a) Informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2014.
 - b) Informar por escrito a la UPCP sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de los proyectos apoyados con el Fondo, en el momento en que tengan conocimiento de dicha circunstancia.
 - c) Presentar a la UPCP un informe final de los proyectos apoyados con el Fondo mediante el formato que establece el Anexo 2 de las Disposiciones, en el cual se deberá reportar la aplicación de la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y las metas alcanzadas, conforme a la normatividad aplicable.
25. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el Calendario de ejecución autorizado por la entidad federativa, en apego a lo establecido en el inciso b) del numeral anterior, la entidad federativa será la facultada para atender la solicitud de ampliación del plazo y la modificación del calendario de ejecución, que presente el municipio o demarcación territorial, en apego a las Disposiciones y demás normativa aplicable.

Capítulo VII. Del control, transparencia y rendición de cuentas

26. Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los proyectos. En ningún caso, se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en el siguiente numeral.
27. Para gastos indirectos se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de los proyectos realizados; así como para gastos de inspección y vigilancia de éstos.
28. Del monto total asignado al Fondo, la Secretaría transferirá a la Auditoría Superior de la Federación una cantidad equivalente al uno al millar de los mismos para su fiscalización, y para este efecto dicha instancia deberá seleccionar una muestra representativa de los recursos aprobados, de conformidad con el artículo 4, fracción III, párrafo tercero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
29. Los municipios o demarcaciones territoriales deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados para el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal o su equivalente.
30. Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, los municipios y las demarcaciones territoriales deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.
31. En el caso de las obras ejecutadas mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago un monto equivalente del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

32. Las instancias ejecutoras deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados.
33. La entidad federativa, los municipios o demarcaciones territoriales asumen plenamente, por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los proyectos del Fondo. Asimismo, en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior tendrá total independencia del monto de los recursos que se autoricen, en los términos de las Disposiciones.
34. La entidad federativa, los municipios o demarcaciones territoriales deberán asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes del Ejecutivo y Legislativo federal y local, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos que se otorguen a través del Fondo.
35. Las instancias ejecutoras asumirán el compromiso y la responsabilidad de la aplicación de los recursos que se les proporcionen para la ejecución de los proyectos, en los términos de las Disposiciones y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
36. Los recursos que se otorguen a las entidades federativas no pierden el carácter de federal. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.
37. Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las entidades federativas y municipios deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que se les otorguen a través del Fondo.
38. Asimismo, las entidades federativas y las instancias ejecutoras deberán publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta información será publicada en los términos del numeral 25, inciso a), de las Disposiciones.
39. En la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a las entidades federativas para los proyectos deberá observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral. Por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos, deberán incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.
40. Para efectos de las Disposiciones, todos los trámites con la SHCP deben gestionarse directamente entre servidores públicos sin intermediación de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Quedan abrogadas toda aquel ordenamiento que contravengan lo dispuesto por las Disposiciones.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil catorce.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Alfonso Isaac Gamboa Lozano**.- Rúbrica.

Anexo 1

**Proyectos de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos,
alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios
y demarcaciones territoriales del Distrito Federal**

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Aguascalientes	Aguascalientes	Pavimentación de avenida "Siglo XIX", colonia Del Trabajo	3,500,000
Aguascalientes	Asientos	Construcción de pavimento (calle Solidaridad, comunidad de Clavellinas, Asientos)	1,100,000
Aguascalientes	Asientos	Pavimentación de las calles Francisco I. Madero, 5 de Mayo y Emiliano Zapata de la comunidad de Las Adjuntas	2,500,000
Aguascalientes	Calvillo	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la comunidad del Cuervero	1,500,000
Aguascalientes	Calvillo	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la comunidad de la Fortuna	800,000
Aguascalientes	Calvillo	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la comunidad Potrero de los López	1,200,000
Aguascalientes	Calvillo	Pavimentación	3,500,000
Aguascalientes	Cosío	Rehabilitación de la Unidad Deportiva de la comunidad de la Punta, en graderío, empastado y sistema de riego	1,200,000
Aguascalientes	El Llano	Pavimentación de la calle Hernán Cortés de la cabecera municipal de El Llano comunidad Palo Alto	480,000
Aguascalientes	El Llano	Ampliación de la red eléctrica en la calle Las Flores de la comunidad del Terremoto	500,000
Aguascalientes	El Llano	Ampliación de la red eléctrica en la Av. San Luis de la comunidad Lomas del Refugio	250,000
Aguascalientes	El Llano	Ampliación de la red eléctrica en la calle Sor Juana Inés de la Cruz en la cabecera municipal del Llano comunidad Palo Alto	220,000
Aguascalientes	Jesús María	Pavimentación de la calle Luis Donaldo Colosio y la Manuel Ávila Camacho de la comunidad Pedernal Primero	1,000,000
Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	Pavimentación de concreto asfáltico (calle s/n de la comunidad col. Ojo Zarco)	2,400,000
Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	Pavimentación de la carretera de la comunidad de Emiliano Zapata a la comunidad de San Luis de Letras	1,850,000
Aguascalientes	San José de Gracia	Pavimento a base de concreto hidráulico calle Jacinto de Castro primera etapa	382,923
Aguascalientes	San José de Gracia	Pavimento, guarnición y banquetta a base de concreto hidráulico calle Mateo Rodríguez primera etapa	548,165
Aguascalientes	San José de Gracia	Pavimento a base de concreto hidráulico calle Francisco I Madero primera etapa	1,204,418
Aguascalientes	San José de Gracia	Pavimento a base de concreto hidráulico calle Luis Echeverría Álvarez primera etapa	1,158,647
Aguascalientes	San José de Gracia	Pavimentación de la calle Jacinto Rodríguez de la cabecera municipal de San José de Gracia	1,000,000
Aguascalientes	Tepezalá	Rehabilitación del campo de béisbol con enmallado y gradas en la comunidad El Tepozan	400,000
Aguascalientes	Tepezalá	Rehabilitación de la cancha de fútbol rápido del ejido San Rafael Tepezala	600,000
Baja California	Ensenada	Construcción de Gimnasio de usos múltiples en calle Diamante No. 239, Fraccionamiento Nueva Ensenada.	10,000,000
Baja California	Mexicali	Programa de Rehabilitación de Pavimento en varias calles del municipio	3,500,000
Baja California	Mexicali	Infraestructura Municipal	10,000,000
Baja California	Playas de Rosarito	Construcción del Gimnasio del COBACH Rosarito. Col. Reforma.	9,999,998
Baja California	Tijuana	Rehabilitación de Canchas Deportivas	3,500,000
Baja California	Tijuana	Rehabilitación de gradas en unidad deportiva Crea, en la ciudad de Tijuana Baja California	3,300,000
Baja California	Tijuana	Pavimentación en concreto hidráulico en calle Los Pinos, colonia Baja California, delegación La Mesa en Tijuana B.C.	3,300,000
Baja California	Tijuana	Rehabilitación de escuela, reconstrucción de red pluvial y andador en Centro Escolar Agua Caliente, Tijuana, Baja California	3,400,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Baja California	Tijuana	Pavimentación con asfalto hidráulico en la avenida Defensores de Baja California	10,000,000
Baja California	Tijuana	Pavimentación de Ignacio Allende. Ubicada En colonia Francisco Villegas	334,000
Baja California	Tijuana	Pavimentación de Callejón Eucalipto. Colonia Manuel Paredes.	340,100
Baja California	Tijuana	Pavimentación de Callejón Melchor Ocampo, colonia Simón Bolívar.	1,401,000
Baja California	Tijuana	Pavimentación de Callejón Mujica 3, colonia Obrera 3ra. Sección.	594,000
Baja California	Tijuana	Pavimentación de calle Eucalipto, colonia Patrimonio Familiar.	410,850
Baja California	Tijuana	Pavimentación de calle Juan de la Barrera, colonia Nueva Era.	1,181,000
Baja California	Tijuana	Pavimentación de calle Mexiquito, colonia El Cortez.	3,490,000
Baja California	Tijuana	Pavimentación de calle Atenas, colonia Playas De Tijuana.	798,000
Baja California	Tijuana	Pavimentación de calle San Lorenzo, colonia San Angel.	936,000
Baja California	Tijuana	Pavimentación de calle San José, colonia San Angel.	515,050
Baja California Sur	Comondú	Pavimentación de vialidades del municipio de Comondú	14,000,000
Baja California Sur	Los Cabos	Infraestructura Municipal	10,000,000
Campeche	Calakmul	Repavimentación de las principales calles, en la localidad El Sacrificio	850,000
Campeche	Calakmul	Repavimentación de las calles principales en la localidad Gustavo Díaz Ordaz	900,000
Campeche	Calkiní	Mantenimiento de infraestructura vial	2,500,000
Campeche	Calkiní	Rehabilitación de banquetas de la plaza principal en la localidad de Dzitbalché	950,000
Campeche	Calkiní	Rehabilitación de la Escuela del Instituto de Capacitación para el Trabajo en la localidad de Dzitbalché	280,000
Campeche	Calkiní	Rehabilitación del alumbrado público en el campo de fútbol en la localidad Santa María	1,000,000
Campeche	Calkiní	Repavimentación de las calles principales en Calkiní	900,000
Campeche	Campeche	Rehabilitación de escuelas en la Ciudad de San Francisco de Campeche	370,000
Campeche	Campeche	Repavimentación de las principales calles en la Unidad Habitacional Siglo XXI, en San Francisco de Campeche	800,000
Campeche	Campeche	Reconstrucción de la calle: Eduardo Lavalle Urbina, colonia Ciudad Concordia	1,500,000
Campeche	Campeche	Construcción de Gradas y pista de atletismo en el campo de fútbol en la localidad de Chiná	3,000,000
Campeche	Campeche	Repavimentación de las calles principales en la Ciudad de San Francisco de Campeche	900,000
Campeche	Candelaria	Repavimentación de las principales calles de la Localidad de Las Golondrinas	850,000
Campeche	Candelaria	Pavimentación de las calles 19, 21, 22 y 26 de la colonia Independencia	2,000,000
Campeche	Carmen	Repavimentación de las principales calles de Cd. del Carmen	800,000
Campeche	Champotón	Mantenimiento de infraestructura vial	2,500,000
Campeche	Champotón	Pavimentación con concreto hidráulico, Avenida Eugenio Echeverría Castellot, entre calle 18 y calle 12, 1era etapa.	1,687,204
Campeche	Champotón	Pavimentación con concreto hidráulico, Avenida Eugenio Echeverría Castellot, entre calle 18 y calle 12, 2a etapa.	1,687,204
Campeche	Champotón	Pavimentación con carpeta asfáltica, calle 15, entre Avenida Revolución y calle 24.	825,593
Campeche	Champotón	Rehabilitación de espacio deportivo en la Unidad Deportiva "Las Brisas" Champotón	1,800,001
Campeche	Champotón	Repavimentación de las principales calles de la localidad de Champotón	850,000
Campeche	Champotón	Pavimentación de la calle : 9 X Av. Colosio e Isabela Católica, colonia Luis Donaldo Colosio	2,000,000
Campeche	Escárcega	Mantenimiento de infraestructura vial	2,600,000
Campeche	Escárcega	Rehabilitación para la alberca semiolímpica en la Col. 10 de Mayo	1,800,000
Campeche	Escárcega	Pavimentación de calles 59 y 22	200,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Campeche	Escárcega	Repavimentación de las principales calles de la localidad de Matamoros	850,000
Campeche	Escárcega	Pavimentación de la calle 50, colonia Ricardo Flores Magón	1,000,000
Campeche	Hecelchakán	Mantenimiento de infraestructura vial	2,500,000
Campeche	Hecelchakán	Repavimentación de las principales calles de la localidad de Hecelchakán	850,000
Campeche	Hecelchakán	Pavimentación de las calles : Calle 23 X 20 Y 16, Calle 23 A X 18A, Calle 25X 20 Y 16 , colonia Barrio de San Antonio	2,000,000
Campeche	Hecelchakán	Rehabilitación de diversas Escuelas nivel Primaria	1,600,000
Campeche	Hopelchén	Repavimentación de las principales calles de la localidad de Hopelchén (Segunda Etapa)	850,000
Campeche	Hopelchén	Pavimentación en las calles : Calle 24, Calle 22, Calle 14, Calle 6, Calle 24, Calle 26	1,500,000
Campeche	Hopelchén	Repavimentación de las calles principales en la localidad de Hopelchén (Primera Etapa)	900,000
Campeche	Palizada	Construcción de 1,250 metros lineales de la calle Carlos Cano Cruz con concreto hidráulico.	665,000
Campeche	Palizada	Reconstrucción de la calle Manuel García Jurado	1,335,000
Campeche	Palizada	Pavimentación de las principales calles en la localidad de Rivera Santa Isabel	850,000
Campeche	Tenabo	Repavimentación de las principales calles en la localidad de Tenabo	850,000
Campeche	Tenabo	Repavimentación de las calles principales en la localidad de Tinún	800,000
Chiapas	Acacoyagua	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en calle Alberto Montayo Espejel entre Av. Carlos Casuga y Av. Insurgentes	1,000,000
Chiapas	Acacoyagua	Pavimentación de 100 ML en calle Jardines, entre José Patrocinio y Callejón Ranchería Las Brisas, Barrio 15 de Enero, cabecera municipal.	680,000
Chiapas	Acacoyagua	Pavimentación de 210 ML en Av. Jose Patrocinio, entre calle Central Chiapas y Carretera Costera, Barrio 15 de Enero, cabecera municipal.	1,250,000
Chiapas	Amatán	Construcción de Techos de Canchas Deportivas, localidad San Antonio Tres Picos	1,250,000
Chiapas	Amatán	Construcción de Techos de Canchas Deportivas, localidad Ejido Guadalupe Victoria	1,250,000
Chiapas	Amatenango de la Frontera	Alumbrado público de calle Central, colonia Centro, localidad Ejido El Pacayal	330,000
Chiapas	Amatenango de la Frontera	Alumbrado público de calle Central, colonia Centro, localidad Ejido Guadalupe Victoria	330,000
Chiapas	Amatenango de la Frontera	Alumbrado público de calle Central, acceso principal, localidad Ejido Nuevo Amatenango	340,000
Chiapas	Amatenango de la Frontera	Rehabilitación infraestructura educativa, Escuela Primaria Hermenegildo Galeana (07DCC1684J)	300,000
Chiapas	Amatenango de la Frontera	Ampliación de Escuela Primaria Ignacio Allende (07DPR2143A)	350,000
Chiapas	Amatenango de la Frontera	Ampliación de Escuela Primaria Don Andrés Quintana Roo (07DPR21521)	350,000
Chiapas	Arriaga	Pavimentación de 210 ML en calle 16 Ote., entre Fco. Sarabia y 7a. Nte., Barrio Buenos Aires, cabecera municipal.	1,600,000
Chiapas	Arriaga	Pavimentación de 120 ML en calle 7 Ote., entre Carretera Ariaga-Tapanatepec y 5ta. Calle Sur, Col. Las Almendras, cabecera municipal.	850,000
Chiapas	Arriaga	Pavimentación de 130 ML en calle 10 Sur, Barrio Cantarrana, cabecera municipal.	950,000
Chiapas	Arriaga	Construcción de domo de estructura metálica en Escuela Primaria "Fco. I. Madero", calle Central No. 13, Col. Centro, cabecera municipal.	680,000
Chiapas	Arriaga	Construcción de domo de estructura metálica en Escuela Primaria "Emiliano Zapata", 2da. Pte. No. 39, Col. Centro, Cabecera Municipal.	680,000
Chiapas	Arriaga	Construcción de domo de estructura metálica en Escuela Secundaria "Venustiano Carranza", 3a. Ote. No. 955, Col. Centro, cabecera municipal.	730,000
Chiapas	Arriaga	Construcción de domo de estructura metálica en Preparatoria Arriaga, 6ta. Av. Pte. S/N, Barrio Santa Lucía.	850,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Chiapas	Arriaga	Construcción de domo de estructura metálica en Escuela Primaria "Lic. Jesús Reyes Heróles", 16ª Av. Pte. S/N, Col. Miguel Herrera, cabecera municipal.	680,000
Chiapas	Bejucal de Ocampo	Pavimentación asfáltica de calle principal tramo cabecera municipal a telebachillerato Venustiano Carranza	500,000
Chiapas	Bejucal de Ocampo	Pavimentación de barrio El Triunfo, comunidad Ojo de Agua	500,000
Chiapas	Bejucal de Ocampo	Rehabilitación de Escuela Primaria Libertad Niño Astillero, barrio Nueva Libertad	1,000,000
Chiapas	Bella Vista	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en: calle Sin Nombre que conduce al COBACH, en Ejido Emiliano Zapata y calle sin Nombre Ejido La Hacienda	2,000,000
Chiapas	Berriozábal	Construcción de techos de canchas deportivas, localidad de San Antonio Bombana	1,250,000
Chiapas	Berriozábal	Construcción de Techos de Canchas Deportivas, localidad las Camelias	1,250,000
Chiapas	Bochil	Construcción de domo estructural de cancha de usos múltiples en la localidad de Yerbabuna Ixvontic	1,419,086
Chiapas	Bochil	Construcción de domo estructural de cancha de usos múltiples en la localidad Ejido Monte Grande	1,419,086
Chiapas	Bochil	Construcción de domo estructural de cancha de usos múltiples en la localidad de Ejido San Vicente	1,419,086
Chiapas	Bochil	Construcción de domo estructural de cancha de usos múltiples en la cabecera municipal, Escuela Secundaria del Estado Juana de Asbaje	1,419,086
Chiapas	Bochil	Construcción de domo estructural de cancha de usos múltiples en la cabecera municipal, Escuela Preparatoria Rafael Pascasio Gamboa	1,419,086
Chiapas	Bochil	Construcción de domo estructural de cancha de usos múltiples en la Localidad de la Cañada	1,419,086
Chiapas	Bochil	Pavimentación con concreto hidráulico con Resistencia FC=200KG/CM2, Incluye guarniciones, para la localidad de Venustiano Carranza	2,334,900
Chiapas	Bochil	Pavimentación con concreto hidráulico con Resistencia FC=200KG/CM2, Incluye guarniciones, para la Localidad de El Copal	1,706,303
Chiapas	Bochil	Pavimentación con concreto hidráulico con Resistencia FC=200KG/CM2, Incluye guarniciones, para la Localidad de Santo Domingo	683,354
Chiapas	Bochil	Pavimentación con concreto hidráulico con Resistencia FC=200KG/CM2, Incluye guarniciones, para la Localidad de Agua Bendita	683,365
Chiapas	Bochil	Pavimentación con concreto hidráulico con Resistencia FC=200KG/CM2, Incluye guarniciones, para la Localidad de Heberto Castillo	1,792,079
Chiapas	Cacahoatán	Pavimentación de calles con concreto hidráulico Blvd. de la 6a. calle Oriente entre 25 y 29 Sur. Cacahoatán	3,000,000
Chiapas	Catazajá	Pavimentación de calles con concreto hidráulico: -Av. López Mateos entre calle Ángel Albino Corzo y calle Niños Héroes, y - Av. Juárez entre calle Pantaleón Domínguez y Prolog. Av. Morelos	2,000,000
Chiapas	Chamula	Pavimentación de calle con concreto hidráulico. Localidad La Ventana-Bechijtic	1,625,797
Chiapas	Chamula	Pavimentación de calle con concreto hidráulico. Localidad Los Ranchos	1,083,864
Chiapas	Chiapa de Corzo	Pavimentación de calles (calle Topada de la Flor entre Av. Francisco Sarabia y Allejon Niño Florero Barrio Ampliación Benito Juárez)	4,000,000
Chiapas	Copainalá	Construcción de Techos de Canchas Deportivas, localidad Rivera División del Norte	1,250,000
Chiapas	Copainalá	Construcción de Techos de Canchas Deportivas, localidad Rivera Chilpancingo	1,250,000
Chiapas	Escuintla	950 metros de Pavimentación calle central del Oxxo a Bodega Aurrera, Col. Centro.	1,500,000
Chiapas	Escuintla	Pavimentación de calle en Ejido de Los Costeños, cruza la colonia Héctor Alvarado y Construcción de puente	1,000,000
Chiapas	Frontera Hidalgo	Pavimentación hidráulica de calles (1ra. Norte entre Av. Central Oriente y 1ra. Oriente)	926,640

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Chiapas	Huitiupán	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la 3a. calle Oriente entre la 2a. Av. Sur y la 2a. Norte. Barrio La Pista	3,000,000
Chiapas	Huixtla	Pavimentación de calles con concreto hidráulico Av. 5 de Septiembre, 2 de Octubre, 5 de Mayo, 24 de Febrero, 20 de Noviembre entre Callejón Montecristo y Blvd. Jaime Fernández Armendáriz. Fracc. Torrecillas	2,000,000
Chiapas	Huixtla	2,314 metros de Pavimentación Av. Gonzalez Ortega, entre Abasolo y Luis Espinosa norte. Col. El Carmen	1,500,000
Chiapas	Huixtla	Proyecto de iluminación de 150 lámparas LED de 150W. para zona urbana Av. calle Manuel Negrete, Col. Esquipulas	1,000,000
Chiapas	Ixhuatán	Cambio de electrificación obsoleta reconstrucción y ampliación de la línea eléctrica en la cabecera municipal de Ixhuatán	2,000,000
Chiapas	Ixtapa	Pavimentación de calle con concreto hidráulico Resistencia FC=200KG/CM2 en B. Agustín Rubio	1,387,114
Chiapas	Ixtapa	Pavimentación de calle con concreto hidráulico Resistencia FC=200KG/CM2 en la Localidad Cuauhtémoc	1,412,884
Chiapas	Mapastepec	Pavimentación de calles en Mapastepec	2,000,000
Chiapas	Mazatán	225.68 metros de Pavimentación calle Agustín de Iturbide, tramo de Av. Allende a Av. Central Juárez. Barrio de Guadalupe.	1,200,000
Chiapas	Mazatán	Pavimentación de calles con concreto hidráulico: - calle Escobedo entre Central Juárez y Gustavo Díaz Ordaz, - Av. Allende Norte entre C. Escobedo y Salida a Tapachula (Periférico), -calle Prolongación Altamirano; y- calle Abasolo entre Av. Hidalgo y Gustavo Díaz Ordaz	2,000,000
Chiapas	Ocozacoautla de Espinosa	Construcción de Techos de Canchas Deportivas, localidad Velasco Suárez	1,250,000
Chiapas	Ocozacoautla de Espinosa	Construcción de Techos de Canchas Deportivas, localidad colonia Villahermosa	1,250,000
Chiapas	Palenque	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles 2a Poniente Sur (prolongación de Los Aldama) entre David Gómez y Joaquín Miguel Gutiérrez colonia La Unitaria de los Trabajadores en la cabecera municipal. Palenque Chiapas	2,000,000
Chiapas	Palenque	Alumbrado público en las calles 7a Av. Poniente, y Norte Oriente (5 de Febrero) 6a Av. Norte Poniente (12 de Octubre) entre las calles 7a Poniente Norte (4a Poniente) a 6a Oriente Norte (Periférico Norte), calle 5a, 4a, 3a, 2a Oriente Norte entre Periférico Norte Poniente a Periférico Sur, calle 2a Poniente Sur (calle Aldama) de la cabecera municipal, Palenque Chiapas	2,000,000
Chiapas	Pijijiapan	300 metros de pavimentación calle 20 de Noviembre, barrio 20 de Noviembre	1,250,000
Chiapas	Pijijiapan	300 metros de pavimentación de calle Tabachiles, Barrio Renacimiento 17 de Mayo	1,250,000
Chiapas	Pijijiapan	300 metros de pavimentación calle principal entronque carretera Echegaray los limones, al Parque Central de poniente a oriente Col. Coapa Echegaray	1,362,074
Chiapas	Reforma	136 metros de pavimentación calle Benito Juárez Col. UNE	937,926
Chiapas	Reforma	Pavimentación de calles con concreto hidráulico Blvd. Manuel Velasco Suárez. 2da. Etapa. Carretera km 1 al municipio de Juárez	2,000,000
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Pavimentación de callejón San Juan Bosco en el Barrio de Maria Auxiliadora.	1,083,864
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Pavimentación en la colonia San Felipe Ecatepec.	1,271,015
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Pavimentación de la calle Diagonal Las Minas 2 Col. Las Minas, Santuario	600,000
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Pavimentación de calle Fidel Velazquez Col. Sonora Norte	1,083,864
Chiapas	Suchiapa	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la localidad Plan Mulumi (calle principal)	3,000,000
Chiapas	Suchiapa	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la localidad La Palma (calle que conduce al Aguaje)	3,000,000
Chiapas	Suchiate	Pavimentación hidráulica de calles (Ignacio López Rayón)	2,067,407
Chiapas	Tapachula	Pavimentación de calle en Av. Los Tabachines entre Av. Las Palmas (18 Ote y Av. del Hule)	3,335,813
Chiapas	Tonalá	Pavimentación de 150 ML en calle Tejerías, Entronque Boulevard salida a Arriaga, Col. del Valle, cabecera municipal.	1,050,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Chiapas	Tuxtla Chico	Pavimentación con concreto hidráulico (Avenida Juárez entre la calle Madero e innominada)	3,618,567
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Pavimentaciones, alumbrados y red eléctrica	18,000,000
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Pavimentación con concreto hidráulico de la privada Sonia Rincón y callejón Chiapas de la colonia 17 de Mayo	1,442,670
Chiapas	Unión Juárez	Pavimentación de calles con concreto hidráulico Av. Aldama entre C. Margarita y Las Palmas, Ejido Sto. Domingo	1,000,000
Chiapas	Unión Juárez	Pavimentación de calles con concreto hidráulico Av. Aldama entre C. Margarita y Las Palmas, Ejido Sto. Domingo (segunda etapa)	2,000,000
Chiapas	Zinacantán	Pavimentación de calle con concreto hidráulico. Localidad La Selva	1,083,864
Chiapas	Zinacantán	Pavimentación de calle con concreto hidráulico. Localidad Navenchauc	1,083,864
Chiapas	Zinacantán	Pavimentación de calle con concreto hidráulico. Localidad Nachij.	1,083,864
Chihuahua	Casas Grandes	Rehabilitación de Escuela primaria Benito Juárez, en la cabecera municipal	100,000
Chihuahua	Casas Grandes	Rehabilitación de CREI de educación primaria en Ejido Guadalupe Victoria	100,000
Chihuahua	Casas Grandes	Rehabilitación de Escuela Primaria Niños Héroes 2296 en la colonia Juárez	100,000
Chihuahua	Casas Grandes	Rehabilitación de Escuela primaria Cuauhtémoc, en la colonia Cuauhtémoc	100,000
Chihuahua	Casas Grandes	Rehabilitación de Escuela Primaria Jaime Nunó, en Ejido San José	100,000
Chihuahua	Chihuahua	Obras de pavimentación	1,750,000
Chihuahua	Chihuahua	Alumbrado público	1,000,000
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 1950 m2 Col. Diego Lucero calles Celia Sánchez entre Ramón Betance e Ignacio Rodríguez	540,150
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 545.4 m2 Col. Campesina calle Privada de Claveles entre Nardos y Gladiolas	151,803
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 450 m2 Col. Diego Lucero calle Frank País entre Socialismo y Hochimin	124,650
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 1287 m2 Col. Diego Lucero calle Interperedo entre Ramón Betance y Hochimin	358,930
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 1430 m2 Col. Diego Lucero calle Juan Sosa entre Camilo Cienfuegos e Ignacio Rodríguez	396,110
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 1950 m2 Col. Diego Lucero calle Pimas entre Ramón Betance e Ignacio Rodríguez	537,600
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 1470 m2 Col. Diego Lucero calle Mártires de Chicago entre César Sandino y Socialismo	379,315
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 3780 m2 Col. Esperanza calle 116 entre J. Treviño y Constituyentes	1,025,640
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 3276 m2 Col. Esperanza calle 19 de Marzo entre 114 y 108	897,660
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 3332 m2 Col. Esperanza calle Pacífico entre 114 1/2 y 110	906,780
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 550.2 m2 Col. Esperanza calle 118 entre Río Blanco y Constituyentes	143,052
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 902.85 m2 Col. Esperanza calle Francisco I. Madero entre 108 y 112	250,534
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 2457 m2 Col. Insurgentes calle Unidad Campesina entre Constitución Mexicana y Dionisio Pérez	656,670
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 1745.1 m2 Col. Insurgentes calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Morelos y Camilo Torres	479,889
Chihuahua	Chihuahua	Pavimentación de 1767.2 m2 Col. Unidad calle Organización entre Matachi y Administración	471,465
Chihuahua	Chihuahua	Construcción de banquetas, adoquín, iluminación y aparatos de ejercicio, en Col. Misiones Universidad I calle Colegio de Zapopan y Colegio de Orizaba	1,309,463
Chihuahua	Chihuahua	Construcción de banquetas, adoquín, iluminación y aparatos de ejercicio, en Col. Campo Bello C. Villa de Altair y Villa de Antares	1,370,289
Chihuahua	Chihuahua	Pavimento de concreto, en la 21 de Mayo (Soldadores) entre H. Colegio y Parcial Cultura Popular, colonia 2 de Junio, 3877,9 m2	1,056,602

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Chihuahua	Chihuahua	Pavimento de concreto, en Nuevo Triunfo entre Manuel Sigala y colonias Populares, colonia 20 Aniversario, 4850 m2	1,343,450
Chihuahua	Chihuahua	Pavimento de concreto, en Movimiento Inquilinario entre Vialidad los Nogales y Miguel Sigala, colonia 20 Aniversario, 1928,8 m2	531,655
Chihuahua	Chihuahua	Pavimento de concreto, en Elena Arizmendi (Cuerpo Oeste) entre Paula Aun de Aguirre y Margarita Flores, colonia Alianza Popular, 988,32 m2	283,959
Chihuahua	Chihuahua	Pavimento de concreto, en Liberación entre Margarita Flores e Indio Gerónimo, colonia Alianza Popular, 2503,2 m2	679,188
Chihuahua	Chihuahua	Pavimento de concreto, en Paula Aun de Aguirre entre Carmen Salas y Av. Nueva España, colonia Alianza Popular, 5880,00 m2	1,595,440
Chihuahua	Chihuahua	Pavimento de concreto, en 1 entre Nueva España y Toribio Ortega, colonia Granjas Cerro Grande, 1971,6 m2	543,386
Chihuahua	Chihuahua	Construcción de parque deportivo en C. 58 y C Jesús Urueta, colonia Sector Reforma	2,803,048
Chihuahua	Chihuahua	Cancha de fútbol y remodelación de instalaciones en la promotora de la Industria Chihuahuense en Rudiard Kipeng, colonia Parque Industrial Chihuahua.	1,163,272
Chihuahua	Cuauhtémoc	Programa anti-baches de Cuauhtémoc	1,750,000
Chihuahua	Cuauhtémoc	Instalación de Pasto sintético en el campo de fútbol Pepe Lazo	500,000
Chihuahua	Cuauhtémoc	Reconstrucción con concreto hidráulico de la calle Águilas entre C. 70a y C. 76a.	300,000
Chihuahua	Galeana	Rehabilitación de Escuela primaria federal Cristóbal Colón en Angostura	100,000
Chihuahua	Galeana	Rehabilitación de Escuela Hermenegildo Galeana No. 2063	100,000
Chihuahua	Galeana	Rehabilitación de Escuela Telesecundaria en Galeana	100,000
Chihuahua	Galeana	Rehabilitación de Jardín de Niños Gabriela Mistral, en Col. Lebarón	100,000
Chihuahua	Galeana	Rehabilitación de Escuela primaria Juan de Dios Peza No.2507	100,000
Chihuahua	Gómez Farías	Rehabilitación de Escuela Primaria Jaime Torres Bodet	100,000
Chihuahua	Gómez Farías	Rehabilitación de Escuela Primaria Socorro Rivera	100,000
Chihuahua	Gómez Farías	Rehabilitación de Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto	100,000
Chihuahua	Gómez Farías	Rehabilitación de Escuela Secundaria Hermanos Flores Magón	100,000
Chihuahua	Gómez Farías	Rehabilitación de Escuela Secundaria Emiliano Zapata	100,000
Chihuahua	Guadalupe	Construcción de baños en la Escuela primaria "Lic. Benito Juárez"	132,000
Chihuahua	Guadalupe	Construcción de baños en la Escuela primaria "Toribio Ortega"	132,000
Chihuahua	Guadalupe	Construcción de baños en la Escuela primaria "Niños Héroes"	132,000
Chihuahua	Guadalupe	Construcción de baños en la Escuela primaria "Cristóbal Colón"	132,000
Chihuahua	Guerrero	Rehabilitación de Escuela Secundaria Federal ES 62 Adolfo López Mateos	100,000
Chihuahua	Guerrero	Rehabilitación de Centro Regional de Educación Integral 12 de Octubre No. 2368	100,000
Chihuahua	Guerrero	Rehabilitación de Centro Regional de Educación Integral Héroes de Nacozari	100,000
Chihuahua	Guerrero	Rehabilitación de Escuela Primaria Jesús García	100,000
Chihuahua	Guerrero	Rehabilitación de Jardín de Niños Luis Moya Ornelas	100,000
Chihuahua	Guerrero	Rehabilitación de Escuela Primaria Estatal Francisco Villa No. 2550	100,000
Chihuahua	Janos	Rehabilitación de escuelas y construcción de baños	1,000,000
Chihuahua	Jiménez	Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en calles: Independencia, 5 de Febrero, Acosta y Plata y Manuel A. López	2,000,000
Chihuahua	Juárez	Rehabilitación del área deportiva del Parque de las Tortugas	10,000,000
Chihuahua	Juárez	Infraestructura deportiva del parque comunitario "San Andrés" 2 áreas de gimnasio al aire libre, cancha de usos múltiples y alumbrado general, calle Guadalupe H. López y Francisco Villa	2,043,291
Chihuahua	Juárez	Infraestructura deportiva del parque comunitario "Revolución Mexicana" rehabilitación de 3 canchas de usos múltiples, áreas de gimnasio al aire libre y alumbrado general, calle Profa. Elisa Griensen entre la calle Gral. Santiago Ramírez y Gral. Manuel Castro	1,851,333

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Chihuahua	Juárez	Infraestructura deportiva del parque comunitario "Palo Chino" 2 áreas de gimnasio al aire libre, rehabilitación de canchas de usos múltiples, alumbrado general y de canchas de la calle Silice y calle Basalto	1,928,041
Chihuahua	Juárez	Infraestructura deportiva del parque comunitario "Oasis Oriente" rehabilitación de canchas de usos múltiples, área de gimnasio al aire libre y alumbrado general de la calle Camboya y calle Angola	1,298,291
Chihuahua	Juárez	Infraestructura parque comunitario "Infonavit Ampliación Aeropuerto" áreas gimnasio al aire libre y alumbrado general de la calle Maguey y calle Citlaltepec	970,750
Chihuahua	Juárez	Infraestructura parque comunitario "Del Maestro" áreas de gimnasio al aire libre, canchas de usos múltiples y alumbrado general de canchas de la calle Río de Janeiro y calle España	1,908,291
Chihuahua	Juárez	Pavimentación de calle Don Juan en la colonia Fray García de San Francisco	1,078,622
Chihuahua	Juárez	Pavimentación de calle Fray Andrés López García en la colonia Fray García de San Francisco	1,105,744
Chihuahua	Juárez	Pavimentación de calle Fray Esteban de Perea en la colonia Fray García de San Francisco	934,541
Chihuahua	Juárez	Pavimentación de la Priv. Lázaro Cárdenas en la colonia Terrenos Nacionales	602,618
Chihuahua	Juárez	Pavimentación de la Priv. Vicente Suárez en la colonia Terrenos Nacionales	1,023,087
Chihuahua	Juárez	Pavimentación de la calle Pera en la colonia Manuel Valdez	1,663,331
Chihuahua	Juárez	Pavimentación de la calle Año 1659 norte en la colonia Fray García de San Francisco	1,075,245
Chihuahua	Julimes	Pavimentación con carpeta Asfáltica en las calles de Juárez, Morelos, Ojinaga, niños héroes, Nicolás Bravo, Guerrero, Jorge Mendoza, Carranza, Hidalgo, Coronado y 3ra etapa de Regina localidades de Julimes	3,000,000
Chihuahua	López	Pavimentación concreto espesor 15 cms FCc= 250kg/cm2 calle Victoria	2,500,000
Chihuahua	López	Pavimentación concreto espesor 15 cms FCc= 250kg/cm2 calles Plaza Principal	2,500,000
Chihuahua	Madera	Construcción de Gimnasio en Escuela "Héroes de la Revolución"	4,604,040
Chihuahua	Madera	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Tercera (Segunda etapa) Cd. Madera municipio de Madera	1,000,000
Chihuahua	Manuel Benavides	Pavimentación concreto espesor 15 cms FCc= 250kg/cm2 para las calles Emiliano Zapata entre C. 1era y C. 4ta.; Prolongación Séptima y C. Salida a caminos ranchos del norte acceso norte cabecera municipal	5,000,000
Chihuahua	Matachí	Rehabilitación del jardín de niños Rosaura Zapata Cano 1223 en la cabecera municipal.	100,000
Chihuahua	Matachí	Rehabilitación de jardín de niños Pípila en comunidad Tejolocachi	100,000
Chihuahua	Matachí	Rehabilitación de Escuela Primaria CREI Santos Degollado 2075 en Matachí	125,000
Chihuahua	Matachí	Rehabilitación de Primaria Centenario 2088 en Tejolocachi	100,000
Chihuahua	Matachí	Rehabilitación de Primaria 1° de Mayo 08DPR0920U en Buenavista	100,000
Chihuahua	Matachí	Rehabilitación de Secundaria Federal 46 en Matachí	125,000
Chihuahua	Matachí	Rehabilitación de Telesecundaria 6070 en Tejolocachi	125,000
Chihuahua	Matachí	Rehabilitación de Telesecundaria 6071 en Buenavista	125,000
Chihuahua	Moris	Rehabilitación de Escuela primaria El Pilar	100,000
Chihuahua	Moris	Rehabilitación de Telebachillerato El Pilar	200,000
Chihuahua	Moris	Rehabilitación de Escuela Secundaria Moris	100,000
Chihuahua	Moris	Rehabilitación de Escuela Primaria El Gavilán	100,000
Chihuahua	Namiquipa	Infraestructura Deportiva, kilómetro 32 carretera Santa Namiquipa.	3,525,000
Chihuahua	Namiquipa	Rehabilitación de Escuela primaria 12 de Octubre No. 2071, Las Cruces	100,000
Chihuahua	Namiquipa	Rehabilitación de Escuela secundaria Margarita Maza de Juárez No. 37, Benito Juárez	100,000
Chihuahua	Namiquipa	Rehabilitación de CREI Emiliano Zapata No.2698, Terrero	100,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Chihuahua	Namiquipa	Rehabilitación de Telesecundaria No.6075, Col. Independencia, Oscar Soto Máynez	100,000
Chihuahua	Namiquipa	Rehabilitación de Escuela primaria Lázaro Cárdenas 08DPR0770D	100,000
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Infraestructura Deportiva, Mz. "C", Fraccionamiento Misiones, calle Álamo y Nopalera.	4,037,524
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Pavimentación en calle Libertad, entre calles Galeana y Carranza. Col. Centro. Nuevo Casas Grandes.	600,000
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Rehabilitación de Escuela primaria Abraham González, Col. Infonavit/Paquimé	100,000
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Rehabilitación de Escuela primaria Francisco I. Madero, Col. Tierra y Libertad	100,000
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Rehabilitación de Escuela primaria Rodrigo M. Quevedo, Col. Obrera	100,000
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Rehabilitación de Escuela Primaria Ignacio Zaragoza, Fracc. Alameda	100,000
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Rehabilitación de Escuela primaria Marcelo Caraveo, Col 1° de mayo	100,000
Chihuahua	Ojinaga	Pavimentación con concreto asfáltico en el Centro Histórico	3,000,000
Chihuahua	Praxedis G. Guerrero	Construcción de tres aulas escolares en la Primaria "Coronel Lucas Balderas"	802,106
Chihuahua	Riva Palacio	Construcción de puente vehicular Campo 71	1,000,000
Chihuahua	Riva Palacio	Instalación de domo en la escuela secundaria federal No. 41	600,000
Chihuahua	Rosales	Pavimentación de la calle Benito Juárez	1,000,000
Chihuahua	Rosales	Pavimentación de la Av. Chihuahua	500,000
Chihuahua	Rosales	Pavimentación de la calle Michoacán	500,000
Chihuahua	San Francisco de Conchos	Pavimentación 4310 m2	2,500,000
Chihuahua	Temósachic	Construcción de puente vehicular en el Rancho Los Horcones	1,500,000
Coahuila de Zaragoza	Acuña	Primaria Independencia, calle Capitán Leal 510, colonia Benito Juárez, impermeabilización.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Acuña	Primaria Adolfo López Mateos, calle Lamadrid 1410, en Granjas del Valle, impermeabilización.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Acuña	Pavimentación de varias calles de la colonia Antonio Gutiérrez.	140,000
Coahuila de Zaragoza	Allende	Pavimentación con concreto asfáltico de calles en el Ejido Chamacueros	600,000
Coahuila de Zaragoza	Candela	Pavimentación con concreto asfáltico de calles en la Col. San Luisito	500,000
Coahuila de Zaragoza	Castaños	Pavimentación con concreto asfáltico de calles en el área urbana de Castaños	1,000,000
Coahuila de Zaragoza	Cuatro Ciénegas	Primaria Venustiano Carranza, en la calle Iturbide número 103 oriente, de la colonia Zona Centro, impermeabilización.	200,000
Coahuila de Zaragoza	Cuatro Ciénegas	Primaria Luis Muñiz de León, en la calle Juárez número 400, de la colonia Zona Centro, reparación de servicio sanitarios, impermeabilización, construcción de cisterna, reparación de sistema eléctrico de aula	300,000
Coahuila de Zaragoza	Francisco I. Madero	Preescolar Francisco I. Madero, rehabilitación y pintura del plantel en general (muros interiores y exteriores, juegos, enrejados).	300,000
Coahuila de Zaragoza	Hidalgo	Rehabilitación de espacios educativos, en la Secundaria Miguel Hidalgo	460,000
Coahuila de Zaragoza	Jiménez	Primaria Maestro Rafael Ramírez, en el Ejido San Carlos, impermeabilización.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Matamoros	Primaria Cámara Junior, en la calle Dr. Eusebio Herradón número 405, de la colonia Galeme, impermeabilización, reparación de muros, pintura, rehabilitación del sistema eléctrico.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Matamoros	Secundaria Técnica número 43, en domicilio conocido, El Cuije, construcción de barda parcial, andador e instalación de puerta de acceso.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Matamoros	Primaria Adolfo López Mateos, en la calle Zuazua s/n, de la colonia Maravillas, impermeabilización.	200,000
Coahuila de Zaragoza	Matamoros	Primaria Tenochtitlán, domicilio conocido en La Flor de Mayo y La Barca, rehabilitación de servicio sanitario, sistema eléctrico, impermeabilización.	400,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Coahuila de Zaragoza	Monclova	Pavimentación asfáltica calle Carlos Paez col. Burócratas	3,500,000
Coahuila de Zaragoza	Morelos	Rehabilitación de Infraestructura Municipal	2,000,000
Coahuila de Zaragoza	Múzquiz	Primaria Benito Juárez, en la calle Emiliano Zapata número 101 poniente, de la colonia La Cuchilla, impermeabilización, reparación de servicios sanitarios.	300,000
Coahuila de Zaragoza	Múzquiz	Preescolar Profesor Diego Guerra, construcción de barda perimetral de block y reja de perfil estructural.	300,000
Coahuila de Zaragoza	Múzquiz	Pavimentación de calles en el Barrio la Gloria.	1,200,000
Coahuila de Zaragoza	Nava	Primaria Miguel Hidalgo, en la calle Venustiano Carranza 250, de la colonia Zona Centro, reparación de servicios sanitarios, impermeabilización general.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Nava	Primaria Emiliano zapata, en la calle Hidalgo 1110, de la colonia Emiliano zapata, reparación de servicio sanitario y muros.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Ocampo	Primaria Emiliano Zapata, en la calle Escobedo, impermeabilización general.	250,000
Coahuila de Zaragoza	Parras	Primaria José Ma. Pino Suárez, en la calle Bravo número 11, resane y aplanados de plafones dañados, retiro de aires de la losa y colocación de ventanas tapando los huecos, sustitución de red hidráulica, pisos de concreto de plaza cívica y sustitución de cancelería.	300,000
Coahuila de Zaragoza	Parras	Primaria, Ignacio Zaragoza, domicilio conocido, en Ejido Huariche, rehabilitación de servicios sanitarios.	300,000
Coahuila de Zaragoza	Piedras Negras	Rehabilitación de techos en el CONALEP de Piedras Negras	3,000,000
Coahuila de Zaragoza	Piedras Negras	Primaria Andrés Cárdenas Amaro, en la calle Nevado de Toluca 314, de la colonia Cumbres, impermeabilización.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Piedras Negras	Primaria Enrique Cárdenas García, en la calle Nuevo León s/n, de la colonia Ampliación Sector Aeropuerto, impermeabilización.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Piedras Negras	Primaria Guadalupe Berrueto de Mendoza, en la Avenida Miguel Garza Hernández número 1101, de la colonia Lázaro Cárdenas, reparación de servicio sanitarios, impermeabilización.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Piedras Negras	Secundaria Andrés Cárdenas Elizondo, en la calle David Cárdenas Valdez número 100, de la colonia Colinas, impermeabilización.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Sabinas	Rehabilitación de Infraestructura Municipal	7,000,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas (baños, techos, pisos, patios y bardas perimetrales)	3,500,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Infraestructura Municipal	67,000,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en calle sin nombre de Nuevo Futuro a prolongación Otilio González, de la colonia Nuevo Progreso.	185,600
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle General Rodolfo Delgado, de Jesús Gómez a Emilio Muñoz de la colonia Leandro Valle.	1,980,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en calle sin nombre de pavimento existente de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, a pavimento existente en Puerto de Flores de la colonia Puerto de Flores.	164,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico de la calle Maravillas de calle de Los Sabinos a Pepe Zavala de la colonia Evaristo Pérez.	624,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Concreto hidráulico en la calle Ricardo Flores Magón entre pavimento existente a Rafael Aguilar de la colonia Pueblo Insurgentes.	800,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Concreto hidráulico en la calle 5, de calle 30 a tope de Cerro, de la colonia Valle Escondido Sur.	1,147,500
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle San Miguel de Allende entre De La Cruz a Dolores Hidalgo a tope de calle de la colonia Guanajuato.	176,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle 4 de Boulevard Las Coquetas a tope de calle de la colonia Las Coquetas.	224,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en calle Los Rosales de Camino a los Pastores a tope de calle de la colonia La Palmilla.	620,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en calle sin nombre, de Los Rosales a Ramón Rentería de la colonia La Palmilla.	182,400

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico de la calle Ramón Rentería de Camino a los Pastores a tope de calle, de la colonia La Palmilla.	857,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico de la calle Correo Marítimo de Pinos a Estafeta de la colonia Postal Cerritos.	770,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico de la calle Carta Correo Marítimo, a tope de la colonia Postal Cerritos.	169,500
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Primaria General Ignacio Zaragoza, en la calle Sierra del Cuatro, en la colonia Zapaliname, barandal, reparación de servicios sanitarios, pintura.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Primaria Constitución, en la calle 35 número 505, de la colonia Lomas de Zapaliname, reparación de servicio sanitario, sistema eléctrico y barda parcial.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Primaria Jaime Nuno, en la calle 22 núm. 214, de la colonia Ampliación Morelos, reparación de servicios sanitarios, pintura y colocación de tinacos.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Primaria J. Félix Campos Corona, en la calle Oriente número 1020, de la colonia Puerta de Oriente, barda parcial y reparación de servicios sanitarios.	600,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Puerta de Oriente de Avenida Dolores Zendejo a calle 5 en la colonia Gaspar Valdez.	324,900
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle 6 de Puerta de Oriente a tope de calle al Ote en la colonia Gaspar Valdez.	598,880
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle 5 de Puerta de Oriente a tope de calle al oriente en la colonia Gaspar Valdez.	589,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Bordo de Ferrocarril de pavimento existente a Eulalio Gutiérrez, colonia Mario Ortiz.	900,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Humberto Moreira de bordo de ferrocarril a tope de calle en la colonia Mario Ortiz.	300,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Enrique Martínez de bordo de ferrocarril a tope de calle en la colonia Mario Ortiz.	294,940
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Nazario Ortiz de bordo de ferrocarril a tope de calle, colonia Mario Ortiz.	350,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Eliseo Mendoza Berrueta de bordo de ferrocarril a tope de calle, colonia Mario Ortiz.	360,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle José de las Fuentes de bordo de ferrocarril a tope de calle, colonia Mario Ortiz.	370,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Eulalio Gutiérrez de bordo de ferrocarril a calle Óscar Pimentel, colonia Mario Ortiz.	512,120
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Paraíso de los Ángeles de Paraíso Terrenal a pavimento existente, colonia Paraíso Norte.	164,160
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Paraíso terrenal de Paraíso de los Ángeles a Paraíso del Sol, colonia Paraíso Norte.	550,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Paraíso del Amor de Paraíso Terrenal a tope de calle, colonia Paraíso Norte.	200,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Paraíso del Mar de Paraíso Terrenal a tope de calle, colonia Paraíso Norte.	256,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Paraíso la Luna de Paraíso Terrenal a tope de calle, colonia Paraíso Norte.	350,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico de la calle Avenida 16, entre calle 5 y 7 de la colonia Lourdes.	330,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Pavimento asfáltico en la calle Las Esperanzas de México Nuevo a pavimento existente de la colonia Nuevo Progreso	1,000,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Preescolar Constituyentes de 1917 anexo a la E.N.E.P. del estado, General Luis Gutiérrez, Zona Centro, sustitución de barda del lado poniente y reparación de canalón.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Primaria Luis Donald Colosio Murrieta, María Herrera 556, colonia Ignacio Zaragoza, impermeabilización.	450,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Primaria Manuel Acuña Ford 39, Reforma 1215, colonia Bellavista, reparación de servicios sanitarios.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Primaria Felipe Calderón García, escuela s/n, San Ramón, rehabilitación de red hidráulica, impermeabilización y sustitución de tinacos asbesto.	600,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Primaria Lic. José Ma. Pino Suárez, calle 2 de abril S/N colonia Centenario, reparación de servicio sanitarios, sustitución de cancelería.	600,000
Coahuila de Zaragoza	San Buenaventura	Escuela Ruperto del Valle, ubicado en calle Zaragoza esquina con Ramos Arizpe, construcción de barda perimetral, estructura metálica en área de recreo y reparación de salones de clase.	300,000
Coahuila de Zaragoza	San Buenaventura	Pavimentación con concreto asfáltico en calles de la colonia Benito Juárez.	1,200,000
Coahuila de Zaragoza	San Juan de Sabinas	Primaria Manuel Villarreal Cárdenas, en la Avenida Bolívar y Nogales s/n, del Fraccionamiento Libramiento Sur, reparación de servicios sanitarios, reparación general del sistema eléctrico y sustitución parcial de barda perimetral.	500,000
Coahuila de Zaragoza	San Juan de Sabinas	Pavimentación de varias calles en la colonia Villa de San Juan.	600,000
Coahuila de Zaragoza	San Juan de Sabinas	Pavimentación de varias calles en la colonia Mina 7	600,000
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	Primaria Porvenir de mi Patria del Ejido Diez de Mayo, rehabilitación de la instalación eléctrica, reparación de techo de aula colapsado, pintura y cancha deportiva.	200,000
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	Primaria Alma Campesina del Ejido Primero de Mayo, construcción de techumbre (estructural).	500,000
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	Primaria Luis A. Beuregard, rehabilitación de banquetas exteriores y patios, pintura general de interior y exterior, construcción de techumbre (estructural).	500,000
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	Preescolar Jaime Sabines, rehabilitación, pintura para el plantel en general (muros interiores y exteriores).	200,000
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	Preescolar Aquiles Serdán, rehabilitación de pintura del plantel en general (muros interiores y exteriores).	150,000
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	Secundaria del Estado Josefa Ortiz de Domínguez del Ejido San Lorenzo. Rehabilitación de barda perimetral, bebederos y pintura.	300,000
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	Secundaria del Estado Prof. Ramón Ortiz Villalobos, pintura, puertas de aulas y rehabilitación de malla perimetral.	300,000
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	Preescolar General Lázaro Cárdenas del Río, Concordia (La Rosita), reparación de losas e impermeabilización (dg/733/09 y dg/005/13).	300,000
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	Pavimentación de calles en San Pedro	1,500,000
Coahuila de Zaragoza	Torreón	Primaria Eliseo Loera Salazar, en la calle Primavera s/n de la colonia La Dalia, impermeabilización, reparación de servicios sanitarios	400,000
Coahuila de Zaragoza	Torreón	Secundaria Nezahualcóyotl, en la Calzada Moctezuma número 368, de la colonia Tierra y Libertad, reparación de sistema eléctrico general, sustitución de cancelería y reparación de pisos de aula.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Torreón	Secundaria Técnica Número 13, en Autopista Torreón-San Pedro kilómetro 7.1, La Concha, sustitución general del sistema eléctrico e impermeabilización general.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Torreón	Secundaria Técnica Número 77, en la calle Bahía de Guadalupe s/n, de la colonia Nueva California, impermeabilización general.	400,000
Coahuila de Zaragoza	Torreón	Secundaria Técnica Número 1, en el Boulevard Revolución número 700 oriente, de la colonia Luis Echeverría Álvarez, reparación de servicios sanitarios, y sistema eléctrico.	600,000
Coahuila de Zaragoza	Torreón	Escuela Secundaria del Estado "Braulio Contreras Amaro", en la colonia Compresora, rehabilitación	300,000
Coahuila de Zaragoza	Torreón	Rehabilitación y equipamiento de canchas comunitarias	3,000,000
Coahuila de Zaragoza	Viesca	Primaria Constituyentes del 57, en el Ejido Flor de Mayo, impermeabilización, reparación de sistema eléctrico, reparación de servicios sanitarios, pisos.	300,000
Coahuila de Zaragoza	Viesca	Secundaria Técnica Número 86, domicilio conocido, en Boquilla de las Perlas, construcción parcial de barda.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Viesca	Secundaria Técnica Número 44, domicilio conocido, en Gilita, construcción de barda parcial y rehabilitación de servicios sanitarios.	500,000
Coahuila de Zaragoza	Viesca	Pavimentación con concreto estampado en varias calles de la localidad Ex Hacienda Santa Ana de los Hornos.	1,100,000
Coahuila de Zaragoza	Villa Unión	Preescolar José María Morelos y Pavón, en la calle General Naranjo s/n, Zona Centro, impermeabilización general y reparación de servicios sanitarios.	400,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Coahuila de Zaragoza	Zaragoza	Rehabilitación de Infraestructura Municipal	1,100,000
Colima	Armería	Pavimentación con concreto hidráulico en calle José María Morelos	300,000
Colima	Armería	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Manuel Álvarez	300,000
Colima	Armería	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Yucatán	300,000
Colima	Armería	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Sinaloa	200,000
Colima	Colima	Construcción de carril de Rodamiento en la calle Genoveva Sánchez	1,500,000
Colima	Colima	Pavimentación asfáltica, Av. Colima y Cuyutlán y Minatitlán	2,500,000
Colima	Colima	Techado de cancha de la Localidad de Nogueras	1,000,000
Colima	Colima	Construcción de espacio deportivo "las tunas"	1,580,000
Colima	Colima	Pavimentación asfáltica, Av. Colima, Cuyutlán y Minatitlán (tramo Insurgentes-Av. Gonzalo de Sandoval)	1,432,590
Colima	Colima	Rehabilitación de campo de fútbol soccer en la localidad de Cofradía de Suchitlán	2,291,766
Colima	Comala	Pavimentos	500,000
Colima	Coquimatlán	Pavimentación de Concreto y Adoquín Hexagonal, en calle V. Carranza "entre Leona Vicario y Constitución"	3,500,000
Colima	Coquimatlán	Infraestructura municipal (puente)	2,500,000
Colima	Coquimatlán	Pavimentación en las avenidas principales de Pueblo Juárez	2,000,000
Colima	Coquimatlán	Construcción de huellas de rodamiento en calle Susana Ortiz agua zarca	551,191
Colima	Coquimatlán	Construcción de empedrado en arcilla y guarniciones en calle Aldama, Pueblo Juárez	348,072
Colima	Coquimatlán	Construcción de empedrado en arcilla y guarniciones en calle Pedro Ortiz, Los Limones	232,048
Colima	Coquimatlán	Construcción de banquetas en la localidad de Jala	29,392
Colima	Coquimatlán	Repavimentación con asfalto en la calle V. Carranza, cabecera municipal	401,580
Colima	Ixtlahuacán	Rehabilitación de instalaciones deportivas en la comunidad de Capire	100,000
Colima	Ixtlahuacán	Construcción de 4761.90 M2 de banquetas en la cabecera municipal y varias comunidades	1,000,000
Colima	Ixtlahuacán	Diversas obras en el municipio de Ixtlahuacán	133,360
Colima	Manzanillo	Comedores Escuela Telesecundaria "Ricardo Guzmán Nava" de la Comunidad de Jalipa	100,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación concreto hidráulico calle 5 de Marzo Col. Francisco Villa	300,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación concreto hidráulico calle Mercurio, Barrio IV Col. Valle de las Garzas	400,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación de mezcla asfáltica calle Comunicación y Transporte Ubicado entre las calles Desarrollo Social y calle Sin Nombre Fstse. Valle de las Garzas	200,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación concreto hidráulico calle Felipe Aguilar ubicado entre Niños Héroes y Lázaro Cárdenas. Col. Primavera Tapeixtles	200,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación concreto hidráulico calle Panamá Col. San Pedrito el Alto.	150,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación concreto hidráulico calle Corea, Col. El Rocío.	150,000
Colima	Manzanillo	Cancha usos Múltiples Marimar 3 (Área donación a un costado de la secundaria)	700,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación de mezcla asfáltica calle Escalera Marimar 1	700,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación de mezcla asfáltica calle Caracoles de Luna Marimar 2	700,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación de mezcla asfáltica calle Sierra Madre Occidental Col. Indeco Tapeixtles	300,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación concreto hidráulico calle Lluvia de Oro Fracc. Arboledas Salagua	700,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación concreto hidráulico calles Nueva, Urbana, Lázaro Cárdenas Col. Francisco Villa	2,000,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación concreto hidráulico Av. Esmeralda Col. Lomas de Santiago	1,100,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Colima	Manzanillo	Construcción Centro de Investigación de Energías Renovables Universidad Tecnológica de Manzanillo	1,000,000
Colima	Manzanillo	Construcción Cancha fútbol 7 Conalep Manzanillo	500,000
Colima	Manzanillo	Techado plaza cívica Conalep Manzanillo	900,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico calle 28 de Agosto, Col. Centro, Comunidad de Santiago	300,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Nezahualcóyotl Col. Las Flores, Comunidad de Santiago	300,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Mercurio, Barrio IV Col. Valle de las Garzas	400,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico en calle La Joya, Col. La Joya 1 Salagua Manzanillo	600,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación de mezcla asfáltica calle Comunicación y Transporte, ubicado entre las calles Desarrollo Social y calle Sin Nombre Fstse. Loc. Valle de las Garzas	200,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Felipe Aguilar ubicado entre Niños Héroes y Lázaro Cárdenas, Col. Primavera. Localidad Tepeixtles	200,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Panamá Col. San Pedrito el Alto. Localidad San Pedrito el Alto	150,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación de mezcla asfáltica calle Escalera Col. Marimar Secc. 1, Localidad Marimar	500,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico calle prol. Manzanillo (3) entre calle prol. Manzanillo y la Paz Col. Las Torres, Localidad las Torres	150,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Corea, Col. El Rocío, Localidad del Rocío (Segunda Etapa)	150,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Ramón Morán, Col. Centro Colomos.	250,000
Colima	Manzanillo	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Baja California, Col. 16 de Septiembre	200,000
Colima	Manzanillo	Acceso al Bachillerato 26 y 27 de la Universidad de Colima	300,000
Colima	Manzanillo	Construcción del Centro de Desarrollo de Energías Renovables de la Universidad Tecnológica de Manzanillo (Segunda Etapa)	1,000,000
Colima	Minatitlán	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Independencia de la cabecera municipal de Minatitlán	250,000
Colima	Minatitlán	Pavimentación con concreto hidráulico en calle 27 de Octubre de la cabecera municipal de Minatitlán	250,000
Colima	Minatitlán	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Cuauhtémoc de la cabecera municipal de Minatitlán	250,000
Colima	Minatitlán	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Juan Michel de la cabecera municipal de Minatitlán	250,000
Colima	Tecomán	Pavimentación a base de concreto hidráulico, machuelos y banquetas en Av. 20 de Noviembre de Matamoros a Hidalgo	250,000
Colima	Tecomán	Pavimentación a base de concreto hidráulico en Av. Gildardo Gómez	250,000
Colima	Tecomán	Construcción de vialidad lateral de la Av. Ramón Serrano (Infonavit Las Palmas)	250,000
Colima	Tecomán	Construcción de pavimentación a base de huellas de rodamiento en calle Melquiades Ruvalcaba, Col. Tuxpan-San José	250,000
Colima	Tecomán	Construcción de prolongación Av. De los Maestros Col. San José-Llanos de San José	250,000
Colima	Tecomán	Construcción de banquetas y guarniciones de concreto Av. México Col. Bayardo Estación	250,000
Colima	Tecomán	Construcción de pavimentación a base de empedrado ahogado en mortero en varias calles de la comunidad de Madrid	250,000
Colima	Tecomán	Construcción de pavimentación a base de huellas de rodamiento en varias calles de la Comunidad de Nuevo Caxitlán	200,000
Colima	Tecomán	Construcción de pavimentación a base de huellas de rodamiento en varias calles Galeana y Torres Quintero de Tecmán	250,000
Colima	Villa de Álvarez	Prolongación Av. José D. Ruiz, entre calle Cristóbal Colón y Av. Benito Juárez (segunda etapa)	500,000
Colima	Villa de Álvarez	Construcción de Av. Real Bugambilias "Apertura" (Segunda Etapa)	500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Colima	Villa de Álvarez	Construcción de Av. Real Bugambilias "Apertura"	3,000,000
Colima	Villa de Álvarez	Pavimentación Prolongación av. José D. Ruiz, entre calle Cristóbal Colón y Av. Benito Juárez (primera etapa)	2,000,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Pavimentación en la calle Quetzalcóatl, Tukurutai Acatl y Nezahualcóyotl 3,484 m2 en la Unidad Popular Tepeacafederal	2,400,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública María Luisa Ross 09DPR2632O y 09DPR2620J	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Aurelio Hidalgo 09DPR4021B y 09DPR0134D	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Toribio Velasco Rivas 09DPR3073A y 09DPR3005D	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Eulalia Guzmán Barrón 09DPR4211T y 09DPR5112Z	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Prof. Antonio S. Lopez 09DPR4168V y 09DPR3186D	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Carlos Alvarado Lang 09DPR4009G	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Mariano Escobedo 09DPR4215P	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Melchor Muzquiz 09DPR1924W	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Ricardo Gómez 09DPR1908E	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Mariano Escobedo 09DPR0057P	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Efraín Huerta 09DPR0131G y 09DPR4019N	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Ingeniero Javier Barros Sierra 09DPR3172A y 09DPR2228F	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Zambia 09DPR2687R y 09DPR2222L	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Luis R. Alarcón 09DPR1699P	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Profa. Virginia Rivera Lozano 09DPR0130H y 09DPR3197J	200,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Pavimentación de la colonia Canutillo, calle Gabriel Carmona	1,500,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Mejoramiento de Carpeta Asfáltica de la Av. Desierto de los Leones	2,000,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Pavimentación con asfalto para las vialidades de nombre Agua, Boulevard de la Luz, Paseos del Pedregal, colonia Jardines del Pedregal	10,000,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Trabajos de conservación de la carpeta asfáltica de las vialidades Lomas de Capula	10,000,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Trabajos de conservación de carpeta asfáltica de la vialidad Emiliano Zapata	5,000,000
Distrito Federal	Álvaro Obregón	Instalación de alumbrado público en las colonias Molino de Rosas en la calle Frontera y la colonia Altavista en la calle H. Ayuntamiento.	10,000,000
Distrito Federal	Azcapotzalco	Rehabilitación de infraestructura del CECATI 1	2,500,000
Distrito Federal	Azcapotzalco	Pavimentación de diversas calles en la delegación Azcapotzalco	1,700,000
Distrito Federal	Azcapotzalco	Instalación de Luminarias en la Av. Aquiles Serdán Col Santo Domingo	500,000
Distrito Federal	Azcapotzalco	Reencarpetamiento de la Av. Aquiles Serdán	1,000,000
Distrito Federal	Benito Juárez	Infraestructura Municipal	10,000,000
Distrito Federal	Benito Juárez	Obras de infraestructura municipal	3,500,000
Distrito Federal	Coyoacán	Remodelación del Deportivo Santa Úrsula	2,200,000
Distrito Federal	Coyoacán	Construcción y Reconstrucción de Guarniciones y Banquetas 2do retorno de Dolores Guerrero	500,000
Distrito Federal	Coyoacán	Colocación de Gimnasio al Aire Libre 2do retorno de Dolores Guerrero	400,000
Distrito Federal	Coyoacán	Repavimentación en la colonia Ajusco	10,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación de la infraestructura en banquetas y guarniciones para mejorar la seguridad y accesibilidad en la colonia centro. 1. Felipe Berriozabal 2. Manuel de la Peña y Peña 3. Nacional 4. Jose Joaquín Herrera 5. Lecumberri 6. Republica de Ecuador 7. Republica de Paraguay 8. Republica de Honduras 9. Allende 10. Comonfort 11. Palma Norte 12. República de Brasil 13. Incas 14. Altuna 15. Gonzalez Ortega	5,000,000
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación de la infraestructura en planteles educativos de la delegación Cuauhtémoc; los planteles educativos, el nivel y sus ubicaciones son: 1. "Escuela primaria Belisario Domínguez". Calle Héroes entre Mina y Esmeralda. Col. Guerrero. clave: 09DPR2379L 2. "Escuela primara España". San Jerónimo 122. Col. Centro. no. 102 bis. clave: 09DPR2503U 3. "Escuela secundaria Diurna no. 82. Abraham Lincoln". Fernando de Alva Ixtlixochitl 172. Col. Obrera 4. "Escuela primaria "Gabino Barreda" Alhóndiga no. 1 esquina Soledad, col. Centro. 5. Escuela primaria "Luis Murillo". Incas no. 7. Col. Centro. clave: 09DPR2478L 6. Escuela primaria "Miguel Serrano", Cuba no. 95, col. Centro. clave: 7. Escuela primaria "Guadalupe Cisneros", Bolivia no. 56, col. Centro 8. Escuela primaria "República de Líbano, Las Cruces no. 45, col. Centro, clave: 09DPR2362L	5,000,000
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación del espacio deportivo en la circular Buenavista	3,000,000
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación de infraestructura en las avenidas Mazatlán - Alfonso Reyes y Durango en las colonias Condesa y Roma Norte e Hipódromo Condesa	5,000,000
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Mejoramiento de la infraestructura del parque El Salado en la colonia Obrera	2,000,000
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la colonia Santa María la Ribera	5,000,000
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación del Deportivo Morelos	3,000,000
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación del Deportivo 5 de Mayo	2,000,000
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la colonia Morelos	10,000,000
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación de la red de alumbrado público en el parque "Ramón López Velarde" en la col. Roma Sur	3,636,364
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación de guarniciones y banqueta para mejorar la seguridad y la accesibilidad en las colonias Peralvillo y Ex-hipódromo de Peralvillo	3,636,364
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Rehabilitación de guarniciones y banquetas para mejorar la seguridad y accesibilidad de las colonias Roma Norte y Roma Sur	2,727,273
Distrito Federal	Cuauhtémoc	Mejoramiento de la carpeta asfáltica y atención a baches en la delegación Cuauhtémoc	10,000,000
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Rehabilitación del sistema de alumbrado público de la delegación	10,000,000
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Infraestructura en Gustavo A. Madero	1,500,000
Distrito Federal	Iztacalco	Rehabilitación de escuelas públicas de nivel básico de la delegación Iztacalco (etapa 1)	10,000,000
Distrito Federal	Iztacalco	Rehabilitación de escuelas públicas de nivel básico de la delegación Iztacalco (Etapa2)	10,000,000
Distrito Federal	Iztacalco	Rehabilitación de escuelas públicas de nivel básico de la delegación Iztacalco (Etapa 3)	10,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Distrito Federal	Iztacalco	Rehabilitación de carpeta asfáltica en diversas vialidades de la Delegación Iztaacalco	10,000,000
Distrito Federal	Iztapalapa	Construcción y rehabilitación del espacio deportivo "Centro Social Villa Estrella", Cerro de la Estrella, Iztaapalapa	10,000,000
Distrito Federal	Iztapalapa	Rehabilitación de áreas deportivas en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero	700,000
Distrito Federal	Iztapalapa	Rehabilitación de las instalaciones del Deportivo de Santa Cruz Meyehualco	1,000,000
Distrito Federal	Iztapalapa	Rehabilitación de alumbrado público en: Las calles Noche Buena, Gardenia, Altamira, Flor de Nardo, Crisantemo, Jazmín, Azucena, Moras, Flor de Lirio, Orquídea, Dalia y Flor de Loto en la colonia Lomas de San Lorenzo I. Las calles Tlapatongo, Aztecas, Toltecas, Chimalpopoca, Iztaapalapa, Zacahuizto, Iztaccíhuatl en la colonia Barrio San Lorenzo Tezonco. Las calles Papaloapan, Río Sena, Río Nazas, Río Balsas, Río Toyac, Río Azul, Río Ceiba, Río Papagayo, Río Gila, Río Belice, Río Tucpan en la colonia Valle de San Lorenzo. Las calles Cerrajón San José, Privada Zaragoza, Prolongación Delicias, Durango, Camino a Santa Cruz, Las Torres, Flor de Azahar, Vista Hermosa, en la colonia Lomas de San Lorenzo II. Las calles Peral, Durazno, Chabacano, Granado, Ciruelo, Manzano, Claveles, Dalias, Bugambilias, Azucenas, Naranja en la colonia San Juan Xalpa II. Las calles Insurgentes, Arroyo del Mortero, Arroyo Muerto, Morelos, Ignacio Allende, Garay Palmillas, Ceiba, Río Huarache, Pino, Miguel Hidalgo, Cedros Limón, Manzano y Fresnos en la colonia Congreso Agrarista Mexicano I. Las calles Río Hondo, Río Mississippi, Río Santa Coleta, Río Consulado, Río Bravo, Río Miramontes, Río Pánuco en la colonia Puente Blanco. Las calles Ingeniero Francisco A. Del Castillo, Sur 2, Candelabro, Francisco Javier Salazar, José María Vallejo en la colonia Barrio Guadalupe. Las calles Ébano, Recuerdos, Colorín, Álamo, Ciprés, Encino, Nogal, Alcanfor, Sauce, Cedro, Pino, Jacarandas en la colonia el Molino. Las calles Muicle, Damiana, Pintapan, Pinuela y Guacepil en la colonia Unidad Habitacional Cananea.	10,000,000
Distrito Federal	Iztapalapa	Pavimentación de 15,557 m2 en las colonias: Lomas del Paraíso, Degollado, La Magueyera y La Polvorilla	6,500,000
Distrito Federal	Iztapalapa	Sustitución de 2500 luminarias en las colonias Reforma Política I, Insurgentes, Puente Blanco y el Vergel en las territoriales paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Estrella	9,000,000
Distrito Federal	Iztapalapa	Repavimentación con concreto hidráulico de la Avenida de las Minas en el tramo que va de la Avenida Ermita Iztaapalapa a la calle Cedro, de la colonia Jalpa III Tenorios	10,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación y repavimentación en la colonia El Ermitaño (segunda etapa)	2,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación y repavimentación en la colonia Subestación y Gavillero (segunda etapa)	2,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación y repavimentación en la colonia El Ocotal, La Magdalena y San Nicolás.	2,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Repavimentación (piedra bola y braza) en la colonia Lomas Quebradas y San Jerónimo Lídice (segunda etapa)	2,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación y repavimentación en la colonia Lomas Quebradas, San Nicolás, San Bernabé Ocoatepec, San Jerónimo y La Malinche (segunda etapa)	4,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación y repavimentación en la colonia Barro Sierra, a Concepción, las Cruces, los Padres, Cuauhtémoc y el Maestro.	4,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación de calles en la delegación Magdalena Contreras	4,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Enrique Rodríguez Cano 09DPR1896Q y 09DPR1897P	200,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Xicoténcatl 09DPR2224J y 09DPR1904I	200,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Martín Luis Guzmán 09DPR4224X	200,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Profa. Leonor Leañón Navarro 09DPR0021A y 09DPR4014S	200,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Dr. Eduardo Liceaga 09DPR51480 y 09DPR5125D	200,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación de la calle Tochihuehue en colonia El Ocotál	1,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	300 m2 de alumbrado público en Río Magdalena, en la colonia Santa Teresa	1,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Repavimentación (piedra bola y brasa) en la colonia lomas quebradas y San Jerónimo Lídice (primera etapa)	5,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación y repavimentación en la colonia Lomas Quebradas, San Nicolás, San Bernabé Ocotepec, San Jerónimo y la Malinche (primera etapa)	10,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación y repavimentación en la colonia El Ermitaño (primera etapa)	5,000,000
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	Pavimentación y repavimentación en la colonia Subestación y Gavillero (primera etapa)	5,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Obras integrales de pavimentación y sus servicios básicos e integrales (banquetas, guarniciones) en diversas calles de la Delegación Miguel Hidalgo.	10,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Pavimentación, bacheo, iluminación, banquetas, infraestructura ciclista y deportiva en la colonia Escandón I	1,500,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Pavimentación, bacheo, iluminación, banquetas, infraestructura ciclista y deportiva en la colonia Escandón II	3,500,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Alumbrado, pavimentación, banquetas, guarniciones y rehabilitación de Infraestructura Pública en las colonias Anzures, Polanco, Lomas de Chapultepec y Bosques de las Lomas	5,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de Instalaciones Deportivas como son: Canchas de Voleibol, Trotapistas, Ciclistas e Infraestructura Deportiva en Espacios Públicos	10,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Pavimentación concreto hidráulico, banquetas y alumbrado público en la Av. Presidente Masaryk, colonia Polanco.	10,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Justo Sierra 09DPR 1818M	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Francisco Goitia 09DPR1023F	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Estado de Hidalgo 09DPR1721A y 09DPR1719M	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Club de Leones no 8 estado de Oaxaca 09DPR1772H y 09DPR1771I	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Catorce de Abril 09DPR1754S	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Gral. J. Fernando Ramírez (09DPR1703L)	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública "Árbol de la Noche Triste" (09DPR1564A)	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública "Centro Escolar México" (09DPR1729T, 09DPR18400)	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública República de Indonesia 09DPR1679B	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Dr. Miguel Silva 09DPR1725X	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública anexa a la Benm "Genoveva Cortes Valladares" 09DPR1840O	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Ichcateopan 09DPR1708G	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Orozco y Berra 09DPR1691X	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública General Andrés Figueroa 09DPR1735D y 09DPR1736C	200,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Instalación de bebederos de agua potable en Escuela Primaria Pública Lic. Manuel Gual Vidal 09DPR1105P y 09DPR1106O	200,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela "Adolfo Cienfuegos y Camus" (11-0451-667 ; 09DPR1737B)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela "Alberto M. Alvarado " (11-590-089 - 09DPR1093A)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela "Alfredo Bernardo Nóbel" (11-0427-063; 09DPR1129Z)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela "El Pípila Azul" (110546-082, 09DPR1773C)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela "Estado de Hidalgo" (11-0515-077)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela "Estado de Quintana Roo" (11-0467-069; 09DPR23355B)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela "Francisco Sarabia" (14-0486-072, 09X-027)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela "Mártires de Tacubaya" (11-0545-082 09DPR2944Q)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela "Rafaela Suárez" (11-0448-067 09DPR1685M)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de escuela secundaria no.96 "Enrique Herrera Moreno" (ES1-96 09DES0096K)	1,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Pavimentación iluminación recuperación de espacios públicos deportivos	10,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Reconstrucción de calles, avenidas, deportivos, colocación de luminarias en las calles de la Delegación Miguel Hidalgo (mejoramiento barrial)	10,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Programa de recuperación de infraestructura barrial M. H. 2014 (pavimentación, infraestructura y alumbrado)	5,800,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Pavimentación y bacheo en la calle Bosques de las Lomas, Lomas de Chapultepec y Polanco	8,000,000
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Rehabilitación de calles, camellones, banquetas, instalación de luminarias en diversas calles y vialidades de la Delegación	10,000,000
Distrito Federal	Tlalpan	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Ayuntamiento de la colonia Miguel Hidalgo.	10,000,000
Distrito Federal	Tlalpan	Pavimentación de 2,394 m2 en las colonias: San Andrés Totoltepec , Parres el Guarda , Bosques de Tepeximilpa	1,000,000
Distrito Federal	Tlalpan	Recuperación de alumbrado y banquetas (Sendero seguro)	2,000,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Miguel Hidalgo 12-095 multicancha	350,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Pedregal de Santa Úrsula Xitla rencarpetado	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Pedregal de San Nicolás 4a sección -1, banquetas y guarniciones	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	U.H. Narciso Mendoza Villa Coapa Súper Manzana 6 luminarias	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	U.H. Narciso Mendoza Villa Coapa Súper Manzana 7 luminarias	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo, luminarias	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Tlalmille, luminarias	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Lomas de Cuilotepec, luminarias	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Bosques del Pedregal rencarpetado calle Jacarandas entre Cedros y Jacarandas	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Movimiento Progresista Tlalpan, banquetas	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Lomas Altas de Padierna Sur, rencarpetado	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Atocpa Sur, banquetas y guarniciones	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Rómulo Sánchez San Fernando-Barrio Peña Pobre, construcción de cubierta cancha de básquet	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Santa Úrsula Xitla, obras viales, pavimentación, banquetas y guarniciones	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Barrio la Lonja, pavimentación	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Pueblo de Chimalcoyotl, construcción de multicancha deportiva.	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Roca de Cristal, transformador fuente	150,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Bosques de Tepeximilpa, banquetas y guarniciones	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Cultura Maya, luminarias	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Nueva Oriental Coapa, banquetas	250,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Jardines del Ajusco, reparación de empedrado.	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Miguel Hidalgo 3a sección, barda perimetral deportivo independencia	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia El Zacaton, pavimentación.	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Ampliación Miguel Hidalgo 4ta. sección, guarniciones y banquetas.	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Cuchilla de Padierna sustitución de luminarias	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Dolores Tlali pavimentación de las calles Segunda Cerrada Cuatetlan, Cuarta Cerrada Cuatetlan y Cerrada Huitzilopochtli	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia El Arenal pavimentación de la Cerrada Morelos y prolongación Morelos	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Fraccionamiento real del sur-villas del sur-residencial acoxa, reencarpetado de la calle lombardia entre siena y parma y parma de modena a ferrara	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Mirador I, reencarpetado de la calle Lirios de Ferrocarril a Azucena y Paseo de los Jazmines de Nardos a Ferrocarril	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Mirador del Valle, reencarpetado de las calles la Troje de fin de calle a Cerro San Juan, Tlalpuente de la Troje a camino a San Andrés y Sierra San Juan de la Troje camino a San Andrés	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Pedregal de San Nicolás cuarta sección II, banquetas y guarniciones	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia San Nicolás II, pavimentación	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Tepetlica El Alto- 3 de Mayo, luminarias ecológicas en calle Tepunte entre camino a Tepunte a camino Real a La Joyita, camino a Tepunte de tercera cerrada de La Cruz a Carretera Federal a Cuernavaca	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Tezontitla- El Calvario (ampliación), empedrado por colaboración ciudadana de las calles Margaritas, Tetetlan y La Unión	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Popular Santa Teresa, banquetas y guarniciones calle Caoba	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Villa Lázaro Cárdenas, rencarpetado del primer, segundo y tercer retorno de Acoxa	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Pedregal de San Nicolas 3a sección, rencarpetado	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia 2 de Octubre, guarniciones y banquetas	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Héroes de Padierna, pavimentación	250,000
Distrito Federal	Tlalpan	Colonia Lomas de Padierna, pavimentación	250,000
Distrito Federal	Venustiano Carranza	Conservación a banquetas y guarniciones en la colonia: Jardín Balbuena en las calles retorno 51 de Cecilio Robelo, retorno 52 de Av. Del Taller, Nicolás León, Genaro Garcia, Cecilio Robelo y Agustín Lara, de la Delegación Venustiano Carranza.	10,000,000
Distrito Federal	Venustiano Carranza	Conservación y mantenimiento a la carpeta asfáltica en la colonia: 20 de Noviembre (calles: Decorado, Oficios, Grabados, Litografía, Marmolería) de la Delegación Venustiano Carranza	10,000,000
Distrito Federal	Venustiano Carranza	Conservación y mantenimiento a banquetas y guarniciones en las colonias: Ignacio Zaragoza (calle 25, Av. 16, Av. 14, Av. 18, calle 43, calle 41) y Moctezuma 2a. sección (Oriente 178, Oriente 176, Oriente 180, Oriente 170, Norte 21, Oriente 156 y Norte 29) de la delegación Venustiano Carranza	10,000,000
Durango	Canatlán	Pavimentación del camino de acceso de la comunidad de Colima al entronque con la carretera Francisco Zarco.	650,000
Durango	Coneto de Comonfort	Construcción de un Domo en la cancha del barrio El Puertecito, de la cabecera municipal.	550,000
Durango	Coneto de Comonfort	Construcción de una cancha deportiva en el poblado de El Vizcaíno.	300,000
Durango	Cuencamé	Construcción de un Domo en la comunidad de Estación Progreso.	550,000
Durango	Cuencamé	Construcción de un Domo en el CECYTED de la comunidad de Ramón Corona.	550,000
Durango	Durango	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Galindo Higuera de la colonia Santa María	6,000,000
Durango	Durango	Rehabilitación de Pavimento de la calle Cerro del Mercado entre División Durango a Estudiante colonia Cerro del Mercado	346,415
Durango	Durango	Rehabilitación de Pavimento de la Avenida División Durango del Blvd. Durango a calle Gral. Eduardo Arrieta Fracc. Domingo Arrieta	3,653,584

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Durango	Durango	Alumbrado, entre Blvd. Domingo Arrieta, varias colonias	1,872,000
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimentos Callejón Millán Lizárraga, entre Lino Santa Cruz Morales y Blas Chumacero Sánchez, Fracc. Jardines de San Antonio	306,296
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimentos calle Blas Chumacero Sánchez, entre Raúl Caballero Escamilla a Leonardo Rodríguez Alcaine, Fracc. Jardines de San Antonio	492,762
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimentos calle Leonardo Rodríguez Alcaine, entre 8 de Julio a Blas Chumacero Sánchez, Fracc. Jardines de San Antonio	507,690
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimentos calle Guadalupe Victoria, entre División Durango a Toma de Durango, Fracc. Domingo Arrieta	3,548,860
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimentos calle 20 de noviembre, entre Arroyo Seco a Luis Donaldo Colosio, Col. Constitución	858,308
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimentos calle Gral. Julio Ibarra, entre Patria Libre a Gral. Mariano Arrieta, Fracc. Domingo Arrieta	746,944
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimentos calle Abasolo, entre Blvd. Durango a Gardenia, Col. IV Centenario	1,273,609
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimentos calle Valles de los Andes, entre calle Prol. Nazas a calle Catalpa, Fracc. Valle del Mezquital II	393,527
Durango	Durango	Alumbrado Público del Blvd. Francisco Villa	3,900,000
Durango	Durango	Rehabilitación de Pavimento de Prol. 3 Culturas de Prol. Cuauhtémoc al Blvd. IPN del Fracc. Huizache I	1,574,253
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimento de la calle Ixtlixochilt de Quetzalcóatl a Cuitláhuac del Fracc. Huizache 2	910,482
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimento de la calle Quetzalcóatl de Av. 3 Culturas a Ixtlixochilt Fracc. Huizache 2	628,484
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimento de C. Claudio Guerra López de 8 de Julio a Blas Chumacero Sanchez Fracc. Jardines de San Antonio	430,157
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimento de C. Lino Santacruz Morales de Claudio Guerrero López y Leonardo Rodríguez Fracc. Jardines de San Antonio	385,103
Durango	Durango	Rehabilitación de pavimento de C. Obradores de Av. Mercurio a Av. Aluminio del Fracc. Fidel Velázquez	2,171,518
Durango	General Simón Bolívar	Construcción de un Domo en la escuela Primaria Amado Nervo de la Cabecera Municipal.	550,000
Durango	General Simón Bolívar	Construcción de una cancha en la comunidad de Sombrerito del Alto.	300,000
Durango	Gómez Palacio	Repavimentación de 2,530.00M2. Calle Primera entre Tamazula y Topia, Col. Campillo Sainz.	468,100
Durango	Gómez Palacio	Repavimentación de 2,270.00M2. Calle Segunda entre Tamazula y Topia, Col. Campillo Sainz.	419,995
Durango	Gómez Palacio	Repavimentación de 1,690.00M2. Calle Tercera entre Tamazula y Topia, Col. Campillo Sainz.	312,683
Durango	Gómez Palacio	Repavimentación de 1,180M2. Calle Cuarta entre Tamazula y Topia, Col. Campillo Sainz.	218,323
Durango	Gómez Palacio	Repavimentación de 1,400M2. Calle Quinta entre Tamazula y Topia, Col. Campillo Sainz.	259,028
Durango	Gómez Palacio	Repavimentación de 1,460.00M2. Calle Sexta entre Quinta y Lerdo de Tejada, Col. Campillo Sainz.	270,129
Durango	Gómez Palacio	Repavimentación de 2,590.00M2 calle Tepehuanes entre Tamazula y Topia, Col. Campillo Sainz.	479,201
Durango	Gómez Palacio	Repavimentación de 3,510.00M2 calle Topia entre Piedras Negras y Primera, Col. Campillo Sainz.	649,420
Durango	Gómez Palacio	Techumbre en Escuela Primaria Fco. Villa, de la colonia Nogales.	641,039
Durango	Gómez Palacio	Techumbre en Escuela Primaria Sor Juana Inés de la Cruz, del Fracc. Parque Hundido.	641,039
Durango	Gómez Palacio	Techumbre en la Escuela Guadalupe Victoria en calle Escobedo Esquina con de la Rosa. Col. Santa Rosa.	641,039
Durango	Hidalgo	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Jardín de Niños, de la comunidad de Villa Unión.	400,000
Durango	Hidalgo	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Telesecundaria, de la comunidad de Ignacio Valencia.	400,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Durango	Lerdo	Pavimentación ASF.calle Belisario entre C. Aldama y C.4 de julio.	938,000
Durango	Lerdo	Pavimentación ASF.C. Juan Escutia entre Degollado y C. Zarco	468,000
Durango	Lerdo	Pavimentación ASF.C.Bravo entre Belisario Domínguez y C.Escobedo.	276,120
Durango	Lerdo	Pavimentación ASF. C.Escobedo entre Aldama y C.4 de julio.	968,800
Durango	Lerdo	Pavimentación ASF. C. Agustín Melgar entre C.Zarco y C.4 de julio.	964,080
Durango	Lerdo	Pavimentación ASF. Calle Juárez entre límite de Escuela y C. Guerrero.	1,035,000
Durango	Lerdo	Alumbrado en Calz. San Fernando entre Chihuahua y Nuevo León.	350,000
Durango	Mapimí	Pavimentación de la calle Ferrocarril de la comunidad de Bermejillo.	800,000
Durango	Nazas	Construcción de Domo en la escuela José María Iglesias en la cabecera municipal	550,000
Durango	Nazas	Construcción de cancha deportiva en la Escuela Telesecundaria del Ejido Dolores Hidalgo en la cabecera municipal.	300,000
Durango	Rodeo	Construcción de un Domo en la Cancha Pública, en el poblado Leandro Valle.	550,000
Durango	Rodeo	Construcción de un Domo en la Cancha Pública, en la comunidad de Santa Bárbara.	550,000
Durango	San Juan del Río	Pavimentación de la calle "Prof. Ramón Martínez González" (calle principal) de la comunidad de Toledo.	700,000
Durango	San Juan del Río	Construcción de Domo en el Centro de Atención Múltiple de la cabecera municipal.	350,000
Durango	San Luis del Cordero	Construcción de un Domo en la escuela Francisco Gómez Palacio "A".	550,000
Durango	San Luis del Cordero	Construcción de Domo en la escuela Francisco Gómez Palacio "B".	550,000
Durango	Santa Clara	Construcción de una cancha de basquetbol en la Plaza de la comunidad El Naranjo.	300,000
Durango	Santa Clara	Construcción de un Domo en la escuela Cuauhtémoc, de la cabecera municipal.	550,000
Guanajuato	Apaseo el Grande	Infraestructura Social Educativa, Fuentes de Balvanera	3,500,000
Guanajuato	Celaya	Substitución de 128 luminarias antivandálicas, en la Col. Latinoamericana	800,000
Guanajuato	Celaya	Pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de circuito calle Cerro Grande-calle Río Laja colonia Revolución	1,122,739
Guanajuato	Celaya	Pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Guanajuato, tramo: Emiliano Zapata-Aldama, Comunidad La Laja.	1,577,261
Guanajuato	Celaya	Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de calle Afil, tramo Av. Manuel J. Clouthier -Av. Los Naranjos Col. Los Pinos	1,143,698
Guanajuato	Celaya	Pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de calle Circuito Manuel Negrete, tramo: Manuel Negrete Ignacio Bartolache, Alfonso Treja Zabre, Col. Barrio Santo Cristo	1,738,430
Guanajuato	Celaya	Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de calle Segundo Anillo Poniente, tramo Concepción Beistegui- Gregorio Guelatti. Col. Valle del Real	4,922,604
Guanajuato	Celaya	Pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de calle Basalto, tramo Av., Torres Landa andador Diamante Col. San Juanico 2a Sección.	1,075,344
Guanajuato	Celaya	Pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de calle Gloria, tramo Dalia- Azalea, Col. Lindavista	1,119,923
Guanajuato	Cuerámaro	Construcción de guarniciones y banquetas en la 16 de Septiembre de la colonia Las Alhondras	780,000
Guanajuato	Cuerámaro	Pavimentación de la calle Río Balsas (Terminación colonia Arroyitos) de cabecera municipal	700,000
Guanajuato	Cuerámaro	Pavimentación de la calle San Bartolo de la colonia Los Tepetates de cabecera municipal	1,000,000
Guanajuato	Cuerámaro	Pavimentación de la calle Prolongación 20 de Noviembre de la colonia El Tigre en cabecera municipal	600,000
Guanajuato	Cuerámaro	Pavimentación con concreto hidráulico y construcción de la línea de drenaje en la comunidad Maravillas 1era etapa	1,500,000
Guanajuato	Cuerámaro	Guarniciones y banquetas en comunidad Cerrito del Agua Caliente 1era etapa	1,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Pavimentación de calle Camino la Granja, colonia San Agustín Tramo: C. Calzada Héroes a C. Av. San Felipe	1,910,377
Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Pavimentación de calle Conspiradores Fraccionamiento La Esperanza II, Tramo: C. Blvd. Padre Hidalgo a C. Corregidor Miguel Domínguez	1,375,980
Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Pavimentación de calle Vicente Guerrero, colonia Lázaro Cárdenas, Tramo: C. Dolores a C. Benito Juárez	1,713,641
Guanajuato	Guanajuato	Tercera etapa de acondicionamiento y rehabilitación de infraestructura deportiva del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato.	10,000,000
Guanajuato	Guanajuato	Pavimentación de la Avenida Lomas de San Antonio, Avenida Guanajuato y Avenida México	10,000,000
Guanajuato	Guanajuato	Rehabilitación de instalaciones deportivas e instalación de gimnasio al aire libre en la colonia Villas Manchegas	366,024
Guanajuato	Guanajuato	Modernización de Alumbrado Público de la Zona de la Cañada Primera Etapa	5,000,000
Guanajuato	Huanímaro	Alumbrado de calle Luis Ayala	400,000
Guanajuato	Huanímaro	Alumbrado de prolongación Séptimo Congreso	600,000
Guanajuato	Huanímaro	Pavimentación de la calle Jesús Cervantes y Benito Canales de la colonia Santa Martha, alumbrado de la calle Luis Ayala y Constitución.	1,500,000
Guanajuato	Irapuato	Construcción de gradas de campo de fútbol soccer y reubicación de la disciplina de salto de longitud y triple de prácticas en Unidad Deportiva Sur	3,500,000
Guanajuato	Irapuato	Pavimentación de la calle Emiliano Zapata de la Comunidad de Lo de Juárez 1a. Etapa	1,000,000
Guanajuato	Irapuato	Asfaltado de acceso del Camino a Peñitas	5,000,000
Guanajuato	Irapuato	Construcción de Cancha de Fútbol Uruguayo Sede División de Ciencias de la Vida en El Copal	2,000,000
Guanajuato	Irapuato	Iluminación exterior fotovoltaica del Edificio de Agronomía al Casco de la Sede El Copal, Unidad División de Ciencias de la Vida	1,000,000
Guanajuato	Irapuato	Remodelación de la escuela Primaria Héroes de Nacozari	200,000
Guanajuato	Irapuato	Remodelación del kínder Laura Domínguez	200,000
Guanajuato	Irapuato	Remodelación del kínder Brígida Alfaro, Col. Valle del Sol, 2da Sección	100,000
Guanajuato	Irapuato	Remodelación de la Escuela Normal Oficial de Irapuato, Gto., Col. Valle del Sol, 2da Sección	1,000,000
Guanajuato	Irapuato	Remodelación de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Guanajuato	500,000
Guanajuato	Jaral del Progreso	Pavimentación de la calle Miguel Hidalgo en Victoria de Cortázar, Jaral del Progreso	2,000,000
Guanajuato	León	Construcción de espacio deportivo en Centro Comunitario San Nicolás de los Gonzalez 1a. Etapa	3,500,000
Guanajuato	León	Infraestructura Social Educativa	3,500,000
Guanajuato	Manuel Doblado	Pavimentación de calle Miguel Hidalgo entre calles Juárez y Allende en cabecera municipal	1,200,000
Guanajuato	Manuel Doblado	Pavimentación de calle salida a Calzada de la Merced, en la Comunidad del sitio de Maravillas	800,000
Guanajuato	Manuel Doblado	Pavimentación de Márgenes del Arroyo Machigüis entre calles Moctezuma y Galván en cabecera municipal	500,000
Guanajuato	Manuel Doblado	Pavimentación de calle Ortega entre Blvd. Buenavista y Libramiento en cabecera municipal	500,000
Guanajuato	Manuel Doblado	Pavimentación de calle 7 en la Comunidad de Las Adjuntas	200,000
Guanajuato	Manuel Doblado	Rehabilitación de pista de atletismo en Deportiva Municipal	150,000
Guanajuato	Manuel Doblado	Rehabilitación de alumbrado en Jardín y Plaza Principal de cabecera municipal	150,000
Guanajuato	Manuel Doblado	Pavimentación de calle 5B en colonia Hidalgo en cabecera municipal	500,000
Guanajuato	Moroleón	Pavimentación de la calle Churubusco (tramo calle Abasolo a Obreros Libres)	500,000
Guanajuato	Moroleón	Pavimentación en calle Aquiles Serdán	2,500,000
Guanajuato	Moroleón	Pavimentación Av. el Terrero (1er. etapa)	2,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Guanajuato	Pueblo Nuevo	Pavimentación de la calle Josefa Ortiz de Domínguez de la Comunidad Villa de Guadalupe	685,516
Guanajuato	Pueblo Nuevo	Pavimentación de la calle 20 de Noviembre de la Comunidad Villa de Guadalupe	868,459
Guanajuato	Salamanca	Construcción de camino asfáltico comunidad Santo Domingo, municipio de Salamanca, Gto.	3,500,000
Guanajuato	Salamanca	Pavimentación del acceso a la comunidad Haciendita de Carmen, entre Canal Coria y San José de Mendoza	250,000
Guanajuato	Salvatierra	Pavimentación de Boulevard Posadas Ocampo 1er Etapa Cuerpo Sur	1,000,000
Guanajuato	San Francisco del Rincón	Pavimentación Boulevard H. Colegio Militar (Entre Boulevard Emiliano Zapata y Boulevard Niños Héroes)	2,500,000
Guanajuato	San Francisco del Rincón	Pavimentación Boulevard Ma. De la Luz Bravo (Entre Boulevard Emiliano Zapata y Boulevard Niños Héroes)	2,500,000
Guanajuato	San José Iturbide	Urbanización de calle Álamos.- Localidad La Huerta.	1,000,000
Guanajuato	San Luis de la Paz	Construcción de Techado en Cancha de Usos Múltiples en la Telesecundaria 698.- Localidad Vergel de Guadalupe.	1,000,000
Guanajuato	San Miguel de Allende	Ampliación de red eléctrica	754,000
Guanajuato	Santa Catarina	Urbanización de calle de Acceso.- Localidad San José del Chilar.	2,000,000
Guanajuato	Santa Catarina	Urbanización de calle Santa Catarina 2, 1a Etapa.- Localidad el Tablón.	1,000,000
Guanajuato	Santiago Maravatío	Pavimentación de la calle Luis Donaldo Colosio en la comunidad de Hermosillo	500,000
Guanajuato	Silao	1ra etapa de Pavimentación de la calle Josefa Ortiz de Domínguez	5,000,000
Guanajuato	Silao	Pavimentación de la calle principal de la comunidad de Refugio de los Sauces, comunidad Rural de Silao	250,000
Guanajuato	Tierra Blanca	Construcción de Cancha de Usos Múltiples, 1a. Etapa.- Localidad Cieneguilla.	1,000,000
Guanajuato	Uriangato	Construcción de banquetas en la calle Insurgentes de Olivares, del municipio de Uriangato	500,000
Guanajuato	Valle de Santiago	Pavimentación en la privada Eta, colonia La Loma	1,500,000
Guanajuato	Victoria	Construcción de Cancha de Usos Múltiples.- Localidad Derramaderos.	1,000,000
Guanajuato	Victoria	Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples "El Asilo".- cabecera municipal.	1,000,000
Guanajuato	Xichú	Construcción de Cancha de Usos Múltiples de Prácticas. - Localidad Los Pablos.	565,204
Guanajuato	Xichú	Construcción de Cancha de Usos Múltiples de Prácticas.- Localidad El Ocotero.	554,795
Guanajuato	Xichú	Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples de Prácticas con Sistema Acrílico.- Localidad Palomas.	380,000
Guanajuato	Xichú	Construcción de Cancha de Usos Múltiples de Prácticas.- Localidad Cristo Rey.	500,000
Guanajuato	Yuriria	Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Iturbide comunidad de Puquichapio municipio de Yuriria, Gto.	570,000
Guanajuato	Yuriria	Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Jacarandas comunidad de Loma de Zempoala municipio de Yuriria, Gto.	430,000
Guerrero	Acapulco de Juárez	Construcción de Paso a Desnivel en la Av. Constituyentes, 1a. Etapa	29,107,571
Guerrero	Acapulco de Juárez	Pavimentación concreto hidráulico en la calle de Durango, Col. Progreso.	10,000,000
Guerrero	Acapulco de Juárez	Pavimentación de la calle Hidalgo, Col. Centro Xaltianguis	650,000
Guerrero	Acapulco de Juárez	Pavimentación de la calle Principal, Col. Las Chanecas	1,500,000
Guerrero	Acapulco de Juárez	Pavimentación de calle 5 de Mayo. Col. Centro Xaltianguis	1,050,000
Guerrero	Acapulco de Juárez	Pavimentación de calle Ponciano Arriaga. Col. Lázaro Cárdenas	1,000,000
Guerrero	Acapulco de Juárez	Construcción de caminos de acceso. Col. Lomas del Aire	1,400,000
Guerrero	Acapulco de Juárez	Pavimentación de calle Raúl Isidro Burgos, Col. Los Órganos	1,600,000
Guerrero	Acapulco de Juárez	Pavimentación calle vivero. col parque ecológico	2,000,000
Guerrero	Acapulco de Juárez	Pavimentación de la calle Violeta. Col. Villa de las Flores	800,000
Guerrero	Alpoyeca	Pavimentación con concreto hidráulico en las calles José María Morelos y Cuauhtémoc, Col. Centro en la cabecera municipal de Alpoyeca	1,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Guerrero	Arcelia	Techado de cancha en la Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas" comunidad de Palos Altos	500,000
Guerrero	Arcelia	Construcción de dos aulas en la Escuela Primaria de la comunidad de Zitlaltengo	120,000
Guerrero	Arcelia	Construcción muro de contención de la Escuela Primaria Leona Vicario de la Ciudad de Arcelia	120,000
Guerrero	Arcelia	Construcción de dos aulas en la Escuela Primaria de la comunidad del Terrerito	120,000
Guerrero	Arcelia	Construcción de sanitarios en la Escuela Primaria del estado "Baltazar R. Leyva Mancilla" Ciudad Arcelia	75,000
Guerrero	Atenango del Río	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles La Guadalupeana, 3 de Mayo, San Miguel de la Localidad de Temalac	2,000,000
Guerrero	Buenavista de Cuéllar	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Ferrocarril Norte de la colonia Centro Buenavista de Cuellar	2,000,000
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	Pavimentación hidráulica de la calle paralela de la carretera federal México-Acapulco, Col. Lomas Diamante	1,500,000
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	Pavimentación a base de concreto hidráulico acceso principal Col. Panorámica	1,500,000
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la C. Sahop, Col. Paludismo	2,000,000
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	Pavimentación a base de concreto hidráulico avenida Gobernadores, Col. Cooperativa - Indeco	2,000,000
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	Pavimentación a base de concreto hidráulico acceso principal Col. Independencia	3,000,000
Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga	Pavimentación calle Corral de toros	1,254,745
Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga	Pavimentación calle Marcos Martínez	1,838,930
Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga	Pavimentación calle Unidad Deportiva	1,455,692
Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga	Pavimentación libramiento Vicente Gro.	2,509,263
Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga	Pavimentación Primer Congreso de Anáhuac	2,941,369
Guerrero	Copalillo	Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida Universidad de la localidad de Tlalcozotitlan y calle 3 de Marzo de la localidad Cascalote	2,000,000
Guerrero	Coyuca de Catalán	Pavimentación de la calle Las Rosas colonia El Paraíso	1,000,000
Guerrero	Cuajinicuilapa	Infraestructura Municipal	10,000,000
Guerrero	Cuajinicuilapa	Pavimentación de la calle Lázaro Cárdenas de la localidad de San Nicolás	900,000
Guerrero	Cuautepec	Pavimentación de la calle Las Palmas	600,000
Guerrero	Cutzamala de Pinzón	Techumbre del Colegio de Bachilleres de Zacapuato	1,000,000
Guerrero	General Heliodoro Castillo	Pavimentación de calles en Gral. Heliodoro Castillo	1,000,000
Guerrero	Huitzoco de los Figueroa	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Tepeyahualco de la localidad Tlaxmalac, calle El Maestro, colonia Centro, Huitzucó	1,500,000
Guerrero	Iguala de la Independencia	Pavimentación de la Av. Vicente Guerrero	2,000,000
Guerrero	Iguala de la Independencia	Pavimentación de la calle Lucio González Arzate y Ensenada, Col Luis Quintero	300,000
Guerrero	Ixcateopan de Cuauhtémoc	Pavimentación de calle principal	2,000,000
Guerrero	Juan R. Escudero	Infraestructura Municipal	10,000,000
Guerrero	Juchitán	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle de la iglesia de la localidad de Carrizalillo	1,092,000
Guerrero	Malinaltepec	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle principal en la comunidad de Paraje Montero	1,000,000
Guerrero	Marquelia	Construcción de pavimento concreto hidráulico c. Las Guacamayas, rancho El Palmar	1,069,765
Guerrero	Petatlán	Pavimentación de la calle José María Morelos de la colonia Morelos	695,690

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Guerrero	Petatlán	Pavimentación de la calle Río Lerma de la colonia Los Pinos	383,583
Guerrero	Petatlán	Pavimentación de la calle Tamarindos de la colonia Jorge Ramírez	688,690
Guerrero	Pilcaya	Infraestructura Municipal	10,000,000
Guerrero	Pungarabato	Pavimentación de la calle principal de la colonia Timangarode Cd. Altamirano	1,000,000
Guerrero	Pungarabato	Construcción de cerco perimetral en la Escuela Primaria Guillermo Prieto	400,000
Guerrero	San Luis Acatlán	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle principal acceso 1ra. etapa, en la comunidad de Buena Vista	1,500,000
Guerrero	San Luis Acatlán	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle principal acceso a la Escuela Telesecundaria 1ra. etapa, en la comunidad de Potrerillo Coapinole	1,400,000
Guerrero	San Luis Acatlán	Pavimentación con concreto hidráulico en las calles principales, en la comunidad de Mixtecapa	2,500,000
Guerrero	San Marcos	Pavimentación de calle Morelos (entre Bravo y Montes de Oca)	2,568,273
Guerrero	Teloloapan	Pavimentación de calles en Teloloapan	1,000,000
Guerrero	Teloloapan	Cercado perimetral esc. primaria Margarita Maza de Juárez	500,000
Guerrero	Teloloapan	Construcción de aula en esc. primaria col. Lomas de Atleaca	350,000
Guerrero	Teloloapan	Construcción de aula en jardín de niños col. 20 de Noviembre	550,000
Guerrero	Teloloapan	Construcción de sala de usos múltiples en UPN	1,000,000
Guerrero	Teloloapan	Construcción de techado en jardín de niños col. Pedregal	500,000
Guerrero	Teloloapan	Electrificación col. Colosio	2,000,000
Guerrero	Teloloapan	Pavimentación de calle El Maguey en col. Praderas	800,000
Guerrero	Teloloapan	Pavimentación de calle principal en la localidad de San Antonio Tahuehuepan	800,000
Guerrero	Teloloapan	Infraestructura educativa en esc. normal Vicente Guerrero	1,500,000
Guerrero	Tepecoacuilco de Trujano	Infraestructura Municipal	10,000,000
Guerrero	Tepecoacuilco de Trujano	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles, Calzada Guadalupe, Ignacio Allende, Benito Juárez de la localidad Xalitla	2,500,000
Guerrero	Tlacoapa	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle principal en la comunidad de Totomixtlahuaca	1,100,000
Guerrero	Tlalchapa	Construcción de puente vehicular en Barrio - La Peña, Villa Madero (Tierra Caliente, frente a escuela).	805,106
Guerrero	Tlalchapa	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Nuevo León	1,194,894
Guerrero	Tlalchapa	Pavimentación diversas calles cabecera municipal Tlalchapa	7,000,000
Guerrero	Tlalixtaquilla de Maldonado	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle José María Morelos, en la comunidad de Santa Cruz.	1,000,000
Guerrero	Tlapa de Comonfort	Pavimentación calle Heroico Colegio Militar, tramo: Arco-Ro-Jale	6,071,291
Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	Pavimentación de la avenida principal de la localidad de El Zarco	635,000
Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	Pavimentación de la calle 12 de Marzo de la colonia 12 de Marzo	687,000
Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	Pavimentación de la calle El Roble de la colonia Ampliación La Esperanza	680,000
Guerrero	Zirándaro	Construcción del puente a la entrada del pueblo de Guayameo	1,000,000
Guerrero	Zirándaro	Construcción del puente vado en la entrada de la comunidad El Pino, Paso la Puerta	1,000,000
Guerrero	Zirándaro	Construcción del puente El Cupuan	2,000,000
Guerrero	Zirándaro	Pavimentación de la calle Aviación, Col. Buenos Aires	1,000,000
Guerrero	Zirándaro	Construcción de aula en la telesecundaria Juntas de Cujaran	365,000
Hidalgo	Acatlán	Techado de la Plaza Cívica de la Escuela Primaria de San Dionisio	350,000
Hidalgo	Acatlán	Pavimentación Hidráulica de calle Principal, Almoloya	400,000
Hidalgo	Acatlán	Gradas de Cancha de fútbol de la colonia 28 de Mayo, cabecera municipal	250,000
Hidalgo	Acaxochitlán	Infraestructura Municipal	2,500,000
Hidalgo	Acaxochitlán	Infraestructura Educativa en Escuela Primaria Benito Juárez, El Lindero	200,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Hidalgo	Acaxochitlán	Construcción de Desayunador en Escuela Primaria Francisco I Madero, Santa Ana Tzacuala	200,000
Hidalgo	Acaxochitlán	Construcción de Aula de Medios en Escuela Primaria de San Pedro Tlachichilco	250,000
Hidalgo	Agua Blanca de Iturbide	Techado de Cancha de Telesecundaria #32 cabecera municipal	898,495
Hidalgo	Agua Blanca de Iturbide	Espacio Deportivo Municipal, Milpa Vieja	450,000
Hidalgo	Ajacuba	Pavimentación hidráulica calle Nayarit	999,991
Hidalgo	Alfajayucan	Construcción de Cancha "San José Deca"	1,046,399
Hidalgo	Alfajayucan	Construcción de Cancha "Espíritu"	1,046,399
Hidalgo	Almoleza	Guarniciones y banquetas calle Ernesto Vivéros	650,000
Hidalgo	Apan	Techumbre Salón U. Mult. Esc. Prim. María Luisa Soto Velasco	297,593
Hidalgo	Apan	Techumbre Salón U. Mult. Esc. Prim. Javier Rojo Gómez	297,593
Hidalgo	Apan	Techumbre cancha deportiva Esc. Prim. Vicente Guerrero	297,593
Hidalgo	Apan	Techado cancha deportiva Esc. Prim. Gregorio Torres Quintero	297,593
Hidalgo	Atotonilco de Tula	Pavimentación de calles en Atotonilco de Tula	1,000,000
Hidalgo	Cardonal	Cancha de fútbol rápido "Cardonal"	935,623
Hidalgo	El Arenal	Pavimentación hidráulica calle Emiliano Zapata 2a. etapa	1,000,000
Hidalgo	Eloxochitlán	Pavimentación hidráulica calle S/N localidad San Pedro Gilo	300,324
Hidalgo	Eloxochitlán	Pavimentación hidráulica calle S/N localidad Hualula	399,350
Hidalgo	Eloxochitlán	Pavimentación hidráulica calle S/N localidad Almolon	300,324
Hidalgo	Emiliano Zapata	Pavimento hidráulico camino acceso panteón	742,434
Hidalgo	Epazoyucan	Pavimento hidráulico calle Nardos	1,114,223
Hidalgo	Epazoyucan	Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Perimetral a la Escuela Telesecundaria No 79, Col. San Juan Tizahuapan	1,239,471
Hidalgo	Huasca de Ocampo	Construcción de Empedrado de Camino Principal en Barrio El Tunal	350,000
Hidalgo	Huasca de Ocampo	Pavimentación Hidráulica de Camino Principal en Barrio El Oyamel	347,928
Hidalgo	Huasca de Ocampo	Pavimentación Hidráulica de calle en Barrio El Milagro	302,072
Hidalgo	Huazalingo	Construcción de pavimentación hidráulica 15 cm. espesor, localidad Chiatipan	1,400,000
Hidalgo	Huazalingo	Construcción de pavimentación hidráulica 15 cm. espesor, localidad Santo Tomás	1,100,000
Hidalgo	Huehuetla	Equipamiento fijo de Espacio Deportivo, San Lorenzo Achiotepic	150,000
Hidalgo	Huehuetla	Techado de Espacio Deportivo Municipal, Santa Úrsula	850,000
Hidalgo	Huejutla de Reyes	Unidad deportiva primera etapa en la localidad de Coacuilco	3,000,000
Hidalgo	Huejutla de Reyes	Pavimentación de calle Avenida Revolución Barrio Florida Coacuilco	510,000
Hidalgo	Huichapan	Construcción de 1,080 m2 (135 ml) de Pavimento Empedrado Ahogado en Mortero en la calle Catarino Chacon de la cabecera municipal	460,820
Hidalgo	Huichapan	Construcción de 1,080 m2 (135 ml) de Pavimento Empedrado Ahogado en Mortero en la calle 16 de Enero de la cabecera municipal	460,820
Hidalgo	Huichapan	Construcción de barda Perimetral del Campo de fútbol, Postería Galvanizada y Pilones de Concreto en Huixcazda	121,641
Hidalgo	Huichapan	Construcción de barda Perimetral del Campo de fútbol, Postería Galvanizada y Pilones de Concreto en Tlaxcalilla	121,641
Hidalgo	Huichapan	Construcción de barda Perimetral del Campo de Béisbol, Postería Galvanizada y Pilones de Concreto en la Cruz	121,641
Hidalgo	Huichapan	Construcción de Gradas de Concreto, Guarniciones y Banquetas en el Campo de Fútbol de la Comunidad de San Jose Atlán	513,435
Hidalgo	Huichapan	Construcción de techumbre para el Patio Cívico de la Escuela Primaria "Melchor Ocampo", con cimentación y columnas de concreto, estructura de acero y cubierta de lámina tipo pinto en Jonacapan	550,000
Hidalgo	Huichapan	Construcción de techumbre para la Cancha de Básquetbol, de la Escuela Telesecundaria 232, con cimentación y columnas de concreto, estructura de acero y cubierta de lámina tipo pinto en Zothe	550,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Hidalgo	Huichapan	Construcción de techumbre para la Cancha de Básquetbol, de la Escuela Primaria "Jose Lugo Guerrero", con cimentación y columnas de concreto, estructura de acero y cubierta de lámina tipo pinto en la Comunidad de Bondojo	550,000
Hidalgo	Huichapan	Construcción de techumbre para el patio cívico de la Escuela Primaria "Benito Juárez", con cimentación y columnas de concreto, estructura de acero y cubierta de lámina tipo pinto en el Carmen	550,000
Hidalgo	Ixmiquilpan	Infraestructura Municipal	2,500,000
Hidalgo	Jacala de Ledezma	Pavimentación y banquetas de Carretera México - Laredo	1,396,798
Hidalgo	Jacala de Ledezma	Pavimentación calle La Pila	603,201
Hidalgo	Juárez Hidalgo	Pavimentación hidráulica calle S/N localidad Barrio la Fuente	101,937
Hidalgo	Juárez Hidalgo	Pavimentación hidráulica calle S/N localidad Barrio la Laguna	142,074
Hidalgo	Juárez Hidalgo	Construcción de cancha de usos múltiples localidad Barrio Chichicahuas	256,502
Hidalgo	Juárez Hidalgo	Pavimentación hidráulica calle S/N localidad Barrio las Carreras	242,982
Hidalgo	Juárez Hidalgo	Construcción de cancha de usos múltiples localidad Barrio las Carreras	256,502
Hidalgo	Metepéc	Pavimentación Hidráulica de calle Principal de Acceso a Palo Gacho	281,504
Hidalgo	Metepéc	Pavimentación hidráulica de calle 16 de Enero, cabecera municipal	250,000
Hidalgo	Metepéc	Rehabilitación de alumbrado público en varias localidades del municipio	739,839
Hidalgo	Metepéc	Cancha de fútbol rápido en Unidad Deportiva Estación de Apulco	2,000,000
Hidalgo	Metztitlán	Pavimentación hidráulica de calle Isaac Piña en Bo. Tlaxomtl y Bo. Centro en cabecera municipal	2,500,000
Hidalgo	Mineral de la Reforma	Pavimentación de concreto asfáltico (sobrecarpeta) en Avenida Álamo Dorado (de carretera a Tulancingo a Encino)	2,000,000
Hidalgo	Mineral de la Reforma	Pavimentación de concreto asfáltico (sobrecarpeta) en Avenida Paseo del Álamo (de carretera a Tulancingo a Avenida Encino)	2,000,000
Hidalgo	Mineral de la Reforma	Pavimentación y alumbrado público para 50 lotes en el Fraccionamiento Rancho Grande	2,496,000
Hidalgo	Mineral de la Reforma	Construcción de Gradas en la Unidad Deportiva de la colonia Militar	235,000
Hidalgo	Mineral de la Reforma	Alumbrado Público en la Unidad Deportiva de la colonia Militar	155,000
Hidalgo	Mineral de la Reforma	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Los Naranjos, San Miguel La Higa.	1,800,000
Hidalgo	Mineral del Chico	Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre estructura metálica dos aguas, cabecera municipal.	1,316,657
Hidalgo	Mineral del Monte	Empedrado calle Dificultad, cabecera municipal	247,000
Hidalgo	Mineral del Monte	Empedrado calle Santa Anita, cabecera municipal	453,000
Hidalgo	Mineral del Monte	Rehabilitación de Espacio Deportivo Municipal Cancha, cabecera municipal	300,000
Hidalgo	Mixquiahuala de Juárez	Pavimentación hidráulica Av. 16 de Septiembre 1ra. Demarcación Poniente	999,999
Hidalgo	Molango de Escamilla	Pavimentación hidráulica calle Plaza de la República	1,000,000
Hidalgo	Nopala de Villagrán	Pavimentación Asfáltica de la Carretera Tres Cruces La Palma-Thaxtheje - Cañada	2,000,000
Hidalgo	Omitlán de Juárez	Empedrado de la calle Aquiles Serdán, cabecera municipal	1,000,000
Hidalgo	Omitlán de Juárez	Adquisición y sustitución de alumbrado público de las 28 comunidades del municipio Ciénega Chica, Ciénega Grande, Cuchilalpa, Santa Elena, Guerrero, Agua Fria, Tejocote, Puenteillas, San Antonio el Paso, Mixquiapán, Cruz de Mujer, Capulín, Tres Cañadas, Cerro Gordo, Cruz de Omitlán, Mirador, Velasco, El Perico, Ignacio Lopez Rayón, Manuel Teniente, Crucero de Huasca, El Comanche, Tapancos, Venta de Guadalupe, Lagunilla, Rincón Chico, Morelos, El manzano.	1,000,000
Hidalgo	Omitlán de Juárez	Pavimentación Hidráulica en calle Principal de la Comunidad de Velasco	450,000
Hidalgo	Omitlán de Juárez	Pavimentación Hidráulica en la Comunidad de Guerrero	450,000
Hidalgo	Omitlán de Juárez	Alumbrado Público de Plaza Principal, cabecera municipal	100,000
Hidalgo	Pachuca de Soto	Segunda Etapa del Parque Deportivo en la colonia Bosques del Peñar	775,000
Hidalgo	Pachuca de Soto	Pavimentación de las calles 24 de Febrero y 12 de Diciembre en la colonia San Antonio El Desmonte	1,439,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Hidalgo	Pachuca de Soto	Primera Etapa del Parque Deportivo en la colonia El Huixmi	2,000,000
Hidalgo	Pachuca de Soto	Pavimentación y Rehabilitación de la calle Dos Carlos de la colonia Felipe Ángeles Primera Sección	1,100,000
Hidalgo	Pachuca de Soto	Reconstrucción de la calle Impulso Sector Primario (Procuraduría - Congreso del Estado), Col. Ex-Hacienda Pitayas, Sector Primario.	1,543,261
Hidalgo	Pachuca de Soto	Pavimentación de las calles: Benito Juárez, Miguel Barragán y Terretistas, Col. Cubitos.	2,247,998
Hidalgo	Pachuca de Soto	Construcción de Cancha Deportiva en la colonia San Miguel Cerezo	500,000
Hidalgo	Pachuca de Soto	Construcción de Cancha Deportiva en la colonia Felipe Ángeles	500,000
Hidalgo	Pachuca de Soto	Construcción de Cancha Deportiva en la colonia El Arbolito	500,000
Hidalgo	Pachuca de Soto	Construcción de Cancha Deportiva en la colonia Nueva Estrella	500,000
Hidalgo	Pachuca de Soto	Construcción de Cancha Deportiva en la colonia Unión Popular	500,000
Hidalgo	Pachuca de Soto	Cancha de Usos Múltiples Geo Villas, Col. Geo Villas.	652,610
Hidalgo	Pisaflores	Cancha de usos múltiples "La Molar"	318,595
Hidalgo	San Agustín Metzquititlán	Rehabilitación de alberca municipal	953,793
Hidalgo	San Agustín Metzquititlán	Pavimentación concreto hidráulico cabecera municipal a comunidad Santa María Xoxoteco, (2da. etapa)	1,900,000
Hidalgo	San Agustín Metzquititlán	Pavimentación de concreto hidráulico Barrio Tlachiquetl, en la cabecera municipal	1,100,000
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	Pavimentación hidráulica calle Durango 2a. etapa	1,000,000
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	Pavimentación hidráulica calle: Durango, Col. Mexiquito. 3a. Etapa	500,000
Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	Techado de Cancha en Secundaria General Felipe Ángeles, cabecera municipal	800,000
Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	Pavimentación de calle en La Joya, Santiago.	200,000
Hidalgo	San Felipe de Orizatlán	Unidad deportiva primera etapa	2,080,000
Hidalgo	San Felipe de Orizatlán	Pavimentación hidráulica, banquetas y guarnición de la calle Niños Héroes	1,450,000
Hidalgo	San Felipe de Orizatlán	Pavimentación hidráulica de la calle 8 de Noviembre	780,000
Hidalgo	San Salvador	Construcción de pavimentación asfáltica carretera San Salvador Caxuxi	2,500,000
Hidalgo	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Pavimento hidráulico calle principal col. La joya	577,014
Hidalgo	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Pavimento acceso principal colonias La Joya - Romero	610,846
Hidalgo	Tasquillo	Construcción de carpeta asfáltica Quitandehje- El Epazote	2,500,000
Hidalgo	Tecozautla	Cancha de usos múltiples "Aljibes"	318,595
Hidalgo	Tecozautla	Cancha de usos múltiples de Tecozautla Centro	318,595
Hidalgo	Tenango de Doria	Techado de espacio deportivo municipal, San Nicolás	470,000
Hidalgo	Tenango de Doria	Espacio deportivo, Santa Maria Temaxcalapa	80,000
Hidalgo	Tepeapulco	Pavimentación asfáltica calle Izcalbazeta	350,000
Hidalgo	Tepeapulco	Pavimentación asfáltica calle Juan de Tovar	350,000
Hidalgo	Tepeapulco	Pavimentación asfáltica calle Camacho	350,000
Hidalgo	Tepeapulco	Pavimentación asfáltica calle Teresa de Mier	350,000
Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo	Construcción de dos aulas en la Escuela Secundaria 3 de Junio de la localidad El Salto	800,000
Hidalgo	Tepetitlán	Terminación de la construcción de la Unidad Deportiva en cabecera municipal.	1,500,000
Hidalgo	Tezontepec de Aldama	Construcción de la techumbre de la plaza cívica de La Esc. Primaria. "Javier Rojo Gómez " en la Comunidad La Cruz	550,000
Hidalgo	Tizayuca	Construcción espacios deportivos ecológicos presa El Manantial	1,000,000
Hidalgo	Tlahuiltepa	Pavimentación hidráulica plaza principal	1,000,000
Hidalgo	Tlahuiltepa	Pavimentación asfáltica en camino a Cerro de la Cruz	1,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Hidalgo	Tlanchinol	Construcción de cancha deportiva de usos múltiples en la localidad de Acatipa	800,000
Hidalgo	Tlanchinol	Construcción de cancha deportiva de usos múltiples en la localidad de Quetzalzongo	1,380,000
Hidalgo	Tlaxcoapan	Pavimentación hidráulica de calles en el municipio de Tlaxcoapan	2,000,000
Hidalgo	Tlaxcoapan	Construcción de un aula para centro de cómputo Escuela Primaria. "Javier Rojo Gómez " en Cabecera Municipal.	400,000
Hidalgo	Tlaxcoapan	Techumbre de plaza cívica en CBTIS 218	410,284
Hidalgo	Tlaxcoapan	Pavimentación hidráulica en la calle Nicolas Bravo	1,000,000
Hidalgo	Tolcayuca	Techumbre Jardín de Niños Amado Paniagua	598,241
Hidalgo	Tolcayuca	Techumbre Jardín de Niños Mitl	327,244
Hidalgo	Tolcayuca	Pavimentación hidráulica, Independencia	173,852
Hidalgo	Tolcayuca	Pavimentación asfáltica, Independencia	103,088
Hidalgo	Tula de Allende	Construcción del techado del patio cívico del Jardín de Niños "German Lizt Arzubide " en el Huerto de Nanthza	327,700
Hidalgo	Tula de Allende	Construcción de sanitarios de la Escuela Primaria. "Ignacio Ramírez " en la Comunidad Santa Ana Ahuehuepan	422,299
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Techado de espacio deportivo municipal, Santa Ana Hueytlalpan	850,000
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Construcción de techo y rehabilitación de desayunador en Escuela Primaria Niños Héroes de Chapultepec, El Abra	70,000
Hidalgo	Zapotlán de Juárez	Pavimentación asfáltica calle Domingo Pérez Leyva	500,000
Hidalgo	Zapotlán de Juárez	Suministro y colocación de pasto sintético cancha de fútbol rápido calle Ignacio Ortega, centro de Zapotlán de Juárez	500,000
Hidalgo	Zapotlán de Juárez	Pavimentación asfáltica calle Francisco Villa	526,138
Hidalgo	Zapotlán de Juárez	Gimnasio al aire libre y banquetas en Unidad Deportiva Elías Pastén	986,548
Hidalgo	Zimapán	Infraestructura Municipal	3,000,000
Hidalgo	Zimapán	Cancha de usos múltiples "El Muhi San Pedro"	318,595
Hidalgo	Zimapán	Canchas de usos múltiples "Puerto del Angel"	318,595
Hidalgo	Zimapán	Cancha de usos múltiples "Xhita Segundo"	318,595
Hidalgo	Zimapán	Cancha de usos múltiples "Xajha"	318,595
Hidalgo	Zimapán	Cancha de usos múltiples "Pozo Hondo"	318,595
Hidalgo	Zimapán	Cancha de usos múltiples "Tepozan"	318,595
Hidalgo	Zimapán	Construcción de vestidores de la cancha "San Antonio"	318,595
Hidalgo	Zimapán	Cancha de fútbol rápido "Muhi Xindho"	935,623
Hidalgo	Zimapán	Techado de cancha de usos múltiples "Jaguey Colorado"	850,000
Jalisco	Acatic	Pavimentación en concreto hidráulico en la calle "General Pablo Rodríguez" en cabecera municipal	3,000,000
Jalisco	Acatic	Pavimentación en concreto hidráulico en calle General Pablo Rodríguez en cabecera municipal	2,000,000
Jalisco	Amacueca	Pavimentación de diferentes calles de la cabecera municipal.	1,000,000
Jalisco	Amatitán	Empedrado calle Pedro Infante entre Pensador Mexicano y Fco. Charle	1,000,000
Jalisco	Arandas	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Paraguay entre Costa Rica y Felipe Ángeles, pavimentación de concreto hidráulico de la calle Jesús Carranza entre Santa Cecilia y Santa María, pavimentación de concreto hidráulico calle Magnolias entre Unidad del Carmen y Jardines de los Arandas, pavimentación de concreto hidráulico de la calle Ponciano Arriaga entre María Ramírez y Margarita y pavimentación de concreto hidráulico de la calle Efraín González Luna entre Justino Ramos y Corona.	4,100,000
Jalisco	Atotonilco el Alto	Pavimentación de concreto hidráulico en las calles Pbro Victor Garcia entre la calle de Señor del Valle y Orozco Jiménez en la colonia La Purísima	250,000
Jalisco	Atotonilco el Alto	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle de Orozco y Jiménez entre Pbro Garcia y privada del Tigre en colonia La Purísima	250,000
Jalisco	Atotonilco el Alto	Pavimentación de concreto hidráulico en la calles de 5 de Mayo y calle Libertad entre Niños Héroes y camino de ingreso colonia Santa Elena	500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Jalisco	Atotonilco el Alto	Pavimentación de concreto hidráulico en las calles Alicia Monoya, Maricruz Oliver, Elvira Quintana y Marga López todas entre las calles Esther Fernández y Av. Del Maguey en la colonia vistas del Maguey	1,000,000
Jalisco	Autlán de Navarro	Pavimentación de calle Brizuela	1,000,000
Jalisco	Ayotlán	Pavimentación con concreto hidráulico rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias en alumbrado público en avenida José Aguilera en la localidad de La Concepción entre las calles de Nayarit y Panteón Municipal	1,000,000
Jalisco	Ayutla	Construcción de pavimento de asfalto, instalaciones hidráulicas, sanitarias, banquetas y machuelos, en calle Francisco I Madero, dentro del municipio de Ayutla Jalisco.	4,000,000
Jalisco	Cañadas de Obregón	Rehabilitación en Escuela Pública Miguel Hidalgo y Costilla en la Col. Centro de la cabecera municipal	60,000
Jalisco	Chapala	Infraestructura Municipal	5,000,000
Jalisco	Chimaltitán	Infraestructura Municipal	2,500,000
Jalisco	Cihuatlán	Modernización cancha deportiva "El Campesino" San Patricio	250,000
Jalisco	Cihuatlán	Modernización de cancha de fútbol (Graderías) Emiliano Gómez Curiel	500,000
Jalisco	Cihuatlán	Modernización de la Unidad Deportiva Adolfo López Mateos en Cihuatlán	250,000
Jalisco	Cocula	Empedrado zampeado en la calle Avenida México, en la localidad de San Nicolás	2,000,000
Jalisco	Cocula	Modernización de Unidad Deportiva municipal de Cocula	1,000,000
Jalisco	Colotlán	Empedrado ahogado en cemento en San Nicolás	1,000,000
Jalisco	Concepción de Buenos Aires	Pavimentación y alumbrado público cabecera municipal	6,000,000
Jalisco	Concepción de Buenos Aires	Pavimentación de calles en el municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco	1,000,000
Jalisco	Cuautitlán de García Barragán	Modernización de cancha de fútbol de Telcruz municipio de Cuautitlán	1,000,000
Jalisco	Ejutla	Pavimentación de la calle Independencia en Ejutla (cabecera municipal)	1,000,000
Jalisco	El Grullo	Iluminación eléctrica del campo de béisbol de la Unidad Deportiva Municipal	750,000
Jalisco	El Grullo	Aula Didáctica (construcción) de la Telesecundaria Rafael Preciado Hernández	250,000
Jalisco	El Grullo	Rehabilitación de la Escuela Hermenegildo Galeana	150,000
Jalisco	El Grullo	Rehabilitación de la Escuela Manuel Crespo Monarrez	350,000
Jalisco	El Limón	Pavimentación de la calle Periférico de la población de San Buenaventura municipio de El Limón	1,000,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Fco. I Madero	1,580,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Pedro Moreno	630,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Santo Domingo	1,290,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación en calle Santa Rosa, Col. Santa Rosa (primera etapa)	1,000,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación en calle Santiago, Col. Santa Rosa	2,000,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Francisco Villa, colonia El Verde	2,615,198
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Venustiano Carranza, colonia El Verde	400,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de Privada La Paz, colonia El Verde	112,975
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle José María Morelos, colonia El Verde	784,556
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Emiliano Zapata, colonia El Verde	656,925
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle González Gallo, colonia El Verde	165,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de Privada Emiliano Zapata, colonia El Verde	265,346
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Ramón Corona, Col. Santa Rosa	480,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Francisco I. Madero, Col. Santa Rosa	1,584,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Pedro Moreno, Col. Santa Rosa	652,800
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Santo Domingo, Col. Santa Rosa	1,296,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Gaspar, Col. Santa Rosa	480,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Baltazar, Col. Santa Rosa	480,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Rafael, Col. Santa Rosa	2,880,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Santa Bárbara, Col. Santa Rosa	384,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Priv. San Rafael, Col. Santa Rosa	288,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Santo Tomás, Col. Santa Rosa	960,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Santa Rosa, Col. Santa Rosa (segunda etapa)	515,200
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la Privada Churubusco de la colonia Huizachera	384,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la Privada San Pablo de la colonia Huizachera	768,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Martín en la colonia Huizachera	902,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Esmeralda en la colonia Huizachera	1,152,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Antonio en la colonia Huizachera	768,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle López Salcido de la colonia Huizachera	384,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Ópalo en la colonia Huizachera	384,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Rubí de la colonia Huizachera	768,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Turquesa de la colonia Huizachera	490,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación calle Santa Rita	1,536,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación calle San José	1,464,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle San Ramón	864,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle San Francisco	1,344,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle San Pedro	576,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle San Marcelino	624,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Emiliano Zapata	1,592,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación calle López Santos, Col. Pintas	768,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación calle San Roque, Col. Pintas	768,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación calle San Pedro, Col. Pacífico	768,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación calle Israel, Col. Pintitas	696,000
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la Av. La Piedrera, hasta la calle Gigantes, Del. Pintitas, primera etapa	807,105
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Benito Juárez, de av. Las Torres a Río Grande, Del. Pintitas, primera etapa	475,276
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Gigantes de Aviadores, hasta la Privada Gigantes, Del. Pintitas, primera etapa	6,131,062
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Guerrero Negro, de Mexicali a Rumorosa, Del. Pintitas, primera etapa	243,687
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Hidalgo, de Río Hondo a las Torres, Del. Pintitas, primera etapa	214,306
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Morelos, de Aeroméxico a Topacio, Del. Pintitas, primera etapa	268,315
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle privada Guerrero Negro, de Mexicali a cerrada, Del. Pintitas, primera etapa	243,687
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Río Grande, de la carretera a Chapala a Hidalgo, Del. Pintitas, primera etapa	326,644
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Río Hondo, de Hidalgo a Benito Juárez, Del. Pintitas, primera etapa	89,438
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Río Hondo, de Hidalgo a Zaragoza, Del. Pintitas, primera etapa	388,862
Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Río Lerma, de Zaragoza a Perla, Del. Pintitas, primera etapa	811,617
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Guinea de Peso a Presa Osorio	1,519,296
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Físicos de Demóstenes a Irán	1,103,960
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Jardines de la Granja de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	1,003,600
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Dionisio Rodríguez de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	1,003,600

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Jardines de Versalles de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	1,003,600
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Jardines del Regente de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	1,003,600
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	1,053,780
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Heriberto Frías de José María Sarmiento a Sor Juana Inés de la Cruz	702,520
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Dionisio Rodríguez de Lagunitas a Plutarco Elías Calles	1,605,760
Jalisco	Guadalajara	Renovación de pavimento asfáltico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez de Esteban Loera a Emiliano Zapata	767,368
Jalisco	Guadalajara	Renovación de pavimento asfáltico de la calle Lope de Vega / P. Villaseñor de Morelos a Av. México	1,825,008
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Emilio Acevedo, de Margarita Gutiérrez Nájera a Elisa Flores Col. Lagos de Oriente	3,000,000
Jalisco	Guadalajara	Repavimentación asfáltico de la calle Presa Oviachic, de Presa Osorio a Presa Infiernillo Col. Lagos de Oriente	2,000,000
Jalisco	Hostotipaquillo	Construcción de concreto hidráulico de la calle Antillon, perteneciente a la cabecera municipal de Hostotipaquillo	2,500,000
Jalisco	Hostotipaquillo	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Cuauhtémoc entre Javier Mina y Mercado en la cabecera municipal	500,000
Jalisco	Hostotipaquillo	Empedrado ecológico calle Niños Héroes y Priv. Javier Mina	1,000,000
Jalisco	Huejúcar	Empedrado en la Ciénega Grande	1,000,000
Jalisco	Huejuquilla el Alto	Obras de infraestructura municipal	1,500,000
Jalisco	Huejuquilla el Alto	Empedrado Ecológico con Huella de Concreto la Soledad	1,000,000
Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Morelos en la localidad de Cedros	3,000,000
Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos	Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Ramón Corona en la localidad de Atequiza	5,000,000
Jalisco	Ixtlahuacán del Río	Empedrados con huella adoquín calles Palos Altos	1,000,000
Jalisco	Jalostotitlán	Rehabilitación en Escuela Pública Manuel López Cotilla en la Col. Centro de la cabecera municipal	60,000
Jalisco	Jalostotitlán	Rehabilitación en Escuela Pública Niños Héroes en la Col. Centro de la cabecera municipal	75,000
Jalisco	Jamay	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Niños Héroes en la colonia Centro	500,000
Jalisco	Jamay	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Hidalgo, colonia centro	500,000
Jalisco	Jamay	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Zarate, colonia Centro	500,000
Jalisco	Jesús María	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Hidalgo, Localidad Ojo Zarco	1,000,000
Jalisco	Jilotlán de los Dolores	Pavimentación de diferentes calles de la cabecera municipal.	800,000
Jalisco	Juchitlán	Pavimentación de la calle Florentina Nuño Covarrubias	500,000
Jalisco	Juchitlán	Pavimentación de la calle Concordia	500,000
Jalisco	La Huerta	Construcción de Pavimentación de adoquín, banquetas y machuelos, en la calle Emiliano Zapata, en la cabecera municipal. Entre la calle Revolución y Graciano Sánchez, Col. Plan de Ayala	1,580,000
Jalisco	La Manzanilla de la Paz	Construcción de pavimentos en las calles Progreso, Sor Juana Inés de la Cruz y Francisco I. Madero, piedra ahogada en concreto en la Manzanilla de la Paz.	1,900,000
Jalisco	Lagos de Moreno	Pavimentación en Concreto Asfáltico en las calles Dátil , Valle Oculto, Guanábana y Felipe Ángeles de la colonia Huertitas	2,500,000
Jalisco	Lagos de Moreno	Repavimentación de las calles 16 de Septiembre, Luis Moreno y López Cotilla desde la división del norte hasta Venustiano Carranza en la colonia Cuesta Blanca.	3,333,000
Jalisco	Magdalena	Empedrado ecológico en la colonia la Cañita de Magdalena	1,000,000
Jalisco	Mascota	Construcción de cancha de usos múltiples Instituto Tecnológico Superior de Mascota ubicado En Km. 100 Carretera Ameca-Mascota Chanrey	500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Jalisco	Mazamitla	Pavimentación y alumbrado público cabecera municipal	3,400,000
Jalisco	Mazamitla	Pavimentación de diferentes calles de la cabecera municipal.	4,000,000
Jalisco	Mexticacán	Rehabilitación en Escuela Pública Jesús González Gallo en la Col. Centro de la cabecera municipal	60,000
Jalisco	Mixtlán	Alumbrado público calle Marcelino Becerra en la Comunidad de La Laja	420,000
Jalisco	Ocotlán	Pavimento con concreto hidráulico en avenida Francisco Zarco colonia Centro entre las calles de Juan Álvarez y Degollado	2,500,000
Jalisco	Ojuelos de Jalisco	Pavimentación de la calle Isabel Rodríguez M Col. Centro	1,200,000
Jalisco	Ojuelos de Jalisco	Pavimentación de la calle Adolfo López Mateos, Col. Centro	600,000
Jalisco	Ojuelos de Jalisco	Pavimentación de la Av. México, Col. Centro	700,000
Jalisco	Ojuelos de Jalisco	Pavimentación de la calle De la Solidaridad, Col. Centro, Ojuelos de Jalisco.	2,184,940
Jalisco	Ojuelos de Jalisco	Pavimentación de la calle Mariano Abasolo col. Centro Ojuelos de Jalisco.	1,148,060
Jalisco	Poncitlán	Construcción de empedrado con huellas de concreto en la calle Álvaro Obregón entre calle Dr. Pablo Maldonado y Rancho de los Cortes, la Estancia tercera etapa.	1,200,000
Jalisco	Puerto Vallarta	Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Palma Sola desde la Habana hasta calle Hamburgo en la colonia Vista del Océano en la delegación de El Pitillal, mpio de Puerto de Vallarta, Jalisco.	600,000
Jalisco	Puerto Vallarta	Calle Felipe Ángeles desde el puente a Paso ancho, pavimentación con concreto hidráulico	5,043,251
Jalisco	Puerto Vallarta	Pavimentación calle Jose María Pino Suárez entre calle Joaquín Amaro y COBAEJ en la Delegación de las Juntas.	2,000,000
Jalisco	Puerto Vallarta	Rehabilitación de infraestructura educativa del Conalep Puerto Vallarta 1 ubicado en calle Viena, colonia Gaviotas	500,000
Jalisco	Puerto Vallarta	Rehabilitación de infraestructura educativa en Cecytej 07 Puerto Vallarta ubicado en la calle Corea del Sur colonia El Mangal Delegación El Pitillal.	500,000
Jalisco	Puerto Vallarta	Construcción de cancha de usos múltiples Cecytej 24 Ixtapa ubicado en la calle Lauren Real S/N entre Av. Verde Vallarta y Galeana, Col. Verde Vallarta	500,000
Jalisco	Puerto Vallarta	Construcción de cancha de futbol soccer en Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta ubicado en la calle Corea del Sur colonia El Mangal Delegación Pitillal	500,000
Jalisco	San Diego de Alejandría	Rehabilitación en Escuela Pública José Vasconcelos en la Col. Centro de la cabecera municipal	60,000
Jalisco	San Diego de Alejandría	Pavimentación en concreto hidráulico en calle Calvario en cabecera municipal	1,000,000
Jalisco	San Gabriel	Pavimentación de diferentes calles de la cabecera municipal.	1,000,000
Jalisco	San Ignacio Cerro Gordo	Rehabilitación en Escuela Pública Ignacio Zaragoza en la Col. Centro de la cabecera municipal	60,000
Jalisco	San Ignacio Cerro Gordo	Pavimentación en concreto hidráulico en calle Ignacio L Prado en cabecera municipal	1,000,000
Jalisco	San Juan de los Lagos	Pavimentación en concreto hidráulico en la Avenida Lago Ginebra.	2,100,000
Jalisco	San Juan de los Lagos	Pavimentación de la calle Malecón Romerío Ruiz, Col. Sta. Lucia.	2,500,000
Jalisco	San Juan de Los Lagos	Pavimentación del lado izquierdo de la calle Malecón Romelio Ruiz, de la colonia Santa Lucia.	3,334,000
Jalisco	San Juanito de Escobedo	Empedrado en San Juanito y San Pedro Electrificaciones varias	1,000,000
Jalisco	San Julián	Pavimentación en concreto hidráulico en la calle 1° de Enero en cabecera municipal	1,000,000
Jalisco	San Marcos	Empedrado en colonias "El Palomar" y "Las Palomas"	1,000,000
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Pavimento de concreto hidráulico en calle Hidalgo desde Autopista Zapotlanejo hasta calle Independencia en la colonia los Puestos.	3,500,000
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Pavimento asfáltico en camino a los Gavilanes desde Fracc. Loreto hasta Pedro Loza en la colonia Santa Anita	3,500,000
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Empedrado zampeado en la Av. De Jesús de Antiguo Camino a Santa Cruz del Valle a San Carlos, en la colonia Valle de la Misericordia	7,407,624

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Empedrado zampeado en la calle Unión de Independencia a Ruiz Cortines, Ruiz Cortines de unión a Matamoros y Matamoros de Ruiz Cortines a Juárez, en la colonia San Martín de las Flores de abajo.	6,250,000
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Adoquín en las calles Pedro Serafín de Pípila a Incalpa y Leandro Pérez de Libertad a la paz, en la colonia López Cotilla.	3,750,000
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Pavimento de concreto hidráulico en la calle Matamoros de Reforma a Marcos Montero en la colonia Barrio de Santa María	10,000,000
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Pavimento con concreto hidráulico en la avenida Artesanos desde la calle Gobernador Curiel hasta Adolph B. Horn, en la colonia Artesanos del municipio de San Pedro Tlaquepaque	10,000,000
Jalisco	San Sebastián del Oeste	Construcción de empedrado en la calle Amapa a la altura de la calle El Limón en la Comunidad de La Estancia de Landeros	700,000
Jalisco	Talpa de Allende	Construcción de cancha de usos múltiples en la Comunidad del Bramador	700,000
Jalisco	Talpa de Allende	Rehabilitación de infraestructura educativa, construcción de cubierta en la Escuela Primaria "Libertad y Progreso", Col. Centro	500,000
Jalisco	Talpa de Allende	Construcción de gimnasio al aire libre en la Comunidad de la Cañada	400,000
Jalisco	Talpa de Allende	Construcción de empedrado, guarniciones y banquetas en la calle Roberto Palomera, colonia Pozos Zarcos	250,000
Jalisco	Talpa de Allende	Rehabilitación de infraestructura educativa construcción de aula-taller en el Centro de Educación Especial "Sor Juana Inés de la Cruz"	150,000
Jalisco	Tamazula de Gordiano	Construcción de pavimento concreto hidráulico en calle Hidalgo de Soyatlán de Afuera	590,000
Jalisco	Tamazula de Gordiano	Pavimentación calle Andrés Tejeda Carrillo, Delegación de La Garita, municipio de Tamazula.	700,000
Jalisco	Tamazula de Gordiano	Pavimentación, Delegación Contla, calle Abasolo, municipio de Tamazula.	700,000
Jalisco	Teocaltiche	Pavimentación de concreto hidráulico y obras complementarias en calle Campesinos, Col. San Miguel	1,400,000
Jalisco	Teocaltiche	Pavimentación de concreto hidráulico y obras complementarias en calle La Rosa Poniente, Col. Maravillas	1,100,000
Jalisco	Tepatitlán de Morelos	Rehabilitación en Escuela Pública Daniel Franco Romero en la Col. Adobes de la cabecera municipal	120,000
Jalisco	Tepatitlán de Morelos	Rehabilitación en Escuela Pública Francisco Villa en la Col. Las Colonias de la cabecera municipal	60,000
Jalisco	Tepatitlán de Morelos	Rehabilitación en Escuela Pública Aquiles Serdán en la Col. Centro de la cabecera municipal	60,000
Jalisco	Tepatitlán de Morelos	Rehabilitación en Escuela Pública Técnica 25 en la Col. Del Carmen de la cabecera municipal	75,000
Jalisco	Tequila	Segunda etapa parque deportivo Los Portales	200,000
Jalisco	Tequila	Infraestructura Municipal	2,500,000
Jalisco	Tizapán el Alto	Pavimentación y alumbrado público cabecera municipal	600,000
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	Construcción de la 2da. Etapa de la Unidad Deportiva en la cabecera municipal	5,000,000
Jalisco	Tonalá	Reencarpetado con asfalto calle Hidalgo entre Anacleto Toscano hasta la carretera Libre Zapotlanejo Puente Grante.	1,900,000
Jalisco	Tonalá	Empedrado zampeado calle Juárez entre Av. Matatlán e Independencia Coyula	3,910,400
Jalisco	Tonalá	Reencarpetado con mezcla asfáltica lateral Norte y Sur Av. Río Nilo entre Paseo Loma Norte y Circuito Loma Norte Loma Dorada	1,239,600
Jalisco	Tonalá	Reencarpetado con mezcla asfáltica Av. Juárez entre Periférico y calle Hidalgo Rancho La Cruz	4,850,000
Jalisco	Tonalá	Pavimento con concreto hidráulico Av. El Carril desde Hipódromo hasta la calle Pinos Santa Paula.	5,000,000
Jalisco	Tonalá	Pavimento con concreto hidráulico calle Venustiano Carranza desde calle Insurgentes hasta el camino al Vado cabecera municipal	5,300,000
Jalisco	Tonalá	Pavimento con asfalto calle Madre Aviento con asfalto calle Madre Selva entre Macota hasta la Av. Zalatlán, Col. Alamedas de Zalatlán	4,499,700
Jalisco	Tonalá	Pavimento con asfalto Calle Álvaro Obregón-Lázaro Cárdenas desde la Av. Guadalupeana hasta la calle Benjamín Gutiérrez. Col. San Miguel de la Punta-Jauja	5,500,300

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Jalisco	Tonalá	Empedrado zampeado calle Villa Guerrero entre Tizapan y el Arroyo calle Villa Guerrero el Arroyo Col. Jalisco	2,000,000
Jalisco	Tonalá	Reencarpetado con mezcla asfáltica calle Amatitlán entre Periférico y Atemajac de Brizuelas, Col. Jalisco	950,000
Jalisco	Tonalá	Pavimento con asfalto calle Hipódromo entre la Carretera Libre a Zapotlanejo hasta a la Priv. San Rafael, Col. Santa Paula	2,900,000
Jalisco	Tonalá	Pavimento con asfalto calle Hipódromo Entre la Priv. San Rafael hasta la Av. El Carril, Col. Santa Paula	2,950,000
Jalisco	Tonalá	Reencarpetado con mezcla asfáltica lateral sur y lateral norte Av. Río Nilo entre Av. Loma Dorada Norte y Circuito Loma Norte, Col. Loma Dorada	1,200,000
Jalisco	Tonalá	Reencarpetado con asfalto lateral poniente de la Av. Zalatlitan . Av. Zalatlitan lateral Poniente desde Idalia hasta Pablo Valdez, Col. Alamedas Zalatlitan	4,500,000
Jalisco	Tonalá	Reencarpetado con mezcla asfáltica Circuito Loma Sur entre Río Nilo Hasta Av. Loma Dorada Sur, Col. Loma Dorada	5,500,000
Jalisco	Tonalá	Pavimentación con concreto hidráulico Av. El Carril desde Felipe Ángeles hasta Hipódromo Santa Paula, Col. Santa Paula	5,000,000
Jalisco	Tonalá	Pavimento con concreto hidráulico estampado, machuelo y banquetas, colado en concreto calle Francisco I. Madero entre 16 de Septiembre y Cruz Blanca cabecera municipal, Tonalá, Jalisco	5,000,000
Jalisco	Tonila	Rehabilitación de vialidad principal en la localidad de La Esperanza	1,400,000
Jalisco	Tototlán	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle de Lilis en la colonia Lindavista	2,000,000
Jalisco	Tuxpan	Pavimentación de calles en el municipio de Tuxpan, Jalisco	2,000,000
Jalisco	Unión de San Antonio	Pavimentación primera etapa de tramo carretero Unión - San Julián	3,500,000
Jalisco	Unión de San Antonio	Primera etapa pavimentación de la avenida Raúl Jiménez	1,750,000
Jalisco	Unión de San Antonio	Pavimentación de plancha circular del complejo deportivo municipal	3,500,000
Jalisco	Valle de Guadalupe	Construcción de empedrado ahogado en concreto en varias calles de la cabecera municipal de Valle de Guadalupe. Calle Secundino González, García Armas y López Mateos	1,750,000
Jalisco	Valle de Guadalupe	Rehabilitación en escuela pública Silvano Barba González en la Col. Centro de la cabecera municipal	60,000
Jalisco	Villa Corona	Pavimentación de la calle Cuauhtémoc de cabecera municipal	1,500,000
Jalisco	Villa Guerrero	Pavimentación calle Matamoros en Villa Guerrero	1,000,000
Jalisco	Villa Purificación	Infraestructura deportiva, construcción de cancha de usos múltiples en la colonia San Roque cabecera municipal	800,000
Jalisco	Yahualica de González Gallo	Proyectos de infraestructura municipal en el municipio de Yahualica de González, Jalisco	2,000,000
Jalisco	Yahualica de González Gallo	Pavimentación de la calle Melchor Ocampo en la cabecera municipal	600,000
Jalisco	Yahualica de González Gallo	Construcción patio cívico en escuela pública primaria Pedro Moreno de la cabecera municipal	250,000
Jalisco	Zapopan	Pavimentación entre Chichén Itzá y Malinali en la colonia Mesa Colorada Poniente	356,331
Jalisco	Zapopan	Pavimentación delli entre Av. Indígena y Ozomatli en la colonia Mesa Colorada Poniente	908,595
Jalisco	Zapopan	Pavimentación María Inés Martínez y Petronilo Tiznado entre María Inés Martínez y Salvador Velázquez en la Col. Villa de Guadalupe	1,538,407
Jalisco	Zapopan	Pavimentación María Inés Martínez entre Ignacio Espinoza y el Barranco en la Col. Villa de Guadalupe	1,217,107
Jalisco	Zapopan	Pavimentación Michi, entre Eligio Delgado y Comitli en la colonia Meza Colorada Poniente	908,238
Jalisco	Zapopan	Pavimentación Miguel Sandoval entre Ignacio Espinoza y Quirino Rivera en la colonia Villa de Guadalupe	1,464,280
Jalisco	Zapopan	Pavimentación calle Crucecillas entre Paseo de los Laureles y Paseo de los Ocotes en la colonia Mesa de los Ocotes, Zapopan, Jal.	1,011,036
Jalisco	Zapopan	Pavimentación Paseo de los Paraísos entre Paseo de los Laureles y Paseo de los Ocotes en la colonia Mesa de los Ocotes, Zapopan, Jal.	998,947
Jalisco	Zapopan	Pavimentación Juan José García entre Casiano Torres y Pío V. Enríquez, tramo faltante de Ignacio Espinoza Poniente en su cruce con Juan José García en la colonia Villa de Guadalupe, Zapopan, Jal.	1,597,054

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Jalisco	Zapopan	Construcción con pavimento empedrado zampeado Etapa I calle Puente Chico-Hidalgo entre Emiliano Zapata-Juárez y carretera Colotlán colonia La Magdalena	5,641,974
Jalisco	Zapopan	Construcción con pavimento empedrado zampeado Etapa II calle Puente Chico-Hidalgo entre Emiliano Zapata-Juárez y carretera Colotlán colonia La Magdalena	1,213,734
Jalisco	Zapopan	Construcción de pavimento con concreto hidráulico MR 45 en la calle Av. Copalita de carretera Tesistan a Venustiano Carranza en la colonia Vicente Guerrero	3,144,291
Jalisco	Zapotiltic	Rehabilitación de calle principal de la Agencia Santa Gertrudis y rehabilitación de la calle principal de la delegación de Taxinastla	710,000
Jalisco	Zapotiltic	Pavimentación de diferentes calles de la cabecera municipal	800,000
Jalisco	Zapotiltic	Pavimentación de calles en el municipio de Zapotiltic	2,000,000
Jalisco	Zapotitlán de Vadillo	Adoquinado Centro Histórico, cabecera municipal	1,000,000
Jalisco	Zapotlán el Grande	Pavimentación de calles en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	5,000,000
Jalisco	Zapotlanejo	Pavimentación calle Pedregal, delegación La Purísima	3,000,000
México	Acambay de Ruíz Castañeda	Construcción de alumbrado público en varias calles de las Colonias; Centro, Constituyentes, Niños Héroes, Los Pinos, Independencia, Reforma y cabecera municipal.	10,000,000
México	Acolman	Repavimentación asfáltica de carretera colonia Emiliano Zapata, cabecera municipal-colonia Emiliano Zapata	4,200,000
México	Acolman	Repavimentación asfáltica de Av. San Juan, en San Marcos Nepantla	1,500,000
México	Almoloya de Juárez	Reencarpetamiento de la carretera a Tabernillas del 0+800 km iniciando del entronque de la carretera Federal Toluca-Zitácuaro	10,000,000
México	Apaxco	Pavimentación del Boulevard Norte y Sur , de la Carretera Apaxco-el Refugio Hidalgo	10,000,000
México	Atizapán de Zaragoza	Infraestructura Municipal	3,500,000
México	Atizapán de Zaragoza	Infraestructura municipal	30,000,000
México	Atizapán de Zaragoza	Construcción de 3 aulas, módulo de escaleras y obras complementarias en la Escuela Primaria "Quetzalcóatl", calle Derecho esq. Veterinaria col. Universidad Autónoma de México (UAM)	2,650,000
México	Atizapán de Zaragoza	Construcción de un aula de cómputo, módulo de escaleras y obras complementarias en la escuela primaria "Constituyentes de 1857", calle 5 de mayo, colonia Cristóbal Higuera	1,300,000
México	Atizapán de Zaragoza	Terminación de núcleo sanitario, pisos y pintura en la Escuela Primaria "Ramón López Velarde" calle Rosal s/n°. col. Miraflores	1,110,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela las Torres	360,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela primaria Amado Nervo, Noche Buena s/n esquina Zapote en la Col. Lomas de San Miguel Norte	480,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en el centro de atención múltiple CAPEP LXXIV, Laureles s/n Col. Jardines de Atizapán	162,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela primaria Club de Leones, Cóndor colonia Las Águilas	420,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela secundaria # 47 Adolfo López Mateos, Av. Océano Pacífico No. 100 Col. Lomas Lindas	480,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela Mariano Gerardo López, Chamizal s/n Atizapán Centro	480,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela primaria Gabriela Mistral, Av. Hogares esq. Hogar del Gozo, Fracc. Hogares de Atizapán	540,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela secundaria Vicente Guerrero 540, Av. Hogar de la Alegría s/n Fracc. Hogares Atizapán	480,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en el jardín de niños Victoria Chaix, Hogar de la Simpatía s/n Fracc. Hogares Atizapán	356,400
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela primaria Sor Juana Inés de la Cruz, Av. Emiliano Zapata s / n Col. Lomas de Monte María	480,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela primaria Prof. Rodrigo Morales Cruz, Av. Real de las Jacarandas s/n Fracc. Real de Atizapán	302,400
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en el jardín de niños Ignacio Zaragoza, Av. Felipe Ángeles s/n colonia 5 de Mayo	360,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela primaria Valentín Gómez Farías, México s/n Col. Adolfo López Mateos	480,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela secundaria Gustavo Baz Prada, Blvd. Ignacio Zaragoza s/n Col. Lomas de San Miguel Sur	720,000
México	Atizapán de Zaragoza	Construcción de aula y obras complementarias, escuela primaria "Tlatoani", calle Veracruz s/n, Col. México Nuevo	750,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla, calle Flor de Loto, Col. Villa de las Palmas	360,000
México	Atizapán de Zaragoza	Reestructuración de aula y obras complementarias en escuela jardín de Niños Daniel Cosío Villegas, Col. Prados Ixtacala II	350,000
México	Atizapán de Zaragoza	Construcción de módulo sanitario en escuela primaria Emiliano Zapata turno matutino, Av. Emiliano Zapata, Col. Emiliano Zapata	350,000
México	Atizapán de Zaragoza	Colocación de pisos y pintura en la escuela primaria Ramón López Velarde, calle clavel s/n col. Miraflores	209,200
México	Atizapán de Zaragoza	Área de juegos en Jardín de Niños Corregidora de Querétaro, calle Margarita s/n Col. San José el Jaral	200,000
México	Atizapán de Zaragoza	Techumbre en la Escuela Primaria Niños Héroes, Lomas Grandes s/n col. San Juan Ixtacala Prados Norte	480,000
México	Atizapán de Zaragoza	Obras de infraestructura en calle Francisco I. Madero s/n col. Primero de Septiembre, entre calles Javier Mina y Pino Suárez.	600,000
México	Atizapán de Zaragoza	Obras de infraestructura en calle Maple Esq. Chamacero, col. Peñitas.	600,000
México	Atlacomulco	Pavimentación de vialidades del municipio	2,000,000
México	Axapusco	Pavimentación de la calle Venustiano Carranza, cabecera municipal	900,000
México	Calimaya	Pavimentación concreto hidráulico en calle Barranca de los Ángeles, De Juárez a las Torres, Los Ángeles, Calimaya	3,500,000
México	Calimaya	Reencarpetado de la calle Independencia cabecera municipal	1,000,000
México	Capulhuac	Rehabilitación y mejoramiento de los espacios educativos (aulas, edificio administrativo, módulo de sanitarios y techumbre de plaza cívica) de la "Escuela primaria Eucario López".	1,000,000
México	Capulhuac	Construcción de espacios deportivos en la Plaza Estado de México	3,300,000
México	Chalco	Pavimentación de la calle Rubén Darío, Col. Casco de San Juan	1,834,145
México	Chapultepec	Rehabilitación de la cancha de usos múltiples de la Unidad Deportiva "Bicentenario" Unidad de Chapultepec, Col. Cabecera Municipal	1,000,000
México	Chiautla	Pavimentación de la calle Camelia prolongación Jiménez Cantú, Amajac, municipio de Chiautla.	4,286,074
México	Chiautla	Pavimentación de la calle Nogal, Col. La Concepción, municipio de Chiautla.	724,647
México	Chiautla	Urbanización (pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas) calle Xochimilco, Santa Catarina, Chiautla.	983,189
México	Chiautla	Urbanización (pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas) calle Pirules, Col. La Concepción, Chiautla.	504,212
México	Chiautla	Urbanización (pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas) calle Oaxaca, San Sebastián, Chiautla.	1,552,057
México	Chiautla	Urbanización (pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas) Circuito Azahares, Nonoalco, Chiautla.	1,960,539
México	Chiautla	Construcción de espacios deportivos en la Plaza Estado de México	3,400,000
México	Chicoloapan	Pavimentación de las calles: Cerrada Zacatecas; 3a Cerrada División del Norte y 2a Cerrada División del Norte de la Col. Francisco Villa.	2,402,573
México	Chicoloapan	Pavimentación de las calles: calle Cuautla; calle Morelia y calle Morelos de la colonia Emiliano Zapata.	2,597,417
México	Chicoloapan	Pavimentación completa con concreto Hidráulico de la calle Nogal de 3792 M2	3,678,240
México	Chicoloapan	Pavimentación completa con concreto hidráulico de la calle Fresno de 2994.75 M2	2,904,907
México	Chicoloapan	Pavimentación completa con concreto hidráulico de la calle Cedro de 2484 M2	2,409,480
México	Chimalhuacán	Construcción de área deportiva en "La Laguna" de la Zona Comunal de San Agustín	10,000,000
México	Coacalco de Berriozábal	Reconstrucción de Edificio en Escuela Especial Centro de Atención Múltiple CAM Núm. 4, Av. 8 S/N Mz 9, Unidad Habitacional San Rafael	750,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Coacalco de Berriozábal	Construcción de Plaza Cívica en Supervisión de U.S.A.E.R. Zona Escolar 16	350,000
México	Coacalco de Berriozábal	Construcción de dos aulas de concreto en Jardín de Niños Eulalia Guzmán Barrón	500,000
México	Coacalco de Berriozábal	Construcción de aula de usos múltiples en Jardín de Niños Amigos de la Tierra	250,000
México	Coacalco de Berriozábal	Construcción de dos aulas de concreto en Sec. Tec. Núm. 161 Víctor Bravo Ahuja	500,000
México	Coacalco de Berriozábal	Colocación de pisos en 15 aulas en Esc. Primaria Carmen Serdán	500,000
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en la calle Bosques de Dinamos, Col. Conjunto Bosques	476,400
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en la calle Bosques de Caobas, Col. Conjunto Bosques	476,400
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en la calle Retorno Bosques de Arrayanes, Col. Conjunto Bosques	555,800
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en calle Bambúes, Col. Los Sabinos	555,800
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en calle Olivos, Col. Los Sabinos	476,400
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en calle Oyameles, Col. Los Sabinos	397,000
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en calle Bosque de Nueces, Col. Bosques del Valle 2da. Sección	476,400
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en calle Bosques de Moras, Col. Bosques del Valle 2a. Sección	635,200
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación de calle Perales, Col. Rancho la Palma 2	1,508,600
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación de calle Limoneros, Col. Rancho la Palma 2	1,508,600
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación de calle Bosque de Oriente, Col. Bosques del Valle 1a. Sección	476,400
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación de calle Bosque Poniente, Col. Bosques del Valle 1a. Sección	317,600
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación de calle triomas del tramo Zarzaparrillas a Correos de México, Col. Villa de las Flores	421,411
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación de calle Jejum del tramo Violetas a Orquídeas, Col. Villa de las Flores	692,139
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación de calle Ruiseñores, Col. Parque Residencial Coacalco	1,025,849
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación calle Alcanfores	1,668,461
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación calle Eje 3 (Límites)	1,063,675
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación calle Duraznos	696,785
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación calle Manantial	689,222
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación calle Sierra Paracaima	530,322
México	Coacalco de Berriozábal	Intersección Avenida del Trigal y Avenida del Parque	1,351,532
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en calle Ajenjo	2,019,774
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en calle Ruiseñores	2,138,046
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en calle Cenizontles	2,301,616
México	Coacalco de Berriozábal	Repavimentación en calle San José	3,540,564
México	Coatepec Harinas	Encementado de caminos vecinales en Llano Grande, en la localidad de Coatepec Harinas.	10,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Cuautitlán Izcalli	Construcción y equipamiento del Auditorio de la Universidad Autónoma del Estado de México, Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli	10,000,000
México	Ecatepec de Morelos	Rehabilitación de la Escuela Secundaria Técnica 23 en la Av. Maravillas s/n, entre la calle Abundio Gómez y calle Rivapalacio, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", C.P. 55270.	4,000,000
México	Ecatepec de Morelos	Rehabilitación de la Escuela Primaria Libertadores de América, en la Av. Maravillas s/n, entre la calle Joaquín García Luna y calle Francisco Javier González en la colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", C.P. 55270.	4,000,000
México	Ecatepec de Morelos	Rehabilitación de la Escuela Primaria Rafael Ramírez, en la Av. Maravillas s/n, entre la calle Agustín Millán y calle Joaquín García Luna, en la colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", C.P. 55270	2,000,000
México	Ecatepec de Morelos	Rehabilitación del área deportiva del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Ríos, ubicado en calle Río Chico Esq. Río Coatzacoalcos, municipio de Ecatepec de Morelos.	200,000
México	Ecatepec de Morelos	Rehabilitación del área deportiva del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Montes, ubicado en calle Monte Himalaya esq. calle Monte Cheviots, municipio de Ecatepec de Morelos.	400,000
México	Ecatepec de Morelos	Construcción de cancha de fútbol y rehabilitación del Área Deportiva del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Flores, ubicado en calle Orquídea Esq. calle Loto, municipio de Ecatepec de Morelos.	750,000
México	Ecatepec de Morelos	Construcción de cancha de usos múltiples y rehabilitación del área deportiva de la colonia Granjas 1, ubicado en Av. Recursos Hidráulicos esq. calle 17, municipio de Ecatepec de Morelos.	500,000
México	Ecatepec de Morelos	Rehabilitación del área deportiva del Barrio 1 de la colonia Cd. Cuauhtémoc, Chiconautlan 3000, ubicado en calle Luis Spota esq. Cristina Pacheco, municipio de Ecatepec de Morelos.	1,500,000
México	Ecatepec de Morelos	Colocación de techumbre en el área de desayunadores, de la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas del Río, del Fraccionamiento Barrio Nuevo Tultitlán, municipio de Ecatepec de Morelos.	700,000
México	Ecatepec de Morelos	Construcción de trotadero, colocación de alumbrado y rehabilitación del Área Deportiva del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, ubicado en calle Mariano Matamoros esq. calle Libertadores de América en el municipio de Ecatepec de Morelos.	939,277
México	Ecatepec de Morelos	Demolición y construcción de guarniciones y banquetas al perímetro de la Escuela Primaria "David Alfaro Siqueiros". Localidad: Jardines de Casa Nueva	5,000,000
México	Ecatepec de Morelos	Rehabilitación de techumbre en 7 aulas y explanada en la Escuela Secundaria Federalizada "Lázaro Cárdenas". Localidad: Jardines de Casa Nueva	5,000,000
México	El Oro	Pavimentación de vialidades del municipio	2,000,000
México	Huixquilucan	Pavimentación con concreto asfáltico y construcción de guarniciones y banquetas de la Av. Principal (del tramo de Av. 16 de Septiembre al puente camino a la Lumbra). En la comunidad de Agua Bendita.	8,238,929
México	Huixquilucan	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Tecamachalco y calle Olivo. En la comunidad el Olivo.	6,694,130
México	Huixquilucan	Pavimentación de la Av. Camino a las Minas en la comunidad Ampliación Palo Solo	2,492,276
México	Huixquilucan	Pavimentación de la Av. Solidaridad. En la comunidad De la Unidad.	1,768,996
México	Huixquilucan	Pavimentación de la Avenida Zacamulpa del tramo del Jardín de la Cultura a los límites con Cuajimalapa	19,567,456
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Armas. En la comunidad de San Fernando.	2,019,949
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Ciruelo. En la comunidad de San Fernando.	2,113,285
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Diagonal No. 2. En la comunidad de San Fernando.	1,390,319
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Durazno. En la comunidad de San Fernando.	3,233,780
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Escalera a la Manzana segunda etapa	952,155
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Espoleta y Municiones. En la comunidad de San Fernando.	1,997,940
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Frambuesa. En la comunidad de San Fernando.	1,348,980

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Hormiga. En la comunidad de San Fernando.	3,089,598
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Maravatio diagonal Jerecuaro. En la comunidad de San Fernando.	1,148,301
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Otoño, en la comunidad de San Jacinto.	1,259,166
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Panal. En la comunidad de San Fernando.	3,089,598
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Perón, Zitácuaro y Panal. En la comunidad de San Fernando.	2,636,457
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Prolongación Benito Juárez, en la comunidad El Palacio	2,905,767
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Prolongación San Fernando. En la comunidad de San Fernando.	2,247,682
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Retorno Uno. En la comunidad de San Fernando.	2,248,078
México	Huixquilucan	Pavimentación de la calle Reyna. En la comunidad de San Fernando.	3,089,598
México	Huixquilucan	Pavimentación de la carretera Santacruz Canales-Llano Grande segunda etapa	5,149,331
México	Huixquilucan	Pavimentación de las calles Fresno, Secretaría de Pesca, Secretaría de Estado y Secretaría de Salubridad 1ra. etapa. En colonia Federal Burocrática.	2,059,732
México	Huixquilucan	Pavimentación en el tramo carretera San Juan-La Cañada tramo Agua de Santos	720,906
México	Huixquilucan	Repavimentación en calle Ahuehuetes Norte entre Bosque de Abetos y Bosque de Granados, Bosques de las Lomas	4,634,398
México	Huixquilucan	Repavimentación carretera principal Santa Cruz-San José Huilotepec primera etapa	5,149,331
México	Huixquilucan	Repavimentación de Av. Fuentes del Pescador Lomas de Tecamachalco	2,059,732
México	Huixquilucan	Repavimentación de Av. Palma Criolla Interlomas, en el centro urbano San Fernando (Interlomas)	4,119,464
México	Huixquilucan	Repavimentación de Calle Lomas de Jazmín, Sierra Madre y Monte Parnaso, en Balcones de la Herradura.	2,574,665
México	Huixquilucan	Carpeta Asfáltica en la Zona Popular calle Maestranza Col. San Fernando	712,000
México	Huixquilucan	Carpeta Asfáltica en la Zona Popular calle Naranja, Chabacano, Lima y manzano en Col. San Fernando	2,285,000
México	Huixquilucan	Concreto hidráulico en la Zona Popular calle Monte Valvario entre monte Everest y Monte Carlo 236 m3 espesor 15 cm. Col. El Pedregal	1,120,000
México	Huixquilucan	Concreto hidráulico en la Zona Popular calle Manuel Ávila Camacho 231 m3 espesor 15 cm. Col. Jesús del Monte	1,096,000
México	Huixquilucan	Asfalto en la Zona Tradicional Camino a San Bartolomé Coatepec (del obraje al puente) Col San Bartolomé Coatepec	1,360,000
México	Huixquilucan	Concreto hidráulico en la Zona Tradicional calle 20 de Noviembre (entre Av. 16 Septiembre y El Cerrito) 405 m3 espesor 15 cm. Col. Primer Cuartel (San Martín)	1,427,000
México	Huixquilucan	Pavimentación con concreto hidráulico, en calle La Manzana, colonia Magdalena Chichicarpa, Huixquilucan, Estado de México.	400,000
México	Huixquilucan	Pavimentación con concreto hidráulico calle Bugambilias 150 m. (San Ramón)	300,000
México	Huixquilucan	Pavimentación con concreto hidráulico calle Encinos (la Lumbra)	400,000
México	Huixquilucan	Pavimentación con concreto hidráulico calle Monte Olivo 200 m. (Canteras)	400,000
México	Huixquilucan	Pavimentación con concreto hidráulico camino al Bosque Mirasol uno (Zacamulpa)	500,000
México	Huixquilucan	Pavimentación con concreto hidráulico carretera principal con desarrollo 1.8 km. (Canales)	1,000,000
México	Isidro Fabela	Aula escolar en Escuela Primaria "Tierra y Libertad", Ejido Miraflores	520,000
México	Isidro Fabela	Aula escolar en escuela secundaria "General Justo Sierra Méndez" Ejido Miraflores	520,000
México	Isidro Fabela	Reencarpetado con Concreto asfáltico y obras complementarias en calle las Flores	1,999,961

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Isidro Fabela	Reencarpetado con Concreto asfáltico y obras complementarias en calle las Flores en calle Revolución Zapata y Panorámica norte	1,960,000
México	Isidro Fabela	Calle Depósito pavimentación con concreto hidráulico Col. Jarros	450,000
México	Isidro Fabela	Calle Cantuas pavimentación con concreto hidráulico Col. Miraflores	650,000
México	Isidro Fabela	Calle Aurora pavimentación con Concreto Hidráulico Col. Cañada Onofres	580,000
México	Isidro Fabela	Calle San José pavimentación con concreto hidráulico Col. San José	320,000
México	Ixtapaluca	Pista de tartán para la Unidad Deportiva de la Antorcha	1,675,000
México	Ixtapaluca	Rehabilitación de la Unidad Deportiva La Antorcha	3,325,000
México	Ixtapan de la Sal	Pavimentación con concreto hidráulico de calles del centro de la comunidad de Malinaltenango	1,000,000
México	Jaltenco	Urbanización (pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas) entre calle Miguel Hidalgo y calle Fidel Velázquez, San Andrés Jaltenco.	1,148,923
México	Jaltenco	Urbanización (pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas) calle Vicente Guerrero, entre calle Miguel Hidalgo y calle Manuel Doblado, San Andrés Jaltenco.	1,100,529
México	Jaltenco	Urbanización (pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas y pavimentación asfáltica) calle Fidel Velázquez, entre calle Ignacio Zaragoza y Emiliano Zapata, San Andrés Jaltenco.	1,325,415
México	Jaltenco	Urbanización (pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas y pavimentación asfáltica) calle Manuel Doblado, entre calle Vidal Alcocer y calle Camino Real, San Andrés Jaltenco.	1,425,132
México	Jilotepec	Rehabilitación de camino de Magueycitos - Durazo de Cuauhtémoc	9,930,000
México	Jilotepec	Rehabilitación en pavimentación y alumbrado público en cabecera municipal en Av. Guerrero, av. Reforma y calle Andrés Molina	2,000,000
México	Jilotepec	Construcción de Boulevard, Av. Vicente Guerrero, de la Campana Bicentenario al canal Constituyentes, 1a etapa.	9,930,000
México	Jilotepec	Construcción de Gimnasio en la Unidad Deportiva Municipal	2,000,000
México	Jocotitlán	Pavimentación de vialidades del municipio	2,000,000
México	La Paz	Infraestructura educativa; construcción de techumbres en 20 escuelas de las colonias: Col. San Sebastián Chimalpa; Col. Valle de los Reyes; Col. Valle de los Pinos; Col. Magdalena de los Reyes; Col. Fraccionamiento Floresta; Col. Unidad Floresta; Col. San José las Palmas; Col. Centro - cabecera municipal; Col. Loma Encantada; Col. Ejidal El Pino; Col. Emiliano Zapata; Col. Techachaltitla y Col. Ampliación Los Reyes	5,000,000
México	La Paz	Repavimentación de carpeta asfáltica en Av. Pino del tramo de Av. Texcoco a Av. Puebla	3,000,000
México	La Paz	Pavimentación con concreto hidráulico en la Priv. Antonio Ramírez en su tramo del primer carril San Antonio a contra pared, Col. El Pino Los Reyes La Paz	359,122
México	Lerma	Restauración en aula de taller de electromecánica y almacén escolar en CETIS #23 "José Vicente Villada", Av. Del PARQUE S/N Col. Los Sauces	2,100,000
México	Luvianos	Pavimentación de calles en Luvianos	1,000,000
México	Luvianos	Pavimentación con concreto hidráulico estampado en calle Benito Juárez entre calles Deportes y Vicente Suárez, colonia Centro, cabecera municipal Luvianos	2,000,000
México	Malinalco	Primer etapa de reencarpetado con mezcla asfáltica de la calle Miguel Hidalgo	1,000,000
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Av. División del Norte, Melchor Ocampo	410,248
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Av. Doroteo Arango, Melchor Ocampo	297,358
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Av. Francisco I. Madero, Melchor Ocampo	761,145
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Manuel Clouthier, Melchor Ocampo	278,873
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Veracruz, Melchor Ocampo	546,677
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Jalapa, Melchor Ocampo	996,493
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Pichardo Pagaza, Melchor Ocampo	265,675
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Hidalgo, Melchor Ocampo	266,995
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Tlapalita, Melchor Ocampo	178,465

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Cerrada Corregidora, Melchor Ocampo	181,756
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Av. 2ª Totola, Melchor Ocampo	594,617
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Av. Gladiolas, Melchor Ocampo	558,202
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Av. Palma Norte, Melchor Ocampo	422,395
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Cerrada Teocalli, Melchor Ocampo	155,105
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Cerrada Tláloc, Melchor Ocampo	164,685
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Cerrada Cuitláhuac, Melchor Ocampo	125,345
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Quetzalcóatl, Melchor Ocampo	583,751
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Cerrada Palafox, Melchor Ocampo	142,520
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Ixtapaluca, Melchor Ocampo	426,080
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Cerrada Ramos Millán, Melchor Ocampo	113,602
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Cerrada La Gotera, Melchor Ocampo	240,833
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Pino Suárez, Melchor Ocampo	630,922
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle s/n, Melchor Ocampo	134,965
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Emiliano Zapata, Melchor Ocampo	181,042
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Av. López Mateos, Melchor Ocampo	247,363
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Lázaro Cárdenas, Melchor Ocampo	399,078
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle 20 de Noviembre, Melchor Ocampo	234,796
México	Melchor Ocampo	Pavimentación calle Amapola, Melchor Ocampo	394,056
México	Melchor Ocampo	Pavimentación Privada 5 de Mayo, Melchor Ocampo	66,943
México	Metepec	Rehabilitación de la Unidad Deportiva "Martín Alarcón Hisojo" Col. Residencial La Providencia	3,000,000
México	Metepec	Pavimentación en el Poblado de San Sebastián	5,800,000
México	Mexicatzingo	Pavimentación de la calle Ignacio Allende cabecera municipal	1,000,000
México	Naucalpan de Juárez	Pavimentación de la calle Bélgica de la colonia México 86 (la Chacona)	1,000,000
México	Naucalpan de Juárez	Pavimentación de la calle Fresnos de la colonia Las Huertas Primera Sección	1,000,000
México	Naucalpan de Juárez	Pavimentación de la calle Domicilio Conocido del Barrio Boshisda del Pueblo de San Francisco Chimalpa	1,000,000
México	Naucalpan de Juárez	Pavimentación de la calle Domicilio Conocido del Barrio La Viga del Pueblo de San Francisco Chimalpa	1,000,000
México	Naucalpan de Juárez	Pavimentación de la calle Domicilio Conocido del Barrio Batha del Pueblo de San Francisco Chimalpa	1,000,000
México	Naucalpan de Juárez	Pavimentación de la calle Domicilio Conocido del Barrio Chimalpa Viejo del Pueblo de San Francisco Chimalpa	1,000,000
México	Naucalpan de Juárez	Gimnasio al aire libre en espacio de la Av. Ahuizotla, Esq. Salvador Sánchez Colín de la colonia Santiago Ahuizotla	500,000
México	Naucalpan de Juárez	Gimnasio al aire libre en espacio de la calle Puerto Lápiz Amadis de Gaula Esq. Sancho Panza de la colonia La Mancha I	500,000
México	Naucalpan de Juárez	Gimnasio al aire libre en espacio de la calle Mariano Matamoros de la colonia San José de los Leones	500,000
México	Naucalpan de Juárez	Gimnasio al aire libre en espacio de la calle Alacrán Torres S/N de la colonia Ampliación Olímpica	500,000
México	Naucalpan de Juárez	Gimnasio al aire libre en espacio de la Av. Toluca y Tenancingo la colonia Ricardo Flores Magón	500,000
México	Naucalpan de Juárez	Gimnasio al aire libre en espacio de la calle Sauce S/N de la colonia Los Cuartos III	500,000
México	Naucalpan de Juárez	Gimnasio al aire libre en espacio en la calle de las Flores S/N de la colonia San Mateo Nopala Zona Sur	500,000
México	Naucalpan de Juárez	Gimnasio al aire libre en espacio de la Av. Alfredo V. Bonfil de la colonia Alfredo V. Bonfil	500,000
México	Nezahualcóyotl	Repavimentación de la avenida Amanecer Ranchero entre avenida Vicente Villada y Carmelo Pérez	10,000,000
México	Nezahualcóyotl	Rehabilitación de camellón bordo Xochiaca segunda etapa "recreativo deportivo"	10,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Nezahualcóyotl	Proyecto de alumbrado público norte sur en el municipio de Nezahualcóyotl	5,000,000
México	Nezahualcóyotl	Proyecto de alumbrado público oriente poniente en el municipio de Nezahualcóyotl	5,000,000
México	Nezahualcóyotl	Rehabilitación de calles, camellones, banquetas, instalación de luminarias en diversas calles y vialidades del municipio	10,000,000
México	Nezahualcóyotl	Pavimentación y rehabilitación de alumbrado público en avenida De las Torres " Jorge Jiménez Cantú" de avenida Primera calle no. 17	10,000,000
México	Nezahualcóyotl	Repavimentación de avenida Cuauhtémoc entre bordo de Xochiaca y avenida Chimalhuacán	10,000,000
México	Nicolás Romero	2KM de Pavimentación, Camino a la presa, colonia Francisco I. Madero - San Juan Tlihuaca.	3,400,000
México	Nicolás Romero	1km de Pavimentación Av. Principal, quinto barrio Cahuacán	1,600,000
México	Nopaltepec	Pavimentación con concreto hidráulico la calle Luis Donald Colosio, en San Felipe Teotitlán	800,000
México	Ocoyoacac	Pavimentación del camino real de Atlapulco Tepexoyuca	1,000,000
México	Ocuilán	Pavimentación del camino de acceso al Centro de Bachillerato Tecnológico "Ocuilán". En la Comunidad de Santa Mónica.	1,000,000
México	Otumba	Pavimentación asfáltica de la calle Prolongación Morelos, localidad Otumba	1,500,000
México	Papalotla	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Aldama	2,320,000
México	Papalotla	Reencarpetado con concreto asfáltico en Avenida Guerrero	2,270,000
México	Papalotla	Construcción de Techumbre en Escuela Secundaria Moisés Sáenz	2,310,000
México	Papalotla	Modernización del alumbrado público	1,600,000
México	Papalotla	Pavimentación con concreto estampado en calle Comonfort	1,000,000
México	Papalotla	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Zaragoza, Barrio de Chimalpa	800,000
México	Polotitlán	Pavimentación de un kilómetro de carretera que inicia a partir del derecho de vía de la autopista México-Querétaro con dirección a Querétaro, a la altura del kilómetro 126, hacia la calle principal de la comunidad de Ruano	5,000,000
México	Rayón	Infraestructura Municipal	13,224,000
México	Rayón	Infraestructura Deportiva	11,400,000
México	Rayón	Pavimento hidráulico tramo de Guerrero a Paseo de la Asunción, en la cabecera municipal de Rayón.	1,000,000
México	Rayón	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Lázaro Cárdenas, colonia San Isidro	1,000,000
México	Rayón	Pavimentación con asfalto de la calle Paseo la Asunción, tramo de Industria a Cuauhtémoc en la Col. San José	1,000,000
México	Rayón	Pavimentación con asfalto en calle Cuitláhuac	2,335,698
México	Rayón	Pavimentación calle paralela a la carretera Tenango Toluca	559,212
México	Rayón	Pavimentación con asfalto en calle Moctezuma	1,397,574
México	Rayón	Pavimentación con asfalto en calle sin nombre	1,316,929
México	Rayón	Pavimentación con asfalto en calle Leona Vicario	1,406,734
México	Rayón	Pavimentación con asfalto en calle Primero de Mayo	2,983,853
México	San Antonio la Isla	Pavimentación de la calle Pino Suárez, Col. San Lucas Tepemajalco	1,000,000
México	San José del Rincón	Pavimentación de vialidades del municipio	2,000,000
México	San Martín de las Pirámides	Repavimentación de la calle Versalles, Villas de San Martín de las Pirámides	900,000
México	San Mateo Atenco	Rehabilitación de infraestructura del Centro Educativo de Atención múltiple No. 21 Col. Barrio de Santiago	3,000,000
México	San Simón de Guerrero	Pavimentación hidráulica en libramiento norte acceso a preparatoria 2km	2,500,000
México	Tecámac	Construcción de arcotecho en Escuela Primaria Educadores del Tercer Mundo CCT 15DPR0321I, Independencia S/N Col. 6 de Mayo	1,330,000
México	Tecámac	Construcción de arcotecho en Escuela Primaria Revolución Mexicana CCT 15DPR1474T, Av. 16 de Septiembre S/N, Ampliación Ozumbilla	1,330,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Tecámac	Construcción de arcotecho en Escuela Primaria Juan Escutia CCT 15DPR3096W, Rancho Grande la Herradura Mz 6 Lt 16 Col. Fracc. Sierra Hermosa	1,330,000
México	Tecámac	Pavimentación calle Aspa	1,000,000
México	Tecámac	Pavimentación calle Yuri Gagarin	1,000,000
México	Temamatla	Reencarpetamiento asfáltico de 2 m2 la calle San Luis, col. Temamatla	1,000,000
México	Temamatla	Pavimentación de calle Miguel Hidalgo entre Calzada de Dolores y calle Jalisco, Delegación de los Reyes Acatlixhuayan	1,165,854
México	Temamatla	Pavimentación de la calle Unión de la Delegación Santiago Zula	1,000,000
México	Temascalcingo	Construcción de drenaje sanitario y pavimentación con concreto hidráulico estampado de Avenida Ignacio Zaragoza	2,900,000
México	Temascalcingo	Construcción de drenaje sanitario y pavimentación con concreto hidráulico estampado de la Avenida Libertad	1,300,000
México	Temascalcingo	Pavimentación de vialidades del municipio	2,000,000
México	Temascaltepec	Pavimento hidráulico (paraje: los medina), en la comunidad de San Juan (Ejido de San Andrés de los Gama).	800,000
México	Temascaltepec	Guarnición y banquetta, del barrio La Mesa al barrio del Rincón, en la comunidad de San Lucas del Pulque.	800,000
México	Temascaltepec	Guarnición y banquetta, en el barrio Doña Rosa, en el camino que va hacia Real de Arriba.	800,000
México	Temascaltepec	Pavimento hidráulico (paraje: con santos), en la comunidad de San Mateo Almomoloa barrio del Centro.	800,000
México	Temascaltepec	Pavimento hidráulico del preescolar a la secundaria, en la comunidad del Salitre.	800,000
México	Temascaltepec	Pavimento hidráulico en la entrada principal a San Miguel Oxtotilpan (Buenos Aires).	1,000,000
México	Temascaltepec	Pavimento hidráulico donde termina el pavimento asfáltico, en la comunidad de La Finca.	800,000
México	Temascaltepec	Pavimento hidráulico en la entrada principal de las mesas de Real de Arriba.	800,000
México	Temascaltepec	Pavimento hidráulico en la entrada principal de San Pedro Tenayac.	1,200,000
México	Temascaltepec	Guarnición y banquetta, en la carretera principal de Cerro Pelón, hacia el Peñón.	500,000
México	Temascaltepec	Pavimento hidráulico (paraje: hacia don Isaac), en la comunidad de Milpas Viejas.	700,000
México	Tenancingo	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Cuauhtémoc de Guadalupe Victoria a Insurgentes.	1,289,635
México	Tenancingo	Pavimentación con concreto hidráulico de calle León Guzmán de Allende a Benito Juárez.	1,365,746
México	Tenancingo	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Abasolo de Netzahualcóyotl a Madero.	1,332,909
México	Tenancingo	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Zaragoza de Netzahualcóyotl a Hidalgo.	1,011,708
México	Tenancingo	Construcción de espacios deportivos en la Plaza Estado de México	3,300,000
México	Tenango del Aire	Pavimentación de la Av. Cayehualco 1ra. etapa tramo; carretera Tenango Amecameca a calle Camino a Santiago	2,000,000
México	Tenango del Valle	Sobrecarpeta del camino del tramo museo a San Francisco de la comunidad de San Francisco Tetetla	2,112,870
México	Tenango del Valle	Reconstrucción de calle Benito Juárez del km 0+000 al km 1+375 de la comunidad de Santiaguillo Coaxutenco	1,828,502
México	Tenango del Valle	Modernización del libramiento camino viejo a Tenancingo del km 0+000 al km 1+225 de la comunidad de San Bartolomé Atlatlahuca	2,058,627
México	Teotihuacán	Pavimentación de calles Teotihuacán	1,000,000
México	Teotihuacán	Cambio de electrificación obsoleta para el Pozo de Maravillas Ejido Atlatongo, comunidad Atlatongo	80,000
México	Teotihuacán	Electrificación de la calle El Palomar y callejón del mismo nombre en la colonia El Palomar Atlatongo, comunidad Atlatongo	160,000
México	Teotihuacán	Electrificación colonia Nueva Evangelista, comunidad Evangelista	880,000
México	Teotihuacán	Cambio de electrificación obsoleta calle Vicente Guerrero, Teotihuacán	380,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Tepetlaoxtoc	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mina, 2da etapa, de la Concepción Jolalpan	900,000
México	Texcoco	Construcción de pavimento de concreto asfáltico de la C. Apanco y Texcalixpa, Sta Catarina del Monte	1,350,000
México	Texcoco	Construcción de pavimento de concreto asfáltico de la calle Tlaixtle, Sta. Catarina del Monte	1,350,000
México	Texcoco	Construcción de pavimento de concreto asfáltico de la C. Canarios entre C. Acolhuacán y C. Las Águilas, Lomas de Cristo	650,000
México	Texcoco	Reencarpetado de la C. Texas entre camino a San Bernardino y C. de Hidalgo	1,300,000
México	Texcoco	Construcción de pavimento de concreto asfáltico entre Francisco y Madero, San Mateo Huexotla	350,000
México	Texcoco	Construcción de laboratorios, escuela federalizada "Ignacio Ramírez", Texcoco de Mora.	5,500,000
México	Texcoco	Pavimentación, avenida San Isidro, comunidad Vicente Riva Palacio, Texcoco, México.	2,000,000
México	Texcoco	Pavimentación, Ejido San Miguel Tlaixpan, comunidad Nativitas, Texcoco, México.	2,500,000
México	Tianguistenco	Reencarpetado con mezcla asfáltica de Avenida Miguel Hidalgo con cruce José María Morelos, hasta calle Benito Juárez de la Comunidad Guadalupe Yancuictlalpan	1,000,000
México	Timilpan	Pavimentación de calles Juan Aldama e Iturbide en Timilpan	15,000,000
México	Timilpan	Pavimentación de un kilómetro de carretera que inicia en la entrada del parque "Ecoturístico el Ocotal" a la entrada principal de la comunidad de Santiaguito Maxda Barrio Segundo.	5,000,000
México	Tlalmanalco	Reencarpetado en calle Morelos entre Carretera Federal 115 a calle Ayuntamiento en la Delegación de Santo Tomás Atzingo	1,400,000
México	Tlalmanalco	Reencarpetado asfáltico en acceso a San Antonio de Vía Férrea a calle Prolongación San Juan en San Antonio Tlaltecahuacan	1,664,178
México	Tlalmanalco	Reencarpetado asfáltico de calle del Águila a calle De la Rosa en cabecera municipal	935,821
México	Tlalnepantla de Baz	Construcción de desayunoador en la Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, Av. Hidalgo S/N, Col. Santa María Tlayacampa (Primera Etapa)	850,000
México	Tlalnepantla de Baz	Adecuación de espacios para discapacitados en el CBTIS No. 50, Av. Tequexquihuac (Primera Etapa)	500,000
México	Tlalnepantla de Baz	Remodelación de laboratorio de ciencias en Normal de Tlalnepantla, Av. Venustiano Carranza S/N, Pueblo San Juan Ixtacala (Primera Etapa)	400,000
México	Tlalnepantla de Baz	Construcción de un aula en Escuela Primaria Benito Juárez, Fraccionamiento San Rafael (Primera Etapa)	500,000
México	Tlalnepantla de Baz	Cambio de tinacos en la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas (Primera Etapa)	500,000
México	Tlalnepantla de Baz	Construcción de plaza cívica en la Escuela Primaria Justo Sierra (Primera Etapa)	450,000
México	Tlalnepantla de Baz	Construcción de plaza cívica en la Escuela Primaria Belisario Domínguez (Primera Etapa)	450,000
México	Tlalnepantla de Baz	Impermeabilización, rehabilitación de sanitarios y sala de usos múltiples en al Esc. Prim. Justo Sierra.	1,050,000
México	Tlalnepantla de Baz	Rehabilitación de la plaza cívica en la Esc. Sec. Of. No. 0565 Heriberto Enríquez	500,000
México	Tlalnepantla de Baz	Impermeabilización en la Esc. Sec. Of. No. 0565 Heriberto Enríquez	700,000
México	Tlalnepantla de Baz	Rehabilitación de los salones y áreas administrativas e impermeabilización en la Esc. Prim. Ford 132	1,050,000
México	Tlalnepantla de Baz	Rehabilitación de sanitarios y construcción de escalera en el Jardín de Niños Narciso Bassols	800,000
México	Tlalnepantla de Baz	Rehabilitación de sanitarios y construcción de una aula Prim. Jaime Nunó	800,000
México	Tlalnepantla de Baz	Pintura general en el Jardín de Niños Rosario Castellanos, ubicada en calle Ermita Esq. Av. Del Trabajo Col. Los Parajes	700,000
México	Tlalnepantla de Baz	Impermeabilización, rehabilitación de sanitarios y sala de usos múltiples en la Esc. Prim. Justo Sierra, ubicada en calle Cerro de la gavia Esq. Popocatepetl s/n. Fracc. Los Pirules.	1,050,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Tlalnepantla de Baz	Rehabilitación de plaza cívica en la Esc. Sec. Of. No. 0565 Heriberto Enríquez, calle Primaria No. 4 Col. Reforma Urbana.	500,000
México	Tlalnepantla de Baz	Impermeabilización en la Esc. Sec. Of. No. 0076 Lic. Benito Juárez, ubicada en Av. Juárez Col. San Pedro Barrientos.	700,000
México	Tlalnepantla de Baz	Rehabilitación de los salones y áreas administrativas e impermeabilización en la Esc. Prim. FORD 132, ubicada calle Excursionistas Exploradores de Occidente s/n. Col. Lázaro Cárdenas 3ra. Secc.	1,050,000
México	Tlalnepantla de Baz	Rehabilitación de sanitarios y construcción de escalera en el Jardín de Niños Narciso Bassols, ubicada en Av. Mario Colín s/n. U.H. Tlalcalli.	800,000
México	Tlalnepantla de Baz	Rehabilitación de sanitarios y construcción de un aula Prim. Jaime Nunó, ubicada en Av. Deportes s/n. Parque de los Niños Fracc. Las Arboledas.	800,000
México	Tlalnepantla de Baz	Construcción de desayunador en la Esc. Prim. Josefa Ortiz de Domínguez, ubicada en Av. Hidalgo s/n. Col. Santa María Tlayacampa. (Segunda Etapa)	850,000
México	Tlalnepantla de Baz	Adecuación de espacios para personas con discapacidad en el CBTIS No. 50, ubicado en Av. Tequexquihuahuc en la Unidad Habitacional IMSS. (Segunda Etapa)	500,000
México	Tlalnepantla de Baz	Remodelación de laboratorio de Ciencias en La Normal de Tlalnepantla, ubicada en Av. Venustiano Carranza s/n, Pueblo de San Juan Ixtacala. (Segunda Etapa)	400,000
México	Tlalnepantla de Baz	Construcción de un aula en la Esc. Prim. Benito Juárez en el Fracc. San Rafael ubicada en Av. De los Pinos y Ceylan (Segunda Etapa)	500,000
México	Tlalnepantla de Baz	Pintura en general y cambio de tinacos en la Esc. Prim. Lázaro Cárdenas Col. Los Parajes (Segunda Etapa)	500,000
México	Tlalnepantla de Baz	Construcción de plaza cívica en la Esc. Prim. Justo Sierra en la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec. (Segunda Etapa)	450,000
México	Tlalnepantla de Baz	Demolición y construcción de plaza cívica en la Esc. Prim. Belisario Domínguez Col. San José Ixhuatepec ubicada entre Argentina y Brasil. (Segunda Etapa)	450,000
México	Tlalnepantla de Baz	Construcción de comedor Jardín de Niños Defensores de la Patria en la Unidad Habitacional El Tenayo ubicada en Prolongación Vallejo Cien Metros s/n.	750,000
México	Tlatlaya	Pavimentación de Encinos Coatepec	10,000,000
México	Toluca	Construcción de barda complementaria para seguridad del plantel escuela Secundaria Federalizada "Ignacio Ramírez"	294,030
México	Toluca	Colocación de firme de concreto en áreas comunes para seguridad de los alumnos escuela Secundaria Federalizada "Ignacio Ramírez"	164,150
México	Toluca	Construcción de comedor para uso de alumnos y docentes en Telesecundaria Narciso Bassols escuela de tiempo completo	243,078
México	Toluca	Colocación de impermeabilizante en edificios de aulas para seguridad de los alumnos y docentes en la primaria "Margarita Maza de Juárez"	109,514
México	Toluca	Construcción de aula de medios para la modernización de las instalaciones en la primaria "Margarita Maza de Juárez"	187,653
México	Toluca	Construcción y ampliación de baños para el beneficio de los alumnos en la primaria "Margarita Maza de Juárez"	89,389
México	Toluca	Construcción de aula de talleres para la modernización de las instalaciones en escuela Secundaria Federalizada "Ignacio Ramírez"	177,491
México	Toluca	Construcción y ampliación de aulas en Escuela Secundaria Federalizada "Ignacio Ramírez"	281,933
México	Toluca	Construcción y ampliación de aulas en la primaria "Margarita Maza de Juárez"	74,701
México	Toluca	Construcción de comedor para uso de alumnos y docentes en Primaria Adolfo López Mateos escuela de tiempo completo	250,603
México	Toluca	Colocación de impermeabilizante en edificios de aulas para seguridad de alumnos y docentes en escuela Secundaria Federalizada "Ignacio Ramírez"	127,457
México	Toluca	Pavimentación de la calle Fernando Montes de Oca (entre las calles Filiberto Navas y Juan Escutia), Col. Niños Héroes.	1,100,000
México	Toluca	Pavimentación de la calle Parque de Tepotzotlán (entre las calles Parque Isla de las Aves y Parque La Marquesa), Col. Parques Nacionales.	1,100,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Toluca	Pavimentación de la calle Diagonal Prosodia (entre las calles Jesús Reyes Heróles y Hemeroteca), Col. Cultural.	1,300,000
México	Toluca	Pavimentación de la Priv. Laguna de Pueblo Viejo (Esquina Laguna Inferior), Col. Nueva Oxtotitlán.	600,000
México	Toluca	Pavimentación de la calle Libertad (entre Arroyo Agua Bendita hacia y la calle Lázaro Cárdenas), Santiago Tlacotepec.	1,400,000
México	Toluca	Pavimentación de la calle Felipe Villanueva (entre las calles Emilio Campa y Roque González), Col. Ocho Cedros.	950,000
México	Toluca	Pavimentación de la calle Nicolás Bravo (entre las calles Vicente Suárez y Francisco Márquez)	700,000
México	Toluca	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Lago Xinantécatl (entre las calles 1a. Priv. De Lago Chacahua y Torres Chicas)	300,000
México	Toluca	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Río Balsas (2 calles), Col. Dos Ríos, San Felipe Tlalmimilolpan	300,000
México	Toluca	Rehabilitación de la cancha de fútbol (calle Miguel Hidalgo y Costilla esq. 16 de sept.), San Marcos Yachihuacaltepec.	100,000
México	Toluca	Rehabilitación de la cancha de fútbol (calle Juan Aldama), Santa Cruz Atzacapotzaltongo.	100,000
México	Toluca	Rehabilitación de la cancha de fútbol (calle Diego Rivera esq. calle Lic. Benito Juárez), Santiago Miltepec.	100,000
México	Toluca	Rehabilitación de la cancha de basquetbol (calle Tolotzin y la calle San Luis Obispo), Col. La Unión.	100,000
México	Toluca	Rehabilitación de la cancha de basquetbol (calle Laguna Misteriosa esq. Laguna de la Asunción), Col. Parques Nacionales.	100,000
México	Toluca	Rehabilitación de la cancha de basquetbol (calle Pensador Mexicano), San Buenaventura.	100,000
México	Toluca	Rehabilitación de la cancha de basquetbol (Entre calle Paloma Real y Paloma Mensajera), Col. Las Palomas.	100,000
México	Toluca	Rehabilitación de la cancha de basquetbol (calle Benito Juárez), Capultitlán.	100,000
México	Toluca	Acondicionamiento cancha de usos múltiples (calle del Panteón esq. Hipólito Ortiz), Barrio La Teresona.	100,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Cacalomacán.	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Calixtlahuaca	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Capultitlán	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Antonio Buenavista	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Buenaventura	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Felipe Tlalmimilolpan	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Juan Tilapa	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Martín Toltepec	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Mateo Oxtotitlán	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Marcos Yachihuacaltepec	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Santa Cruz Atzacapotzaltongo	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Santiago Miltepec	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Santiago Tlacotepec	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Santiago Tlaxomulco	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Tecaxic	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Cópore	30,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Santa Bárbara	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Zopilocalco	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Bernardino	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), La Retama	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Miguel Apinahuizco	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Barrio La Teresona	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Sor Juana Inés de la Cruz	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Electricistas Locales	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Sector Popular	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Nueva Santa María	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Santa María de las Rosas	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Emiliano Zapata	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Lázaro Cárdenas	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Ampliación Lázaro Cárdenas	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Azteca	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Moderna de la Cruz	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Del Parque	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Col. Ocho Cedros	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Villa Hogar	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Seminario	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Col. Nueva Oxtotitlán	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Miguel Hidalgo (Corralitos)	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Unión	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), San Luis Obispo	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Rancho La Mora	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), 14 de diciembre	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Héroes del 5 de mayo	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Col. Parques Nacionales I y II	30,000
México	Toluca	Suministro y colocación de 15 lámparas (vapor de sodio), Cultural	30,000
México	Toluca	Pavimentación hidráulica de la calle Colima, de la calle Revolución hasta Melchor Ocampo, en el Barrio de la Concepción, San Cristóbal Huichochitlan	2,500,000
México	Toluca	Pavimentación hidráulica de la calle Durango, de la calle Manuel Buendía Téllez Girón, hasta Río Tejalpa, Barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlan	2,500,000
México	Toluca	Pavimentación hidráulica de la calle Niños Héroes, de la calle Francisco Villa hasta la calle Paseo de la Luz, Barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlan	2,500,000
México	Toluca	Pavimentación hidráulica de la calle Venustiano Carranza, de la calle Prolongación Independencia hasta la calle 16 de Septiembre, Barrio La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlan	2,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Tonatico	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Antonio Vazquez del Barrio de San Sebastián	1,000,000
México	Tultepec	Repavimentación de las calles Matamoros y calle Bugambilias	2,000,000
México	Tultepec	Ampliación a 4 carriles de la carretera federal Ramal Los Reyes FF. CC. del tramo Circuito Exterior Mexiquense-Vialidad Mexiquense, Tultepec segunda etapa	10,000,000
México	Tultitlán	Construcción de techumbre de la Escuela Primaria Agripin García Estrada	1,500,000
México	Valle de Chalco Solidaridad	Construcción de explanada para la Esc. Primaria 19 de Septiembre en la Comunidad Guadalupeña II Secc.	89,125
México	Valle de Chalco Solidaridad	Construcción de techumbre para la Esc. Primaria Tierra y Libertad en la Comunidad de Darío Martínez II Sección	910,875
México	Valle de Chalco Solidaridad	Construcción de biblioteca para la Esc. Primaria Ricardo Flores Magón en la Comunidad de María Isabel	232,455
México	Valle de Chalco Solidaridad	Construcción de biblioteca y dirección para la Esc. Primaria José María Morelos y Pavón en la Comunidad de Xico II Sección	767,544
México	Valle de Chalco Solidaridad	Construcción de aula para la Esc. Primaria 15 de abril en la comunidad de Niños Héroes II secc.	384,975
México	Valle de Chalco Solidaridad	Construcción de tres aulas para la Esc. Primaria Narciso Mendoza en la comunidad de San Isidro	1,154,926
México	Valle de Chalco Solidaridad	Construcción de aula para usos múltiples para la Esc. Primaria Justo Sierra en la comunidad de La Concepción	754,000
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación con asfalto de la calle Granjas, tramo comprendido entre Eje 10 Sur y Las Torres (incluye banquetas y guarnición). En la Col. Santa Catarina	5,585,980
México	Valle de Chalco Solidaridad	Construcción de aula para usos múltiples para la Esc. Primaria Lic. José Vasconcelos en la comunidad de La Concepción	800,000
México	Valle de Chalco Solidaridad	Construcción de techumbre para la Esc. Primaria Constitución de 1917 en la comunidad del Carmen	320,118
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de calle Oriente 31 tramo: calle Cedro a calle Oriente 11	1,353,011
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de calle Norte 7 tramo: Av. Emiliano Zapata a calle Oriente 11	1,861,465
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de calle Oriente 44 D tramo: calle Sur 10-A a Av. Prolongación Tezozomoc	1,734,750
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de calle Sur 9 tramo: Av. Cuauhtémoc a calle Poniente 13	1,231,422
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de calle poniente 19 a tramo: Av. Soto y Gama a Av. Felipe Ángeles	1,819,352
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de la calle Norte 12	1,900,000
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de la calle Norte 11	1,700,000
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de la calle Norte 10	1,450,000
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de la calle Norte 9	350,000
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de la calle Poniente 12-A	2,800,000
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de la calle Oriente 17	1,800,000
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de la calle Norte 9	2,673,744
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de la calle Poniente 12-A	1,776,098
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de la calle Oriente 17	937,841
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación Duquesa de Ariste tramo: calle Vicente Guerrero a Camino Real	2,009,405
México	Valle de Chalco Solidaridad	Pavimentación de calle Norte 36 tramo: calle Poniente 3 a calle Poniente 7	2,602,912

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
México	Villa Guerrero	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal de la comunidad de San Mateo Coapexco	2,000,000
México	Xonacatlán	Pavimentación concreto hidráulico de la Avenida México 1ra etapa	800,000
México	Xonacatlán	Pavimentación concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo 1ra etapa	1,500,000
México	Xonacatlán	Pavimentación concreto hidráulico de las calles Guerrero y Michoacán, Barrio Mesones	1,200,000
México	Zinacantepec	Pavimentación con concreto hidráulico de calles de la Cabecera Municipal	2,000,000
México	Zumpango	Techumbre de la Escuela Primaria "Xicoténcatl" ubicada en calle África Nuevo Paseos de San Juan II	800,000
México	Zumpango	Techumbre del Jardín de Niños "Maestro Olac Fuentes Molinar" ubicado en Paseo Canela y calle Mango, Conjunto Urbano Santa Fe	600,000
México	Zumpango	Salón de usos múltiples en la Escuela Secundaria "Wenceslao Labra" en San Sebastián Zumpango	600,000
Michoacán de Ocampo	Acuitzio	Pavimentaciones en diversas calles del municipio	981,828
Michoacán de Ocampo	Apatzingán	Pavimentación de la Av. Principal del Ejido El Manzo	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Aporo	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento en la comunidad de Aporo	3,800,000
Michoacán de Ocampo	Ario	Construcción de cancha de basquetbol en la comunidad del Limón	500,000
Michoacán de Ocampo	Ario	Construcción de la cancha de basquetbol en la Col. Adolfo López Mateos	600,000
Michoacán de Ocampo	Briseñas	Electrificación de la calle Abedul en San Miguel	200,000
Michoacán de Ocampo	Carácuaro	Pavimentación con concreto hidráulico en las calles calle Cruz Casas, de la comunidad Tenencia Paso de Núñez, calle Niños Héroes en cabecera municipal	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Charo	Pavimentación de acceso a la localidad de Uña de Gato en el municipio de Charo	2,500,000
Michoacán de Ocampo	Cherán	Pavimentación de la calle Veinte de Noviembre en la comunidad de Tanaco	600,000
Michoacán de Ocampo	Churintzio	Construcción de techumbre en la Escuela Primaria de la comunidad de La Noria	500,000
Michoacán de Ocampo	Churintzio	Construcción de techumbre en la Escuela Primaria de la comunidad Huapamacato	500,000
Michoacán de Ocampo	Churintzio	Construcción de techumbre en la primaria de la comunidad de Changuitiro	500,000
Michoacán de Ocampo	Churintzio	Pavimentación, drenaje y red de agua potable en calles 5 de Febrero e Independencia	1,500,000
Michoacán de Ocampo	Churumuco	Construcción de cancha de basquetbol y techumbre en Esc. Prim. "José Ma. Morelos y Pavón" Churumuco.	700,000
Michoacán de Ocampo	Churumuco	Construcción de muro-reja perimetral en Esc. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Michoacán No. 06 en Churumuco.	500,000
Michoacán de Ocampo	Churumuco	Construcción de techumbre en Esc. Primaria "Maximino Tapia" de la comunidad de la Palma de Huarao, Mpio. de Churumuco	350,000
Michoacán de Ocampo	Churumuco	Construcción de techumbre en cancha de basquetbol en Esc. Primaria "José Ma. Morelos" de la Comunidad El Guayacán, Mpio. de Churumuco.	350,000
Michoacán de Ocampo	Churumuco	Construcción de techumbre en cancha de basquetbol en Esc. Primaria "Independencia" de la Comunidad de San Martín de la Luz, Mpio. de Churumuco.	350,000
Michoacán de Ocampo	Churumuco	Construcción de oficinas administrativas en CECYTE-CEMSAD No. 15, de la Comunidad de Poturo, Mpio. de Churumuco.	600,000
Michoacán de Ocampo	Churumuco	Construcción de auditorio escolar en Esc. Primaria "Antorcha Campesina" de la Comunidad de Poturo, Mpio. de Churumuco.	630,000
Michoacán de Ocampo	Churumuco	Construcción de módulo para Esc. de Educación Inicial, en la Comunidad del Platanar.	200,000
Michoacán de Ocampo	Coeneo	Pavimentación con concreto hidráulico en las localidades de San Isidro y la Cofradía (Primera Etapa)	3,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Michoacán de Ocampo	Coeneo	Techumbre y gradas en patio cívico en Escuela Primaria Amado Nervo	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Coeneo	Pavimentación con concreto hidráulico en las localidades de San Isidro y la Cofradía (Segunda Etapa)	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Contepec	Construcción de pavimento hidráulico en la calle Progreso de la colonia Centro C.P. 61020 de Contepec, Michoacán. Y Construcción de pavimento hidráulico en la calle Ignacio Zaragoza, Cuartel Segundo Pueblo Nuevo C.P. 61020 de Contepec Michoacán.	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Cotija	Camino procesional El Barrio-El Flechero	2,500,000
Michoacán de Ocampo	Ecuandureo	Pavimentaciones en diversas calles del municipio	4,000,000
Michoacán de Ocampo	Erongarícuaro	Pavimentaciones en diversas calles del municipio	1,559,086
Michoacán de Ocampo	Gabriel Zamora	Construcción de pavimento hidráulico en la calle Francisco I. Madero en la comunidad de Santa Casilda, (longitud 180 mts.)	1,500,000
Michoacán de Ocampo	Irimbo	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Prolongación Benito Juárez, del Fraccionamiento Manantiales de la Tenencia de San Lorenzo, del municipio de Irimbo Michoacán.	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Ixtlán	Pavimento de concreto hidráulico de 15 cm en calle principal del municipio	1,750,000
Michoacán de Ocampo	Ixtlán	Pavimentaciones en diversas calles del municipio	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Jiménez	Pavimentación concreto hidráulico en las comunidades de La Estación, Caurio, Huandacua y Copandaro, municipio de Villa de Jiménez	7,000,000
Michoacán de Ocampo	Jiménez	Pavimentación de varias calles con concreto asfáltico de las comunidades del camino Copandaro - Zimbanhuaro (Segunda Etapa)	3,000,000
Michoacán de Ocampo	Jiménez	Construcción de cancha de usos múltiples, localidad La Soledad	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Jiménez	Construcción de cancha de usos múltiples, localidad Los Espinos	617,714
Michoacán de Ocampo	Jiménez	Pavimentación de varias calles con concreto asfáltico de las comunidades del camino Copandaro-Zimbanhuaro (Primera Etapa)	5,000,000
Michoacán de Ocampo	Jiquilpan	Pavimentación de la calle Constitución	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Jiquilpan	Pavimentación con piedra tipo porfido calle General Ornelas	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Jiquilpan	Pavimentación con piedra tipo porfido calle Zaragoza	1,439,370
Michoacán de Ocampo	Jiquilpan	Pavimentación con piedra tipo porfido calle Diego José Abad	3,968,545
Michoacán de Ocampo	Juárez	Pavimentación concreto hidráulico en las colonias de La Charca, Jalisco y Los Viveros, municipio de Benito Juárez	3,000,000
Michoacán de Ocampo	La Huacana	Pavimentación de concreto hidráulico de varias calles de la comunidad de Zicuirán, Mpio. de La Huacana.	2,920,000
Michoacán de Ocampo	La Piedad	Techumbre patio cívico CBTIS 84, Col. Cd. del Sol.	400,000
Michoacán de Ocampo	La Piedad	Construcción de muro perimetral del Conalep, Col. Vasco de Quiroga.	1,000,000
Michoacán de Ocampo	La Piedad	Auditorio de usos múltiples Preparatoria Federal por Cooperación Mártires de la Reforma	1,000,000
Michoacán de Ocampo	La Piedad	Pavimentación en concreto hidráulico Prol. Plutón entre Blvd. de las Galaxias y Cosmos Col. Jesús Romero Flores	1,000,000
Michoacán de Ocampo	La Piedad	Pavimentación en concreto hidráulico calle Francisco Villa entre Plutón y Cosmos Col. Los Laureles	1,012,347
Michoacán de Ocampo	La Piedad	Pavimentación en Concreto Hidráulico calle Álvaro Obregón Entre Cosmos y Plutón Col. Los Laureles	698,865
Michoacán de Ocampo	La Piedad	Pavimentación en concreto hidráulico calle Baja California entre Av. Michoacán y Av. Eduardo Villaseñor, Col. México	388,786
Michoacán de Ocampo	Los Reyes	Pavimentaciones en diversas calles del municipio	3,000,000
Michoacán de Ocampo	Marcos Castellanos	Pavimentación de la calle Hidalgo Poniente	1,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Michoacán de Ocampo	Múgica	Construcción de aula en Esc. Telebachillerato, de la comunidad El Letrero, Mpio. de Música.	400,000
Michoacán de Ocampo	Ocampo	Pavimentación hidráulica del camino Sta. Cruz	3,700,000
Michoacán de Ocampo	Pajacuarán	Alumbrado Público de Parque Alameda	198,064
Michoacán de Ocampo	Pajacuarán	Electrificación en la cabecera municipal de Pajacuarán	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Panindícuaro	Construcción de alberca semiolímpica en la unidad deportiva de Panindícuaro Michoacán segunda etapa.	2,823,164
Michoacán de Ocampo	Panindícuaro	Construcción de alberca semiolímpica en la unidad deportiva de Panindícuaro Michoacán primera etapa.	4,000,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Cerco perimetral Escuela Telesecundaria, en la comunidad Ocumicho	500,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Cerco perimetral y aljibe Escuela Emiliano Zapata en Paracho	350,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Construcción de aulas en Jardín de Niños Futuro Mejor, en la comunidad de Cheranastico	400,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Construcción de aulas en la Escuela Primaria Niño Artillero, en la comunidad de Cheranastico	400,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Pavimentación a calle Ignacio Zaragoza, en la comunidad Ahuiran	800,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Pavimentación calle Benito Juárez, en la comunidad de Pomacuaran	800,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Pavimentación calle Niños Héroes, en la comunidad de Nurio	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Pavimentación calle prolongación San Jerónimo en la comunidad de Aranza	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Pavimentación calle Tulipanes, colonia Loma Bonita	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Rehabilitación de instalación eléctrica escuela secundaria Lázaro Cárdenas	500,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Techado de aulas en la Escuela Coronel J. Jesús Díaz en Paracho	300,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Techado de cancha en Escuela Primaria Tatalázaro, en la comunidad de Urapicho	800,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Terminación de aulas en Escuela Félix Ramírez Campos en Paracho	300,000
Michoacán de Ocampo	Paracho	Vitropiso en aulas Escuela Otilio Montaña, en la comunidad de Aranza	250,000
Michoacán de Ocampo	Parácuaro	Rehabilitación del Colegio de Bachilleres del municipio de Parácuaro	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Pátzcuaro	Pavimentación de la calle Jacarandas, col. Jacarandas, comunidad Pátzcuaro	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Pátzcuaro	Pavimentación de la calle Lázaro Cárdenas, comunidad Cuanajo	4,000,000
Michoacán de Ocampo	Pátzcuaro	Pavimentación de la calle Sahuan, fraccionamiento Michoacán, comunidad Pátzcuaro	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Queréndaro	Pavimentaciones en diversas calles del municipio	4,000,000
Michoacán de Ocampo	Quiroga	Pavimentaciones en diversas calles del municipio	5,000,000
Michoacán de Ocampo	Sahuayo	Pavimentación en Sahuayo	10,000,000
Michoacán de Ocampo	Sahuayo	Construcción con concreto hidráulico de la Avenida Prolongación Aldama entre calle San José y Avenida Hospital	9,000,000
Michoacán de Ocampo	Sahuayo	Construcción del auditorio deportivo en la colonia Cristo Rey	7,000,000
Michoacán de Ocampo	Sahuayo	Pavimentación en las calles de Juan Escutia, Juan de la Barrera e Ignacio Ramírez.	4,000,000
Michoacán de Ocampo	Sahuayo	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Buenos Aires entre Sánchez del Río y Las Palmas	2,592,125

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Michoacán de Ocampo	Salvador Escalante	Colocación de pavimento hidráulico en las calles San Luis Potosí y México, localidad Casas Blancas	4,000,000
Michoacán de Ocampo	Tacámbaro	Pavimentación lado oriente andadores: Juan Jose Collado, Andrés Quintana Roo y Juan José Codallos, lado poniente andadores: Ponciano Arriaga e Ignacio Comonfort, col. Purísima	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Tacámbaro	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal de la comunidad Ojo de Agua de Chupio	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Tangamandapio	Pavimentación de la calle Plan de Guadalupe	200,000
Michoacán de Ocampo	Taretan	Pavimentación con concreto hidráulico (F prima c 250 kg/cm2, espesor de 15 cms., longitud de 1039.5 mts.), en la calle Michoacán ubicada entre las calles de Durango y Oaxaca de la Localidad La Florida, en el municipio de Taretan.	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Tingüindín	Pavimentación con concreto hidráulico de la prolongación calle Juárez	1,000,000
Michoacán de Ocampo	Tlalpujahua	Construcción de pavimento hidráulico de la calle principal de la Comunidad de El Llanito de la Tenencia de San Francisco de los Reyes, del municipio de Tlalpujahua Michoacán.	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Tlazazalca	Pavimentación con concreto hidráulico en las calle Melchor Ocampo, de la Comunidad Huitzo, calle Nueva España cabecera municipal de Tlazazalca, calle Sin nombre de la comunidad la Estancita, calle sin nombre de la comunidad de Jamanducuar.	4,000,000
Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	Construcción de andador a la Unidad Deportiva	200,000
Michoacán de Ocampo	Villamar	Cubierta metálica para cancha de usos múltiples en la comunidad de El Platanal	200,000
Michoacán de Ocampo	Villamar	Techado de la cancha de basquetbol en El Platanal	500,000
Michoacán de Ocampo	Villamar	Pavimentación de las calles cabecera municipal, Zarquillas, Cerrito Colorado y El Platanal.	3,000,000
Michoacán de Ocampo	Yurécuaro	Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable, drenaje y banquetas de varias calles	3,000,000
Michoacán de Ocampo	Zacapu	Alumbrado público en Zacapu	10,000,000
Michoacán de Ocampo	Zacapu	Pavimentación de la calle Privada de Insurgentes en la colonia Ampliación Leandro Valle	700,000
Michoacán de Ocampo	Zináparo	Pavimento de concreto hidráulico de 15 cm en calle principal del municipio	1,750,000
Michoacán de Ocampo	Zináparo	Pavimentaciones en diversas calles del municipio	1,500,000
Michoacán de Ocampo	Zinapécuaro	Pavimentaciones en diversas calles del municipio	6,000,000
Morelos	Ayala	Pavimentación	9,000,000
Morelos	Ayala	Pavimentación de calles en Ayala	1,000,000
Morelos	Ayala	Pavimentación con concreto hidráulico calle Corregidora	2,000,000
Morelos	Ayala	Pavimentación con carpeta asfáltica de 1.5 km ancho promedio de 6 mts con 5 cm de espesor compactado en la calle arboledas Col. Apatlaco	3,000,000
Morelos	Ayala	Drenaje y pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal Col. Benito Juárez	1,900,000
Morelos	Ayala	Pavimentación de con concreto hidráulico el callejón 12 de Diciembre en Anenecuilco	1,500,000
Morelos	Cuautla	Pavimentación de calles en Cuautla	1,000,000
Morelos	Cuernavaca	Techumbre de la Escuela Primaria "Niños Héroes de 1847", Col. Chapultepec	900,000
Morelos	Cuernavaca	Rehabilitación de la cancha de usos múltiples en la Escuela Secundaria No. 9, Col. La Lagunilla	750,000
Morelos	Cuernavaca	Pavimentación de 370 Mts de Camino al Monte, Paraje Tepuente, Poblado de Santa Ma. Ahuacatlán	370,000
Morelos	Cuernavaca	Pavimentación de 400 Mts, calle Colina, Poblado de Santa Ma. Ahuacatlán	400,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Morelos	Cuernavaca	Techumbre de la Escuela Primaria "Plan de Ayala", poblado de Buena Vista del Monte	800,000
Morelos	Cuernavaca	Cancha de usos múltiples y ejercitadores, calle Nueva Inglaterra esq. Cuesta Clara, Col. San Cristóbal	850,000
Morelos	Cuernavaca	Rehabilitación del aula de Secundaria No. 8 Pablo Torres Burgos, Col. Ocotepec.	250,000
Morelos	Cuernavaca	Techumbre de la Escuela Primaria "Tránsito Sánchez Uriostegui", Col. La Unión	750,000
Morelos	Cuernavaca	Rehabilitación del aula del Centro de Desarrollo Comunitario, para la realización de actividades Deportivas en la Col. Revolución.	55,000
Morelos	Cuernavaca	Barda perimetral y ejercitadores del Campo Deportivo No. 3, Col. Ocotepec	1,500,000
Morelos	Cuernavaca	Impermeabilización y arreglo de baños de la Escuela Primaria "Plan de Ayala", Col. Vicente Estrada Cajigal	600,000
Morelos	Cuernavaca	Techumbre de la Escuela Primaria "Fray Bartolomé de las Casas", Col. Tetela del Monte	1,400,000
Morelos	Cuernavaca	Rehabilitación de salones y aulas de atención especial de la Escuela Primaria "Tierra y Libertad", Col. Antonio Barona	725,000
Morelos	Cuernavaca	Rehabilitación del Gimnasio del Deporte "Chato Balderas", Col. Acapantzingo.	650,000
Morelos	Cuernavaca	Techumbre para la Escuela Primaria Federal Tlalmachtlicalli, del municipio de Cuernavaca, con Clave. 17DPR1050L	450,000
Morelos	Emiliano Zapata	Construcción de techumbre en la Escuela Secundaria 2 de Abril del municipio de Emiliano Zapata	1,400,000
Morelos	Jiutepec	Pavimentación de la 2da. Privada 3 de Mayo, de la colonia Paraíso Tejalpa, Jiutepec.	290,000
Morelos	Jiutepec	Pavimentación de la 3ra. Privada 3 de Mayo de la colonia Paraíso Tejalpa, del municipio de Jiutepec Morelos.	290,000
Morelos	Jiutepec	Techumbre del Jardín de Niños Nuevo Amanecer de la Col. Alfredo B. Bonfil en el municipio de Jiutepec, Morelos, con Clave. 17ED10013N - 17EJN0083E	500,000
Morelos	Miacatlán	Techumbre de la Escuela Primaria Pedro Baranda del pueblo de Palpan de Baranda, municipio de Miacatlán Morelos	600,000
Morelos	Puente de Ixtla	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Amate	3,000,000
Morelos	Puente de Ixtla	Rehabilitación de la unidad deportiva Contreras	2,000,000
Morelos	Puente de Ixtla	Rehabilitación de la unidad deportiva La Estación	2,000,000
Morelos	Temixco	Pavimentación de diversas calles municipio Temixco	3,000,000
Morelos	Temixco	Construcción de Techumbre del Jardín de Niños Alfonso Caso, con Clave 17DCC0001U, Zona Escolar 1, de Poblado Cuentepec, municipio de Temixco.	670,000
Morelos	Temixco	Construcción de cancha de basquetbol de usos múltiples en el Pueblo Cuentepec, municipio de Temixco, Morelos	800,000
Morelos	Temixco	Pavimentación de calle Los Reyes en la Col. Miguel Hidalgo del municipio de Temixco, Morelos	700,000
Morelos	Temixco	Rehabilitación de unidades deportivas y espacios públicos: Deportivo 10 de Abril, Deportivo Acatlipa, Deportivo Alta Palmira, Deportivo Aztecas, Deportivo Eterna Primavera, Deportivo La Mina, Deportivo Lomas del Carril, Deportivo La Nopalera, Deportivo Pueblo Viejo, Deportivo Rubén Jaramillo, Deportivo Temixco Centro y Deportivo Tetlama, del municipio de Temixco, Morelos.	600,000
Morelos	Temixco	Pavimentación con concreto asfáltico de la calle de Cuentepec a Ahuatengo, municipio de Temixco, Morelos	2,000,000
Morelos	Temixco	Construcción de techumbre del Jardín de Niños Beethoven, en la colonia Alta Palmira del municipio de Temixco, Morelos, con Clave. 17DJN0263Q	400,000
Morelos	Temixco	Ampliación de red eléctrica a base postes de concreto a cada 50 metros, a base cable de cobre y un transformador de 10 KBA, en la calle Raúl Ortiz Rivera y Francisco Leyva, en la colonia Solidaridad, del municipio de Temixco, Morelos.	300,000
Morelos	Tepalcingo	Pavimentación con concreto hidráulico 300 mts. y construcción del puente de la calle 16 de Septiembre Col. López Mateos	1,600,000
Morelos	Tepoztlán	Empedrado de Av. Galeana entre calle del Águila y Estanislao Rojas (incluye drenaje y agua potable)	7,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Morelos	Tepoztlán	Empedrado de calle Matamoros	1,500,000
Morelos	Tepoztlán	Empedrado de calle Tenochtitlán	1,500,000
Morelos	Tetecala	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Xicoténcatl	513,958
Morelos	Tetecala	Pavimentación calle Las Lajas	947,475
Morelos	Tetecala	Pavimentación calle Tepanquiahua	804,062
Morelos	Tetecala	Alumbrado público calle Nueva	443,747
Morelos	Tetecala	Alumbrado público calle Emilio Carranza	290,758
Morelos	Tlaquiltenango	Pavimentación de calles en Tlaquiltenango	1,000,000
Morelos	Totolapan	Pavimentación y ampliación de red eléctrica de calles Revolución, Mariano Matamoros, Ignacio Allende, La Cascada y carril local a Xochimilco	7,567,254
Morelos	Yautepec	Pavimentación de calles en Yautepec	1,000,000
Morelos	Zacualpan	Pavimentación para el municipio de Zacualpan de Amilpa, calle La Presa, localidad de Tlacotepec	2,000,000
Nayarit	Acaponeta	Construcción de adoquinamiento y obras complementarias de calle Allende entre Oaxaca y Durango, así como, Puebla y México, colonia Centro	6,111,892
Nayarit	Amatlán de Cañas	Empedrado ahogado en concreto de calle Morelos en Amatlán de Cañas	2,000,000
Nayarit	Amatlán de Cañas	Empedrado ahogado en concreto de calle Abasolo en Amatlán de Cañas	1,500,000
Nayarit	Amatlán de Cañas	Infraestructura Municipal	3,500,000
Nayarit	Del Nayar	Infraestructura Municipal	4,500,000
Nayarit	Huajicori	Adoquinamiento en calle Lerdo entre calles Aldama y la Estancia.	5,000,000
Nayarit	San Blas	Construcción de cancha de usos múltiples con cubierta metálica en el poblado de Jolotemba	1,900,000
Nayarit	San Blas	Construcción de cancha de usos múltiples con cubierta metálica en el poblado de Navarrete	2,050,000
Nayarit	San Blas	Construcción de cancha de usos múltiples con cubierta metálica en el poblado de Santa Cruz	2,200,000
Nayarit	San Pedro Lagunillas	Adoquinamiento de calle Nicolás Bravo, Col. Centro	3,000,000
Nayarit	Santa María Del Oro	Techumbre cancha poblado La Labor, Col. Centro.	2,000,000
Nayarit	Santa María Del Oro	Construcción de cancha de usos múltiples techada en la Col. Del Bosque en la cabecera municipal	1,500,000
Nayarit	Santa María Del Oro	Construcción de cancha de usos múltiples techada en la Col. La Moderna Zona Centro	1,500,000
Nayarit	Santiago Ixcuintla	Pavimentación de calles en Santiago Ixcuintla	1,000,000
Nayarit	Tecuala	Pavimento Asfáltico en el Ejido San Felipe Astatan Avenida Dr. Gutiérrez Tibón (Entronque Carretera Milpas Viejas a la Plaza Principal del Pueblo)	5,000,000
Nayarit	Tepic	Modernización de aulas unidad académica de medicina calle Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Tepic, Nayarit	2,000,000
Nayarit	Tepic	Pavimentación hidráulica de calle Ures entre Zaragoza, colonia Centro	744,000
Nayarit	Tepic	Construcción red de gimnasios en Parques de la Ciudad, colonia Puente de San Cayetano, localidad de Atanalisco, localidad de Pochotitán y localidad de Platanito	2,544,188
Nayarit	Tepic	Construcción de bardeo en Jardín de Niños, localidad Venustiano Carranza	600,000
Nayarit	Xalisco	Pavimentación calles: México entre Mariano Ruíz y Javier Mina, colonia Centro; blvd. Álamo entre Blvd. Tepic-Xalisco y Manzano, colonia Huertas de Matatipac; Av. del Sol entre Faisán y Jerusalem, colonia Ampliación Nuevo Progreso.	3,850,000
Nuevo León	Abasolo	Pavimentación de calles col. Francisco A. Cárdenas	2,500,000
Nuevo León	Abasolo	Pavimentación de calles col. Lindavista	2,500,000
Nuevo León	Allende	2da Etapa de la Unidad Deportiva Niños Héroes en la Col. Independencia	6,000,000
Nuevo León	Allende	Pavimentación asfáltica de calle Los Pinos, colonia Los Sabinos	1,540,000
Nuevo León	Allende	Pavimentación asfáltica de calle Victoria , colonia Sección Juárez	1,165,500

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Nuevo León	Allende	Pavimentación asfáltica de calle Felipe Ángeles, Colonia Valle los Duraznos	1,096,200
Nuevo León	Allende	Pavimentación asfáltica de calle Pantaleón Rocha, colonia Paso Hondo	1,198,300
Nuevo León	Anáhuac	Pavimentación en varias colonias	5,000,000
Nuevo León	Aramberri	Pavimentación del Boulevard Aramberri La Parrita, área 10,200 m2 primera etapa.	3,500,000
Nuevo León	Aramberri	Pavimentación del Boulevard Aramberri La Parrita, área 2,500 m2 segunda etapa	2,500,000
Nuevo León	Cadereyta Jiménez	Pavimentación de calles en Cadereyta	2,000,000
Nuevo León	Cadereyta Jiménez	Pavimentación en varias colonias	5,000,000
Nuevo León	Doctor Arroyo	Rehabilitación de la calle Francisco Merla Moreno entre Morelos y Treviño 1,927.73 m2	810,328
Nuevo León	Doctor Arroyo	Rehabilitación de la calle General Bravo entre Morelos y Treviño 1,746.14 m2	736,357
Nuevo León	Doctor Arroyo	Rehabilitación de la calle Francisco Javier Mina entre Morelos y Treviño 1,836.88m2	985,595
Nuevo León	Doctor Arroyo	Rehabilitación de la calle Morelos entre Merla Moreno y Aramberri	1,692,895
Nuevo León	Doctor Arroyo	Reconstrucción de la calle Aldama Sur entre Padre Severiano Martínez y Cuauhtémoc	440,946
Nuevo León	Doctor Arroyo	Pavimentación de la calle Narciso Mendoza entre Zaragoza y Comofort 2,332m2	1,738,136
Nuevo León	Doctor Arroyo	Pavimentación de la calle Pino Suárez entre Severiano Martínez y Bernardo Reyes 4,292 m2	3,332,561
Nuevo León	Doctor Arroyo	Pavimentación de la calle Padre Severiano Martínez entre Pino Suárez y Bernardo Reyes 561m2	263,179
Nuevo León	Doctor Arroyo	Pavimentación de la calle Bernardo Reyes entre Juan Méndez y Arista	1,872,390
Nuevo León	Doctor Arroyo	Rehabilitación de calle General Porfirio Díaz entre Aramberri y Aldama 2,673.97 m2	1,540,914
Nuevo León	Doctor Arroyo	Pavimentación de calle Aldama Norte entre Padre Severiano Martínez y Dustano Muñiz 3,486.16 m2	1,445,165
Nuevo León	Doctor Arroyo	Pavimentación de calle Benito Juárez entre Juan Méndez y Arista 630 m2	651,744
Nuevo León	Doctor Arroyo	Pavimentación de calle Treviño entre Pino Suárez y Juan Méndez 730 m2	561,011
Nuevo León	Doctor Arroyo	Pavimentación de calle Naranjo entre Pino Suárez y Juan Méndez 783 m2	595,840
Nuevo León	Doctor Arroyo	Pavimentación de calle Lucio Tovar, Máximo Melchor, Anastasio Balderas Moncada, Profesora Eustolia Moreno Morales, Prof. Fausto Zapata Baez 4,326 m2	3,332,933
Nuevo León	Doctor González	Ampliación de red eléctrica 13,000 volts para las calles de Galicia, Málaga, León y Cartagena	2,000,000
Nuevo León	Doctor González	Construcción de cancha de futbol 7, para escuela secundaria no 1 "Prof. Longinos Gutiérrez"	800,000
Nuevo León	Doctor González	Reencarpetamiento asfáltico de las calles de Zaragoza, Reforma, Juárez y Morelos	1,000,000
Nuevo León	Doctor González	Rehabilitación de infraestructura educativa para la Esc. Prim. "Profe. Pablo Livas"	700,000
Nuevo León	Doctor González	Rehabilitación de infraestructura deportiva para el Jardín de Niños de la cabecera municipal	500,000
Nuevo León	Doctor González	Rehabilitación de infraestructura educativa para la Escuela Primaria de la comunidad Nuevo Repueblo	500,000
Nuevo León	Doctor González	Ampliación de la avenida Valencia entre calle Barcelona y Carr. A M. Alemán	1,500,000
Nuevo León	Galeana	Pavimentación de calles en Galeana	2,000,000
Nuevo León	García	Pavimentación de calles en García	2,000,000
Nuevo León	García	Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en Circuito Vial Sor Juana-Maravillas-San Sebastián, Col. Arboledas y Sobrevilla, García, N.L	3,500,000
Nuevo León	García	Rehabilitación del alumbrado público del Boulevard Heberto Castillo, Col. Centro García, N.L.	2,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Nuevo León	García	Reconstrucción y ampliación del Boulevard Heberto Castillo, Col. Centro, García Nuevo León.	4,000,000
Nuevo León	General Bravo	Construcción de infraestructura deportiva, Jose Villegas	3,500,000
Nuevo León	General Bravo	Pavimentación cabecera municipal colonia Los González	3,500,000
Nuevo León	General Bravo	Infraestructura Municipal	3,500,000
Nuevo León	General Escobedo	Pavimentación, alumbrado público e infraestructura deportiva en el Parque Lineal "Las Torres" (Primera Etapa)	10,000,000
Nuevo León	General Escobedo	Pavimentación, alumbrado público e infraestructura deportiva en el Parque Lineal "Las Torres" (Segunda Etapa)	10,000,000
Nuevo León	General Escobedo	Pavimentación, alumbrado público e infraestructura deportiva en el Parque Lineal "Las Torres" (Tercera Etapa)	10,000,000
Nuevo León	General Escobedo	Repavimentación de calles, Reina Isabel de Castilla, Rey Fernando y 12 de Octubre, de la colonia Quinto Centenario	3,757,600
Nuevo León	General Escobedo	Repavimentación de calles Almaden, Galicia, Villas del Carmen, Guadiana, Muncayo, Huelva, Santander, Alicate, Valladolid y Coruña, de la colonia Villas del Parque	4,173,400
Nuevo León	General Escobedo	Repavimentación de calles Hacienda de Santa María, Hacienda de Santa Martha, Hacienda de Santa Engracia, Hacienda de la Purísima, Hacienda del Toro, Hacienda Palo Seco y Hacienda San Pedro, de la colonia Hacienda del Topo	2,069,000
Nuevo León	General Terán	3ra etapa de la Unidad Deportiva el Sabino Gordo en la comunidad Hacienda El Espíritu	2,000,000
Nuevo León	General Terán	Pavimentación asfáltica de calle Zaragoza, colonia Zaragoza en el Barrio de la Puntilla	2,500,000
Nuevo León	Guadalupe	Construcción y rehabilitación de espacios del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG), ubicado en Prof. Serafín Peña y Pablo Livas	10,000,000
Nuevo León	Guadalupe	Pavimentación de la Avenida Eloy Cavazos calle Jardines de Aragón hasta Avenida Coahuila. colonias: Jardines de Andalucía, Misión Santa Fe y S.C.T.	10,000,000
Nuevo León	Hualahuises	Pavimentación de calle 16 de Septiembre de Vicente Suárez hasta Juan Escutia 2,233 m2	3,070,038
Nuevo León	Hualahuises	Pavimentación de calle Treviño entre Puente hasta Av. Monterrey 642.94 m2	884,676
Nuevo León	Hualahuises	Pavimentación de calle Chapultepec entre Avenida Monterrey hasta Adolfo López Mateos 1,372.8 m2	1,890,616
Nuevo León	Hualahuises	Pavimentación de calle Fernando García Treviño entre calle Prolongación Fidel Velázquez hasta Eugenio García Rodríguez 2,015 m2	2,776,670
Nuevo León	Hualahuises	Pavimentación de calle Eugenio García Rodríguez entre Fernando García Treviño hasta calle Jesús Rodríguez Medina 1,000.32 m2	1,378,000
Nuevo León	Juárez	Obras integrales de pavimentación y sus servicios, para "La Colonia Agropecuaria la Maestranza"	2,500,000
Nuevo León	Lampazos de Naranjo	Ampliación y construcción de boulevard entrada sur y norte del municipio de Lampazos de Naranjo	17,500,000
Nuevo León	Lampazos de Naranjo	Pavimentación de la colonia La Loma del municipio de Lampazos de Naranjo	3,500,000
Nuevo León	Linares	Pavimentación de la calle Álvaro Obregón entre Serafín Peña y Salvador Díaz Mirón.	996,096
Nuevo León	Linares	Pavimentación de la calle Aquiles Serdán entre Álvaro Obregón y Melchor Ocampo, Col. La Moderna.	354,217
Nuevo León	Linares	Pavimentación de la calle Melchor Ocampo entre Gral. Treviño y Díaz Mirón, Col. La Moderna.	669,037
Nuevo León	Linares	Pavimentación de la calle Nuevo León entre Serafín Peña y Díaz Mirón Col. Moderna	1,021,915
Nuevo León	Linares	Pavimentación de un carril calle Prolongación Venustiano Carranza, Col. Villegas	1,908,775
Nuevo León	Linares	Pavimentación de calle Argentina entre Costa Rica y Santa Cruz, Col. San Felipe	1,817,988
Nuevo León	Montemorelos	Pavimentación de calles en Montemorelos	2,000,000
Nuevo León	Montemorelos	Pavimentación de asfalto de accesos del estacionamiento del Parque Ecotemático Turístico El Pilón, en Ave. Libertad y calle Hacienda Los Azares, Col. El Mexiquito	2,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Nuevo León	Montemorelos	Pavimentación de Circuito Parque Turístico Ecotemático "El Pilón" colonia Barrio Paras	2,500,000
Nuevo León	Monterrey	Rehabilitación de pavimento en colonia Cumbres 3er. sector de Monterrey N.L.	2,750,000
Nuevo León	Monterrey	Pavimentaciones en diversas calles de Monterrey	3,500,000
Nuevo León	Monterrey	Obras de pavimentación en varias calles de Monterrey	3,500,000
Nuevo León	Monterrey	Pavimentación de calles en Monterrey	3,500,000
Nuevo León	Monterrey	Rehabilitación y ampliación de Escuela Primaria Emiliano Zapata, col. Tierra y Libertad, Sector Heroico, Monterrey, Nuevo León (Primera Etapa)	2,000,000
Nuevo León	Monterrey	Rehabilitación y ampliación de Escuela Preparatoria Emiliano Zapata col. Tierra y Libertad, Sector Heroico, Monterrey, Nuevo León (Segunda Etapa)	2,000,000
Nuevo León	Sabinas Hidalgo	Pavimentación de calles en Sabinas Hidalgo	2,000,000
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	Infraestructura Municipal	3,000,000
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	Rehabilitación de pavimentación en Av. Los Maguelles en San Nicolás de los Garza, N.L.	12,000,000
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	Ampliación y rehabilitación en Unidad Deportiva Anillo Eléctrico en San Nicolás de los Garza N.L.	25,300,000
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	Ampliación y rehabilitación en Unidad Deportiva Mario J. Montemayor en San Nicolás	30,400,000
Nuevo León	San Pedro Garza García	Rehabilitación de 51 Canchas	3,500,000
Nuevo León	San Pedro Garza García	Construcción de infraestructura municipal	3,500,000
Nuevo León	Santiago	Electrificación de la comunidad Del Barrial a la cabecera municipal de Villa de Santiago por la carretera municipal	2,000,000
Nuevo León	Santiago	Rehabilitación de cancha de futbol rápido en la colonia San Juan, Santiago Nuevo León	2,500,000
Nuevo León	Vallecillo	Construcción de polideportivo El Álamo, calle Nicolas Bravo, Vicente Guerrero y calle Privada s/n en la comunidad de El Álamo, Vallecillo, N.L.	2,000,000
Oaxaca	Asunción Ixtaltepec	Pavimentación de las calles Juan de Dios Peza, Canal 33 y Santa Rita de la colonia Cuarta Sección, la calles Dios Padre de la colonia Barranca Colorada y calle Cuitláhuac de la Quinta Sección de Asunción Ixtaltepec	5,000,000
Oaxaca	Asunción Nochistlán	Construcción de dos aulas didácticas 6.00 x 8.00 mt. est. reg. cubierta concreto Primaria José Vasconcelos, Clave: 20DPR3567H, Yodonguio, Nochistlán Oax.	500,000
Oaxaca	Chahuities	Pavimentación de la avenida libramiento en la colonia San Antonio, en Chahuities	2,500,000
Oaxaca	Chalcatongo de Hidalgo	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Guerrero ubicada en la colonia Centro de la localidad de Chalcatongo de Hidalgo	1,000,000
Oaxaca	Ciudad Ixtepec	Construcción calle cerrada José Murat entre Av. Ferrocarril y Col. Doctores	1,000,000
Oaxaca	Ciudad Ixtepec	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles prolongación de Hidalgo, Matamoros y Artesanos colonia Primera Sección (panteón San Jerónimo)	3,000,000
Oaxaca	Cosolapa	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, Cabecera Municipal	1,823,994
Oaxaca	Cosolapa	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y drenaje, localidad de Refugio Viejo	971,447
Oaxaca	Cosolapa	Infraestructura municipal	450,199
Oaxaca	Cosoltepec	Pavimentación calle 5 de Mayo	2,000,000
Oaxaca	El Espinal	Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida Dr. Macedonio Benítez	1,500,000
Oaxaca	Guevea de Humboldt	Pavimentación con concreto hidráulico en diferentes calles	1,000,000
Oaxaca	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en diversas calles de: San Matías Lachizoa	1,500,000
Oaxaca	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Pavimentación con concreto hidráulico en diferentes calles	3,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Oaxaca	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	Pavimentación de la calle Benito Juárez y Miravalle	2,000,000
Oaxaca	Huautla de Jiménez	Terminación de Apertura de Camino en Ave. Juárez, colonia Centro	2,587,000
Oaxaca	Loma Bonita	Pavimentación acceso al hospital	2,500,000
Oaxaca	Magdalena Peñasco	Pavimentación de calles con concreto hidráulico	2,500,000
Oaxaca	Magdalena Tequisistlán	Infraestructura Municipal	6,000,000
Oaxaca	Magdalena Tlacotepec	Pavimentación con asfalto de las calles de nombres, Prolongación Hidalgo, de la colonia Barrio de Guadalupe y Prolongación Oaxaca, de la colonia Centro	1,200,000
Oaxaca	Mariscala de Juárez	Pavimentación de la calle Matías Romero	2,000,000
Oaxaca	Mártires de Tacubaya	Construcción de la primera etapa de la unidad deportiva ubicada en domicilio conocido localidad El Naranjo	1,250,000
Oaxaca	Monjas	Construcción de nueva unidad deportiva en el Barrio Los Pocitos, Monjas Miahuatlán	3,000,000
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Construcción y equipamiento de baños infantiles y ludoteca Jardín de niños: María de la Luz Bourguet Bermúdez Clave: 20DJN0973D	250,000
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Construcción y equipamiento de baños infantiles Jardín de niños: María Montessori Clave: 20DJN0179F	200,000
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Construcción de sanitarios Jardín de niños: La Luz del Saber, Clave: 20DJN2132Z	200,000
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Pintura del edificio escolar interior y exterior, rehabilitación de las rejillas pluviales, rehabilitación de los sanitarios y lavabos, rehabilitación de las lámparas del patio y adquisición del timbre escolar en el Jardín de niños: Antonia Labastida, Clave: 20DJN0033L	200,000
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Techado de bodega de 4.50x3.50mts. rehabilitación de baños infantiles, iluminación para plaza cívica, Jardín de niños: Francisco González Bocanegra, Clave: 20DJN0199T	200,000
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Rehabilitación de baños Centro Escolar Morelos, Clave: 20DPR	200,000
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Construcción de baños infantiles y ludoteca Jardín de niños: Leona Vicario,	150,000
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Construcción de baños infantiles, salida de emergencia y alumbrado Jardín de niños Octavio Paz, Clave: 20DJN2131Z	200,000
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Rehabilitación infraestructura educativa, Jardín de niños: Francisco Díaz Cobarrubias	200,000
Oaxaca	Pinotepa de Don Luis	Pavimentación de la calle Bustamante y González Boca Negra, de la colonia los Manguitos Barrio Chico	1,200,000
Oaxaca	Reforma de Pineda	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Veracruz	2,000,000
Oaxaca	Salina Cruz	Construcción de Aula Escuela Jardín de Niños "Lic. Amado Nervo", Clave 20DJN026OG	500,000
Oaxaca	Salina Cruz	Impermeabilizado de Aulas, Escuela Primaria Casa Obrero Mundial, Clave 20DPR03811	250,000
Oaxaca	Salina Cruz	Impermeabilizado de Aulas, Escuela Primaria Centenario del 5 de Mayo, 20DPR0382H	250,000
Oaxaca	San Agustín Tlacotepec	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Francisco I. Madero ubicada en la colonia Centro de la localidad de San Agustín Tlacotepec	500,000
Oaxaca	San Antonino Castillo Velasco	Pavimentación con concreto hidráulico la calle Aldama.	4,188,011
Oaxaca	San Antonino Monte Verde	Pavimentación de calles Benito Juárez y 5 de mayo con concreto hidráulico	4,000,000
Oaxaca	San Baltazar Chichicápam	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aldama-Reforma del Km. 0+000 al Km 0+238.79	1,231,715
Oaxaca	San Baltazar Chichicápam	Pavimentación de la calle Nicolás Bravo del Km. 0+000.00 al Km. 0+159.017	621,670
Oaxaca	San Baltazar Yatzachi El Bajo	Pavimentación de la calle principal de la agencia de San Baltazar Yatzachi el Alto	2,000,000
Oaxaca	San Bartolo Yautepec	Pavimentación de calles con concreto hidráulico	2,000,000
Oaxaca	San Bartolomé Quialana	Pavimentación de la calle Progreso en la cabecera municipal	2,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Oaxaca	San Bartolomé Quialana	Pavimentación de la calle 5 de Mayo en la cabecera municipal	2,500,000
Oaxaca	San Blas Atempa	Pavimentación de calle ubicada en domicilio conocido en la localidad San Blas Atempa	1,000,000
Oaxaca	San Blas Atempa	Pavimentación con asfalto de las calles de nombres 16 de Septiembre, de la colonia Genico, de la calle Prolongación Matamoros de la colonia Torres y de la calle El Bordo de la colonia Centro	2,000,000
Oaxaca	San Esteban Atlatlahuca	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico de la calle Benito Juárez en la localidad de Morelos	1,000,000
Oaxaca	San Esteban Atlatlahuca	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico de la calle: Josefa Ortiz de Domínguez	2,000,000
Oaxaca	San Felipe Usila	Pavimentación a comunidades Arroyo Tambor, tramo carretero San Felipe Usila hacia Arroyo Tambor	1,580,000
Oaxaca	San Felipe Usila	Pavimentación de calles en la colonia Buenavista - Camino a cerro Martí (calles: Lic. José Murat, Vicente Fox y Ave. Lázaro Cárdenas)	2,200,000
Oaxaca	San Felipe Usila	Electrificación colonia Aeropuerto, calle Salvador Díaz Mirón, Prolongación Insurgentes, calle Aeropista.	1,633,000
Oaxaca	San Francisco Ixhuatán	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Independencia, Río Ostuta y Constitución.	2,000,000
Oaxaca	San Francisco Ixhuatán	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Libertad	2,994,879
Oaxaca	San José Chiltepec	Rehabilitación de la unidad deportiva del municipio de San José Chiltepec, 2a Etapa	2,000,000
Oaxaca	San José Chiltepec	Ampliación de la red de energía eléctrica en la Comunidad de San Martín	990,279
Oaxaca	San José Chiltepec	Ampliación y reubicación de red de energía eléctrica en "Unidad Deportiva en Movimiento".	758,063
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	Rehabilitación de la infraestructura educativa Escuela Primaria Narciso Mendoza de la comunidad de Agua Fría Piedra del Sol	250,000
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	Rehabilitación de la infraestructura educativa Escuela Primaria Mariano Matamoros de la comunidad de Paso Rincón	250,000
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	Rehabilitación de la infraestructura educativa Escuela Primaria Lázaro Cárdenas de la comunidad de Pueblo Nuevo Papaloapan	250,000
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	Rehabilitación de la infraestructura educativa Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la comunidad de Bethania	250,000
Oaxaca	San Juan Cacahuatepec	Construcción de unidad deportiva a un costado de la carretera a Buenavista sin número, colonia el Barrio del Hospital, San Juan Cacahuatepec	2,500,000
Oaxaca	San Juan Cotzocón	Pavimentación con concreto hidráulico en diferentes calles	3,000,000
Oaxaca	San Lucas Ojitlán	Ampliación de red de energía eléctrica en la calle principal.	2,000,000
Oaxaca	San Lucas Ojitlán	Ampliación de red de energía eléctrica en 2F-2H, localidad Vista Hermosa	2,511,734
Oaxaca	San Lucas Ojitlán	Pavimentación de calle ubicada en domicilio conocido en la localidad San Lucas Ojitlán	1,800,000
Oaxaca	San Mateo Río Hondo	Construcción de unidad deportiva, en el predio El Amole en la cabecera municipal de San Mateo Río Hondo.	3,000,000
Oaxaca	San Mateo Río Hondo	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle de Ixcotel, tramo: de San Mateo Río hondo a San Idelfonso Ozolotepec de la localidad de San Mateo Río Hondo	2,000,000
Oaxaca	San Miguel Amatitlán	Pavimentación de la calle Emiliano Zapata	2,000,000
Oaxaca	San Miguel del Puerto	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la Merced del Potrero	2,500,000
Oaxaca	San Miguel Tequixtepec	Construcción de techumbre del Jardín de Niños "José Mendoza Lopez"	1,415,343
Oaxaca	San Pedro Amuzgos	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo - Etapa I, ubicada en la colonia Centro de la localidad de San Pedro Amuzgos	1,000,000
Oaxaca	San Pedro Amuzgos	Pavimentación de la calle de 5 de Febrero en San Pedro Amuzgos Oaxaca.	1,000,000
Oaxaca	San Pedro Atoyac	Pavimentación de calle rumbo a la Palma, localidad San Pedro Atoyac	1,250,000
Oaxaca	San Pedro Mixtepec - Dto. 22	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Palma Real en la colonia Granjas del Pescador	1,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Oaxaca	San Pedro Mixtepec - Dto. 26	Construcción de cancha multideportiva en la localidad de San Pedro Mixtepec	2,462,141
Oaxaca	San Pedro Tapanatepec	Pavimentación con concreto hidráulico de la avenida Manuel Ávila Camacho ubicada entre las calles Fray Pedro de Zamayoa y el entronque con la carretera costera Arriaga - Tapachula, ubicada en el barrio 21 de Marzo de la localidad de San Pedro Tapanatepec	2,000,000
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Rehabilitación infraestructura educativa Escuela Primaria Benito Juárez	125,000
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Rehabilitación infraestructura educativa Escuela Sor Juana Inés de la Cruz	125,000
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Rehabilitación infraestructura educativa Escuela Primaria 24 de Febrero	125,000
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Rehabilitación infraestructura educativa Escuela Secundaria No. 74	125,000
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Alumbrado público calle San Pedro	1,046,760
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Pavimentación camino a La Casa del Peregrino, colonia Barrio de Jesús, localidad de Santa Catarina Juquila	1,784,613
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Pavimentación calle Porfirio Díaz	2,008,103
Oaxaca	Santa Catarina Ticuá	Construcción de unidad deportiva - Etapa I en el centro de la localidad de Santa Catarina Ticua	1,000,000
Oaxaca	Santa Cruz Tacahua	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Santo Domingo en la colonia Centro de la localidad de Santa Cruz Tacahua	600,000
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	Impermeabilización de aulas y rehabilitación de baños Jardín De Niños Paz Migueles de Jiménez Ruiz Clave 20DJN0119R.	150,000
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	Terminación de aula de medios Escuela Primaria Gregorio "N" Chávez Clave 20DPR1086N	100,000
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	Construcción de aula para laboratorio Escuela Tele-Secundaria Clave 20DTV1028W	200,000
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	Construcción de dos aulas didácticas est. Regional 6.00x8.00 en la Escuela Primaria revolución	500,000
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	Construcción de un aula didáctica est. Regional 12.00x8.00 en la Escuela Primaria Urbana Federal Raúl Bolaños Cacho Guendolain	320,000
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	Construcción de sanitarios y un aula didáctica est. Regional 6.00x8.00 en la Escuela Primaria Juan Escutia	430,000
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	Construcción de una dirección y sanitarios Est. Regional 5.30x6.00 en el Jardín de Niños Sor Juana Inés de la Cruz	300,000
Oaxaca	Santa Lucía del Camino	Rehabilitación infraestructura educativa, Jardín de niños: Francisco Gabilondo Soler	200,000
Oaxaca	Santa Lucía Monteverde	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal ubicada en la colonia Centro de la localidad de Santa Lucía Monteverde	1,000,000
Oaxaca	Santa María Chachoápam	Construcción de cuatro aulas en la Escuela Primaria "Antonio Caso"	1,639,262
Oaxaca	Santa María Ipalapa	Pavimentación a base de concreto hidráulico de las calles, Benito Juárez, Eladio Ramírez López y Cinco de Mayo de la Comunidad de Zocateaca de León, así como también se realizará la ampliación de energía eléctrica de la calle Iturbide en la localidad de Zocateaca, suministro de poste de concreto reforzado, suministro de conductor de aluminio, suministro de herraje y aislamiento en alta y baja presión, suministro de transformador monofásico. primera etapa	2,500,000
Oaxaca	Santa María Jacatepec	Red de energía eléctrica Santa María Jacatepec-Cerro Concha, Ramal Vega Sol	2,347,183
Oaxaca	Santa María Sola	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la agencia de Santa Rosa Matagallinas	1,500,000
Oaxaca	Santa María Yosoyúa	Construcción de unidad deportiva - Etapa I en el Centro de la localidad de Santa María Yosoyua	900,000
Oaxaca	Santa María Yucuhiti	Construcción de unidad deportiva - Etapa I en el Centro de la localidad de Santa María Yucuhiti	1,000,000
Oaxaca	Santiago Jamiltepec	Construcción de techado y gradas en la cancha municipal, calle Principal Barrio del Centro, Santa Elena Comaltepec	1,500,000
Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional	Pavimentación a base de concreto hidráulico de las calles 31 Sur, Octava Norte y Décima Norte, de la colonia Centro, de la calle 11- A poniente colonia 20 de Noviembre	5,000,000
Oaxaca	Santiago Tetepec	Obras de infraestructura en la localidad de Santa Cruz Tihuihte, San Luis Chatañu, San Isidro del Parral y Guadalupe el Tambor	2,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Oaxaca	Santo Domingo Ingenio	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle antigua a Santo Domingo Ingenio	5,000,000
Oaxaca	Santo Domingo Ingenio	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Niño Artillero	2,000,000
Oaxaca	Santo Domingo Ingenio	Pavimentación con concreto hidráulico en diferentes calles	1,000,000
Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	Rehabilitación servicios sanitarios, pintura e impermeabilizado Jardín de Niños Guixhoba, Clave 20DJN1780W	200,000
Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	Construcción de 1 aula Escuela Primaria Guiengola	300,000
Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	Construcción de 2 aulas Escuela Secundaria	400,000
Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	Rehabilitación de laboratorio Escuela Secundaria Miguel Hidalgo	100,000
Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Chihuahua	4,300,000
Oaxaca	Santo Domingo Tonalá	Construcción de unidad deportiva - Etapa I en el Centro de la localidad de Santo Domingo Tonalá	1,000,000
Oaxaca	Santo Domingo Tonalá	Pavimentación de la calle Nicolás Bravo	2,000,000
Oaxaca	Santo Domingo Zanatepec	Alumbrado público de la avenida Lázaro Cárdenas	1,500,000
Oaxaca	Tlacolula de Matamoras	Pavimentación con concreto hidráulico la calle Manuel Ruiz del Km. 0+000.00 al Km. 0+168.65	988,340
Oaxaca	Tlacolula de Matamoras	Pavimentación con concreto hidráulico la calle Teotitlán del Valle del Km. 0+000.00 al Km. 0+137.36	970,264
Oaxaca	Unión Hidalgo	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle José María Morelos y Pavón	3,000,000
Oaxaca	Unión Hidalgo	Pavimentación con concreto hidráulico en diferentes calles	2,000,000
Oaxaca	Villa de Etla	Pavimentación de calles Insurgentes y Lázaro Cárdenas, de la localidad Villa de Etla	3,500,000
Oaxaca	Villa de Zaachila	Obras de infraestructura en la calle Zetobaa	2,165,645
Puebla	Acteopan	Techado de la plaza cívica del Bachillerato Texpolcalli	300,000
Puebla	Ajalpan	Pavimentación con adoquín de la calle principal de la comunidad de Alcomunga (Primera Etapa).	2,000,000
Puebla	Atempan	Pavimentación con concreto hidráulico en calles del municipio de Atempan	2,000,000
Puebla	Atlixco	Construcción de techado en Escuela Prim. Fed. Braulio Rodríguez	500,000
Puebla	Atlixco	Construcción de techado en Escuela Telesecundaria Rafael Moreno Valle	600,000
Puebla	Atoyatempan	Adoquinamiento de calle Benito Juárez entre Independencia y panteón	1,000,000
Puebla	Cañada Morelos	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en la cabecera municipal	200,000
Puebla	Cañada Morelos	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en San Jose Ixtapa	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en Concepción Oviedo (Rancho Viejo)	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en Ocotenco	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en la comunidad de San Francisco Cuautlancingo	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en la colonia La Gloria	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en Ahuatepec	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en San Pedro Temamatla	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en Veladero	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en Parque Barrio de San Juan	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en las canchas Guadalupe pertenecientes	200,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en Santa María Techachalco	200,000
Puebla	Chalchicomula de Sesma	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en Jesús Nazareno (Rancho Nuevo)	200,000
Puebla	Chiautla	Pavimentación con concreto hidráulico de calle 5 Norte, colonia Centro.	1,000,000
Puebla	Chietla	Construcción de adoquinamiento en calle Morelos entre Vicente Guerrero e Independencia, colonia Centro.	1,200,000
Puebla	Chignahuapan	Pavimentación de las calles del primer cuadro de la localidad de Acolihuia	500,000
Puebla	Chignahuapan	Pavimentación de las calles del primer cuadro de la Localidad del Paredón	1,500,000
Puebla	Chignahuapan	Pavimentación de las calles del primer cuadro entre Escuela Primaria y calle principal, en la Localidad de Aquiles Serdán.	1,000,000
Puebla	Chignahuapan	Pavimentación de calle a la ex hacienda de Atlamaxac	5,000,000
Puebla	Cuautinchán	Construcción y rehabilitación del camino Alpuyeca-Cuautinchan	6,000,000
Puebla	Cuetzalan	Pavimentación en el tramo Calazoli-Ayotzinapan en la localidad de Calazolin.	1,000,000
Puebla	Domingo Arenas	Construcción de pavimento hidráulico en avenida Reforma	3,000,000
Puebla	Esperanza	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en la cabecera municipal	200,000
Puebla	Esperanza	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en San Jose Cuyachapa	200,000
Puebla	Esperanza	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en Santa Catarina los Reyes	200,000
Puebla	Esperanza	Adoquinamiento de calles principales en la localidad de San Antonio de Abajo	3,000,000
Puebla	General Felipe Ángeles	Adoquinamiento de la calle 2 Sur entre la calle 9 Poniente y Carretera a San Simón, en la localidad de San Pablo las Tunas	1,000,000
Puebla	Huitziltepec	Adoquinamiento de calle 6 Norte entre 2 y 4 Oriente	600,000
Puebla	Huitziltepec	Construcción de canchas de usos múltiples en Bachillerato General Oficial Octavio Paz, clave 21EBH0254A, localidad Santa Clara	200,000
Puebla	Ixcamilpa de Guerrero	Adoquinamiento en calle Camino a Toltecamila entre calle Alchicu y calle la Cruz, colonia Toltecamila.	1,000,000
Puebla	Ixtacamaxtitlán	Pavimentación con concreto hidráulico estampado con pintura, banquetas y dos puentes alcantarilla de la calle Primero de Mayo en la Comunidad de Cuapazola.	3,000,000
Puebla	Izúcar de Matamoros	Pavimentación del entronque carretero, Izúcar de Matamoros-Atlixco-icatep, Barrio Santiago Mihuacán.	5,000,000
Puebla	Juan Galindo	Pavimentación con concreto hidráulico del andador Benito Juárez, entre calles 16 de Septiembre y Aldama	165,070
Puebla	Juan Galindo	Pavimentación con concreto hidráulico de andador 16 de Septiembre, norte y sur	792,116
Puebla	Juan Galindo	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Francisco I. Madero	1,369,105
Puebla	Juan Galindo	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle El Naranjal	935,500
Puebla	Juan Galindo	Construcción con concreto hidráulico de andador Juan Galindo, entre Av. Juárez y Av. Ignacio Zaragoza	779,598
Puebla	Juan Galindo	Construcción con concreto hidráulico de andador Prolongación de Allende	311,060
Puebla	Juan Galindo	Construcción con concreto hidráulico de andador tierra y libertad	262,110
Puebla	Juan Galindo	Construcción con concreto hidráulico de andador Galeana	385,438
Puebla	Los Reyes de Juárez	Adoquinamiento en calle C. Bartolomé entre calle Fco. I. Madero y calle Zaragoza	1,489,422
Puebla	Los Reyes de Juárez	Adoquinamiento de la privada La Loma entre calle Francisco Sarabia y Bomba de Agua	759,453
Puebla	Los Reyes de Juárez	Adoquinamiento en Av. Niños Héroes entre calle Reforma y calle Max. Ávila Camacho, entre Av. Niños Héroes y calle Hidalgo	1,751,125
Puebla	Nopalucan	Adoquinamiento de la calle Gálvez entre calle cerrada y calle Miguel Hidalgo, calle Vicente Guerrero entre calle José Gálvez y calle José María Morelos, colonia Centro.	1,000,000
Puebla	Olintla	Pavimentación con concreto hidráulico en calles del municipio de Olintla	1,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Puebla	Oriental	Adoquinamiento de la calle 30 Oriente entre Boulevard 5 de Mayo y 24 norte en la Localidad de la Coco.	1,000,000
Puebla	Puebla	Concreto Hidráulico del Boulevard Norte, en el municipio de Puebla, Puebla	17,500,000
Puebla	Puebla	Pavimentación con concreto hidráulico del camino de Santa María Xonacatepec, puente de la colonia primero de mayo.	5,400,000
Puebla	San Felipe Tepatlán	Pavimentación con concreto hidráulico en calles del municipio de San Felipe Tepatlán	1,500,000
Puebla	San Juan Atenco	Adoquinamiento de dos calles "5 de mayo entre calle Miguel Hidalgo y Ferrocarril en la comunidad de San Juan Guerrero y Hermenegildo Galeana entre calles Leona Vicario y calle Adolfo López Mateos en la comunidad de San José Guerrero	874,081
Puebla	San Juan Atenco	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en la cabecera municipal	125,918
Puebla	San Martín Texmelucan	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Doroteo Arango. De la calle Cofre de Perote a la calle General Felipe Ángeles, Col. Ojo de Agua	1,429,401
Puebla	San Martín Texmelucan	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Ensenada. De la calle Cofre de Perote a Terrenos Baldíos (camino a Tlanalapan), Col. Ojo de Agua	1,046,737
Puebla	San Martín Texmelucan	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Genovevo de la O. de la calle Cofre de Perote a la calle Tecate, Col. Ojo de Agua	582,637
Puebla	San Martín Texmelucan	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Tecate. de la calle Tijuana a la calle General Felipe Ángeles, Col. Ojo de Agua	721,238
Puebla	San Martín Texmelucan	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Carranza. de la calle Cofre de Perote a la calle Lázaro Cárdenas, Col. Ojo de Agua	500,000
Puebla	San Martín Texmelucan	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Lindavista de la calle Leona Vicario a la Privada Sin Nombre, Col. Centro. Localidad Moyotzingo, Puebla	784,668
Puebla	San Martín Texmelucan	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Tabasco entre calle Chihuahua y calle Sonora, en la localidad de San Rafael Tlanalapan.	2,600,000
Puebla	San Salvador Huixcolotla	Adoquinamiento de la calle Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso y calle Moral, en la comunidad de San Salvador Huixcolotla	3,000,000
Puebla	Santa Isabel Cholula	Pavimentación con asfalto en calle Primera de Matamoros entre calle Xalapa y calle Tamaulipas	1,500,000
Puebla	Tecamachalco	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en San Mateo Tlaixpan	200,000
Puebla	Tecamachalco	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en la Purísima de Hidalgo	200,000
Puebla	Tecamachalco	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en el Barrio de San Juan	200,000
Puebla	Tecamachalco	Construcción de "Gimnasio al aire libre" en el Barrio de San José	200,000
Puebla	Teopantlán	Adoquinamiento en calle Nacional (entre Av. Morelos y Barranca)	400,000
Puebla	Teopantlán	Adoquinamiento en calle Ignacio Allende	400,000
Puebla	Tepemaxalco	Adoquinamiento de calle Nicolás Bravo y Emiliano Zapata localidad San Juan Catzoc	700,000
Puebla	Tepemaxalco	Construcción de techado Escuela Ignacio Zaragoza	400,000
Puebla	Tepeojuma	Adoquinamiento en calle Venustiano Carranza	900,000
Puebla	Tepeojuma	Adoquinamiento de la calle Pina Olaya	1,000,000
Puebla	Tepeojuma	Adoquinamiento en calle Miguel Hidalgo, colonia El Rodeo	1,800,000
Puebla	Tepexi de Rodríguez	Pavimentación con adoquín de la calle Ignacio Zaragoza (2a. Etapa) entre calle Nicolás Bravo y Barranca, Barrio de San Vicente	1,800,000
Puebla	Tepexi de Rodríguez	Pavimentación con adoquín de la calle 5 de mayo y calle Zaragoza en la localidad de Todos Santos Almolonga	1,500,000
Puebla	Tepexi de Rodríguez	Pavimentación con adoquín de la calle Guillermo Prieto en la localidad de Huejónapan	700,000
Puebla	Tepexi de Rodríguez	Pavimentación con adoquín de la calle Netzahualcōyotl entre calle Aquiles Serdán y Barranca, en la localidad de Huejónapan	1,000,000
Puebla	Tepexi de Rodríguez	Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle principal de la comunidad de la Concepción del Mpio. de Santa Inés Ahuatempan	5,000,000
Puebla	Tetela de Ocampo	Segunda etapa de la pavimentación del Circuito Chapultepec, colonia Tamuanco	1,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Puebla	Tetela de Ocampo	Pavimentación del Circuito Chapultepec en la colonia Camuanco	1,000,000
Puebla	Tianguismanalco	Construcción de adoquinamiento en calle Querétaro en la comunidad de Atlimeyaya, Pue.	500,000
Puebla	Tlacuilotepec	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Emiliano Zapata	550,000
Puebla	Tlacuilotepec	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Guadalupe	1,450,000
Puebla	Tlahuapan	Adoquinamiento de la calle Emiliano Zapata, de la calle Cuauhtémoc a la calle 16 de Septiembre; Col. Guadalupe Zaragoza, Tlahuapan, Puebla	1,400,000
Puebla	Tlahuapan	Adoquinamiento de la calle Domingo Arenas, de la calle 16 de Septiembre a la calle Violeta, Col. Guadalupe Zaragoza, Tlahuapan, Puebla	1,400,000
Puebla	Tlapacoya	Pavimentación con concreto hidráulico en calles del municipio de Tlapacoya	1,500,000
Puebla	Tlaxco	Pavimentación de la calle de acceso a Chipotla Casitas	1,000,000
Puebla	Tochtepec	Construcción de cancha de futbol 7 y construcción de cancha de usos múltiples en el interior del Parque Municipal, Col. Centro	1,135,318
Puebla	Tzicatlacoyan	Adoquinamiento de la calle 2 Sur entre Avenida Juárez y calle 13 Oriente y de la Avenida Juárez entre calle 6 Sur y calle 2 Sur de la localidad de San Miguel Acuexcomac	2,000,000
Puebla	Tzicatlacoyan	Adoquinamiento de la calle 3 Poniente y calle 6 sur en la Localidad San Miguel Acuexcomac	1,000,000
Puebla	Venustiano Carranza	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Independencia	1,400,000
Puebla	Venustiano Carranza	Pavimentación con concreto hidráulico de calle 16 de Septiembre	600,000
Puebla	Xochitlán de Vicente Suárez	Pavimentación con concreto hidráulico en calles del municipio de Xochitlán de Vicente Suárez	2,000,000
Puebla	Zacapoaxtla	Pavimentación con concreto hidráulico en calles del municipio de Zacapoaxtla	1,500,000
Puebla	Zacatlán	Pavimentación acceso Libramiento- Armas Trejo colonia Maquixtla	2,000,000
Puebla	Zacatlán	Continuación de la pavimentación del acceso a la preparatoria de la BUAP, colonia Maquixtla	3,500,000
Puebla	Zacatlán	Pavimentación acceso a ICATEP, colonia Eloxochitlán.	1,500,000
Querétaro	Amealco de Bonfil	Infraestructura Municipal	1,750,000
Querétaro	Arroyo Seco	Pavimentación de calle Allende tramo Corregidora - 20 de Noviembre en cabecera municipal	440,000
Querétaro	Arroyo Seco	Pavimentación de calle Galeana tramo Arteaga - 20 de Noviembre en cabecera municipal	510,000
Querétaro	Corregidora	Pavimentaciones varias	1,100,000
Querétaro	Corregidora	Circuito Monterrey, de Valle de los Olivos a Guanajuato	3,500,000
Querétaro	Corregidora	Pavimentación	3,500,000
Querétaro	Corregidora	Construcción y ampliación de aulas en primaria Cuauhtémoc	450,000
Querétaro	Corregidora	Construcción y ampliación de aulas en primaria Valentín Gómez Farías	650,000
Querétaro	Corregidora	Construcción y ampliación de aulas en primaria General Lázaro Cárdenas	650,000
Querétaro	Corregidora	Construcción y ampliación de aulas primaria Joaquín Herrera	420,000
Querétaro	El Marqués	Repavimentación varias calles en la comunidad El Colorado	3,500,000
Querétaro	Huimilpan	Asfalto y empedrados	1,100,000
Querétaro	Pedro Escobedo	Construcción de bardeado perimetral del Centro de Atención Múltiple de la cabecera municipal	550,000
Querétaro	Pedro Escobedo	Pavimentación asfáltica sobre empedrado de calle Mercurio, colonia Estrella, cabecera municipal	2,500,000
Querétaro	Pedro Escobedo	Construcción de barda perimetral, Jardín de Niños Rosario Castellanos, colonia El Chamizal, cabecera municipal	450,000
Querétaro	Pedro Escobedo	Construcción de bardeado perimetral Jardín de Niños Madre Teresa de Calcuta, colonia Independencia, cabecera municipal	550,000
Querétaro	Pedro Escobedo	Pavimento Asfáltico sobre empedrado calle Ciprés, colonia Los Pinos	1,000,000
Querétaro	Peñamiller	Construcción de banquetas y alumbrado público en cabecera municipal	3,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Querétaro	Tequisquiapan	Construcción de cancha de frontón en Centro de Desarrollo Comunitario	1,000,000
Querétaro	Tolimán	Pavimentación de calles y caminos en Tolimán, Querétaro	1,300,000
Querétaro	Tolimán	Infraestructura Municipal	1,750,000
Quintana Roo	Benito Juárez	Pavimentación de la Av. 20 de Noviembre entre Av. Costa Maya y Av. Chac Mool cuerpo sur	10,000,000
Quintana Roo	Benito Juárez	Pavimentación de la calle 61 norte av. 20 de Noviembre y Niños Héroes Región 228	1,975,711
Quintana Roo	Benito Juárez	Pavimentación de la avenida Sayil, tramo entre Tulum y avenida Enrique Savignac Región 240	3,024,289
Quintana Roo	Benito Juárez	Pavimentación de la Av. Cancún tramo, Av. kabah y Av. Chac Mool , cuerpo norte	5,000,000
Quintana Roo	Benito Juárez	Pavimentación Av. Cancún tramo entre Av. Chacmol y Av. Kabah cuerpo sur	9,790,575
Quintana Roo	Benito Juárez	Pavimentación de la avenida Chichén Itzá, tramo entre Av. Tulum y Av. Bonampak, carril norte y sur.	3,098,810
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Pavimentación de calles en la colonia Centro del municipio Felipe Carrillo Puerto	867,930
Quintana Roo	Isla Mujeres	Pavimentación y construcción de banquetas en las colonias Salina Grande y Salina Chica del municipio de Isla Mujeres	2,500,000
Quintana Roo	Isla Mujeres	Avenida Juárez, obras de infraestructura, primera etapa	10,000,000
Quintana Roo	José María Morelos	Infraestructura Municipal	20,000,000
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	Adecuación de cancha de usos múltiples con domo	2,900,000
Quintana Roo	Othón P. Blanco	Pavimentación de calles en la colonia forjadores de la Ciudad de Chetumal	2,000,000
Quintana Roo	Othón P. Blanco	Proyecto de pavimentación de calles en las colonias Centro, Flamboyanes, Payo Obispo, Proteritorio, Solidaridad y Fidel Velázquez de la Ciudad de Chetumal, municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	10,000,000
Quintana Roo	Solidaridad	Pavimentación carpeta asfáltica en acceso del km 2.5 Playa del Carmen, Solidaridad	5,000,000
Quintana Roo	Solidaridad	Pavimentación de carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor en acceso sanitario del Km. 8.5 al Km. 13	9,839,230
Quintana Roo	Solidaridad	Construcción de domo deportivo, gradas e iluminación deportiva en el fraccionamiento Misión de las Flores	2,300,000
Quintana Roo	Solidaridad	Pavimentación de carpeta asfáltica de 5cm de aspensor en acceso sanitario del km 5 al 8.5 en la localidad de Playa del Carmen	10,000,000
Quintana Roo	Tulum	Construcción de domo deportivo, gradas e iluminación deportiva en la localidad de Cobá	2,300,000
San Luis Potosí	Ahualulco	Infraestructura Municipal	5,100,000
San Luis Potosí	Axtla De Terrazas	Pavimentación de calle Miguel Hidalgo, Ejido Chimalaco	1,000,000
San Luis Potosí	Cerritos	Infraestructura Municipal	2,000,000
San Luis Potosí	Cerritos	Auditorio deportivo, instalaciones de la preparatoria Cerritos	10,000,000
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	Pavimentación en calle La Loma, Portezuelo; Cerro de San Pedro. Primer etapa	2,000,000
San Luis Potosí	Ciudad del Maíz	Pavimentación con concreto hidráulico, calle Abasolo, colonia el Orégano	1,284,575
San Luis Potosí	Ciudad del Maíz	Pavimentación con concreto hidráulico calle Narciso Mendoza, colonia Barrio la Alameda, Zona Centro	1,257,909
San Luis Potosí	Ciudad del Maíz	Pavimentación de calle 13 de Septiembre, colonia la Pista	2,457,514
San Luis Potosí	Ciudad Fernández	Construcción con concreto hidráulico y banquetas en calle Prolongación de Matamoros, colonia Barrio Tercero, El Refugio	2,450,000
San Luis Potosí	Ciudad Fernández	Pavimentación de concreto hidráulico estampado, calle Morelos acceso principal, de PEPSI-carretera federal # 70, colonia fuente villas de Santa Elena	4,510,000
San Luis Potosí	Ciudad Fernández	Techado de cancha de usos múltiples de Escuela Primaria Zenón Fernández, Ubicada en calle Zepeda y Miguel Hidalgo zona centro	490,000
San Luis Potosí	Ciudad Valles	Pavimentación concreto hidráulico calle 1a y 3a Av. colonia El Gavilán I	3,000,000
San Luis Potosí	Coxcatlán	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Carlos Jonguitud Barrios entre Plutarco Elías Calles y Guillermo Prieto, colonia Zona Centro	2,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
San Luis Potosí	Matehuala	Pavimentación, calle Regules entre Paseo Ángel Veral y calle Méndez	935,573
San Luis Potosí	Matehuala	Pavimentación, calle Bravo entre calle Reforma y calle Juan Sarabia	831,317
San Luis Potosí	Matehuala	Pavimentación, calle Altamirano entre calle Ángel Veral y calle Betancourt	1,498,938
San Luis Potosí	Matehuala	Pavimentación, calle Hidalgo entre calle Madero y calle Flores Magón	2,594,695
San Luis Potosí	Matehuala	Pavimentación, calle Flores Magón entre calle Hidalgo y Boulevard Carlos Lasso	1,147,408
San Luis Potosí	Matehuala	Pavimentación, Boulevard Carlos Lasso entre calle Flores Magón y calle Altamirano	2,485,164
San Luis Potosí	Matehuala	Pavimentación, calle Negrete entre calle Leandro Valle y calle Reforma	506,901
San Luis Potosí	Rioverde	Construcción con concreto hidráulico calle 5 de Mayo y Privada 6 de Marzo, colonia Zona Centro, Ejido Puente del Carmen	1,183,797
San Luis Potosí	Rioverde	Techado de cancha de usos múltiples escuela secundaria Leona Vicario, colonia San Rafael	480,000
San Luis Potosí	Rioverde	Techado de cancha de usos múltiples escuela preparatoria Celestino Sánchez, calle del Bosque, colonia Los Naranjos	480,000
San Luis Potosí	Rioverde	Techado de cancha de usos múltiples escuela secundaria Técnica # 74, Ejido Puente del Carmen	480,000
San Luis Potosí	Rioverde	Pavimentación de la calle Porfirio Díaz de Dren acceso a la cantera, en el ejido San Marcos	3,460,000
San Luis Potosí	Rioverde	Pavimentación de la calle Hidalgo y Rayón en el Ejido de los Ángeles	1,540,000
San Luis Potosí	San Ciro de Acosta	Pavimentación con concreto hidráulico estampado de calle Hidalgo, colonia Zona Centro	2,135,615
San Luis Potosí	San Ciro de Acosta	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Niño Perdido, colonia Zona Centro cabecera municipal	2,310,587
San Luis Potosí	San Ciro de Acosta	Techado de cancha de usos múltiples Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario # 187, colonia Real de San Ciro	480,000
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Regeneración integral de avenida Ricardo B. Anaya con una longitud de 5,610 ml, tramo de carretera a Río verde hasta calle 24 (1a. Etapa)	10,000,000
San Luis Potosí	San Martín Chalchicuautla	Infraestructura Municipal	5,000,000
San Luis Potosí	San Nicolás Tolentino	Pavimentaciones	2,000,000
San Luis Potosí	Santa María del Río	Pavimentación de varias calles en la cabecera municipal de Santa María del Río, calles Martín Bautista, Josefa Ortiz, Hidalgo y Mariano Matamoros	8,000,000
San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Pavimentación de calles en Soledad Graciano Sánchez	2,000,000
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Rehabilitación de puente vehicular Flor de María	700,000
San Luis Potosí	Tancanhuitz	Pavimentación de calle Venustiano Carranza de concreto hidráulico Acceso a la Normal Ejido Las Armas	2,000,000
San Luis Potosí	Venado	Pavimentación de la calle Vicente Guerrero	3,500,000
San Luis Potosí	Venado	Construcción y pavimentación de calle Paseo Reynaldo Navarro López en cabecera municipal de Venado	2,800,000
San Luis Potosí	Venado	Pavimentaciones	10,000,000
San Luis Potosí	Villa de Reyes	Pavimentación de concreto hidráulico en Av. Juventud tramo de C. Pacheco a C. Filomeno Mata	835,716
San Luis Potosí	Xilitla	Concreto hidráulico camino Puerto Potrerillos Ejido La Victoria	2,000,000
Sinaloa	Ahome	Modernización y ampliación de Camino E.C. Los Mochis- Ejido los Mochis- municipio de Ahome, Sinaloa	3,853,029
Sinaloa	Ahome	Pavimentación de calle Blvd. Álamos (Cuerpo Poniente y Oriente) tramo Blvd. Centenario-Prado Plateado	2,260,462
Sinaloa	Ahome	Pavimentación de calle Blvd. Pedro Anaya (Cuerpo Sur) tramo Dren Mochicahui - Blvd. Álamos	1,808,730
Sinaloa	Ahome	Pavimentación de calle Blvd. Álamos (Cuerpo Poniente) tramo Rosa Morada - Blvd. Pedro Anaya	580,125
Sinaloa	Ahome	Pavimentación de calle Rubén Vega tramo Dora Ayón - José Luis López en la Villa de Ahome	684,432
Sinaloa	Ahome	Pavimentación de calle José Luis López tramo Rubén Vega - Aquiles Serdán en la Villa de Ahome	791,520

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Sinaloa	Badiraguato	Pavimentación de calle Emiliano Zapata con una longitud de 177,49 ml (entre Av. Gral. Gabriel Leyva Solano y Av. Antonio Rosales) municipio de Badiraguato, Sinaloa	1,162,176
Sinaloa	Badiraguato	Pavimentación de callejón Manuel de Jesús Clouthier (entre Cerrada y Gral. Gabriel Leyva Solano), municipio de Badiraguato, Sinaloa	405,299
Sinaloa	Badiraguato	Pavimentación de calle Av. Refugio Velázquez Castro (entre las calles Raúl Valenzuela y Prof. Daniel Díaz Jiménez), municipio de Badiraguato, Sinaloa	487,313
Sinaloa	Choix	Pavimentación concreto hidráulico prolongación calle Ignacio Ramírez, Col. Concha, municipio de Choix	986,526
Sinaloa	Choix	Pavimentación concreto hidráulico, calle Mocorito, Col. Concha, municipio de Choix	3,013,473
Sinaloa	Concordia	Instalación de 15 gimnasios en espacios al aire libre en las siguientes colonias y/o localidades: Tepuxta, Los Naranjos, Agua Caliente de Jacobo, Las Iguanas, La Guásima, Chupaderos, Copala, Habal de Copala, Pánuco, La Guayanera, Mesa del Carrizal, Capilla del Taxte, Santa Lucía, Potrerillos, Chirimoyos	3,000,000
Sinaloa	Cosalá	Infraestructura Municipal	15,000,000
Sinaloa	Cosalá	Instalación de 15 gimnasios en espacios al aire libre en las siguientes colonias y/o localidades: Santa Anita, Mezcaltitán, Las Milpas, Cedritos, Bacata, Palmar de los Ceballos, La huerta, Vado Hondo, Calafato, El Llano de la Carrera, San José, El Ranchito, Las Habas, Santa Cruz de Ayala	3,000,000
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cancha de futbol de la Escuela Primaria "Ing. Manuel Rivas Mejía" (Primera Etapa)	2,500,000
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cancha de futbol de la Escuela Primaria "Ing. Manuel Rivas Mejía" (Segunda Etapa)	2,500,000
Sinaloa	Culiacán	Rehabilitación de unidad deportiva, Ubicada en calle Río Danubio entre las Avs. Servia y Croacia, Fracc. Danubio	1,200,000
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cancha deportiva de usos múltiples, Ubicada en Av. Río Ural y calle Tigris, Fracc. Los Lirios	1,200,000
Sinaloa	Culiacán	Construcción de alumbrado para cancha de fútbol, Ejido Guadalupe Victoria, Sindicatura de El Dorado	600,000
Sinaloa	Culiacán	Rehabilitación de la unidad deportiva de la Col. Rafael Buena	1,223,400
Sinaloa	Culiacán	Construcción de la unidad deportiva en la Comisaria, Los Vasitos de la Sindicatura Las Tapias	1,122,591
Sinaloa	Culiacán	Construcción de Alumbrado de la Unidad Deportiva Providencia II, Fracc. Providencia	829,500
Sinaloa	Culiacán	Acondicionamiento de la unidad deportiva Santa Elena (cerca perimetral y alumbrado para fútbol)	536,100
Sinaloa	Culiacán	Construcción de la cancha deportiva de usos múltiples, en El Ranchito, Alcaldía Central	1,540,600
Sinaloa	Culiacán	Remodelación de la unidad deportiva Pemex, Col. Pemex	3,231,400
Sinaloa	Culiacán	Construcción de techumbre metálica en Telesecundaria n° 2251, El Conchal, El Dorado	369,165
Sinaloa	Culiacán	Rehabilitación de servicios sanitarios en Escuela Secundaria I.B.Q. Rodrigo Rafael Vega Zazueta, cabecera de la Sindicatura, Culiacancito	232,053
Sinaloa	Culiacán	Construcción de acceso peatonal en Escuela Secundaria I.B.Q. Rodrigo Rafael Vega Zazueta, cabecera de la Sindicatura, Culiacancito	34,556
Sinaloa	Culiacán	Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Guadalupe Victoria, Los Brasiles, Imala	173,203
Sinaloa	Culiacán	Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Benito Juárez, Col. Las Cañitas, Costa Rica	360,102
Sinaloa	Culiacán	Terminación de subestación eléctrica (cableado eléctrico) en Escuela Primaria Gral. Antonio Rosales, cabecera de la Sindicatura, Costa Rica	187,480
Sinaloa	Culiacán	Construcción de techumbre en Escuela Primaria Gral. Emiliano Zapata, El Alhuate, Costa Rica	159,845
Sinaloa	Culiacán	Construcción de la cancha de fútbol con superficie de pasto sintético, en la unidad deportiva de la Col. Esthela Ortiz de Toledo Corro	5,297,514
Sinaloa	Culiacán	Rehabilitación de campo de béisbol en Av. 21 de Marzo y calle Mina San José de Gracia, Col. C.N.O.P., Culiacán	1,021,378
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cerca perimetral en campo de béisbol, San Manuel, El Dorado	218,222

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Sinaloa	Culiacán	Rehabilitación de gimnasio de box "Chapito Velarde", Col. La Costerita, Culiacán	145,305
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cerca perimetral en cancha deportiva, El Chamizal de Juárez (El Corazón), Costa Rica	71,507
Sinaloa	Culiacán	Rehabilitación de campo de béisbol, Loma de Redo, Quilá	221,845
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cerca perimetral para cancha deportiva de usos múltiples, La Arrocera, El Dorado	140,957
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cerca perimetral en parque deportivo y recreativo, Col. Renato Vega Amador, El Dorado	247,175
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cerca perimetral en campo deportivo, Península de Villamoros, Emiliano Zapata	282,648
Sinaloa	Culiacán	Rehabilitación de cancha deportiva de voleibol, La Espinita, Emiliano Zapata	191,299
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cerca perimetral de malla ciclónica para campo de fútbol, Agua Caliente de Los Monzón, Tepuche	289,447
Sinaloa	Culiacán	Rehabilitación de cancha de fútbol, ubicada en calle Rodolfo R. Rodríguez y Av. Andrés Magallón, Col. Adolfo López Mateos, Culiacán	755,753
Sinaloa	Culiacán	Construcción de bebederos en la Escuela Primaria Joaquín Alejandro Castro Rivera, Col. Chulavista, Culiacán	49,974
Sinaloa	Culiacán	Construcción de rampas en la Escuela Primaria Atilano Bon Bustamante, Col. El Vallado, Culiacán	115,513
Sinaloa	Culiacán	Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Secundaria N° 90, Col. Santa Fe, Culiacán	582,842
Sinaloa	Culiacán	Terminación de subestación eléctrica (cableado eléctrico) en Jardín de Niños Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Campesina-El Barrio, Culiacán	219,800
Sinaloa	Culiacán	Construcción de plaza cívica en Escuela Primaria Gral. Manuel Ávila Camacho, El Álamo, El Salado	148,814
Sinaloa	El Fuerte	Pavimentación de Blvd. Benito Juárez entre Av. Miguel Hidalgo y Av. Antonio Rosales	2,113,953
Sinaloa	El Fuerte	Pavimentación de Av. 5 de Mayo entre Blvd. Benito Juárez y calle Ignacio Zaragoza	1,174,425
Sinaloa	El Fuerte	Pavimentación de Av. 5 de Mayo entre calle Felipe Bachomo y calle Emiliano Zapata	1,174,425
Sinaloa	El Fuerte	Pavimentación de la calle Centro de Salud entre calle Miguel Hidalgo y Av. Niños Héroes	2,113,953
Sinaloa	El Fuerte	Pavimentación de la Av. Niños Héroes entre carretera Mochis - San Blas y Centro de Salud	3,523,244
Sinaloa	El Fuerte	Infraestructura Municipal	15,000,000
Sinaloa	Elota	Instalación de 15 gimnasios en espacios al aire libre en las localidades y/o colonias: Elota, Ensenada, Benito Juárez, Parque Coppel (la Cruz), Pueblo Nuevo, Emiliano Zapata, Rincón de Ibonia, Tayoltita, Potrerillo del Norote, Conitaca, Tanques 1, Tanques 2, Buenos Aires, Celestino, El Roble	3,000,000
Sinaloa	Escuinapa	Instalación de 25 gimnasios en espacios al aire libre en las siguientes localidades y/o colonias: Pueblo Nuevo 1, Pueblo Nuevo 2, Las Fuentes, Las Flores, Buenos Aires, Celaya, Palmito del Verde, Teacapan, Cristo Rey 1, La Loma Leyva Solano, La Concha, Copales, Las Pilas1, Las Pilas2, Palmillas, La Campana, El Ejido de la Campana, Tecualilla, Trébol 1, Trébol 2, San Miguel de la Tarjea, La Ciénega, La Isla del Bosque, Col. Morelos, Escuinapa Cabecera	5,000,000
Sinaloa	Guasave	Pavimentación de calle Félix Lara entre C. Rafael Balbuena y calle Agustina Ramírez	1,982,088
Sinaloa	Guasave	Pavimentación de calle Gral. Ramón F. Iturbe entre Av. Benjamín Gil y Av. Gral. Martín Espinoza	1,492,951
Sinaloa	Guasave	Pavimentación de calle Gral. Ramón F. Iturbe entre Av. Félix Lara y Av. Bernardo Norzagaray	1,600,293
Sinaloa	Guasave	Pavimentación de calle Gral. Pablo Macías entre Av. Benjamín Gil y Av. Gral. Martín Espinoza	1,435,177
Sinaloa	Guasave	Pavimentación de callejón Revolución Mexicana entre Blvd. Luis Donaldo Colosio y Av. Gral. Martín Espinoza	1,683,763
Sinaloa	Guasave	Pavimentación de calle Mariano Matamoros entre Blvd. Luis Donaldo Colosio y Av. José María López Rayón	1,805,725
Sinaloa	Mazatlán	Obras de infraestructura municipal en Mazatlán, Sinaloa	3,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Sinaloa	Mocorito	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico calle Mariano Escobedo (1era. etapa) tramo entre C. Eustaquio Buelna y C. Enrique González, colonia las Palmas Mocorito, Sinaloa	1,999,999
Sinaloa	Mocorito	Pavimentación de dos calles en la Sindicatura de San Benito	7,000,000
Sinaloa	Navolato	Infraestructura Municipal	10,000,000
Sinaloa	Navolato	Pavimentación con concreto hidráulico y alumbrado público en calle "José Vargas" en Balbuena (primera etapa)	3,054,687
Sinaloa	Navolato	Pavimentación con concreto hidráulico y alumbrado público en calle "José Mejía García", Col. Antonio Yamaguchi (primera etapa)	1,945,312
Sinaloa	Navolato	Pavimentación con concreto hidráulico y alumbrado público en calle "José Vargas" en Balbuena (segunda etapa)	3,054,687
Sinaloa	Navolato	Pavimentación con concreto hidráulico y alumbrado público en calle "José Mejía García", Col. Antonio Yamaguchi (segunda etapa)	1,945,312
Sinaloa	Rosario	Instalación de 20 gimnasios en espacios al aire libre en las siguientes colonias y/o localidades: Col. Colosio Higuera, Potrerillos, Madero, Pozole, Ponce, Apoderado, Chametla, Copales, Chilillos, Aguaverde, Cajón de ojo de agua #2, Guasima, Vazquez Moreno, Los pozos, Teodoro Beltrán, Laguna de Beltranes, Estación, Pedregosa, Cacalotán	4,000,000
Sinaloa	Salvador Alvarado	Pavimentación calle "José María Morelos" (Primera Etapa)	1,250,312
Sinaloa	Salvador Alvarado	Pavimentación calle "Rodolfo Loaiza" (Primera Etapa)	1,249,687
Sinaloa	Salvador Alvarado	Pavimentación calle "José María Morelos" (Segunda Etapa)	1,250,312
Sinaloa	Salvador Alvarado	Pavimentación calle "Rodolfo Loaiza" (Segunda Etapa)	1,249,687
Sinaloa	San Ignacio	Instalación de 10 gimnasios en espacios al aire libre en las siguientes localidades y/o colonias: Los Humayes, Vado Hondo, El Carmen, Toyhua, La Chicayota, El Capule, Tamulapa, Lo de Ponce, San Agustín, Camacho	2,000,000
Sinaloa	Sinaloa	Pavimentación concreto hidráulico despalmes y cortes calle 1 Centro de Salud, localidad de Ocoroni, municipio de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	1,936,383
Sonora	Alamos	Construcción de edificio para Escuela Preparatoria El Cajón del Sabino, Álamos, Sonora	1,437,496
Sonora	Altar	Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura deportiva	1,590,000
Sonora	Arizpe	Infraestructura Municipal	5,000,000
Sonora	Bavispe	Ampliación de la red eléctrica en varias localidades de la Col. la Ladera	226,600
Sonora	Bavispe	Ampliación de la red eléctrica en varias localidades en la colonia Estadio	667,502
Sonora	Bavispe	Ampliación de la red eléctrica en varias localidades de la Col. Panteón	333,751
Sonora	Bavispe	Ampliación de la red eléctrica en varias localidades de la colonia Moreno Final	739,720
Sonora	Bavispe	Ampliación de la red eléctrica en varias localidades de la colonia Centro	1,100,000
Sonora	Bavispe	Ampliación de la red eléctrica en varias localidades de la colonia El Cerrito	550,000
Sonora	Bavispe	Construcción de cancha deportiva con gradas y alumbrado en DIF Bavispe	700,000
Sonora	Bavispe	Pavimentación de calles en localidades de la colonia Martínez	1,100,000
Sonora	Bavispe	Pavimentación de calles en localidades de la colonia Centro	500,000
Sonora	Bavispe	Pavimentación de calles en localidad de las colonias Norte y Expendio	1,500,000
Sonora	Bavispe	Pavimentación de calles en localidad de la colonia Principal	950,000
Sonora	Caborca	Infraestructura Municipal	4,000,000
Sonora	Caborca	Construcción de domo para canchas de básquetbol en Escuela secundaria General "Héroes de Caborca" 30 x40 mts	750,000
Sonora	Caborca	Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura deportiva	1,590,000
Sonora	Cajeme	Pavimentación con concreto asfáltico de la calle Venustiano Carranza entre Nayarit y Ramón R. Limón	850,000
Sonora	Cajeme	Pavimentación con concreto asfáltico de la calle Ramón R. Limón entre Fco. I. Madero y Álvaro Obregón	790,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Sonora	Cajeme	Pavimentación con concreto asfáltico de la calle Álvaro Obregón entre Ramón R. Limón y José Zamora	890,000
Sonora	Cajeme	Pavimentación con concreto asfáltico de la calle Fco. I. Madero entre Ramón R. Limón y Octava	970,000
Sonora	Cajeme	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Rodolfo Félix Valdez, Col. Prados del Tepeyac Cd. Obregón	1,500,000
Sonora	Cajeme	Rehabilitación de campos deportivos Col. Libertad, Cd. Obregón	1,100,000
Sonora	Cajeme	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Jesús Hoyos, Col. Benito Juárez Cd. Obregón	1,300,000
Sonora	Cajeme	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Ramón Cebreneros, Comunidad Xóchitl, municipio de Cajeme	1,000,000
Sonora	Cajeme	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Agropecuaria, Córorit	2,500,000
Sonora	Cajeme	Rehabilitación de la Unidad Deportiva, Pueblo Yaqui	900,000
Sonora	Cajeme	Rehabilitación del campo de fútbol, Tobarito	500,000
Sonora	Cajeme	Rehabilitación del estadio deportivo, (Campo 2)	1,200,000
Sonora	Cajeme	Construcción de la entrada al Distrito Internacional de Agronegociaciones para Pequeñas y Medianas Empresas en el Instituto Tecnológico de Sonora	10,000,000
Sonora	Cananea	Rehabilitación de Unidad Deportiva de Cananea	3,500,000
Sonora	Cucurpe	Infraestructura Municipal	5,000,000
Sonora	Empalme	Pavimentación	3,500,000
Sonora	Guaymas	Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura deportiva	1,590,000
Sonora	Hermosillo	Infraestructura deportiva en el Norte de Hermosillo	3,500,000
Sonora	Hermosillo	Centro de Mediación e Integración Social y Deportiva en el poblado Miguel Alemán en Hermosillo	3,500,000
Sonora	Huatabampo	Pavimentación en la colonia Trinidad, Huatabampo	3,500,000
Sonora	Huatabampo	Pavimentación en la colonia Oscar López, Huatabampo, Sonora	3,500,000
Sonora	La Colorada	Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura deportiva	990,000
Sonora	Magdalena	Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura deportiva	2,650,000
Sonora	Navojoa	Pavimentación con concreto hidráulico de varias vialidades del municipio de Navojoa	7,000,000
Sonora	Onavas	Construcción de cancha de futbol 7 calle aterrizaje en la localidad de Onavas municipio de Onavas	2,246,715
Sonora	Pitiquito	Pavimentación	2,000,000
Sonora	Pitiquito	Rehabilitación de infraestructura deportiva	1,500,000
Sonora	Puerto Peñasco	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Durango entre Blvd. Freemont y calle Matamoras primera etapa	3,000,000
Sonora	Rayón	Construcción de gimnasio municipal	3,120,000
Sonora	Sahuaripa	Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Mariscal Norte	1,298,536
Sonora	Sahuaripa	Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Ocaso	697,409
Sonora	San Luis Río Colorado	Infraestructura Municipal	6,000,000
Sonora	Santa Ana	Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura deportiva	1,590,000
Sonora	Ures	Pavimentación calle Nicolás Bravo	2,089,512
Tabasco	Cárdenas	Pavimentación con concreto hidráulico, construcción de guarniciones y banquetas, Cda. Leandro Adriano (Tinoco), colonia Pueblo Nuevo	1,005,692
Tabasco	Cárdenas	Pavimentación con concreto hidráulico, construcción de guarniciones y banquetas, calle Prol Guadalupe Victoria colonia Pueblo Nuevo	3,421,728
Tabasco	Cárdenas	Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, calles: Cerrada de Rogelio Ruiz Rojas, colonia Pueblo Nuevo	368,397
Tabasco	Cárdenas	Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, calles: Aquiles Calderón (entre Josefa Ortiz y Av. Cárdenas), colonia Pueblo Nuevo	204,183
Tabasco	Centla	Pavimentación asfáltica de camino rural El Porvenir	5,018,085

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Tabasco	Centla	Construcción aula gpo. 3er. grado Esc. Prim. Claro Alfonso Marín Sosa	300,000
Tabasco	Centla	Construcción banqueta, calle José Ma. Morelos, tramo Ignacio Rayón Esc. Prim. León Alejo Torres	50,000
Tabasco	Centla	Construcción de techado Esc. Soledad G. Cruz 50 mts	100,000
Tabasco	Centla	Remodelación y adecuación del nuevo edificio del CENDI	1,000,000
Tabasco	Centla	Remodelación y mantenimiento al techado plaza cívica Esc. General Emiliano Zapata	75,000
Tabasco	Centla	Construcción de techado plaza cívica Esc. Prim. Fco. J. Santa María	600,000
Tabasco	Centla	Construcción aula esc. primaria Límbano Correa	300,000
Tabasco	Centla	Ampliación de barda perimetral de Esc. primaria Benito Juárez	50,000
Tabasco	Centro	Repavimentación con concreto hidráulico en calles de la colonia Miguel Hidalgo, 1a. Etapa, Cd. Villahermosa	10,000,000
Tabasco	Centro	Pavimentación con mezcla asfáltica del Sector Rinconada, Ra. Torno largo 3ª Secc.	3,000,000
Tabasco	Centro	Construcción de techado de plaza cívica Jardín de Niños "Magdalena Contreras Millán", Col. La Manga II	150,000
Tabasco	Centro	Construcción de techado de plaza cívica Jardín de Niños "Andrés Sánchez Magallanes", Col. La Manga III	500,000
Tabasco	Comalcalco	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Tito Olivio, Col. Solidaridad	5,967,000
Tabasco	Comalcalco	Construcción de pavimento asfáltico, en diversos accesos de la Ranchería Oriente 4ta. Sección	4,033,000
Tabasco	Comalcalco	Reencarpetamiento con mezcla en caliente en carretera principal, Ranchería Arena 6a Sección	4,370,000
Tabasco	Comalcalco	Pavimentación mezcla asfáltica en caliente, Ranchería Oriente 6a Sección	5,630,000
Tabasco	Comalcalco	Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles del poblado Cupilco	7,000,000
Tabasco	Cunduacán	Recarpeteo de camino a base de mezcla asfáltica Col. Cristal, Pfra. Oralía Cadena, calles sin nombre, 270.00 metros lineales	698,557
Tabasco	Cunduacán	Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica Col. Loma Bonita calles sin nombre 615.00 metros lineales	1,565,370
Tabasco	Cunduacán	Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica Col. Manuel Sánchez Mármol, calle Jesús E. Quevedo, Diana Laura Riojas Vda. de Colosio, Víctor Hernández Escobar y calles sin nombre. 360.00 metros lineales	1,146,623
Tabasco	Cunduacán	Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica Col. Fraccionamiento San Antonio (calle La Deportiva), 110.00 metros lineales	589,450
Tabasco	Huimanguillo	Reencarpetar con concreto asfáltico en caliente : Col. El Torito calle Agustín de Iturbide y calle Macuilis; Col. 5 de Mayo calle 15 de Abril y 12 de Octubre; Col. Convivencia cerrada Emiliano Zapata y calle 12 de Octubre; Col. Pueblo Nuevo: calle Agustín de Iturbide, Lázaro Cárdenas Tomás Garrido y Del Parque Pueblo Nuevo; colonia Club Liberal calle Marcelino García Junco y calle Madrigal Hernández	5,000,000
Tabasco	Jalpa de Méndez	Construcción de barda perimetral Esc. Primaria José María Morelos y Pavón	100,000
Tabasco	Jalpa de Méndez	Remodelación de la Escuela Leovigildo Ferrer	200,000
Tabasco	Jalpa de Méndez	Construcción y remodelación de baño Esc. Telesecundaria Carlos A. Madrazo	75,000
Tabasco	Jalpa de Méndez	Construcción de barda perimetral Jardín de Niños Bertila Pérez Gómez zona 15, sector 7	100,000
Tabasco	Jalpa de Méndez	Construcción laboratorio idiomas escuela medio superior CEBATA no. 94	1,500,000
Tabasco	Jalpa de Méndez	Construcción de salones planta baja y alta Esc. Primaria Urbana Federal José Ingeniero	500,000
Tabasco	Jalpa de Méndez	Construcción de aula, Escuela Primaria 5 de Febrero	300,000
Tabasco	Macuspana	Const. de guariciones y banquetas en la calle principal, Col. Siglo XXI	3,000,000
Tabasco	Nacajuca	Construcción de canchas de usos múltiples	1,000,000
Tabasco	Nacajuca	Construcción techado de plaza cívica Esc. Sec. Federal Emiliano Zapata	650,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Tabasco	Nacajuca	Construcción barda perimetral Escuela Primaria Rosario Gutiérrez Eskildsen	150,000
Tabasco	Paraíso	Construcción de nuevo escenario Escuela Juan Hernández	100,000
Tabasco	Paraíso	Conclusión de la construcción de techado plaza cívica Escuela Pascual López López	350,000
Tabasco	Paraíso	Construcción de techado plaza cívica Escuela Abdías Domínguez	650,000
Tabasco	Paraíso	Construcción de barda perimetral Telesecundaria Luis Donald Colosio	200,000
Tabasco	Paraíso	Construcción de dos aulas (periodo 2014/2015) Esc. Telesecundaria Ing. Leandro Roviroza Wade	500,000
Tabasco	Paraíso	Construcción de dos aulas Esc. Telesecundaria Virgilia Ramírez de Rodríguez	500,000
Tabasco	Tacotalpa	Pavimentación con mezcla asfáltica de la carretera del margen derecho, Ra. Medellín y Madero 3ª Secc. primera etapa	3,000,000
Tabasco	Tenosique	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en diversas calles del municipio	10,000,000
Tamaulipas	Bustamante	Construcción de dos aulas, módulo sanitario, cercado y accesos en el CEMSADCT 65, El Aguacate, Bustamante, Tamaulipas	1,500,000
Tamaulipas	El Mante	Pavimentación asfáltica de la calle Esfuerzo Nacional entre Av. Juan de Dios Villareal y Héroes del 47, Col. Popular con una superficie de 1,341.00 m2; pavimentación asfáltica de la calle Héroes del 47 entre calle Esfuerzo Obrero y calle Tamaulipas, Col. Popular con una superficie de 900.00 m2	2,000,000
Tamaulipas	Güémez	Pavimentación de Matamoros entre 9 y 10	650,000
Tamaulipas	Jiménez	Repavimentación con carpeta asfáltica de calle Matamoros de calle Galeana a Mariano Escobedo, en una superficie de 7 cuadras	1,500,000
Tamaulipas	Llera	Pavimentación calle Bertha del Avellano entre Esc. Estefanía Castañeda y Limón, Col. Enrique Cárdenas	1,740,000
Tamaulipas	Mainero	Pavimentación cabecera municipal	3,490,015
Tamaulipas	Matamoros	Construcción de pista en el Paseo de los Esteros	3,500,000
Tamaulipas	Matamoros	Rehabilitación de canchas deportivas en la Col. Mariano Matamoros	3,500,000
Tamaulipas	Matamoros	Proyectos de Infraestructura Municipal	40,000,000
Tamaulipas	Matamoros	Infraestructura Municipal	30,000,000
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle diagonal La Amistad de Jilgueros a Porfirio Díaz Col. Derechos Humanos el Porvenir	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Roble de diagonal la Amistad a Cedro. Col. El Porvenir	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Reporteros de Francisco S. de Carbajal a Adolfo López Mateos Col. Comunicadores	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle diagonal la Amistad de Durazno a Amores Col. La Amistad	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Paraguay de Camino Real a calle 5 Col. Las Américas	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Rio Rin de Francisco Villa a callejón No.1 Col. Nuevo Renacimiento	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Francisco I. Madero de Constitución de 1917 a Playa Hornos Col. Miguel Hidalgo	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle José María Morelos de Crispín Mainero a Adolfo Ruiz Cortines Col. Vicente Guerrero	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Olmo de diagonal Amistad a Huamúchil Col. 14 de febrero	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Soberanía de Josefa Ortiz de Domínguez a Nogalar Ote. Col. Nogalar Oriente	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Eduardo Chávez de Cristóbal Colon a Benito Juárez Col. Benito Juárez Ote.	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Unión de Av. Valle Verde a callejón Benito Juárez Col. Fuerza y Unidad	769,230
Tamaulipas	Matamoros	Pavimentación de calle Unión de Callejón Benito Juárez a Niños Héroes Col. 5 de Marzo	769,230
Tamaulipas	Mier	Infraestructura Municipal	2,000,000
Tamaulipas	Miguel Alemán	Infraestructura Municipal	2,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Tamaulipas	Miguel Alemán	Construcción de Poliforum Deportivo y Cultural Miguel Alemán	4,000,000
Tamaulipas	Miguel Alemán	Programa de recarpeteo a base de asfalto en el primer cuadro de la ciudad, Zona Centro	4,300,000
Tamaulipas	Miguel Alemán	Obras de infraestructura en calle 5	1,000,000
Tamaulipas	Miguel Alemán	Recarpeteo de vialidades en poblado Los Guerra, calle Industrial de la Construcción	2,600,000
Tamaulipas	Miguel Alemán	Pavimento hidráulico en C. Los Guerra e/ Blvd. Jose Rmz Bazán y C. Libertad	1,400,000
Tamaulipas	Nuevo Laredo	Infraestructura Municipal	6,000,000
Tamaulipas	Nuevo Laredo	Pavimentación con concreto hidráulico por Ave. Viena (entre) Paula Riojas e Incas, Col. Buenavista y Bertha del Avellano.	3,500,000
Tamaulipas	Nuevo Morelos	Repavimentación de calle Francisco I. Madero y calle Ignacio Zaragoza, de la zona centro de la cabecera municipal	1,500,000
Tamaulipas	Ocampo	Pavimentación hidráulica de las C. Hidalgo entre Gpe. Victoria y Galeana y C. Galeana entre Hidalgo y Vicente Guerrero.2143.31 M2.	1,500,000
Tamaulipas	Padilla	Pavimentación de Ignacio Zaragoza entre 9 y 10	1,465,000
Tamaulipas	Reynosa	Pavimentación del acceso principal de la Esc. Secundaria Ubicada en la Carretera Ribereña entre calles Lorenzo Guzmán y Guadalupe Castañeda	495,000
Tamaulipas	Reynosa	Pavimentación del acceso a la Telesecundaria ubicada a lado Norte de la Plaza Pública, al sur de zona 5, pasando Libramiento Reynosa Sur 2	1,650,000
Tamaulipas	Reynosa	Pavimentación de la calle Privada 2 de Marzo entre 23 de Diciembre y 1ero de Julio (atrás de la escuela)	311,850
Tamaulipas	Reynosa	Obras de infraestructura municipal	180,000
Tamaulipas	Reynosa	Bacheo de la calle Cruz Azul entre calles Torreón y Dr. Arroyo	797,500
Tamaulipas	Reynosa	Infraestructura Municipal	21,260,721
Tamaulipas	Reynosa	Construcción de infraestructura deportiva en la calle Brecha 101 Col. Ejido del Guerreño	3,400,000
Tamaulipas	Reynosa	Construcción de infraestructura deportiva en la calle Ejecutla entre las calles Actopan y Carmen Romano en la Col. Marte R. Gómez	3,300,000
Tamaulipas	Reynosa	Construcción de Infraestructura deportiva en la calle New York entre las calles Los Ángeles y Chicago en la Col. Nuevo Reynosa	3,300,000
Tamaulipas	Río Bravo	Construcción de pavimento asfáltico en la calle Jasmin lado oriente, Villa de Nuevo Progreso	1,000,000
Tamaulipas	Río Bravo	Pavimento calle Puebla entre calle Guanajuato y calle 8, colonia Hijos de Ejidatario	700,000
Tamaulipas	San Carlos	Pavimentación de Dr. Martínez entre Juárez y Mainero	760,000
Tamaulipas	Tampico	Pavimentación de calle Carranza	3,500,000
Tamaulipas	Tampico	Pavimentación de la calle Encino (Pino Suárez) entre calles Niños Héroes y Fresno. Col. Arboledas- Arenal	1,603,136
Tamaulipas	Tampico	Pavimentación de la calle Escultores, entre calles Trabajo social y Av. Las torres. Col. Unidad modelo -Conjunto habitacional Arenal	2,325,571
Tamaulipas	Tula	Pavimentación calle Sin Nombre entre Francisco Saldaña y callejón 5, Col. Barrio del Jicote	1,120,000
Tamaulipas	Tula	Pavimentación calle Francisco Saldaña entre Roble y Sin Nombre, Col. Barrio del Jicote	720,000
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación de Honestidad entre Humanidad y Las Torres, Col. Vamos Tamaulipas	2,415,000
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación de Plan de Ayala entre Ponciano Arriaga y José Maria Iglesias, Col. Américo Villarreal	630,000
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación de Rep. Chile entre Agustín López y Francisco Güemez, Fracc. Pajaritos	1,500,000
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación de Ignacio Comonfort entre Plan de Ayala y Límite de la colonia Américo Villarreal	882,750
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación de honestidad entre Camino del Pueblo y Herlinda Zárate, Col. Casas Blancas	947,250
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación de Doblado entre Lib. Emilio Portes Gil y José Guadalupe Molina, Col. Cuauhtémoc	750,000
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación calle Gorrioncillos entre Quetzal y Florecita, Col. Luisa Montemayor	2,128,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación calle Tula entre Carlos Adrián Avilés y 21 de Octubre, Col. Vicente Guerrero	1,153,000
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación calle Acueducto entre Sierra de Tamaulipas y Río Purificación, Col. Tamatán	1,650,000
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación calle Osa Menor entre Mercurio y Tierra, Col. Satélite 1	865,500
Tamaulipas	Victoria	Pavimentación calle Leyes de Reforma entre Brígida García y Marcelino Juárez, Col. Benito Juárez	623,500
Tamaulipas	Xicoténcatl	Pavimentación del Bulevar Rodolfo Torre Cantú, primera etapa. Con una superficie de 5, 537.14 m ² ; a partir de la calle Canales hasta la calle Oriente y una distancia de 395.51 ml. y un ancho de calzada de 14 metros	2,000,000
Tlaxcala	Amazac de Guerrero	Pavimentación de adocreto en la calle Hernández y Privada 5 de Mayo	1,500,000
Tlaxcala	Apizaco	Construcción de pavimento asfáltico y guarniciones calle 26 de Julio Santa Anita Huiloac	1,000,000
Tlaxcala	Apizaco	Construcción de pavimento asfáltico en calle Francisco Sarabia, Apizaco, Tlaxcala	1,364,516
Tlaxcala	Calpulalpan	Techumbre Primaria General Eva Sámano, Col. Adolfo López Mateos	875,000
Tlaxcala	Calpulalpan	Techumbre Primaria General Benito Juárez, Col. Alfonso Espejel	875,000
Tlaxcala	Calpulalpan	Techumbre Secundaria General Mariano Matamoros, Col. El Mirador	875,000
Tlaxcala	Calpulalpan	Techumbre Telesecundaria Francisco Sarabia, Col. Francisco Sarabia	875,000
Tlaxcala	Chiautempan	Pavimentación de adocreto calle Ferrocarril Sur Col. Xaxala cabecera municipal entre calle Reforma y Vicente Guerrero	8,500,000
Tlaxcala	Cuapixtla	Construcción de tramos carreteros en diferentes comunidades del municipio de San Lorenzo Cuapixtla	4,242,076
Tlaxcala	Huamantla	Carretera Huamantla - Grajales	30,000,000
Tlaxcala	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Construcción del techado de la plaza cívica para Escuela Primaria Benito Juárez 29EPR0063M	882,775
Tlaxcala	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Construcción del techado de la plaza cívica para Escuela Primaria Tierra y Libertad clave 29DPR0281A	677,010
Tlaxcala	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Construcción de la plaza cívica de la Escuela Secundaria Domingo Arenas clave 29DEF0033M	540,214
Tlaxcala	La Magdalena Tlaltelulco	Infraestructura Municipal	7,000,000
Tlaxcala	Mazatecochco de José María Morelos	Construcción del techado de la plaza cívica del Jardín de Niños Diego Rivera clave 29DJN0245F	552,611
Tlaxcala	Mazatecochco de José María Morelos	Construcción del techado de la plaza cívica de la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón clave 29DPR0404U	767,155
Tlaxcala	Mazatecochco de José María Morelos	Construcción del techado de la plaza cívica en Escuela Primaria Reforma Educativa clave 29DPR0431R	1,080,234
Tlaxcala	Nanacamilpa de Mariano Arista	Infraestructura Municipal	5,000,000
Tlaxcala	Nativitas	Pavimentación de la calle Josefa Ortiz de Domínguez	1,817,742
Tlaxcala	Nativitas	Construcción del techado de la plaza cívica de la Escuela Primaria Xicoténcatl clave 29DPR0292G	832,677
Tlaxcala	Nativitas	Construcción del techado de la plaza cívica del Jardín de Niños Rafael Ramírez clave 29DJN0125T	496,405
Tlaxcala	Nativitas	Construcción del techado de la plaza cívica en la Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero clave 29EPR0114C	670,919
Tlaxcala	San Jerónimo Zacualpan	Ampliación y rehabilitación de centro deportivo	10,000,000
Tlaxcala	San Juan Huactzinco	Construcción de pavimento hidráulico estampado de la calle Benito Juárez	750,000
Tlaxcala	San Juan Huactzinco	Construcción de pavimento hidráulico estampado de la calle Galeana	1,250,000
Tlaxcala	San Lorenzo Axocomanilla	Modernización del alumbrado público en San Lorenzo Axocomanilla	1,995,194
Tlaxcala	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Pavimentación de la calle Aldama	317,742
Tlaxcala	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Pavimentación de la calle Lázaro Cárdenas	400,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Tlaxcala	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Pavimentación de la Avenida Juventud	400,000
Tlaxcala	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Pavimentación de la calle prolongación Puebla	350,000
Tlaxcala	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Pavimentación de la calle Benito Juárez	350,000
Tlaxcala	Teolochohco	Infraestructura Municipal	7,000,000
Tlaxcala	Tepeyanco	Adoquinamiento de la calle 20 de Noviembre sur de Tepeyanco, I etapa	800,000
Tlaxcala	Tepeyanco	Adoquinamiento de la calle 5 de Mayo Sur	800,000
Tlaxcala	Tepeyanco	Pavimentación de la calle Morelos Xalcatzingo	400,000
Tlaxcala	Tlaxcala	Pavimentación de calles en cabecera municipal de Cuitláhuac, Veracruz	6,600,000
Tlaxcala	Tlaxcala	Infraestructura Municipal	6,000,000
Tlaxcala	Tlaxco	Pavimento de adoquín en la calle Vicente Guerrero	1,000,000
Tlaxcala	Zacatelco	Construcción del techado de la plaza cívica de la escuela Primaria Antonino González Abascal clave 29DPR0135Q	374,311
Tlaxcala	Zacatelco	Construcción del techado de la plaza cívica de la escuela Primaria José Vasconcelos clave 29EPR0039M	561,121
Tlaxcala	Zacatelco	Construcción del techado de la plaza cívica de la escuela secundaria Ignacio Manuel Altamirano clave 29DES0013Z	867,084
Tlaxcala	Zacatelco	Construcción del techado de la plaza cívica del Jardín de Niños Gustavo Díaz Ordaz clave 29DJN0144H	440,388
Tlaxcala	Zacatelco	Construcción del techado de la plaza cívica última etapa de la Escuela Primaria Patria clave 29DPR0036Q	214,000
Tlaxcala	Zacatelco	Construcción del techado de la plaza cívica de la escuela Primaria Domingo Arenas clave 29EPR0040B	852,234
Tlaxcala	Zacatelco	Construcción del techado de la plaza cívica del Jardín de Niños Hazael Carro Lima clave 29DJN0100K	190,862
Tlaxcala	Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Pavimento de adoquín en la calle 15 norte entre calle 4 poniente y calle 12 poniente	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Actopan	Rehabilitación de caminos del municipio de Actopan	5,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Álamo Temapache	Construcción 3 aulas didácticas, módulo de baños, dirección y construcción de cancha de usos múltiples. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz "CECYTEG" No. 18, Ejido La Camelia	2,146,720
Veracruz de Ignacio de la Llave	Álamo Temapache	Construcción de pavimento con adoquín de concreto en la calle principal de la Comunidad de Temapache	3,367,780
Veracruz de Ignacio de la Llave	Álamo Temapache	Tercera etapa pavimentación calle principal Alazán-Potrero del Llano-Horcones, colonia Centro, Comunidad Potrero del Llano	4,485,499
Veracruz de Ignacio de la Llave	Angel R. Cabada	Construcción de pavimento hidráulico en la calle independencia entre Roberto Prieto y Miguel Hidalgo	753,177
Veracruz de Ignacio de la Llave	Angel R. Cabada	Construcción de pavimento hidráulico en la calle independencia entre las calles Benito Juárez y 10 de Mayo	1,288,023
Veracruz de Ignacio de la Llave	Astacinga	Construcción arco-techo en Telesecundaria 20 de Noviembre	800,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Astacinga	Construcción arco-techo en explanada deportiva, cabecera municipal	800,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Atzalan	Revestimiento del Tramo El Zapote-San Bartolo, Localidad La Palma	2,679,660
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ayahualulco	Pavimentación de concreto hidráulico de 20 cms de espesor de km 0+000 Al 0+400 de la calle principal de la localidad de Altamira	2,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Benito Juárez	Rehabilitación de calle principal en localidad de Otlamalacatl	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	Infraestructura Municipal	15,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	Construcción de banquetas y guarniciones en diversas colonias	15,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	Renovación de alumbrado público etapa 2	3,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	Rehabilitación Unidad Deportiva El Morro (1era Etapa)	860,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	Rehabilitación Unidad Deportiva Adalberto Tejada (1era Etapa)	830,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	Rehabilitación Unidad Deportiva Gómez Morin (1era Etapa)	915,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	Rehabilitación Unidad Deportiva Blanco Abad (1era Etapa)	895,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	Pavimentación de diversas calles y avenidas de Boca del Río etapa 3	3,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Carlos A. Carrillo	Rehabilitación de Unidad Deportiva "Los Pinos" en la cabecera municipal	2,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Catemaco	Construcción de pavimento hidráulico en la calle Lerdo	2,978,374
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cazones de Herrera	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Prolongación 4 de Enero entre la calle Benito Juárez y colindancia con el Sr. Alfonso Mustafat	1,387,300
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cazones de Herrera	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Fidel Herrera Beltrán entre la calle Miguel Alemán Velasco y colindancia con el Sr. Miguel Mustafat	236,035
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chinameca	Pavimentación de la calle Ferrocarril Col. La Tina	1,275,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chinameca	Pavimentación calle Fernando Gutiérrez Barrios, Col. La Tina	1,275,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chinameca	Pavimentación calle Emiliano Zapata y calle Benito Juárez, Col. La Tina	2,450,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chocamán	Rehabilitación con concreto hidráulico de la Av. Emiliano Zapata, de la Col. Paso Canoas	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Navegantes entre la calle López de Aguirre y la calle General Anaya	8,200,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	Construcción de sistema de alumbrado público de la calle Navegantes entre la calle López de Aguirre y la calle General Anaya	1,800,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Cerro de las Mesas entre la calle General Anaya y Avenida Universidad	8,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	Construcción de sistema de alumbrado público de la calle Cerro de las Mesas, entre la calle General Anaya y Avenida Universidad	1,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	Rehabilitación de caminos del municipio de Córdoba	3,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosoleacaque	Pavimentación de la calle Emiliano Zapata entre División del Norte y Lázaro Cárdenas, en la colonia Agustín Melgar, en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz	2,455,905
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosoleacaque	Pavimentación de la calle Emiliano Zapata entre Lázaro Cárdenas y Francisco I. Madero en la colonia Francisco I. Madero en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz	2,044,095
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosoleacaque	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas e infraestructura municipal en la calle Matamoros en la Col. Gutiérrez	3,548,199
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosoleacaque	Construcción de pavimento de la calle Benito Fentanes incluye construcción de guarniciones del barrio cuarto de la cabecera municipal	2,270,886
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosoleacaque	Construcción de pavimento hidráulico en la calle Chapultepec entre División del norte y Lázaro Cárdenas la col. Agustín Melgar	1,082,109
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cotaxtla	Infraestructura Municipal	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Emiliano Zapata	Obras de infraestructura en la calle Pinos de la Col. Arboledas	500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Emiliano Zapata	Ampliación de red eléctrica en la Col. Arboledas	2,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gutiérrez Zamora	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Belena Arbona y Tehurell	2,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Hidalgotitlán	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Constitución del Barrio Centro	1,632,752
Veracruz de Ignacio de la Llave	Huatusco	Construcción de alumbrado público en Cerrito de Guadalupe	2,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Veracruz de Ignacio de la Llave	Huatusco	Pavimentación de calles en localidad Chavaxtla	5,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Huayacocotla	Rehabilitación de la calle "La Cumbre" en la localidad de Miguel Lerdo, municipio de Huayacocotla Veracruz	1,200,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Huayacocotla	Rehabilitación de calle "Principal Camino el Parán" en la localidad de Miguel Lerdo	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuacán de los Reyes	Rehabilitación de la unidad deportiva, calle Melchor Ocampo s/n, Bo San Diego	3,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuacán de los Reyes	Tramo Carretero Mirador	4,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jáltipan	Construcción de Escuela	4,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jáltipan	Pavimentación de la calle priv. 5 de mayo, Col. Centro	1,170,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jáltipan	Pavimentación de la calle Sonora, Col. Murillo Vidal	1,650,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jáltipan	Pavimentación de la calle Independencia, Col. 7 Pozos	1,180,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	José Azueta	Construcción de cancha de usos múltiples en cabecera municipal	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Martínez de la Torre	Reencarpetamiento del Boulevard Luis Donaldo Colosio, Col. Centro	4,113,939
Veracruz de Ignacio de la Llave	Martínez de la Torre	Pavimentación de calle Azteca entre Francisco Villa y Francisco I. Madero, Col. San Juan de Aragón	446,400
Veracruz de Ignacio de la Llave	Martínez de la Torre	Pavimentación de calle Allende, entre Guillermo Prieto y Gómez Farías, Col. Melchor Ocampo	360,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Medellín	Infraestructura Municipal	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Minatitlán	Construcción de puente vehicular de 7 m. de ancho, 20 ml de claro sobre Arroyo Acotope en la calle Cuauhtémoc entronque P. Carreón y 10 de Abril de la Col. Santa Clara	2,700,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Minatitlán	Construcción de guarnición y pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Antonio Ortiz Rubio entre calle P. Carreón y Querétaro de la Col. Santa Clara	1,730,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Misantla	Pavimentación de calle 5 de Mayo, entre Santos Degollado y Lerdo, Col. Centro.	2,400,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Moloacán	Construcción de guarnición y pavimentación de la calle Circuito Vial de la colonia Ejidal con un total de 3,289 metros cuadrados	2,850,407
Veracruz de Ignacio de la Llave	Moloacán	Construcción de domo en el parque municipal sobre la calle Valentín Gómez Farías de 480 metros cuadrados	1,086,839
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Construcción del complejo Deportivo Orizabeño Norte	10,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Rehabilitación de pavimento con concreto mr-45 en av. 5 entre sur 43 y av. 1. Col. Rafael Alvarado	3,473,190
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en prolongación de calle Estibadores entre Oriente 41 y Laguna del Chirimoyo	2,270,893
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. 16 de Septiembre entre calle la Agricultura y Constitución. Col. Cidosa	3,004,930
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en privada de Av. 6 entre calles 3 y 4 y Av. 6 entre calles 4 y 5. Col. Rafael Alvarado	1,250,985
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Rehabilitación de pavimento en concreto hidráulico de Av. Oriente 3 entre Norte 6 y 14, Col. Centro	3,669,429
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Rehabilitación de pavimento con concreto MR-45 en Av. Circunvalación entre Oriente 5 y 9, Col. Centro	1,330,570
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Rehabilitación de pavimento en concreto hidráulico de Av. Poniente 8 entre Río Orizaba y Norte 13, Col. Centro	5,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en prolongación, calle Estibadores, entre prolongación avenida de la Languana, y prolongación avenida Jardín	1,250,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en prolongación, de Oriente 20, entre calle Cidosa, y avenida 20 de Noviembre. Col. Rincón Grande	2,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	Pavimentación hidráulica, en prolongación de avenida Cerrajeros entre calle de Los Censos y Herreros, Col. El Espinal	1,250,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Oteapan	Pavimentación de la calle Nicolás Bravo, Col. Adolfo López Mateos	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ozuluama de Mascareñas	Pavimentación con concreto hidráulico del acceso al COBAEV entre calle Bonita y COBAEV del municipio de Ozuluama de Mascareñas	572,417
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ozuluama de Mascareñas	Pavimentación de la calle de acceso a la cabecera municipal entre Boulevard Sara García Iglesias con Carretera Federal 180 municipio de Ozuluama (primera etapa)	936,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pánuco	Construcción de salón de usos múltiples (Techumbres) en el Jardín de Niños "Josefina Ramos" , Clave 30EJN0569A de la colonia Corregidora en cabecera municipal	1,350,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pánuco	Construcción de aula en el Jardín de Niños "Francisco Gabilondo Soler", Clave 30EJN1484A - 30DJN0298Z de la colonia La Palma en cabecera municipal	420,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pánuco	Construcción de aula en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero", Clave 30EPR2780Z de la comunidad Vega Cercada del municipio de Pánuco	420,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pánuco	Construcción de salón de usos múltiples (Techumbres) en la Escuela de Bachilleres Pánuco, Clave 30ECB0057M de la cabecera municipal	1,750,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle de Las Rosas tramo: Juan de la Luz Enrique- Del Olivo	1,218,874
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle de Las Flores tramo: Camino Real - Matamoros	1,136,680
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Bugambilias tramo: Camino Real- Matamoros	1,147,167
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Orquideas tramo: Camino Real - Matamoros	1,156,805
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle de Las Rosas tramo: Del olivo - Orquideas	1,074,188
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Matamoros tramo: Del olivo - Orquideas	1,049,244
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Tlalnepantla tramo: Cuitlauac - Lázaro Cárdenas	2,612,729
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Cuitlahuac tramo: Francisco Zarco - Tlaltelolco	1,058,670
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Citlaltpetl tramo: Francisco Zarco - Tlaltelolco	1,075,300
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Del Alamo tramo: Antonio Plaza - Del olmo	1,622,218
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Eduardo Fernández tramo: Del Olmo - Antonio Plaza	1,639,059
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Poeta Jesús Díaz tramo: Álvaro Obregón - Porfirio Díaz	1,577,837
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle: Victoriano Huerta tramo: Álvaro Obregón - Porfirio Díaz	1,571,694
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Plutarco Elías Calles tramo: Nicolas Bravo - Juan de Dios Peza	1,119,257
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Álvaro Obregon tramo: Poeta Jesús Díaz - Juan de Dios Peza	1,544,261
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Antonio Plaza tramo: Eduardo Fernandez - Del Cedro	1,045,007
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Construcción de pavimento en la calle Murillo Vidal - Barranca de Ocopila de Av. Humbolt a par vial	10,508,188
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Leona Vicario de Blv. Ursulo Galvan a Av. Humbolt	9,077,021
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Juventino Rosas entre Barranca de Ocopila y Baizabal	8,663,768
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentación de concreto hidráulico en la Prolongacion del Blv. Insurgentes entre Juan de Dios Peza y Septima Cine	8,796,491
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentacion con concreto hidraulico calle Gomez Farias entre Av. Humbolt y Paulino Fazz	5,964,316

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentacion con concreto hidraulico calle Lerdo de Tejada	6,814,573
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentacion con concreto hidraulico calle Camino Real a Libertad entre Juan de la Luz Enriquez y calle Orquídeas	3,492,424
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentacion con concreto hidraulico en calle Juan de Dios Peza entre Jaime Nuno y Ávaro Obregon	3,773,135
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	Pavimentacion con concreto hidraulico en calle Enrique CF. Rebsamen Col. Vicente Guerrero entre Carrillo Puerto y Juan de la Luz Enriquez	1,261,095
Veracruz de Ignacio de la Llave	Playa Vicente	Rehabilitación de unidad deportiva en cabecera municipal	2,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Poza Rica de Hidalgo	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas, calle Novillero tramo Pozo Pemex y calle Río Andes, col. Agustín Lara, Poza Rica, Ver.	2,589,904
Veracruz de Ignacio de la Llave	Poza Rica de Hidalgo	Construcción de pavimento, guarniciones, banquetas de la calle Francisco Villa, tramo tanque de agua calle Francisco I. Madero, col. Revolución, Poza Rica, Ver.	5,779,485
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle Herradura 2ª Etapa, colonia El Rodeo	1,344,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle 15 de mayo entre 18 de Marzo y 10 de Abril, colonia 20 de Noviembre	1,500,800
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle 10 de Abril entre 15 de Mayo y Boulevard del FF.CC. colonia 20 de Noviembre	1,575,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle Jalisco entre calle México y 5 de Mayo, colonia 20 de Noviembre	560,655
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tampico Alto	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mendizábal entre José de Escandón y José María Morelos y Pavón de la colonia Miramar, municipio de Tampico Alto	794,225
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tampico Alto	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Carlos Cortéz y Cortéz entre Fray Bartolomé de las Casas y José Escandón de la colonia Miramar, municipio de Tampico Alto	757,358
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tecolutla	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Arcadia	2,802,379
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tecolutla	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la avenida Revolución	1,697,620
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tempoal	Construcción de techado en plaza cívica y andadores de la Escuela Secundaria General "Benito Juárez García", Clave 30DES0025T del municipio de Tempoal	2,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tempoal	Construcción de techado en la plaza cívica de la Escuela Primaria "Gral. Rafael Platón Sánchez", Clave 30EPR3151Q del municipio de Tempoal	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tierra Blanca	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Lerdo	2,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tierra Blanca	Infraestructura Municipal	4,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlalixcoyan	Infraestructura Municipal	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlalixcoyan	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle 5 de Febrero	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Vega de Alatorre	Rehabilitación de caminos del municipio de Vega de Ala Torre	2,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Ampliación de red eléctrica en la Col. Bosques del Sumidero	250,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Pavimentación del andador 5 esquina calle Parque Ecológico Macultepeitl, Col. Lomas de San Roque	380,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Pavimento hidráulico calle Libra entre Leo y Liquidambar, Col. Herón Proal	400,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Guarniciones y banquetas calle Sonora, Col. Luis Donaldo Colosio	600,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Ampliación de red eléctrica Col. Los Cedros	800,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Guarniciones y banquetas varias calles Reserva Territorial El Tronconal	920,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Puente vehicular en la calle Cedros entre Framboyanes y Luis Donaldo Colosio, Col. Los Cedros	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Pavimento hidráulico calle Cedros entre Olmo y Naranja, Col. El Olmo	1,350,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	Introducción de red eléctrica, varias calles de la manzana 1 a la manzana 8, Reserva Territorial del Tronconal	1,800,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xico	Construcción de pavimentación de la calle Prolongación Vicente Guerrero, entre las calles Chichilán y calle Coconal	7,952,502
Veracruz de Ignacio de la Llave	Yecuatla	Rehabilitación de caminos del municipio de Yecuatla	2,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de Tepetlampa del 0+000 al 0+0.300 Km	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de Xoloxochio del 0+000 al 0+0.300 Km	1,100,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de Tepenacaxtla centro del 0+000 al 0+0.300 Km	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de Cuahuixtlahuac del 0+000 al 0+0.300 Km	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de Macuilca del 0+000 al 0+0.300 Km	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de Mochichino del 0+000 al 0+0.300 Km	900,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de Aticpac del 0+000 al 0+03.00 Km	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de Huixtla del 0+000 al 0+03.00 Km	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de San Isidro del 0+000 al 0+03.00 Km	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	Pavimentación del centro de la localidad de laguna Ixpaluca del 0+000 al 0+03.00 Km	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zontecomatlán de López y Fuentes	Calle Cuauhtémoc desde calle Plaza Municipal hasta calle Riviera, colonia Centro, Zontecomatlán, Ver. CP 92631. calle Allende desde calle Cuauhtémoc hasta calle Enríquez, colonia Centro, Zontecomatlán Ver. CP 92631	1,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zozocolco de Hidalgo	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Benito Juárez	1,050,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zozocolco de Hidalgo	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero	950,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zozocolco de Hidalgo	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Maurilio Vázquez	1,500,000
Yucatán	Abalá	Construcción de banquetas	3,500,000
Yucatán	Abalá	Reconstrucción de calles C-13 por 12 y 10, C-10 por 7 y 5, C-8 por 7 y 5, C-7 por 8 y 10 y C-12 por 11 y 13 en la localidad y municipio de Abala	1,000,000
Yucatán	Akil	Construcción de techumbre metálica en cancha existente de usos múltiples en la colonia Benito Juárez de la localidad de Akil, Yucatán	900,000
Yucatán	Akil	Pavimentación de las calles: 21x22 y 30;16x21 y 27; 30x17 y 27; 17x24 y 30	2,850,000
Yucatán	Bokobá	Techumbre de la cancha en la Escuela Secundaria: Gener Roberto Sosa, calle 21 entre 12 y 14 del municipio de Bokobá	1,250,000
Yucatán	Bokobá	Iluminación de la cancha en la Escuela Secundaria: Gener Roberto Sosa, calle 21 entre 12 y 14 del municipio de Bokobá	250,000
Yucatán	Buctzotz	Rehabilitación de infraestructura deportiva	1,000,000
Yucatán	Cacalchén	Construcción y pavimentación en el municipio de Cacalchen	2,500,000
Yucatán	Cacalchén	Techumbre de la cancha en la Escuela Primaria: Ignacio Allende, calle 18 entre 21 y 23 Centro	1,000,000
Yucatán	Cacalchén	Iluminación de la cancha en la Escuela Primaria: Ignacio Allende, calle 18 entre 21 y 23 Centro	250,000
Yucatán	Cacalchén	Techumbre de la cancha en la Escuela Primaria: José María Morelos y Pavón, calle 21 entre 24 y 26 Centro	1,000,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Yucatán	Cacalchén	Iluminación de la cancha en la Escuela Primaria: José Maria Morelos y Pavón, calle 21 entre 24 y 26 Centro	250,000
Yucatán	Celestún	Pavimentación de las calles: 4x25 y 27A; 10X21 y 23; 23X12 y 12A; 23X4 y 8	1,000,000
Yucatán	Chapab	Pavimentaciones	2,000,000
Yucatán	Chemax	Infraestructura Municipal	10,000,000
Yucatán	Chicxulub Pueblo	Construcción y pavimentación en el municipio de Chicxulub Pueblo	2,500,000
Yucatán	Chikindzonot	Construcción de parque deportivo en la colonia Centro frente al Palacio Municipal	3,000,000
Yucatán	Cuzamá	Repavimentación de calles. calle 21 X 12 y 12, calle 10 X 15 y 17, calle 19 X 14 y 16, calle 13 X 24 y 26	1,000,000
Yucatán	Dzán	Infraestructura Municipal	3,500,000
Yucatán	Dzidzantún	Construcción de cancha de futbol-7, en C-21 No. 143 x 30 y 32, C. P. 97500, en Dzidzantún, Yucatán	2,500,000
Yucatán	Dzidzantún	Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Dzidzantún, Yucatán	2,000,000
Yucatán	Dzilam de Bravo	Techumbre de cancha multiusos ubicada en la calle 11 X 24 y 26, Sin Número	1,560,000
Yucatán	Dzilam de Bravo	Gradas de cancha multiusos ubicada en la calle 11 X 24 y 26, Sin Número	280,000
Yucatán	Dzilam de Bravo	Iluminación de cancha multiusos ubicada en la calle 11 X 24 y 26, Sin Número	160,000
Yucatán	Dzilam González	Pavimentación con carpeta asfáltica, en calles C - 25 x 21 y 12, C - 25 x 12 y 14, C - 14 x 25 y 27, C- 27 x 10 y 14, C - 10 x 25 y 27 y C - 6 x21 y 25, de la localidad y municipio de Dzilam Gonzales, Yucatán	2,000,000
Yucatán	Dzoncauich	Construcción de banquetas	3,500,000
Yucatán	Homún	Pavimentación de calles en comisaría de Polobán; calle tramo escuela y calle tramo parque	1,000,000
Yucatán	Huhí	Construcción de banquetas	3,500,000
Yucatán	Ixil	Repavimentación de las Calles 16 x 27 y 29; Calle 13 x 22; y Calle 13 x 22 y 24 Centro	2,000,000
Yucatán	Kinchil	Infraestructura Municipal	7,000,000
Yucatán	Kopomá	Pavimentación de las calles: 21x10 y 16; 19x10 y 16; 19x20 y 32	750,000
Yucatán	Mama	Repavimentación de calle 32 X 31 y 35, calle 35 X 30 y 32, y pavimentación de calle 32 X 37 y 37	1,000,000
Yucatán	Maxcanú	Pavimentación de calles en la Comisaría de San Rafael	1,500,000
Yucatán	Mayapán	Infraestructura Municipal	7,000,000
Yucatán	Mocochá	Infraestructura Municipal	9,300,000
Yucatán	Opichén	Infraestructura Municipal	7,000,000
Yucatán	Opichén	Reconstrucción de calles C-21 por 22 y 24, C-21 por 24 y 26, C-21 por 26 y 28, C-21 por 28 y 30, C-20 por 21 y 17 de la localidad y municipio de Opichen	1,500,000
Yucatán	Oxkutzcab	Remodelación de la Unidad Deportiva Julio Matos en la localidad de Oxkutzcab	4,000,000
Yucatán	Peto	Construcción de calles con carpeta asfáltica 57 x 30 y 32, 63 x 28 y 28a, 28a x 65 y 63, 65 x 28 y 26, 26 x 65 y 61 y 34 x 35 y 37, de la localidad y municipio de Peto	2,000,000
Yucatán	San Felipe	Reconstrucción de calles C-13 por 8 y10, C-13 por 10 y 12, C-11 por 8 y 11, C-11 por 10 y 12 y C-10 por 15 y 17 en la localidad y municipio de San Felipe	1,500,000
Yucatán	Sanahcat	Pavimentación de la calle 10 X 9 y 11, calle 11 X 10 y 12, calle 13 diagonal X 18 y 20, calle 12 X 21 y 23	1,000,000
Yucatán	Seyé	Construcción de calles pavimentadas en la localidad de Seyé, Yucatán	6,000,000
Yucatán	Sotuta	Construcción y pavimentación en el municipio de Sotuta	2,500,000
Yucatán	Suma	Repavimentación de las Calles 16 x 17 y 15; calle 16 x 15 y 13; calle 16 x 13 y 11; y calle 16 entre 11 y Periférico del Centro, del municipio de Suma de Hidalgo	1,500,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Yucatán	Teabo	Pavimentación de la calle 32 X 31 y 35, calle 35 X 30 y 32, calle 30 X 31-A	1,000,000
Yucatán	Tecoh	Pavimentación de la calle 36-A X 27 y 25-A, calle 36-B X 27 y 25-A, Calle 24 X 33-A y 35, calle 13 X 22 y 24	1,000,000
Yucatán	Tekantó	Repavimentación de Calles 30 entre 29 y 31; calles 24 entre 19 y 17; calle 15 entre 26 y 28; calle 13 x 26 y 28 Centro	1,000,000
Yucatán	Telchac Puerto	Construcción de calles pavimentadas en la localidad de Telchac Puerto, calle Yucatán 127	2,460,792
Yucatán	Telchac Puerto	Formación de líneas de distribución eléctrica de la localidad de Telchac Puerto calle Yucatán 172	2,564,821
Yucatán	Tepakán	Reconstrucción de guarniciones y banquetas del Centro Histórico en la localidad de Tepakán, Yucatán	5,000,000
Yucatán	Tetiz	Infraestructura Municipal	10,000,000
Yucatán	Tetiz	Pavimentación de calles en la Comisaría de Nohvayun	750,000
Yucatán	Ticul	Pavimentación de las calles de la colonia San Benito: 27x48 y 50; 50x25 y 27; 25x48 y 50; 48x23 y 23A; 27x46 y s/n	1,500,000
Yucatán	Timucuy	Pavimentación de calles con concreto asfáltico y concreto hidráulico	10,000,000
Yucatán	Tixkokob	Construcción de banquetas	3,500,000
Yucatán	Tixkokob	Pavimentaciones en el municipio de Tixkokob	7,500,000
Yucatán	Tixpéhual	Iluminación de la cancha en la escuela: Jardín de Niños Mariano Escobedo, Calle 18 entre 19 y 17 Centro	250,000
Yucatán	Tixpéhual	Techumbre de la cancha en la escuela: Jardín de Niños Mariano Escobedo, Calle 18 entre 19 y 17 Centro	1,250,000
Yucatán	Tzucacab	Construcción de calles con carpeta asfáltica 7 x 26 y 28, 32 x 7 y salida de Dzi, 32 x 1 y 3, 1 x 30 y 32 y 7 x 30 y 34 de la localidad y municipio Tzucacab	2,000,000
Yucatán	Ucú	Pavimentación de las calles: 29x20C y 20E; 31x22 y 22E; 18Bx29 y 31	750,000
Yucatán	Valladolid	Pavimentación en diversas calles del municipio de Valladolid	7,000,000
Yucatán	Valladolid	Construcción de calles con carpeta asfáltica, en las calles 1): C-29 x 34 y 30, 2): C- 33 x 32 y 36 colonia Santa Ana, localidad y municipio de Valladolid	3,000,000
Yucatán	Yaxkukul	Construcción y pavimentación en el municipio de Yaxkukul	2,500,000
Yucatán	Yobaín	Techumbre de cancha multiusos ubicada en la calle 21 X 22, Sin Número	1,560,000
Yucatán	Yobaín	Gradas de cancha multiusos ubicada en la calle 21 X 22, Sin Número	280,000
Yucatán	Yobaín	Iluminación de cancha multiusos ubicada en la calle 21 X 22, Sin Número	160,000
Zacatecas	Apozol	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Atolinga	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Benito Juárez	Cancha de usos múltiples en telesecundaria, localidad Los Campos	300,000
Zacatecas	Benito Juárez	Electrificación calle Dulces Nombres y calle sin nombre y Justo Sierra, localidad Florencia	318,255
Zacatecas	Benito Juárez	Electrificación línea trifásica a potrerillos, localidad Potrерillos	852,323
Zacatecas	Calera	Construcción de dos aulas en escuela preparatoria Víctor Rosales	980,000
Zacatecas	Calera	Construcción de domos para escuelas primaria	600,000
Zacatecas	Cañitas de Felipe Pescador	Construcción de domo en escuela	600,000
Zacatecas	El Plateado de Joaquín Amaro	Domo para cancha de básquetbol en Telesecundaria de la cabecera municipal	600,000
Zacatecas	El Salvador	Construcción de domo en escuela	600,000
Zacatecas	Fresnillo	Infraestructura deportiva en calle Fresno, colonia Obrera	800,000
Zacatecas	Fresnillo	Construcción de domos para escuelas primaria	4,320,000
Zacatecas	Genaro Codina	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	General Francisco R. Murguía	Construcción de domo en escuela	600,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Zacatecas	General Francisco R. Murguía	Pavimentación asfáltica en calle principal de la comunidad de Valenciana	400,000
Zacatecas	General Francisco R. Murguía	Rehabilitación de Preparatoria Rural Emsad la Laguna	3,000,000
Zacatecas	General Pánfilo Natera	Pavimentación de calles	1,000,000
Zacatecas	Guadalupe	Pavimentación de calles	3,200,000
Zacatecas	Guadalupe	Pavimentación asfáltica en calles Zaire y Kenia, colonia África	500,000
Zacatecas	Huanusco	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "Fuensanta" ubicada en el Caracol, municipio de Jalpa (C.C.T 32EJN0243U)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "Fco. García Salinas" ubicada en el Tuitán, municipio de Jalpa (C.C.T 32EJN0245S)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "J. Trinidad García de la Cadena" ubicada en el Rodeo, municipio de Jalpa (C.C.T 32EJN0657T)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "Sor Juana Inés de la Cruz" ubicada en El Tecolote, municipio de Jalpa (C.C.T 32DJN1653E)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "Eulalia Guzmán" ubicada en el Chalchisco de Abajo, municipio de Jalpa (C.C.T 32DJN1663L)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "Miguel Hidalgo" ubicada en la Col. Unión Obrera, municipio de Jalpa (C.C.T 32EJN0575J)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "Luis Donald Colosio" ubicada en La Pitahaya, municipio de Jalpa (C.C.T 32EJN0244T)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "María Montessori" ubicada en la Col. Guerrero, municipio de Jalpa (C.C.T 32EJN0517T)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "Fco. Gabilindo Soler" ubicada en La Mezquitera, municipio de Jalpa (C.C.T 32EJN0671M)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Preescolar "Justo Sierra Méndez" ubicada en la Col. Aréchiga, municipio de Jalpa (C.C.T 32DJN1676P)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Primaria "Gral. Fco. Murguía" ubicada en la cabecera municipal (C.C.T 32EPR0029T)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Primaria "Leobardo Reynoso" ubicada en la cabecera municipal (C.C.T 32EPR0031I)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Primaria "Gral. J. Jesús González Ortega" ubicada en la cabecera municipal (C.C.T 32EPR0151U)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Primaria "Col. Miguel M. de la Mora" ubicada en la cabecera municipal (C.C.T 32PPR0038G)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Suave Patria" ubicada en el Corral de Piedra, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0279Y)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Pedro Coronel" ubicada en La Pitahaya, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0282L)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Ignacio Manuel Altamirano" ubicada en San Bernardo, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0284J)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Candelario Huizar" ubicada en Tenayuca, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0664S)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Francisco Goytia" ubicada en la Col. Aréchiga, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0728M)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Victor Rosales" ubicada en Chalchisco, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV1020H)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Emiliano Zapata" ubicada en El Rodeo, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0579V)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "J. Jesús González Ortega" ubicada en El Caracol, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0278Z)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Hernán Cortes" ubicada en San Vicente, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0285I)	10,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "J. Isabel Robles" ubicada en Teocaltichillo, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0468Q)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Fco. García Salinas" ubicada en Las Palmitas, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0667P)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Ignacio Zaragoza" ubicada en Santa Juana, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0363W)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Leobardo Reynoso" ubicada en El Tuitán, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0578W)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Cuauhtémoc" ubicada en Palmillos, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0281W)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Caxcanes" ubicada en Los Santiagos, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0808Y)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "José Clemente Orozco" ubicada en Gpe. Victoria, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0280N)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Telesecundaria "Jaime Nuno" ubicada en la Col. Obrera, municipio de Jalpa (C.C.T 32ETV0955H)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela de Nivel Media Superior "Felipe B. Berriozábal" ubicada en la Cabecera municipal (C.C.T 32EHB0031J)	35,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Primaria "Justo Sierra" ubicada en Teocaltichillo (C.C.T 32DPR1434I)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Primaria "Tenamaxtle" ubicada en Lomas de Chapultepec (C.C.T 32DPR2463K)	10,000
Zacatecas	Jalpa	Rehabilitación de la Escuela Primaria "José María Morelos" ubicada en Plaza Morelos #4, Los Santiagos, municipio de Jalpa (C.C.T 32DPR1426Z)	35,000
Zacatecas	Jalpa	Techo en acrílico para patio cívico de la Escuela Primaria Leobardo Reynoso	250,000
Zacatecas	Jerez	Pavimentación calle Valle de Lerma	893,111
Zacatecas	Jerez	Pavimentación de calle valle Amazonas	1,136,311
Zacatecas	Jerez	Pavimentación asfáltica en calle Rancho San Juan, colonia Don Durito	500,000
Zacatecas	Jiménez del Teúl	Construcción de domos para escuelas primaria	600,000
Zacatecas	Juan Aldama	Construcción de domo en Escuela	600,000
Zacatecas	Juan Aldama	Pavimentación asfáltica de calle La Peña, Barrio Los Peña	400,000
Zacatecas	Juchipila	Domo para cancha de básquetbol en la Escuela Preparatoria Ing. José Rodríguez Elías	600,000
Zacatecas	Loreto	Pavimentación de calles	1,000,000
Zacatecas	Loreto	Pavimentación asfáltica en calle Miguel Hidalgo comunidad de San Blas y en calle Niño Artillero comunidad Ejido Hidalgo	800,000
Zacatecas	Miguel Auza	Pavimentación asfáltica en calle sin nombre colonia Las Lomas	400,000
Zacatecas	Miguel Auza	Construcción de domos para escuelas primaria	600,000
Zacatecas	Momax	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Monte Escobedo	Electrificación en calle Durazno fraccionamiento Las Huertas y calle Guadalupe Roque, fraccionamiento sin nombre	200,000
Zacatecas	Monte Escobedo	Pavimentación asfáltica en comunidad de Gómez, calle sin nombre	300,000
Zacatecas	Monte Escobedo	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Morelos	Construcción de domo en escuela	600,000
Zacatecas	Moyahua de Estrada	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Moyahua de Estrada	Pavimentación, E.C. Moyahua-Mezquitil del Oro a la Comunidad de Atexca	750,000
Zacatecas	Nochistlán de Mejía	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Noria de Ángeles	Construcción de domo en escuela primaria	650,000
Zacatecas	Noria de Ángeles	Pavimentación asfáltica de entrada principal, comunidad de Tepozan	400,000

Estado	Municipio	Proyecto	Monto
Zacatecas	Ojocaliente	Construcción de domo en escuela primaria	650,000
Zacatecas	Pánuco	Construcción de domo en escuela	600,000
Zacatecas	Pánuco	Rehabilitación de las escuelas Sorayda Pinedo, primaria 20 de Noviembre; telesecundaria Benito Juárez; preescolar Ignacio Manuel Altamirano; primaria Benito Juárez; telesecundaria Lázaro Cárdenas	400,000
Zacatecas	Pinos	Construcción de domo en escuela primaria	900,000
Zacatecas	Pinos	Pavimentación asfáltica de la entrada principal, comunidad Sauz de San Martín	400,000
Zacatecas	Río Grande	Construcción de domo en dos escuelas	1,200,000
Zacatecas	Río Grande	Pavimentación asfáltica en calles Francisco Villa, Zaragoza y Chapultepec, comunidad de Loreto	400,000
Zacatecas	Saín alto	Pavimentación con concreto hidráulico calle Morelos	1,100,000
Zacatecas	Saín alto	Construcción de domos para escuelas primaria	600,000
Zacatecas	Santa María de la Paz	Pavimentación asfáltica, entrada a la comunidad de Rancho Hidalgo	300,000
Zacatecas	Sombrerete	Cambio de electrificación obsoleta de calle Ignacio Zaragoza, colonia Sombrerito	500,000
Zacatecas	Sombrerete	Construcción de domos para escuelas primaria	1,200,000
Zacatecas	Susticacán	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Tabasco	Rehabilitación de las Escuelas Primaria Benito Juárez, escuela Mauricio Magdaleno, Escuela Primaria Emiliano Zapata y escuela secundaria Hermanos Flores Magón	400,000
Zacatecas	Tepechitlán	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Tepetongo	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Tlaltenango de Sánchez Román	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Trancoso	Construcción de domo en escuela primaria	650,000
Zacatecas	Trinidad García de la Cadena	Domo para cancha de básquetbol	600,000
Zacatecas	Vetagrande	Construcción de domo en escuela	600,000
Zacatecas	Vetagrande	Rehabilitación de las escuelas telesecundaria Emeterio Fragozo; primaria La Corregidora; primaria Benito Juárez; primaria Guillermo Prieto; escuela Ignacio Manuel Altamirano; Raúl González Ferniza; telesecundaria Genaro Codina; preescolar Xochipilli; primaria Miguel Hidalgo; preescolar Luz María Serradel; primaria Emiliano Zapata, secundaria Julián T. Medina, preparatoria Cecytezal Lampotal	600,000
Zacatecas	Villa de Cos	Rehabilitación de Escuela Sierra Hermosa	700,000
Zacatecas	Villa de Cos	Rehabilitación de las Escuelas Telesecundaria Elías Amador y primaria CONAFE María Griver	300,000
Zacatecas	Villa García	Construcción de domo en escuela primaria	650,000
Zacatecas	Villa García	Pavimentación asfáltica de la calle Antonio Cluz, comunidad El Copetillo	400,000
Zacatecas	Villa González Ortega	Construcción de domo en escuela primaria	650,000
Zacatecas	Villa González Ortega	Rehabilitación de las Escuelas Preescolar Estefanía Castañeda, Primaria Tierra y Libertad, y Telesecundaria Narciso Mendoza	400,000
Zacatecas	Villa Hidalgo	Construcción de domo en escuela primaria	650,000
Zacatecas	Villanueva	Pavimentación asfáltica de la comunidad El Fuerte	400,000
Zacatecas	Zacatecas	Ampliación de segunda planta para el centro de capacitación Juvenil en Zacatecas	1,000,000
Zacatecas	Zacatecas	Remodelación de sanitarios de la Escuela de Trabajo Social	100,000
Zacatecas	Zacatecas	Construcción de tres techumbres metálicas en escuelas primarias	1,800,000
Zacatecas	Zacatecas	Rehabilitación de fachadas escuela Normal Manuel Ávila Camacho	1,000,000
Zacatecas	Zacatecas	Rehabilitación de la escuela municipal de la comunidad Benito Juárez	400,000

Anexo 2

**Informe final de los proyectos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos,
alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios
y demarcaciones territoriales del Distrito Federal**

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2014

Anexo 2: Informe final

Estado de:

Ejecutorio de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia ejecutora o Unidad responsable	Avance físico			Avance financiero (Pesos)				Total ejercido E = B+D
				Meta		Unidad de medida	Recursos federales depositados		Rendimientos financieros de la cuenta		
				Programada total	Avance alcanzado		Programado A	Ejercicio B	Generados C	Ejercidos D	
TOTAL											-
1											-
2											-
3											-
4											-
5											-

LINEAMIENTOS de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 75, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), 105 de su Reglamento; 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en los Anexos 19, 19.3 y 19.4 correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, una asignación de \$2,728,525,258.00 (Dos mil setecientos veintiocho millones quinientos veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo de Cultura y \$3,211,584,162.00 (Tres mil doscientos once millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo de Infraestructura Deportiva, y

Que el artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2014, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos de estos Fondos, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE CULTURA
Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Capítulo I. Disposiciones Generales

1. Los Lineamientos tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva, los cuales tienen el carácter de subsidios federales, a los cuales se les asignaron recursos en los Anexos 19.3 y 19.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

2. Los recursos se destinarán a lo siguiente:
 - I. Fondo de Cultura: a la construcción, rehabilitación, ampliación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural, y
 - II. Fondo de Infraestructura Deportiva: a proyectos en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.
3. Los Lineamientos serán aplicables a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a los cuales se les asignaron los recursos a que se refieren el Anexo 19.3 Fondo de Cultura y el Anexo 19.4 Fondo de Infraestructura Deportiva del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.
4. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos.

Capítulo II. Definiciones

5. Para efectos de los Lineamientos, se entenderá por:
 - I. Análisis costo-beneficio simplificado (evaluación a nivel perfil): la evaluación del proyecto desde el punto de vista de la sociedad, con el objeto de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes para satisfacer necesidades sociales, cuando los beneficios son cuantificables;
 - II. Análisis costo-eficiencia simplificado (evaluación a nivel perfil): la evaluación del proyecto desde el punto de vista de la sociedad, con el objeto de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes para satisfacer necesidades sociales, cuando los beneficios no son cuantificables o son de difícil cuantificación;
 - III. Construcción: la edificación de nuevos inmuebles dedicados a actividades artísticas, culturales o a la práctica del deporte en general, según corresponda;
 - IV. Demarcaciones territoriales: los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
 - V. Entidades federativas: los Estados integrantes de la Federación y el Distrito Federal;
 - VI. Equipamiento cultural: la adquisición de bienes muebles, para realizar actividades artísticas y culturales en los espacios artísticos. No incluye vestuarios, herramientas, instrumentos musicales, materiales para actividades artísticas y culturales, ni obras de arte, entre otros;
 - VII. Equipamiento deportivo: el conjunto de bienes muebles instalados, necesarios para el funcionamiento de los espacios deportivos y para la práctica del deporte en general. No incluye vestuario, blancos, prendas de protección, artículos deportivos ni suministros de oficina, entre otros;
 - VIII. Espacios artísticos y culturales públicos: los lugares físicos o simbólicos donde los individuos se encuentran para representar, interactuar o intercambiar prácticas artísticas e ideas, tales como, teatros, auditorios, escuelas de formación artística, museos, casas de cultura, centros, plazas, templos, foros, salones y galerías, propiedad de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
 - IX. Espacios deportivos públicos: las áreas de esparcimiento destinados a la práctica del deporte propiedad de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
 - X. Evaluación a nivel perfil: la evaluación de un proyecto utilizando la información con que cuenta la entidad federativa y/o municipio, así como la disponible en otros medios;
 - XI. Fondos: el Fondo de Cultura y el Fondo de Infraestructura Deportiva, a los cuales se les asignaron recursos en los Anexos 19.3 y 19.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014;

- XII.** Gastos indirectos: los gastos atribuibles a la ejecución de los proyectos de infraestructura artística, cultural o deportiva, tales como gastos para la supervisión, control, evaluación y auditorías externas de las obras, así como para los gastos de inspección, vigilancia y fiscalización de las obras realizadas por administración directa;
- XIII.** INAH: el Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- XIV.** INBA: el Instituto Nacional de Bellas Artes;
- XV.** Infraestructura artística y cultural: la construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación de espacios artísticos y culturales dedicados a la difusión cultural;
- XVI.** Infraestructura deportiva: la construcción, ampliación, rehabilitación y remodelación de espacios deportivos públicos;
- XVII.** Instancia ejecutora: las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales u otros organismos públicos encargados de realizar los proyectos;
- XVIII.** Lineamientos: los Lineamientos que regulan la operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva;
- XIX.** Municipio: la organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la Federación;
- XX.** Nota Técnica: el documento que contiene la descripción general del proyecto, y que establece de manera detallada la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, así como las etapas del proyecto, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, entre otros;
- XXI.** Proyectos: las obras de infraestructura artística y cultural e infraestructura deportiva y su equipamiento;
- XXII.** Rehabilitación: el mejoramiento de espacios ya existentes para recuperar u optimizar sus funciones y condiciones de suficiencia;
- XXIII.** Remodelación: la reforma, modificación o adaptación de espacios para adecuarlos a nuevas o más actividades artísticas, culturales y deportivas;
- XXIV.** SHCP: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXV.** TESOFE: la Tesorería de la Federación, y
- XXVI.** UPCP: la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo III. De los proyectos

- 6.** Los recursos de los Fondos sólo podrán ser destinados a los proyectos que se autoricen conforme a los Lineamientos. Por ninguna circunstancia podrán destinarse a pagos de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, acciones de conservación o servicios de mantenimiento.
- 7.** Se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos del total del costo de cada proyecto para equipamiento cultural o deportivo, según corresponda, de conformidad con el artículo 12, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- 8.** En caso de construcción de espacios artísticos, culturales y deportivos, la propiedad del terreno deberá ser pública. De igual forma, los inmuebles para ser rehabilitados o remodelados deben ser públicos y no haber sido otorgados en comodato.
- 9.** Es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los proyectos. Ningún permiso deberá encontrarse en trámite al momento de la ejecución de los proyectos.
- 10.** Las instancias ejecutoras deberán aplicar los recursos de los Fondos en las áreas donde se desempeñen actividades artísticas, culturales o deportivas según sea el caso. No se autorizarán recursos para espacios destinados a funciones administrativas.

11. Los proyectos que se realicen con estos Fondos no podrán ser cedidos, concesionados ni enajenados para su operación y mantenimiento, la administración de los espacios artísticos, culturales y deportivos deberá estar a cargo de la entidad federativa, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Capítulo IV. De la solicitud de los recursos

12. Las entidades federativas deberán presentar a la UPCP la solicitud de los recursos de los Fondos, a más tardar el 15 de marzo del 2014, en hoja membretada, formato libre, debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto.
13. La solicitud deberá estar acompañada de la cartera de proyectos (Anexo 1) y el calendario de ejecución (Anexo 2), que justifique su solicitud, en los términos de los Lineamientos. Dicho documento deberá presentarse de forma impresa y en formato electrónico.

Capítulo V. De la disposición y aplicación de los recursos de los Fondos

14. Para que las entidades federativas estén en posibilidad de disponer totalmente de los recursos, será necesario:
 - a) Cumplir con lo previsto en los Lineamientos;
 - b) Haber celebrado el convenio o mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto, y
 - c) Entregar la Nota Técnica (Anexo 3) o el estudio de análisis costo-beneficio simplificado / análisis costo-eficiencia simplificado (Anexo 4/5, respectivamente), elaborados para cada uno de los proyectos propuestos, que justifique su solicitud, en los términos de los Lineamientos. Para las obras cuyo costo total sea mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), deberá contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, según sea el caso. Dichos documentos deberán presentarse de forma impresa y en formato electrónico.
15. La UPCP, en su caso, podrá solicitar cualquier documento o información adicional que contribuya a la identificación y análisis de los proyectos.
16. La UPCP llevará a cabo la formalización de los convenios correspondientes con las entidades federativas a más tardar en el mes de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
17. Los recursos serán ministrados de la siguiente forma: 50 por ciento a más tardar en el mes de marzo y 50 por ciento a más tardar en el mes de agosto, ambos de 2014, sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Aquellos recursos que no hayan sido convenidos y ministrados en ese periodo, se reasignarán a programas sociales y de inversión en infraestructura.
18. Previo a la entrega de los recursos por parte de la SHCP, las entidades federativas deberán contratar en la institución de crédito de su elección y registrar, conforme a las disposiciones establecidas por la TESOFE, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales.
19. En el supuesto de que la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, la entidad federativa respectiva deberá transferirles los recursos que correspondan, sin perjuicio de lo establecido en los numerales 26 y 27 de los Lineamientos, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos; para lo cual la instancia ejecutora deberá abrir una cuenta bancaria, informando de ello a la entidad federativa, con las características mencionadas en el numeral anterior.

La entidad federativa deberá entregar proporcionalmente a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los rendimientos financieros generados de los recursos depositados por la SHCP durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta bancaria de dicha entidad federativa.

La entidad federativa deberá notificar a la UPCP, por escrito, la entrega de los recursos al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, inmediatamente después de cumplir con dicha obligación.

20. Los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2014, se deberán reintegrar a la TESOFE, en los términos de las disposiciones aplicables.

Los compromisos y obligaciones formales de pago para la realización de los proyectos se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas, o
 - b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.
21. Los rendimientos financieros que generen los recursos, así como los recursos remanentes, podrán destinarse al aumento y mejora de las metas de los proyectos, en términos de los Lineamientos, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, los cuales deberán estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago antes de que venza el calendario de ejecución convenido. En caso contrario, deberán ser reintegrados a la TESOFE.

Capítulo VI. Del informe de la ejecución de los proyectos

22. Las entidades federativas deberán informar la ejecución de los proyectos, atendiendo a lo siguiente:

- a) Informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2014.
 - b) Informar por escrito a la UPCP sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de los proyectos apoyados con los Fondos, en el momento en que tengan conocimiento de dicha circunstancia.
 - c) Presentar a la UPCP un informe final de los proyectos apoyados con los Fondos mediante el formato que establece el Anexo 6 de los Lineamientos, en el cual se deberá reportar la aplicación de la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y las metas alcanzadas, conforme a las disposiciones aplicables y a los Lineamientos.
23. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución (Anexo 2) definido en el Convenio celebrado entre la entidad federativa y la UPCP, en apego a lo establecido del inciso b) del numeral anterior, la entidad federativa deberá solicitar por escrito a la UPCP, dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos, la modificación al calendario de ejecución.

Capítulo VII. Del control, transparencia y rendición de cuentas

24. Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los proyectos. En ningún caso, se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en el siguiente numeral.
25. Para gastos indirectos se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de los proyectos realizados; así como para gastos de inspección y vigilancia de éstos.
26. Del monto total asignado a los Fondos, la Secretaría transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad equivalente al uno al millar de los mismos para su fiscalización, y para este efecto dicha instancia deberá seleccionar una muestra representativa de los recursos aprobados.
27. Las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados para el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal o su equivalente.
28. Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.

29. En el caso de las obras ejecutadas mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.
30. Las entidades federativas y las instancias ejecutoras deberán realizar de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados.
31. Las entidades federativas y las instancias ejecutoras asumen plenamente, por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los proyectos de los Fondos. Asimismo, todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones aplicables. Lo anterior, tendrá total independencia del monto de los recursos que se autoricen, en los términos de los Lineamientos.
32. Las entidades federativas y las instancias ejecutoras asumirán el compromiso y la responsabilidad de la aplicación de los recursos que se les proporcionen para la ejecución de los proyectos, en los términos de los Lineamientos y de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
33. Los recursos que se otorguen a las entidades federativas no pierden el carácter de federal. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.
34. Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las entidades federativas deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los proyectos.
35. Asimismo, las entidades federativas y las instancias ejecutoras deberán publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta información será publicada en los términos del numeral 22, inciso a), de los Lineamientos.
36. En la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a las entidades federativas para los proyectos, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos, deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.
37. Para efectos de los Lineamientos, todos los trámites con la SHCP deben gestionarse directamente entre servidores públicos, sin intermediación de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Quedan abrogadas todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto por los Lineamientos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero de dos mil catorce.-
El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Alfonso Isaac Gamboa Lozano**.- Rúbrica.

Anexo 1

Cartera de proyectos de infraestructura artística y cultural / obra pública en infraestructura deportiva

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

Fondo de Cultura 2014 / Fondo de Infraestructura Deportiva 2014

Anexo 1: Cartera de proyectos

Estado de:



Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Meta		Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia ejecutora o Unidad responsable	Recursos programados (Pesos)
		Programada	Unidad de medida			
TOTAL						-
1						-
2						
3						
4						
5						

La entidad federativa e instancia ejecutora asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Anexo 2

Calendario de ejecución de los proyectos de infraestructura artística y cultural / obra pública en infraestructura deportiva

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

Fondo de Cultura 2014 / Fondo de Infraestructura Deportiva 2014

Anexo 2: Calendario de ejecución

Estado de:



Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Avance	Calendario 2014							
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Total
Total			-	-	-	-	-	-	-	-
1		Físico (%)								0%
		Financiero (\$)								-
2		Físico (%)								0%
		Financiero (\$)								-
3		Físico (%)								0%
		Financiero (\$)								-
4		Físico (%)								0%
		Financiero (\$)								-
5		Físico (%)								0%
		Financiero (\$)								-

(\$) = Pesos.

Anexo 3
Nota técnica

“Nombre del Proyecto”

Fondo: (Especificar Fondo del Ramo
23 al que se solicita el recurso)

1. Información general del proyecto.

1.1 Entidad Federativa		
1.2 Municipio(s)	1.3 Localidad(es)	
1.4 Instancia ejecutora		
1.5 Instancia encargada de la administración	1.6 Instancia encargada del mantenimiento	
1.7 Tipo de adjudicación		
1.8 Modalidad de ejecución		
☐ Administración directa ☐ Contrato ☐ Mixto		
1.9 Normatividad soporte de la adjudicación		
1.10 Monto total del proyecto (con IVA):		
1.11 Monto total solicitado (con IVA) /¹:		
¹ El monto total solicitado puede incluir gastos indirectos u otros gastos especificados en los Lineamientos del Fondo. La Entidad Federativa será responsable de contar con el desglose de dichos conceptos en caso de que le sean requeridos. Por tal motivo, no se desglosan tales conceptos en la presente Nota Técnica.		
1.12 Fuentes de financiamiento		
Origen (especificar fondos)	%	Monto
Federal (Nombre del Fondo de Ramo 23)		-
Federal (Otras)		-
Estatad		-
Municipal		-
Otros (Especificar)		-
Total	100.0%	-

Avance	1.13 Calendario de Ejecución 2014												
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
Físico (%)													0%
Financiero (\$)													-
1.14 Componente										Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (sin IVA)	Total (Importe sin IVA)
Subtotal:													
IVA (16%):													
Total:													

1.15 Metas. Los componentes citados arriba constituyen en su totalidad las siguientes metas generales que se lograrán con los recursos solicitados al fondo:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad

2. Marco de referencia del proyecto.**2.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo****3. Justificación del proyecto.****3.1 Descripción de la situación actual (Oferta, demanda e interacción)****3.2 Imágenes de la situación actual****3.3 Situación con proyecto (Oferta, demanda e interacción)****3.4 Microlocalización (Croquis del proyecto)****Dirección:**

3.5 Resultados de la ejecución y beneficios económicos y/o sociales

Número de beneficiarios del proyecto:

3.6 Definición de indicadores

<i>Nombre del indicador</i>	<i>Fórmula</i>	<i>Cuantificación (sólo para proyectos mayores a 30 mdp y hasta 50 mdp)</i>

Fuente:

mdp – millones de pesos.

3.7 Impacto y/o incidencia regional de la ejecución del proyecto**4. Factibilidad del proyecto.****4.1 Situación legal de la propiedad**

Propietario del predio donde se ejecutará el proyecto	☐ Entidad Federativa ☐ Municipio ☐ Otro Especificar: _____
¿Se cuenta con la documentación que acredite la propiedad correspondiente?	☐ Si ☐ No
En caso de que no se cuente con dicha documentación, explicar brevemente cuál es la situación legal de la propiedad, por qué no se cuenta con la documentación.	

4.2 Proyectos viales	
(únicamente para pavimentación, caminos rurales, carreteras alimentadoras, y vías de comunicación entre otros según aplique)	
Manifiestar si se cuenta con lo siguiente:	
Derecho de vía	☐ Sí ☐ No
Manifestación de Impacto Ambiental	☐ Sí ☐ No
Servicios de agua potable	☐ Sí ☐ No
Servicios de drenaje y alcantarillado	☐ Sí ☐ No
Electrificación	☐ Sí ☐ No
En caso de que no se cuente con los servicios básicos mencionados anteriormente, explicar brevemente cuál es su estado, por qué no se cuenta con los mismos y si es el caso, por qué no se incluyen como parte integral dentro del proyecto.	

4.3 Permisos, autorizaciones y trámites			
Para la ejecución del proyecto, ¿se cuenta con los permisos, autorizaciones y/o trámites, según sea el caso, de			
la Comisión Federal de Electricidad?	☐ Sí	☐ No	☐ No aplica
la Comisión Nacional del Agua?	☐ Sí	☐ No	☐ No aplica
la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales?	☐ Sí	☐ No	☐ No aplica
el Instituto Nacional de Antropología e Historia?	☐ Sí	☐ No	☐ No aplica
la Secretaría de Salud?	☐ Sí	☐ No	☐ No aplica
la Secretaría de Educación Pública?	☐ Sí	☐ No	☐ No aplica
el Instituto Nacional de Bellas Artes?	☐ Sí	☐ No	☐ No aplica
Para la ejecución del proyecto, ¿se cuenta con los permisos, autorizaciones y/o trámites, según sea el caso, de alguna autoridad distinta a las anteriores? ¿Cuáles?			
Manifiestar si existe algún impedimento legal distinto a los anteriores que pudiera poner en riesgo la correcta ejecución del proyecto.			

5. Otras consideraciones relevantes del proyecto.

6. Análisis de Alternativas (Únicamente para proyectos mayores a 30 mdp y hasta 50 mdp)

6.1 Alternativas de solución	
6.1.1 Descripción de las alternativas de solución (incluir vida útil)	6.1.2 Costo total
1.-	
2.-	

7. Identificación de Costos (Únicamente para proyectos mayores a 30 mdp y hasta 50 mdp)

7.1 Identificación de costos del proyecto		
7.1.1 Descripción de los costos	7.1.2 Cuantificación (sin IVA)	7.1.3 Periodicidad

7.2 Identificación de costos de la alternativa		
7.2.1 Descripción de los costos	7.2.2 Cuantificación (sin IVA)	7.2.3 Periodicidad

8. Cuantificación del Costo Anual Equivalente (Únicamente para proyectos mayores a 30 mdp y hasta 50 mdp, se debe incluir memoria de cálculo, en formato Excel y formulada, de los mismos)

8.1 Costo Anual Equivalente	
8.1.1 CAE (del proyecto)	
8.1.2 CAE (de la alternativa)	

8.1.3 Justificación técnica y/o económica de la alternativa seleccionada

9. Declaración bajo protesta de decir verdad.

Fecha:	

Declaratoria	
Nombre del Proyecto:	
Monto:	
Entidad Federativa:	
Municipio:	
Bajo protesta de decir verdad, declaro que toda la información contenida en la presente Nota Técnica corresponde fidedignamente con la situación acontecida en el municipio (s) y localidad (es) citados en la presente. Asimismo, declaro no estar gestionando y/o haber recibido recursos para los fines específicos aquí solicitados, a otras instancias del gobierno federal, estatal o municipal, ni tampoco en ejercicios fiscales anteriores.	
Firma	
Nombre:	
Cargo:	

Anexo 4**Análisis Costo-Beneficio Simplificado**

- I.** Resumen Ejecutivo
- II.** Situación Actual del Proyecto de Inversión
 - a. Diagnóstico de la situación actual
 - b. Análisis de la oferta o infraestructura existente
 - c. Análisis de la demanda actual
 - d. Interacción de la oferta-demanda
- III.** Situación sin el Proyecto de Inversión
 - a. Optimizaciones
 - b. Análisis de la oferta en caso de que el proyecto de inversión no se lleve a cabo
 - c. Análisis de la demanda en caso de que el proyecto de inversión no se lleve a cabo
 - d. Diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda con optimizaciones a lo largo del horizonte de evaluación
 - e. Alternativas de solución
- IV.** Situación con el Proyecto de Inversión
 - a. Descripción general
 - b. Alineación estratégica
 - c. Localización geográfica
 - d. Calendario de actividades
 - e. Monto total de inversión
 - f. Financiamiento
 - g. Capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del proyecto de inversión
 - h. Metas anuales y totales de producción de bienes cuantificadas en el horizonte de evaluación
 - i. Vida útil
 - j. Descripción de los aspectos más relevantes para determinar la viabilidad del programa o proyecto de inversión; las conclusiones de la factibilidad técnica, legal, económica y ambiental, así como los estudios de mercado y otros específicos que se requieran de acuerdo al sector y al programa o proyecto de inversión de que se trate
 - k. Análisis de la oferta a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del proyecto de inversión
 - l. Análisis de la demanda a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del proyecto de inversión
 - m. Interacción de la oferta-demanda a lo largo del horizonte de evaluación
- V.** Evaluación del Proyecto de Inversión
 - a. Identificación, cuantificación y valoración de los costos del proyecto de inversión
 - b. Identificación, cuantificación y valoración de los beneficios del proyecto de inversión
 - c. Cálculo de los indicadores de rentabilidad
 - d. Análisis de sensibilidad
 - e. Análisis de riesgos
- VI.** Conclusiones y Recomendaciones
- VII.** Anexos (documentos y hojas de cálculo, que soportan la información y estimaciones contenidas en la evaluación socioeconómica)
- VIII.** Bibliografía

Anexo 5**Análisis Costo-Eficiencia Simplificado**

- I. Resumen ejecutivo
- II. Situación Actual del Proyecto de Inversión
 - a. Diagnóstico de la situación actual
 - b. Análisis de la oferta o infraestructura existente
 - c. Análisis de la demanda actual
 - d. Interacción de la oferta-demanda
- III. Situación sin el Proyecto de Inversión
 - a. Optimizaciones
 - b. Análisis de la oferta en caso de que el proyecto de inversión no se lleve a cabo
 - c. Análisis de la demanda en caso de que el proyecto de inversión no se lleve a cabo
 - d. Diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda con optimizaciones a lo largo del horizonte de evaluación
 - e. Alternativas de solución
- IV. Situación con el Proyecto de Inversión
 - a. Descripción general
 - b. Alineación estratégica
 - c. Localización geográfica
 - d. Calendario de actividades
 - e. Monto total de inversión
 - f. Financiamiento
 - g. Capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del proyecto de inversión
 - h. Metas anuales y totales de producción de bienes cuantificadas en el horizonte de evaluación
 - i. Vida útil
 - j. Descripción de los aspectos más relevantes para determinar la viabilidad del programa o proyecto de inversión; las conclusiones de la factibilidad técnica, legal, económica y ambiental, así como los estudios de mercado y otros específicos que se requieran de acuerdo al sector y al programa o proyecto de inversión de que se trate

- k. Análisis de la oferta a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del proyecto de inversión
 - l. Análisis de la demanda a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del proyecto de inversión
 - m. Interacción de la oferta-demanda a lo largo del horizonte de evaluación
- V. Evaluación del Proyecto de Inversión**
- a. Identificación, cuantificación y valoración de los costos del proyecto de inversión
 - b. Cálculo del costo anual equivalente (CAE)
 - c. Análisis de sensibilidad
 - d. Análisis de riesgos
- VI. Conclusiones y Recomendaciones**
- VII. Anexos (documentos y hojas de cálculo, que soportan la información y estimaciones contenidas en la evaluación socioeconómica)**
- VIII. Bibliografía**

Anexo 6

Informe final de los proyectos de infraestructura artística y cultural / obra pública en infraestructura deportiva

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas
Fondo de Cultura 2014 / Fondo de Infraestructura Deportiva 2014
Anexo 6: Informe final
Estado de:

[illegible]

RESOLUCIÓN que modifica la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 24 de junio de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones I y XXXVI y 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario extender el plazo para que las instituciones de banca múltiple que hubieren iniciado operaciones durante el año de 2013, constituyan las reservas correspondientes a la cartera crediticia comercial de conformidad con la nueva metodología para la calificación de dicha cartera, publicada el 24 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA “RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO”, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JUNIO DE 2013

ÚNICA.- Se **ADICIONA** un artículo **SEGUNDO BIS** Transitorio a la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2013 para quedar como sigue:

“SEGUNDO BIS.- A las instituciones de banca múltiple que hubieren iniciado operaciones durante el año de 2013, les será aplicable lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo SEGUNDO transitorio anterior y deberán constituir las reservas que resulten de la aplicación de las metodologías que mediante el presente instrumento se emiten, a más tardar un año después del citado inicio de operaciones. En todo caso, durante el lapso que transcurra entre la entrada en vigor de este instrumento y la referida fecha, estas instituciones deberán tener constituidas al 100% las reservas derivadas de la aplicación de las metodologías vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de esta Resolución.

Las instituciones a que se refiere este artículo deberán:

- I. Notificar a la Comisión a más tardar el quinto día hábil del mes de febrero de 2014, la forma en que irán constituyendo las reservas en el lapso descrito en el párrafo anterior, sin que estas se consideren reservas preventivas pendientes de constituirse durante tal plazo.
- II. Notificar a la Comisión si optan por constituir al 100% las reservas que resulten de la observancia de la metodología para calificar la cartera que se contiene en este instrumento, en fecha previa a aquella en la que se cumpla un año de su inicio de operaciones.
- III. Revelar en los estados financieros anuales y trimestrales la información que hagan de conocimiento de la Comisión en términos de las fracciones anteriores.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 24 de enero de 2014.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jaime González Aguadé.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se autoriza la modificación de la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Fianzas Asecam, S.A., por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones.- Oficio No. 366-III-780/13.- 718.1/315795.

FIANZAS ASECAM, SOCIEDAD ANÓNIMA
Insurgentes Sur No. 105, Piso 6
Col. Juárez.
México, D.F., C.P. 06600.

At'n.: C. Fernando Fernández Zavala
Apoderado

El Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 36, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite la resolución que más adelante se indica, en atención a los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

- I. Fianzas Asecam, Sociedad Anónima es una sociedad autorizada por esta Secretaría para organizarse y funcionar como institución de fianzas para practicar los ramos y subramos de fianzas a que se refieren el artículo 5° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, según consta en la resolución 102-E-366-DGSV-I-C-a-2351 del 12 de julio de 1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1994. Dicha Resolución fue modificada por última vez mediante diverso 366-120/12 del 31 de octubre de 2012.
- II. Mediante oficio 366-III-463/13 del 31 de julio de 2013, la Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones, adscrita a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social:
 - a) Aprobó la reforma a la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de Fianzas Asecam, Sociedad Anónima, derivado del incremento a su capital social de \$77'000,000.00 a \$87'000,000.00, en los términos de su asamblea general extraordinaria de accionistas del 3 de junio de 2013.
 - b) Solicitó remitir dentro de los sesenta días hábiles siguientes, a la fecha de su notificación, el primer testimonio original y dos copias simples de la escritura pública con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, en la que se protocolizara el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas citada, para organizarse y funcionar como institución de fianzas.
- III. Con escrito del 25 de septiembre de 2013, Fianzas Asecam, Sociedad Anónima, remitió a esta Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social el primer testimonio de la escritura pública No. 10,323 del 27 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Aarón Vigil Chapa, Notario Público No. 247 para la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que consta la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del 3 de junio de 2013, que resolvió incrementar el capital social a \$87'000,000.00, y en consecuencia la reforma a la Cláusula Sexta de sus estatutos sociales, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio el 12 de septiembre de 2013, con folio mercantil No. 190,020*.

CONSIDERANDOS

- I. Que derivado de la aprobación a la reforma a la Cláusula Sexta de los estatutos sociales, tal como se indicó en el Antecedente II, se deben modificar los términos de la autorización otorgada a esa institución de fianzas.
- II. Que dentro del plazo previsto citado en el inciso b) del antecedente II, remitieron a esta Secretaría el primer testimonio y tres copias simples de la escritura pública 10,323, con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

RESOLUCIÓN

Primero.- Se modifica la fracción II, del artículo Tercero de la autorización otorgada a Fianzas Asecam, S.A., para organizarse y funcionar como institución de fianzas, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO TERCERO.- ...

I.- ...

II.- El capital social será \$87'000,000.00, (ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N), en el cual se incluye el monto del capital mínimo pagado que se señala en el artículo 15, fracción II, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

III.- ...

Segundo.- La autorización otorgada a Fianzas Asecam, Sociedad Anónima para organizarse y funcionar como institución de fianzas, después de la modificación señalada en el Resolutivo anterior, queda íntegramente en los siguientes términos:

"AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIANZAS ASECAM, S.A., PARA QUE FUNCIONE COMO INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confiere el artículo 5º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se autoriza a Fianzas Asecam, S.A., para que funcione como institución de fianzas.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de fianzas está autorizada para practicar operaciones de fianzas, en los siguientes ramos y subramos:

I.- Fianzas de Fidelidad, en los siguientes subramos:

- a) Individuales; y
- b) Colectivas.

II.- Fianzas Judiciales, en los siguientes subramos:

- a) Judiciales penales;
- b) Judiciales no penales; y
- c) Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.

III.- Fianzas administrativas, en los siguientes subramos:

- a) De obra;
- b) De proveeduría;
- c) Fiscales;
- d) De arrendamiento; y
- e) Otras fianzas administrativas.

IV.- Fianzas de Crédito, en los siguientes subramos:

- a) De suministro;
- b) De compraventa;
- c) Financieras; y
- d) Otras fianzas de crédito.

V.- Fideicomisos en Garantía, en los siguientes subramos:

- a) Relacionados con pólizas de fianza; y
- b) Sin relación con pólizas de fianza.

ARTICULO TERCERO.- La institución de fianzas se sujetará a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a las que se deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que les sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

I.- La denominación será Fianzas Asecam, Sociedad Anónima.

II.- El capital social será de \$87'000,000.00, (ochenta y siete millones de pesos 00/100) Moneda Nacional.

III.- El domicilio social de la institución de fianzas será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza, esta autorización es intrasmisible."

Tercero.- La presente resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de Fianzas Asecam, Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Atentamente,

México, D.F., a 31 de octubre de 2013.- La Directora General Adjunta, **Yolanda Torres Segarra**.- Rúbrica.

(R.- 383073)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

GRUPO TECNICO EN GASTRONOMIA LOS AZULEJOS DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos-del juicio de amparo 2373/2013-III, promovido por **GRUPO TMM, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL**, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 26 de noviembre de 2013.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 381594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Para notificar a la tercera perjudicada **MARIA DEL RAYO ANALCO BRETON**, en el amparo **1280/2012**, promovido por **ANDRES DE JESUS HERNANDEZ**, contra actos del Juez Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y otras autoridades; habiéndose ordenado el emplazamiento por edictos, el once de noviembre del año en curso, para el efecto de que acuda ante este juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, si así conviene a sus intereses, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista, quedando a su disposición, en la secretaría correspondiente, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
México, D.F., a 11 de diciembre de 2013.
Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Carlos Alberto Morales Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 382719)

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: J.A.A.C., por conducto de su madre Claudia Alejandra Carrión Bahena. En el juicio de amparo 880/2013-II, promovido por Víctor Gustavo Arias Moreno, se ordenó emplazar a la citada tercero interesada, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la resolución dictada en el toca de apelación número 35/2013, de fecha ocho de mayo de dos mil trece, autoridades responsables a la Segunda Sala Unitaria Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento de la tercera interesada que la audiencia constitucional se fijó para las doce horas con quince minutos del dos de enero de dos mil catorce, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario **Enrique**
González Virgen Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

(R.- 382720)

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

PRODUCTORA EMT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 2475/2013-V, promovido por José Manuel Bello Cordero, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 17 de diciembre de 2013.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés
Rúbrica.

(R.- 382584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Poder Judicial Federal
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito
Amparo
Mexicali, B.C.
EDICTO

Tercero Interesado:

Constructora Rocha, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 506/2013 que promovió "**Rocha Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable**" contra actos del Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste, con sede en San Luis Río Colorado, Sonora, y otras autoridades, del que reclamó: De las autoridades ordenadoras, todos los autos, decretos y resoluciones, así como el o los laudos definitivos dictadas dentro del expediente relativo al Juicio Laboral en la cual el hoy quejoso no soy parte de este juicio según expediente 216/2010 promovido por el SR. JESUS FRANCISCO LAZCANO HERNANDEZ en contra de CONSTRUCTORA ROCHA, S.A. DE C.V. (EMPRESA DEMANDADA), RAFAEL BARBOSA (EN SU CARACTER DE PATRON Y ENCARGADO DE LA OBRA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA

FUENTE DE TRABAJO; se le emplaza al juicio de amparo **506/2013** del índice del **Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Baja California**, con sede en el Municipio de Mexicali, y se le hace saber que **deberá comparecer ante este Juzgado en el domicilio sito en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000**, dentro del término de **treinta días**, que se computan a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo **506/2013** la cual se admitió a trámite el dos de agosto de dos mil trece y del proveído de siete de noviembre de dos mil trece, por el que se ordena su emplazamiento; se le apercibe que en caso de no hacerlo así **se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las que tengan carácter personal se le hará por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado**, en términos del artículo **27**, fracción I, conforme a las reglas establecidas en el diverso **26**, fracción III, ambos de la Ley de Amparo.

Mexicali, B.C., a 10 de diciembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

José Luis Horta Herrera

Rúbrica.

(R.- 383041)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Acuerdos

Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca

EDICTO

FELIX MANCERA NUÑEZ.

En el juicio de amparo directo 513/2013, promovido por la quejosa Lidia Brisia Méndez Méndez o Lidia Brisia Méndez Pérez, contra la sentencia de 16 de mayo de 2013, dictada por los magistrados integrantes de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en el toca penal 178/2013, al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de enero de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jacobo Pérez Cruz

Rúbrica.

(R.- 382924)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1315/2013, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de XICANSA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero interesado XICANSA, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha cinco de septiembre de dos mil trece.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Paulina Jaramillo Orea

Rúbrica.

(R.- 382958)

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**México, D.F.****EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 1061/2013-I, promovido por Esperanza Reyes Romero, contra actos del agente del Ministerio Público, titular de la Unidad de Investigación uno sin Detenido en la Coordinación Territorial COY-5 de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Coyoacán de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Erendira Ortiz Reyes, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 13 de enero de 2014.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Cinthia Nayeli Nabor Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 382990)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO****JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL****TERCERO PERJUDICADO.****OCTAVIO ISAAC SOLIS RUEDA**

En los autos del juicio **876/2012**, promovido por **BLANCA ESTELA POBLETE MARTINEZ**, en representación del menor **JORGE ISSAC SOLIS POBLETE**, contra actos de la Tercera Sala y Juez Trigésimo Cuarto ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, admitida la demanda en auto de tres de octubre de dos mil doce y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado **OCTAVIO ISAAC SOLIS RUEDA**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo vigente al dos de abril de año en curso; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de las demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 15 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Rubén Luna Martínez

Rúbrica.

(R.- 382995)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,****con residencia en Cancún****Actuaciones****EDICTO**

TERCEROS INTERESADOS: Hohoho, Sociedad Anónima de Capital Variable; Hop'na Properties, Sociedad Anónima de Capital Variable; Corporativo Gusando, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Luis Sandoval Márquez.

En los autos del Juicio de Amparo número 666/2013-IV, promovido por **MISS UNIVERSE L.P. LLLP.**, contra actos del Congreso del Estado de Quintana Roo y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado: La discusión y aprobación del Código Civil del Estado de Quintana Roo, específicamente sus artículos 3191 y 3195, la promulgación del decreto que contiene dichos ordenamientos; el Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo; el acto de aplicación, traducidos en la cancelación de inscripción de los embargos registrados bajo los folios que pretende defender la parte quejosa. Se ordenó emplazar a los terceros interesados **Hohoho, Sociedad Anónima de Capital**

Variable; Hop'na Properties, Sociedad Anónima de Capital Variable; Corporativo Gusando, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Luis Sandoval Márquez, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado, conjunta o separadamente dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndoseles las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 26 de diciembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
José Enrique Cedeño Arcipreste
Rúbrica.

(R.- 383192)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados MARIA DE LA PAZ LOPEZ ALVAREZ Y VICTOR MANUEL ROMERO CASALES.

Se les hace saber que; ERNESTO CUENCAME MAURER CHEMALY. Promovió Juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por conducto de esta Sala Civil de Texcoco, y por desconocerse su domicilio en el toca número 1007/2012, se dictó auto de fecha diez de septiembre de dos mil trece, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito que corresponda, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el veintiuno de enero de dos mil catorce.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada de Texcoco
Lic. Iliana Justiniano Oseguera
Rúbrica.

(R.- 383154)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
P-1004/2013-III
EDICTO

Luis Fernando Silva Melgarejo.

Ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, se tramita el juicio de amparo 1004/2013-III, promovido por Ximena Silva González y María Fernanda Silva González, ésta última a través de su apoderado General para pleitos y Cobranzas Francisco Javier Silva Melgarejo, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y otra autoridad, consistentes en la omisión de dicha autoridad de citar y notificar a la parte quejosa el estado de ejecución del Juicio Extraordinario Civil hipotecario número 1787/2010 de su índice. Ordenando emplazar al tercero interesado Luis Fernando Silva Melgarejo, por edictos a fin de que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación se apersone con el carácter de tercero interesado sí a su derecho conviniere; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, copias de la demanda promovida por la parte quejosa, con el apercibimiento que de no comparecer en el término indicado, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio lista que se fije en los estrados de conformidad con el artículo 27, fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo, y se le tendrá por emplazado en esta forma por ignorar su domicilio.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de diciembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Cristina Díaz de León Cabrero
Rúbrica.

(R.- 383197)

**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO**

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

JOSE DE JESUS IZQUIERDO GARCIA.
(tercero interesado).

En los autos del Juicio de Amparo 1512/2012-I promovido por Carina Cruz Domínguez, representante legal de Residencias Modernas, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otra, al ser señalado como tercero perjudicado **JOSE DE JESUS IZQUIERDO GARCIA**, y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo abrogada, así como el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento, por edictos, que se publicaran tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Juan Antonio Solano Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 382351)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, veintiuno de noviembre de dos mil trece.

En el juicio de amparo **648/2013-VIII**, promovido por Felix Aurora López Galeana, contra actos del **Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho juzgado**, el once de octubre y seis de noviembre, ambos de dos mil trece, se dictaron los autos por los que **se ordena emplazar a los terceros interesados** José Francisco Ascencio Salgado y Alejandro Mojica Ramirez, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a este juicio de garantías a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectuó la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán por lista, asimismo, hágase del conocimiento de dichos terceros interesados que se señalaron las doce horas del veintiséis de noviembre de dos mil trece, para la audiencia constitucional, se procede a hacer un resumen de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables a las ya precisadas, como terceros interesados a José Francisco Ascencio Salgado y Alejandro Mojica Ramírez y como actos reclamados todo lo actuado en el expediente 855/20123-V y la ejecución del embargo del inmueble ubicado en calle Harry S. Truman, número cuarenta y tres, manzana catorce, lote seis, colonia Primera Ampliación Presidentes, Código Postal 01290, Delegación Álvaro Obregón, en el Distrito Federal.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2013.

Secretaria adscrita al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Liliana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 382393)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado
Primero de Distrito en Colima, Col. Juicio de
Amparo 1565/2013-II-MO
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS:**ANDRES PLASCENCIA HERRERA Y ADELA AVALOS ARECHINGA DE PLASCENCIA****J.A. 1565/2013****PRINCIPAL****SECCION AMPARO****MESA II**

Mediante escrito presentado el ocho de octubre de dos mil trece, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Colima, **Adolfo Ruiz Terrones**, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben: **“AUTORIDADES RESPONSABLES:- EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE COLIMA, COMO ORDENADORA, Y AL C JUEZ MIXTO DE PAZ DE CUAUHTEMOC, COL, COMO EJECUTORA.--- ACTO RECLAMADO:-** De la autoridad señalada como ordenadora JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE COLIMA, COL., reclamo la orden de desposesión de la finca ubicada en calle Jorge Septien No. 34 de Quesería, Col., esto es el lote terreno 3 con frente a la calle Jorge Septien, manzana 6 antes 16 del fundo legal de Quesería, Col., donde tengo instalada una mueblería denominada Casa Ruiz.....así como de la desposesión que se hizo de la mercancía que se encuentra dentro de dicha mueblería, todo ello derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario tramitado bajo expediente No. 929/93 del Juzgado Primero de lo Mercantil de la ciudad de Colima, Col., dentro del cual no soy parte.....Del Juez Mixto de Paz de Cuauhtémoc, Col., reclamo la orden de desposesión en cumplimiento al despacho del Juzgado Primero de lo Mercantil de Colima, Col., y la ejecución material de dicho orden de desposesión.....fui privado de la posesión que venía ejerciendo de la finca ubicada en la calle Jorge Septien No. 34 de Quesería, Col.... En general se reclaman todas las consecuencias mediatas e inmediatas que se deriven de todo lo actuado en el juicio que se tramita bajo expediente No. 929/93”; resultando como terceros interesados **Andrés Plascencia Herrera y Adela Avalos Arechiga de Plascencia**, a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que si a su interés conviene, se apersonen al juicio y aporten las pruebas que estimen convenientes; además, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número **1565/2013-II-MO**, del índice de este propio órgano jurisdiccional. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a las **ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Col., a 8 de enero de 2014.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima
Lic. Alberto Roldán Olvera
Rúbrica.

(R.- 382662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUICIO ESPECIAL MERCANTIL 411/2011**“SE CONVOCAN POSTORES”**

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En los autos del JUICIO ESPECIAL MERCANTIL 411/2011, promovido por FIRST CITIZENS BANK AND TRUST COMPANY, INC. en contra de MARK D. GONSALVES Y/O DONNA M. GONSALVES, se ordenó el remate de los derechos del fideicomisario Mark David Gonsalves sobre el **lote de terreno marcado con el número siete, en el subcondominio independiente denominado R1 Norte Kupuri, en el desarrollo denominado Punta Mita, ubicado en el municipio de Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit**, el cual será público y la diligencia respectiva, será verificada en el local de este órgano jurisdiccional. - - De tal forma, **se ordena convocar postores a la venta en primera almoneda de los derechos fideicomisarios y que corresponden a Mark David Gonsalves respecto del mencionado bien inmueble, lo que deberá**

Estados Unidos Mexicanos

derecho. - - - En ese orden de ideas, es de destacarse que la enajenación de los derechos fideicomisarios y que corresponden a Mark David Gonsalves respecto del lote de terreno marcado con el número siete, en el subcondominio independiente denominado R1 Norte Kupuri, en el desarrollo denominado Punta Mita, ubicado en el municipio de Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit, con una superficie de 3,330.67 M2 (tres mil trescientos treinta punto sesenta y siete metros cuadrados), **será sobre \$14'050,849.29 (catorce millones cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 29/100 moneda nacional)**, la cual se determinó conforme al dictamen emitido por el Corredor Público número veinte del Distrito Federal y **será postura legal** aquella que cubra las **dos terceras partes** del valor determinado. - - - Se fija como fecha para la audiencia de remate en primera almoneda de los derechos antes descritos, las **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**. - - - Para que las ofertas puedan ser consideradas válidas, quien las formule deberá garantizarlas en términos del artículo 574 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletoria al Código de Comercio, debiendo exhibir al momento en que se celebre la audiencia de remate, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo **a través de billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI)** y a disposición de este órgano jurisdiccional. - - - Concluida la audiencia, se devolverán las garantías a los oferentes, excepto la que corresponda al postor a quien se finque el remate, la cual se pondrá a disposición de la parte actora. - - - Una vez que concluya la audiencia, se ordenará la adjudicación del bien o bienes a favor del postor u oferente que haya realizado la oferta ganadora, en este caso, deberá depositar el saldo del precio ofrecido dentro de los siguientes **diez días hábiles** a través de billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI), y se procederá a la firma de la escritura pública de la adquisición de los derechos del fideicomisario Mark David Gonsalves respecto del citado inmueble, que será ante el Notario Público que elija el adjudicatario, pagando los impuestos correspondientes a tal adjudicación, entre los que se encuentran los derechos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, así como los honorarios y gastos notariales que se causen con motivo de la operación.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES EN EL DIARIO OFICIAL

México, D.F., a 10 de diciembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sugey Elena Sierra Lizardi

Rúbrica.

(R.- 382376)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave****Juzgado Cuarto de Primera Instancia****Minatitlán, Ver.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, pero con residencia en la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, se encuentra radicado el Expediente Número 762/2011I, "DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" promovidas por la Ciudadana ROMELIA MORALES VASQUEZ, a fin de obtener la Declaración de Ausencia de su esposo el Ciudadano **FRANCISCO VASQUEZ SANCHEZ**, con domicilio en la calle amado Nervo Treinta u tres interior, entre las calles Juventino Rosas y leona Vicario, Colonia Obrera de esta ciudad, a quien se cita por este medio, a fin de que se apersona ante este juzgado, en la inteligencia de que si no lo hiciere así dentro del término de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto y además no existiere oposición de parte legítima, será declarada formalmente su ausencia.

PUBLIQUESE.- Por tres meses de quince en quince días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente

Minatitlán, Ver., a 5 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado

Lic. Zenón Rojas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 383200)**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Segunda Sala Colegiada Civil y Familiar
Primer Distrito Judicial
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

C. MARISOL GARCIA GUERRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El licenciado JOSE HERRERA BUSTAMANTE, Magistrado Presidente de la Segunda Sala Colegiada en materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, el veinte de noviembre de dos mil trece, dictó un acuerdo con motivo de la demanda de garantías presentada por MARIA VICTORIA MORALES GOMEZ, misma que se radicó con el número 492/2013, en el Segundo Tribunal Colegiado en materias Administrativa y Civil, del Décimo Noveno Circuito, cori residencia en Cd. Victoria, Tam., ordenando correrle traslado a USTED por medio de edictos, como tercero interesado, el cual en lo conducente dice:-----

-----AUTO:-----

"--- Ciudad Victoria, Tamaulipas; veinte de noviembre de dos mil trece.-----

---Téngase recibido el oficio 8243/2013, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el que transcribe acuerdo de catorce de noviembre del año en curso, deducido del juicio de garantías 492/2013 civil, promovido por María Victoria Morales Gómez, y en el cual comunica que tiene recibida la información que proporcionara la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Miguel Alemán Tamaulipas, respecto al domicilio de la tercero interesada Marisol García Guerra; asimismo, requiere a esta responsable para que a la brevedad se remitan las constancias del traslado que se realice a la citada tercero.-----

---A fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento que realiza la autoridad federal a esta Sala, e integrar debidamente el juicio constitucional, y tomando en consideración que esta responsable, ha agotado la investigación ordenada en auto de tres de septiembre del año en curso, con fundamento en lo previsto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en vigor, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, procédase a correrle traslado a la tercero interesada Marisol García Guerra, mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en la República, haciéndole saber que el presente juicio de amparo directo 492/2013 civil, es promovido por María Victoria Morales Gómez, contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia de treinta de abril de dos mil trece, dictada en el toca civil 204/2013. Hágase del conocimiento de la tercero interesada que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, con sede en esta ciudad, a deducir sus derechos en el citado juicio. Asimismo, fíjese en la tabla de avisos de esta Sala, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de emplazamiento. Requírase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente a aquél en que quede notificada de este proveído, acuda a este Sala a recoger los edictos a que se hace referencia; asimismo, hágase de su conocimiento que cuenta con el término de diez días para que acredite ante esta Sala, que procedió a la publicación de los edictos; apercibida que de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda.-----

---Comuníquese el dictado del presente proveído al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

--Notifíquese personalmente a la quejosa.-- Así lo proveyó y firma el Licenciado José Herrera Bustamante, Magistrado Presidente de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Araceli Elías Domínguez, Secretaria de Acuerdos que da fe.-----"

---SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, A FIN DE QUE SE PUBLIQUE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LA SEGUNDA DE LA SALA COLEGIADA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR, DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. EN CD, VICTORIA, TAM., A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- DOY FE.----

La C Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar

Lic. Sandra Araceli Elías Domínguez

Rúbrica.

(R.- 382618)

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cancún, Quintana Roo
Ordinario Mercantil 28/2013
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL **28/2013**, PROMOVIDO POR "**SANTANDER HIPOTECARIO**" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA antes "**GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO**" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA **FERNANDO FERRARI ALDASORO**, EN FECHA DE HOY SE DICTO UN ACUERDO DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"Cancún, Quintana Roo, a tres de enero de dos mil catorce.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta, mediante el cual Lucía Eugenia Kuyoc Claudon, apoderada legal de la parte actora, ofrece diversas pruebas.

Al respecto, **se provee:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1061, 1198, 1214, 1215 y 1237 del Código de Comercio, **se admiten** a la actora "Santander Hipotecario", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, las siguientes pruebas:

A) Las documentales públicas y privadas consistentes en:

- Copia certificada de la escritura pública mil trescientos noventa y ocho, de veinte de noviembre de dos mil ocho, otorgada ante la fe del licenciado Naín Gabriel Díaz Medina, Titular de la Notaría Pública treinta y siete del Estado, con ejercicio en esta ciudad, que contiene el contrato de compraventa y apertura de crédito con garantía hipotecaria (foja 35-83).

- Copia certificada de la escritura pública cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete, de veintiséis de enero de dos mil doce, otorgada ante la fe del licenciado Juan Manuel Aspron Pelayo, Notario Público ciento ochenta y seis del Distrito Federal, que contiene el otorgamiento de poder a favor de Lucía Eugenia Kuyoc Claudon (foja 8-34).

- Estado de Cuenta certificado por el contador público Oscar Meneses Calzonzi, derivado del contrato de apertura de crédito base de la acción, que contiene los saldos adeudados por la parte demandada (foja 84-87).

Documentales que al obrar en autos, se tienen por desahogadas, por su propia y especial naturaleza.

B) De igual manera, se admite a la accionante, la prueba confesional a cargo del demandado Fernando Ferrari Aldasoro, en los términos propuestos, quien deberá absolver personalmente las posiciones que se le formulen y no a través de apoderado legal; en consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1214, 1215 y 1224, párrafo tercero, del Código de Comercio, cítese al mencionado enjuiciado, a fin de que comparezca al desahogo de la prueba confesional ofrecida a su cargo por la actora; apercibiéndosele que de no comparecer sin justa causa ante este juzgado en la fecha y hora que para tal efecto se señale, se le tendrá por confeso de las posiciones que previamente se califiquen de legales, siempre y cuando la oferente exhiba el pliego de posiciones respectivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 1232, fracción I, del invocado ordenamiento legal.

Asimismo, y toda vez que el demandado Fernando Ferrari Aldasoro, es de domicilio ignorado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación mercantil, procédase a citar al aludido enjuiciado, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el que se deberá transcribir el presente proveído.

C) Del mismo modo, **se admiten** las pruebas consistentes en la **presuncional** en su doble aspecto legal y humana y la **instrumental pública**; mismas que se **tienen por desahogadas** por su propia y especial naturaleza.

Por otra parte, se señalan las **DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**, para el desahogo de la prueba confesional antes indicada.

Finalmente, hágase saber a la parte actora que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, deberá comparecer a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el nombrado procedimiento; apercibiéndole que de no hacerlo así, se le impondrá una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Notifíquese; y personalmente a la parte actora.

Así lo proveyó y firma la licenciada Ana María Nava Ortega Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante el licenciado Pedro Pablo León Fuentes, secretario que autoriza y da fe. Doy fe.-- **DOS FIRMAS ILEGIBLES—RUBRICAS**"

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación **por tres veces consecutivas**, para que surta los efectos de notificación en forma. Cancún, Quintana Roo, a tres de enero de dos mil catorce.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Lic. Pedro Pablo León Fuentes
Rúbrica.

(R.- 382883)

AVISOS GENERALES

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRASPASO DE CARTERA DE POLIZAS DE SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES

Atento a lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se comunica que mediante Convenio celebrado entre Plan Seguro, S.A. de C.V. Compañía de Seguros y HDI Seguros, S.A. de C.V. se acordó el traspaso de la cartera de esta última, de todos los seguros del Ramo de Gastos Médicos Mayores, con excepción de los Seguros Básicos Estandarizados de Gastos Médicos", a partir de que surta efectos dicho traspaso será Plan Seguros S.A. de C.V. Compañía de Seguros quién se obligará a cumplir con las responsabilidades inherentes a estos contratos de seguros.

Se informa que para las reclamaciones reportadas y/o en proceso de atención, existentes a esta fecha, HDI Seguros, S.A. de C.V. continuará brindando la atención correspondiente a través de Plan Seguros, S.A. de C.V. Compañía de Seguros.

Los asegurados, contratantes, beneficiarios o causahabientes de HDI Seguros, S.A. de C.V. contarán con un término de 45 naturales contado a partir de la tercera publicación de este aviso, para manifestar lo que a sus intereses convenga, otorgando o no su conformidad con el traspaso de cartera en dicho ramo, o solicitando los que tengan derecho a ello, la liquidación de sus pólizas.

El traspaso de cartera del ramo de Gastos Médicos Mayores de ninguna manera modificará los términos y condiciones vigentes pactados en los contratos de seguro correspondientes, quedando garantizados los derechos de los asegurados al momento del traspaso. En todo caso, para su modificación será necesaria la manifestación de la voluntad de las partes interesadas en este sentido.

México, D.F., a 27 de enero de 2014.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

Antonio Roberto Márquez Guerrero

Rúbrica.

(R.- 383213)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Jalisco

Ministerio Público de la Federación Agencia del

Ministerio Público de la Federación

Procedimientos Penales "A"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO (O TENER DERECHO AL MISMO) VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA, SUBMARCA COROLLA, COLOR NEGRO, MODELO 2009, CON PLACAS DE CIRCULACION JGH-8890 DEL ESTADO DE JALISCO Y NUMERO DE SERIE 2T1BU42E69C015957, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/665/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y PREVISTO Y SANCIONADO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE ACORDO SU DEVOLUCION, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SE PRESENTE ANTE LA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, SITA EN EL NUMERO 349-H DE LA CALLE ESPARZA, DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, PARA ACREDITAR SU PROPIEDAD Y RECOGER DICHO VEHICULO (QUE SE ENCUENTRA BAJO LA ADMINISTRACION DEL SAE), APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO DICHO BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A, 182 B, 182 N y 182 Ñ, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jal., a 10 de diciembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Lic. Marco Antonio Inda Jaime

Rúbrica.

(R.- 383148)

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS y/o REPRESENTANTE LEGAL, el acuerdo del siete de marzo de dos mil trece, dictado en los autos de la **AVERIGUACION PREVIA. PGR/SEIDO/UEITA/022/2013**, por el cual se decretó el ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, de los (02) vehículos, a saber; [1.- Un camión marca Mercedes Benz, tipo Torton, Freightliner con caja trasera, de color azul con blanco y una franja amarilla, con número de identificación 3ALACGDS18DAH0287, con placas de circulación 944-DS-6, del Servicio Público Federal, MODELO 2008. -2.- Un vehículos de la marca Nissan, tipo Sentra modelo 2012, color gris plata, con número de serie 3N1CB6AE0CL688791, con placas de circulación MLB-39-96, del Estado de México.], mismos que fueron asegurados en el [Rancho Santa Isabel, ubicado en el Municipio de Santa María Rayón en el Estado de México], por esta Institución Ministerial, pues en el interior de los aludidos vehículos fueron encontrados paquetes, y que concatenado con el dictamen pericial en materia de química se determinó que era **clorhidrato de cocaína y Metanfetamina**. Razón por la que deberá abstenerse de enajenarlos, grabarlos o hipotecarlos y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición, en el mismo domicilio, copia del Acta que incluye inventario del bien que se menciona, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez BVque existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.----- CUMPLASE -----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 15 de enero de 2014.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Jorge Luis Negrete Saavedra
Rúbrica.

(R.- 383150)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la **Tasa NAFIN (TNF)** de enero aplicable en febrero de 2014, ha sido determinada en 3.80% anual.

México, D.F., a 28 de enero de 2014.
Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería Pedro Guerra Menéndez Rúbrica.	Director Jurídico Contencioso y de Crédito Mario Manuel Tovar Flores Rúbrica.

(R.- 383196)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 224/11-EPI-01-3
Actor: DR. FRESH, INC.
EDICTO

ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente 224/11-EPI-01-3, promovido por DR. FRESH, INC. en contra del Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1055379, de fecha 26 de octubre de 2010; con fecha 24 de octubre de 2013 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a, **ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.** al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 24 de octubre de 2013.
La C. Magistrada Instructora de la Sala
Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Mag. Rosana Edith de la Peña Adame
Rúbrica.
La Secretaria de Acuerdos
Sonia Rojas de la Torre
Rúbrica.

(R.- 383000)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1918/12-EPI-01-8
Actor: Comercializadora de Uniformes El General, S.A. de C.V.
EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA REBELDE BOOT'S, S.A DE C.V.

En los autos de juicio de contencioso administrativo **1918/12-EPI-01-8**, promovido por **COMERCIALIZADORA DE UNIFORMES EL GENERAL, S.A. DE C.V.**, contra el oficio con número MA/A/1985/118537 de 29 de junio de 2012, por el que el Coordinador Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial negó el registro de la marca 1184537 "UNIFORMES EL GENERAL Y DISEÑO", se dictó un acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2013, en donde se ordenó emplazar a la empresa **REBELDE BOOT'S, S.A DE C.V.**, al juicio antes citado por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora

México, D.F., a 27 de noviembre de 2013.
La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Lic. María de los Angeles Garrido Bello
Rúbrica.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Tania Monroy Caudillo
Rúbrica.

(R.- 383183)

**Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Dirección
Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
OPERADORA MEDICA VRIM, S.A. DE C.V.**

VS.

**MEDICA VRIM, S.A. DE C.V.
M. 908405 VRIM Y DISEÑO
Exped.: P.C. 1404/2013 (C-441) 14461
Folio: 41714
NOTIFICACION POR EDICTO**

MEDICA VRIM, S.A. DE C.V.

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 19 de julio de 2013, al cual recayó el folio de entrada 14461, por FERNANDO DE JESUS HUITRON SAINZ, apoderado de OPERADORA MEDICA VRIM, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **MEDICA VRIM, S.A. DE C.V.**, parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción IX, 6º y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6º fracciones IV, V y XXII, 7º, 7º bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012, publicados en dicho medio informativo); 1º, 3º fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4º, 5º, 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1º de julio de 2002, 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1º, 3º, 4º, 5º fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII, 28 segundo párrafo y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdos de 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, cuya Nota Aclaratoria se publicó el 4 de agosto de 2004, así como Acuerdo de 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1º, 3º y 7º primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

11 de diciembre de 2013.

La Coordinadora Departamental de Nulidades
María Yolanda Reséndiz Serna Rúbrica.

(R.- 382961)

CASA ORNELLA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 180, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la cláusula décima segunda de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Casa Ornela, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2014, a partir de las 12:00 horas, en la Calle de Gustavo E. Campa 119, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Consideración y aprobación, en su caso, del aumento de capital en su parte variable.
Resoluciones al respecto.
- II.-** Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.
Resoluciones al respecto.

México, D.F., a 28 de enero de 2014.

Administrador Unico **Marcos**
Rafael Guzmán Gómez Rúbrica.

PRINTADATA, S.A. DE C.V.

(R.- 383190)

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en esta ciudad, a las diez horas, el día veinte de marzo de dos mil trece, se hace la presente publicación en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo al Balance Final de Liquidación de la Sociedad.

Fecha de suspensión de operaciones

31 de Diciembre de 2007

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (PESOS)

ACTIVO	<u>39,546</u>
	<u>39,546</u>
PASIVO	<u>31,987</u>
CAPITAL	<u>7,559</u>
	<u>39,546</u>

México, D.F., a 15 de enero de 2014.

Liquidador de la Sociedad

C.P. Manuel Flores Barón

Rúbrica.

(R.- 382612)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00
6/8	de plana	\$ 9,570.00
1	plana	\$ 12,760.00
1 4/8	planas	\$ 19,140.00
2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

FEDERACION VICTORIA POPULAR, S.C.**AVISO**

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, reforma del 13 de agosto de 2009, la Federación Victoria Popular, S.C., publica el siguiente listado:

I. Sociedades Financieras Populares que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro	Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro
Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., S.F.P.	Guanajuato	J.P. Sofiexpress, S.A. de C.V., S.F.P.	Michoacán
Sociedad de Ahorro y Crédito la Paz, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro	Financiera T Agiliza, S.A. de C.V., S.F.P.	Veracruz
Multiplica México, S.A. de C.V., S.F.P.	San Luis Potosí	Capital de Inversión Oportuno en México, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal

II. Sociedades Financieras Populares sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Financiera Sofitab, S.A. de C.V., S.F.P.	Tabasco

III. Sociedad en proceso de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Popular.

Nombre de la sociedad	Entidad Federativa
Nuestra Caja, S.A. de C.V.	Oaxaca

2 de enero de 2014. Federación

Victoria Popular, S.C.

Representante Legal

Lic. Hilda Gabriela Rico Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 382649)

ECI MARQUETING S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

DOMICILIO SOCIAL: CALLE FRANCIA NUMERO 76 INTERIOR 5, COLONIA FLORIDA,

C.P. 01030, DELEGACION ALVARO OBREGON, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

10 DE ENERO DE 2014

cifras en pesos mexicanos

ACTIVO CIRCULANTE:

CAJA Y BANCOS: 0
CLIENTES: 0
IMPUESTOS A FAVOR: 0
ANTICIPO A PROVEEDORES: 0

ACTIVO FIJO:

COMPUTO Y OFICINA 0
TRANSPORTE 0

OTROS ACTIVOS:

GASTOS ANTICIPADOS: 0

TOTAL ACTIVO:

0

PASIVO:

PRESTAMOS TEMPORALES: 0
PROVEEDORES: 0
RESERVAS: 0
I.V.A. POR PAGAR 0

TOTAL PASIVO:

0

CAPITAL SOCIAL: 50,000.00

RESULTADOS ANTERIORES Y RESERVAS: 1'087,529.00

PERDIDAS AÑOS ANTERIORES: 1'137,529.00

RESULTADO FINAL:

TOTAL CAPITAL: 0

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL:

0

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la veracidad de las mismas, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

México, D.F., a 10 de enero de 2014.

Liquidador

Ing. Antonio Castro García

Rúbrica.

Comisario

C.P. Carlos Lescieur Talavera

Rúbrica.

(R.- 382619)

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014. (Continúa en la Cuarta Sección)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 36 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal dispone en el artículo 33, apartado A, que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social para la medición de la pobreza;

Que los Informes de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales contienen información que realiza y publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, misma que actualiza cada dos años a nivel entidad y cada cinco años a nivel municipal;

Que la Secretaría de Desarrollo Social debe publicar en el Diario Oficial de la Federación el Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, a más tardar el último día hábil de enero, y

Que la propia Ley de Coordinación Fiscal dispone en su artículo 33, apartado B, fracción II, inciso f) que entre las obligaciones de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales está la de reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER EL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL DE LAS ENTIDADES Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA MEDICIÓN DE LA POBREZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, con el objeto de orientar preferentemente las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en sus dos rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. Dicho Informe servirá como base para el seguimiento trimestral que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en la entidad correspondiente para un efectivo combate a la pobreza.

SEGUNDO.- El Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social a nivel entidad podrá consultarse en el Anexo A del presente Acuerdo, así como en las ligas electrónicas referidas en el mismo; y a nivel municipal, a través de las ligas electrónicas contenidas en el Anexo B del citado Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil catorce.-
La Secretaría de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

Anexo A

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades

Estado	Clave de la entidad	Liga electrónica en la Secretaría de Desarrollo Social
Aguascalientes	01	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Aguascalientes.pdf
Baja California	02	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Baja California.pdf
Baja California Sur	03	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Baja California Sur.pdf
Campeche	04	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Campeche.pdf
Coahuila de Zaragoza	05	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Coahuila.pdf
Colima	06	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Colima.pdf
Chiapas	07	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Chiapas.pdf
Chihuahua	08	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Chihuahua.pdf
Distrito Federal	09	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Distrito Federal.pdf
Durango	10	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Durango.pdf
Guanajuato	11	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Guanajuato.pdf
Guerrero	12	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Guerrero.pdf
Hidalgo	13	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Hidalgo.pdf
Jalisco	14	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Jalisco.pdf
México	15	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Mexico.pdf
Michoacán de Ocampo	16	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Michoacan.pdf
Morelos	17	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Morelos.pdf
Nayarit	18	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Nayarit.pdf
Nuevo León	19	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Nuevo Leon.pdf
Oaxaca	20	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Oaxaca.pdf
Puebla	21	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Puebla.pdf
Querétaro	22	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Queretaro.pdf
Quintana Roo	23	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Quintana Roo.pdf
San Luis Potosí	24	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/San Luis Potosi.pdf
Sinaloa	25	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Sinaloa.pdf
Sonora	26	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Sonora.pdf
Tabasco	27	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Tabasco.pdf
Tamaulipas	28	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Tamaulipas.pdf
Tlaxcala	29	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Tlaxcala.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	30	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Veracruz.pdf
Yucatán	31	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Yucatan.pdf
Zacatecas	32	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Zacatecas.pdf



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

AGUASCALIENTES

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	AGUASCALIENTES	NACIONAL
Población total (personas), 2010	1,184,996	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	289,575	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.1	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	64,932	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	9.2	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	1,893	241,487
Personal médico (personas), 2010	2,628	195,728
Unidades médicas, 2010	150	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	1.8	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.4	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 1,184,996 personas, lo cual representó 1.1% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 289,575 hogares (1.0% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 64,932 estaban encabezados por jefas de familia (0.9% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.1 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.2, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

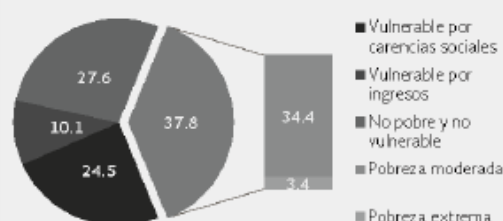
• En 2010, el estado contaba con 633 escuelas preescolares (0.7 del total nacional), 737 primarias (0.7%), ninguna primaria indígena, 345 secundarias (1.0%). Además, el estado contaba con 17 escuelas de profesional técnico (1.2%), 161 bachilleratos (1.2%) y 65 escuelas de formación para el trabajo (1.0%).

• Las unidades médicas en el estado eran 150 (0.7% del total de unidades médicas a nivel nacional).

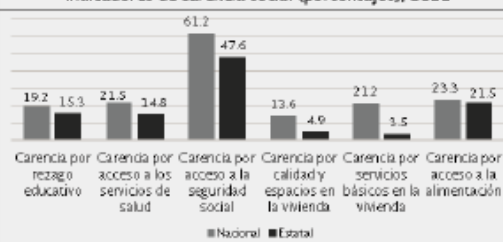
• El personal médico era de 2,628 personas (1.3% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 17.5, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 467.6 miles de individuos (37.8% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 425.6 miles (34.4%) presentaban pobreza moderada y 42 mil (3.4%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 15.3% de la población, lo que significa que 189.7 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 14.8%, equivalente a 182.7 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 47.6% de la población, es decir 589.8 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 4.9% (61.1 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 3.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 43 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 21.5%, es decir una población de 266.3 miles de personas.

AGUASCALIENTES

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas con un solo cuarto (2.4% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (2.0%), viviendas con piso de tierra (1.7%), viviendas sin servicio de drenaje (1.7%), viviendas sin luz eléctrica (0.7%) y viviendas sin ningún bien (0.4%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (35.6% del total), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (21.1%), viviendas sin lavadora (17.5%), viviendas sin refrigerador (8.6%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.3%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (3.3%), y viviendas sin excusado o sanitario (1.7%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Agascalientes	171,719
Jesús María	27,320
Cahillo	20,683
Asientos	14,556
Rincón de Romos	12,483
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Agascalientes	178,471
Jesús María	22,241
Rincón de Romos	9,586
Cahillo	9,263
Pabelón de Arteaga	7,914
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Agascalientes	2,596
Jesús María	566
Rincón de Romos	401
Cahillo	327
Asientos	280
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Agascalientes	1,677
Asientos	871
Jesús María	467
Rincón de Romos	443
El Llano	402
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Agascalientes	3,097
Jesús María	603
Pabelón de Arteaga	427
Rincón de Romos	421
Cahillo	347
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Agascalientes	1,922
Asientos	847
Jesús María	383
El Llano	369
Rincón de Romos	336
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Agascalientes	668
Jesús María	271
Asientos	263
El Llano	148
Cahillo	139

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

BAJA CALIFORNIA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	BAJA CALIFORNIA	NACIONAL
Población total (personas), 2010	3,155,070	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	858,676	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.6	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	223,082	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	9.3	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	3,913	241,487
Personal médico (personas), 2010	4,659	195,728
Unidades médicas, 2010	308	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	1.9	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.3	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 3,155,070 personas, lo cual representó 2.8% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 858,676 hogares (3.0% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 223,082 estaban encabezados por jefas de familia (3.2% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.6 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

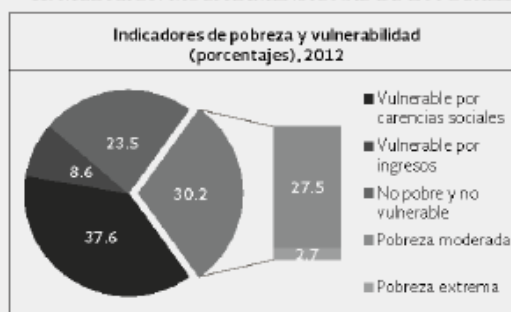
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.3, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 1,388 escuelas preescolares (1.5% del total nacional), 1,660 primarias (1.7%), 60 primarias indígenas (0.6%), 572 secundarias (1.6%). Además, el estado contaba con 41 escuelas de profesional técnico (2.9%), 252 bachilleratos (1.9%) y 132 escuelas de formación para el trabajo (2.1%).

• Las unidades médicas en el estado eran 308 (1.4% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 4,659 personas (2.4% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 15.1, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 1,010.1 miles de individuos (30.2% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 918.6 miles (27.5%) presentaban pobreza moderada y 91.5 miles (2.7%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 14.6% de la población, lo que significa que 488.6 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 22.3%, equivalente a 746.3 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 55.7% de la población, es decir 1,862.7 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 8.1% (270.0 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 4.4%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 147 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 15.2%, es decir una población de 509.9 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

BAJA CALIFORNIA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (5.8% del total), viviendas con un solo cuarto (5.4%), viviendas sin acceso a agua entubada (4.7%), viviendas con piso de tierra (3.3%), viviendas sin luz eléctrica (1.1%) y viviendas sin ningún bien (0.5%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (35.0% del total), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (28.8%), viviendas sin lavadora (20.5%), viviendas sin refrigerador (8.0%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.0%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (2.6%), y viviendas sin excusado o sanitario (2.1%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Tijuana	386,863
Mexicali	205,294
Ensenada	129,868
Tecate	28,546
Playas de Rosarito	26,285
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Tijuana	531,571
Mexicali	216,732
Ensenada	110,182
Playas de Rosarito	27,123
Tecate	23,352
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Tijuana	16,147
Mexicali	5,877
Ensenada	4,533
Tecate	862
Playas de Rosarito	803
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Tijuana	6,640
Ensenada	4,202
Mexicali	4,110
Playas de Rosarito	1,833
Tecate	1,075
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Tijuana	14,801
Ensenada	12,464
Mexicali	5,644
Tecate	3,698
Playas de Rosarito	3,521
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Ensenada	20,017
Mexicali	17,214
Tijuana	9,477
Tecate	1,713
Playas de Rosarito	1,116
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Ensenada	3,353
Tijuana	2,977
Mexicali	2,000
Tecate	773
Playas de Rosarito	360

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

BAJA CALIFORNIA SUR

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	BAJA CALIFORNIA SUR	NACIONAL
Población total (personas), 2010	637,026	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	175,046	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.6	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	40,521	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	9.4	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	1,057	241,487
Personal médico (personas), 2010	1,543	195,728
Unidades médicas, 2010	144	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.1	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.5	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 637,026 personas, lo cual representó 0.6% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 175,046 hogares (0.6% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 40,521 estaban encabezados por jefas de familia (0.6% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.6 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.4, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

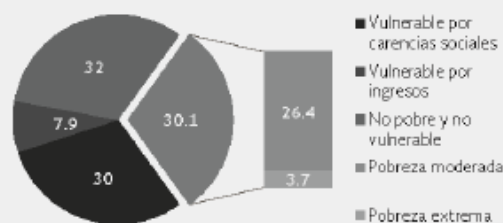
• En 2010, el estado contaba con 390 escuelas preescolares (0.4% del total nacional), 435 primarias (0.4%), ninguna primaria indígena y 153 secundarias (0.4%). Además, el estado contaba con 4 escuelas de profesional técnico (0.3%), 75 bachilleratos (0.6%) y 41 escuelas de formación para el trabajo (0.7%).

• Las unidades médicas en el estado eran 144 (0.7% del total de unidades médicas a nivel nacional).

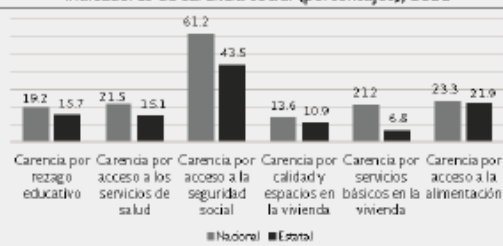
• El personal médico era de 1,543 personas (0.8% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 10.7, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 211.3 miles de individuos (30.1% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 185.5 miles (26.4%) presentaban pobreza moderada y 25.8 miles (3.7%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 15.7% de la población, lo que significa que 110.1 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 15.1%, equivalente a 106.2 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 43.5% de la población, es decir 305.4 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 10.9% (76.6 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 6.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 47.5 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 21.9%, es decir una población de 153.6 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

BAJA CALIFORNIA SUR

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.

*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas con un solo cuarto (13.6% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (11.8%), viviendas con piso de tierra (5.7%), viviendas sin servicio de drenaje (5.6%), viviendas sin luz eléctrica (3.1%) y viviendas sin ningún bien (1.2%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (34.3% del total), viviendas sin lavadora (32.0%), porcentaje de personas sin derechohabiencia a servicios de salud (22.8%), viviendas sin refrigerador (11.7%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.6%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (3.2%), y viviendas sin excusado o sanitario (2.6%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Los Cabos	55,726
La Paz	52,028
Comandó	21,989
Mulegé	19,644
Loreto	4,763

POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Los Cabos	64,056
La Paz	54,336
Comandó	12,879
Mulegé	10,046
Loreto	3,878

VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Los Cabos	6,175
La Paz	1,976
Comandó	1,021
Mulegé	472
Loreto	399

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENCUSADO O SANITARIO, 2010	
Los Cabos	1,675
Mulegé	1,068
La Paz	892
Comandó	571
Loreto	294

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Los Cabos	12,065
La Paz	4,510
Comandó	1,872
Mulegé	1,599
Loreto	560

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Comandó	2,806
Mulegé	2,556
La Paz	2,199
Los Cabos	1,881
Loreto	363

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Los Cabos	2,384
La Paz	1,428
Mulegé	662
Comandó	471
Loreto	463

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

CAMPECHE

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	CAMPECHE	NACIONAL
Población total (personas), 2010	822,441	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	211,632	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.9	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	49,058	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.5	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	1,961	241,487
Personal médico (personas), 2010	2,162	195,728
Unidades médicas, 2010	333	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.4	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.4	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 822,441 personas, lo cual representó 0.7% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 211,632 hogares (0.8% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 49,058 estaban encabezados por jefas de familia (0.7% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.9 integrantes, igual al resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.5, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

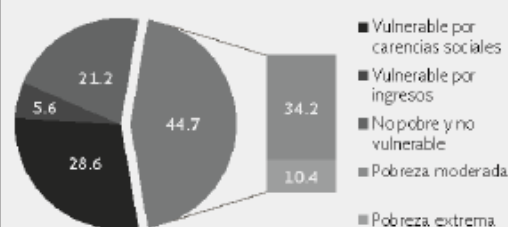
• En 2010, el estado contaba con 750 escuelas preescolares (0.8% del total nacional), 797 primarias (0.8%), 51 primarias indígenas (0.5%), 305 secundarias (0.9%). Además, el estado contaba con 6 escuelas de profesional técnico (0.4%), 103 bachilleratos (0.8%) y 63 escuelas de formación para el trabajo (1.0%).

• Las unidades médicas en el estado eran 333 (1.5% del total de unidades médicas a nivel nacional).

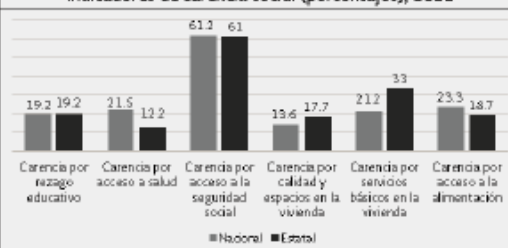
• El personal médico era de 2,162 personas (1.1% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 6.5, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 387.9 miles de individuos (44.7% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 297.2 miles (34.2%) presentaban pobreza moderada y 90.7 miles (10.4%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 19.2% de la población, lo que significa que 167.1 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 12.2%, equivalente a 105.9 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 61.10% de la población, es decir 530.1 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 17.7% (153.4 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 33.0%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 286.7 mil personas.

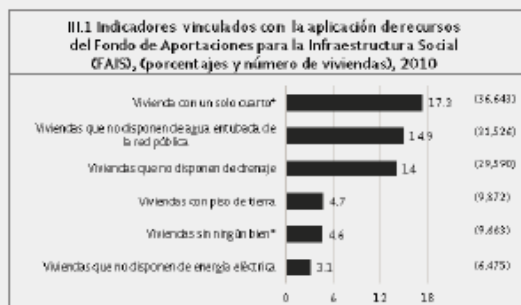
• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 18.7%, es decir una población de 162.7 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

CAMPECHE

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.

*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas con un solo cuarto (17.3% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (14.9%), viviendas sin servicio de drenaje (14.0%), viviendas con piso de tierra (4.7%), viviendas sin ningún bien (4.6%) y viviendas sin luz eléctrica (3.1%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (42.2% del total), viviendas sin lavadora (29.3%), porcentaje de personas sin derechohabiencia a servicios de salud (22.2%), viviendas sin refrigerador (21.5%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (8.3%), viviendas sin excusado o sanitario (7.7%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.8%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Campeche	57,003
Carmen	49,159
Champotón	24,469
Escárcega	16,971
Candelaria	12,770

POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Carmen	53,674
Campeche	51,859
Champotón	19,059
Escárcega	11,986
Calkiní	9,670

VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Carmen	2,673
Candelaria	1,780
Campeche	1,414
Escárcega	994
Champotón	990

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Calkiní	2,959
Campeche	2,274
Champotón	2,105
Candelaria	1,709
Hopelchén	1,469

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Carmen	14,938
Champotón	3,913
Calkiní	2,945
Campeche	2,454
Candelaria	2,156

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Calkiní	4,356
Champotón	4,124
Candelaria	3,290
Calkiní	2,973
Campeche	2,959

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Candelaria	1,622
Carmen	1,066
Campeche	908
Champotón	710
Escárcega	610

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

COAHUILA DE ZARAGOZA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	COAHUILA DE ZARAGOZA	NACIONAL
Población total (personas), 2010	2,748,391	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	715,158	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.8	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	149,765	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	9.5	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	4,709	241,487
Personal médico (personas), 2010	5,412	195,728
Unidades médicas, 2010	435	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.4	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 2,748,391 personas, lo cual representó 2.4% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 715,158 hogares (2.5% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 149,765 estaban encabezados por jefas de familia (2.2% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.8 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.5, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

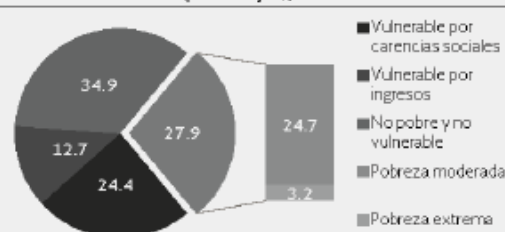
• En 2010, el estado contaba con 1,873 escuelas preescolares (2.0% del total nacional), 1,880 primarias (1.9%), ninguna primaria indígena, 545 secundarias (1.5%). Además, el estado contaba con 84 escuelas de profesional técnico (5.9%), 327 bachilleratos (2.5%) y 121 escuelas de formación para el trabajo (1.9%).

• Las unidades médicas en el estado eran 435 (2.0% del total de unidades médicas a nivel nacional).

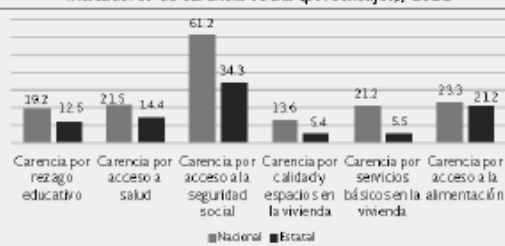
• El personal médico era de 5,412 personas (2.8% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 12.4, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 799.3 miles de individuos (27.9% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 706.6 miles (24.7%) presentaban pobreza moderada y 92.7 miles (3.2%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 12.5% de la población, lo que significa que 358.1 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 14.4%, equivalente a 412.3 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 34.3% de la población, es decir 982.5 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 5.4% (154.5 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 5.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 158.8 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 21.2%, es decir una población de 606.0 miles de personas.

COAHUILA DE ZARAGOZA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (4.3% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (3.2%), viviendas con un solo cuarto (2.8%), viviendas con piso de tierra (1.6%), viviendas sin luz eléctrica (0.7%) y viviendas sin ningún bien (0.5%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (32.5% del total), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (21.9%), viviendas sin lavadora (17.6%), viviendas sin refrigerador (5.7%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.7%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (2.6%), y viviendas sin excusado o sanitario (2.1%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Saltillo	133,948
Torreón	125,590
Monclova	40,650
Acuña	37,560
Piedras Negras	35,702
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Torreón	170,160
Saltillo	152,353
Monclova	34,513
Piedras Negras	32,027
Acuña	30,938
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Torreón	3,316
Saltillo	2,081
Matamoros	704
Acuña	586
Piedras Negras	568
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Saltillo	2,179
Torreón	2,154
San Pedro	1,429
Matamoros	1,262
Parras	969
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Saltillo	4,423
San Pedro	2,399
Torreón	2,384
Monclova	1,344
Acuña	1,269
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Saltillo	2,644
San Pedro	2,576
Torreón	2,276
Matamoros	2,132
Múzquiz	1,781
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Saltillo	826
San Pedro	383
Monclova	345
Torreón	338
Acuña	305

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

COLIMA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	COLIMA	NACIONAL
Población total (personas), 2010	650,555	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	177,848	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.6	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	46,057	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	9.0	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	1,135	241,487
Personal médico (personas), 2010	1,706	195,728
Unidades médicas, 2010	209	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.1	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.7	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 650,555 personas, lo cual representó 0.6% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 177,848 hogares (0.6% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 46,057 estaban encabezados por jefas de familia (0.7% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.6 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.0, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

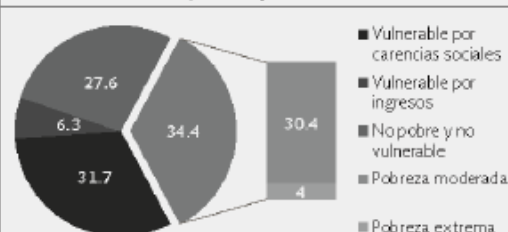
• En 2010, el estado contaba con 394 escuelas preescolares (0.4% del total nacional), 484 primarias (0.5%), ninguna primaria indígena, 165 secundarias (0.5%). Además, el estado contaba con 6 escuelas de profesional técnico (0.4%), 86 bachilleratos (0.7%) y 161 escuelas de formación para el trabajo (2.6%).

• Las unidades médicas en el estado eran 209 (0.9% del total de unidades médicas a nivel nacional).

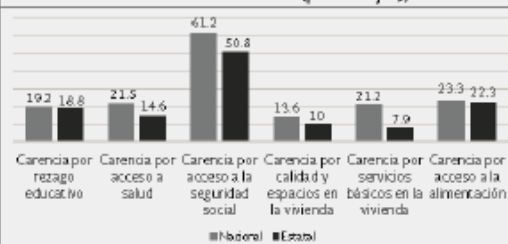
• El personal médico era de 1,706 personas (0.9% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 8.2, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 237.2 miles de individuos (34.4% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 209.8 miles (30.4%) presentaban pobreza moderada y 27.4 miles (4.0%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 18.8% de la población, lo que significa que 129.9 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 14.6%, equivalente a 100.5 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 50.8% de la población, es decir 349.9 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 10.0% (69.2 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 7.9%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 54.3 mil personas.

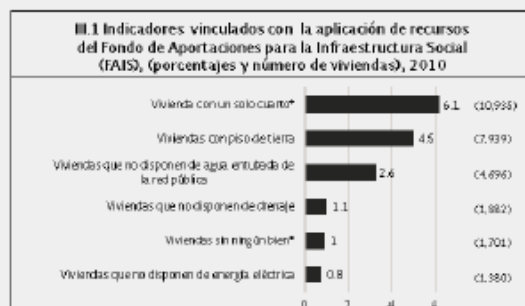
• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 22.3%, es decir una población de 153.6 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

COLIMA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.

*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas con un solo cuarto (6.1% del total), viviendas con piso de tierra (4.5%), viviendas sin acceso a agua entubada (2.6%), viviendas sin servicio de drenaje (1.1%), viviendas sin ningún bien (1.0%) y viviendas sin luz eléctrica (0.8%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (38.9% del total), viviendas sin lavadora (28.0%), porcentaje de personas sin derechohabiencia a servicios de salud (17.3%), viviendas sin refrigerador (9.5%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (5.1%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (5.1%), y viviendas sin excusado o sanitario (1.5%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Tecoman	42,811
Manzanillo	42,246
Colima	35,314
Villa de Álvarez	20,500
Amatita	11,731
POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENTIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Manzanillo	29,760
Tecoman	24,475
Colima	23,728
Villa de Álvarez	18,336
Amatita	4,891
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Tecoman	2,489
Manzanillo	1,864
Colima	1,254
Amatita	662
Villa de Álvarez	631
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Manzanillo	803
Tecoman	533
Colima	362
Amatita	272
Corrala	238
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Manzanillo	1,560
Tecoman	1,013
Amatita	512
Colima	478
Villa de Álvarez	340
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Manzanillo	491
Tecoman	463
Amatita	259
Colima	220
Corrala	140
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Tecoman	318
Manzanillo	276
Colima	201
Corrala	146
Amatita	115

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

CHIAPAS

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	CHIAPAS	NACIONAL
Población total (personas), 2010	4,796,580	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,072,560	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.4	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	216,407	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	6.7	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	18,539	241,487
Personal médico (personas), 2010	5,373	195,728
Unidades médicas, 2010	1,314	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.9	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.8	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 4,796,580 personas, lo cual representó 4.3% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 1,072,560 hogares (3.8% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 216,407 estaban encabezados por jefas de familia (3.1% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.4 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 6.7, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

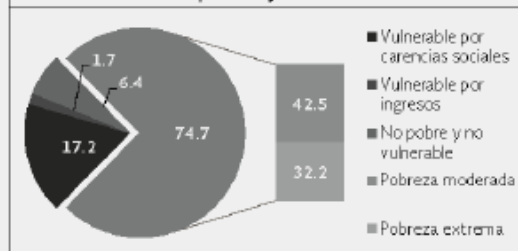
• En 2010, el estado contaba con 7,318 escuelas preescolares (8.0% del total nacional), 8,567 primarias (8.6%), 3,092 primarias indígenas (30.0%), 1,940 secundarias (5.5%). Además, el estado contaba con 19 escuelas de profesional técnico (1.3%), 695 bachilleratos (5.2%) y 449 escuelas de formación para el trabajo (7.1%).

• Las unidades médicas en el estado eran 1,314 (5.9% del total de unidades médicas a nivel nacional).

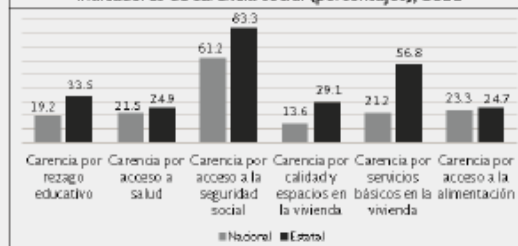
• El personal médico era de 5,373 personas (2.7% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 4.1, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 3,782.3 miles de individuos (74.7% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 2,153.1 miles (42.5%) presentaban pobreza moderada y 1,629.2 miles (32.2%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 33.5% de la población, lo que significa que 1,695.5 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 24.9%, equivalente a 1,263.1 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 83.3% de la población, es decir 4,217.8 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 29.1% (1,476.1 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 56.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 2,878.6 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 24.7%, es decir una población de 1,252.4 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

CHIAPAS

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (26.0% del total), viviendas sin servicio de drenaje (16.0%), viviendas con piso de tierra (14.7%), viviendas sin ningún bien (12.3%), viviendas con un solo cuarto (12.3% del total) y viviendas sin luz eléctrica (3.7%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Viviendas sin lavadora (63.8% del total), porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (59.9%), viviendas sin refrigerador (42.1%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (41.7%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (17.8%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (8.9%) y viviendas sin excusado o sanitario (6.2%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Tuxtla Gutiérrez	127,747
Tapachula	98,882
Ocosingo	72,270
San Cristóbal de las Casas	57,737
Comitán de Domínguez	54,118
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Tuxtla Gutiérrez	219,182
Tapachula	130,802
Ocosingo	102,607
San Cristóbal de las Casas	81,822
Comitán de Domínguez	61,081
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Tapachula	11,839
Tuxtla Gutiérrez	6,927
San Cristóbal de las Casas	4,805
Ocosingo	6,681
Chilón	5,998
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Chilón	4,838
Palenque	3,496
Ocosingo	3,486
Tapachula	2,344
Salto de Agua	2,197
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Tapachula	28,082
Tuxtla Gutiérrez	23,209
Tonalá	11,837
Las Margaritas	7,932
Pijijiapan	7,839
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Ocosingo	12,578
Las Margaritas	12,139
Chamula	10,063
Chilón	8,661
Tila	6,170
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Ocosingo	3,328
Chilón	2,871
Las Margaritas	1,996
Tapachula	1,350
Oxchuc	1,268

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

CHIHUAHUA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	CHIHUAHUA	NACIONAL
Población total (personas), 2010	3,406,465	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	910,647	28,119,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.6	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	222,528	4,916,204
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.8	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	6,488	241,487
Personal médico (personas), 2010	6,285	195,728
Unidades médicas, 2010	575	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	1.9	3.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.5	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 3,406,465 personas, lo cual representó 3.0% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 910,647 hogares (3.2% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 222,528 estaban encabezados por jefas de familia (3.2% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.6 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.8, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

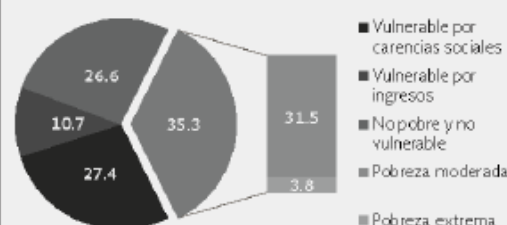
• En 2010, el estado contaba con 2,390 escuelas preescolares (2.6% del total nacional), 2,853 primarias (2.9%), 350 primarias indígenas (3.4%), 752 secundarias (2.1%). Además, el estado contaba con 49 escuelas de profesional técnico (3.5%), 444 bachilleratos (3.3%) y 129 escuelas de formación para el trabajo (2.1%).

• Las unidades médicas en el estado eran 575 (2.6% del total de unidades médicas a nivel nacional).

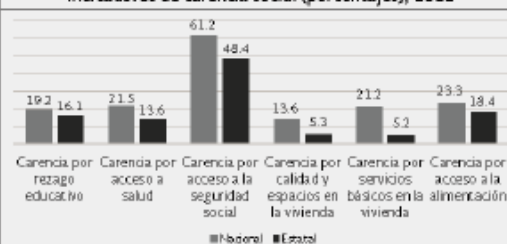
• El personal médico era de 6,285 personas (3.2% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 10.9, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 1,272.7 miles de individuos (35.3% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 1,136.4 miles (31.5%) presentaban pobreza moderada y 136.3 miles (3.8%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 16.1% de la población, lo que significa que 580.0 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 13.6%, equivalente a 489.7 miles de personas.

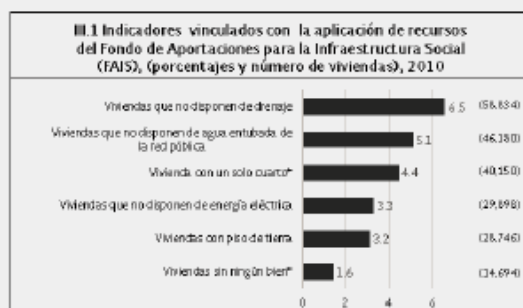
• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 48.4% de la población, es decir 1,747.9 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 5.3% (190.5 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 5.2%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 188.7 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 18.4%, es decir una población de 663.9 miles de personas.

CHIHUAHUA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.

*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (6.5% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (5.1%), viviendas con un solo cuarto (4.4%), viviendas sin luz eléctrica (3.3%), viviendas con piso de tierra (3.2%), y viviendas sin ningún bien (1.6%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (40.2% del total), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (23.5%), viviendas sin lavadora (18.9%), viviendas sin refrigerador (8.7%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (5.4%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (3.7%), y viviendas sin excusado o sanitario (3.5%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Juárez	324,659
Chihuahua	154,184
Cuauhtémoc	50,620
Delicias	34,224
Hidalgo del Parral	26,553
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Juárez	325,215
Chihuahua	128,047
Cuauhtémoc	42,456
Delicias	26,697
Guadalupe y Calvo	21,189
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Juárez	6,878
Guadalupe y Calvo	5,924
Chihuahua	3,023
Guachochi	2,665
Batopilas	803
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Juárez	5,542
Guachochi	3,573
Guadalupe y Calvo	2,584
Chihuahua	2,101
Batopilas	1,866
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Guadalupe y Calvo	7,540
Juárez	6,754
Guachochi	6,684
Chihuahua	5,016
Batopilas	2,566
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Guachochi	7,696
Guadalupe y Calvo	6,477
Bocoyna	3,862
Juárez	3,542
Guerrero	3,250
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Guachochi	5,621
Guadalupe y Calvo	5,559
Bocoyna	1,955
Urique	1,948
Batopilas	1,917

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

DISTRITO FEDERAL

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	DISTRITO FEDERAL	NACIONAL
Población total (personas), 2010	8,851,080	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	2,388,534	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.6	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	749,744	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	10.5	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	8,846	241,487
Personal médico (personas), 2010	25,595	195,728
Unidades médicas, 2010	667	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.4	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total de la entidad federativa en 2010 fue de 8,851,080 personas, lo cual representó 7.9% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en la entidad federativa 2,388,534 hogares (8.5% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 749,744 estaban encabezados por jefas de familia (10.8% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en la entidad federativa fue 3.6 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en la entidad federativa era en 2010 de 10.5, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

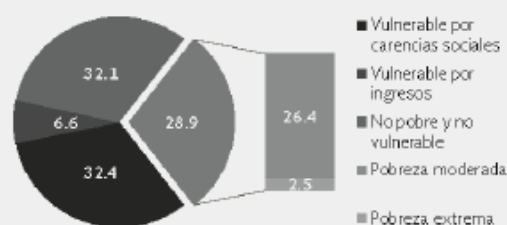
• En 2010, la entidad federativa contaba con 3,425 escuelas preescolares (3.7% del total nacional), 3,343 primarias (3.4%), ninguna primaria indígena, 1,411 secundarias (4.0%). Además, la entidad federativa contaba con 95 escuelas de profesional técnico (6.7%), 572 bachilleratos (4.3%) y 511 escuelas de formación para el trabajo (8.1%).

• Las unidades médicas en la entidad federativa eran 667 (3.0% del total de unidades médicas a nivel nacional).

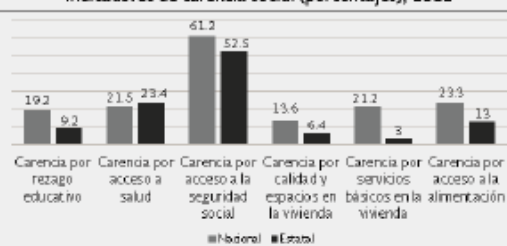
• El personal médico era de 25,595 personas (13.1% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 38.4, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 2,565.3 miles de individuos (28.9% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 2,346.3 miles (26.4%) presentaban pobreza moderada y 219.0 miles (2.5%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 9.2% de la población, lo que significa que 813.9 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 23.4%, equivalente a 2,072.8 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 52.5% de la población, es decir 4,660.2 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 6.4% (570.3 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 3.0%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 270.3 mil personas.

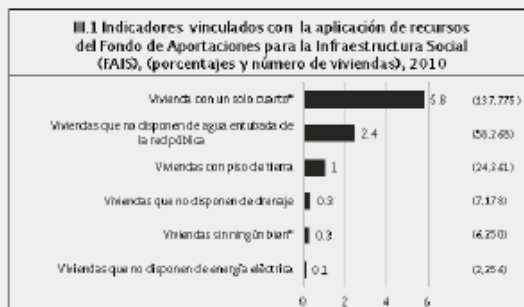
• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 13.0%, es decir una población de 1,157.5 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

DISTRITO FEDERAL

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del Índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas con un solo cuarto (5.8% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (2.4%), viviendas con piso de tierra (1.0%), viviendas sin servicio de drenaje (0.3%), viviendas sin ningún bien (0.3%) y viviendas sin luz eléctrica (0.1%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas sin derechohabiente a servicios de salud (33.6% del total), porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (25.2%), viviendas sin lavadora (22.4%), viviendas sin refrigerador (9.3%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.0%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (2.1%) y viviendas sin excusado o sanitario (1.1%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN DELEGACIONES

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Iztapalapa	410,923
Gustavo A. Madero	242,945
Álvaro Obregón	146,302
Tlalpan	123,089
Coyoacán	91,436
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTE A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Iztapalapa	695,478
Gustavo A. Madero	364,663
Tlalpan	261,754
Álvaro Obregón	218,314
Coyoacán	184,184
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Iztapalapa	5,314
Gustavo A. Madero	2,979
Xochimilco	2,364
Tlalpan	2,343
Álvaro Obregón	2,250
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Iztapalapa	3,058
Quauhtémoc	3,016
Álvaro Obregón	2,652
Gustavo A. Madero	2,644
Coyoacán	2,329
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Tlalpan	21,662
Xochimilco	11,044
Iztapalapa	6,270
Milpa Alta	5,146
La Magdalena Contreras	2,804
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Xochimilco	1,638
Tlalpan	1,289
Iztapalapa	907
Milpa Alta	781
Tláhuac	507
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Tlalpan	429
Xochimilco	374
Iztapalapa	340
Tláhuac	188
Gustavo A. Madero	183

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

DURANGO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	DURANGO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	1,632,934	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	398,471	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.0	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	96,858	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.6	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	5,536	241,487
Personal médico (personas), 2010	3,542	195,728
Unidades médicas, 2010	566	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.4	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 1,632,934 personas, lo cual representó 1.5% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 398,471 hogares (1.4% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 96,858 estaban encabezados por jefas de familia (1.4% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.0 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

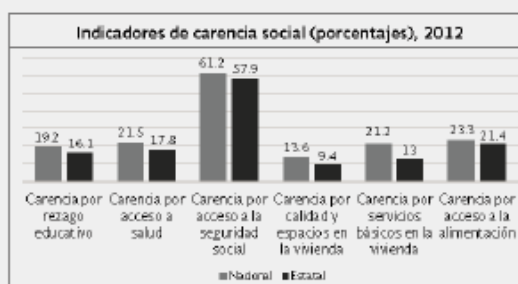
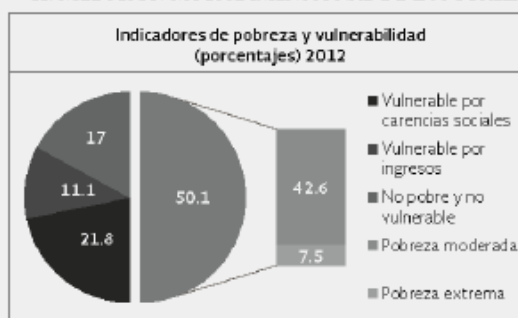
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.6, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 1,809 escuelas preescolares (2.0% del total nacional), 2,596 primarias (2.60%), 213 primarias indígenas (2.1%), 905 secundarias (2.5%). Además, el estado contaba con 34 escuelas de profesional técnico (2.4%), 192 bachilleratos (1.4%) y 51 escuelas de formación para el trabajo (0.8%).

• Las unidades médicas en el estado eran 566 (2.6% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 3,542 personas (1.8% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 6.3, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 858.7 miles de individuos (50.1% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 730.6 miles (42.6%) presentaban pobreza moderada y 128.0 miles (7.5%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 16.1% de la población, lo que significa que 276.9 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 17.8%, equivalente a 305.6 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 57.9% de la población, es decir 993.7 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 9.4% (160.8 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 13.0%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 223.7 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 21.4%, es decir una población de 367.4 miles de personas.

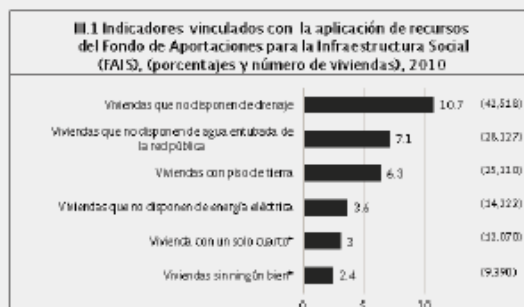


CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

DURANGO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (10.7% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (7.1%), viviendas con piso de tierra (6.3%), viviendas sin luz eléctrica (3.6%), viviendas con un solo cuarto (3.0%) y viviendas sin ningún bien (2.4%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (41.7% del total), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (29.9%), viviendas sin lavadora (29.7%), viviendas sin refrigerador (13.5%), viviendas sin excusado o sanitario (7.1%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.9%) y porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (3.8%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Durango	124,862
Gómez Palacio	80,789
Lerdo	37,517
Santiago Papasquiaro	16,840
Pueblo Nuevo	15,254
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Durango	165,963
Gómez Palacio	82,436
Lerdo	39,027
Guadalupe Victoria	16,991
Santiago Papasquiaro	15,987
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Durango	5,696
Gómez Palacio	3,657
Mezquital	2,655
Tamazula	1,798
Pueblo Nuevo	1,735
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Durango	3,692
Mezquital	2,735
Gómez Palacio	2,393
Tamazula	1,909
Pueblo Nuevo	1,882
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Durango	4,870
Mezquital	4,167
Tamazula	3,444
Pueblo Nuevo	2,270
Gómez Palacio	1,273
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Durango	5,906
Mezquital	3,899
Pueblo Nuevo	3,791
Gómez Palacio	3,482
Tamazula	2,643
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Mezquital	3,818
Pueblo Nuevo	1,849
Tamazula	1,110
San Dimes	1,006
Durango	976

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

GUANAJUATO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	GUANAJUATO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	5,486,372	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,266,772	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.3	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	302,566	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	7.7	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	11,867	241,487
Personal médico (personas), 2010	7,744	195,728
Unidades médicas, 2010	694	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.2	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.5	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 5,486,372 personas, lo cual representó 4.9% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 1,266,772 hogares (4.5% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 302,566 estaban encabezados por jefas de familia (4.4% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.3 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

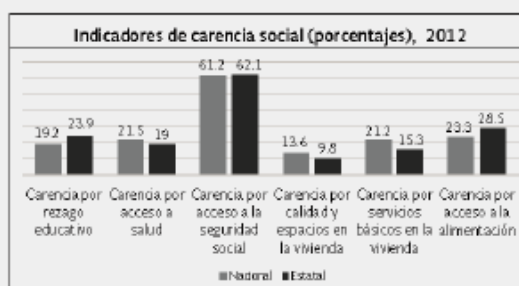
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 7.7, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 4,639 escuelas preescolares (5.7% del total nacional), 4,758 primarias (4.8%), 5 primarias indígenas (0.1%), 1,658 secundarias (4.7%). Además, el estado contaba con 63 escuelas de profesional técnico (4.4%), 749 bachilleratos (5.6%) y 149 escuelas de formación para el trabajo (2.4%).

• Las unidades médicas en el estado eran 694 (3.1% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 7,744 personas (4.0% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 11.2, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 2,525.8 miles de individuos (44.5% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 2,134.0 miles (37.6%) presentaban pobreza moderada y 391.9 miles (6.9%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 23.9% de la población, lo que significa que 1,359.3 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 19.0%, equivalente a 1,081.8 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 62.1% de la población, es decir 3,527.0 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 9.8% (554.0 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 15.3%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 871.4 mil personas.

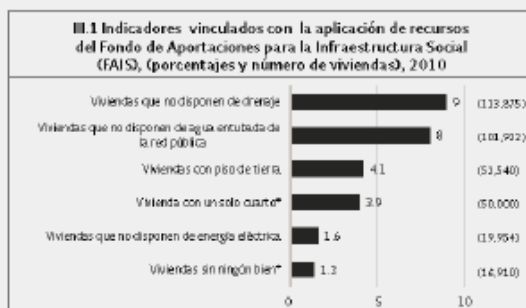
• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 28.5%, es decir una población de 1,617.1 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

GUANAJUATO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (9.0% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (8.0%), viviendas con piso de tierra (4.1%), viviendas con un solo cuarto (3.9%), viviendas sin luz eléctrica (1.6%) y viviendas sin ningún bien (1.3%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (49.8% del total), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (29.6%), viviendas sin lavadora (27.1%), viviendas sin refrigerador (14.0%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (8.2%), viviendas sin excusado o sanitario (7.6%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.9%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
León	422,596
Irapuato	358,662
Celaya	321,678
Salamanca	80,372
Pénjamo	65,013
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
León	418,990
Irapuato	184,668
Celaya	167,766
Salamanca	71,861
San Miguel de Allende	55,225
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
León	8,756
Celaya	6,146
Irapuato	4,203
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	2,705
San Luis de la Paz	2,150
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
San Miguel de Allende	6,893
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	6,257
San Felipe	5,953
León	5,808
Pénjamo	5,772
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
León	26,706
Guanajuato	6,310
Silao	5,983
Irapuato	5,228
San Miguel de Allende	5,043
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
San Miguel de Allende	7,908
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	6,963
San Felipe	6,727
León	6,665
Irapuato	6,377
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
León	2,503
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	1,384
San Miguel de Allende	1,284
Celaya	1,120
Irapuato	989

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

GUERRERO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	GUERRERO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	3,388,768	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	805,230	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.2	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	216,879	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	7.3	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	10,975	241,487
Personal médico (personas), 2010	4,825	195,728
Unidades médicas, 2010	1,169	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	3	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.8	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 3,388,768 personas, lo cual representó 3.0% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 805,230 hogares (2.9% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 216,879 estaban encabezados por jefas de familia (3.1% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.2 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 7.3, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

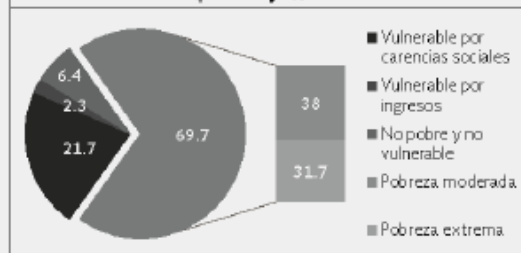
• En 2010, el estado contaba con 4,089 escuelas preescolares (4.5% del total nacional), 4,846 primarias (4.9%), 878 primarias indígenas (8.5%), 1,724 secundarias (4.8%). Además, el estado contaba con 18 escuelas de profesional técnico (1.3%), 298 bachilleratos (2.2%) y 174 escuelas de formación para el trabajo (2.8%).

• Las unidades médicas en el estado eran 1,169 (5.3% del total de unidades médicas a nivel nacional).

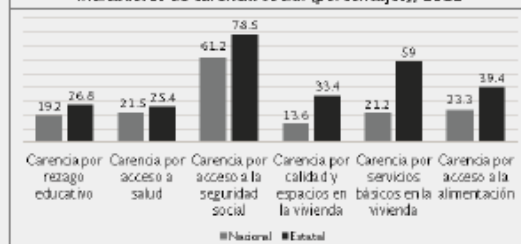
• El personal médico era de 4,825 personas (2.5% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 4.1, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 2,442.9 miles de individuos (69.7% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 1,331.4 miles (38.0%) presentaban pobreza moderada y 1,111.5 miles (31.7%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 26.8% de la población, lo que significa que 938.1 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 25.4%, equivalente a 889.7 miles de personas.

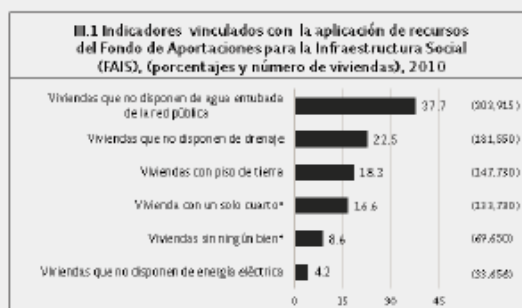
• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 78.5% de la población, es decir 2,752.7 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 33.4% (1,169.3 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 59.0%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 2,068.1 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 39.4%, es decir una población de 1,382.3 miles de personas.

GUERRERO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (37.7% del total), viviendas sin servicio de drenaje (22.5%), viviendas con piso de tierra (18.3%), viviendas con un solo cuarto (16.6%), viviendas sin ningún bien (8.6%) y viviendas sin luz eléctrica (4.2%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Viviendas sin lavadora (60.6% del total), porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (53.8%), porcentaje de personas sin derechohabiente a servicios de salud (45.8%), viviendas sin refrigerador (26.8%), viviendas sin excusado o sanitario (19.5%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (16.7%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (6.5%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Acapulco de Juárez	217,942
Chilpancingo de los Bravo	57,945
Chilapa de Álvarez	52,973
Iguala de la Independencia	38,169
Taxco de Alarcón	36,909

POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTE A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Acapulco de Juárez	335,482
Chilpancingo de los Bravo	103,919
Chilapa de Álvarez	66,165
Iguala de la Independencia	65,722
Zihuatanejo de Azueta	49,061

VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Acapulco de Juárez	22,794
Chilpancingo de los Bravo	9,010
Chilapa de Álvarez	5,643
Coyuca de Benítez	5,127
Iguala de la Independencia	5,015

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Acapulco de Juárez	17,104
Chilapa de Álvarez	9,157
Ayutla de los Libres	6,653
San Luis Acatlán	4,849
Tecomanapa	4,678

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Acapulco de Juárez	48,575
Chilapa de Álvarez	15,242
Chilpancingo de los Bravo	13,950
Coyuca de Benítez	10,406
Iguala de la Independencia	10,099

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Acapulco de Juárez	17,711
Chilapa de Álvarez	10,664
Ayutla de los Libres	6,848
San Luis Acatlán	5,507
Tlapala de Comenfort	4,960

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Acatepec	2,527
General Heliodoro Castillo	1,776
San Luis Acatlán	1,508
San Miguel Totolapan	1,504
Ayutla de los Libres	1,368

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

HIDALGO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	HIDALGO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	2,665,018	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	662,651	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.0	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	158,532	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.1	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	8,051	241,487
Personal médico (personas), 2010	4,397	195,728
Unidades médicas, 2010	951	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.3	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.5	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 2,665,018 personas, lo cual representó 2.4% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 662,651 hogares (2.4% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 158,532 estaban encabezados por jefas de familia (2.3% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.0 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.1, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

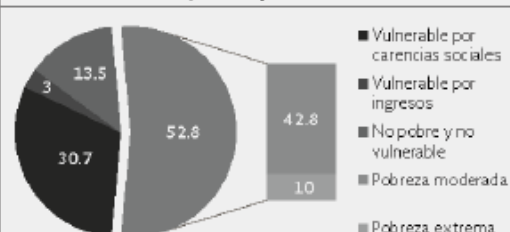
• En 2010, el estado contaba con 3,323 escuelas preescolares (3.6% del total nacional), 3,254 primarias (3.3%), 604 primarias indígenas (5.9%), 1,189 secundarias (3.3%). Además, el estado contaba con 6 escuelas de profesional técnico (0.4%), 279 bachilleratos (2.1%) y 123 escuelas de formación para el trabajo (2.0%).

• Las unidades médicas en el estado eran 951 (4.3% del total de unidades médicas a nivel nacional).

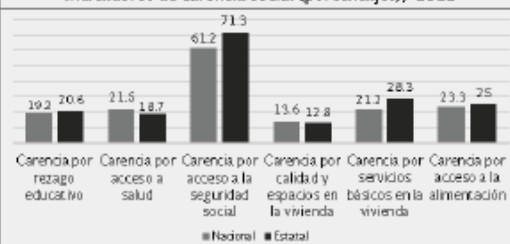
• El personal médico era de 4,397 personas (2.2% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 4.6, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 1,465.9 miles de individuos (52.8% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 1,189.2 miles (42.8%) presentaban pobreza moderada y 276.7 miles (10.0%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 20.6% de la población, lo que significa que 572.6 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 18.7%, equivalente a 518.3 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 71.3% de la población, es decir 1,981.4 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 12.8% (354.9 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 28.3%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 784.8 mil personas.

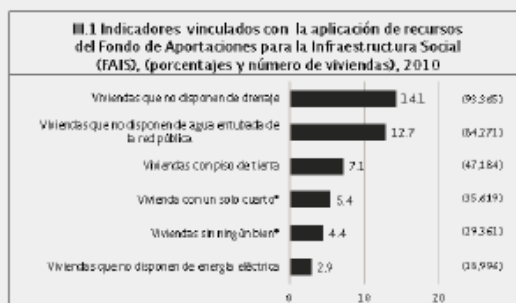
• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 25.0%, es decir una población de 693.9 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

HIDALGO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.

*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (14.1% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (12.7%), viviendas con piso de tierra (7.1%), viviendas con un solo cuarto (5.4%), viviendas sin ningún bien (4.4%) y viviendas sin luz eléctrica (2.9%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Viviendas sin lavadora (51.7% del total), porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (43.2%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (33.8%), viviendas sin refrigerador (28.3%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (10.2%), viviendas sin excusado o sanitario (7.7%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.3%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Pachuca de Soto	47,650
Tulancingo de Bravo	42,057
Huajuata de Reyes	41,199
Imiquilpan	25,703
Tula de Allende	25,251
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Pachuca de Soto	69,746
Tulancingo de Bravo	73,146
Huajuata de Reyes	43,016
Mineral de la Reforma	36,068
Izayuca	33,038
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Huajuata de Reyes	5,726
San Felipe Orizatlán	2,506
Tlanchinol	2,160
Imiquilpan	1,657
Pachuca de Soto	1,639
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Huajuata de Reyes	2,422
Quautepec de Hinojosa	2,120
Tecoautla	2,001
Imiquilpan	1,899
Tepeji del Río de Ocampo	1,824
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Huajuata de Reyes	5,111
Tepeji del Río de Ocampo	4,048
Tula de Allende	3,869
Tepehuacán de Guerrero	3,408
Acaxochitlán	3,292
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Huajuata de Reyes	7,218
Huautla	3,994
San Felipe Orizatlán	3,854
Acaxochitlán	3,444
Atlapexco	2,881
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Tlahuiltepa	437
La Misión	117
Pacula	83
Acaxochitlán	489
San Bartolo Tutotepec	989

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

JALISCO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	JALISCO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	7,350,682	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,802,424	28,139,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.0	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	443,000	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.8	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	14,039	241,487
Personal médico (personas), 2010	14,158	195,728
Unidades médicas, 2010	1,166	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.1	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.5	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 7,350,682 personas, lo cual representó 6.5% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 1,802,424 hogares (6.4% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 443,000 estaban encabezados por jefas de familia (6.4% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.0 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.8, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

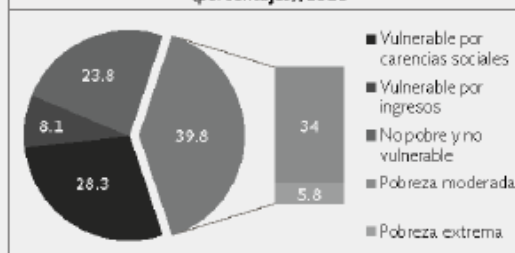
• En 2010, el estado contaba con 5,378 escuelas preescolares (5.9% del total nacional), 5,937 primarias (6.0%), 101 primarias indígenas (1.0%), 1,910 secundarias (5.4%). Además, el estado contaba con 56 escuelas de profesional técnico (4.0%), 758 bachilleratos (5.7%) y 623 escuelas de formación para el trabajo (9.9%).

• Las unidades médicas en el estado eran 1,166 (5.3% del total de unidades médicas a nivel nacional).

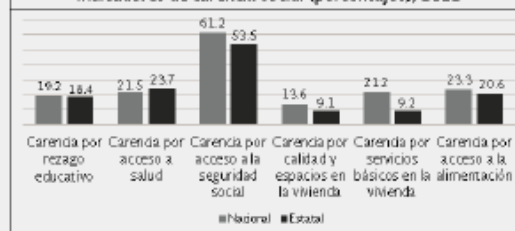
• El personal médico era de 14,158 personas (7.2% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 12.1, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 3,051.0 miles de individuos (39.8% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 2,604.8 miles (34.0%) presentaban pobreza moderada y 446.2 miles (5.8%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 18.4% de la población, lo que significa que 1,409.9 miles de individuos presentaron esta carencia social.

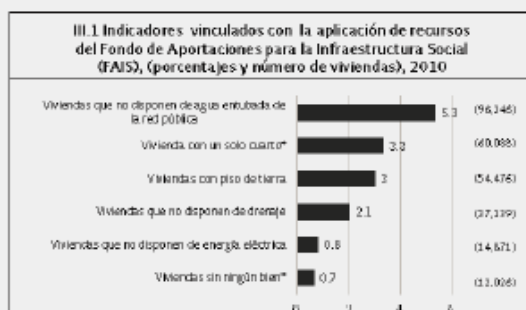
• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 23.7%, equivalente a 1,819.4 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 53.5% de la población, es decir 4,102.8 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 9.1% (694.8 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 9.2%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 704.0 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 20.6%, es decir una población de 1,579.8 miles de personas.

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (5.3% del total), viviendas con un solo cuarto (3.3%), viviendas con piso de tierra (3.0%), viviendas sin servicio de drenaje (2.1%), viviendas sin luz eléctrica (0.8%) y viviendas sin ningún bien (0.7%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (41.2% del total), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (34.5%), viviendas sin lavadora (19.2%), viviendas sin refrigerador (7.4%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (5.3%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (4.4%), y viviendas sin excusado o sanitario (2.4%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Guadalupe	336,745
Zapotlán	258,125
Tlaquepaque	158,467
Tonalá	130,045
Tijerilla de Zúñiga	92,700
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Guadalupe	619,663
Zapotlán	406,332
Tlaquepaque	216,548
Tonalá	189,802
Tijerilla de Zúñiga	150,307
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Zapotlán	8,649
Tlaquepaque	5,715
Guadalupe	5,373
Tonalá	4,157
Tijerilla de Zúñiga	2,454
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Zapotlán	2,683
Lagos de Moreno	2,400
Mezquic	2,361
Guadalupe	1,974
Tlaquepaque	1,437
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Zapotlán	11,617
Tonalá	10,943
Tlaquepaque	5,822
El Salto	5,345
Tijerilla de Zúñiga	3,138
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Lagos de Moreno	2,634
Mezquic	2,443
Chelios de Jalisco	1,260
Tonalá	1,255
Zapotlán	1,243
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Mezquic	1,765
Zapotlán	595
Cuscutlán de García Barragán	554
Bolaños	524
Tonalá	494

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

MÉXICO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	MÉXICO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	15,175,862	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	3,689,053	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.1	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	847,910	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	9.1	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	20,997	241,487
Personal médico (personas), 2010	18,037	195,728
Unidades médicas, 2010	1,786	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.4	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 15,175,862 personas, lo cual representó 13.5% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 3,689,053 hogares (13.1% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 847,910 estaban encabezados por jefas de familia (12.3% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.1 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.1, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 8,254 escuelas preescolares (9.0% del total nacional), 7,761 primarias (7.8%), 162 primarias indígenas (1.6%), 3,585 secundarias (10.0%). Además, el estado contaba con 100 escuelas de profesional técnico (7.1%), 1,297 bachilleratos (9.8%) y 338 escuelas de formación para el trabajo (5.4%).

• Las unidades médicas en el estado eran 1,786 (8.1% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 18,037 personas (9.2% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 10.1, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 7,328.7 miles de individuos (45.3% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 6,383.1 miles (39.5%) presentaban pobreza moderada y 945.7 miles (5.8%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 15.4% de la población, lo que significa que 2,492.7 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 25.3%, equivalente a 4,097.7 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 64.8% de la población, es decir 10,468.5 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 10.2% (1,649.3 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 11.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,863.9 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 17.7%, es decir una población de 2,858.0 miles de personas.

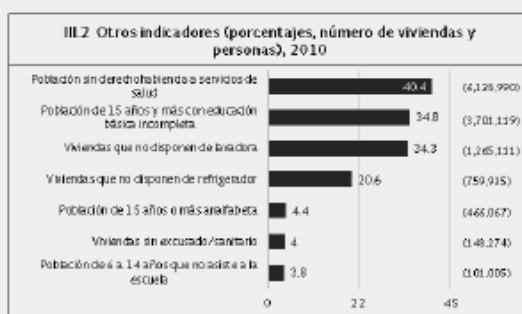
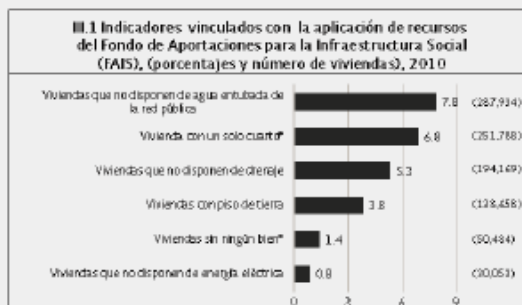


CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

MÉXICO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (7.8% del total), viviendas con un solo cuarto (6.8%), viviendas sin servicio de drenaje (5.3%), viviendas con piso de tierra (3.8%), viviendas sin ningún bien (1.4%) y viviendas sin luz eléctrica (0.8%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas sin derechohabiente a servicios de salud (40.4% del total), porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (34.8%), viviendas sin lavadora (34.3%), viviendas sin refrigerador (20.6%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (4.4%), y viviendas sin excusado o sanitario (4.0%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.8%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Ecatepec de Morelos	378,144
Nezahualcóyotl	256,467
Naucaclán de Juárez	183,154
Chimalhuacán	178,451
Toluca	164,710
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTE A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Ecatepec de Morelos	699,848
Nezahualcóyotl	502,743
Naucaclán de Juárez	346,892
Chimalhuacán	311,619
Toluca	288,111
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Chimalhuacán	8,546
Ecatepec de Morelos	8,137
Toluca	5,756
Chalco	5,200
Itapalapa	5,155
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Villa Victoria	7,465
Atmoloya de Juárez	7,223
Itlahuaca	6,778
San Felipe del Progreso	6,712
Toluca	5,271
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Toluca	20,969
Ecatepec de Morelos	14,910
Chimalhuacán	14,306
Itlahuaca	11,275
Villa Victoria	9,233
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
San Felipe del Progreso	13,352
San José del Rincón	13,012
Itlahuaca	12,011
Villa Victoria	9,911
Atmoloya de Juárez	8,848
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
San Felipe del Progreso	1,496
Itapalapa	1,286
Villa Victoria	1,248
Jilotepec	1,127
San José del Rincón	1,081

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

MICHOACÁN DE OCAMPO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	MICHOACÁN DE OCAMPO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	4,351,037	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,066,630	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.0	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	257,061	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	7.4	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	12,025	241,487
Personal médico (personas), 2010	6,742	195,728
Unidades médicas, 2010	1,194	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.6	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.7	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 4,351,037 personas, lo cual representó 3.9% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 1,066,630 hogares (3.8% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 257,061 estaban encabezados por jefas de familia (3.7% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.0 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

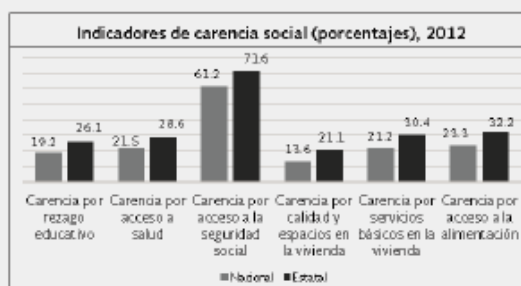
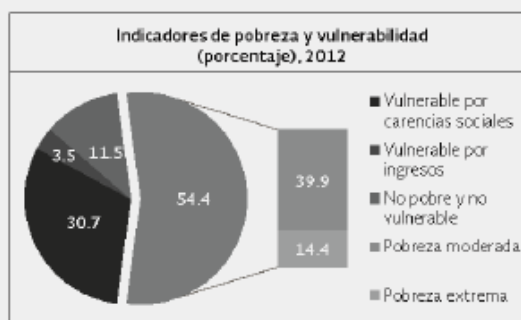
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 7.4, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 4,499 escuelas preescolares (4.9% del total nacional), 5,521 primarias (5.5%), 194 primarias indígenas (1.9%), 1,585 secundarias (4.5%). Además, el estado contaba con 25 escuelas de profesional técnico (1.8%), 395 bachilleratos (3.0%) y 315 escuelas de formación para el trabajo (5.0%).

• Las unidades médicas en el estado eran 1,194 (5.4% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 6,742 personas (3.4% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 5.6, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 2,447.7 miles de individuos (54.4% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 1,797.3 miles (39.9%) presentaban pobreza moderada y 650.3 miles (14.4%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 26.1% de la población, lo que significa que 1,175.6 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 28.6%, equivalente a 1,286.0 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 71.6% de la población, es decir 3,225.6 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 21.1% (948.5 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 30.4%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,369.4 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 32.2%, es decir una población de 1,450.5 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

MICHOACÁN DE OCAMPO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: Entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (11.8% del total), viviendas sin servicio de drenaje (10.8%), viviendas con piso de tierra (10.3%), viviendas con un solo cuarto (5.0%), viviendas sin ningún bien (2.2%) y viviendas sin luz eléctrica (1.7%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (53.7% del total), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (44.4%), viviendas sin lavadora (34.8%), viviendas sin refrigerador (18.2%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (10.2%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (7.1%) y viviendas sin excusado o sanitario (5.0%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Morelia	170,818
Uruapan	97,678
Zamora	65,823
Zitácuaro	51,031
Lázaro Cárdenas	49,042
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Morelia	267,281
Uruapan	123,033
Zitácuaro	79,911
Zamora	77,757
Apatzingán	70,948
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Morelia	8,284
Uruapan	6,612
Zitácuaro	5,881
Apatzingán	4,707
Hidalgo	4,098
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Morelia	2,524
Maravatio	2,089
Zitácuaro	1,848
Aquila	1,772
La Huacana	1,617
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Morelia	10,631
Huetamo	7,461
Zamora	6,917
Zitácuaro	5,334
Lázaro Cárdenas	5,011
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Uruapan	6,158
Morelia	5,732
Zitácuaro	5,206
Salvatierra Escalante	4,539
Paracho	3,991
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Aquila	1,504
Morelia	918
Zitácuaro	848
Uruapan	745
Hidalgo	732

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

MORELOS

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	MORELOS	NACIONAL
Población total (personas), 2010	1,777,227	112,396,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	460,868	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.8	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	126,098	4,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.9	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	3,012	241,487
Personal médico (personas), 2010	3,042	195,728
Unidades médicas, 2010	299	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.3	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.6	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 1,777,227 personas, lo cual representó 1.6% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 460,868 hogares (1.6% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 126,098 estaban encabezados por jefas de familia (1.8% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.8 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.9, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

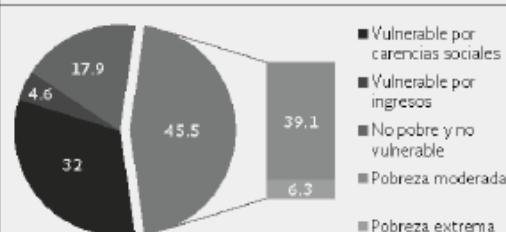
• En 2010, el estado contaba con 1,154 escuelas preescolares (1.26% del total nacional), 1,097 primarias (1.10%), 9 primarias indígenas (0.09%), 452 secundarias (1.27%). Además, el estado contaba con 113 escuelas de profesional técnico (7.96%), 196 bachilleratos (1.47%) y 57 escuelas de formación para el trabajo (0.90%).

• Las unidades médicas en el estado eran 299 (1.4% del total de unidades médicas a nivel nacional).

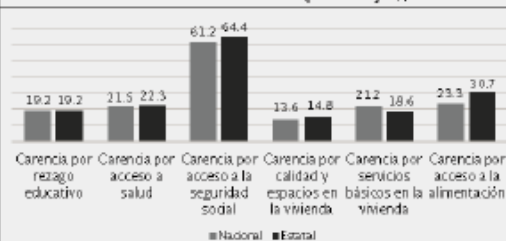
• El personal médico era de 3,042 personas (1.6% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 10.2, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 843.5 miles de individuos (45.5% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 726.3 miles (39.1%) presentaban pobreza moderada y 117.2 miles (6.3%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 19.2% de la población, lo que significa que 356.0 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 22.3%, equivalente a 413.8 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 64.4% de la población, es decir 1,194.8 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 14.8% (274.5 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 18.6%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 345.5 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 30.7%, es decir una población de 570.0 miles de personas.

MORELOS

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (12.4% del total), viviendas con un solo cuarto (8.5%), viviendas con piso de tierra (7.2%), viviendas sin servicio de drenaje (4.4%), viviendas sin ningún bien (1.4%) y viviendas sin luz eléctrica (1.0%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Viviendas sin lavadora (38.1% del total), porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (37.2%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (35.3%), viviendas sin refrigerador (14.3%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (6.4%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (5.2%) y viviendas sin excusado o sanitario (3.2%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Cuernavaca	68,508
Quautla	43,673
Jutepec	42,396
Temixco	32,912
Yauhtepec	27,356
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Cuernavaca	124,219
Jutepec	67,888
Quautla	66,193
Temixco	43,322
Yauhtepec	33,074
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Puerto de Ixtla	3,144
Quautla	2,529
Yauhtepec	2,157
Ayala	2,129
Cuernavaca	2,066
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Ayala	1,183
Cuernavaca	1,088
Yauhtepec	862
Puerto de Ixtla	775
Quautla	728
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Cuernavaca	4,733
Tepoztlán	4,551
Yauhtepec	3,876
Quautla	3,789
Yecapitla	3,349
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Tetela del Volcán	1,779
Ayala	1,394
Tepoztlán	1,386
Tepalcingo	1,122
Ocuituco	1,051
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Yauhtepec	381
Yecapitla	362
Quautla	297
Xochitepec	271
Ayala	269

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

NAYARIT

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	NAYARIT	NACIONAL
Población total (personas), 2010	1,084,979	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	288,680	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.7	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	70,687	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.6	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	2,957	241,487
Personal médico (personas), 2010	2,392	195,728
Unidades médicas, 2010	481	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.4	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	4	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 1,084,979 personas, lo cual representó 1.0% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 288,680 hogares (1.0% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 70,687 estaban encabezados por jefas de familia (1.0% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.7 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.6, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

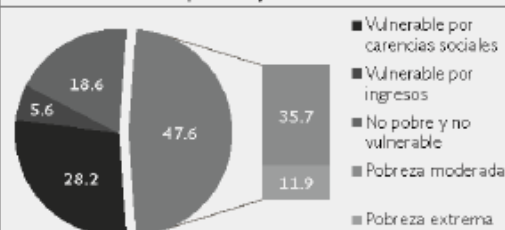
• En 2010, el estado contaba con 1,054 escuelas preescolares (1.2% del total nacional), 1,077 primarias (1.1%), 160 primarias indígenas (1.6%), 555 secundarias (1.6%). Además, el estado contaba con 109 escuelas de profesional técnico (7.7%), 162 bachilleratos (1.2%) y 80 escuelas de formación para el trabajo (1.3%).

• Las unidades médicas en el estado eran 481 (2.2% del total de unidades médicas a nivel nacional).

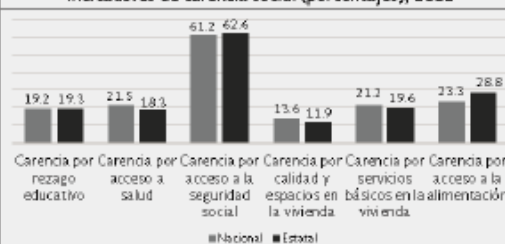
• El personal médico era de 2,392 personas (1.2% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 5.0, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 553.5 miles de individuos (47.6% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 414.9 miles (35.7%) presentaban pobreza moderada y 138.7 miles (11.9%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 19.3% de la población, lo que significa que 224.7 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 18.3%, equivalente a 213.0 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 62.6% de la población, es decir 727.1 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 11.9% (137.8 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 19.6%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 228.2 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 28.8%, es decir una población de 334.6 miles de personas.

NAYARIT

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.

*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (11.7% del total), viviendas sin servicio de drenaje (5.6%), viviendas con un solo cuarto (5.1%), viviendas con piso de tierra (4.0%), viviendas sin luz eléctrica (3.0%) y viviendas sin ningún bien (2.5%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (40.5% del total), viviendas sin lavadora (29.1%), porcentaje de personas sin derechohabiente a servicios de salud (22.8%), viviendas sin refrigerador (13.6%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (6.3%), y viviendas sin excusado o sanitario (5.4%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.2%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Tepic	77,341
Bahía de Banderas	32,888
Santiago Ixcuintla	32,169
Compostela	24,824
San Blas	16,325
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTE A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Tepic	82,476
Bahía de Banderas	36,168
Compostela	18,985
Santiago Ixcuintla	17,188
Xalisco	11,172
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Del Nayar	1,779
Tepic	1,711
Santiago Ixcuintla	965
Bahía de Banderas	809
Compostela	721
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Del Nayar	4,360
Tepic	1,413
Santiago Ixcuintla	1,277
La Yesca	1,214
Rosamorada	896
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Santiago Ixcuintla	8,909
Tecuala	4,993
Del Nayar	3,396
Tuxpan	2,778
Tepic	2,771
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Del Nayar	4,756
Santiago Ixcuintla	1,307
La Yesca	1,254
Tepic	1,191
Acaponeta	1,016
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Del Nayar	3,703
La Yesca	977
Huajicón	709
Tepic	670
Ruiz	366

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

NUEVO LEÓN

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	NUEVO LEÓN	NACIONAL
Población total (personas), 2010	4,653,458	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,191,114	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.9	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	232,178	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	9.8	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	7,036	241,487
Personal médico (personas), 2010	7,918	195,728
Unidades médicas, 2010	695	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.5	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 4,653,458 personas, lo cual representó 4.1% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 1,191,114 hogares (4.2% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 232,178 estaban encabezados por jefas de familia (3.4% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.9 integrantes, igual que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

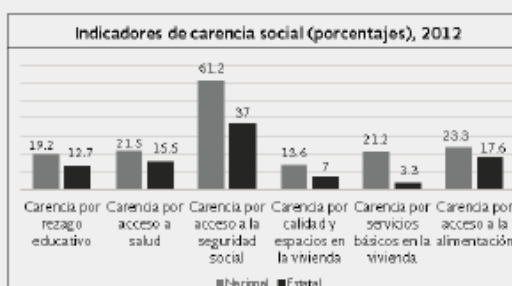
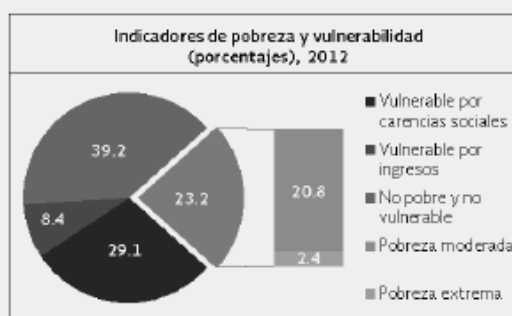
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.8, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 2,883 escuelas preescolares (3.2% del total nacional), 2,749 primarias (2.8%), ninguna primaria indígena, 932 secundarias (2.6%). Además, el estado contaba con 127 escuelas de profesional técnico (9.0%), 345 bachilleratos (2.6%) y 289 escuelas de formación para el trabajo (4.6%).

• Las unidades médicas en el estado eran 695 (3.1% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 7,918 personas (4.0% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 11.4, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 1,132.9 miles de individuos (23.2% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 1,015.3 miles (20.8%) presentaban pobreza moderada y 117.5 miles (2.4%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 12.7% de la población, lo que significa que 618.1 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 15.5%, equivalente a 755.2 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 37.0% de la población, es decir 1,802.7 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 7.0% (340.0 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 3.3%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 162.7 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 17.6%, es decir una población de 860.0 miles de personas.

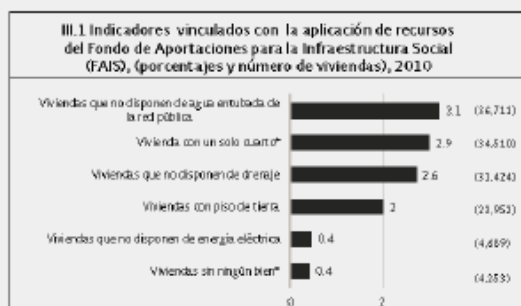


CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

NUEVO LEÓN

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.

*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: Entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (3.1% del total), viviendas con un solo cuarto (2.9%), viviendas sin servicio de drenaje (2.6%), viviendas con piso de tierra (2.0%), viviendas sin luz eléctrica (0.4%) y viviendas sin ningún bien (0.4%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (28.3% del total), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (20.3%), viviendas sin lavadora (14.5%), viviendas sin refrigerador (5.6%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.0%), viviendas sin excusado o sanitario (2.3%) y porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (2.2%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Monterrey	231,682
Guadalupe	128,568
Apodaca	71,899
Gral. Escobedo	73,793
San Nicolás de los Garza	70,615
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Monterrey	265,034
Guadalupe	145,429
Apodaca	90,349
San Nicolás de los Garza	84,250
Gral. Escobedo	70,189
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Monterrey	5,546
Gral. Escobedo	2,946
Guadalupe	2,385
Juárez	1,608
Apodaca	1,428
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Monterrey	7,754
Guadalupe	3,225
Apodaca	2,687
San Nicolás de los Garza	1,345
Juárez	1,336
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Dr. Arroyo	3,826
Gral. Escobedo	3,627
Juárez	3,254
Salinas Victoria	2,932
Monterrey	2,824
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Dr. Arroyo	5,727
Galeana	3,499
Linares	3,097
Montemorelos	2,112
Aramberme	1,926
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Dr. Arroyo	389
Linares	300
Gral. Escobedo	289
García	279
Monterrey	278

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

OAXACA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	OAXACA	NACIONAL
Población total (personas), 2010	3,801,962	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	934,471	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.0	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	240,561	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	6.9	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	12,979	241,487
Personal médico (personas), 2010	5,799	195,728
Unidades médicas, 2010	1,530	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.9	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.8	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 3,801,962 personas, lo cual representó 3.4% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 934,471 hogares (3.3% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 240,561 estaban encabezados por jefas de familia (3.5% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.0 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

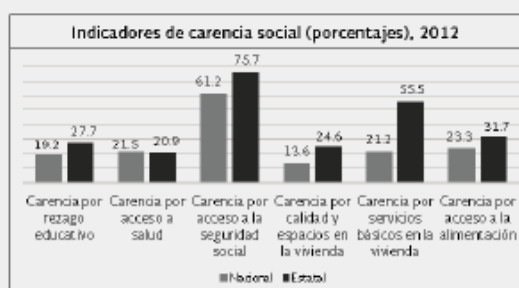
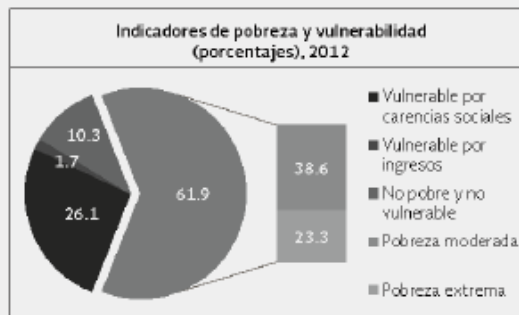
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 6.9, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 4,526 escuelas preescolares (5.0% del total nacional), 5,618 primarias (5.6%), 1,735 primarias indígenas (16.8%), 2,206 secundarias (6.2%). Además, el estado contaba con 17 escuelas de profesional técnico (1.2%), 612 bachilleratos (4.6%) y 169 escuelas de formación para el trabajo (2.7%).

• Las unidades médicas en el estado eran 1,530 (6.9% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 5,799 personas (3.0% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 3.8, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 2,436.6 miles de individuos (61.9% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 1,518.0 miles (38.6%) presentaban pobreza moderada y 918.6 miles (23.3%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 27.7% de la población, lo que significa que 1,087.9 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 20.9%, equivalente a 823.4 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 75.7% de la población, es decir 2,975.0 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 24.6% (965.2 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 55.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 2,182.8 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 31.7%, es decir una población de 1,244.6 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

OAXACA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (30.1% del total), viviendas sin servicio de drenaje (28.3%), viviendas con piso de tierra (18.7%), viviendas con un solo cuarto (11.8%), viviendas sin ningún bien (11.6%) y viviendas sin luz eléctrica (5.2%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Viviendas sin lavadora (62.7% del total), porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (57.8%), porcentaje de personas sin derechohabiente a servicios de salud (43.1%), viviendas sin refrigerador (40.0%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (16.3%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (5.6%) y viviendas sin excusado o sanitario (5.4%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Oaxaca de Juárez	56,693
San Juan Bautista Tuxtepec	50,664
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	33,378
Salina Cruz	22,530
Santo Domingo Tehuantepec	20,607
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTE A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Oaxaca de Juárez	93,273
San Juan Bautista Tuxtepec	54,363
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	41,092
Santa Cruz Xoxocotlán	31,465
Heroica Ciudad de Huixtlan de León	30,337
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Oaxaca de Juárez	4,412
San Juan Bautista Tuxtepec	3,642
San Miguel Soyaltepec	3,434
Santiago Juchitán	3,165
Acatlán de Pérez Figueroa	3,023
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Santiago Pinotepa Nacional	2,129
San Juan Bautista Tuxtepec	1,717
Santiago Juchitán	1,496
San Mateo del Mar	1,433
Acatlán de Pérez Figueroa	1,285
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Oaxaca de Juárez	8,601
Santiago Pinotepa Nacional	8,482
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	8,442
Santa Cruz Xoxocotlán	7,220
Mahuatlán de Porfirio Díaz	5,562
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	4,724
Huautla de Jiménez	3,776
Oaxaca de Juárez	3,471
Santa Cruz Xoxocotlán	3,338
Santiago Juchitán	2,745
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
San José Tenango	1,385
San Agustín Loxicha	1,006
San Juan Bautista Tuxtepec	856
San Juan Mazatlán	799
Santa María Chilchotla	798

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

PUEBLA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	PUEBLA	NACIONAL
Población total (personas), 2010	5,779,829	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,373,772	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.2	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	348,045	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.0	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	13,233	241,487
Personal médico (personas), 2010	8,763	195,728
Unidades médicas, 2010	1,173	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.6	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.7	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 5,779,829 personas, lo cual representó 5.1% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 1,373,772 hogares (4.9% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 348,045 estaban encabezados por jefas de familia (5.0% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.2 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.0, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

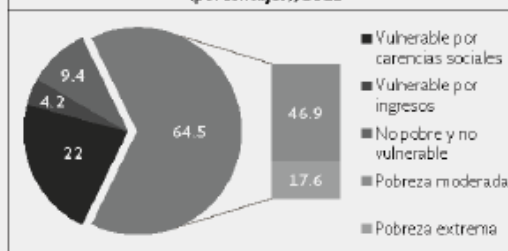
• En 2010, el estado contaba con 5,071 escuelas preescolares (5.5% del total nacional), 4,607 primarias (4.6%), 744 primarias indígenas (7.2%), 2,129 secundarias (6.0%). Además, el estado contaba con 170 escuelas de profesional técnico (12.0%), 1,256 bachilleratos (9.4%) y 256 escuelas de formación para el trabajo (4.1%).

• Las unidades médicas en el estado eran 1,173 (5.3% del total de unidades médicas a nivel nacional).

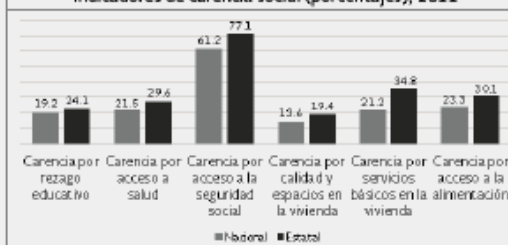
• El personal médico era de 8,763 personas (4.5% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 7.5, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 3,878.1 miles de individuos (64.5% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 2,819.0 miles (46.9%) presentaban pobreza moderada y 1,059.1 miles (17.6%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 24.1% de la población, lo que significa que 1,449.1 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 29.6%, equivalente a 1,783.5 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 77.1% de la población, es decir 4,637.6 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 19.4% (1,166.0 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 34.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 2,095.2 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 30.1%, es decir una población de 1,813.4 miles de personas.

PUEBLA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (16.2% del total), viviendas sin servicio de drenaje (12.3%), viviendas con piso de tierra (9.5%), viviendas con un solo cuarto (8.4%), viviendas sin ningún bien (4.6%) y viviendas sin luz eléctrica (1.9%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Viviendas sin lavadora (52.1% del total), porcentaje de personas sin derechohabiencia a servicios de salud (49.3%), porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (49.1%), viviendas sin refrigerador (36.3%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (10.4%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (5.8%) y viviendas sin excusado o sanitario (4.6%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Puebla	324,101
Tehuacán	85,023
Atlixco	42,331
San Martín Texmelucan	38,629
San Pedro Cholula	32,947
POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Puebla	651,814
Tehuacán	127,967
San Martín Texmelucan	80,787
Atlixco	68,598
San Pedro Cholula	65,509
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Puebla	8,958
Tehuacán	5,955
Huachinango	4,148
Ajalpan	3,940
Zacatlán	3,101
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Puebla	6,779
Cuetzalan del Progreso	1,884
Tepasca	1,765
Atlixco	1,665
San Pedro Cholula	1,384
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Puebla	25,851
San Andrés Cholula	12,349
San Pedro Cholula	8,370
Amozoc	6,537
Coronango	6,027
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Puebla	4,666
Ajalpan	4,117
Zacatlán	3,810
Zacapoaxtla	3,887
Vicente Guerrero	3,673
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Puebla	1,548
Cuetzalan del Progreso	1,494
Tehuacán	781
Zacapoaxtla	520
Ajalpan	507

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

QUERÉTARO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	QUERÉTARO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	1,827,937	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	450,104	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.0	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	108,061	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.9	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	3,722	241,487
Personal médico (personas), 2010	2,727	195,728
Unidades médicas, 2010	246	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.1	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.6	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 1,827,937 personas, lo cual representó 1.6% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 450,104 hogares (1.6% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 108,061 estaban encabezados por jefas de familia (1.6% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.0 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

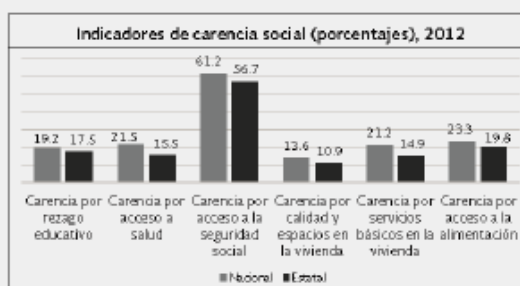
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.9, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 1,546 escuelas preescolares (1.7% del total nacional), 1,478 primarias (1.5%), 76 primarias indígenas (0.8%), 484 secundarias (1.4%). Además, el estado contaba con 20 escuelas de profesional técnico (1.4%), 194 bachilleratos (1.5%) y 74 escuelas de formación para el trabajo (1.2%).

• Las unidades médicas en el estado eran 246 (1.1% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 2,727 personas (1.4% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 11.1, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 707.4 miles de individuos (36.9% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 608.7 miles (31.8%) presentaban pobreza moderada y 98.7 miles (5.2%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 17.5% de la población, lo que significa que 335.3 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 15.5%, equivalente a 296.8 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 56.7% de la población, es decir 1,087.3 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 10.9% (209.7 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 14.9%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 286.1 mil personas.

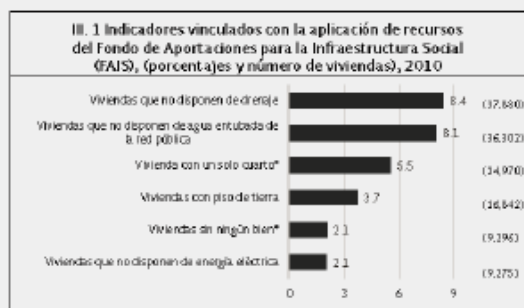
• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 19.8%, es decir una población de 380.4 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

QUERÉTARO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (8.4% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (8.1%), viviendas con un solo cuarto (5.5%), viviendas con piso de tierra (3.7%), viviendas sin ningún bien (2.1%) y viviendas sin luz eléctrica (2.1%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (38.6% del total), viviendas sin lavadora (34.0%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (25.2%), viviendas sin refrigerador (16.0%), viviendas sin excusado o sanitario (7.2%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (6.3%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.8%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Querétaro	160,001
San Juan del Río	63,992
El Marqués	38,080
Amecalco de Bonfil	25,782
Cadereyta de Montes	26,657
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Querétaro	206,123
San Juan del Río	60,243
Corregidora	36,120
El Marqués	28,588
Iglesiasquien	12,383
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Querétaro	5,647
El Marqués	1,679
San Juan del Río	1,622
Corregidora	1,154
Amecalco de Bonfil	1,079
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Amecalco de Bonfil	4,860
Cadereyta de Montes	4,063
Querétaro	3,719
San Juan del Río	3,190
Colón	2,795
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Querétaro	8,726
Corregidora	3,197
El Marqués	3,072
Cadereyta de Montes	2,774
Pinal de Amoles	2,562
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Amecalco de Bonfil	5,553
Cadereyta de Montes	4,592
Querétaro	4,258
San Juan del Río	3,606
Colón	3,040
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Amecalco de Bonfil	1,218
Querétaro	1,167
Pinal de Amoles	1,107
Cadereyta de Montes	880
San Juan del Río	699

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

QUINTANA ROO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	QUINTANA ROO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	1,325,578	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	363,066	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.6	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	82,276	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	9.1	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	2,011	241,487
Personal médico (personas), 2010	2,110	195,728
Unidades médicas, 2010	263	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.3	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.5	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 1,325,578 personas, lo cual representó 1.2% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 363,066 hogares (1.3% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 82,276 estaban encabezados por jefas de familia (1.2% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.6 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

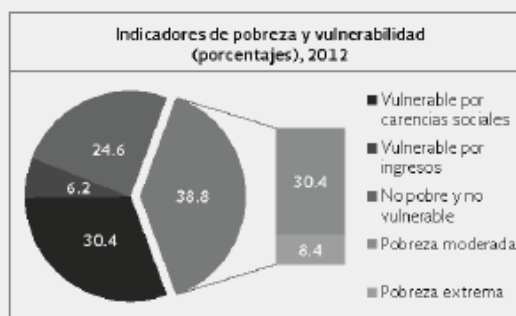
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.1, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 665 escuelas preescolares (0.7% del total nacional), 826 primarias (0.8%), 77 primarias indígenas (0.8%), 365 secundarias (1.0%). Además, el estado contaba con 16 escuelas de profesional técnico (1.1%), 139 bachilleratos (1.0%) y 34 escuelas de formación para el trabajo (0.5%).

• Las unidades médicas en el estado eran 263 (1.2% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 2,110 personas (1.1% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 8.0, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 563.3 miles de individuos (38.8% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 444.1 miles (30.4%) presentaban pobreza moderada y 122.2 miles (8.4%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 17.6% de la población, lo que significa que 256.0 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 21.2%, equivalente a 308.5 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 54.9% de la población, es decir 796.9 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 19.7% (285.3 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 14.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 211.1 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 18.6%, es decir una población de 270.4 miles de personas.

QUINTANA ROO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.

*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas con un solo cuarto (20.5% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (8.2%), viviendas sin servicio de drenaje (4.9%), viviendas con piso de tierra (3.7%), viviendas sin ningún bien (2.4%) y viviendas sin luz eléctrica (2.0%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (33.4% del total), viviendas sin lavadora (30.1%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (29.8%), viviendas sin refrigerador (18.5%), viviendas sin excusado o sanitario (5.2%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (4.8%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.3%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Bentón Juárez	136,397
Othón P. Blanco	65,055
Solidaridad	33,094
Felipe Carrillo Puerto	23,438
Cozumel	17,844
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Bentón Juárez	211,732
Othón P. Blanco	57,427
Solidaridad	55,058
Cozumel	20,570
Felipe Carrillo Puerto	18,934
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Bentón Juárez	5,274
Othón P. Blanco	3,610
Felipe Carrillo Puerto	1,419
José María Morelos	944
Solidaridad	829
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Bentón Juárez	6,301
Felipe Carrillo Puerto	4,152
Othón P. Blanco	2,225
Solidaridad	2,094
José María Morelos	1,718
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Bentón Juárez	19,698
Othón P. Blanco	3,349
Felipe Carrillo Puerto	1,336
Cozumel	1,118
Isla Mujeres	988
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Felipe Carrillo Puerto	5,970
Othón P. Blanco	3,672
José María Morelos	2,751
Bentón Juárez	2,317
Lázaro Cárdenas	1,502
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Bentón Juárez	3,149
Othón P. Blanco	1,469
Felipe Carrillo Puerto	824
José María Morelos	460
Lázaro Cárdenas	367

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

SAN LUIS POTOSÍ

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	SAN LUIS POTOSÍ	NACIONAL
Población total (personas), 2010	2,585,518	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	631,587	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.1	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	145,358	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.3	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	8,643	241,487
Personal médico (personas), 2010	4,444	195,728
Unidades médicas, 2010	684	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.4	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.7	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 2,585,518 personas, lo cual representó 2.3% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 631,587 hogares (2.2% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 145,358 estaban encabezados por jefas de familia (2.1% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.1 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.3, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

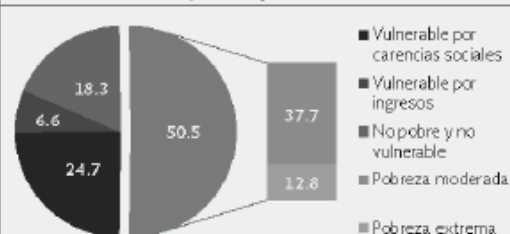
• En 2010, el estado contaba con 3,174 escuelas preescolares (3.5% del total nacional), 3,438 primarias (3.5%), 342 primarias indígenas (3.3%), 1,603 secundarias (4.5%). Además, el estado contaba con 21 escuelas de profesional técnico (1.5%), 407 bachilleratos (3.1%) y 99 escuelas de formación para el trabajo (1.6%).

• Las unidades médicas en el estado eran 684 (3.1% del total de unidades médicas a nivel nacional).

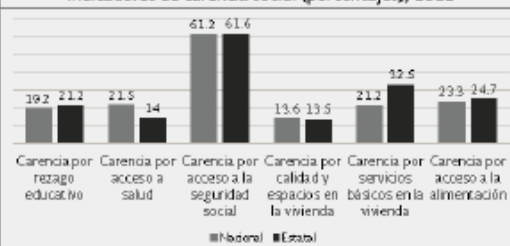
• El personal médico era de 4,444 personas (2.3% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 6.5, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 1,354.2 miles de individuos (50.5% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 1,011.2 miles (37.7%) presentaban pobreza moderada y 342.9 miles (12.8%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 21.1% de la población, lo que significa que 568.7 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 14.0%, equivalente a 376.0 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 61.6% de la población, es decir 1,650.2 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 13.5% (361.2 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 32.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 870.7 mil personas.

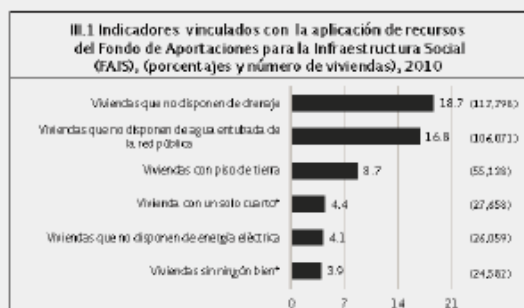
• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 24.7%, es decir una población de 661.9 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

SAN LUIS POTOSÍ

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (18.7% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (16.8%), viviendas con piso de tierra (8.7%), viviendas con un solo cuarto (4.4%), viviendas sin luz eléctrica (4.1%) y viviendas sin ningún bien (3.9%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (44.2% del total), viviendas sin lavadora (35.2%), porcentaje de personas sin derechohabiente a servicios de salud (25.9%), viviendas sin refrigerador (21.3%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (7.9%), y viviendas sin excusado o sanitario (5.2%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.5%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
San Luis Potosí	158,961
Soledad de Graciano Sánchez	54,898
Ciudad Valles	43,743
Tamazunchale	33,866
Rioverde	33,627

POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENTA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
San Luis Potosí	188,717
Soledad de Graciano Sánchez	61,877
Ciudad Valles	41,886
Tamazunchale	35,990
Rioverde	23,901

VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Tamazunchale	5,847
Aquismón	4,601
Ciudad Valles	3,718
San Luis Potosí	3,651
Rioverde	2,700

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
San Luis Potosí	3,281
Moxtitlán de Carmona	3,214
Santa María del Río	2,070
Villa de Ramos	1,960
Villa de Reyes	1,912

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Tamazunchale	8,911
Aquismón	5,358
San Luis Potosí	5,349
Xilitla	4,817
Rioverde	4,714

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Aquismón	7,360
Tamazunchale	6,214
Ciudad Valles	5,979
Xilitla	4,419
Atlix de Terrazas	4,019

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Aquismón	2,540
Xilitla	1,553
Ciudad Valles	1,349
San Luis Potosí	1,342
Tamazunchale	1,018

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

SINALOA

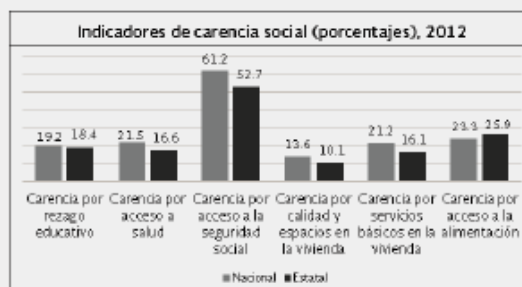
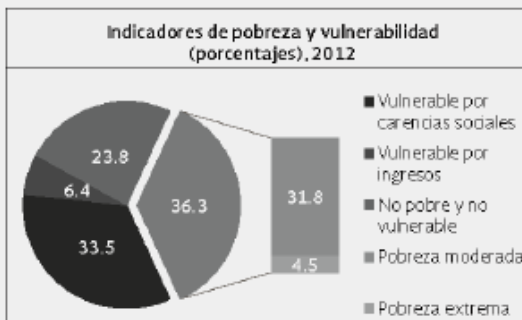
I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	SINALOA	NACIONAL
Población total (personas), 2010	2,767,761	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	709,960	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.9	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	178,173	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	9.1	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	6,468	241,487
Personal médico (personas), 2010	5,428	195,728
Unidades médicas, 2010	501	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.2	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.7	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

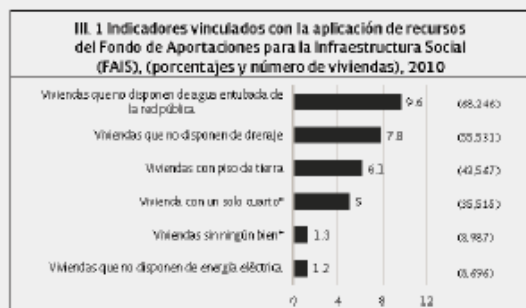
- La población total del estado en 2010 fue de 2,767,761 personas, lo cual representó 2.5% de la población a nivel nacional.
- En el mismo año había en el estado 709,960 hogares (2.5% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 178,173 estaban encabezados por jefas de familia (2.6% del total nacional).
- El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.9 integrantes, igual que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.1, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.
- En 2010, el estado contaba con 2,454 escuelas preescolares (2.7% del total nacional), 2,832 primarias (2.8%), 30 primarias indígenas (0.3%), 855 secundarias (2.4%). Además, el estado contaba con 43 escuelas de profesional técnico (3.0%), 284 bachilleratos (2.1%) y 125 escuelas de formación para el trabajo (2.0%).
- Las unidades médicas en el estado eran 501 (2.3% del total de unidades médicas a nivel nacional).
- El personal médico era de 5,428 personas (2.8% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 10.8, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

- En 2012, 1,055.6 miles de individuos (36.3% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 925.4 miles (31.8%) presentaban pobreza moderada y 130.2 miles (4.5%) estaban en pobreza extrema.
- En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 18.4% de la población, lo que significa que 536.0 miles de individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 16.6%, equivalente a 482.3 miles de personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 52.7% de la población, es decir 1,534.2 miles de personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 10.1% (293.9 miles de personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 16.1%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 467.4 mil personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 25.9%, es decir una población de 753.0 miles de personas.

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (9.6% del total), viviendas sin servicio de drenaje (7.8%), viviendas con piso de tierra (6.1%), viviendas con un solo cuarto (5.0%), viviendas sin ningún bien (1.3%) y viviendas sin luz eléctrica (1.2%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (39.7% del total), viviendas sin lavadora (26.7%), porcentaje de personas sin derechohabiencia a servicios de salud (24.5%), viviendas sin refrigerador (7.0%), viviendas sin excusado o sanitario (5.1%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (5.0%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.8%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Culiacán	202,392
Mazatlán	106,621
Ahome	100,606
Guasave	89,959
Navolato	49,443
POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENTA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Culiacán	219,148
Mazatlán	110,374
Ahome	97,438
Guasave	71,937
Navolato	31,145
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Culiacán	9,015
Ahome	5051
Sinaloa	4503
Mazatlán	4422
Guasave	4395
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Culiacán	6,863
Guasave	3879
Ahome	3495
Mazatlán	3216
Sinaloa	2897
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Guasave	11,497
Culiacán	9233
Ahome	5153
Mazatlán	5129
Escuinapa	4720
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
El Fuerte	7,797
Guasave	7468
Culiacán	7364
Ahome	6487
Sinaloa	5948
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Badiraguato	1655
Culiacán	1365
Sinaloa	748
Chile	718
Ahome	696

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

SONORA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	SONORA	NACIONAL
Población total (personas), 2010	2,662,480	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	705,668	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.7	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	181,538	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	9.4	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	4,453	241,487
Personal médico (personas), 2010	5,399	195,728
Unidades médicas, 2010	493	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.2	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.6	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 2,662,480 personas, lo cual representó 2.4% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 705,668 hogares (2.5% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 181,538 estaban encabezados por jefas de familia (2.6% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.7 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.4, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

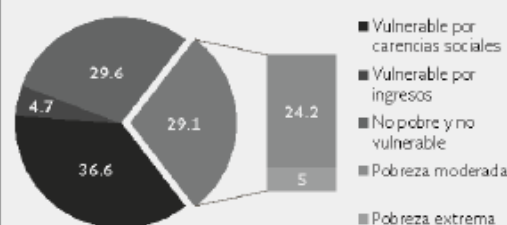
• En 2010, el estado contaba con 1,692 escuelas preescolares (1.9% del total nacional), 1,833 primarias (1.8%), 117 primarias indígenas (1.1%), 659 secundarias (1.9%). Además, el estado contaba con 36 escuelas de profesional técnico (2.5%), 233 bachilleratos (1.8%) y 88 escuelas de formación para el trabajo (1.4%).

• Las unidades médicas en el estado eran 493 (2.2% del total de unidades médicas a nivel nacional).

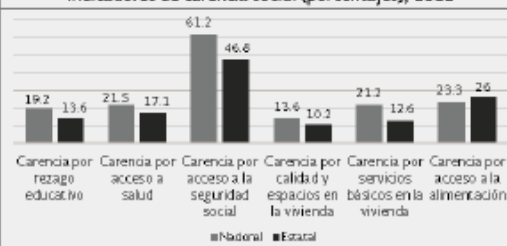
• El personal médico era de 5,399 personas (2.8% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 11.0, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 821.3 miles de individuos (29.1% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 681.5 miles (24.2%) presentaban pobreza moderada y 139.8 miles (5.0%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 13.6% de la población, lo que significa que 382.3 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 17.1%, equivalente a 481.9 miles de personas.

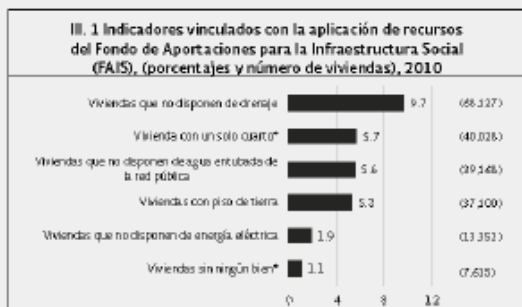
• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 46.8% de la población, es decir 1,319.8 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 10.2% (286.5 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 12.6%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 356.6 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 26.0%, es decir una población de 733.9 miles de personas.

SONORA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (9.7% del total), viviendas con un solo cuarto (5.7%), viviendas sin acceso a agua entubada (5.6%), viviendas con piso de tierra (5.3%), viviendas sin luz eléctrica (1.9%) y viviendas sin ningún bien (1.1%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (32.7% del total), viviendas sin lavadora (27.1%), viviendas sin refrigerador (8.0%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (25.0%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.4%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (3.0%) y viviendas sin excusado o sanitario (2.9%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Hermosillo	144,353
Cajeme	80,961
San Luis Río Colorado	48,770
Nogales	40,070
Navojón	37,697
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Hermosillo	177,649
Cajeme	89,325
San Luis Río Colorado	75,201
Nogales	58,438
Guaymas	30,308
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Hermosillo	9,679
Cajeme	4013
Guaymas	3634
Navojón	3279
San Luis Río Colorado	2461
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Hermosillo	3,401
Navojón	2034
Cajeme	1892
Guaymas	1856
San Luis Río Colorado	1409
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Nogales	11,220
Hermosillo	6450
Navojón	3035
Huatabampo	2824
Cajeme	2642
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Navojón	11,302
Huatabampo	7856
Hermosillo	7646
Etchojoa	7413
Guaymas	6750
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Hermosillo	1996
San Luis Río Colorado	1125
Guaymas	982
Cajeme	980
Navojón	828

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

TABASCO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	TABASCO	NACIONAL
Población total (personas), 2010	2,238,603	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	559,114	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.0	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	129,184	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.6	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	5,208	241,487
Personal médico (personas), 2010	5,308	195,728
Unidades médicas, 2010	647	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.7	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.6	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 2,238,603 personas, lo cual representó 2.0% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 559,114 hogares (2.0% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 129,184 estaban encabezados por jefas de familia (1.9% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.0 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

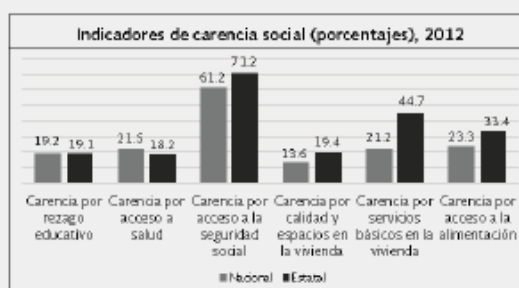
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.6, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 2,055 escuelas preescolares (2.3% del total nacional), 2,134 primarias (2.1%), 101 primarias indígenas (1.0%), 742 secundarias (2.1%). Además, el estado contaba con 14 escuelas de profesional técnico (1.0%), 263 bachilleratos (2.0%) y 182 escuelas de formación para el trabajo (2.9%).

• Las unidades médicas en el estado eran 647 (2.9% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 5,308 personas (2.7% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 8.2, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 1,149.4 miles de individuos (49.7% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 818.6 miles (35.4%) presentaban pobreza moderada y 330.8 miles (14.3%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 19.1% de la población, lo que significa que 442.1 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 18.2%, equivalente a 420.5 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 71.2% de la población, es decir 1,646.1 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 19.4% (449.0 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 44.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,033.8 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 33.4%, es decir una población de 773.4 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

TABASCO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.

*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (26.1% del total), viviendas con un solo cuarto (13.5%), viviendas con piso de tierra (6.4%), viviendas sin servicio de drenaje (4.2%), viviendas sin ningún bien (3.4%) y viviendas sin luz eléctrica (1.4%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (39.8% del total), viviendas sin lavadora (30.4%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (25.2%), viviendas sin refrigerador (17.2%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (7.1%), viviendas sin excusado o sanitario (4.5%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.2%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Centro	132,003
Cárdenas	75,118
Huimanguillo	60,031
Comacalco	58,857
Macuspana	44,035
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Centro	165,774
Cárdenas	71,626
Comacalco	60,707
Huimanguillo	48,603
Cunduacán	38,047
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Centro	5,701
Cárdenas	5,074
Macuspana	4,337
Comacalco	4,148
Centla	2,986
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Centro	3,314
Cárdenas	3,143
Macuspana	2,717
Huimanguillo	2,689
Comacalco	2,454
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Huimanguillo	26,435
Cárdenas	23,376
Centla	16,069
Macuspana	15,380
Cunduacán	14,634
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Cárdenas	2,856
Huimanguillo	2,761
Centla	2,464
Macuspana	2,405
Centro	2,350
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Huimanguillo	1,338
Cárdenas	832
Balanacán	816
Macuspana	633
Centla	610

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

TAMAULIPAS

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	TAMAULIPAS	NACIONAL
Población total (personas), 2010	3,268,554	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	868,244	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.6	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	208,940	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	9.1	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	5,937	241,487
Personal médico (personas), 2010	6,173	195,728
Unidades médicas, 2010	591	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.9	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.6	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 3,268,554 personas, lo cual representó 2.9% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 868,244 hogares (3.1% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 208,940 estaban encabezados por jefas de familia (3.0% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.6 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 9.1, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

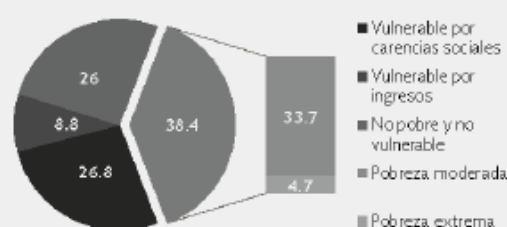
• En 2010, el estado contaba con 2,314 escuelas preescolares (2.5% del total nacional), 2,533 primarias (2.5%), ninguna primaria indígena, 737 secundarias (2.1%). Además, el estado contaba con 38 escuelas de profesional técnico (2.7%), 315 bachilleratos (2.4%) y 114 escuelas de formación para el trabajo (1.8%).

• Las unidades médicas en el estado eran 591 (2.7% del total de unidades médicas a nivel nacional).

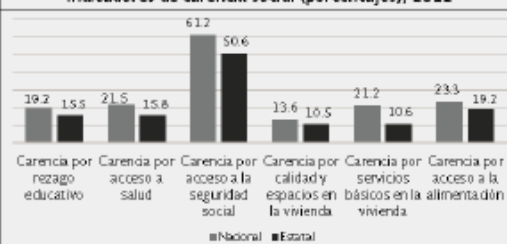
• El personal médico era de 6,173 personas (3.2% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 10.4, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 1,315.6 miles de individuos (38.4% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 1,155.5 miles (33.7%) presentaban pobreza moderada y 160.2 miles (4.7%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 15.5% de la población, lo que significa que 531.1 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 15.8%, equivalente a 540.5 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 50.6% de la población, es decir 1,735.5 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 10.5% (361.1 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 10.6%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 364.6 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 19.2%, es decir una población de 657.3 miles de personas.

TAMAULIPAS

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (11.5% del total), viviendas con un solo cuarto (6.8%), viviendas sin acceso a agua entubada (4.8%), viviendas con piso de tierra (3.3%), viviendas sin luz eléctrica (1.8%) y viviendas sin ningún bien (1.0%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (35.9% del total), viviendas sin lavadora (25.3%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (22.5%), viviendas sin refrigerador (10.4%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.0%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (3.6%), y viviendas sin excusado o sanitario (2.6%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Reynosa	126,295
Matamoros	120,826
Nuevo Laredo	88,970
Victoria	60,693
Tampico	58,838
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Reynosa	142,622
Matamoros	126,514
Nuevo Laredo	107,380
Tampico	69,341
Altamira	53,765
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Reynosa	4,273
Matamoros	3,967
Victoria	3,708
Altamira	2,371
Nuevo Laredo	2,122
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Reynosa	4,358
Matamoros	2,804
Nuevo Laredo	2,564
Victoria	2,535
Tampico	2,025
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Matamoros	7,463
Reynosa	5,090
Victoria	2,407
Nuevo Laredo	2,167
Ciudad Madero	2,054
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Matamoros	11,714
San Fernando	8,916
Reynosa	7,299
Altamira	6,356
El Mante	5,276
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Matamoros	2,965
Reynosa	1,427
Victoria	1,258
Nuevo Laredo	1,169
Altamira	900

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

TLAXCALA

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	TLAXCALA	NACIONAL
Población total (personas), 2010	1,169,936	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	272,507	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.3	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	61,514	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.8	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	2,182	241,487
Personal médico (personas), 2010	2,831	195,728
Unidades médicas, 2010	283	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.2	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.5	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 1,169,936 personas, lo cual representó 1.0% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 272,507 hogares (1.0% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 61,514 estaban encabezados por jefas de familia (0.9% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.3 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.8, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

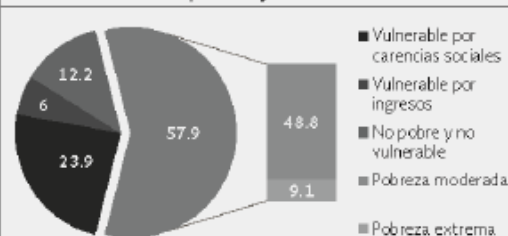
• En 2010, el estado contaba con 855 escuelas preescolares (1.0% del total nacional), 792 primarias (0.8%), 18 primarias indígenas (0.2%), 352 secundarias (1.0%). Además, el estado contaba con 24 escuelas de profesional técnico (1.7%), 159 bachilleratos (1.2%) y 90 escuelas de formación para el trabajo (1.4%).

• Las unidades médicas en el estado eran 283 (1.3% del total de unidades médicas a nivel nacional).

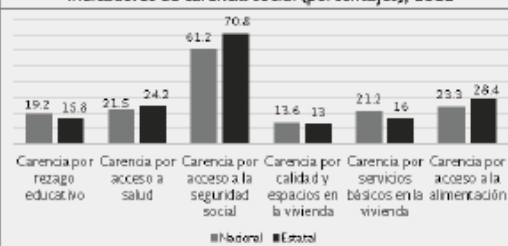
• El personal médico era de 2,831 personas (1.4% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 10.0, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 711.9 miles de individuos (57.9% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 599.6 miles (48.8%) presentaban pobreza moderada y 112.2 miles (9.1%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 15.8% de la población, lo que significa que 194.4 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 24.2%, equivalente a 297.4 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 70.8% de la población, es decir 870.5 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 13.0% (159.4 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 16.0%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 197 mil personas.

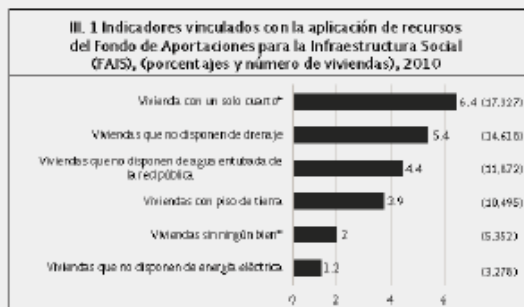
• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 28.4%, es decir una población de 349.4 miles de personas.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

TLAXCALA

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas con un solo cuarto (6.4% del total), viviendas sin servicio de drenaje (5.4%), viviendas sin acceso a agua entubada (4.4%), viviendas con piso de tierra (3.9%), viviendas sin ningún bien (2.0%) y viviendas sin luz eléctrica (1.2%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Viviendas sin lavadora (51.5% del total), porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (39.0%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (37.8%), viviendas sin refrigerador (33.7%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (5.2%), viviendas sin excusado o sanitario (4.6%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.3%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Huamantla	25,888
San Pablo del Monte	24,897
Apizaco	15,490
Chiautempan	15,081
Tlaxco	14,391
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
San Pablo del Monte	35,239
Tlaxcala	32,817
Huamantla	29,708
Chiautempan	28,566
Apizaco	28,540
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
San Pablo del Monte	878
Coatla de Juan Cuamatzi	536
Huamantla	504
Tlaxco	467
Chiautempan	462
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Tlaxco	821
San Pablo del Monte	765
Coatla de Juan Cuamatzi	763
Huamantla	679
El Carmen Tequesquite	524
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
San Pablo del Monte	1,450
Ixtacuitla de Mariano Matamoros	941
Tlaxcala	583
Tzompantepec	536
Huamantla	515
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Tlaxco	959
Atlixayanca	950
El Carmen Tequesquite	945
Huamantla	880
San Pablo del Monte	726
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Huamantla	225
San Pablo del Monte	225
Tlaxco	136
Calpulcapan	126
Tetla de la Solidaridad	123

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NACIONAL
Población total (personas), 2010	7,643,194	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,983,543	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.8	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	527,169	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	7.7	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	23,072	241,487
Personal médico (personas), 2010	11,411	195,728
Unidades médicas, 2010	1,710	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.7	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.7	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 7,643,194 personas, lo cual representó 6.8% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 1,983,543 hogares (7.0% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 527,169 estaban encabezados por jefas de familia (7.6% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.8 integrantes, inferior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 7.7, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

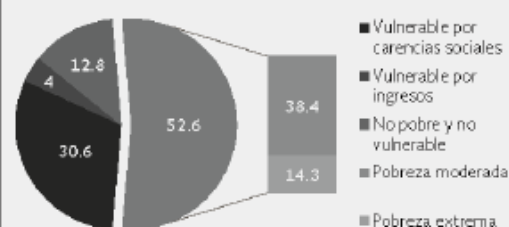
• En 2010, el estado contaba con 8,522 escuelas preescolares (9.3% del total nacional), 9,808 primarias (9.8%), 1,025 primarias indígenas (9.9%), 3,075 secundarias (8.6%). Además, el estado contaba con 36 escuelas de profesional técnico (2.5%), 1,631 bachilleratos (12.3%) y 943 escuelas de formación para el trabajo (15.0%).

• Las unidades médicas en el estado eran 1,710 (7.7% del total de unidades médicas a nivel nacional).

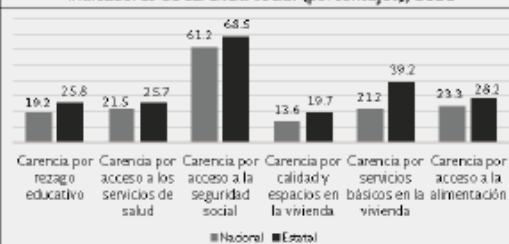
• El personal médico era de 11,411 personas (5.8% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 6.7, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2012



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2012



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 4,141.8 miles de individuos (52.6% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 3,019.8 miles (38.4%) presentaban pobreza moderada y 1,122.0 miles (14.3%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 25.8% de la población, lo que significa que 2,027.0 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 25.7%, equivalente a 2,018.9 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 68.5% de la población, es decir 5,386.9 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 19.7 (1,552.8 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 39.2%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 3,080.2 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 28.2%, es decir una población de 2,218.9 miles de personas.

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin acceso a agua entubada (23.6% del total), viviendas sin servicio de drenaje (15.6%), viviendas con un solo cuarto (12.4%), viviendas con piso de tierra (11.7%), viviendas sin ningún bien (4.7%) y viviendas sin luz eléctrica (3.1%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (50.7% del total), viviendas sin lavadora (45.6%), viviendas sin refrigerador (25.3%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (39.9%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (11.4%), porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (5.7%) y viviendas sin excusado o sanitario (3.9%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Veracruz	129,583
Xalapa	99,058
Coatzacoalcos	78,348
San Andrés Tuxtla	69,050
Papantla	61,030
POBLACIÓN SIN DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Xalapa	172,768
Veracruz	161,499
Papantla	87,084
Coatzacoalcos	85,515
Córdoba	79,769
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Papantla	10,573
San Andrés Tuxtla	9,991
Álamo Temapache	7,747
Veracruz	6,044
Ixtuallán de Madero	5,523
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Sotapan	2,061
Las Choapas	1,772
Tierra Blanca	1,763
San Andrés Tuxtla	1,707
Veracruz	1,652
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Papantla	23,347
Tehuacán	17,394
Álamo Temapache	15,464
Tantoyuca	15,381
Minatitlán	14,030
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Tantoyuca	16,388
Papantla	12,910
Álamo Temapache	11,501
Chicontepec	10,224
San Andrés Tuxtla	9,979
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Tantoyuca	4,147
Las Choapas	2,312
Papantla	1,486
Minatitlán	1,375
Pánuco	1,262

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

YUCATÁN

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	YUCATÁN	NACIONAL
Población total (personas), 2010	1,955,577	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	503,106	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.9	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	112,939	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.2	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	3,459	241,487
Personal médico (personas), 2010	4,220	195,728
Unidades médicas, 2010	407	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	2.7	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.7	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 1,955,577 personas, lo cual representó 1.7% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 503,106 hogares (1.8% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 112,939 estaban encabezados por jefas de familia (1.6% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 3.9 integrantes, igual que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

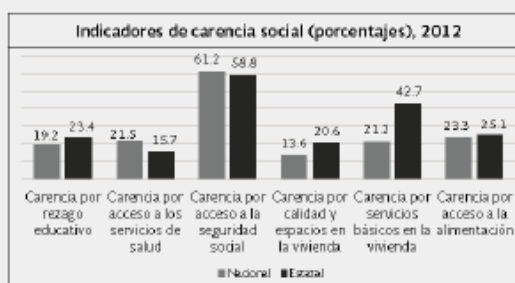
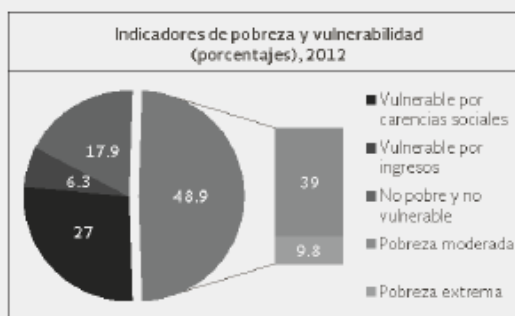
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 8.2, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 1,264 escuelas preescolares (1.4% del total nacional), 1,378 primarias (1.4%), 174 primarias indígenas (1.7%), 571 secundarias (1.6%). Además, el estado contaba con 6 escuelas de profesional técnico (0.4%), 240 bachilleratos (1.8%) y 177 escuelas de formación para el trabajo (2.8%).

• Las unidades médicas en el estado eran 407 (1.8% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 4,220 personas (2.2% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 10.4, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 996.9 miles de individuos (48.9% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 796.3 miles (39.0%) presentaban pobreza moderada y 200.6 miles (9.8%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 23.4% de la población, lo que significa que 477.1 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 15.7%, equivalente a 320.7 miles de personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 58.8% de la población, es decir 1,199.2 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 20.6% (420.8 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 42.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 871.2 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 25.1%, es decir una población de 512.3 miles de personas.

YUCATÁN

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia, con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (19.5% del total), viviendas con un solo cuarto (11.1%), viviendas sin acceso a agua entubada (5.5%), viviendas sin ningún bien (3.5%), viviendas con piso de tierra (2.8%) y viviendas sin luz eléctrica (2.0%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (45.1% del total), viviendas sin lavadora (31.5%), porcentaje de personas sin derechohabencia a servicios de salud (24.1%), viviendas sin refrigerador (23.2%), viviendas sin excusado o sanitario (13.4%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (9.2%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.6%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Mérida	184,545
Tizimín	30,915
Valladolid	25,326
Kanasín	23,839
Progreso	16,947
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Mérida	192,997
Kanasín	21,012
Valladolid	18,990
Tizimín	17,392
Progreso	14,257
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Mérida	1,840
Tizimín	1,728
Valladolid	1,398
Peto	679
Tekax	623
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Mérida	10,022
Chenax	4,210
Valladolid	3,761
Tizimín	3,358
Hunucmá	2,486
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Mérida	5,494
Tizimín	1,674
Uxmal	1,540
Kanasín	1,143
Valladolid	1,139
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Mérida	10,081
Tizimín	5,170
Valladolid	4,655
Chenax	4,431
Uxmal	3,168
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Mérida	1,504
Tizimín	812
Valladolid	778
Chenax	678
Tekax	395

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

ZACATECAS

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	ZACATECAS	NACIONAL
Población total (personas), 2010	1,490,668	112,336,538
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	372,662	28,159,373
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.0	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	78,585	6,916,206
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	7.9	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	5,084	241,487
Personal médico (personas), 2010	2,955	195,728
Unidades médicas, 2010	471	22,135
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2012	1.9	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2012	3.4	3.7

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del estado en 2010 fue de 1,490,668 personas, lo cual representó 1.3% de la población a nivel nacional.

• En el mismo año había en el estado 372,662 hogares (1.3% del total de hogares a nivel nacional), de los cuales 78,585 estaban encabezados por jefas de familia (1.1% del total nacional).

• El tamaño promedio de los hogares en el estado fue 4.0 integrantes, superior que el resultado de integrantes promedio para los hogares a nivel nacional.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado era en 2010 de 7.9, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 a nivel nacional.

• En 2010, el estado contaba con 1,730 escuelas preescolares (1.9% del total nacional), 2,031 primarias (2.0%), ninguna primaria indígena, 1,135 secundarias (3.2%). Además, el estado contaba con 6 escuelas de profesional técnico (0.4%), 182 bachilleratos (1.4%) y 81 escuelas de formación para el trabajo (1.3%).

• Las unidades médicas en el estado eran 471 (2.1% del total de unidades médicas a nivel nacional).

• El personal médico era de 2,955 personas (1.5% del total de médicos a nivel nacional) y la razón de médicos por unidad médica era de 6.3, frente a la razón de 8.8 en todo el país.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2012, 835.5 miles de individuos (54.2% del total de la población) se encontraba en pobreza, de los cuales 720.2 miles (46.7%) presentaban pobreza moderada y 115.3 miles (7.5%) estaban en pobreza extrema.

• En 2012, la condición de rezago educativo afectó a 21.1% de la población, lo que significa que 324.8 miles de individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue 16.7%, equivalente a 258.1 miles de personas.

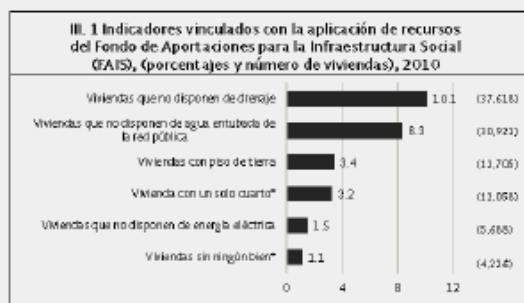
• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 62.9% de la población, es decir 970.1 miles de personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 5.1% (79.0 miles de personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 10.9%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 168.1 mil personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 22.3%, es decir una población de 343.8 miles de personas.

ZACATECAS

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE
REZAGO SOCIAL

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.

Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son las siguientes:

- Viviendas sin servicio de drenaje (10.1% del total), viviendas sin acceso a agua entubada (8.3%), viviendas con un solo cuarto (3.2%), viviendas con piso de tierra (3.4%), viviendas sin luz eléctrica (1.5%) y viviendas sin ningún bien (1.1%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Porcentaje de personas de 15 años o más con educación básica incompleta (48.8% del total), porcentaje de personas sin derechohabiente a servicios de salud (30.5%), viviendas sin lavadora (23.8%), viviendas sin refrigerador (14.3%), viviendas sin excusado o sanitario (8.5%), porcentaje de población de 15 años o más analfabeta (5.6%) y porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.4%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL
EN MUNICIPIOS

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Fresnillo	66,324
Guadalupe	32,510
Zacatecas	29,265
Pinos	24,696
Sombrerete	22,333
POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENTE A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Fresnillo	63,531
Guadalupe	34,642
Zacatecas	31,196
Pinos	24,937
Jeréz	22,866
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Fresnillo	1,535
Pinos	860
Sombrerete	742
Guadalupe	662
Rio Grande	604
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Pinos	4,489
Fresnillo	4,371
Sombrerete	1,885
Villa de Cos	1,489
Valparaíso	1,406
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Pinos	5,097
Fresnillo	2,677
Sombrerete	2,247
Mazapil	1,908
Guadalupe	1,632
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Pinos	5,427
Fresnillo	4,682
Sombrerete	2,513
Valparaíso	1,905
Rio Grande	1,754
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Fresnillo	636
Pinos	538
Valparaíso	529
Guadalupe	322
Sombrerete	200

Nota: para cada indicador se presentan los cinco municipios con mayor número de población o viviendas que presentan rezagos.

Anexo B

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Ligas en el Diario Oficial de la Federación:

Estado	Municipios	Clave Municipal	Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación
Aguascalientes	Aguascalientes	01001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_001.pdf
Aguascalientes	Asientos	01002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_002.pdf
Aguascalientes	Calvillo	01003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_003.pdf
Aguascalientes	Cosío	01004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_004.pdf
Aguascalientes	Jesús María	01005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_005.pdf
Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	01006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_006.pdf
Aguascalientes	Rincón de Romos	01007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_007.pdf
Aguascalientes	San José de Gracia	01008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_008.pdf
Aguascalientes	Tepezalá	01009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_009.pdf
Aguascalientes	El Llano	01010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_010.pdf
Aguascalientes	San Francisco de los Romo	01011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Aguascalientes_011.pdf
Baja California	Ensenada	02001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_001.pdf
Baja California	Mexicali	02002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_002.pdf
Baja California	Tecate	02003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_003.pdf
Baja California	Tijuana	02004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_004.pdf
Baja California	Playas de Rosarito	02005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_005.pdf
Baja California Sur	Comondú	03001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_Sur_001.pdf
Baja California Sur	Mulegé	03002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_Sur_002.pdf
Baja California Sur	La Paz	03003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_Sur_003.pdf
Baja California Sur	Los Cabos	03008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_Sur_008.pdf
Baja California Sur	Loreto	03009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Baja_California_Sur_009.pdf
Campeche	Calkiní	04001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_001.pdf
Campeche	Campeche	04002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_002.pdf
Campeche	Carmen	04003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_003.pdf
Campeche	Champotón	04004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_004.pdf
Campeche	Hecelchakán	04005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_005.pdf
Campeche	Hopelchén	04006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_006.pdf
Campeche	Palizada	04007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_007.pdf
Campeche	Tenabo	04008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_008.pdf
Campeche	Escárcega	04009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_009.pdf
Campeche	Calakmul	04010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_010.pdf
Campeche	Candelaria	04011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Campeche_011.pdf

Coahuila de Zaragoza	Abasolo	05001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_001.pdf
Coahuila de Zaragoza	Acuña	05002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_002.pdf
Coahuila de Zaragoza	Allende	05003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_003.pdf
Coahuila de Zaragoza	Arteaga	05004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_004.pdf
Coahuila de Zaragoza	Candela	05005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_005.pdf
Coahuila de Zaragoza	Castañeros	05006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_006.pdf
Coahuila de Zaragoza	Cuatro Ciénegas	05007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_007.pdf
Coahuila de Zaragoza	Escobedo	05008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_008.pdf
Coahuila de Zaragoza	Francisco I. Madero	05009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_009.pdf
Coahuila de Zaragoza	Frontera	05010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_010.pdf
Coahuila de Zaragoza	General Cepeda	05011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_011.pdf
Coahuila de Zaragoza	Guerrero	05012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_012.pdf
Coahuila de Zaragoza	Hidalgo	05013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_013.pdf
Coahuila de Zaragoza	Jiménez	05014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_014.pdf
Coahuila de Zaragoza	Juárez	05015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_015.pdf
Coahuila de Zaragoza	Lamadrid	05016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_016.pdf
Coahuila de Zaragoza	Matamoros	05017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_017.pdf
Coahuila de Zaragoza	Monclova	05018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_018.pdf
Coahuila de Zaragoza	Morelos	05019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_019.pdf
Coahuila de Zaragoza	Múzquiz	05020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_020.pdf
Coahuila de Zaragoza	Nadadores	05021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_021.pdf
Coahuila de Zaragoza	Nava	05022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_022.pdf
Coahuila de Zaragoza	Ocampo	05023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_023.pdf
Coahuila de Zaragoza	Parras	05024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_024.pdf
Coahuila de Zaragoza	Piedras Negras	05025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_025.pdf
Coahuila de Zaragoza	Progreso	05026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_026.pdf
Coahuila de Zaragoza	Ramos Arizpe	05027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_027.pdf
Coahuila de Zaragoza	Sabinas	05028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_028.pdf
Coahuila de Zaragoza	Sacramento	05029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_029.pdf
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	05030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_030.pdf
Coahuila de Zaragoza	San Buenaventura	05031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_031.pdf
Coahuila de Zaragoza	San Juan de Sabinas	05032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_032.pdf
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	05033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_033.pdf
Coahuila de Zaragoza	Sierra Mojada	05034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_034.pdf
Coahuila de Zaragoza	Torreón	05035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_035.pdf
Coahuila de Zaragoza	Viesca	05036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_036.pdf
Coahuila de Zaragoza	Villa Unión	05037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_037.pdf

Coahuila de Zaragoza	Zaragoza	05038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Coahuila_de_Zaragoza_038.pdf
Colima	Armería	06001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_001.pdf
Colima	Colima	06002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_002.pdf
Colima	Comala	06003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_003.pdf
Colima	Coquimatlán	06004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_004.pdf
Colima	Cuauhtémoc	06005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_005.pdf
Colima	Ixtlahuacán	06006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_006.pdf
Colima	Manzanillo	06007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_007.pdf
Colima	Minatitlán	06008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_008.pdf
Colima	Tecomán	06009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_009.pdf
Colima	Villa de Álvarez	06010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Colima_010.pdf
Chiapas	Acacoyagua	07001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_001.pdf
Chiapas	Acala	07002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_002.pdf
Chiapas	Acapetahua	07003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_003.pdf
Chiapas	Altamirano	07004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_004.pdf
Chiapas	Amatán	07005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_005.pdf
Chiapas	Amatenango de la Frontera	07006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_006.pdf
Chiapas	Amatenango del Valle	07007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_007.pdf
Chiapas	Angel Albino Corzo	07008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_008.pdf
Chiapas	Arriaga	07009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_009.pdf
Chiapas	Bejuca de Ocampo	07010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_010.pdf
Chiapas	Bella Vista	07011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_011.pdf
Chiapas	Berriozábal	07012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_012.pdf
Chiapas	Bochil	07013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_013.pdf
Chiapas	El Bosque	07014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_014.pdf
Chiapas	Cacahoatán	07015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_015.pdf
Chiapas	Catazajá	07016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_016.pdf
Chiapas	Cintalapa	07017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_017.pdf
Chiapas	Coapilla	07018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_018.pdf
Chiapas	Comitán de Domínguez	07019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_019.pdf
Chiapas	La Concordia	07020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_020.pdf
Chiapas	Copainalá	07021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_021.pdf
Chiapas	Chalchihuitán	07022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_022.pdf
Chiapas	Chamula	07023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_023.pdf
Chiapas	Chanal	07024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_024.pdf
Chiapas	Chapultenango	07025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_025.pdf
Chiapas	Chenalhó	07026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_026.pdf

Chiapas	Chiapa de Corzo	07027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_027.pdf
Chiapas	Chiapilla	07028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_028.pdf
Chiapas	Chicoasén	07029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_029.pdf
Chiapas	Chicomuselo	07030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_030.pdf
Chiapas	Chilón	07031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_031.pdf
Chiapas	Escuintla	07032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_032.pdf
Chiapas	Francisco León	07033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_033.pdf
Chiapas	Frontera Comalapa	07034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_034.pdf
Chiapas	Frontera Hidalgo	07035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_035.pdf
Chiapas	La Grandeza	07036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_036.pdf
Chiapas	Huehuetán	07037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_037.pdf
Chiapas	Huixtán	07038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_038.pdf
Chiapas	Huitiupán	07039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_039.pdf
Chiapas	Huixtla	07040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_040.pdf
Chiapas	La Independencia	07041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_041.pdf
Chiapas	Ixhuatán	07042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_042.pdf
Chiapas	Ixtacomitán	07043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_043.pdf
Chiapas	Ixtapa	07044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_044.pdf
Chiapas	Ixtapangajoya	07045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_045.pdf
Chiapas	Jiquipilas	07046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_046.pdf
Chiapas	Jitotol	07047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_047.pdf
Chiapas	Juárez	07048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_048.pdf
Chiapas	Larráinzar	07049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_049.pdf
Chiapas	La Libertad	07050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_050.pdf
Chiapas	Mapastepec	07051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_051.pdf
Chiapas	Las Margaritas	07052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_052.pdf
Chiapas	Mazapa de Madero	07053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_053.pdf
Chiapas	Mazatán	07054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_054.pdf
Chiapas	Metapa	07055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_055.pdf
Chiapas	Mitontic	07056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_056.pdf
Chiapas	Motozintla	07057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_057.pdf
Chiapas	Nicolás Ruíz	07058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_058.pdf
Chiapas	Ocosingo	07059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_059.pdf
Chiapas	Ocotepec	07060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_060.pdf
Chiapas	Ocozacoautla de Espinosa	07061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_061.pdf
Chiapas	Ostuacán	07062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_062.pdf
Chiapas	Osumacinta	07063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_063.pdf

Chiapas	Oxchuc	07064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_064.pdf
Chiapas	Palenque	07065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_065.pdf
Chiapas	Pantelhó	07066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_066.pdf
Chiapas	Pantepec	07067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_067.pdf
Chiapas	Pichucalco	07068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_068.pdf
Chiapas	Pijijiapan	07069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_069.pdf
Chiapas	El Porvenir	07070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_070.pdf
Chiapas	Villa Comaltitlán	07071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_071.pdf
Chiapas	Pueblo Nuevo Solistahuacán	07072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_072.pdf
Chiapas	Rayón	07073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_073.pdf
Chiapas	Reforma	07074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_074.pdf
Chiapas	Las Rosas	07075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_075.pdf
Chiapas	Sabanilla	07076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_076.pdf
Chiapas	Salto de Agua	07077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_077.pdf
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	07078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_078.pdf
Chiapas	San Fernando	07079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_079.pdf
Chiapas	Siltepec	07080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_080.pdf
Chiapas	Simojovel	07081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_081.pdf
Chiapas	Sitalá	07082	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_082.pdf
Chiapas	Socoltenango	07083	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_083.pdf
Chiapas	Solosuchiapa	07084	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_084.pdf
Chiapas	Soyaló	07085	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_085.pdf
Chiapas	Suchiapa	07086	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_086.pdf
Chiapas	Suchiate	07087	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_087.pdf
Chiapas	Sunuapa	07088	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_088.pdf
Chiapas	Tapachula	07089	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_089.pdf
Chiapas	Tapalapa	07090	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_090.pdf
Chiapas	Tapilula	07091	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_091.pdf
Chiapas	Tecpatán	07092	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_092.pdf
Chiapas	Tenejapa	07093	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_093.pdf
Chiapas	Teopisca	07094	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_094.pdf
Chiapas	Tila	07096	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_096.pdf
Chiapas	Tonalá	07097	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_097.pdf
Chiapas	Totolapa	07098	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_098.pdf
Chiapas	La Trinitaria	07099	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_099.pdf
Chiapas	Tumbalá	07100	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_100.pdf
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	07101	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_101.pdf

Chiapas	Tuxtla Chico	07102	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_102.pdf
Chiapas	Tuzantán	07103	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_103.pdf
Chiapas	Tzimol	07104	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_104.pdf
Chiapas	Unión Juárez	07105	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_105.pdf
Chiapas	Venustiano Carranza	07106	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_106.pdf
Chiapas	Villa Corzo	07107	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_107.pdf
Chiapas	Villaflores	07108	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_108.pdf
Chiapas	Yajalón	07109	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_109.pdf
Chiapas	San Lucas	07110	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_110.pdf
Chiapas	Zinacatán	07111	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_111.pdf
Chiapas	San Juan Cancuc	07112	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_112.pdf
Chiapas	Aldama	07113	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_113.pdf
Chiapas	Benemérito de las Américas	07114	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_114.pdf
Chiapas	Maravilla Tenejapa	07115	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_115.pdf
Chiapas	Marqués de Comillas	07116	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_116.pdf
Chiapas	Montecristo de Guerrero	07117	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_117.pdf
Chiapas	San Andrés Duraznal	07118	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_118.pdf
Chiapas	Santiago el Pinar	07119	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chiapas_119.pdf
Chihuahua	Ahumada	08001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_001.pdf
Chihuahua	Aldama	08002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_002.pdf
Chihuahua	Allende	08003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_003.pdf
Chihuahua	Aquiles Serdán	08004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_004.pdf
Chihuahua	Ascensión	08005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_005.pdf
Chihuahua	Bachíniva	08006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_006.pdf
Chihuahua	Balleza	08007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_007.pdf
Chihuahua	Batopilas	08008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_008.pdf
Chihuahua	Bocoyna	08009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_009.pdf
Chihuahua	Buenaventura	08010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_010.pdf
Chihuahua	Camargo	08011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_011.pdf
Chihuahua	Carichí	08012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_012.pdf
Chihuahua	Casas Grandes	08013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_013.pdf
Chihuahua	Coronado	08014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_014.pdf
Chihuahua	Coyame del Sotol	08015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_015.pdf
Chihuahua	La Cruz	08016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_016.pdf
Chihuahua	Cuauhtémoc	08017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_017.pdf
Chihuahua	Cusiuhiriachi	08018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_018.pdf
Chihuahua	Chihuahua	08019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_019.pdf

Chihuahua	Chínipas	08020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_020.pdf
Chihuahua	Delicias	08021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_021.pdf
Chihuahua	Dr. Belisario Domínguez	08022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_022.pdf
Chihuahua	Galeana	08023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_023.pdf
Chihuahua	Santa Isabel	08024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_024.pdf
Chihuahua	Gómez Farías	08025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_025.pdf
Chihuahua	Gran Morelos	08026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_026.pdf
Chihuahua	Guachochi	08027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_027.pdf
Chihuahua	Guadalupe	08028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_028.pdf
Chihuahua	Guadalupe y Calvo	08029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_029.pdf
Chihuahua	Guazapares	08030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_030.pdf
Chihuahua	Guerrero	08031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_031.pdf
Chihuahua	Hidalgo del Parral	08032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_032.pdf
Chihuahua	Huejotitán	08033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_033.pdf
Chihuahua	Ignacio Zaragoza	08034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_034.pdf
Chihuahua	Janos	08035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_035.pdf
Chihuahua	Jiménez	08036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_036.pdf
Chihuahua	Juárez	08037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_037.pdf
Chihuahua	Julimes	08038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_038.pdf
Chihuahua	López	08039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_039.pdf
Chihuahua	Madera	08040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_040.pdf
Chihuahua	Maguarichi	08041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_041.pdf
Chihuahua	Manuel Benavides	08042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_042.pdf
Chihuahua	Matachí	08043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_043.pdf
Chihuahua	Matamoros	08044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_044.pdf
Chihuahua	Meoqui	08045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_045.pdf
Chihuahua	Morelos	08046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_046.pdf
Chihuahua	Moris	08047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_047.pdf
Chihuahua	Namiquipa	08048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_048.pdf
Chihuahua	Nonoava	08049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_049.pdf
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	08050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_050.pdf
Chihuahua	Ocampo	08051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_051.pdf
Chihuahua	Ojinaga	08052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_052.pdf
Chihuahua	Praxedis G. Guerrero	08053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_053.pdf
Chihuahua	Riva Palacio	08054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_054.pdf
Chihuahua	Rosales	08055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_055.pdf
Chihuahua	Rosario	08056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_056.pdf

Chihuahua	San Francisco de Borja	08057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_057.pdf
Chihuahua	San Francisco de Chonos	08058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_058.pdf
Chihuahua	San Francisco del Oro	08059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_059.pdf
Chihuahua	Santa Bárbara	08060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_060.pdf
Chihuahua	Satevó	08061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_061.pdf
Chihuahua	Saucillo	08062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_062.pdf
Chihuahua	Temósachic	08063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_063.pdf
Chihuahua	El Tule	08064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_064.pdf
Chihuahua	Urique	08065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_065.pdf
Chihuahua	Uruachi	08066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_066.pdf
Chihuahua	Valle de Zaragoza	08067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Chihuahua_067.pdf
Distrito Federal	Azcapotzalco	09002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_002.pdf
Distrito Federal	Coyoacán	09003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_003.pdf
Distrito Federal	Cuajimalpa de Morelos	09004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_004.pdf
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	09005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_005.pdf
Distrito Federal	Iztacalco	09006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_006.pdf
Distrito Federal	Iztapalapa	09007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_007.pdf
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	09008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_008.pdf
Distrito Federal	Milpa Alta	09009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_009.pdf
Distrito Federal	Álvaro Obregón	09010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_010.pdf
Distrito Federal	Tláhuac	09011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_011.pdf
Distrito Federal	Tlalpan	09012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_012.pdf
Distrito Federal	Xochimilco	09013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_013.pdf
Distrito Federal	Benito Juárez	09014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_014.pdf
Distrito Federal	Cuauhtémoc	09015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_015.pdf
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	09016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_016.pdf
Distrito Federal	Venustiano Carranza	09017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Distrito_Federal_017.pdf
Durango	Canatlán	10001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_001.pdf
Durango	Canelas	10002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_002.pdf
Durango	Coneto de Comonfort	10003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_003.pdf
Durango	Cuencamé	10004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_004.pdf
Durango	Durango	10005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_005.pdf
Durango	General Simón Bolívar	10006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_006.pdf
Durango	Gómez Palacio	10007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_007.pdf
Durango	Guadalupe Victoria	10008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_008.pdf
Durango	Guanaceví	10009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_009.pdf
Durango	Hidalgo	10010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_010.pdf

Durango	Indé	10011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_011.pdf
Durango	Lerdo	10012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_012.pdf
Durango	Mapimí	10013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_013.pdf
Durango	Mezquital	10014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_014.pdf
Durango	Nazas	10015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_015.pdf
Durango	Nombre de Dios	10016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_016.pdf
Durango	Ocampo	10017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_017.pdf
Durango	El Oro	10018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_018.pdf
Durango	Otáez	10019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_019.pdf
Durango	Pánuco de Coronado	10020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_020.pdf
Durango	Peñón Blanco	10021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_021.pdf
Durango	Poanas	10022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_022.pdf
Durango	Pueblo Nuevo	10023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_023.pdf
Durango	Rodeo	10024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_024.pdf
Durango	San Bernardo	10025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_025.pdf
Durango	San Dimas	10026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_026.pdf
Durango	San Juan de Guadalupe	10027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_027.pdf
Durango	San Juan del Río	10028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_028.pdf
Durango	San Luis del Cordero	10029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_029.pdf
Durango	San Pedro del Gallo	10030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_030.pdf
Durango	Santa Clara	10031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_031.pdf
Durango	Santiago Papasquiaro	10032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_032.pdf
Durango	Súchil	10033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_033.pdf
Durango	Tamazula	10034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_034.pdf
Durango	Tepehuanes	10035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_035.pdf
Durango	Tlahualilo	10036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_036.pdf
Durango	Topia	10037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_037.pdf
Durango	Vicente Guerrero	10038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_038.pdf
Durango	Nuevo Ideal	10039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Durango_039.pdf
Guanajuato	Abasolo	11001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_001.pdf
Guanajuato	Acámbaro	11002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_002.pdf
Guanajuato	San Miguel de Allende	11003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_003.pdf
Guanajuato	Apaseo el Alto	11004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_004.pdf
Guanajuato	Apaseo el Grande	11005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_005.pdf
Guanajuato	Atarjea	11006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_006.pdf
Guanajuato	Celaya	11007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_007.pdf
Guanajuato	Manuel Doblado	11008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_008.pdf

Guanajuato	Comonfort	11009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_009.pdf
Guanajuato	Coroneo	11010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_010.pdf
Guanajuato	Cortazar	11011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_011.pdf
Guanajuato	Cuerámaro	11012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_012.pdf
Guanajuato	Doctor Mora	11013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_013.pdf
Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	11014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_014.pdf
Guanajuato	Guanajuato	11015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_015.pdf
Guanajuato	Huanímaro	11016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_016.pdf
Guanajuato	Irapuato	11017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_017.pdf
Guanajuato	Jaral del Progreso	11018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_018.pdf
Guanajuato	Jerécuaro	11019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_019.pdf
Guanajuato	León	11020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_020.pdf
Guanajuato	Moroleón	11021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_021.pdf
Guanajuato	Ocampo	11022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_022.pdf
Guanajuato	Pénjamo	11023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_023.pdf
Guanajuato	Pueblo Nuevo	11024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_024.pdf
Guanajuato	Purísima del Rincón	11025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_025.pdf
Guanajuato	Romita	11026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_026.pdf
Guanajuato	Salamanca	11027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_027.pdf
Guanajuato	Salvatierra	11028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_028.pdf
Guanajuato	San Diego de la Unión	11029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_029.pdf
Guanajuato	San Felipe	11030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_030.pdf
Guanajuato	San Francisco del Rincón	11031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_031.pdf
Guanajuato	San José Iturbide	11032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_032.pdf
Guanajuato	San Luis de la Paz	11033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_033.pdf
Guanajuato	Santa Catarina	11034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_034.pdf
Guanajuato	Santa Cruz de Juventino Rosas	11035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_035.pdf
Guanajuato	Santiago Maravatío	11036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_036.pdf
Guanajuato	Silao	11037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_037.pdf
Guanajuato	Tarandacuao	11038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_038.pdf
Guanajuato	Tarimoro	11039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_039.pdf
Guanajuato	Tierra Blanca	11040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_040.pdf
Guanajuato	Uriangato	11041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_041.pdf
Guanajuato	Valle de Santiago	11042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_042.pdf
Guanajuato	Victoria	11043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_043.pdf
Guanajuato	Villagrán	11044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_044.pdf
Guanajuato	Xichú	11045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_045.pdf

Guanajuato	Yuriria	11046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guanajuato_046.pdf
Guerrero	Acapulco de Juárez	12001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_001.pdf
Guerrero	Ahuacuotzingo	12002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_002.pdf
Guerrero	Ajuchitlán del Progreso	12003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_003.pdf
Guerrero	Alcozauca de Guerrero	12004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_004.pdf
Guerrero	Alpoyeca	12005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_005.pdf
Guerrero	Apaxtla	12006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_006.pdf
Guerrero	Arcelia	12007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_007.pdf
Guerrero	Atenango del Río	12008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_008.pdf
Guerrero	Atlamajalcingo del Monte	12009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_009.pdf
Guerrero	Atlixac	12010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_010.pdf
Guerrero	Atoyac de Álvarez	12011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_011.pdf
Guerrero	Ayutla de los Libres	12012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_012.pdf
Guerrero	Azoyú	12013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_013.pdf
Guerrero	Benito Juárez	12014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_014.pdf
Guerrero	Buenavista de Cuéllar	12015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_015.pdf
Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga	12016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_016.pdf
Guerrero	Cocula	12017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_017.pdf
Guerrero	Copala	12018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_018.pdf
Guerrero	Copalillo	12019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_019.pdf
Guerrero	Copanatoyac	12020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_020.pdf
Guerrero	Coyuca de Benítez	12021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_021.pdf
Guerrero	Coyuca de Catalán	12022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_022.pdf
Guerrero	Cuajinicuilapa	12023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_023.pdf
Guerrero	Cualác	12024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_024.pdf
Guerrero	Cuautepec	12025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_025.pdf
Guerrero	Cuetzala del Progreso	12026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_026.pdf
Guerrero	Cutzamala de Pinzón	12027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_027.pdf
Guerrero	Chilapa de Álvarez	12028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_028.pdf
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	12029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_029.pdf
Guerrero	Florencio Villarreal	12030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_030.pdf
Guerrero	General Canuto A. Neri	12031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_031.pdf
Guerrero	General Heliodoro Castillo	12032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_032.pdf
Guerrero	Huamuxtitlán	12033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_033.pdf
Guerrero	Huitzuc de los Figueroa	12034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_034.pdf
Guerrero	Iguala de la Independencia	12035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_035.pdf
Guerrero	Igualapa	12036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_036.pdf

Guerrero	Ixcateopan de Cuauhtémoc	12037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_037.pdf
Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	12038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_038.pdf
Guerrero	Juan R. Escudero	12039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_039.pdf
Guerrero	Leonardo Bravo	12040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_040.pdf
Guerrero	Malinaltepec	12041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_041.pdf
Guerrero	Mártir de Cuilapan	12042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_042.pdf
Guerrero	Metlatónoc	12043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_043.pdf
Guerrero	Mochitlán	12044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_044.pdf
Guerrero	Olinalá	12045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_045.pdf
Guerrero	Ometepec	12046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_046.pdf
Guerrero	Pedro Ascencio Alquisiras	12047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_047.pdf
Guerrero	Petatlán	12048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_048.pdf
Guerrero	Pilcaya	12049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_049.pdf
Guerrero	Pungarabato	12050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_050.pdf
Guerrero	Quechultenango	12051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_051.pdf
Guerrero	San Luis Acatlán	12052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_052.pdf
Guerrero	San Marcos	12053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_053.pdf
Guerrero	San Miguel Totolapan	12054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_054.pdf
Guerrero	Taxco de Alarcón	12055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_055.pdf
Guerrero	Tecoanapa	12056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_056.pdf
Guerrero	Técpan de Galeana	12057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_057.pdf
Guerrero	Teloloapan	12058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_058.pdf
Guerrero	Tepecoacuilco de Trujano	12059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_059.pdf
Guerrero	Tetipac	12060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_060.pdf
Guerrero	Tixtla de Guerrero	12061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_061.pdf
Guerrero	Tlacoachistlahuaca	12062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_062.pdf
Guerrero	Tlacoapa	12063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_063.pdf
Guerrero	Tlalchapa	12064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_064.pdf
Guerrero	Tlalixtaquilla de Maldonado	12065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_065.pdf
Guerrero	Tlapa de Comonfort	12066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_066.pdf
Guerrero	Tlapehuala	12067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_067.pdf
Guerrero	La Unión de Isidoro Montes de Oca	12068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_068.pdf
Guerrero	Xalpatláhuac	12069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_069.pdf
Guerrero	Xochihuehuetlán	12070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_070.pdf
Guerrero	Xochistlahuaca	12071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_071.pdf
Guerrero	Zapotitlán Tablas	12072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_072.pdf
Guerrero	Zirándaro	12073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_073.pdf

Guerrero	Zitlala	12074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_074.pdf
Guerrero	Eduardo Neri	12075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_075.pdf
Guerrero	Acatepec	12076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_076.pdf
Guerrero	Marquelia	12077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_077.pdf
Guerrero	Cochoapa el Grande	12078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_078.pdf
Guerrero	José Joaquín de Herrera	12079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_079.pdf
Guerrero	Juchitán	12080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_080.pdf
Guerrero	Iliatenco	12081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Guerrero_081.pdf
Hidalgo	Acatlán	13001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_001.pdf
Hidalgo	Acaxochitlán	13002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_002.pdf
Hidalgo	Actopan	13003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_003.pdf
Hidalgo	Agua Blanca de Iturbide	13004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_004.pdf
Hidalgo	Ajacuba	13005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_005.pdf
Hidalgo	Alfajayucan	13006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_006.pdf
Hidalgo	Almoleza	13007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_007.pdf
Hidalgo	Apan	13008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_008.pdf
Hidalgo	El Arenal	13009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_009.pdf
Hidalgo	Atitalaquia	13010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_010.pdf
Hidalgo	Atlapexco	13011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_011.pdf
Hidalgo	Atotonilco el Grande	13012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_012.pdf
Hidalgo	Atotonilco de Tula	13013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_013.pdf
Hidalgo	Calnali	13014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_014.pdf
Hidalgo	Cardonal	13015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_015.pdf
Hidalgo	Cuautepec de Hinojosa	13016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_016.pdf
Hidalgo	Chapantongo	13017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_017.pdf
Hidalgo	Chapulhuacán	13018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_018.pdf
Hidalgo	Chilcuautla	13019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_019.pdf
Hidalgo	Eloxochitlán	13020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_020.pdf
Hidalgo	Emiliano Zapata	13021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_021.pdf
Hidalgo	Epazoyucan	13022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_022.pdf
Hidalgo	Francisco I. Madero	13023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_023.pdf
Hidalgo	Huasca de Ocampo	13024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_024.pdf
Hidalgo	Huautla	13025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_025.pdf
Hidalgo	Huazalingo	13026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_026.pdf
Hidalgo	Huehuetla	13027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_027.pdf
Hidalgo	Huejutla de Reyes	13028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_028.pdf
Hidalgo	Huichapan	13029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_029.pdf

Hidalgo	Ixmiquilpan	13030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_030.pdf
Hidalgo	Jacala de Ledezma	13031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_031.pdf
Hidalgo	Jaltocán	13032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_032.pdf
Hidalgo	Juárez Hidalgo	13033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_033.pdf
Hidalgo	Lolotla	13034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_034.pdf
Hidalgo	Metepec	13035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_035.pdf
Hidalgo	San Agustín Metzquitlán	13036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_036.pdf
Hidalgo	Metztitlán	13037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_037.pdf
Hidalgo	Mineral del Chico	13038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_038.pdf
Hidalgo	Mineral del Monte	13039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_039.pdf
Hidalgo	La Misión	13040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_040.pdf
Hidalgo	Mixquiahuala de Juárez	13041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_041.pdf
Hidalgo	Molango de Escamilla	13042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_042.pdf
Hidalgo	Nicolás Flores	13043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_043.pdf
Hidalgo	Nopala de Villagrán	13044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_044.pdf
Hidalgo	Omitlán de Juárez	13045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_045.pdf
Hidalgo	San Felipe Orizatlán	13046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_046.pdf
Hidalgo	Pacula	13047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_047.pdf
Hidalgo	Pachuca de Soto	13048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_048.pdf
Hidalgo	Pisaflores	13049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_049.pdf
Hidalgo	Progreso de Obregón	13050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_050.pdf
Hidalgo	Mineral de la Reforma	13051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_051.pdf
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	13052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_052.pdf
Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	13053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_053.pdf
Hidalgo	San Salvador	13054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_054.pdf
Hidalgo	Santiago de Anaya	13055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_055.pdf
Hidalgo	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	13056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_056.pdf
Hidalgo	Singuilucan	13057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_057.pdf
Hidalgo	Tasquillo	13058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_058.pdf
Hidalgo	Tecoautla	13059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_059.pdf
Hidalgo	Tenango de Doria	13060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_060.pdf
Hidalgo	Tepeapulco	13061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_061.pdf
Hidalgo	Tepehuacán de Guerrero	13062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_062.pdf
Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo	13063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_063.pdf
Hidalgo	Tepetitlán	13064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_064.pdf
Hidalgo	Tetepango	13065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_065.pdf
Hidalgo	Villa de Tezontepec	13066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_066.pdf

Hidalgo	Tezontepec de Aldama	13067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_067.pdf
Hidalgo	Tianguistengo	13068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_068.pdf
Hidalgo	Tizayuca	13069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_069.pdf
Hidalgo	Tlahuelilpan	13070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_070.pdf
Hidalgo	Tlahuilepa	13071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_071.pdf
Hidalgo	Tlanalapa	13072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_072.pdf
Hidalgo	Tlanchinol	13073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_073.pdf
Hidalgo	Tlaxcoapan	13074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_074.pdf
Hidalgo	Tolcayuca	13075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_075.pdf
Hidalgo	Tula de Allende	13076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_076.pdf
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	13077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_077.pdf
Hidalgo	Xochiatipan	13078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_078.pdf
Hidalgo	Xochicoatlán	13079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_079.pdf
Hidalgo	Yahualica	13080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_080.pdf
Hidalgo	Zacualtipán de Ángeles	13081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_081.pdf
Hidalgo	Zapotlán de Juárez	13082	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_082.pdf
Hidalgo	Zempoala	13083	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_083.pdf
Hidalgo	Zimapán	13084	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Hidalgo_084.pdf
Jalisco	Acatic	14001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_001.pdf
Jalisco	Acatlán de Juárez	14002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_002.pdf
Jalisco	Ahualulco de Mercado	14003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_003.pdf
Jalisco	Amacueca	14004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_004.pdf
Jalisco	Amatitán	14005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_005.pdf
Jalisco	Ameca	14006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_006.pdf
Jalisco	San Juanito de Escobedo	14007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_007.pdf
Jalisco	Arandas	14008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_008.pdf
Jalisco	El Arenal	14009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_009.pdf
Jalisco	Atemajac de Brizuela	14010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_010.pdf
Jalisco	Atengo	14011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_011.pdf
Jalisco	Atenguillo	14012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_012.pdf
Jalisco	Atotonilco el Alto	14013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_013.pdf
Jalisco	Atoyac	14014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_014.pdf
Jalisco	Autlán de Navarro	14015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_015.pdf
Jalisco	Ayotlán	14016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_016.pdf
Jalisco	Ayutla	14017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_017.pdf
Jalisco	La Barca	14018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_018.pdf
Jalisco	Bolaños	14019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_019.pdf

Jalisco	Cabo Corrientes	14020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_020.pdf
Jalisco	Casimiro Castillo	14021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_021.pdf
Jalisco	Cihuatlán	14022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_022.pdf
Jalisco	Zapotlán el Grande	14023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_023.pdf
Jalisco	Cocula	14024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_024.pdf
Jalisco	Colotlán	14025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_025.pdf
Jalisco	Concepción de Buenos Aires	14026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_026.pdf
Jalisco	Cuautitlán de García Barragán	14027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_027.pdf
Jalisco	Cuautla	14028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_028.pdf
Jalisco	Cuquío	14029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_029.pdf
Jalisco	Chapala	14030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_030.pdf
Jalisco	Chimaltitán	14031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_031.pdf
Jalisco	Chiquilistlán	14032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_032.pdf
Jalisco	Degollado	14033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_033.pdf
Jalisco	Ejutla	14034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_034.pdf
Jalisco	Encarnación de Díaz	14035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_035.pdf
Jalisco	Etzatlán	14036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_036.pdf
Jalisco	El Grullo	14037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_037.pdf
Jalisco	Guachinango	14038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_038.pdf
Jalisco	Guadalajara	14039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_039.pdf
Jalisco	Hostotipaquillo	14040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_040.pdf
Jalisco	Huejúcar	14041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_041.pdf
Jalisco	Huejuquilla el Alto	14042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_042.pdf
Jalisco	La Huerta	14043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_043.pdf
Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos	14044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_044.pdf
Jalisco	Ixtlahuacán del Río	14045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_045.pdf
Jalisco	Jalostotitlán	14046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_046.pdf
Jalisco	Jamay	14047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_047.pdf
Jalisco	Jesús María	14048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_048.pdf
Jalisco	Jilotlán de los Dolores	14049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_049.pdf
Jalisco	Jocotepec	14050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_050.pdf
Jalisco	Juanacatlán	14051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_051.pdf
Jalisco	Juchitlán	14052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_052.pdf
Jalisco	Lagos de Moreno	14053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_053.pdf
Jalisco	El Limón	14054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_054.pdf
Jalisco	Magdalena	14055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_055.pdf
Jalisco	Santa María del Oro	14056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_056.pdf

Jalisco	La Manzanilla de la Paz	14057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_057.pdf
Jalisco	Mascota	14058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_058.pdf
Jalisco	Mazamitla	14059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_059.pdf
Jalisco	Mexticacán	14060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_060.pdf
Jalisco	Mezquitic	14061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_061.pdf
Jalisco	Mixtlán	14062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_062.pdf
Jalisco	Ocotlán	14063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_063.pdf
Jalisco	Ojuelos de Jalisco	14064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_064.pdf
Jalisco	Pihuamo	14065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_065.pdf
Jalisco	Poncitlán	14066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_066.pdf
Jalisco	Puerto Vallarta	14067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_067.pdf
Jalisco	Villa Purificación	14068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_068.pdf
Jalisco	Quitupan	14069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_069.pdf
Jalisco	El Salto	14070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_070.pdf
Jalisco	San Cristóbal de la Barranca	14071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_071.pdf
Jalisco	San Diego de Alejandría	14072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_072.pdf
Jalisco	San Juan de los Lagos	14073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_073.pdf
Jalisco	San Julián	14074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_074.pdf
Jalisco	San Marcos	14075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_075.pdf
Jalisco	San Martín de Bolaños	14076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_076.pdf
Jalisco	San Martín Hidalgo	14077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_077.pdf
Jalisco	San Miguel el Alto	14078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_078.pdf
Jalisco	Gómez Farías	14079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_079.pdf
Jalisco	San Sebastián del Oeste	14080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_080.pdf
Jalisco	Santa María de los Ángeles	14081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_081.pdf
Jalisco	Sayula	14082	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_082.pdf
Jalisco	Tala	14083	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_083.pdf
Jalisco	Talpa de Allende	14084	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_084.pdf
Jalisco	Tamazula de Gordiano	14085	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_085.pdf
Jalisco	Tapalpa	14086	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_086.pdf
Jalisco	Tecalitlán	14087	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_087.pdf
Jalisco	Tecolotlán	14088	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_088.pdf
Jalisco	Techaluta de Montenegro	14089	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_089.pdf
Jalisco	Tenamaxtlán	14090	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_090.pdf
Jalisco	Teocaltiche	14091	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_091.pdf
Jalisco	Teocuitatlán de Corona	14092	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_092.pdf
Jalisco	Tepatitlán de Morelos	14093	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_093.pdf

Jalisco	Tequila	14094	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_094.pdf
Jalisco	Teuchitlán	14095	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_095.pdf
Jalisco	Tizapán el Alto	14096	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_096.pdf
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	14097	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_097.pdf
Jalisco	Tlaquepaque	14098	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_098.pdf
Jalisco	Tolimán	14099	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_099.pdf
Jalisco	Tomatlán	14100	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_100.pdf
Jalisco	Tonalá	14101	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_101.pdf
Jalisco	Tonaya	14102	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_102.pdf
Jalisco	Tonila	14103	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_103.pdf
Jalisco	Totatiche	14104	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_104.pdf
Jalisco	Tototlán	14105	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_105.pdf
Jalisco	Tuxcacuesco	14106	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_106.pdf
Jalisco	Tuxcueca	14107	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_107.pdf
Jalisco	Tuxpan	14108	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_108.pdf
Jalisco	Unión de San Antonio	14109	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_109.pdf
Jalisco	Unión de Tula	14110	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_110.pdf
Jalisco	Valle de Guadalupe	14111	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_111.pdf
Jalisco	Valle de Juárez	14112	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_112.pdf
Jalisco	San Gabriel	14113	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_113.pdf
Jalisco	Villa Corona	14114	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_114.pdf
Jalisco	Villa Guerrero	14115	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_115.pdf
Jalisco	Villa Hidalgo	14116	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_116.pdf
Jalisco	Cañadas de Obregón	14117	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_117.pdf
Jalisco	Yahualica de González Gallo	14118	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_118.pdf
Jalisco	Zacoalco de Torres	14119	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_119.pdf
Jalisco	Zapopan	14120	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_120.pdf
Jalisco	Zapotiltic	14121	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_121.pdf
Jalisco	Zapotitlán de Vadillo	14122	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_122.pdf
Jalisco	Zapotlán del Rey	14123	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_123.pdf
Jalisco	Zapotlanejo	14124	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_124.pdf
Jalisco	San Ignacio Cerro Gordo	14125	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Jalisco_125.pdf
México	Acambay	15001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_001.pdf
México	Acolman	15002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_002.pdf
México	Aculco	15003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_003.pdf
México	Almoloya de Alquisiras	15004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_004.pdf
México	Almoloya de Juárez	15005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_005.pdf

México	Almoloya del Río	15006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_006.pdf
México	Amanalco	15007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_007.pdf
México	Amatepec	15008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_008.pdf
México	Amecameca	15009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_009.pdf
México	Apaxco	15010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_010.pdf
México	Atenco	15011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_011.pdf
México	Atizapán	15012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_012.pdf
México	Atizapán de Zaragoza	15013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_013.pdf
México	Atlacomulco	15014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_014.pdf
México	Atlautla	15015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_015.pdf
México	Axapusco	15016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_016.pdf
México	Ayapango	15017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_017.pdf
México	Calimaya	15018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_018.pdf
México	Capulhuac	15019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_019.pdf
México	Coacalco de Berriozábal	15020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_020.pdf
México	Coatepec Harinas	15021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_021.pdf
México	Cocotitlán	15022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_022.pdf
México	Coyotepec	15023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_023.pdf
México	Cuautitlán	15024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_024.pdf
México	Chalco	15025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_025.pdf
México	Chapa de Mota	15026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_026.pdf
México	Chapultepec	15027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_027.pdf
México	Chiautla	15028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_028.pdf
México	Chicoloapan	15029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_029.pdf
México	Chiconcuac	15030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_030.pdf
México	Chimalhuacán	15031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_031.pdf
México	Donato Guerra	15032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_032.pdf
México	Ecatepec de Morelos	15033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_033.pdf
México	Ecatzingo	15034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_034.pdf
México	Huehuetoca	15035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_035.pdf
México	Hueyoxtlá	15036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_036.pdf
México	Huixquilucan	15037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_037.pdf
México	Isidro Fabela	15038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_038.pdf
México	Ixtapaluca	15039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_039.pdf
México	Ixtapan de la Sal	15040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_040.pdf
México	Ixtapan del Oro	15041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_041.pdf
México	Ixtlahuaca	15042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_042.pdf

México	Xalatlaco	15043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_043.pdf
México	Jaltenco	15044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_044.pdf
México	Jilotepec	15045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_045.pdf
México	Jilotzingo	15046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_046.pdf
México	Jiquipilco	15047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_047.pdf
México	Jocotitlán	15048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_048.pdf
México	Joquicingo	15049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_049.pdf
México	Juchitepec	15050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_050.pdf
México	Lerma	15051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_051.pdf
México	Malinalco	15052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_052.pdf
México	Melchor Ocampo	15053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_053.pdf
México	Metepec	15054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_054.pdf
México	Mexicaltzingo	15055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_055.pdf
México	Morelos	15056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_056.pdf
México	Naucalpan de Juárez	15057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_057.pdf
México	Nezahualcóyotl	15058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_058.pdf
México	Nextlalpan	15059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_059.pdf
México	Nicolás Romero	15060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_060.pdf
México	Nopaltepec	15061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_061.pdf
México	Ocoyoacac	15062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_062.pdf
México	Ocuilán	15063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_063.pdf
México	El Oro	15064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_064.pdf
México	Otumba	15065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_065.pdf
México	Otzoloapan	15066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_066.pdf
México	Otzolotepec	15067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_067.pdf
México	Ozumba	15068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_068.pdf
México	Papalotla	15069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_069.pdf
México	La Paz	15070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_070.pdf
México	Polotitlán	15071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_071.pdf
México	Rayón	15072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_072.pdf
México	San Antonio la Isla	15073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_073.pdf
México	San Felipe del Progreso	15074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_074.pdf
México	San Martín de las Pirámides	15075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_075.pdf
México	San Mateo Atenco	15076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_076.pdf
México	San Simón de Guerrero	15077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_077.pdf
México	Santo Tomás	15078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_078.pdf
México	Soyaniquilpan de Juárez	15079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_079.pdf

México	Sultepec	15080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_080.pdf
México	Tecámac	15081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_081.pdf
México	Tejupilco	15082	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_082.pdf
México	Temamatla	15083	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_083.pdf
México	Temascalapa	15084	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_084.pdf
México	Temascalcingo	15085	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_085.pdf
México	Temascaltepec	15086	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_086.pdf
México	Temoaya	15087	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_087.pdf
México	Tenancingo	15088	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_088.pdf
México	Tenango del Aire	15089	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_089.pdf
México	Tenango del Valle	15090	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_090.pdf
México	Teoloyucan	15091	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_091.pdf
México	Teotihuacán	15092	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_092.pdf
México	Tepetlaoxtoc	15093	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_093.pdf
México	Tepetlaxpa	15094	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_094.pdf
México	Tepotzotlán	15095	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_095.pdf
México	Tequixquiac	15096	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_096.pdf
México	Texcaltitlán	15097	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_097.pdf
México	Texcalyacac	15098	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_098.pdf
México	Texcoco	15099	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_099.pdf
México	Tezoyuca	15100	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_100.pdf
México	Tianguistenco	15101	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_101.pdf
México	Timilpan	15102	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_102.pdf
México	Tlalmanalco	15103	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_103.pdf
México	Tlalnepantla de Baz	15104	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_104.pdf
México	Tlatlaya	15105	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_105.pdf
México	Toluca	15106	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_106.pdf
México	Tonatico	15107	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_107.pdf
México	Tultepec	15108	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_108.pdf
México	Tultitlán	15109	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_109.pdf
México	Valle de Bravo	15110	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_110.pdf
México	Villa de Allende	15111	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_111.pdf
México	Villa del Carbón	15112	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_112.pdf
México	Villa Guerrero	15113	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_113.pdf
México	Villa Victoria	15114	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_114.pdf
México	Xonacatlán	15115	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_115.pdf
México	Zacazonapan	15116	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_116.pdf

México	Zacualpan	15117	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_117.pdf
México	Zinacantepec	15118	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_118.pdf
México	Zumpahuacán	15119	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_119.pdf
México	Zumpango	15120	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_120.pdf
México	Cuautitlán Izcalli	15121	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_121.pdf
México	Valle de Chalco Solidaridad	15122	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_122.pdf
México	Luvianos	15123	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_123.pdf
México	San José del Rincón	15124	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_124.pdf
México	Tonanitla	15125	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Mexico_125.pdf
Michoacán de Ocampo	Acuitzio	16001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_001.pdf
Michoacán de Ocampo	Aguililla	16002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_002.pdf
Michoacán de Ocampo	Álvaro Obregón	16003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_003.pdf
Michoacán de Ocampo	Angamacutiro	16004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_004.pdf
Michoacán de Ocampo	Angangueo	16005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_005.pdf
Michoacán de Ocampo	Apatzingán	16006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_006.pdf
Michoacán de Ocampo	Aporo	16007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_007.pdf
Michoacán de Ocampo	Aquila	16008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_008.pdf
Michoacán de Ocampo	Ario	16009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_009.pdf
Michoacán de Ocampo	Arteaga	16010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_010.pdf
Michoacán de Ocampo	Briseñas	16011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_011.pdf
Michoacán de Ocampo	Buenavista	16012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_012.pdf
Michoacán de Ocampo	Carácuaro	16013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_013.pdf
Michoacán de Ocampo	Coahuayana	16014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_014.pdf
Michoacán de Ocampo	Coalcomán de Vázquez Pallares	16015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_015.pdf
Michoacán de Ocampo	Coeneo	16016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_016.pdf
Michoacán de Ocampo	Contepec	16017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_017.pdf
Michoacán de Ocampo	Copándaro	16018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_018.pdf
Michoacán de Ocampo	Cotija	16019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_019.pdf
Michoacán de Ocampo	Cuitzeo	16020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_020.pdf
Michoacán de Ocampo	Charapan	16021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_021.pdf
Michoacán de Ocampo	Charo	16022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_022.pdf
Michoacán de Ocampo	Chavinda	16023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_023.pdf
Michoacán de Ocampo	Cherán	16024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_024.pdf
Michoacán de Ocampo	Chilchota	16025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_025.pdf
Michoacán de Ocampo	Chinicuila	16026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_026.pdf
Michoacán de Ocampo	Chucándiro	16027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_027.pdf
Michoacán de Ocampo	Churintzio	16028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_028.pdf

Michoacán de Ocampo	Churumuco	16029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_029.pdf
Michoacán de Ocampo	Ecuandureo	16030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_030.pdf
Michoacán de Ocampo	Epitacio Huerta	16031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_031.pdf
Michoacán de Ocampo	Erongarícuaro	16032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_032.pdf
Michoacán de Ocampo	Gabriel Zamora	16033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_033.pdf
Michoacán de Ocampo	Hidalgo	16034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_034.pdf
Michoacán de Ocampo	La Huacana	16035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_035.pdf
Michoacán de Ocampo	Huandacareo	16036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_036.pdf
Michoacán de Ocampo	Huaniqueo	16037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_037.pdf
Michoacán de Ocampo	Huetamo	16038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_038.pdf
Michoacán de Ocampo	Huiramba	16039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_039.pdf
Michoacán de Ocampo	Indaparapeo	16040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_040.pdf
Michoacán de Ocampo	Irimbo	16041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_041.pdf
Michoacán de Ocampo	Ixtlán	16042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_042.pdf
Michoacán de Ocampo	Jacona	16043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_043.pdf
Michoacán de Ocampo	Jiménez	16044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_044.pdf
Michoacán de Ocampo	Jiquilpan	16045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_045.pdf
Michoacán de Ocampo	Juárez	16046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_046.pdf
Michoacán de Ocampo	Jungapeo	16047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_047.pdf
Michoacán de Ocampo	Lagunillas	16048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_048.pdf
Michoacán de Ocampo	Madero	16049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_049.pdf
Michoacán de Ocampo	Maravatío	16050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_050.pdf
Michoacán de Ocampo	Marcos Castellanos	16051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_051.pdf
Michoacán de Ocampo	Lázaro Cárdenas	16052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_052.pdf
Michoacán de Ocampo	Morelia	16053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_053.pdf
Michoacán de Ocampo	Morelos	16054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_054.pdf
Michoacán de Ocampo	Múgica	16055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_055.pdf
Michoacán de Ocampo	Nahuatzen	16056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_056.pdf
Michoacán de Ocampo	Nocupétaro	16057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_057.pdf
Michoacán de Ocampo	Nuevo Parangaricutiro	16058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_058.pdf
Michoacán de Ocampo	Nuevo Urecho	16059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_059.pdf
Michoacán de Ocampo	Numarán	16060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_060.pdf
Michoacán de Ocampo	Ocampo	16061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_061.pdf
Michoacán de Ocampo	Pajacuarán	16062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_062.pdf
Michoacán de Ocampo	Panindícuaro	16063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_063.pdf
Michoacán de Ocampo	Parácuaro	16064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_064.pdf
Michoacán de Ocampo	Paracho	16065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_065.pdf

Michoacán de Ocampo	Pátzcuaro	16066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_066.pdf
Michoacán de Ocampo	Penjamillo	16067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_067.pdf
Michoacán de Ocampo	Peribán	16068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_068.pdf
Michoacán de Ocampo	La Piedad	16069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_069.pdf
Michoacán de Ocampo	Purépero	16070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_070.pdf
Michoacán de Ocampo	Puruándiro	16071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_071.pdf
Michoacán de Ocampo	Queréndaro	16072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_072.pdf
Michoacán de Ocampo	Quiroga	16073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_073.pdf
Michoacán de Ocampo	Cojumatlán de Régules	16074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_074.pdf
Michoacán de Ocampo	Los Reyes	16075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_075.pdf
Michoacán de Ocampo	Sahuayo	16076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_076.pdf
Michoacán de Ocampo	San Lucas	16077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_077.pdf
Michoacán de Ocampo	Santa Ana Maya	16078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_078.pdf
Michoacán de Ocampo	Salvador Escalante	16079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_079.pdf
Michoacán de Ocampo	Senguio	16080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_080.pdf
Michoacán de Ocampo	Susupuat	16081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_081.pdf
Michoacán de Ocampo	Tacámbaro	16082	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_082.pdf
Michoacán de Ocampo	Tancítaro	16083	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_083.pdf
Michoacán de Ocampo	Tangamandapio	16084	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_084.pdf
Michoacán de Ocampo	Tangancícuaro	16085	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_085.pdf
Michoacán de Ocampo	Tanhuato	16086	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_086.pdf
Michoacán de Ocampo	Taretan	16087	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_087.pdf
Michoacán de Ocampo	Tarímbaro	16088	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_088.pdf
Michoacán de Ocampo	Tepalcatepec	16089	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_089.pdf
Michoacán de Ocampo	Tingambato	16090	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_090.pdf
Michoacán de Ocampo	Tingüindín	16091	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_091.pdf
Michoacán de Ocampo	Tiquicheo de Nicolás Romero	16092	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_092.pdf
Michoacán de Ocampo	Tlalpujahua	16093	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_093.pdf
Michoacán de Ocampo	Tlazazalca	16094	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_094.pdf
Michoacán de Ocampo	Tocumbo	16095	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_095.pdf
Michoacán de Ocampo	Tumbiscatío	16096	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_096.pdf
Michoacán de Ocampo	Turicato	16097	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_097.pdf
Michoacán de Ocampo	Tuxpan	16098	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_098.pdf
Michoacán de Ocampo	Tuzantla	16099	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_099.pdf
Michoacán de Ocampo	Tzintzuntzan	16100	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_100.pdf
Michoacán de Ocampo	Tzitzio	16101	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_101.pdf
Michoacán de Ocampo	Uruapan	16102	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_102.pdf

Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	16103	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_103.pdf
Michoacán de Ocampo	Villamar	16104	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_104.pdf
Michoacán de Ocampo	Vista Hermosa	16105	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_105.pdf
Michoacán de Ocampo	Yurécuaro	16106	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_106.pdf
Michoacán de Ocampo	Zacapu	16107	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_107.pdf
Michoacán de Ocampo	Zamora	16108	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_108.pdf
Michoacán de Ocampo	Zinápapo	16109	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_109.pdf
Michoacán de Ocampo	Zinapécuaro	16110	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_110.pdf
Michoacán de Ocampo	Ziracuaretiro	16111	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_111.pdf
Michoacán de Ocampo	Zitácuaro	16112	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_112.pdf
Michoacán de Ocampo	José Sixto Verduzco	16113	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Michoacan_de_Ocampo_113.pdf
Morelos	Amacuzac	17001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_001.pdf
Morelos	Atlatlahucan	17002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_002.pdf
Morelos	Axochiapan	17003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_003.pdf
Morelos	Ayala	17004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_004.pdf
Morelos	Coatlán del Río	17005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_005.pdf
Morelos	Cuautla	17006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_006.pdf
Morelos	Cuernavaca	17007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_007.pdf
Morelos	Emiliano Zapata	17008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_008.pdf
Morelos	Huitzilac	17009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_009.pdf
Morelos	Jantetelco	17010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_010.pdf
Morelos	Jiutepec	17011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_011.pdf
Morelos	Jojutla	17012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_012.pdf
Morelos	Jonacatepec	17013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_013.pdf
Morelos	Mazatepec	17014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_014.pdf
Morelos	Miacatlán	17015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_015.pdf
Morelos	Ocuituco	17016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_016.pdf
Morelos	Puente de Ixtla	17017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_017.pdf
Morelos	Temixco	17018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_018.pdf
Morelos	Tepalcingo	17019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_019.pdf
Morelos	Tepoztlán	17020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_020.pdf
Morelos	Tetecala	17021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_021.pdf
Morelos	Tetela del Volcán	17022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_022.pdf
Morelos	Tlalnepantla	17023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_023.pdf
Morelos	Tlaltizapán	17024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_024.pdf
Morelos	Tlaquiltenango	17025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_025.pdf
Morelos	Tlayacapan	17026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_026.pdf

Morelos	Totolapan	17027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_027.pdf
Morelos	Xochitepec	17028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_028.pdf
Morelos	Yautepec	17029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_029.pdf
Morelos	Yecapixtla	17030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_030.pdf
Morelos	Zacatepec	17031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_031.pdf
Morelos	Zacualpan	17032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_032.pdf
Morelos	Temoac	17033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Morelos_033.pdf
Nayarit	Acaponeta	18001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_001.pdf
Nayarit	Ahuacatlán	18002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_002.pdf
Nayarit	Amatlán de Cañas	18003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_003.pdf
Nayarit	Compostela	18004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_004.pdf
Nayarit	Huajicori	18005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_005.pdf
Nayarit	Ixtlán del Río	18006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_006.pdf
Nayarit	Jala	18007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_007.pdf
Nayarit	Xalisco	18008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_008.pdf
Nayarit	Del Nayar	18009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_009.pdf
Nayarit	Rosamorada	18010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_010.pdf
Nayarit	Ruíz	18011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_011.pdf
Nayarit	San Blas	18012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_012.pdf
Nayarit	San Pedro Lagunillas	18013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_013.pdf
Nayarit	Santa María del Oro	18014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_014.pdf
Nayarit	Santiago Ixcuintla	18015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_015.pdf
Nayarit	Tecuala	18016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_016.pdf
Nayarit	Tepic	18017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_017.pdf
Nayarit	Tuxpan	18018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_018.pdf
Nayarit	La Yesca	18019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_019.pdf
Nayarit	Bahía de Banderas	18020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nayarit_020.pdf
Nuevo León	Abasolo	19001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_001.pdf
Nuevo León	Aguaaleguas	19002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_002.pdf
Nuevo León	Los Aldamas	19003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_003.pdf
Nuevo León	Allende	19004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_004.pdf
Nuevo León	Anáhuac	19005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_005.pdf
Nuevo León	Apodaca	19006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_006.pdf
Nuevo León	Aramberri	19007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_007.pdf
Nuevo León	Bustamante	19008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_008.pdf
Nuevo León	Cadereyta Jiménez	19009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_009.pdf
Nuevo León	Carmen	19010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_010.pdf

Nuevo León	Cerralvo	19011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_011.pdf
Nuevo León	Ciénega de Flores	19012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_012.pdf
Nuevo León	China	19013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_013.pdf
Nuevo León	Dr. Arroyo	19014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_014.pdf
Nuevo León	Dr. Coss	19015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_015.pdf
Nuevo León	Dr. González	19016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_016.pdf
Nuevo León	Galeana	19017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_017.pdf
Nuevo León	García	19018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_018.pdf
Nuevo León	San Pedro Garza García	19019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_019.pdf
Nuevo León	Gral. Bravo	19020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_020.pdf
Nuevo León	Gral. Escobedo	19021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_021.pdf
Nuevo León	Gral. Terán	19022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_022.pdf
Nuevo León	Gral. Treviño	19023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_023.pdf
Nuevo León	Gral. Zaragoza	19024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_024.pdf
Nuevo León	Gral. Zuazua	19025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_025.pdf
Nuevo León	Guadalupe	19026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_026.pdf
Nuevo León	Los Herreras	19027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_027.pdf
Nuevo León	Higueras	19028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_028.pdf
Nuevo León	Hualahuises	19029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_029.pdf
Nuevo León	Iturbide	19030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_030.pdf
Nuevo León	Juárez	19031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_031.pdf
Nuevo León	Lampazos de Naranjo	19032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_032.pdf
Nuevo León	Linares	19033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_033.pdf
Nuevo León	Marín	19034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_034.pdf
Nuevo León	Melchor Ocampo	19035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_035.pdf
Nuevo León	Mier y Noriega	19036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_036.pdf
Nuevo León	Mina	19037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_037.pdf
Nuevo León	Montemorelos	19038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_038.pdf
Nuevo León	Monterrey	19039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_039.pdf
Nuevo León	Parás	19040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_040.pdf
Nuevo León	Pesquería	19041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_041.pdf
Nuevo León	Los Ramones	19042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_042.pdf
Nuevo León	Rayones	19043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_043.pdf
Nuevo León	Sabinas Hidalgo	19044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_044.pdf
Nuevo León	Salinas Victoria	19045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_045.pdf
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	19046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_046.pdf
Nuevo León	Hidalgo	19047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_047.pdf

Nuevo León	Santa Catarina	19048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_048.pdf
Nuevo León	Santiago	19049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_049.pdf
Nuevo León	Vallecillo	19050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_050.pdf
Nuevo León	Villaldama	19051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Nuevo_Leon_051.pdf
Oaxaca	Abejones	20001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_001.pdf
Oaxaca	Acatlán de Pérez Figueroa	20002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_002.pdf
Oaxaca	Asunción Cacalotepec	20003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_003.pdf
Oaxaca	Asunción Cuyotepeji	20004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_004.pdf
Oaxaca	Asunción Ixtaltepec	20005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_005.pdf
Oaxaca	Asunción Nochistlán	20006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_006.pdf
Oaxaca	Asunción Ocotlán	20007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_007.pdf
Oaxaca	Asunción Tlacolulita	20008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_008.pdf
Oaxaca	Ayotzintepec	20009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_009.pdf
Oaxaca	El Barrio de la Soledad	20010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_010.pdf
Oaxaca	Calihualá	20011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_011.pdf
Oaxaca	Candelaria Loxicha	20012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_012.pdf
Oaxaca	Ciénega de Zimatlán	20013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_013.pdf
Oaxaca	Ciudad Ixtepec	20014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_014.pdf
Oaxaca	Coatecas Altas	20015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_015.pdf
Oaxaca	Coicoyán de las Flores	20016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_016.pdf
Oaxaca	La Compañía	20017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_017.pdf
Oaxaca	Concepción Buenavista	20018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_018.pdf
Oaxaca	Concepción Pápalo	20019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_019.pdf
Oaxaca	Constancia del Rosario	20020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_020.pdf
Oaxaca	Cosolapa	20021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_021.pdf
Oaxaca	Cosoltepec	20022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_022.pdf
Oaxaca	Cuicilápam de Guerrero	20023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_023.pdf
Oaxaca	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	20024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_024.pdf
Oaxaca	Chahuities	20025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_025.pdf
Oaxaca	Chalcatongo de Hidalgo	20026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_026.pdf
Oaxaca	Chiquihuitlán de Benito Juárez	20027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_027.pdf
Oaxaca	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	20028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_028.pdf
Oaxaca	Eloxochitlán de Flores Magón	20029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_029.pdf
Oaxaca	El Espinal	20030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_030.pdf
Oaxaca	Tamazulápam del Espíritu Santo	20031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_031.pdf
Oaxaca	Fresnillo de Trujano	20032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_032.pdf
Oaxaca	Guadalupe Etla	20033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_033.pdf

Oaxaca	Guadalupe de Ramírez	20034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_034.pdf
Oaxaca	Guelatao de Juárez	20035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_035.pdf
Oaxaca	Guevea de Humboldt	20036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_036.pdf
Oaxaca	Mesones Hidalgo	20037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_037.pdf
Oaxaca	Villa Hidalgo	20038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_038.pdf
Oaxaca	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	20039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_039.pdf
Oaxaca	Huautepéc	20040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_040.pdf
Oaxaca	Huautla de Jiménez	20041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_041.pdf
Oaxaca	Ixtlán de Juárez	20042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_042.pdf
Oaxaca	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	20043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_043.pdf
Oaxaca	Loma Bonita	20044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_044.pdf
Oaxaca	Magdalena Apasco	20045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_045.pdf
Oaxaca	Magdalena Jaltepec	20046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_046.pdf
Oaxaca	Santa Magdalena Jicotlán	20047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_047.pdf
Oaxaca	Magdalena Mixtepec	20048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_048.pdf
Oaxaca	Magdalena Ocotlán	20049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_049.pdf
Oaxaca	Magdalena Peñasco	20050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_050.pdf
Oaxaca	Magdalena Teitipac	20051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_051.pdf
Oaxaca	Magdalena Tequisistlán	20052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_052.pdf
Oaxaca	Magdalena Tlacotepec	20053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_053.pdf
Oaxaca	Magdalena Zahuatlán	20054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_054.pdf
Oaxaca	Mariscala de Juárez	20055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_055.pdf
Oaxaca	Mártires de Tacubaya	20056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_056.pdf
Oaxaca	Matías Romero Avendaño	20057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_057.pdf
Oaxaca	Mazatlán Villa de Flores	20058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_058.pdf
Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz	20059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_059.pdf
Oaxaca	Mixistlán de la Reforma	20060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_060.pdf
Oaxaca	Monjas	20061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_061.pdf
Oaxaca	Natividad	20062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_062.pdf
Oaxaca	Nazareno Etla	20063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_063.pdf
Oaxaca	Nejapa de Madero	20064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_064.pdf
Oaxaca	Ixpantepec Nieves	20065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_065.pdf
Oaxaca	Santiago Niltepec	20066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_066.pdf
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	20067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_067.pdf
Oaxaca	Ocotlán de Morelos	20068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_068.pdf
Oaxaca	La Pe	20069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_069.pdf

Oaxaca	Pinotepa de Don Luis	20070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_070.pdf
Oaxaca	Pluma Hidalgo	20071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_071.pdf
Oaxaca	San José del Progreso	20072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_072.pdf
Oaxaca	Putla Villa de Guerrero	20073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_073.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Quioquitani	20074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_074.pdf
Oaxaca	Reforma de Pineda	20075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_075.pdf
Oaxaca	La Reforma	20076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_076.pdf
Oaxaca	Reyes Etlá	20077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_077.pdf
Oaxaca	Rojas de Cuauhtémoc	20078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_078.pdf
Oaxaca	Salina Cruz	20079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_079.pdf
Oaxaca	San Agustín Amatengo	20080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_080.pdf
Oaxaca	San Agustín Atenango	20081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_081.pdf
Oaxaca	San Agustín Chayuco	20082	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_082.pdf
Oaxaca	San Agustín de las Juntas	20083	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_083.pdf
Oaxaca	San Agustín Etlá	20084	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_084.pdf
Oaxaca	San Agustín Loxicha	20085	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_085.pdf
Oaxaca	San Agustín Tlaxiaco	20086	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_086.pdf
Oaxaca	San Agustín Yatareni	20087	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_087.pdf
Oaxaca	San Andrés Cabecera Nueva	20088	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_088.pdf
Oaxaca	San Andrés Dinicuiti	20089	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_089.pdf
Oaxaca	San Andrés Huapaltepéc	20090	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_090.pdf
Oaxaca	San Andrés Huayápam	20091	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_091.pdf
Oaxaca	San Andrés Ixtlahuaca	20092	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_092.pdf
Oaxaca	San Andrés Lagunas	20093	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_093.pdf
Oaxaca	San Andrés Nuxiño	20094	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_094.pdf
Oaxaca	San Andrés Paxtlán	20095	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_095.pdf
Oaxaca	San Andrés Sinaxtla	20096	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_096.pdf
Oaxaca	San Andrés Solaga	20097	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_097.pdf
Oaxaca	San Andrés Teotilalpam	20098	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_098.pdf
Oaxaca	San Andrés Tepetlapa	20099	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_099.pdf
Oaxaca	San Andrés Yaá	20100	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_100.pdf
Oaxaca	San Andrés Zabache	20101	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_101.pdf
Oaxaca	San Andrés Zautla	20102	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_102.pdf
Oaxaca	San Antonino Castillo Velasco	20103	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_103.pdf
Oaxaca	San Antonino el Alto	20104	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_104.pdf
Oaxaca	San Antonino Monte Verde	20105	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_105.pdf
Oaxaca	San Antonio Acutla	20106	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_106.pdf

Oaxaca	San Antonio de la Cal	20107	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_107.pdf
Oaxaca	San Antonio Huitepec	20108	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_108.pdf
Oaxaca	San Antonio Nanahuatípam	20109	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_109.pdf
Oaxaca	San Antonio Sinichua	20110	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_110.pdf
Oaxaca	San Antonio Tepetlapa	20111	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_111.pdf
Oaxaca	San Baltazar Chichicápam	20112	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_112.pdf
Oaxaca	San Baltazar Loxicha	20113	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_113.pdf
Oaxaca	San Baltazar Yatzachi el Bajo	20114	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_114.pdf
Oaxaca	San Bartolo Coyotepec	20115	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_115.pdf
Oaxaca	San Bartolomé Ayautla	20116	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_116.pdf
Oaxaca	San Bartolomé Loxicha	20117	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_117.pdf
Oaxaca	San Bartolomé Quialana	20118	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_118.pdf
Oaxaca	San Bartolomé Yucuañe	20119	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_119.pdf
Oaxaca	San Bartolomé Zoogocho	20120	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_120.pdf
Oaxaca	San Bartolo Soyaltepec	20121	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_121.pdf
Oaxaca	San Bartolo Yautepec	20122	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_122.pdf
Oaxaca	San Bernardo Mixtepec	20123	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_123.pdf
Oaxaca	San Blas Atempa	20124	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_124.pdf
Oaxaca	San Carlos Yautepec	20125	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_125.pdf
Oaxaca	San Cristóbal Amatlán	20126	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_126.pdf
Oaxaca	San Cristóbal Amoltepec	20127	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_127.pdf
Oaxaca	San Cristóbal Lachirioag	20128	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_128.pdf
Oaxaca	San Cristóbal Suchixtlahuaca	20129	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_129.pdf
Oaxaca	San Dionisio del Mar	20130	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_130.pdf
Oaxaca	San Dionisio Ocotepc	20131	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_131.pdf
Oaxaca	San Dionisio Ocotlán	20132	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_132.pdf
Oaxaca	San Esteban Atatlahuca	20133	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_133.pdf
Oaxaca	San Felipe Jalapa de Díaz	20134	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_134.pdf
Oaxaca	San Felipe Tejalápm	20135	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_135.pdf
Oaxaca	San Felipe Usila	20136	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_136.pdf
Oaxaca	San Francisco Cahuacuá	20137	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_137.pdf
Oaxaca	San Francisco Cajonos	20138	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_138.pdf
Oaxaca	San Francisco Chapulapa	20139	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_139.pdf
Oaxaca	San Francisco Chindúa	20140	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_140.pdf
Oaxaca	San Francisco del Mar	20141	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_141.pdf
Oaxaca	San Francisco Huehuetlán	20142	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_142.pdf
Oaxaca	San Francisco Ixhuatán	20143	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_143.pdf

Oaxaca	San Francisco Jaltepetongo	20144	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_144.pdf
Oaxaca	San Francisco Lachigoló	20145	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_145.pdf
Oaxaca	San Francisco Logueche	20146	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_146.pdf
Oaxaca	San Francisco Nuxaño	20147	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_147.pdf
Oaxaca	San Francisco Ozolotepec	20148	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_148.pdf
Oaxaca	San Francisco Sola	20149	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_149.pdf
Oaxaca	San Francisco Telixtlahuaca	20150	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_150.pdf
Oaxaca	San Francisco Teopan	20151	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_151.pdf
Oaxaca	San Francisco Tlapancingo	20152	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_152.pdf
Oaxaca	San Gabriel Mixtepec	20153	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_153.pdf
Oaxaca	San Ildefonso Amatlán	20154	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_154.pdf
Oaxaca	San Ildefonso Sola	20155	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_155.pdf
Oaxaca	San Ildefonso Villa Alta	20156	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_156.pdf
Oaxaca	San Jacinto Amilpas	20157	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_157.pdf
Oaxaca	San Jacinto Tlacotepec	20158	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_158.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Coatlán	20159	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_159.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Silacayoapilla	20160	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_160.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Sosola	20161	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_161.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Taviche	20162	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_162.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Tecóatl	20163	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_163.pdf
Oaxaca	San Jorge Nuchita	20164	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_164.pdf
Oaxaca	San José Ayuquila	20165	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_165.pdf
Oaxaca	San José Chiltepec	20166	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_166.pdf
Oaxaca	San José del Peñasco	20167	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_167.pdf
Oaxaca	San José Estancia Grande	20168	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_168.pdf
Oaxaca	San José Independencia	20169	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_169.pdf
Oaxaca	San José Lachiguiri	20170	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_170.pdf
Oaxaca	San José Tenango	20171	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_171.pdf
Oaxaca	San Juan Achiutla	20172	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_172.pdf
Oaxaca	San Juan Atepec	20173	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_173.pdf
Oaxaca	Ánimas Trujano	20174	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_174.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Atatlahuca	20175	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_175.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Coixtlahuaca	20176	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_176.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Cuicatlán	20177	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_177.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Guelache	20178	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_178.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Jayacatlán	20179	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_179.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Lo de Soto	20180	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_180.pdf

Oaxaca	San Juan Bautista Suchitepec	20181	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_181.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	20182	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_182.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Tlachichilco	20183	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_183.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	20184	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_184.pdf
Oaxaca	San Juan Cacahuatpec	20185	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_185.pdf
Oaxaca	San Juan Cieneguilla	20186	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_186.pdf
Oaxaca	San Juan Coatzacoatz	20187	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_187.pdf
Oaxaca	San Juan Colorado	20188	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_188.pdf
Oaxaca	San Juan Comaltepec	20189	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_189.pdf
Oaxaca	San Juan Cotzocón	20190	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_190.pdf
Oaxaca	San Juan Chicomezúchil	20191	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_191.pdf
Oaxaca	San Juan Chiltepec	20192	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_192.pdf
Oaxaca	San Juan del Estado	20193	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_193.pdf
Oaxaca	San Juan del Río	20194	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_194.pdf
Oaxaca	San Juan Diuxi	20195	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_195.pdf
Oaxaca	San Juan Evangelista Analco	20196	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_196.pdf
Oaxaca	San Juan Guelavía	20197	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_197.pdf
Oaxaca	San Juan Guichicovi	20198	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_198.pdf
Oaxaca	San Juan Ihualtepec	20199	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_199.pdf
Oaxaca	San Juan Juquila Mixes	20200	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_200.pdf
Oaxaca	San Juan Juquila Vijanos	20201	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_201.pdf
Oaxaca	San Juan Lachao	20202	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_202.pdf
Oaxaca	San Juan Lachigalla	20203	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_203.pdf
Oaxaca	San Juan Lajarcia	20204	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_204.pdf
Oaxaca	San Juan Lalana	20205	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_205.pdf
Oaxaca	San Juan de los Cués	20206	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_206.pdf
Oaxaca	San Juan Mazatlán	20207	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_207.pdf
Oaxaca	San Juan Mixtepec -Dto. 08 -	20208	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_208.pdf
Oaxaca	San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	20209	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_209.pdf
Oaxaca	San Juan Ñumí	20210	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_210.pdf
Oaxaca	San Juan Ozolotepec	20211	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_211.pdf
Oaxaca	San Juan Petlapa	20212	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_212.pdf
Oaxaca	San Juan Quiahije	20213	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_213.pdf
Oaxaca	San Juan Quiotepec	20214	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_214.pdf
Oaxaca	San Juan Sayultepec	20215	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_215.pdf
Oaxaca	San Juan Tabaá	20216	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_216.pdf
Oaxaca	San Juan Tamazola	20217	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_217.pdf

Oaxaca	San Juan Teita	20218	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_218.pdf
Oaxaca	San Juan Teitipac	20219	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_219.pdf
Oaxaca	San Juan Tepeuxila	20220	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_220.pdf
Oaxaca	San Juan Teposcolula	20221	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_221.pdf
Oaxaca	San Juan Yaeé	20222	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_222.pdf
Oaxaca	San Juan Yatzona	20223	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_223.pdf
Oaxaca	San Juan Yucuita	20224	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_224.pdf
Oaxaca	San Lorenzo	20225	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_225.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Albarradas	20226	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_226.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Cacaotepec	20227	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_227.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	20228	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_228.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Texmelúcan	20229	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_229.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Victoria	20230	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_230.pdf
Oaxaca	San Lucas Camotlán	20231	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_231.pdf
Oaxaca	San Lucas Ojitlán	20232	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_232.pdf
Oaxaca	San Lucas Quiavini	20233	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_233.pdf
Oaxaca	San Lucas Zoquiápan	20234	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_234.pdf
Oaxaca	San Luis Amatlán	20235	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_235.pdf
Oaxaca	San Marcial Ozolotepec	20236	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_236.pdf
Oaxaca	San Marcos Arteaga	20237	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_237.pdf
Oaxaca	San Martín de los Cansecos	20238	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_238.pdf
Oaxaca	San Martín Huamelúpan	20239	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_239.pdf
Oaxaca	San Martín Itunyoso	20240	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_240.pdf
Oaxaca	San Martín Lachilá	20241	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_241.pdf
Oaxaca	San Martín Peras	20242	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_242.pdf
Oaxaca	San Martín Tilcajete	20243	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_243.pdf
Oaxaca	San Martín Toxpalan	20244	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_244.pdf
Oaxaca	San Martín Zacatepec	20245	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_245.pdf
Oaxaca	San Mateo Cajonos	20246	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_246.pdf
Oaxaca	Capulálpam de Méndez	20247	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_247.pdf
Oaxaca	San Mateo del Mar	20248	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_248.pdf
Oaxaca	San Mateo Yoloxochitlán	20249	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_249.pdf
Oaxaca	San Mateo Etlatongo	20250	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_250.pdf
Oaxaca	San Mateo Nejápam	20251	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_251.pdf
Oaxaca	San Mateo Peñasco	20252	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_252.pdf
Oaxaca	San Mateo Piñas	20253	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_253.pdf
Oaxaca	San Mateo Río Hondo	20254	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_254.pdf

Oaxaca	San Mateo Sindihui	20255	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_255.pdf
Oaxaca	San Mateo Tlapiltepec	20256	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_256.pdf
Oaxaca	San Melchor Betaza	20257	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_257.pdf
Oaxaca	San Miguel Achiutla	20258	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_258.pdf
Oaxaca	San Miguel Ahuehuetitlán	20259	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_259.pdf
Oaxaca	San Miguel Aloápam	20260	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_260.pdf
Oaxaca	San Miguel Amatitlán	20261	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_261.pdf
Oaxaca	San Miguel Amatlán	20262	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_262.pdf
Oaxaca	San Miguel Coatlán	20263	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_263.pdf
Oaxaca	San Miguel Chicahua	20264	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_264.pdf
Oaxaca	San Miguel Chimalapa	20265	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_265.pdf
Oaxaca	San Miguel del Puerto	20266	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_266.pdf
Oaxaca	San Miguel del Río	20267	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_267.pdf
Oaxaca	San Miguel Ejutla	20268	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_268.pdf
Oaxaca	San Miguel el Grande	20269	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_269.pdf
Oaxaca	San Miguel Huautla	20270	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_270.pdf
Oaxaca	San Miguel Mixtepec	20271	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_271.pdf
Oaxaca	San Miguel Panixtlahuaca	20272	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_272.pdf
Oaxaca	San Miguel Peras	20273	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_273.pdf
Oaxaca	San Miguel Piedras	20274	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_274.pdf
Oaxaca	San Miguel Quetzaltepec	20275	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_275.pdf
Oaxaca	San Miguel Santa Flor	20276	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_276.pdf
Oaxaca	Villa Sola de Vega	20277	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_277.pdf
Oaxaca	San Miguel Soyaltepec	20278	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_278.pdf
Oaxaca	San Miguel Suchixtepec	20279	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_279.pdf
Oaxaca	Villa Talea de Castro	20280	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_280.pdf
Oaxaca	San Miguel Tecumatlán	20281	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_281.pdf
Oaxaca	San Miguel Tenango	20282	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_282.pdf
Oaxaca	San Miguel Tequixtepec	20283	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_283.pdf
Oaxaca	San Miguel Tilquiápam	20284	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_284.pdf
Oaxaca	San Miguel Tlacamama	20285	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_285.pdf
Oaxaca	San Miguel Tlacotepec	20286	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_286.pdf
Oaxaca	San Miguel Tulancingo	20287	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_287.pdf
Oaxaca	San Miguel Yotao	20288	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_288.pdf
Oaxaca	San Nicolás	20289	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_289.pdf
Oaxaca	San Nicolás Hidalgo	20290	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_290.pdf
Oaxaca	San Pablo Coatlán	20291	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_291.pdf

Oaxaca	San Pablo Cuatro Venados	20292	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_292.pdf
Oaxaca	San Pablo Etla	20293	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_293.pdf
Oaxaca	San Pablo Huitzo	20294	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_294.pdf
Oaxaca	San Pablo Huixtepec	20295	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_295.pdf
Oaxaca	San Pablo Macuiltianguis	20296	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_296.pdf
Oaxaca	San Pablo Tijaltepec	20297	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_297.pdf
Oaxaca	San Pablo Villa de Mitla	20298	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_298.pdf
Oaxaca	San Pablo Yaganiza	20299	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_299.pdf
Oaxaca	San Pedro Amuzgos	20300	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_300.pdf
Oaxaca	San Pedro Apóstol	20301	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_301.pdf
Oaxaca	San Pedro Atoyac	20302	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_302.pdf
Oaxaca	San Pedro Cajonos	20303	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_303.pdf
Oaxaca	San Pedro Coxcattepec Cántaros	20304	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_304.pdf
Oaxaca	San Pedro Comitancillo	20305	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_305.pdf
Oaxaca	San Pedro el Alto	20306	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_306.pdf
Oaxaca	San Pedro Huamelula	20307	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_307.pdf
Oaxaca	San Pedro Huilotepec	20308	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_308.pdf
Oaxaca	San Pedro Ixcatlán	20309	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_309.pdf
Oaxaca	San Pedro Ixtlahuaca	20310	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_310.pdf
Oaxaca	San Pedro Jaltepetongo	20311	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_311.pdf
Oaxaca	San Pedro Jicayán	20312	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_312.pdf
Oaxaca	San Pedro Jocotipac	20313	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_313.pdf
Oaxaca	San Pedro Juchatengo	20314	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_314.pdf
Oaxaca	San Pedro Mártir	20315	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_315.pdf
Oaxaca	San Pedro Mártir Quiachapa	20316	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_316.pdf
Oaxaca	San Pedro Mártir Yucuxaco	20317	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_317.pdf
Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	20318	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_318.pdf
Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 26 -	20319	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_319.pdf
Oaxaca	San Pedro Molinos	20320	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_320.pdf
Oaxaca	San Pedro Nopala	20321	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_321.pdf
Oaxaca	San Pedro Ocopetatlillo	20322	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_322.pdf
Oaxaca	San Pedro Ocoatepec	20323	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_323.pdf
Oaxaca	San Pedro Pochutla	20324	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_324.pdf
Oaxaca	San Pedro Quiatoni	20325	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_325.pdf
Oaxaca	San Pedro Sochiápam	20326	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_326.pdf
Oaxaca	San Pedro Tapanatepec	20327	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_327.pdf
Oaxaca	San Pedro Taviche	20328	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_328.pdf

Oaxaca	San Pedro Teozacoalco	20329	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_329.pdf
Oaxaca	San Pedro Teutila	20330	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_330.pdf
Oaxaca	San Pedro Tidaá	20331	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_331.pdf
Oaxaca	San Pedro Topiltepec	20332	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_332.pdf
Oaxaca	San Pedro Totolápan	20333	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_333.pdf
Oaxaca	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	20334	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_334.pdf
Oaxaca	San Pedro Yaneri	20335	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_335.pdf
Oaxaca	San Pedro Yólox	20336	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_336.pdf
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Ayutla	20337	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_337.pdf
Oaxaca	Villa de Etla	20338	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_338.pdf
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Teposcolula	20339	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_339.pdf
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	20340	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_340.pdf
Oaxaca	San Pedro Yucunama	20341	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_341.pdf
Oaxaca	San Raymundo Jalpan	20342	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_342.pdf
Oaxaca	San Sebastián Abasco	20343	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_343.pdf
Oaxaca	San Sebastián Coatlán	20344	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_344.pdf
Oaxaca	San Sebastián Ixcapa	20345	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_345.pdf
Oaxaca	San Sebastián Nicananduta	20346	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_346.pdf
Oaxaca	San Sebastián Río Hondo	20347	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_347.pdf
Oaxaca	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	20348	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_348.pdf
Oaxaca	San Sebastián Teitipac	20349	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_349.pdf
Oaxaca	San Sebastián Tutla	20350	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_350.pdf
Oaxaca	San Simón Almolongo	20351	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_351.pdf
Oaxaca	San Simón Zahuatlán	20352	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_352.pdf
Oaxaca	Santa Ana	20353	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_353.pdf
Oaxaca	Santa Ana Ateixtlahuaca	20354	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_354.pdf
Oaxaca	Santa Ana Cuauhtémoc	20355	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_355.pdf
Oaxaca	Santa Ana del Valle	20356	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_356.pdf
Oaxaca	Santa Ana Tavela	20357	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_357.pdf
Oaxaca	Santa Ana Tlapacoyan	20358	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_358.pdf
Oaxaca	Santa Ana Yareni	20359	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_359.pdf
Oaxaca	Santa Ana Zegache	20360	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_360.pdf
Oaxaca	Santa Catalina Quierí	20361	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_361.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Cuixtla	20362	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_362.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Ixtepeji	20363	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_363.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	20364	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_364.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Lachatao	20365	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_365.pdf

Oaxaca	Santa Catarina Loxicha	20366	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_366.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Mechoacán	20367	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_367.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Minas	20368	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_368.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Quiané	20369	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_369.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Tayata	20370	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_370.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Ticuá	20371	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_371.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Yosonotú	20372	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_372.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Zapouquila	20373	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_373.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Acatepec	20374	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_374.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Amilpas	20375	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_375.pdf
Oaxaca	Santa Cruz de Bravo	20376	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_376.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Itundujia	20377	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_377.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Mixtepec	20378	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_378.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Nundaco	20379	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_379.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Papalutla	20380	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_380.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Tacache de Mina	20381	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_381.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Tacahua	20382	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_382.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Tayata	20383	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_383.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Xitla	20384	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_384.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	20385	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_385.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Zenzontepec	20386	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_386.pdf
Oaxaca	Santa Gertrudis	20387	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_387.pdf
Oaxaca	Santa Inés del Monte	20388	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_388.pdf
Oaxaca	Santa Inés Yatzeche	20389	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_389.pdf
Oaxaca	Santa Lucía del Camino	20390	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_390.pdf
Oaxaca	Santa Lucía Miahuatlán	20391	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_391.pdf
Oaxaca	Santa Lucía Monteverde	20392	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_392.pdf
Oaxaca	Santa Lucía Ocotlán	20393	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_393.pdf
Oaxaca	Santa María Alotepec	20394	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_394.pdf
Oaxaca	Santa María Apazco	20395	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_395.pdf
Oaxaca	Santa María la Asunción	20396	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_396.pdf
Oaxaca	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	20397	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_397.pdf
Oaxaca	Ayoquezco de Aldama	20398	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_398.pdf
Oaxaca	Santa María Atzompa	20399	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_399.pdf
Oaxaca	Santa María Camotlán	20400	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_400.pdf
Oaxaca	Santa María Colotepec	20401	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_401.pdf
Oaxaca	Santa María Cortijo	20402	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_402.pdf

Oaxaca	Santa María Coyotepec	20403	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_403.pdf
Oaxaca	Santa María Chachoápam	20404	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_404.pdf
Oaxaca	Villa de Chilapa de Díaz	20405	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_405.pdf
Oaxaca	Santa María Chilchotla	20406	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_406.pdf
Oaxaca	Santa María Chimalapa	20407	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_407.pdf
Oaxaca	Santa María del Rosario	20408	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_408.pdf
Oaxaca	Santa María del Tule	20409	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_409.pdf
Oaxaca	Santa María Ecatepec	20410	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_410.pdf
Oaxaca	Santa María Guelacé	20411	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_411.pdf
Oaxaca	Santa María Guienagati	20412	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_412.pdf
Oaxaca	Santa María Huatulco	20413	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_413.pdf
Oaxaca	Santa María Huazolotitlán	20414	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_414.pdf
Oaxaca	Santa María Ipalapa	20415	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_415.pdf
Oaxaca	Santa María Ixcatlán	20416	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_416.pdf
Oaxaca	Santa María Jacatepec	20417	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_417.pdf
Oaxaca	Santa María Jalapa del Marqués	20418	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_418.pdf
Oaxaca	Santa María Jaltianguis	20419	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_419.pdf
Oaxaca	Santa María Lachixío	20420	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_420.pdf
Oaxaca	Santa María Mixtequilla	20421	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_421.pdf
Oaxaca	Santa María Nativitas	20422	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_422.pdf
Oaxaca	Santa María Nduayaco	20423	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_423.pdf
Oaxaca	Santa María Ozolotepec	20424	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_424.pdf
Oaxaca	Santa María Pápalo	20425	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_425.pdf
Oaxaca	Santa María Peñoles	20426	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_426.pdf
Oaxaca	Santa María Petapa	20427	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_427.pdf
Oaxaca	Santa María Quiegolani	20428	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_428.pdf
Oaxaca	Santa María Sola	20429	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_429.pdf
Oaxaca	Santa María Tataltepec	20430	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_430.pdf
Oaxaca	Santa María Tecomavaca	20431	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_431.pdf
Oaxaca	Santa María Temaxcalapa	20432	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_432.pdf
Oaxaca	Santa María Temaxcaltepec	20433	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_433.pdf
Oaxaca	Santa María Teopoxco	20434	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_434.pdf
Oaxaca	Santa María Tepantlali	20435	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_435.pdf
Oaxaca	Santa María Texcatitlán	20436	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_436.pdf
Oaxaca	Santa María Tlahuitoltepec	20437	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_437.pdf
Oaxaca	Santa María Tlaxiáxtac	20438	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_438.pdf
Oaxaca	Santa María Tonameca	20439	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_439.pdf

Oaxaca	Santa María Totolapilla	20440	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_440.pdf
Oaxaca	Santa María Xadani	20441	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_441.pdf
Oaxaca	Santa María Yalina	20442	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_442.pdf
Oaxaca	Santa María Yavesía	20443	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_443.pdf
Oaxaca	Santa María Yolotepec	20444	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_444.pdf
Oaxaca	Santa María Yosoyúa	20445	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_445.pdf
Oaxaca	Santa María Yucuhiti	20446	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_446.pdf
Oaxaca	Santa María Zacatepec	20447	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_447.pdf
Oaxaca	Santa María Zaniza	20448	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_448.pdf
Oaxaca	Santa María Zoquitlán	20449	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_449.pdf
Oaxaca	Santiago Amoltepec	20450	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_450.pdf
Oaxaca	Santiago Apoala	20451	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_451.pdf
Oaxaca	Santiago Apóstol	20452	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_452.pdf
Oaxaca	Santiago Astata	20453	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_453.pdf
Oaxaca	Santiago Atitlán	20454	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_454.pdf
Oaxaca	Santiago Ayuquillilla	20455	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_455.pdf
Oaxaca	Santiago Cacaloxtepec	20456	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_456.pdf
Oaxaca	Santiago Camotlán	20457	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_457.pdf
Oaxaca	Santiago Comaltepec	20458	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_458.pdf
Oaxaca	Santiago Chazumba	20459	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_459.pdf
Oaxaca	Santiago Choápam	20460	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_460.pdf
Oaxaca	Santiago del Río	20461	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_461.pdf
Oaxaca	Santiago Huajolotitlán	20462	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_462.pdf
Oaxaca	Santiago Huaucilla	20463	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_463.pdf
Oaxaca	Santiago Ihuitlán Plumas	20464	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_464.pdf
Oaxaca	Santiago Ixcuintepec	20465	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_465.pdf
Oaxaca	Santiago Ixtayutla	20466	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_466.pdf
Oaxaca	Santiago Jamiltepec	20467	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_467.pdf
Oaxaca	Santiago Jocotepec	20468	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_468.pdf
Oaxaca	Santiago Juxtlahuaca	20469	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_469.pdf
Oaxaca	Santiago Lachiguiri	20470	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_470.pdf
Oaxaca	Santiago Lalopa	20471	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_471.pdf
Oaxaca	Santiago Laolaga	20472	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_472.pdf
Oaxaca	Santiago Laxopa	20473	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_473.pdf
Oaxaca	Santiago Llano Grande	20474	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_474.pdf
Oaxaca	Santiago Matatlán	20475	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_475.pdf
Oaxaca	Santiago Miltepec	20476	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_476.pdf

Oaxaca	Santiago Minas	20477	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_477.pdf
Oaxaca	Santiago Nacaltepec	20478	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_478.pdf
Oaxaca	Santiago Nejapilla	20479	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_479.pdf
Oaxaca	Santiago Nundiche	20480	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_480.pdf
Oaxaca	Santiago Nuyoó	20481	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_481.pdf
Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional	20482	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_482.pdf
Oaxaca	Santiago Suchilquitongo	20483	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_483.pdf
Oaxaca	Santiago Tamazola	20484	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_484.pdf
Oaxaca	Santiago Tapextla	20485	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_485.pdf
Oaxaca	Villa Tejúpam de la Unión	20486	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_486.pdf
Oaxaca	Santiago Tenango	20487	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_487.pdf
Oaxaca	Santiago Tepetlapa	20488	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_488.pdf
Oaxaca	Santiago Tetepec	20489	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_489.pdf
Oaxaca	Santiago Texcalcingo	20490	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_490.pdf
Oaxaca	Santiago Textitlán	20491	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_491.pdf
Oaxaca	Santiago Tilantongo	20492	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_492.pdf
Oaxaca	Santiago Tillo	20493	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_493.pdf
Oaxaca	Santiago Tlazoyaltepec	20494	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_494.pdf
Oaxaca	Santiago Xanica	20495	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_495.pdf
Oaxaca	Santiago Xiacuí	20496	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_496.pdf
Oaxaca	Santiago Yaitepec	20497	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_497.pdf
Oaxaca	Santiago Yaveo	20498	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_498.pdf
Oaxaca	Santiago Yolomécatl	20499	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_499.pdf
Oaxaca	Santiago Yosondúa	20500	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_500.pdf
Oaxaca	Santiago Yucuyachi	20501	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_501.pdf
Oaxaca	Santiago Zacatepec	20502	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_502.pdf
Oaxaca	Santiago Zochila	20503	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_503.pdf
Oaxaca	Nuevo Zoquiápan	20504	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_504.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Ingenio	20505	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_505.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Albarradas	20506	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_506.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Armenta	20507	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_507.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Chihuitán	20508	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_508.pdf
Oaxaca	Santo Domingo de Morelos	20509	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_509.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Ixcatlán	20510	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_510.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Nuxaá	20511	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_511.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Ozolotepec	20512	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_512.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Petapa	20513	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_513.pdf

Oaxaca	Santo Domingo Roayaga	20514	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_514.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	20515	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_515.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Teojomulco	20516	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_516.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tepuxtepec	20517	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_517.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tlatayápan	20518	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_518.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tomaltepec	20519	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_519.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tonalá	20520	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_520.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tonaltepec	20521	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_521.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Xagacía	20522	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_522.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Yanhuítlán	20523	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_523.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Yodohino	20524	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_524.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Zanatepec	20525	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_525.pdf
Oaxaca	Santos Reyes Nopala	20526	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_526.pdf
Oaxaca	Santos Reyes Pápalo	20527	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_527.pdf
Oaxaca	Santos Reyes Tepejillo	20528	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_528.pdf
Oaxaca	Santos Reyes Yucuná	20529	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_529.pdf
Oaxaca	Santo Tomás Jalieza	20530	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_530.pdf
Oaxaca	Santo Tomás Mazaltepec	20531	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_531.pdf
Oaxaca	Santo Tomás Ocotepec	20532	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_532.pdf
Oaxaca	Santo Tomás Tamazulapan	20533	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_533.pdf
Oaxaca	San Vicente Coatlán	20534	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_534.pdf
Oaxaca	San Vicente Lachixío	20535	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_535.pdf
Oaxaca	San Vicente Nuñú	20536	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_536.pdf
Oaxaca	Silacayoápam	20537	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_537.pdf
Oaxaca	Sitio de Xitlapehua	20538	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_538.pdf
Oaxaca	Soledad Etla	20539	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_539.pdf
Oaxaca	Villa de Tamazulápam del Progreso	20540	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_540.pdf
Oaxaca	Tanetze de Zaragoza	20541	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_541.pdf
Oaxaca	Taniche	20542	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_542.pdf
Oaxaca	Tataltepec de Valdés	20543	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_543.pdf
Oaxaca	Teococuilco de Marcos Pérez	20544	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_544.pdf
Oaxaca	Teotitlán de Flores Magón	20545	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_545.pdf
Oaxaca	Teotitlán del Valle	20546	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_546.pdf
Oaxaca	Teotongo	20547	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_547.pdf
Oaxaca	Tepelmeme Villa de Morelos	20548	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_548.pdf
Oaxaca	Tezoatlán de Segura y Luna	20549	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_549.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Tlacoahuaya	20550	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_550.pdf

Oaxaca	Tlacolula de Matamoros	20551	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_551.pdf
Oaxaca	Tlacoatepec Plumas	20552	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_552.pdf
Oaxaca	Tlaxiactac de Cabrera	20553	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_553.pdf
Oaxaca	Totontepec Villa de Morelos	20554	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_554.pdf
Oaxaca	Trinidad Zaachila	20555	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_555.pdf
Oaxaca	La Trinidad Vista Hermosa	20556	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_556.pdf
Oaxaca	Unión Hidalgo	20557	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_557.pdf
Oaxaca	Valerio Trujano	20558	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_558.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Valle Nacional	20559	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_559.pdf
Oaxaca	Villa Díaz Ordaz	20560	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_560.pdf
Oaxaca	Yaxe	20561	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_561.pdf
Oaxaca	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	20562	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_562.pdf
Oaxaca	Yogana	20563	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_563.pdf
Oaxaca	Yutanduchi de Guerrero	20564	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_564.pdf
Oaxaca	Villa de Zaachila	20565	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_565.pdf
Oaxaca	San Mateo Yucutindó	20566	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_566.pdf
Oaxaca	Zapotitlán Lagunas	20567	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_567.pdf
Oaxaca	Zapotitlán Palmas	20568	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_568.pdf
Oaxaca	Santa Inés de Zaragoza	20569	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_569.pdf
Oaxaca	Zimatlán de Álvarez	20570	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_570.pdf
Puebla	Acajete	21001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_001.pdf
Puebla	Acateno	21002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_002.pdf
Puebla	Acatlán	21003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_003.pdf
Puebla	Acatzingo	21004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_004.pdf
Puebla	Acteopan	21005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_005.pdf
Puebla	Ahuacatlán	21006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_006.pdf
Puebla	Ahuatlán	21007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_007.pdf
Puebla	Ahuazotepec	21008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_008.pdf
Puebla	Ahuehuetitla	21009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_009.pdf
Puebla	Ajalpan	21010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_010.pdf
Puebla	Albino Zertuche	21011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_011.pdf
Puebla	Aljojuca	21012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_012.pdf
Puebla	Altepexi	21013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_013.pdf
Puebla	Amixtlán	21014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_014.pdf
Puebla	Amozoc	21015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_015.pdf
Puebla	Aquixtla	21016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_016.pdf
Puebla	Atempan	21017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_017.pdf

Puebla	Atexcal	21018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_018.pdf
Puebla	Atlixco	21019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_019.pdf
Puebla	Atoyatempan	21020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_020.pdf
Puebla	Atzala	21021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_021.pdf
Puebla	Atzitzihuacán	21022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_022.pdf
Puebla	Atzitzintla	21023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_023.pdf
Puebla	Axutla	21024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_024.pdf
Puebla	Ayotoxco de Guerrero	21025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_025.pdf
Puebla	Calpan	21026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_026.pdf
Puebla	Caltepec	21027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_027.pdf
Puebla	Camocuautla	21028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_028.pdf
Puebla	Caxhuacan	21029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_029.pdf
Puebla	Coatepec	21030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_030.pdf
Puebla	Coatzingo	21031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_031.pdf
Puebla	Cohetzala	21032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_032.pdf
Puebla	Cohuecan	21033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_033.pdf
Puebla	Coronango	21034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_034.pdf
Puebla	Coxcatlán	21035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_035.pdf
Puebla	Coyomeapan	21036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_036.pdf
Puebla	Coyotepec	21037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_037.pdf
Puebla	Cuapixtla de Madero	21038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_038.pdf
Puebla	Cuautempan	21039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_039.pdf
Puebla	Cuautinchán	21040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_040.pdf
Puebla	Cuautlancingo	21041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_041.pdf
Puebla	Cuayuca de Andrade	21042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_042.pdf
Puebla	Cuetzalan del Progreso	21043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_043.pdf
Puebla	Cuyoaco	21044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_044.pdf
Puebla	Chalchicomula de Sesma	21045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_045.pdf
Puebla	Chapulco	21046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_046.pdf
Puebla	Chiautla	21047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_047.pdf
Puebla	Chiautzingo	21048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_048.pdf
Puebla	Chiconcuautla	21049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_049.pdf
Puebla	Chichiquila	21050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_050.pdf
Puebla	Chietla	21051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_051.pdf
Puebla	Chigmecatitlán	21052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_052.pdf
Puebla	Chignahuapan	21053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_053.pdf
Puebla	Chignautla	21054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_054.pdf

Puebla	Chila	21055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_055.pdf
Puebla	Chila de la Sal	21056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_056.pdf
Puebla	Honey	21057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_057.pdf
Puebla	Chilchotla	21058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_058.pdf
Puebla	Chinantla	21059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_059.pdf
Puebla	Domingo Arenas	21060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_060.pdf
Puebla	Eloxochitlán	21061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_061.pdf
Puebla	Epatlán	21062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_062.pdf
Puebla	Esperanza	21063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_063.pdf
Puebla	Francisco Z. Mena	21064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_064.pdf
Puebla	General Felipe Ángeles	21065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_065.pdf
Puebla	Guadalupe	21066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_066.pdf
Puebla	Guadalupe Victoria	21067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_067.pdf
Puebla	Hermenegildo Galeana	21068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_068.pdf
Puebla	Huaquechula	21069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_069.pdf
Puebla	Huatlatlauca	21070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_070.pdf
Puebla	Huachinango	21071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_071.pdf
Puebla	Huehuetla	21072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_072.pdf
Puebla	Huehuetlán el Chico	21073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_073.pdf
Puebla	Huejotzingo	21074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_074.pdf
Puebla	Hueyapan	21075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_075.pdf
Puebla	Hueytamalco	21076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_076.pdf
Puebla	Hueytlalpan	21077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_077.pdf
Puebla	Huitzilán de Serdán	21078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_078.pdf
Puebla	Huitziltepec	21079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_079.pdf
Puebla	Atlequizayan	21080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_080.pdf
Puebla	Ixcamilpa de Guerrero	21081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_081.pdf
Puebla	Ixcaquixtla	21082	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_082.pdf
Puebla	Ixtacamaxtitlán	21083	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_083.pdf
Puebla	Ixtepec	21084	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_084.pdf
Puebla	Izúcar de Matamoros	21085	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_085.pdf
Puebla	Jalpan	21086	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_086.pdf
Puebla	Jolalpan	21087	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_087.pdf
Puebla	Jonotla	21088	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_088.pdf
Puebla	Jopala	21089	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_089.pdf
Puebla	Juan C. Bonilla	21090	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_090.pdf
Puebla	Juan Galindo	21091	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_091.pdf

Puebla	Juan N. Méndez	21092	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_092.pdf
Puebla	Lafragua	21093	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_093.pdf
Puebla	Libres	21094	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_094.pdf
Puebla	La Magdalena Tlatlauquitepec	21095	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_095.pdf
Puebla	Mazapiltepec de Juárez	21096	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_096.pdf
Puebla	Mixtla	21097	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_097.pdf
Puebla	Molcaxac	21098	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_098.pdf
Puebla	Cañada Morelos	21099	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_099.pdf
Puebla	Naupan	21100	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_100.pdf
Puebla	Nauzontla	21101	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_101.pdf
Puebla	Nealtican	21102	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_102.pdf
Puebla	Nicolás Bravo	21103	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_103.pdf
Puebla	Nopalucan	21104	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_104.pdf
Puebla	Ocotepec	21105	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_105.pdf
Puebla	Ocoyucan	21106	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_106.pdf
Puebla	Olintla	21107	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_107.pdf
Puebla	Oriental	21108	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_108.pdf
Puebla	Pahuatlán	21109	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_109.pdf
Puebla	Palmar de Bravo	21110	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_110.pdf
Puebla	Pantepec	21111	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_111.pdf
Puebla	Petlalcingo	21112	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_112.pdf
Puebla	Pixtla	21113	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_113.pdf
Puebla	Puebla	21114	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_114.pdf
Puebla	Quecholac	21115	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_115.pdf
Puebla	Quimixtlán	21116	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_116.pdf
Puebla	Rafael Lara Grajales	21117	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_117.pdf
Puebla	Los Reyes de Juárez	21118	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_118.pdf
Puebla	San Andrés Cholula	21119	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_119.pdf
Puebla	San Antonio Cañada	21120	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_120.pdf
Puebla	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	21121	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_121.pdf
Puebla	San Felipe Teotlalcingo	21122	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_122.pdf
Puebla	San Felipe Tepatlán	21123	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_123.pdf
Puebla	San Gabriel Chilac	21124	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_124.pdf
Puebla	San Gregorio Atzompa	21125	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_125.pdf
Puebla	San Jerónimo Tecuaniapan	21126	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_126.pdf
Puebla	San Jerónimo Xayacatlán	21127	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_127.pdf
Puebla	San José Chiapa	21128	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_128.pdf

Puebla	San José Miahuatlán	21129	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_129.pdf
Puebla	San Juan Atenco	21130	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_130.pdf
Puebla	San Juan Atzompa	21131	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_131.pdf
Puebla	San Martín Texmelucan	21132	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_132.pdf
Puebla	San Martín Totoltepec	21133	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_133.pdf
Puebla	San Matías Tlalancaleca	21134	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_134.pdf
Puebla	San Miguel Ixitlán	21135	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_135.pdf
Puebla	San Miguel Xoxtla	21136	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_136.pdf
Puebla	San Nicolás Buenos Aires	21137	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_137.pdf
Puebla	San Nicolás de los Ranchos	21138	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_138.pdf
Puebla	San Pablo Anicano	21139	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_139.pdf
Puebla	San Pedro Cholula	21140	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_140.pdf
Puebla	San Pedro Yeloixtlahuaca	21141	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_141.pdf
Puebla	San Salvador el Seco	21142	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_142.pdf
Puebla	San Salvador el Verde	21143	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_143.pdf
Puebla	San Salvador Huixcolotla	21144	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_144.pdf
Puebla	San Sebastián Tlacotepec	21145	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_145.pdf
Puebla	Santa Catarina Tlaltempan	21146	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_146.pdf
Puebla	Santa Inés Ahuatempan	21147	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_147.pdf
Puebla	Santa Isabel Cholula	21148	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_148.pdf
Puebla	Santiago Miahuatlán	21149	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_149.pdf
Puebla	Huehuetlán el Grande	21150	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_150.pdf
Puebla	Santo Tomás Hueyotlipan	21151	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_151.pdf
Puebla	Soltepec	21152	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_152.pdf
Puebla	Tecali de Herrera	21153	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_153.pdf
Puebla	Tecamachalco	21154	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_154.pdf
Puebla	Tecomatlán	21155	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_155.pdf
Puebla	Tehuacán	21156	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_156.pdf
Puebla	Tehuizingo	21157	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_157.pdf
Puebla	Tenampulco	21158	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_158.pdf
Puebla	Teopantlán	21159	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_159.pdf
Puebla	Teotlalco	21160	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_160.pdf
Puebla	Tepanco de López	21161	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_161.pdf
Puebla	Tepango de Rodríguez	21162	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_162.pdf
Puebla	Tepatlatxco de Hidalgo	21163	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_163.pdf
Puebla	Tepeaca	21164	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_164.pdf
Puebla	Tepemaxalco	21165	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_165.pdf

Puebla	Tepeojuma	21166	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_166.pdf
Puebla	Tepetzintla	21167	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_167.pdf
Puebla	Tepexco	21168	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_168.pdf
Puebla	Tepexi de Rodríguez	21169	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_169.pdf
Puebla	Tepeyahualco	21170	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_170.pdf
Puebla	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	21171	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_171.pdf
Puebla	Tetela de Ocampo	21172	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_172.pdf
Puebla	Teteles de Avila Castillo	21173	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_173.pdf
Puebla	Teziutlán	21174	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_174.pdf
Puebla	Tianguismanalco	21175	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_175.pdf
Puebla	Tilapa	21176	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_176.pdf
Puebla	Tlacotepec de Benito Juárez	21177	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_177.pdf
Puebla	Tlacuilotepec	21178	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_178.pdf
Puebla	Tlachichuca	21179	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_179.pdf
Puebla	Tlahuapan	21180	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_180.pdf
Puebla	Tlaltenango	21181	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_181.pdf
Puebla	Tlanepantla	21182	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_182.pdf
Puebla	Tlaola	21183	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_183.pdf
Puebla	Tlapacoya	21184	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_184.pdf
Puebla	Tlapanalá	21185	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_185.pdf
Puebla	Tlatlauquitepec	21186	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_186.pdf
Puebla	Tlaxco	21187	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_187.pdf
Puebla	Tochimilco	21188	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_188.pdf
Puebla	Tochtepec	21189	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_189.pdf
Puebla	Totoltepec de Guerrero	21190	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_190.pdf
Puebla	Tulcingo	21191	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_191.pdf
Puebla	Tuzamapan de Galeana	21192	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_192.pdf
Puebla	Tzicatlacoyan	21193	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_193.pdf
Puebla	Venustiano Carranza	21194	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_194.pdf
Puebla	Vicente Guerrero	21195	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_195.pdf
Puebla	Xayacatlán de Bravo	21196	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_196.pdf
Puebla	Xicotepec	21197	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_197.pdf
Puebla	Xicotlán	21198	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_198.pdf
Puebla	Xiutetelco	21199	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_199.pdf
Puebla	Xochiapulco	21200	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_200.pdf
Puebla	Xochiltepec	21201	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_201.pdf
Puebla	Xochitlán de Vicente Suárez	21202	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_202.pdf

Puebla	Xochitlán Todos Santos	21203	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_203.pdf
Puebla	Yaonáhuac	21204	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_204.pdf
Puebla	Yehualtepec	21205	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_205.pdf
Puebla	Zacapala	21206	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_206.pdf
Puebla	Zacapoaxtla	21207	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_207.pdf
Puebla	Zacatlán	21208	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_208.pdf
Puebla	Zapotitlán	21209	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_209.pdf
Puebla	Zapotitlán de Méndez	21210	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_210.pdf
Puebla	Zaragoza	21211	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_211.pdf
Puebla	Zautla	21212	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_212.pdf
Puebla	Zihuateutla	21213	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_213.pdf
Puebla	Zinacatepec	21214	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_214.pdf
Puebla	Zongozotla	21215	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_215.pdf
Puebla	Zoquiapan	21216	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_216.pdf
Puebla	Zoquitlán	21217	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Puebla_217.pdf
Querétaro	Amealco de Bonfil	22001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_001.pdf
Querétaro	Pinal de Amoles	22002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_002.pdf
Querétaro	Arroyo Seco	22003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_003.pdf
Querétaro	Cadereyta de Montes	22004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_004.pdf
Querétaro	Colón	22005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_005.pdf
Querétaro	Corregidora	22006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_006.pdf
Querétaro	Ezequiel Montes	22007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_007.pdf
Querétaro	Huimilpan	22008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_008.pdf
Querétaro	Jalpan de Serra	22009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_009.pdf
Querétaro	Landa de Matamoros	22010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_010.pdf
Querétaro	El Marqués	22011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_011.pdf
Querétaro	Pedro Escobedo	22012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_012.pdf
Querétaro	Peñamiller	22013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_013.pdf
Querétaro	Querétaro	22014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_014.pdf
Querétaro	San Joaquín	22015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_015.pdf
Querétaro	San Juan del Río	22016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_016.pdf
Querétaro	Tequisquiapan	22017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_017.pdf
Querétaro	Tolimán	22018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Queretaro_018.pdf
Quintana Roo	Cozumel	23001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Quintana_Roo_001.pdf
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	23002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Quintana_Roo_002.pdf
Quintana Roo	Isla Mujeres	23003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Quintana_Roo_003.pdf
Quintana Roo	Othón P. Blanco	23004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Quintana_Roo_004.pdf

Quintana Roo	Benito Juárez	23005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Quintana_Roo_005.pdf
Quintana Roo	José María Morelos	23006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Quintana_Roo_006.pdf
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	23007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Quintana_Roo_007.pdf
Quintana Roo	Solidaridad	23008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Quintana_Roo_008.pdf
Quintana Roo	Tulum	23009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Quintana_Roo_009.pdf
San Luis Potosí	Ahualulco	24001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_001.pdf
San Luis Potosí	Alaquines	24002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_002.pdf
San Luis Potosí	Aquismón	24003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_003.pdf
San Luis Potosí	Armadillo de los Infante	24004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_004.pdf
San Luis Potosí	Cárdenas	24005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_005.pdf
San Luis Potosí	Catorce	24006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_006.pdf
San Luis Potosí	Cedral	24007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_007.pdf
San Luis Potosí	Cerritos	24008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_008.pdf
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	24009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_009.pdf
San Luis Potosí	Ciudad del Maíz	24010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_010.pdf
San Luis Potosí	Ciudad Fernández	24011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_011.pdf
San Luis Potosí	Tancanhuitz	24012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_012.pdf
San Luis Potosí	Ciudad Valles	24013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_013.pdf
San Luis Potosí	Coxcatlán	24014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_014.pdf
San Luis Potosí	Charcas	24015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_015.pdf
San Luis Potosí	Ebano	24016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_016.pdf
San Luis Potosí	Guadalcázar	24017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_017.pdf
San Luis Potosí	Huehuetlán	24018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_018.pdf
San Luis Potosí	Lagunillas	24019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_019.pdf
San Luis Potosí	Matehuala	24020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_020.pdf
San Luis Potosí	Mexquitic de Carmona	24021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_021.pdf
San Luis Potosí	Moctezuma	24022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_022.pdf
San Luis Potosí	Rayón	24023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_023.pdf
San Luis Potosí	Rioverde	24024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_024.pdf
San Luis Potosí	Salinas	24025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_025.pdf
San Luis Potosí	San Antonio	24026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_026.pdf
San Luis Potosí	San Ciró de Acosta	24027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_027.pdf
San Luis Potosí	San Luis Potosí	24028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_028.pdf
San Luis Potosí	San Martín Chalchicuautila	24029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_029.pdf
San Luis Potosí	San Nicolás Tolentino	24030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_030.pdf
San Luis Potosí	Santa Catarina	24031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_031.pdf
San Luis Potosí	Santa María del Río	24032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_032.pdf

San Luis Potosí	Santo Domingo	24033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_033.pdf
San Luis Potosí	San Vicente Tancuayalab	24034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_034.pdf
San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	24035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_035.pdf
San Luis Potosí	Tamasopo	24036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_036.pdf
San Luis Potosí	Tamazunchale	24037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_037.pdf
San Luis Potosí	Tampacán	24038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_038.pdf
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	24039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_039.pdf
San Luis Potosí	Tamuín	24040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_040.pdf
San Luis Potosí	Tanlaías	24041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_041.pdf
San Luis Potosí	Tanquían de Escobedo	24042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_042.pdf
San Luis Potosí	Tierra Nueva	24043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_043.pdf
San Luis Potosí	Vanegas	24044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_044.pdf
San Luis Potosí	Venado	24045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_045.pdf
San Luis Potosí	Villa de Arriaga	24046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_046.pdf
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	24047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_047.pdf
San Luis Potosí	Villa de la Paz	24048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_048.pdf
San Luis Potosí	Villa de Ramos	24049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_049.pdf
San Luis Potosí	Villa de Reyes	24050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_050.pdf
San Luis Potosí	Villa Hidalgo	24051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_051.pdf
San Luis Potosí	Villa Juárez	24052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_052.pdf
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	24053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_053.pdf
San Luis Potosí	Xilitla	24054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_054.pdf
San Luis Potosí	Zaragoza	24055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_055.pdf
San Luis Potosí	Villa de Arista	24056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_056.pdf
San Luis Potosí	Matlapa	24057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_057.pdf
San Luis Potosí	El Naranjo	24058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/San_Luis_Potosi_058.pdf
Sinaloa	Ahome	25001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_001.pdf
Sinaloa	Angostura	25002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_002.pdf
Sinaloa	Badiraguato	25003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_003.pdf
Sinaloa	Concordia	25004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_004.pdf
Sinaloa	Cosalá	25005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_005.pdf
Sinaloa	Culiacán	25006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_006.pdf
Sinaloa	Choix	25007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_007.pdf
Sinaloa	Elota	25008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_008.pdf
Sinaloa	Escuinapa	25009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_009.pdf
Sinaloa	El Fuerte	25010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_010.pdf
Sinaloa	Guasave	25011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_011.pdf

Sinaloa	Mazatlán	25012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_012.pdf
Sinaloa	Mocorito	25013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_013.pdf
Sinaloa	Rosario	25014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_014.pdf
Sinaloa	Salvador Alvarado	25015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_015.pdf
Sinaloa	San Ignacio	25016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_016.pdf
Sinaloa	Sinaloa	25017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_017.pdf
Sinaloa	Navolato	25018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sinaloa_018.pdf
Sonora	Aconchi	26001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_001.pdf
Sonora	Agua Prieta	26002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_002.pdf
Sonora	Alamos	26003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_003.pdf
Sonora	Altar	26004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_004.pdf
Sonora	Arivechi	26005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_005.pdf
Sonora	Arizpe	26006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_006.pdf
Sonora	Atil	26007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_007.pdf
Sonora	Bacadéhuachi	26008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_008.pdf
Sonora	Bacanora	26009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_009.pdf
Sonora	Bacerac	26010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_010.pdf
Sonora	Bacoachi	26011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_011.pdf
Sonora	Bácum	26012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_012.pdf
Sonora	Banámichi	26013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_013.pdf
Sonora	Baviácora	26014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_014.pdf
Sonora	Bavispe	26015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_015.pdf
Sonora	Benjamín Hill	26016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_016.pdf
Sonora	Caborca	26017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_017.pdf
Sonora	Cajeme	26018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_018.pdf
Sonora	Cananea	26019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_019.pdf
Sonora	Carbó	26020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_020.pdf
Sonora	La Colorada	26021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_021.pdf
Sonora	Cucurpe	26022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_022.pdf
Sonora	Cumpas	26023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_023.pdf
Sonora	Divisaderos	26024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_024.pdf
Sonora	Empalme	26025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_025.pdf
Sonora	Etchojoa	26026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_026.pdf
Sonora	Fronteras	26027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_027.pdf
Sonora	Granados	26028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_028.pdf
Sonora	Guaymas	26029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_029.pdf
Sonora	Hermosillo	26030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_030.pdf

Sonora	Huachinera	26031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_031.pdf
Sonora	Huásabas	26032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_032.pdf
Sonora	Huatabampo	26033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_033.pdf
Sonora	Huépac	26034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_034.pdf
Sonora	Imuris	26035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_035.pdf
Sonora	Magdalena	26036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_036.pdf
Sonora	Mazatán	26037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_037.pdf
Sonora	Moctezuma	26038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_038.pdf
Sonora	Naco	26039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_039.pdf
Sonora	Nácori Chico	26040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_040.pdf
Sonora	Nacozari de García	26041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_041.pdf
Sonora	Navojoa	26042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_042.pdf
Sonora	Nogales	26043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_043.pdf
Sonora	Onavas	26044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_044.pdf
Sonora	Opodepe	26045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_045.pdf
Sonora	Oquitoa	26046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_046.pdf
Sonora	Pitiquito	26047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_047.pdf
Sonora	Puerto Peñasco	26048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_048.pdf
Sonora	Quiriego	26049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_049.pdf
Sonora	Rayón	26050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_050.pdf
Sonora	Rosario	26051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_051.pdf
Sonora	Sahuaripa	26052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_052.pdf
Sonora	San Felipe de Jesús	26053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_053.pdf
Sonora	San Javier	26054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_054.pdf
Sonora	San Luis Río Colorado	26055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_055.pdf
Sonora	San Miguel de Horcasitas	26056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_056.pdf
Sonora	San Pedro de la Cueva	26057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_057.pdf
Sonora	Santa Ana	26058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_058.pdf
Sonora	Santa Cruz	26059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_059.pdf
Sonora	Sáric	26060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_060.pdf
Sonora	Soyopa	26061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_061.pdf
Sonora	Suaqui Grande	26062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_062.pdf
Sonora	Tepache	26063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_063.pdf
Sonora	Trincheras	26064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_064.pdf
Sonora	Tubutama	26065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_065.pdf
Sonora	Ures	26066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_066.pdf
Sonora	Villa Hidalgo	26067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_067.pdf

Sonora	Villa Pesqueira	26068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_068.pdf
Sonora	Yécora	26069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_069.pdf
Sonora	General Plutarco Elías Calles	26070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_070.pdf
Sonora	Benito Juárez	26071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_071.pdf
Sonora	San Ignacio Río Muerto	26072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Sonora_072.pdf
Tabasco	Balancán	27001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_001.pdf
Tabasco	Cárdenas	27002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_002.pdf
Tabasco	Centla	27003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_003.pdf
Tabasco	Centro	27004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_004.pdf
Tabasco	Comalcalco	27005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_005.pdf
Tabasco	Cunduacán	27006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_006.pdf
Tabasco	Emiliano Zapata	27007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_007.pdf
Tabasco	Huimanguillo	27008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_008.pdf
Tabasco	Jalapa	27009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_009.pdf
Tabasco	Jalpa de Méndez	27010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_010.pdf
Tabasco	Jonuta	27011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_011.pdf
Tabasco	Macuspana	27012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_012.pdf
Tabasco	Nacajuca	27013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_013.pdf
Tabasco	Paraíso	27014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_014.pdf
Tabasco	Tacotalpa	27015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_015.pdf
Tabasco	Teapa	27016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_016.pdf
Tabasco	Tenosique	27017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_017.pdf
Tamaulipas	Abasolo	28001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_001.pdf
Tamaulipas	Aldama	28002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_002.pdf
Tamaulipas	Altamira	28003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_003.pdf
Tamaulipas	Antiguo Morelos	28004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_004.pdf
Tamaulipas	Burgos	28005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_005.pdf
Tamaulipas	Bustamante	28006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_006.pdf
Tamaulipas	Camargo	28007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_007.pdf
Tamaulipas	Casas	28008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_008.pdf
Tamaulipas	Ciudad Madero	28009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_009.pdf
Tamaulipas	Cruillas	28010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_010.pdf
Tamaulipas	Gómez Farías	28011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_011.pdf
Tamaulipas	González	28012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_012.pdf
Tamaulipas	Güémez	28013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_013.pdf
Tamaulipas	Guerrero	28014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_014.pdf
Tamaulipas	Gustavo Díaz Ordaz	28015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_015.pdf

Tamaulipas	Hidalgo	28016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_016.pdf
Tamaulipas	Jaumave	28017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_017.pdf
Tamaulipas	Jiménez	28018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_018.pdf
Tamaulipas	Llera	28019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_019.pdf
Tamaulipas	Mainero	28020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_020.pdf
Tamaulipas	El Mante	28021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_021.pdf
Tamaulipas	Matamoros	28022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_022.pdf
Tamaulipas	Méndez	28023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_023.pdf
Tamaulipas	Mier	28024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_024.pdf
Tamaulipas	Miguel Alemán	28025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_025.pdf
Tamaulipas	Miquihuana	28026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_026.pdf
Tamaulipas	Nuevo Laredo	28027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_027.pdf
Tamaulipas	Nuevo Morelos	28028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_028.pdf
Tamaulipas	Ocampo	28029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_029.pdf
Tamaulipas	Padilla	28030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_030.pdf
Tamaulipas	Palmillas	28031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_031.pdf
Tamaulipas	Reynosa	28032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_032.pdf
Tamaulipas	Río Bravo	28033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_033.pdf
Tamaulipas	San Carlos	28034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_034.pdf
Tamaulipas	San Fernando	28035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_035.pdf
Tamaulipas	San Nicolás	28036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_036.pdf
Tamaulipas	Soto la Marina	28037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_037.pdf
Tamaulipas	Tampico	28038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_038.pdf
Tamaulipas	Tula	28039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_039.pdf
Tamaulipas	Valle Hermoso	28040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_040.pdf
Tamaulipas	Victoria	28041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_041.pdf
Tamaulipas	Villagrán	28042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_042.pdf
Tamaulipas	Xicoténcatl	28043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tamaulipas_043.pdf
Tlaxcala	Amaxac de Guerrero	29001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_001.pdf
Tlaxcala	Apetatitlán de Antonio Carvajal	29002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_002.pdf
Tlaxcala	Atlangatepec	29003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_003.pdf
Tlaxcala	Atlix	29004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_004.pdf
Tlaxcala	Apizaco	29005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_005.pdf
Tlaxcala	Calpulalpan	29006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_006.pdf
Tlaxcala	El Carmen Tequexquitta	29007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_007.pdf
Tlaxcala	Cuapiaxtla	29008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_008.pdf
Tlaxcala	Cuaxomulco	29009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_009.pdf

Tlaxcala	Chiautempan	29010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_010.pdf
Tlaxcala	Muñoz de Domingo Arenas	29011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_011.pdf
Tlaxcala	Españita	29012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_012.pdf
Tlaxcala	Huamantla	29013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_013.pdf
Tlaxcala	Hueyotlipan	29014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_014.pdf
Tlaxcala	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	29015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_015.pdf
Tlaxcala	Ixtenco	29016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_016.pdf
Tlaxcala	Mazatecochco de José María Morelos	29017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_017.pdf
Tlaxcala	Contla de Juan Cuamatzi	29018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_018.pdf
Tlaxcala	Tepetitla de Lardizábal	29019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_019.pdf
Tlaxcala	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	29020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_020.pdf
Tlaxcala	Nanacamilpa de Mariano Arista	29021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_021.pdf
Tlaxcala	Acuamanala de Miguel Hidalgo	29022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_022.pdf
Tlaxcala	Nativitas	29023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_023.pdf
Tlaxcala	Panotla	29024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_024.pdf
Tlaxcala	San Pablo del Monte	29025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_025.pdf
Tlaxcala	Santa Cruz Tlaxcala	29026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_026.pdf
Tlaxcala	Tenancingo	29027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_027.pdf
Tlaxcala	Teolochocho	29028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_028.pdf
Tlaxcala	Tepeyanco	29029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_029.pdf
Tlaxcala	Terrenate	29030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_030.pdf
Tlaxcala	Tetla de la Solidaridad	29031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_031.pdf
Tlaxcala	Tetlatlahuca	29032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_032.pdf
Tlaxcala	Tlaxcala	29033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_033.pdf
Tlaxcala	Tlaxco	29034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_034.pdf
Tlaxcala	Tocatlán	29035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_035.pdf
Tlaxcala	Totolac	29036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_036.pdf
Tlaxcala	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	29037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_037.pdf
Tlaxcala	Tzompantepec	29038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_038.pdf
Tlaxcala	Xaloztoc	29039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_039.pdf
Tlaxcala	Xaltocan	29040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_040.pdf
Tlaxcala	Papalotla de Xicohténcatl	29041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_041.pdf
Tlaxcala	Xicohtzinco	29042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_042.pdf
Tlaxcala	Yauhquemehcan	29043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_043.pdf
Tlaxcala	Zacatelco	29044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_044.pdf
Tlaxcala	Benito Juárez	29045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_045.pdf
Tlaxcala	Emiliano Zapata	29046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_046.pdf

Tlaxcala	Lázaro Cárdenas	29047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_047.pdf
Tlaxcala	La Magdalena Tlaltelulco	29048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_048.pdf
Tlaxcala	San Damián Texóloc	29049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_049.pdf
Tlaxcala	San Francisco Tetlanohcan	29050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_050.pdf
Tlaxcala	San Jerónimo Zacualpan	29051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_051.pdf
Tlaxcala	San José Teacalco	29052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_052.pdf
Tlaxcala	San Juan Huactzinco	29053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_053.pdf
Tlaxcala	San Lorenzo Axocomanitla	29054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_054.pdf
Tlaxcala	San Lucas Tecopilco	29055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_055.pdf
Tlaxcala	Santa Ana Nopalucan	29056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_056.pdf
Tlaxcala	Santa Apolonia Teacalco	29057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_057.pdf
Tlaxcala	Santa Catarina Ayometla	29058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_058.pdf
Tlaxcala	Santa Cruz Quilehtla	29059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_059.pdf
Tlaxcala	Santa Isabel Xiloxotla	29060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tlaxcala_060.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acajete	30001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_001.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acatlán	30002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_002.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acayucan	30003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_003.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Actopan	30004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_004.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acuña	30005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_005.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acultzingo	30006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_006.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Camarón de Tejeda	30007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_007.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Alpatláhuac	30008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_008.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	30009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_009.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Altotonga	30010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_010.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Alvarado	30011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_011.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Amatitlán	30012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_012.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Naranjos Amatlán	30013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_013.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Amatlán de los Reyes	30014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_014.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ángel R. Cabada	30015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_015.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	La Antigua	30016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_016.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Apazapan	30017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_017.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Aquila	30018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_018.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Astacinga	30019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_019.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Atlahuilco	30020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_020.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Atoyac	30021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_021.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Atzacan	30022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_022.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Atzacán	30023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_023.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlaltetela	30024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_024.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ayahualulco	30025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_025.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Banderilla	30026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_026.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Benito Juárez	30027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_027.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	30028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_028.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Calchualco	30029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_029.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Camerino Z. Mendoza	30030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_030.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Carrillo Puerto	30031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_031.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Catemaco	30032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_032.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cazones de Herrera	30033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_033.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cerro Azul	30034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_034.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Citlaltépetl	30035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_035.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coacoatzintla	30036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_036.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coahuilán	30037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_037.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatepec	30038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_038.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	30039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_039.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzintla	30040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_040.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coetzala	30041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_041.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Colipa	30042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_042.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Comapa	30043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_043.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	30044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_044.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosamaloapan de Carpio	30045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_045.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosautlán de Carvajal	30046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_046.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coscomatepec	30047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_047.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosoleacaque	30048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_048.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cotaxtla	30049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_049.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coxquihui	30050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_050.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coyutla	30051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_051.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cuichapa	30052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_052.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cuicláhuac	30053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_053.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chacaltianguis	30054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_054.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chalma	30055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_055.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chiconamel	30056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_056.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chiconquiaco	30057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_057.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chicontepec	30058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_058.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chinameca	30059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_059.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chinampa de Gorostiza	30060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_060.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Las Choapas	30061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_061.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chocamán	30062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_062.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chontla	30063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_063.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chumatlán	30064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_064.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Emiliano Zapata	30065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_065.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Espinal	30066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_066.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Filomeno Mata	30067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_067.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Fortín	30068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_068.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gutiérrez Zamora	30069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_069.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Hidalgotitlán	30070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_070.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Huatusco	30071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_071.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Huayacocotla	30072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_072.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Hueyapan de Ocampo	30073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_073.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Huiloapan de Cuauhtémoc	30074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_074.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ignacio de la Llave	30075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_075.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ilamatlán	30076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_076.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Isla	30077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_077.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixcatepec	30078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_078.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuacán de los Reyes	30079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_079.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuatlán del Café	30080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_080.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuatlancillo	30081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_081.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuatlán del Sureste	30082	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_082.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuatlán de Madero	30083	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_083.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixmatlahuacán	30084	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_084.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixtaczoquitlán	30085	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_085.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jalacingo	30086	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_086.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	30087	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_087.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jalcomulco	30088	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_088.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jáltipan	30089	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_089.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jamapa	30090	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_090.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jesús Carranza	30091	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_091.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xico	30092	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_092.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jilotepec	30093	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_093.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Juan Rodríguez Clara	30094	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_094.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Juchique de Ferrer	30095	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_095.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Landero y Coss	30096	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_096.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Lerdo de Tejada	30097	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_097.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Magdalena	30098	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_098.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Maltrata	30099	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_099.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Manlio Fabio Altamirano	30100	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_100.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Mariano Escobedo	30101	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_101.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Martínez de la Torre	30102	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_102.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecatlán	30103	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_103.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecayapan	30104	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_104.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Medellín	30105	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_105.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Miahuatlán	30106	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_106.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Las Minas	30107	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_107.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Minatitlán	30108	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_108.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Misantla	30109	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_109.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Mixtla de Altamirano	30110	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_110.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Moloacán	30111	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_111.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Naolinco	30112	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_112.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Naranjal	30113	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_113.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Nautla	30114	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_114.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Nogales	30115	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_115.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Oluta	30116	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_116.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Omealca	30117	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_117.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	30118	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_118.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Otatitlán	30119	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_119.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Oteapan	30120	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_120.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ozuluama de Mascareñas	30121	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_121.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pajapan	30122	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_122.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pánuco	30123	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_123.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Papantla	30124	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_124.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Paso del Macho	30125	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_125.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Paso de Ovejas	30126	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_126.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	La Perla	30127	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_127.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	30128	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_128.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Platón Sánchez	30129	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_129.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Playa Vicente	30130	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_130.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Poza Rica de Hidalgo	30131	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_131.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Las Vigas de Ramírez	30132	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_132.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pueblo Viejo	30133	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_133.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Puente Nacional	30134	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_134.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Rafael Delgado	30135	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_135.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Rafael Lucio	30136	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_136.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Los Reyes	30137	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_137.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Río Blanco	30138	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_138.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Saltabarranca	30139	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_139.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tenejapan	30140	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_140.pdf

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014. (Continúa de la Tercera Sección)

(Viene de la Tercera Sección)

Estado	Municipios	Clave Municipal	Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	30141	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_141.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Juan Evangelista	30142	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_142.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Santiago Tuxtla	30143	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_143.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Sayula de Alemán	30144	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_144.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Soconusco	30145	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_145.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Sochiapa	30146	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_146.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Soledad Atzompa	30147	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_147.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Soledad de Doblado	30148	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_148.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Sotapan	30149	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_149.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tamalín	30150	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_150.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tamiahua	30151	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_151.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tampico Alto	30152	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_152.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tancoco	30153	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_153.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tantima	30154	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_154.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tantoyuca	30155	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_155.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tatatila	30156	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_156.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Castillo de Teayo	30157	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_157.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tecolutla	30158	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_158.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tehuipango	30159	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_159.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Álamo Temapache	30160	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_160.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tempoal	30161	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_161.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tenampa	30162	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_162.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tenochtitlán	30163	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_163.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Teocelo	30164	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_164.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tepatlixco	30165	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_165.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tepetlán	30166	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_166.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tepetzintla	30167	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_167.pdf

Estado	Municipios	Clave Municipal	Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tequila	30168	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_168.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	José Azueta	30169	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_169.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Texcatepec	30170	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_170.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Texhuacán	30171	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_171.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Texistepec	30172	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_172.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tezonapa	30173	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_173.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tierra Blanca	30174	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_174.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tihuatlán	30175	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_175.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlacojalpan	30176	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_176.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlacolulan	30177	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_177.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlacotalpan	30178	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_178.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlactepec de Mejía	30179	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_179.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlachichilco	30180	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_180.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlalixcoyan	30181	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_181.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlalnahuayocan	30182	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_182.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlapacoyan	30183	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_183.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlaquilpa	30184	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_184.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlilapan	30185	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_185.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tomatlán	30186	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_186.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tonayán	30187	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_187.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Totutla	30188	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_188.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tuxpan	30189	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_189.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tuxtilla	30190	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_190.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ursulo Galván	30191	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_191.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Vega de Alatorre	30192	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_192.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	30193	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_193.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Villa Aldama	30194	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_194.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xoxocotla	30195	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_195.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Yanga	30196	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_196.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Yecuatla	30197	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_197.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zacualpan	30198	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_198.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zaragoza	30199	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_199.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zentla	30200	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_200.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	30201	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_201.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zontecomatlán de López y Fuentes	30202	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_202.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zozocolco de Hidalgo	30203	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_203.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Agua Dulce	30204	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_204.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	El Higo	30205	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_205.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	30206	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_206.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tres Valles	30207	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_207.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Carlos A. Carrillo	30208	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_208.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tatahuicapan de Juárez	30209	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_209.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Uxpanapa	30210	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_210.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Rafael	30211	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_211.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Santiago Sochiapan	30212	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave_212.pdf
Yucatán	Abalá	31001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_001.pdf
Yucatán	Acanceh	31002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_002.pdf
Yucatán	Akil	31003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_003.pdf
Yucatán	Baca	31004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_004.pdf
Yucatán	Bokobá	31005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_005.pdf
Yucatán	Buctzotz	31006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_006.pdf
Yucatán	Cacalchén	31007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_007.pdf
Yucatán	Calotmul	31008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_008.pdf
Yucatán	Cansahcab	31009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_009.pdf
Yucatán	Cantamayec	31010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_010.pdf
Yucatán	Celestún	31011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_011.pdf
Yucatán	Cenotillo	31012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_012.pdf
Yucatán	Conkal	31013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_013.pdf
Yucatán	Cuncunul	31014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_014.pdf
Yucatán	Cuzamá	31015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_015.pdf
Yucatán	Chacsinkín	31016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_016.pdf
Yucatán	Chankom	31017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_017.pdf
Yucatán	Chapab	31018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_018.pdf
Yucatán	Chemax	31019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_019.pdf
Yucatán	Chicxulub Pueblo	31020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_020.pdf
Yucatán	Chichimilá	31021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_021.pdf
Yucatán	Chikindzonot	31022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_022.pdf

Yucatán	Chocholá	31023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_023.pdf
Yucatán	Chumayel	31024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_024.pdf
Yucatán	Dzán	31025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_025.pdf
Yucatán	Dzemul	31026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_026.pdf
Yucatán	Dzidzantún	31027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_027.pdf
Yucatán	Dzilam de Bravo	31028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_028.pdf
Yucatán	Dzilam González	31029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_029.pdf
Yucatán	Dzitás	31030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_030.pdf
Yucatán	Dzoncauich	31031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_031.pdf
Yucatán	Espita	31032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_032.pdf
Yucatán	Halachó	31033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_033.pdf
Yucatán	Hocabá	31034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_034.pdf
Yucatán	Hoctún	31035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_035.pdf
Yucatán	Homún	31036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_036.pdf
Yucatán	Huhí	31037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_037.pdf
Yucatán	Hunucmá	31038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_038.pdf
Yucatán	Ixil	31039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_039.pdf
Yucatán	Izamal	31040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_040.pdf
Yucatán	Kanasín	31041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_041.pdf
Yucatán	Kantunil	31042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_042.pdf
Yucatán	Kaua	31043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_043.pdf
Yucatán	Kinchil	31044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_044.pdf
Yucatán	Kopomá	31045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_045.pdf
Yucatán	Mama	31046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_046.pdf
Yucatán	Maní	31047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_047.pdf
Yucatán	Maxcanú	31048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_048.pdf
Yucatán	Mayapán	31049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_049.pdf
Yucatán	Mérida	31050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_050.pdf
Yucatán	Mocochá	31051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_051.pdf
Yucatán	Motul	31052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_052.pdf
Yucatán	Muna	31053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_053.pdf
Yucatán	Muxupip	31054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_054.pdf
Yucatán	Opichén	31055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_055.pdf
Yucatán	Oxkutzcab	31056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_056.pdf

Yucatán	Panabá	31057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_057.pdf
Yucatán	Peto	31058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_058.pdf
Yucatán	Progreso	31059	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_059.pdf
Yucatán	Quintana Roo	31060	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_060.pdf
Yucatán	Río Lagartos	31061	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_061.pdf
Yucatán	Sacalum	31062	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_062.pdf
Yucatán	Samahil	31063	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_063.pdf
Yucatán	Sanahcat	31064	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_064.pdf
Yucatán	San Felipe	31065	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_065.pdf
Yucatán	Santa Elena	31066	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_066.pdf
Yucatán	Seyé	31067	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_067.pdf
Yucatán	Sinanché	31068	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_068.pdf
Yucatán	Sotuta	31069	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_069.pdf
Yucatán	Sucilá	31070	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_070.pdf
Yucatán	Sudzal	31071	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_071.pdf
Yucatán	Suma	31072	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_072.pdf
Yucatán	Tahdziú	31073	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_073.pdf
Yucatán	Tahmek	31074	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_074.pdf
Yucatán	Teabo	31075	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_075.pdf
Yucatán	Tecoh	31076	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_076.pdf
Yucatán	Tekal de Venegas	31077	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_077.pdf
Yucatán	Tekantó	31078	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_078.pdf
Yucatán	Tekax	31079	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_079.pdf
Yucatán	Tekit	31080	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_080.pdf
Yucatán	Tekom	31081	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_081.pdf
Yucatán	Telchac Pueblo	31082	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_082.pdf
Yucatán	Telchac Puerto	31083	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_083.pdf
Yucatán	Temax	31084	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_084.pdf
Yucatán	Temozón	31085	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_085.pdf
Yucatán	Tepakán	31086	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_086.pdf
Yucatán	Tetiz	31087	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_087.pdf
Yucatán	Teya	31088	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_088.pdf
Yucatán	Ticul	31089	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_089.pdf
Yucatán	Timucuy	31090	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_090.pdf
Yucatán	Tinum	31091	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_091.pdf

Yucatán	Tixcacalcupul	31092	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_092.pdf
Yucatán	Tixkokob	31093	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_093.pdf
Yucatán	Tixmehuac	31094	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_094.pdf
Yucatán	Tixpéhual	31095	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_095.pdf
Yucatán	Tizimín	31096	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_096.pdf
Yucatán	Tunkás	31097	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_097.pdf
Yucatán	Tzucacab	31098	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_098.pdf
Yucatán	Uayma	31099	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_099.pdf
Yucatán	Ucú	31100	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_100.pdf
Yucatán	Umán	31101	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_101.pdf
Yucatán	Valladolid	31102	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_102.pdf
Yucatán	Xocchel	31103	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_103.pdf
Yucatán	Yaxcabá	31104	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_104.pdf
Yucatán	Yaxkukul	31105	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_105.pdf
Yucatán	Yobaín	31106	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Yucatan_106.pdf
Zacatecas	Apozol	32001	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_001.pdf
Zacatecas	Apulco	32002	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_002.pdf
Zacatecas	Atolinga	32003	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_003.pdf
Zacatecas	Benito Juárez	32004	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_004.pdf
Zacatecas	Calera	32005	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_005.pdf
Zacatecas	Cañitas de Felipe Pescador	32006	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_006.pdf
Zacatecas	Concepción del Oro	32007	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_007.pdf
Zacatecas	Cuauhtémoc	32008	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_008.pdf
Zacatecas	Chalchihuites	32009	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_009.pdf
Zacatecas	Fresnillo	32010	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_010.pdf
Zacatecas	Trinidad García de la Cadena	32011	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_011.pdf
Zacatecas	Genaro Codina	32012	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_012.pdf
Zacatecas	General Enrique Estrada	32013	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_013.pdf
Zacatecas	General Francisco R. Murguía	32014	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_014.pdf
Zacatecas	El Plateado de Joaquín Amaro	32015	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_015.pdf
Zacatecas	General Pánfilo Natera	32016	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_016.pdf
Zacatecas	Guadalupe	32017	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_017.pdf
Zacatecas	Huanusco	32018	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_018.pdf
Zacatecas	Jalpa	32019	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_019.pdf
Zacatecas	Jerez	32020	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_020.pdf
Zacatecas	Jiménez del Teul	32021	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_021.pdf

Zacatecas	Juan Aldama	32022	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_022.pdf
Zacatecas	Juchipila	32023	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_023.pdf
Zacatecas	Loreto	32024	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_024.pdf
Zacatecas	Luis Moya	32025	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_025.pdf
Zacatecas	Mazapil	32026	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_026.pdf
Zacatecas	Melchor Ocampo	32027	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_027.pdf
Zacatecas	Mezquital del Oro	32028	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_028.pdf
Zacatecas	Miguel Auza	32029	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_029.pdf
Zacatecas	Momax	32030	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_030.pdf
Zacatecas	Monte Escobedo	32031	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_031.pdf
Zacatecas	Morelos	32032	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_032.pdf
Zacatecas	Moyahua de Estrada	32033	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_033.pdf
Zacatecas	Nochistlán de Mejía	32034	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_034.pdf
Zacatecas	Noria de Ángeles	32035	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_035.pdf
Zacatecas	Ojocaliente	32036	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_036.pdf
Zacatecas	Pánuco	32037	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_037.pdf
Zacatecas	Pinos	32038	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_038.pdf
Zacatecas	Río Grande	32039	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_039.pdf
Zacatecas	Sain Alto	32040	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_040.pdf
Zacatecas	El Salvador	32041	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_041.pdf
Zacatecas	Sombrerete	32042	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_042.pdf
Zacatecas	Susticacán	32043	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_043.pdf
Zacatecas	Tabasco	32044	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_044.pdf
Zacatecas	Tepechitlán	32045	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_045.pdf
Zacatecas	Tepetongo	32046	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_046.pdf
Zacatecas	Teúl de González Ortega	32047	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_047.pdf
Zacatecas	Tlaltenango de Sánchez Román	32048	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_048.pdf
Zacatecas	Valparaíso	32049	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_049.pdf
Zacatecas	Vetagrande	32050	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_050.pdf
Zacatecas	Villa de Cos	32051	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_051.pdf
Zacatecas	Villa García	32052	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_052.pdf
Zacatecas	Villa González Ortega	32053	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_053.pdf
Zacatecas	Villa Hidalgo	32054	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_054.pdf
Zacatecas	Villanueva	32055	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_055.pdf
Zacatecas	Zacatecas	32056	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_056.pdf

Zacatecas	Trancoso	32057	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_057.pdf
Zacatecas	Santa María de la Paz	32058	www.dof.gob.mx/SEDESOL/Zacatecas_058.pdf

Ligas electrónicas en la Secretaría de Desarrollo Social:

Estado	Municipios	Clave Municipal	Liga electrónica en la Secretaría de Desarrollo Social
Aguascalientes	Aguascalientes	01001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_001.pdf
Aguascalientes	Asientos	01002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_002.pdf
Aguascalientes	Calvillo	01003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_003.pdf
Aguascalientes	Cosío	01004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_004.pdf
Aguascalientes	Jesús María	01005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_005.pdf
Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	01006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_006.pdf
Aguascalientes	Rincón de Romos	01007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_007.pdf
Aguascalientes	San José de Gracia	01008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_008.pdf
Aguascalientes	Tepezalá	01009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_009.pdf
Aguascalientes	El Llano	01010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_010.pdf
Aguascalientes	San Francisco de los Romo	01011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Aguascalientes/Aguascalientes_011.pdf
Baja California	Ensenada	02001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California/Baja_California_001.pdf
Baja California	Mexicali	02002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California/Baja_California_002.pdf
Baja California	Tecate	02003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California/Baja_California_003.pdf
Baja California	Tijuana	02004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California/Baja_California_004.pdf
Baja California	Playas de Rosarito	02005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California/Baja_California_005.pdf
Baja California Sur	Comondú	03001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California_Sur/Baja_California_Sur_001.pdf
Baja California Sur	Mulegé	03002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California_Sur/Baja_California_Sur_002.pdf

Estado	Municipios	Clave Municipal	Liga electrónica en la Secretaría de Desarrollo Social
Baja California Sur	La Paz	03003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California_Sur/Baja_California_Sur_003.pdf
Baja California Sur	Los Cabos	03008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California_Sur/Baja_California_Sur_008.pdf
Baja California Sur	Loreto	03009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Baja_California_Sur/Baja_California_Sur_009.pdf
Campeche	Calkiní	04001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_001.pdf
Campeche	Campeche	04002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_002.pdf
Campeche	Carmen	04003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_003.pdf
Campeche	Champotón	04004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_004.pdf
Campeche	Hecelchakán	04005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_005.pdf
Campeche	Hopelchén	04006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_006.pdf
Campeche	Palizada	04007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_007.pdf
Campeche	Tenabo	04008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_008.pdf
Campeche	Escárcega	04009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_009.pdf
Campeche	Calakmul	04010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_010.pdf
Campeche	Candelaria	04011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Campeche/Campeche_011.pdf
Coahuila de Zaragoza	Abasolo	05001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_001.pdf
Coahuila de Zaragoza	Acuña	05002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_002.pdf
Coahuila de Zaragoza	Allende	05003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_003.pdf
Coahuila de Zaragoza	Arteaga	05004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_004.pdf
Coahuila de Zaragoza	Candela	05005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_005.pdf
Coahuila de Zaragoza	Castaños	05006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_006.pdf

Coahuila de Zaragoza	Cuatro Ciénegas	05007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_007.pdf
Coahuila de Zaragoza	Escobedo	05008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_008.pdf
Coahuila de Zaragoza	Francisco I. Madero	05009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_009.pdf
Coahuila de Zaragoza	Frontera	05010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_010.pdf
Coahuila de Zaragoza	General Cepeda	05011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_011.pdf
Coahuila de Zaragoza	Guerrero	05012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_012.pdf
Coahuila de Zaragoza	Hidalgo	05013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_013.pdf
Coahuila de Zaragoza	Jiménez	05014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_014.pdf
Coahuila de Zaragoza	Juárez	05015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_015.pdf
Coahuila de Zaragoza	Lamadrid	05016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_016.pdf
Coahuila de Zaragoza	Matamoros	05017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_017.pdf
Coahuila de Zaragoza	Monclova	05018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_018.pdf
Coahuila de Zaragoza	Morelos	05019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_019.pdf
Coahuila de Zaragoza	Múzquiz	05020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_020.pdf
Coahuila de Zaragoza	Nadadores	05021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_021.pdf
Coahuila de Zaragoza	Nava	05022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_022.pdf
Coahuila de Zaragoza	Ocampo	05023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_023.pdf
Coahuila de Zaragoza	Parras	05024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_024.pdf
Coahuila de Zaragoza	Piedras Negras	05025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_025.pdf
Coahuila de Zaragoza	Progreso	05026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_026.pdf
Coahuila de Zaragoza	Ramos Arizpe	05027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_027.pdf

Coahuila de Zaragoza	Sabinas	05028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_028.pdf
Coahuila de Zaragoza	Sacramento	05029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_029.pdf
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	05030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_030.pdf
Coahuila de Zaragoza	San Buenaventura	05031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_031.pdf
Coahuila de Zaragoza	San Juan de Sabinas	05032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_032.pdf
Coahuila de Zaragoza	San Pedro	05033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_033.pdf
Coahuila de Zaragoza	Sierra Mojada	05034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_034.pdf
Coahuila de Zaragoza	Torreón	05035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_035.pdf
Coahuila de Zaragoza	Viesca	05036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_036.pdf
Coahuila de Zaragoza	Villa Unión	05037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_037.pdf
Coahuila de Zaragoza	Zaragoza	05038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Coahuila/Coahuila_038.pdf
Colima	Armería	06001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_001.pdf
Colima	Colima	06002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_002.pdf
Colima	Comala	06003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_003.pdf
Colima	Coquimatlán	06004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_004.pdf
Colima	Cuauhtémoc	06005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_005.pdf
Colima	Ixtlahuacán	06006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_006.pdf
Colima	Manzanillo	06007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_007.pdf
Colima	Minatitlán	06008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_008.pdf
Colima	Tecomán	06009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_009.pdf
Colima	Villa de Álvarez	06010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Colima/Colima_010.pdf

Chiapas	Acacoyagua	07001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_001.pdf
Chiapas	Acala	07002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_002.pdf
Chiapas	Acapetahua	07003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_003.pdf
Chiapas	Altamirano	07004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_004.pdf
Chiapas	Amatán	07005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_005.pdf
Chiapas	Amatenango de la Frontera	07006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_006.pdf
Chiapas	Amatenango del Valle	07007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_007.pdf
Chiapas	Angel Albino Corzo	07008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_008.pdf
Chiapas	Arriaga	07009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_009.pdf
Chiapas	Bejucal de Ocampo	07010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_010.pdf
Chiapas	Bella Vista	07011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_011.pdf
Chiapas	Berriozábal	07012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_012.pdf
Chiapas	Bochil	07013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_013.pdf
Chiapas	El Bosque	07014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_014.pdf
Chiapas	Cacahoatán	07015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_015.pdf
Chiapas	Catazajá	07016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_016.pdf
Chiapas	Cintalapa	07017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_017.pdf
Chiapas	Coapilla	07018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_018.pdf
Chiapas	Comitán de Domínguez	07019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_019.pdf
Chiapas	La Concordia	07020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_020.pdf
Chiapas	Copainalá	07021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_021.pdf

Chiapas	Chalchihuitán	07022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_022.pdf
Chiapas	Chamula	07023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_023.pdf
Chiapas	Chanal	07024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_024.pdf
Chiapas	Chapultenango	07025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_025.pdf
Chiapas	Chenalhó	07026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_026.pdf
Chiapas	Chiapa de Corzo	07027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_027.pdf
Chiapas	Chiapilla	07028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_028.pdf
Chiapas	Chicoasén	07029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_029.pdf
Chiapas	Chicomuselo	07030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_030.pdf
Chiapas	Chilón	07031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_031.pdf
Chiapas	Escuintla	07032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_032.pdf
Chiapas	Francisco León	07033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_033.pdf
Chiapas	Frontera Comalapa	07034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_034.pdf
Chiapas	Frontera Hidalgo	07035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_035.pdf
Chiapas	La Grandeza	07036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_036.pdf
Chiapas	Huehuetán	07037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_037.pdf
Chiapas	Huixtán	07038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_038.pdf
Chiapas	Huitiupán	07039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_039.pdf
Chiapas	Huixtla	07040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_040.pdf
Chiapas	La Independencia	07041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_041.pdf
Chiapas	Ixhuatán	07042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_042.pdf

Chiapas	Ixtacomitán	07043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_043.pdf
Chiapas	Ixtapa	07044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_044.pdf
Chiapas	Ixtapangajoya	07045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_045.pdf
Chiapas	Jiquipilas	07046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_046.pdf
Chiapas	Jitotol	07047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_047.pdf
Chiapas	Juárez	07048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_048.pdf
Chiapas	Larráinzar	07049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_049.pdf
Chiapas	La Libertad	07050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_050.pdf
Chiapas	Mapastepec	07051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_051.pdf
Chiapas	Las Margaritas	07052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_052.pdf
Chiapas	Mazapa de Madero	07053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_053.pdf
Chiapas	Mazatán	07054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_054.pdf
Chiapas	Metapa	07055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_055.pdf
Chiapas	Mitontic	07056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_056.pdf
Chiapas	Motozintla	07057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_057.pdf
Chiapas	Nicolás Ruíz	07058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_058.pdf
Chiapas	Ocosingo	07059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_059.pdf
Chiapas	Ocotepec	07060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_060.pdf
Chiapas	Ocozacoautla de Espinosa	07061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_061.pdf
Chiapas	Ostuacán	07062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_062.pdf
Chiapas	Osumacinta	07063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_063.pdf

Chiapas	Oxchuc	07064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_064.pdf
Chiapas	Palenque	07065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_065.pdf
Chiapas	Pantelhó	07066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_066.pdf
Chiapas	Pantepec	07067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_067.pdf
Chiapas	Pichucalco	07068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_068.pdf
Chiapas	Pijijiapan	07069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_069.pdf
Chiapas	El Porvenir	07070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_070.pdf
Chiapas	Villa Comaltitlán	07071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_071.pdf
Chiapas	Pueblo Nuevo Solistahuacán	07072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_072.pdf
Chiapas	Rayón	07073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_073.pdf
Chiapas	Reforma	07074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_074.pdf
Chiapas	Las Rosas	07075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_075.pdf
Chiapas	Sabanilla	07076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_076.pdf
Chiapas	Salto de Agua	07077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_077.pdf
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	07078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_078.pdf
Chiapas	San Fernando	07079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_079.pdf
Chiapas	Siltepec	07080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_080.pdf
Chiapas	Simojovel	07081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_081.pdf
Chiapas	Sitalá	07082	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_082.pdf
Chiapas	Socoltenango	07083	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_083.pdf
Chiapas	Solosuchiapa	07084	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_084.pdf

Chiapas	Soyaló	07085	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_085.pdf
Chiapas	Suchiapa	07086	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_086.pdf
Chiapas	Suchiate	07087	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_087.pdf
Chiapas	Sunuapa	07088	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_088.pdf
Chiapas	Tapachula	07089	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_089.pdf
Chiapas	Tapalapa	07090	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_090.pdf
Chiapas	Tapilula	07091	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_091.pdf
Chiapas	Tecpatán	07092	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_092.pdf
Chiapas	Tenejapa	07093	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_093.pdf
Chiapas	Teopisca	07094	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_094.pdf
Chiapas	Tila	07096	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_096.pdf
Chiapas	Tonalá	07097	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_097.pdf
Chiapas	Totolapa	07098	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_098.pdf
Chiapas	La Trinitaria	07099	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_099.pdf
Chiapas	Tumbalá	07100	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_100.pdf
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	07101	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_101.pdf
Chiapas	Tuxtla Chico	07102	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_102.pdf
Chiapas	Tuzantán	07103	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_103.pdf
Chiapas	Tzimol	07104	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_104.pdf
Chiapas	Unión Juárez	07105	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_105.pdf
Chiapas	Venustiano Carranza	07106	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chiapas/Chiapas_106.pdf

Chihuahua	Bocoyna	08009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_009.pdf
Chihuahua	Buenaventura	08010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_010.pdf
Chihuahua	Camargo	08011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_011.pdf
Chihuahua	Carichí	08012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_012.pdf
Chihuahua	Casas Grandes	08013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_013.pdf
Chihuahua	Coronado	08014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_014.pdf
Chihuahua	Coyame del Sotol	08015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_015.pdf
Chihuahua	La Cruz	08016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_016.pdf
Chihuahua	Cuauhtémoc	08017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_017.pdf
Chihuahua	Cusiuhiriachi	08018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_018.pdf
Chihuahua	Chihuahua	08019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_019.pdf
Chihuahua	Chínipas	08020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_020.pdf
Chihuahua	Delicias	08021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_021.pdf
Chihuahua	Dr. Belisario Domínguez	08022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_022.pdf
Chihuahua	Galeana	08023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_023.pdf
Chihuahua	Santa Isabel	08024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_024.pdf
Chihuahua	Gómez Farías	08025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_025.pdf
Chihuahua	Gran Morelos	08026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_026.pdf
Chihuahua	Guachochi	08027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_027.pdf
Chihuahua	Guadalupe	08028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_028.pdf
Chihuahua	Guadalupe y Calvo	08029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_029.pdf

Chihuahua	Guazapares	08030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_030.pdf
Chihuahua	Guerrero	08031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_031.pdf
Chihuahua	Hidalgo del Parral	08032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_032.pdf
Chihuahua	Huejotitán	08033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_033.pdf
Chihuahua	Ignacio Zaragoza	08034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_034.pdf
Chihuahua	Janos	08035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_035.pdf
Chihuahua	Jiménez	08036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_036.pdf
Chihuahua	Juárez	08037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_037.pdf
Chihuahua	Julimes	08038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_038.pdf
Chihuahua	López	08039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_039.pdf
Chihuahua	Madera	08040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_040.pdf
Chihuahua	Maguarichi	08041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_041.pdf
Chihuahua	Manuel Benavides	08042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_042.pdf
Chihuahua	Matachí	08043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_043.pdf
Chihuahua	Matamoros	08044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_044.pdf
Chihuahua	Meoqui	08045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_045.pdf
Chihuahua	Morelos	08046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_046.pdf
Chihuahua	Moris	08047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_047.pdf
Chihuahua	Namiquipa	08048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_048.pdf
Chihuahua	Nonoava	08049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_049.pdf
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	08050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_050.pdf

Chihuahua	Ocampo	08051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_051.pdf
Chihuahua	Ojinaga	08052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_052.pdf
Chihuahua	Praxedis G. Guerrero	08053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_053.pdf
Chihuahua	Riva Palacio	08054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_054.pdf
Chihuahua	Rosales	08055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_055.pdf
Chihuahua	Rosario	08056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_056.pdf
Chihuahua	San Francisco de Borja	08057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_057.pdf
Chihuahua	San Francisco de Conchos	08058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_058.pdf
Chihuahua	San Francisco del Oro	08059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_059.pdf
Chihuahua	Santa Bárbara	08060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_060.pdf
Chihuahua	Satevó	08061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_061.pdf
Chihuahua	Saucillo	08062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_062.pdf
Chihuahua	Temósachic	08063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_063.pdf
Chihuahua	El Tule	08064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_064.pdf
Chihuahua	Urique	08065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_065.pdf
Chihuahua	Uruachi	08066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_066.pdf
Chihuahua	Valle de Zaragoza	08067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Chihuahua/Chihuahua_067.pdf
Distrito Federal	Azcapotzalco	09002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_002.pdf
Distrito Federal	Coyoacán	09003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_003.pdf
Distrito Federal	Cuajimalpa de Morelos	09004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_004.pdf
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	09005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_005.pdf

Distrito Federal	Iztacalco	09006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_006.pdf
Distrito Federal	Iztapalapa	09007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_007.pdf
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	09008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_008.pdf
Distrito Federal	Milpa Alta	09009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_009.pdf
Distrito Federal	Álvaro Obregón	09010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_010.pdf
Distrito Federal	Tláhuac	09011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_011.pdf
Distrito Federal	Tlalpan	09012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_012.pdf
Distrito Federal	Xochimilco	09013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_013.pdf
Distrito Federal	Benito Juárez	09014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_014.pdf
Distrito Federal	Cuauhtémoc	09015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_015.pdf
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	09016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_016.pdf
Distrito Federal	Venustiano Carranza	09017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Distrito_Federal/Distrito_Federal_017.pdf
Durango	Canatlán	10001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_001.pdf
Durango	Canelas	10002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_002.pdf
Durango	Coneto de Comonfort	10003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_003.pdf
Durango	Cuencamé	10004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_004.pdf
Durango	Durango	10005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_005.pdf
Durango	General Simón Bolívar	10006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_006.pdf
Durango	Gómez Palacio	10007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_007.pdf
Durango	Guadalupe Victoria	10008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_008.pdf
Durango	Guanaceví	10009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_009.pdf

Durango	Hidalgo	10010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_010.pdf
Durango	Indé	10011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_011.pdf
Durango	Lerdo	10012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_012.pdf
Durango	Mapimí	10013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_013.pdf
Durango	Mezquital	10014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_014.pdf
Durango	Nazas	10015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_015.pdf
Durango	Nombre de Dios	10016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_016.pdf
Durango	Ocampo	10017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_017.pdf
Durango	El Oro	10018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_018.pdf
Durango	Otáez	10019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_019.pdf
Durango	Pánuco de Coronado	10020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_020.pdf
Durango	Peñón Blanco	10021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_021.pdf
Durango	Poanas	10022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_022.pdf
Durango	Pueblo Nuevo	10023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_023.pdf
Durango	Rodeo	10024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_024.pdf
Durango	San Bernardo	10025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_025.pdf
Durango	San Dimas	10026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_026.pdf
Durango	San Juan de Guadalupe	10027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_027.pdf
Durango	San Juan del Río	10028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_028.pdf
Durango	San Luis del Cordero	10029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_029.pdf

Durango	San Pedro del Gallo	10030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_030.pdf
Durango	Santa Clara	10031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_031.pdf
Durango	Santiago Papasquiaro	10032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_032.pdf
Durango	Súchil	10033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_033.pdf
Durango	Tamazula	10034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_034.pdf
Durango	Tepehuanes	10035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_035.pdf
Durango	Tlahualilo	10036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_036.pdf
Durango	Topia	10037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_037.pdf
Durango	Vicente Guerrero	10038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_038.pdf
Durango	Nuevo Ideal	10039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Durango/Durango_039.pdf
Guanajuato	Abasolo	11001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_001.pdf
Guanajuato	Acámbaro	11002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_002.pdf
Guanajuato	San Miguel de Allende	11003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_003.pdf
Guanajuato	Apaseo el Alto	11004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_004.pdf
Guanajuato	Apaseo el Grande	11005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_005.pdf
Guanajuato	Atarjea	11006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_006.pdf
Guanajuato	Celaya	11007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_007.pdf
Guanajuato	Manuel Doblado	11008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_008.pdf
Guanajuato	Comonfort	11009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_009.pdf
Guanajuato	Coroneo	11010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_010.pdf

Guanajuato	Cortazar	11011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_011.pdf
Guanajuato	Cuerámara	11012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_012.pdf
Guanajuato	Doctor Mora	11013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_013.pdf
Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	11014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_014.pdf
Guanajuato	Guanajuato	11015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_015.pdf
Guanajuato	Huanímara	11016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_016.pdf
Guanajuato	Irapuato	11017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_017.pdf
Guanajuato	Jaral del Progreso	11018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_018.pdf
Guanajuato	Jerécuaro	11019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_019.pdf
Guanajuato	León	11020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_020.pdf
Guanajuato	Moroleón	11021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_021.pdf
Guanajuato	Ocampo	11022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_022.pdf
Guanajuato	Pénjamo	11023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_023.pdf
Guanajuato	Pueblo Nuevo	11024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_024.pdf
Guanajuato	Purísima del Rincón	11025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_025.pdf
Guanajuato	Romita	11026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_026.pdf
Guanajuato	Salamanca	11027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_027.pdf
Guanajuato	Salvatierra	11028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_028.pdf
Guanajuato	San Diego de la Unión	11029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_029.pdf
Guanajuato	San Felipe	11030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_030.pdf
Guanajuato	San Francisco del Rincón	11031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_031.pdf

Guanajuato	San José Iturbide	11032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_032.pdf
Guanajuato	San Luis de la Paz	11033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_033.pdf
Guanajuato	Santa Catarina	11034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_034.pdf
Guanajuato	Santa Cruz de Juventino Rosas	11035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_035.pdf
Guanajuato	Santiago Maravatío	11036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_036.pdf
Guanajuato	Silao	11037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_037.pdf
Guanajuato	Tarandacuao	11038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_038.pdf
Guanajuato	Tarimoro	11039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_039.pdf
Guanajuato	Tierra Blanca	11040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_040.pdf
Guanajuato	Uriangato	11041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_041.pdf
Guanajuato	Valle de Santiago	11042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_042.pdf
Guanajuato	Victoria	11043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_043.pdf
Guanajuato	Villagrán	11044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_044.pdf
Guanajuato	Xichú	11045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_045.pdf
Guanajuato	Yuriria	11046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_046.pdf
Guerrero	Acapulco de Juárez	12001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_001.pdf
Guerrero	Ahuacuotzingo	12002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_002.pdf
Guerrero	Ajuchitlán del Progreso	12003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_003.pdf
Guerrero	Alcozauca de Guerrero	12004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_004.pdf
Guerrero	Alpoyeca	12005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_005.pdf
Guerrero	Apaxtla	12006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_006.pdf

Guerrero	Arcelia	12007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_007.pdf
Guerrero	Atenango del Río	12008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_008.pdf
Guerrero	Atlamajalcingo del Monte	12009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_009.pdf
Guerrero	Atlixac	12010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_010.pdf
Guerrero	Atoyac de Álvarez	12011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_011.pdf
Guerrero	Ayutla de los Libres	12012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_012.pdf
Guerrero	Azoyú	12013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_013.pdf
Guerrero	Benito Juárez	12014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_014.pdf
Guerrero	Buenavista de Cuéllar	12015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_015.pdf
Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga	12016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_016.pdf
Guerrero	Cocula	12017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_017.pdf
Guerrero	Copala	12018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_018.pdf
Guerrero	Copalillo	12019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_019.pdf
Guerrero	Copanatoyac	12020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_020.pdf
Guerrero	Coyuca de Benítez	12021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_021.pdf
Guerrero	Coyuca de Catalán	12022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_022.pdf
Guerrero	Cuajinicuilapa	12023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_023.pdf
Guerrero	Cualác	12024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_024.pdf
Guerrero	Cuautepec	12025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_025.pdf
Guerrero	Cuetzala del Progreso	12026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_026.pdf
Guerrero	Cutzamala de Pinzón	12027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_027.pdf

Guerrero	Chilapa de Álvarez	12028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_028.pdf
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	12029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_029.pdf
Guerrero	Florencio Villarreal	12030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_030.pdf
Guerrero	General Canuto A. Neri	12031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_031.pdf
Guerrero	General Heliodoro Castillo	12032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_032.pdf
Guerrero	Huamuxtitlán	12033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_033.pdf
Guerrero	Huitzoco de los Figueroa	12034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_034.pdf
Guerrero	Iguala de la Independencia	12035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_035.pdf
Guerrero	Igualapa	12036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_036.pdf
Guerrero	Ixcateopan de Cuauhtémoc	12037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_037.pdf
Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	12038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_038.pdf
Guerrero	Juan R. Escudero	12039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_039.pdf
Guerrero	Leonardo Bravo	12040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_040.pdf
Guerrero	Malinaltepec	12041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_041.pdf
Guerrero	Mártir de Cuilapan	12042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_042.pdf
Guerrero	Metlatónoc	12043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_043.pdf
Guerrero	Mochitlán	12044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_044.pdf
Guerrero	Olinalá	12045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_045.pdf
Guerrero	Ometepec	12046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_046.pdf
Guerrero	Pedro Ascencio Alquisiras	12047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_047.pdf
Guerrero	Petatlán	12048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_048.pdf

Guerrero	Pilcaya	12049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_049.pdf
Guerrero	Pungarabato	12050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_050.pdf
Guerrero	Quechultenango	12051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_051.pdf
Guerrero	San Luis Acatlán	12052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_052.pdf
Guerrero	San Marcos	12053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_053.pdf
Guerrero	San Miguel Totolapan	12054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_054.pdf
Guerrero	Taxco de Alarcón	12055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_055.pdf
Guerrero	Tecoanapa	12056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_056.pdf
Guerrero	Técpan de Galeana	12057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_057.pdf
Guerrero	Teloloapan	12058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_058.pdf
Guerrero	Tepecoacuilco de Trujano	12059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_059.pdf
Guerrero	Tetipac	12060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_060.pdf
Guerrero	Tixtla de Guerrero	12061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_061.pdf
Guerrero	Tlacoachistlahuaca	12062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_062.pdf
Guerrero	Tlacoapa	12063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_063.pdf
Guerrero	Tlalchapa	12064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_064.pdf
Guerrero	Tlalixtaquilla de Maldonado	12065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_065.pdf
Guerrero	Tlapa de Comonfort	12066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_066.pdf
Guerrero	Tlapehuala	12067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_067.pdf
Guerrero	La Unión de Isidoro Montes de Oca	12068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_068.pdf
Guerrero	Xalpatláhuac	12069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_069.pdf

Guerrero	Xochihuehuetlán	12070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_070.pdf
Guerrero	Xochistlahuaca	12071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_071.pdf
Guerrero	Zapotitlán Tablas	12072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_072.pdf
Guerrero	Zirándaro	12073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_073.pdf
Guerrero	Zitlala	12074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_074.pdf
Guerrero	Eduardo Neri	12075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_075.pdf
Guerrero	Acatepec	12076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_076.pdf
Guerrero	Marquelia	12077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_077.pdf
Guerrero	Cochoapa el Grande	12078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_078.pdf
Guerrero	José Joaquín de Herrera	12079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_079.pdf
Guerrero	Juchitán	12080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_080.pdf
Guerrero	Iliatenco	12081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guerrero/Guerrero_081.pdf
Hidalgo	Acatlán	13001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_001.pdf
Hidalgo	Acaxochitlán	13002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_002.pdf
Hidalgo	Actopan	13003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_003.pdf
Hidalgo	Agua Blanca de Iturbide	13004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_004.pdf
Hidalgo	Ajacuba	13005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_005.pdf
Hidalgo	Alfajayucan	13006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_006.pdf
Hidalgo	Almoloya	13007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_007.pdf
Hidalgo	Apan	13008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_008.pdf
Hidalgo	El Arenal	13009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_009.pdf

Hidalgo	Atitalaquia	13010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_010.pdf
Hidalgo	Atlapexco	13011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_011.pdf
Hidalgo	Atotonilco el Grande	13012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_012.pdf
Hidalgo	Atotonilco de Tula	13013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_013.pdf
Hidalgo	Calnali	13014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_014.pdf
Hidalgo	Cardonal	13015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_015.pdf
Hidalgo	Cuautepec de Hinojosa	13016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_016.pdf
Hidalgo	Chapantongo	13017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_017.pdf
Hidalgo	Chapulhuacán	13018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_018.pdf
Hidalgo	Chilcuautla	13019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_019.pdf
Hidalgo	Eloxochitlán	13020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_020.pdf
Hidalgo	Emiliano Zapata	13021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_021.pdf
Hidalgo	Epazoyucan	13022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_022.pdf
Hidalgo	Francisco I. Madero	13023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_023.pdf
Hidalgo	Huasca de Ocampo	13024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_024.pdf
Hidalgo	Huautla	13025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_025.pdf
Hidalgo	Huazalingo	13026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_026.pdf
Hidalgo	Huehuetla	13027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_027.pdf
Hidalgo	Huejutla de Reyes	13028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_028.pdf
Hidalgo	Huichapan	13029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_029.pdf
Hidalgo	Ixmiquilpan	13030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_030.pdf

Hidalgo	Jacala de Ledezma	13031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_031.pdf
Hidalgo	Jaltocán	13032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_032.pdf
Hidalgo	Juárez Hidalgo	13033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_033.pdf
Hidalgo	Lolotla	13034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_034.pdf
Hidalgo	Metepec	13035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_035.pdf
Hidalgo	San Agustín Metzquitlán	13036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_036.pdf
Hidalgo	Metztitlán	13037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_037.pdf
Hidalgo	Mineral del Chico	13038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_038.pdf
Hidalgo	Mineral del Monte	13039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_039.pdf
Hidalgo	La Misión	13040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_040.pdf
Hidalgo	Mixquiahuala de Juárez	13041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_041.pdf
Hidalgo	Molango de Escamilla	13042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_042.pdf
Hidalgo	Nicolás Flores	13043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_043.pdf
Hidalgo	Nopala de Villagrán	13044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_044.pdf
Hidalgo	Omitlán de Juárez	13045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_045.pdf
Hidalgo	San Felipe Orizatlán	13046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_046.pdf
Hidalgo	Pacula	13047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_047.pdf
Hidalgo	Pachuca de Soto	13048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_048.pdf
Hidalgo	Pisaflores	13049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_049.pdf
Hidalgo	Progreso de Obregón	13050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_050.pdf
Hidalgo	Mineral de la Reforma	13051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_051.pdf

Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	13052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_052.pdf
Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	13053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_053.pdf
Hidalgo	San Salvador	13054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_054.pdf
Hidalgo	Santiago de Anaya	13055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_055.pdf
Hidalgo	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	13056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_056.pdf
Hidalgo	Singuilucan	13057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_057.pdf
Hidalgo	Tasquillo	13058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_058.pdf
Hidalgo	Tecozautla	13059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_059.pdf
Hidalgo	Tenango de Doria	13060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_060.pdf
Hidalgo	Tepeapulco	13061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_061.pdf
Hidalgo	Tepehuacán de Guerrero	13062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_062.pdf
Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo	13063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_063.pdf
Hidalgo	Tepetitlán	13064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_064.pdf
Hidalgo	Tetepango	13065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_065.pdf
Hidalgo	Villa de Tezontepec	13066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_066.pdf
Hidalgo	Tezontepec de Aldama	13067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_067.pdf
Hidalgo	Tlanguistengo	13068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_068.pdf
Hidalgo	Tizayuca	13069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_069.pdf
Hidalgo	Tlahuelilpan	13070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_070.pdf
Hidalgo	Tlahuiltepa	13071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_071.pdf
Hidalgo	Tlanalapa	13072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_072.pdf

Hidalgo	Tlanchinol	13073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_073.pdf
Hidalgo	Tlaxcoapan	13074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_074.pdf
Hidalgo	Tolcayuca	13075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_075.pdf
Hidalgo	Tula de Allende	13076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_076.pdf
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	13077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_077.pdf
Hidalgo	Xochiatipan	13078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_078.pdf
Hidalgo	Xochicoatlán	13079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_079.pdf
Hidalgo	Yahualica	13080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_080.pdf
Hidalgo	Zacualtipán de Ángeles	13081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_081.pdf
Hidalgo	Zapotlán de Juárez	13082	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_082.pdf
Hidalgo	Zempoala	13083	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_083.pdf
Hidalgo	Zimapán	13084	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Hidalgo/Hidalgo_084.pdf
Jalisco	Acatic	14001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_001.pdf
Jalisco	Acatlán de Juárez	14002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_002.pdf
Jalisco	Ahualulco de Mercado	14003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_003.pdf
Jalisco	Amacueca	14004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_004.pdf
Jalisco	Amatitán	14005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_005.pdf
Jalisco	Ameca	14006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_006.pdf
Jalisco	San Juanito de Escobedo	14007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_007.pdf
Jalisco	Arandas	14008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_008.pdf
Jalisco	El Arenal	14009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_009.pdf

Jalisco	Atemajac de Brizuela	14010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_010.pdf
Jalisco	Atengo	14011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_011.pdf
Jalisco	Atenguillo	14012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_012.pdf
Jalisco	Atotonilco el Alto	14013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_013.pdf
Jalisco	Atoyac	14014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_014.pdf
Jalisco	Autlán de Navarro	14015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_015.pdf
Jalisco	Ayotlán	14016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_016.pdf
Jalisco	Ayutla	14017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_017.pdf
Jalisco	La Barca	14018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_018.pdf
Jalisco	Bolaños	14019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_019.pdf
Jalisco	Cabo Corrientes	14020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_020.pdf
Jalisco	Casimiro Castillo	14021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_021.pdf
Jalisco	Cihuatlán	14022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_022.pdf
Jalisco	Zapotlán el Grande	14023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_023.pdf
Jalisco	Cocula	14024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_024.pdf
Jalisco	Colotlán	14025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_025.pdf
Jalisco	Concepción de Buenos Aires	14026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_026.pdf
Jalisco	Cuautitlán de García Barragán	14027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_027.pdf
Jalisco	Cuautla	14028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_028.pdf
Jalisco	Cuquío	14029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_029.pdf
Jalisco	Chapala	14030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_030.pdf

Jalisco	Chimaltitán	14031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_031.pdf
Jalisco	Chiquilistlán	14032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_032.pdf
Jalisco	Degollado	14033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_033.pdf
Jalisco	Ejutla	14034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_034.pdf
Jalisco	Encarnación de Díaz	14035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_035.pdf
Jalisco	Etzatlán	14036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_036.pdf
Jalisco	El Grullo	14037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_037.pdf
Jalisco	Guachinango	14038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_038.pdf
Jalisco	Guadalajara	14039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_039.pdf
Jalisco	Hostotipaquillo	14040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_040.pdf
Jalisco	Huejúcar	14041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_041.pdf
Jalisco	Huejuquilla el Alto	14042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_042.pdf
Jalisco	La Huerta	14043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_043.pdf
Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos	14044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_044.pdf
Jalisco	Ixtlahuacán del Río	14045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_045.pdf
Jalisco	Jalostotitlán	14046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_046.pdf
Jalisco	Jamay	14047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_047.pdf
Jalisco	Jesús María	14048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_048.pdf
Jalisco	Jilotlán de los Dolores	14049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_049.pdf
Jalisco	Jocotepec	14050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_050.pdf
Jalisco	Juanacatlán	14051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_051.pdf

Jalisco	Juchitlán	14052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_052.pdf
Jalisco	Lagos de Moreno	14053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_053.pdf
Jalisco	El Limón	14054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_054.pdf
Jalisco	Magdalena	14055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_055.pdf
Jalisco	Santa María del Oro	14056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_056.pdf
Jalisco	La Manzanilla de la Paz	14057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_057.pdf
Jalisco	Mascota	14058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_058.pdf
Jalisco	Mazamitla	14059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_059.pdf
Jalisco	Mexticacán	14060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_060.pdf
Jalisco	Mezquitic	14061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_061.pdf
Jalisco	Mixtlán	14062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_062.pdf
Jalisco	Ocotlán	14063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_063.pdf
Jalisco	Ojuelos de Jalisco	14064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_064.pdf
Jalisco	Pihuamo	14065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_065.pdf
Jalisco	Poncitlán	14066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_066.pdf
Jalisco	Puerto Vallarta	14067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_067.pdf
Jalisco	Villa Purificación	14068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_068.pdf
Jalisco	Quitupan	14069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_069.pdf
Jalisco	El Salto	14070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_070.pdf
Jalisco	San Cristóbal de la Barranca	14071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_071.pdf
Jalisco	San Diego de Alejandría	14072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_072.pdf

Jalisco	San Juan de los Lagos	14073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_073.pdf
Jalisco	San Julián	14074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_074.pdf
Jalisco	San Marcos	14075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_075.pdf
Jalisco	San Martín de Bolaños	14076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_076.pdf
Jalisco	San Martín Hidalgo	14077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_077.pdf
Jalisco	San Miguel el Alto	14078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_078.pdf
Jalisco	Gómez Farías	14079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_079.pdf
Jalisco	San Sebastián del Oeste	14080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_080.pdf
Jalisco	Santa María de los Ángeles	14081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_081.pdf
Jalisco	Sayula	14082	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_082.pdf
Jalisco	Tala	14083	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_083.pdf
Jalisco	Talpa de Allende	14084	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_084.pdf
Jalisco	Tamazula de Gordiano	14085	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_085.pdf
Jalisco	Tapalpa	14086	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_086.pdf
Jalisco	Tecalitlán	14087	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_087.pdf
Jalisco	Tecolotlán	14088	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_088.pdf
Jalisco	Techaluta de Montenegro	14089	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_089.pdf
Jalisco	Tenamaxtlán	14090	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_090.pdf
Jalisco	Teocaltiche	14091	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_091.pdf
Jalisco	Teocuitatlán de Corona	14092	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_092.pdf
Jalisco	Tepatitlán de Morelos	14093	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_093.pdf

Jalisco	Tequila	14094	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_094.pdf
Jalisco	Teuchitlán	14095	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_095.pdf
Jalisco	Tizapán el Alto	14096	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_096.pdf
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	14097	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_097.pdf
Jalisco	Tlaquepaque	14098	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_098.pdf
Jalisco	Tolimán	14099	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_099.pdf
Jalisco	Tomatlán	14100	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_100.pdf
Jalisco	Tonalá	14101	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_101.pdf
Jalisco	Tonaya	14102	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_102.pdf
Jalisco	Tonila	14103	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_103.pdf
Jalisco	Totatiche	14104	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_104.pdf
Jalisco	Tototlán	14105	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_105.pdf
Jalisco	Tuxcacuesco	14106	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_106.pdf
Jalisco	Tuxcueca	14107	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_107.pdf
Jalisco	Tuxpan	14108	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_108.pdf
Jalisco	Unión de San Antonio	14109	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_109.pdf
Jalisco	Unión de Tula	14110	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_110.pdf
Jalisco	Valle de Guadalupe	14111	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_111.pdf
Jalisco	Valle de Juárez	14112	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_112.pdf
Jalisco	San Gabriel	14113	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_113.pdf
Jalisco	Villa Corona	14114	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_114.pdf

Jalisco	Villa Guerrero	14115	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_115.pdf
Jalisco	Villa Hidalgo	14116	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_116.pdf
Jalisco	Cañadas de Obregón	14117	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_117.pdf
Jalisco	Yahualica de González Gallo	14118	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_118.pdf
Jalisco	Zacoalco de Torres	14119	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_119.pdf
Jalisco	Zapopan	14120	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_120.pdf
Jalisco	Zapotiltic	14121	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_121.pdf
Jalisco	Zapotitlán de Vadillo	14122	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_122.pdf
Jalisco	Zapotlán del Rey	14123	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_123.pdf
Jalisco	Zapotlanejo	14124	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_124.pdf
Jalisco	San Ignacio Cerro Gordo	14125	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_125.pdf
México	Acambay	15001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_001.pdf
México	Acolman	15002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_002.pdf
México	Aculco	15003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_003.pdf
México	Almoleya de Alquisiras	15004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_004.pdf
México	Almoleya de Juárez	15005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_005.pdf
México	Almoleya del Río	15006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_006.pdf
México	Amanalco	15007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_007.pdf
México	Amatepec	15008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_008.pdf
México	Amecameca	15009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_009.pdf
México	Apaxco	15010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_010.pdf

México	Atenco	15011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_011.pdf
México	Atizapán	15012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_012.pdf
México	Atizapán de Zaragoza	15013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_013.pdf
México	Atlacomulco	15014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_014.pdf
México	Atlautla	15015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_015.pdf
México	Axapusco	15016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_016.pdf
México	Ayapango	15017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_017.pdf
México	Calimaya	15018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_018.pdf
México	Capulhuac	15019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_019.pdf
México	Coacalco de Berriozábal	15020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_020.pdf
México	Coatepec Harinas	15021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_021.pdf
México	Cocotitlán	15022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_022.pdf
México	Coyotepec	15023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_023.pdf
México	Cuautitlán	15024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_024.pdf
México	Chalco	15025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_025.pdf
México	Chapa de Mota	15026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_026.pdf
México	Chapultepec	15027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_027.pdf
México	Chiautla	15028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_028.pdf
México	Chicoloapan	15029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_029.pdf
México	Chiconcuac	15030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_030.pdf
México	Chimalhuacán	15031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_031.pdf

México	Donato Guerra	15032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_032.pdf
México	Ecatepec de Morelos	15033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_033.pdf
México	Ecatzingo	15034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_034.pdf
México	Huehuetoca	15035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_035.pdf
México	Hueyoxtlá	15036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_036.pdf
México	Huixquilucan	15037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_037.pdf
México	Isidro Fabela	15038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_038.pdf
México	Ixtapaluca	15039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_039.pdf
México	Ixtapan de la Sal	15040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_040.pdf
México	Ixtapan del Oro	15041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_041.pdf
México	Ixtlahuaca	15042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_042.pdf
México	Xalatlaco	15043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_043.pdf
México	Jaltenco	15044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_044.pdf
México	Jilotepec	15045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_045.pdf
México	Jilotzingo	15046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_046.pdf
México	Jiquipilco	15047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_047.pdf
México	Jocotitlán	15048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_048.pdf
México	Joquicingo	15049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_049.pdf
México	Juchitepec	15050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_050.pdf
México	Lerma	15051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_051.pdf
México	Malinalco	15052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_052.pdf

México	Melchor Ocampo	15053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_053.pdf
México	Metepec	15054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_054.pdf
México	Mexicaltzingo	15055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_055.pdf
México	Morelos	15056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_056.pdf
México	Naucalpan de Juárez	15057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_057.pdf
México	Nezahualcóyotl	15058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_058.pdf
México	Nextlalpan	15059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_059.pdf
México	Nicolás Romero	15060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_060.pdf
México	Nopaltepec	15061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_061.pdf
México	Ocoyoacac	15062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_062.pdf
México	Ocuilan	15063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_063.pdf
México	El Oro	15064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_064.pdf
México	Otumba	15065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_065.pdf
México	Otzoloapan	15066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_066.pdf
México	Otzolotepec	15067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_067.pdf
México	Ozumba	15068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_068.pdf
México	Papalotla	15069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_069.pdf
México	La Paz	15070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_070.pdf
México	Polotitlán	15071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_071.pdf
México	Rayón	15072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_072.pdf
México	San Antonio la Isla	15073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_073.pdf

México	San Felipe del Progreso	15074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_074.pdf
México	San Martín de las Pirámides	15075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_075.pdf
México	San Mateo Atenco	15076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_076.pdf
México	San Simón de Guerrero	15077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_077.pdf
México	Santo Tomás	15078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_078.pdf
México	Soyaniquilpan de Juárez	15079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_079.pdf
México	Sultepec	15080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_080.pdf
México	Tecámac	15081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_081.pdf
México	Tejupilco	15082	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_082.pdf
México	Temamatla	15083	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_083.pdf
México	Temascalapa	15084	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_084.pdf
México	Temascalcingo	15085	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_085.pdf
México	Temascaltepec	15086	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_086.pdf
México	Temoaya	15087	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_087.pdf
México	Tenancingo	15088	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_088.pdf
México	Tenango del Aire	15089	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_089.pdf
México	Tenango del Valle	15090	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_090.pdf
México	Teoloyucan	15091	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_091.pdf
México	Teotihuacán	15092	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_092.pdf
México	Tepetlaoxtoc	15093	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_093.pdf
México	Tepetlixpa	15094	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_094.pdf

México	Tepotzotlán	15095	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_095.pdf
México	Tequixquiac	15096	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_096.pdf
México	Texcaltitlán	15097	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_097.pdf
México	Texcalyacac	15098	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_098.pdf
México	Texcoco	15099	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_099.pdf
México	Tezoyuca	15100	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_100.pdf
México	Tianguistenco	15101	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_101.pdf
México	Timilpan	15102	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_102.pdf
México	Tlalmanalco	15103	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_103.pdf
México	Tlalnepantla de Baz	15104	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_104.pdf
México	Tlatlaya	15105	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_105.pdf
México	Toluca	15106	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_106.pdf
México	Tonatico	15107	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_107.pdf
México	Tultepec	15108	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_108.pdf
México	Tultitlán	15109	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_109.pdf
México	Valle de Bravo	15110	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_110.pdf
México	Villa de Allende	15111	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_111.pdf
México	Villa del Carbón	15112	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_112.pdf
México	Villa Guerrero	15113	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_113.pdf
México	Villa Victoria	15114	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_114.pdf
México	Xonacatlán	15115	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_115.pdf

México	Zacazonapan	15116	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_116.pdf
México	Zacualpan	15117	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_117.pdf
México	Zinacantepec	15118	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_118.pdf
México	Zumpahuacán	15119	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_119.pdf
México	Zumpango	15120	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_120.pdf
México	Cuautitlán Izcalli	15121	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_121.pdf
México	Valle de Chalco Solidaridad	15122	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_122.pdf
México	Luvianos	15123	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_123.pdf
México	San José del Rincón	15124	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_124.pdf
México	Tonanitla	15125	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Mexico/Mexico_125.pdf
Michoacán de Ocampo	Acuitzio	16001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_001.pdf
Michoacán de Ocampo	Aguililla	16002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_002.pdf
Michoacán de Ocampo	Álvaro Obregón	16003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_003.pdf
Michoacán de Ocampo	Angamacutiro	16004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_004.pdf
Michoacán de Ocampo	Angangueo	16005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_005.pdf
Michoacán de Ocampo	Apatzingán	16006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_006.pdf
Michoacán de Ocampo	Aporo	16007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_007.pdf
Michoacán de Ocampo	Aquila	16008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_008.pdf
Michoacán de Ocampo	Ario	16009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_009.pdf
Michoacán de Ocampo	Arteaga	16010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_010.pdf
Michoacán de Ocampo	Briseñas	16011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_011.pdf

Michoacán de Ocampo	Buenavista	16012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_012.pdf
Michoacán de Ocampo	Carácuaro	16013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_013.pdf
Michoacán de Ocampo	Coahuayana	16014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_014.pdf
Michoacán de Ocampo	Coalcomán de Vázquez Pallares	16015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_015.pdf
Michoacán de Ocampo	Coeneo	16016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_016.pdf
Michoacán de Ocampo	Contepec	16017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_017.pdf
Michoacán de Ocampo	Copándaro	16018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_018.pdf
Michoacán de Ocampo	Cotija	16019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_019.pdf
Michoacán de Ocampo	Cuitzeo	16020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_020.pdf
Michoacán de Ocampo	Charapan	16021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_021.pdf
Michoacán de Ocampo	Charo	16022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_022.pdf
Michoacán de Ocampo	Chavinda	16023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_023.pdf
Michoacán de Ocampo	Cherán	16024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_024.pdf
Michoacán de Ocampo	Chilchota	16025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_025.pdf
Michoacán de Ocampo	Chinicuila	16026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_026.pdf
Michoacán de Ocampo	Chucándiro	16027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_027.pdf
Michoacán de Ocampo	Churintzio	16028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_028.pdf
Michoacán de Ocampo	Churumuco	16029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_029.pdf
Michoacán de Ocampo	Ecuandureo	16030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_030.pdf
Michoacán de Ocampo	Epitacio Huerta	16031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_031.pdf
Michoacán de Ocampo	Erongarícuaro	16032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_032.pdf

Michoacán de Ocampo	Gabriel Zamora	16033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_033.pdf
Michoacán de Ocampo	Hidalgo	16034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_034.pdf
Michoacán de Ocampo	La Huacana	16035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_035.pdf
Michoacán de Ocampo	Huandacareo	16036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_036.pdf
Michoacán de Ocampo	Huaniqueo	16037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_037.pdf
Michoacán de Ocampo	Huetamo	16038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_038.pdf
Michoacán de Ocampo	Huiramba	16039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_039.pdf
Michoacán de Ocampo	Indaparapeo	16040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_040.pdf
Michoacán de Ocampo	Irimbo	16041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_041.pdf
Michoacán de Ocampo	Ixtlán	16042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_042.pdf
Michoacán de Ocampo	Jacona	16043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_043.pdf
Michoacán de Ocampo	Jiménez	16044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_044.pdf
Michoacán de Ocampo	Jiquilpan	16045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_045.pdf
Michoacán de Ocampo	Juárez	16046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_046.pdf
Michoacán de Ocampo	Jungapeo	16047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_047.pdf
Michoacán de Ocampo	Lagunillas	16048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_048.pdf
Michoacán de Ocampo	Madero	16049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_049.pdf
Michoacán de Ocampo	Maravatío	16050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_050.pdf
Michoacán de Ocampo	Marcos Castellanos	16051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_051.pdf
Michoacán de Ocampo	Lázaro Cárdenas	16052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_052.pdf

Michoacán de Ocampo	Morelia	16053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_053.pdf
Michoacán de Ocampo	Morelos	16054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_054.pdf
Michoacán de Ocampo	Múgica	16055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_055.pdf
Michoacán de Ocampo	Nahuatzen	16056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_056.pdf
Michoacán de Ocampo	Nocupétaro	16057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_057.pdf
Michoacán de Ocampo	Nuevo Parangaricutiro	16058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_058.pdf
Michoacán de Ocampo	Nuevo Urecho	16059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_059.pdf
Michoacán de Ocampo	Numarán	16060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_060.pdf
Michoacán de Ocampo	Ocampo	16061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_061.pdf
Michoacán de Ocampo	Pajacuarán	16062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_062.pdf
Michoacán de Ocampo	Panindícuaro	16063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_063.pdf
Michoacán de Ocampo	Parácuaro	16064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_064.pdf
Michoacán de Ocampo	Paracho	16065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_065.pdf
Michoacán de Ocampo	Pátzcuaro	16066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_066.pdf
Michoacán de Ocampo	Penjamillo	16067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_067.pdf
Michoacán de Ocampo	Peribán	16068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_068.pdf
Michoacán de Ocampo	La Piedad	16069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_069.pdf
Michoacán de Ocampo	Purépero	16070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_070.pdf
Michoacán de Ocampo	Puruándiro	16071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_071.pdf
Michoacán de Ocampo	Queréndaro	16072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_072.pdf

Michoacán de Ocampo	Quiroga	16073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_073.pdf
Michoacán de Ocampo	Cojumatlán de Régules	16074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_074.pdf
Michoacán de Ocampo	Los Reyes	16075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_075.pdf
Michoacán de Ocampo	Sahuayo	16076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_076.pdf
Michoacán de Ocampo	San Lucas	16077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_077.pdf
Michoacán de Ocampo	Santa Ana Maya	16078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_078.pdf
Michoacán de Ocampo	Salvador Escalante	16079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_079.pdf
Michoacán de Ocampo	Senguio	16080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_080.pdf
Michoacán de Ocampo	Susupuat	16081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_081.pdf
Michoacán de Ocampo	Tacámbaro	16082	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_082.pdf
Michoacán de Ocampo	Tancítaro	16083	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_083.pdf
Michoacán de Ocampo	Tangamandapio	16084	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_084.pdf
Michoacán de Ocampo	Tangancicuaro	16085	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_085.pdf
Michoacán de Ocampo	Tanhuato	16086	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_086.pdf
Michoacán de Ocampo	Taretan	16087	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_087.pdf
Michoacán de Ocampo	Tarímbaro	16088	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_088.pdf
Michoacán de Ocampo	Tepalcatepec	16089	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_089.pdf
Michoacán de Ocampo	Tingambato	16090	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_090.pdf
Michoacán de Ocampo	Tingüindín	16091	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_091.pdf
Michoacán de Ocampo	Tiquicheo de Nicolás Romero	16092	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_092.pdf

Michoacán de Ocampo	Tlalpujahua	16093	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_093.pdf
Michoacán de Ocampo	Tlazazalca	16094	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_094.pdf
Michoacán de Ocampo	Tocumbo	16095	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_095.pdf
Michoacán de Ocampo	Tumbiscatío	16096	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_096.pdf
Michoacán de Ocampo	Turicato	16097	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_097.pdf
Michoacán de Ocampo	Tuxpan	16098	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_098.pdf
Michoacán de Ocampo	Tuzantla	16099	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_099.pdf
Michoacán de Ocampo	Tzintzuntzan	16100	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_100.pdf
Michoacán de Ocampo	Tzitzio	16101	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_101.pdf
Michoacán de Ocampo	Uruapan	16102	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_102.pdf
Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	16103	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_103.pdf
Michoacán de Ocampo	Villamar	16104	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_104.pdf
Michoacán de Ocampo	Vista Hermosa	16105	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_105.pdf
Michoacán de Ocampo	Yurécuaro	16106	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_106.pdf
Michoacán de Ocampo	Zacapu	16107	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_107.pdf
Michoacán de Ocampo	Zamora	16108	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_108.pdf
Michoacán de Ocampo	Zináparo	16109	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_109.pdf
Michoacán de Ocampo	Zinapécuaro	16110	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_110.pdf
Michoacán de Ocampo	Ziracuaretiro	16111	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_111.pdf
Michoacán de Ocampo	Zitácuaro	16112	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_112.pdf

Michoacán de Ocampo	José Sixto Verduzco	16113	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Michoacan/Michoacan_113.pdf
Morelos	Amacuzac	17001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_001.pdf
Morelos	Atlatlahucan	17002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_002.pdf
Morelos	Axochiapan	17003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_003.pdf
Morelos	Ayala	17004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_004.pdf
Morelos	Coatlán del Río	17005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_005.pdf
Morelos	Cuautla	17006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_006.pdf
Morelos	Cuernavaca	17007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_007.pdf
Morelos	Emiliano Zapata	17008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_008.pdf
Morelos	Huitzilac	17009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_009.pdf
Morelos	Jantetelco	17010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_010.pdf
Morelos	Jiutepec	17011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_011.pdf
Morelos	Jojutla	17012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_012.pdf
Morelos	Jonacatepec	17013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_013.pdf
Morelos	Mazatepec	17014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_014.pdf
Morelos	Miacatlán	17015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_015.pdf
Morelos	Ocuituco	17016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_016.pdf
Morelos	Puente de Ixtla	17017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_017.pdf
Morelos	Temixco	17018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_018.pdf
Morelos	Tepalcingo	17019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_019.pdf

Morelos	Tepoztlán	17020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_020.pdf
Morelos	Tetecala	17021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_021.pdf
Morelos	Tetela del Volcán	17022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_022.pdf
Morelos	Tlalnepantla	17023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_023.pdf
Morelos	Tlaltizapán	17024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_024.pdf
Morelos	Tlaquiltenango	17025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_025.pdf
Morelos	Tlayacapan	17026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_026.pdf
Morelos	Totolapan	17027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_027.pdf
Morelos	Xochitepec	17028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_028.pdf
Morelos	Yautepec	17029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_029.pdf
Morelos	Yecapixtla	17030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_030.pdf
Morelos	Zacatepec	17031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_031.pdf
Morelos	Zacualpan	17032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_032.pdf
Morelos	Temoac	17033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Morelos/Morelos_033.pdf
Nayarit	Acaponeta	18001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_001.pdf
Nayarit	Ahuacatlán	18002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_002.pdf
Nayarit	Amatlán de Cañas	18003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_003.pdf
Nayarit	Compostela	18004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_004.pdf
Nayarit	Huajicori	18005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_005.pdf
Nayarit	Ixtlán del Río	18006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_006.pdf

Nayarit	Jala	18007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_007.pdf
Nayarit	Xalisco	18008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_008.pdf
Nayarit	Del Nayar	18009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_009.pdf
Nayarit	Rosamorada	18010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_010.pdf
Nayarit	Ruíz	18011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_011.pdf
Nayarit	San Blas	18012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_012.pdf
Nayarit	San Pedro Lagunillas	18013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_013.pdf
Nayarit	Santa María del Oro	18014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_014.pdf
Nayarit	Santiago Ixcuintla	18015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_015.pdf
Nayarit	Tecuala	18016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_016.pdf
Nayarit	Tepic	18017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_017.pdf
Nayarit	Tuxpan	18018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_018.pdf
Nayarit	La Yesca	18019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_019.pdf
Nayarit	Bahía de Banderas	18020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nayarit/Nayarit_020.pdf
Nuevo León	Abasolo	19001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_001.pdf
Nuevo León	Aguaqueguas	19002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_002.pdf
Nuevo León	Los Aldamas	19003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_003.pdf
Nuevo León	Allende	19004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_004.pdf
Nuevo León	Anáhuac	19005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_005.pdf
Nuevo León	Apodaca	19006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_006.pdf

Nuevo León	Aramberri	19007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_007.pdf
Nuevo León	Bustamante	19008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_008.pdf
Nuevo León	Cadereyta Jiménez	19009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_009.pdf
Nuevo León	Carmen	19010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_010.pdf
Nuevo León	Cerralvo	19011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_011.pdf
Nuevo León	Ciénega de Flores	19012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_012.pdf
Nuevo León	China	19013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_013.pdf
Nuevo León	Dr. Arroyo	19014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_014.pdf
Nuevo León	Dr. Coss	19015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_015.pdf
Nuevo León	Dr. González	19016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_016.pdf
Nuevo León	Galeana	19017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_017.pdf
Nuevo León	García	19018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_018.pdf
Nuevo León	San Pedro Garza García	19019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_019.pdf
Nuevo León	Gral. Bravo	19020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_020.pdf
Nuevo León	Gral. Escobedo	19021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_021.pdf
Nuevo León	Gral. Terán	19022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_022.pdf
Nuevo León	Gral. Treviño	19023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_023.pdf
Nuevo León	Gral. Zaragoza	19024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_024.pdf
Nuevo León	Gral. Zuazua	19025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_025.pdf
Nuevo León	Guadalupe	19026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_026.pdf

Nuevo León	Los Herreras	19027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_027.pdf
Nuevo León	Higueras	19028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_028.pdf
Nuevo León	Hualahuises	19029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_029.pdf
Nuevo León	Iturbide	19030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_030.pdf
Nuevo León	Juárez	19031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_031.pdf
Nuevo León	Lampazos de Naranjo	19032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_032.pdf
Nuevo León	Linares	19033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_033.pdf
Nuevo León	Marín	19034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_034.pdf
Nuevo León	Melchor Ocampo	19035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_035.pdf
Nuevo León	Mier y Noriega	19036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_036.pdf
Nuevo León	Mina	19037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_037.pdf
Nuevo León	Montemorelos	19038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_038.pdf
Nuevo León	Monterrey	19039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_039.pdf
Nuevo León	Parás	19040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_040.pdf
Nuevo León	Pesquería	19041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_041.pdf
Nuevo León	Los Ramones	19042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_042.pdf
Nuevo León	Rayones	19043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_043.pdf
Nuevo León	Sabinas Hidalgo	19044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_044.pdf
Nuevo León	Salinas Victoria	19045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_045.pdf
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	19046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_046.pdf

Nuevo León	Hidalgo	19047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_047.pdf
Nuevo León	Santa Catarina	19048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_048.pdf
Nuevo León	Santiago	19049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_049.pdf
Nuevo León	Vallecillo	19050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_050.pdf
Nuevo León	Villaldama	19051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Nuevo_Leon/Nuevo_Leon_051.pdf
Oaxaca	Abejones	20001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_001.pdf
Oaxaca	Acatlán de Pérez Figueroa	20002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_002.pdf
Oaxaca	Asunción Cacalotepec	20003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_003.pdf
Oaxaca	Asunción Cuyotepeji	20004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_004.pdf
Oaxaca	Asunción Ixtaltepec	20005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_005.pdf
Oaxaca	Asunción Nochixtlán	20006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_006.pdf
Oaxaca	Asunción Ocotlán	20007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_007.pdf
Oaxaca	Asunción Tlacolulita	20008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_008.pdf
Oaxaca	Ayotzintepec	20009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_009.pdf
Oaxaca	El Barrio de la Soledad	20010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_010.pdf
Oaxaca	Calihualá	20011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_011.pdf
Oaxaca	Candelaria Loxicha	20012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_012.pdf
Oaxaca	Ciénega de Zimatlán	20013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_013.pdf
Oaxaca	Ciudad Ixtepec	20014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_014.pdf
Oaxaca	Coatecas Altas	20015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_015.pdf

Oaxaca	Coicoyán de las Flores	20016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_016.pdf
Oaxaca	La Compañía	20017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_017.pdf
Oaxaca	Concepción Buenavista	20018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_018.pdf
Oaxaca	Concepción Pápalo	20019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_019.pdf
Oaxaca	Constancia del Rosario	20020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_020.pdf
Oaxaca	Cosolapa	20021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_021.pdf
Oaxaca	Cosoltepec	20022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_022.pdf
Oaxaca	Cuicilápam de Guerrero	20023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_023.pdf
Oaxaca	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	20024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_024.pdf
Oaxaca	Chahuities	20025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_025.pdf
Oaxaca	Chalcatongo de Hidalgo	20026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_026.pdf
Oaxaca	Chiquihuitlán de Benito Juárez	20027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_027.pdf
Oaxaca	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	20028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_028.pdf
Oaxaca	Eloxochitlán de Flores Magón	20029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_029.pdf
Oaxaca	El Espinal	20030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_030.pdf
Oaxaca	Tamazulápam del Espíritu Santo	20031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_031.pdf
Oaxaca	Fresnillo de Trujano	20032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_032.pdf
Oaxaca	Guadalupe Etla	20033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_033.pdf
Oaxaca	Guadalupe de Ramírez	20034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_034.pdf
Oaxaca	Guelatao de Juárez	20035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_035.pdf

Oaxaca	Guevea de Humboldt	20036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_036.pdf
Oaxaca	Mesones Hidalgo	20037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_037.pdf
Oaxaca	Villa Hidalgo	20038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_038.pdf
Oaxaca	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	20039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_039.pdf
Oaxaca	Huautepéc	20040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_040.pdf
Oaxaca	Huautla de Jiménez	20041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_041.pdf
Oaxaca	Ixtlán de Juárez	20042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_042.pdf
Oaxaca	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	20043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_043.pdf
Oaxaca	Loma Bonita	20044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_044.pdf
Oaxaca	Magdalena Apasco	20045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_045.pdf
Oaxaca	Magdalena Jaltepec	20046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_046.pdf
Oaxaca	Santa Magdalena Jicotlán	20047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_047.pdf
Oaxaca	Magdalena Mixtepec	20048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_048.pdf
Oaxaca	Magdalena Ocotlán	20049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_049.pdf
Oaxaca	Magdalena Peñasco	20050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_050.pdf
Oaxaca	Magdalena Teitipac	20051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_051.pdf
Oaxaca	Magdalena Tequisistlán	20052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_052.pdf
Oaxaca	Magdalena Tlacotepec	20053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_053.pdf
Oaxaca	Magdalena Zahuatlán	20054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_054.pdf
Oaxaca	Mariscal de Juárez	20055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_055.pdf

Oaxaca	Mártires de Tacubaya	20056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_056.pdf
Oaxaca	Matías Romero Avendaño	20057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_057.pdf
Oaxaca	Mazatlán Villa de Flores	20058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_058.pdf
Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz	20059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_059.pdf
Oaxaca	Mixistlán de la Reforma	20060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_060.pdf
Oaxaca	Monjas	20061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_061.pdf
Oaxaca	Natividad	20062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_062.pdf
Oaxaca	Nazareno Etla	20063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_063.pdf
Oaxaca	Nejapa de Madero	20064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_064.pdf
Oaxaca	Ixpantepec Nieves	20065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_065.pdf
Oaxaca	Santiago Niltepec	20066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_066.pdf
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	20067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_067.pdf
Oaxaca	Ocotlán de Morelos	20068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_068.pdf
Oaxaca	La Pe	20069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_069.pdf
Oaxaca	Pinotepa de Don Luis	20070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_070.pdf
Oaxaca	Pluma Hidalgo	20071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_071.pdf
Oaxaca	San José del Progreso	20072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_072.pdf
Oaxaca	Putla Villa de Guerrero	20073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_073.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Quioquitani	20074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_074.pdf
Oaxaca	Reforma de Pineda	20075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_075.pdf

Oaxaca	La Reforma	20076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_076.pdf
Oaxaca	Reyes Etla	20077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_077.pdf
Oaxaca	Rojas de Cuauhtémoc	20078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_078.pdf
Oaxaca	Salina Cruz	20079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_079.pdf
Oaxaca	San Agustín Amatengo	20080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_080.pdf
Oaxaca	San Agustín Atenango	20081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_081.pdf
Oaxaca	San Agustín Chayuco	20082	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_082.pdf
Oaxaca	San Agustín de las Juntas	20083	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_083.pdf
Oaxaca	San Agustín Etla	20084	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_084.pdf
Oaxaca	San Agustín Loxicha	20085	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_085.pdf
Oaxaca	San Agustín Tlaxiaco	20086	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_086.pdf
Oaxaca	San Agustín Yatareni	20087	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_087.pdf
Oaxaca	San Andrés Cabecera Nueva	20088	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_088.pdf
Oaxaca	San Andrés Dinicuiti	20089	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_089.pdf
Oaxaca	San Andrés Huaxpaltepec	20090	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_090.pdf
Oaxaca	San Andrés Huayápam	20091	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_091.pdf
Oaxaca	San Andrés Ixtlahuaca	20092	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_092.pdf
Oaxaca	San Andrés Lagunas	20093	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_093.pdf
Oaxaca	San Andrés Nuxiño	20094	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_094.pdf
Oaxaca	San Andrés Paxtlán	20095	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_095.pdf

Oaxaca	San Andrés Sinaxtla	20096	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_096.pdf
Oaxaca	San Andrés Solaga	20097	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_097.pdf
Oaxaca	San Andrés Teotilápam	20098	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_098.pdf
Oaxaca	San Andrés Tepetlapa	20099	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_099.pdf
Oaxaca	San Andrés Yaá	20100	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_100.pdf
Oaxaca	San Andrés Zabache	20101	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_101.pdf
Oaxaca	San Andrés Zautla	20102	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_102.pdf
Oaxaca	San Antonino Castillo Velasco	20103	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_103.pdf
Oaxaca	San Antonino el Alto	20104	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_104.pdf
Oaxaca	San Antonino Monte Verde	20105	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_105.pdf
Oaxaca	San Antonio Acutla	20106	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_106.pdf
Oaxaca	San Antonio de la Cal	20107	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_107.pdf
Oaxaca	San Antonio Huitepec	20108	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_108.pdf
Oaxaca	San Antonio Nanahuatípam	20109	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_109.pdf
Oaxaca	San Antonio Sinicahua	20110	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_110.pdf
Oaxaca	San Antonio Tepetlapa	20111	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_111.pdf
Oaxaca	San Baltazar Chichicápam	20112	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_112.pdf
Oaxaca	San Baltazar Loxicha	20113	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_113.pdf
Oaxaca	San Baltazar Yatzachi el Bajo	20114	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_114.pdf
Oaxaca	San Bartolo Coyotepec	20115	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_115.pdf

Oaxaca	San Bartolomé Ayautla	20116	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_116.pdf
Oaxaca	San Bartolomé Loxicha	20117	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_117.pdf
Oaxaca	San Bartolomé Quialana	20118	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_118.pdf
Oaxaca	San Bartolomé Yucuañe	20119	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_119.pdf
Oaxaca	San Bartolomé Zoogocho	20120	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_120.pdf
Oaxaca	San Bartolo Soyaltepec	20121	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_121.pdf
Oaxaca	San Bartolo Yautepec	20122	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_122.pdf
Oaxaca	San Bernardo Mixtepec	20123	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_123.pdf
Oaxaca	San Blas Atempa	20124	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_124.pdf
Oaxaca	San Carlos Yautepec	20125	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_125.pdf
Oaxaca	San Cristóbal Amatlán	20126	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_126.pdf
Oaxaca	San Cristóbal Amoltepec	20127	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_127.pdf
Oaxaca	San Cristóbal Lachirioag	20128	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_128.pdf
Oaxaca	San Cristóbal Suchixtlahuaca	20129	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_129.pdf
Oaxaca	San Dionisio del Mar	20130	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_130.pdf
Oaxaca	San Dionisio Ocotepec	20131	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_131.pdf
Oaxaca	San Dionisio Ocotlán	20132	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_132.pdf
Oaxaca	San Esteban Atatlahuca	20133	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_133.pdf
Oaxaca	San Felipe Jalapa de Díaz	20134	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_134.pdf
Oaxaca	San Felipe Tejalápam	20135	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_135.pdf

Oaxaca	San Felipe Usila	20136	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_136.pdf
Oaxaca	San Francisco Cahuacuá	20137	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_137.pdf
Oaxaca	San Francisco Cajonos	20138	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_138.pdf
Oaxaca	San Francisco Chapulapa	20139	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_139.pdf
Oaxaca	San Francisco Chindúa	20140	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_140.pdf
Oaxaca	San Francisco del Mar	20141	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_141.pdf
Oaxaca	San Francisco Huehuetlán	20142	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_142.pdf
Oaxaca	San Francisco Ixhuatán	20143	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_143.pdf
Oaxaca	San Francisco Jaltepetongo	20144	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_144.pdf
Oaxaca	San Francisco Lachigoló	20145	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_145.pdf
Oaxaca	San Francisco Logueche	20146	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_146.pdf
Oaxaca	San Francisco Nuxaño	20147	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_147.pdf
Oaxaca	San Francisco Ozolotepec	20148	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_148.pdf
Oaxaca	San Francisco Sola	20149	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_149.pdf
Oaxaca	San Francisco Telixtlahuaca	20150	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_150.pdf
Oaxaca	San Francisco Teopan	20151	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_151.pdf
Oaxaca	San Francisco Tlapancingo	20152	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_152.pdf
Oaxaca	San Gabriel Mixtepec	20153	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_153.pdf
Oaxaca	San Ildefonso Amatlán	20154	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_154.pdf
Oaxaca	San Ildefonso Sola	20155	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_155.pdf

Oaxaca	San Ildefonso Villa Alta	20156	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_156.pdf
Oaxaca	San Jacinto Amilpas	20157	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_157.pdf
Oaxaca	San Jacinto Tlacotepec	20158	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_158.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Coatlán	20159	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_159.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Silacayoapilla	20160	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_160.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Sosola	20161	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_161.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Taviche	20162	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_162.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Tecóatl	20163	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_163.pdf
Oaxaca	San Jorge Nuchita	20164	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_164.pdf
Oaxaca	San José Ayuquila	20165	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_165.pdf
Oaxaca	San José Chiltepec	20166	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_166.pdf
Oaxaca	San José del Peñasco	20167	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_167.pdf
Oaxaca	San José Estancia Grande	20168	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_168.pdf
Oaxaca	San José Independencia	20169	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_169.pdf
Oaxaca	San José Lachiguiri	20170	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_170.pdf
Oaxaca	San José Tenango	20171	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_171.pdf
Oaxaca	San Juan Achiutla	20172	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_172.pdf
Oaxaca	San Juan Atepec	20173	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_173.pdf
Oaxaca	Ánimas Trujano	20174	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_174.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Atlatlahuca	20175	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_175.pdf

Oaxaca	San Juan Bautista Coixtlahuaca	20176	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_176.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Cuicatlán	20177	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_177.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Guelache	20178	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_178.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Jayacatlán	20179	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_179.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Lo de Soto	20180	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_180.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Suchitepec	20181	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_181.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	20182	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_182.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Tlachichilco	20183	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_183.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	20184	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_184.pdf
Oaxaca	San Juan Cacahuatpec	20185	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_185.pdf
Oaxaca	San Juan Cieneguilla	20186	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_186.pdf
Oaxaca	San Juan Coatzacoatz	20187	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_187.pdf
Oaxaca	San Juan Colorado	20188	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_188.pdf
Oaxaca	San Juan Comaltepec	20189	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_189.pdf
Oaxaca	San Juan Cotzocón	20190	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_190.pdf
Oaxaca	San Juan Chicomezúchil	20191	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_191.pdf
Oaxaca	San Juan Chilteca	20192	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_192.pdf
Oaxaca	San Juan del Estado	20193	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_193.pdf
Oaxaca	San Juan del Río	20194	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_194.pdf
Oaxaca	San Juan Diuxi	20195	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_195.pdf

Oaxaca	San Juan Evangelista Analco	20196	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_196.pdf
Oaxaca	San Juan Guelavía	20197	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_197.pdf
Oaxaca	San Juan Guichicovi	20198	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_198.pdf
Oaxaca	San Juan Ihualtepec	20199	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_199.pdf
Oaxaca	San Juan Juquila Mixes	20200	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_200.pdf
Oaxaca	San Juan Juquila Vijanos	20201	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_201.pdf
Oaxaca	San Juan Lachao	20202	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_202.pdf
Oaxaca	San Juan Lachigalla	20203	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_203.pdf
Oaxaca	San Juan Lajarcia	20204	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_204.pdf
Oaxaca	San Juan Lalana	20205	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_205.pdf
Oaxaca	San Juan de los Cués	20206	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_206.pdf
Oaxaca	San Juan Mazatlán	20207	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_207.pdf
Oaxaca	San Juan Mixtepec -Dto. 08 -	20208	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_208.pdf
Oaxaca	San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	20209	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_209.pdf
Oaxaca	San Juan Ñumí	20210	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_210.pdf
Oaxaca	San Juan Ozolotepec	20211	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_211.pdf
Oaxaca	San Juan Petlapa	20212	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_212.pdf
Oaxaca	San Juan Quiahije	20213	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_213.pdf
Oaxaca	San Juan Quiotepec	20214	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_214.pdf
Oaxaca	San Juan Sayultepec	20215	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_215.pdf

Oaxaca	San Juan Tabaá	20216	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_216.pdf
Oaxaca	San Juan Tamazola	20217	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_217.pdf
Oaxaca	San Juan Teita	20218	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_218.pdf
Oaxaca	San Juan Teitipac	20219	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_219.pdf
Oaxaca	San Juan Tepeuxila	20220	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_220.pdf
Oaxaca	San Juan Teposcolula	20221	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_221.pdf
Oaxaca	San Juan Yaeé	20222	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_222.pdf
Oaxaca	San Juan Yatzona	20223	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_223.pdf
Oaxaca	San Juan Yucuita	20224	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_224.pdf
Oaxaca	San Lorenzo	20225	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_225.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Albarradas	20226	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_226.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Cacaotepec	20227	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_227.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	20228	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_228.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Texmelúcan	20229	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_229.pdf
Oaxaca	San Lorenzo Victoria	20230	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_230.pdf
Oaxaca	San Lucas Camotlán	20231	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_231.pdf
Oaxaca	San Lucas Ojitlán	20232	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_232.pdf
Oaxaca	San Lucas Quiavini	20233	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_233.pdf
Oaxaca	San Lucas Zoquiápam	20234	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_234.pdf
Oaxaca	San Luis Amatlán	20235	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_235.pdf

Oaxaca	San Marcial Ozolotepec	20236	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_236.pdf
Oaxaca	San Marcos Arteaga	20237	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_237.pdf
Oaxaca	San Martín de los Cansecos	20238	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_238.pdf
Oaxaca	San Martín Huamelúlpam	20239	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_239.pdf
Oaxaca	San Martín Itunyoso	20240	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_240.pdf
Oaxaca	San Martín Lachilá	20241	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_241.pdf
Oaxaca	San Martín Peras	20242	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_242.pdf
Oaxaca	San Martín Tilcajete	20243	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_243.pdf
Oaxaca	San Martín Toxpalan	20244	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_244.pdf
Oaxaca	San Martín Zacatepec	20245	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_245.pdf
Oaxaca	San Mateo Cajonos	20246	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_246.pdf
Oaxaca	Capulálpam de Méndez	20247	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_247.pdf
Oaxaca	San Mateo del Mar	20248	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_248.pdf
Oaxaca	San Mateo Yolochochitlán	20249	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_249.pdf
Oaxaca	San Mateo Etlatongo	20250	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_250.pdf
Oaxaca	San Mateo Nejápam	20251	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_251.pdf
Oaxaca	San Mateo Peñasco	20252	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_252.pdf
Oaxaca	San Mateo Piñas	20253	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_253.pdf
Oaxaca	San Mateo Río Hondo	20254	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_254.pdf
Oaxaca	San Mateo Sindihui	20255	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_255.pdf

Oaxaca	San Mateo Tlapiltepec	20256	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_256.pdf
Oaxaca	San Melchor Betaza	20257	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_257.pdf
Oaxaca	San Miguel Achiutla	20258	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_258.pdf
Oaxaca	San Miguel Ahuehuetitlán	20259	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_259.pdf
Oaxaca	San Miguel Aloápam	20260	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_260.pdf
Oaxaca	San Miguel Amatitlán	20261	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_261.pdf
Oaxaca	San Miguel Amatlán	20262	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_262.pdf
Oaxaca	San Miguel Coatlán	20263	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_263.pdf
Oaxaca	San Miguel Chicahua	20264	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_264.pdf
Oaxaca	San Miguel Chimalapa	20265	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_265.pdf
Oaxaca	San Miguel del Puerto	20266	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_266.pdf
Oaxaca	San Miguel del Río	20267	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_267.pdf
Oaxaca	San Miguel Ejutla	20268	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_268.pdf
Oaxaca	San Miguel el Grande	20269	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_269.pdf
Oaxaca	San Miguel Huautla	20270	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_270.pdf
Oaxaca	San Miguel Mixtepec	20271	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_271.pdf
Oaxaca	San Miguel Panixtlahuaca	20272	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_272.pdf
Oaxaca	San Miguel Peras	20273	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_273.pdf
Oaxaca	San Miguel Piedras	20274	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_274.pdf
Oaxaca	San Miguel Quetzaltepec	20275	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_275.pdf

Oaxaca	San Miguel Santa Flor	20276	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_276.pdf
Oaxaca	Villa Sola de Vega	20277	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_277.pdf
Oaxaca	San Miguel Soyaltepec	20278	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_278.pdf
Oaxaca	San Miguel Suchixtepec	20279	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_279.pdf
Oaxaca	Villa Talea de Castro	20280	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_280.pdf
Oaxaca	San Miguel Tecomatlán	20281	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_281.pdf
Oaxaca	San Miguel Tenango	20282	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_282.pdf
Oaxaca	San Miguel Tequixtepec	20283	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_283.pdf
Oaxaca	San Miguel Tilquiápam	20284	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_284.pdf
Oaxaca	San Miguel Tlacamama	20285	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_285.pdf
Oaxaca	San Miguel Tlacotepec	20286	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_286.pdf
Oaxaca	San Miguel Tulancingo	20287	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_287.pdf
Oaxaca	San Miguel Yotao	20288	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_288.pdf
Oaxaca	San Nicolás	20289	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_289.pdf
Oaxaca	San Nicolás Hidalgo	20290	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_290.pdf
Oaxaca	San Pablo Coatlán	20291	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_291.pdf
Oaxaca	San Pablo Cuatro Venados	20292	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_292.pdf
Oaxaca	San Pablo Etla	20293	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_293.pdf
Oaxaca	San Pablo Huitzo	20294	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_294.pdf
Oaxaca	San Pablo Huixtepec	20295	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_295.pdf

Oaxaca	San Pablo Macuiltianguis	20296	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_296.pdf
Oaxaca	San Pablo Tljaltepec	20297	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_297.pdf
Oaxaca	San Pablo Villa de Mitla	20298	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_298.pdf
Oaxaca	San Pablo Yaganiza	20299	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_299.pdf
Oaxaca	San Pedro Amuzgos	20300	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_300.pdf
Oaxaca	San Pedro Apóstol	20301	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_301.pdf
Oaxaca	San Pedro Atoyac	20302	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_302.pdf
Oaxaca	San Pedro Cajonos	20303	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_303.pdf
Oaxaca	San Pedro Coxcaltepec Cántaros	20304	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_304.pdf
Oaxaca	San Pedro Comitancillo	20305	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_305.pdf
Oaxaca	San Pedro el Alto	20306	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_306.pdf
Oaxaca	San Pedro Huamelula	20307	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_307.pdf
Oaxaca	San Pedro Huilotepec	20308	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_308.pdf
Oaxaca	San Pedro Ixcatlán	20309	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_309.pdf
Oaxaca	San Pedro Ixtlahuaca	20310	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_310.pdf
Oaxaca	San Pedro Jaltepetongo	20311	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_311.pdf
Oaxaca	San Pedro Jicayán	20312	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_312.pdf
Oaxaca	San Pedro Jocotipac	20313	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_313.pdf
Oaxaca	San Pedro Juchatengo	20314	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_314.pdf
Oaxaca	San Pedro Mártir	20315	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_315.pdf

Oaxaca	San Pedro Mártir Quiechapa	20316	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_316.pdf
Oaxaca	San Pedro Mártir Yucuxaco	20317	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_317.pdf
Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	20318	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_318.pdf
Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 26 -	20319	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_319.pdf
Oaxaca	San Pedro Molinos	20320	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_320.pdf
Oaxaca	San Pedro Nopala	20321	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_321.pdf
Oaxaca	San Pedro Ocopetatlillo	20322	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_322.pdf
Oaxaca	San Pedro Ocotepec	20323	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_323.pdf
Oaxaca	San Pedro Pochutla	20324	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_324.pdf
Oaxaca	San Pedro Quiatoni	20325	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_325.pdf
Oaxaca	San Pedro Sochiápam	20326	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_326.pdf
Oaxaca	San Pedro Tapanatepec	20327	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_327.pdf
Oaxaca	San Pedro Taviche	20328	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_328.pdf
Oaxaca	San Pedro Tezacoalco	20329	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_329.pdf
Oaxaca	San Pedro Teutila	20330	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_330.pdf
Oaxaca	San Pedro Tidaá	20331	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_331.pdf
Oaxaca	San Pedro Topiltepec	20332	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_332.pdf
Oaxaca	San Pedro Totolápan	20333	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_333.pdf
Oaxaca	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	20334	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_334.pdf
Oaxaca	San Pedro Yaneri	20335	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_335.pdf

Oaxaca	San Pedro Yólox	20336	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_336.pdf
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Ayutla	20337	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_337.pdf
Oaxaca	Villa de Etla	20338	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_338.pdf
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Teposcolula	20339	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_339.pdf
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Tequistepec	20340	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_340.pdf
Oaxaca	San Pedro Yucunama	20341	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_341.pdf
Oaxaca	San Raymundo Jalpan	20342	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_342.pdf
Oaxaca	San Sebastián Abasolo	20343	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_343.pdf
Oaxaca	San Sebastián Coatlán	20344	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_344.pdf
Oaxaca	San Sebastián Ixcapa	20345	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_345.pdf
Oaxaca	San Sebastián Nicananduta	20346	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_346.pdf
Oaxaca	San Sebastián Río Hondo	20347	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_347.pdf
Oaxaca	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	20348	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_348.pdf
Oaxaca	San Sebastián Teitipac	20349	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_349.pdf
Oaxaca	San Sebastián Tutla	20350	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_350.pdf
Oaxaca	San Simón Almolongas	20351	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_351.pdf
Oaxaca	San Simón Zahuatlán	20352	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_352.pdf
Oaxaca	Santa Ana	20353	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_353.pdf
Oaxaca	Santa Ana Ateixtlahuaca	20354	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_354.pdf
Oaxaca	Santa Ana Cuauhtémoc	20355	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_355.pdf

Oaxaca	Santa Ana del Valle	20356	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_356.pdf
Oaxaca	Santa Ana Tavela	20357	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_357.pdf
Oaxaca	Santa Ana Tlapacoyan	20358	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_358.pdf
Oaxaca	Santa Ana Yareni	20359	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_359.pdf
Oaxaca	Santa Ana Zegache	20360	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_360.pdf
Oaxaca	Santa Catalina Quierí	20361	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_361.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Cuixtla	20362	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_362.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Ixtepeji	20363	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_363.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	20364	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_364.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Lachatao	20365	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_365.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Loxicha	20366	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_366.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Mechoacán	20367	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_367.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Minas	20368	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_368.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Quiané	20369	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_369.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Tayata	20370	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_370.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Ticuá	20371	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_371.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Yosonotú	20372	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_372.pdf
Oaxaca	Santa Catarina Zapotilla	20373	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_373.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Acatepec	20374	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_374.pdf
Oaxaca	Santa Cruz Amilpas	20375	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_375.pdf

Oaxaca	Santa María la Asunción	20396	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_396.pdf
Oaxaca	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	20397	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_397.pdf
Oaxaca	Ayoquezco de Aldama	20398	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_398.pdf
Oaxaca	Santa María Atzompa	20399	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_399.pdf
Oaxaca	Santa María Camotlán	20400	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_400.pdf
Oaxaca	Santa María Colotepec	20401	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_401.pdf
Oaxaca	Santa María Cortijo	20402	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_402.pdf
Oaxaca	Santa María Coyotepec	20403	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_403.pdf
Oaxaca	Santa María Chachoápam	20404	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_404.pdf
Oaxaca	Villa de Chilapa de Díaz	20405	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_405.pdf
Oaxaca	Santa María Chilchotla	20406	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_406.pdf
Oaxaca	Santa María Chimalapa	20407	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_407.pdf
Oaxaca	Santa María del Rosario	20408	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_408.pdf
Oaxaca	Santa María del Tule	20409	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_409.pdf
Oaxaca	Santa María Ecatepec	20410	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_410.pdf
Oaxaca	Santa María Guelacé	20411	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_411.pdf
Oaxaca	Santa María Guienagati	20412	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_412.pdf
Oaxaca	Santa María Huatulco	20413	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_413.pdf
Oaxaca	Santa María Huazolotitlán	20414	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_414.pdf
Oaxaca	Santa María Ipalapa	20415	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_415.pdf

Oaxaca	Santa María Ixcatlán	20416	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_416.pdf
Oaxaca	Santa María Jacatepec	20417	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_417.pdf
Oaxaca	Santa María Jalapa del Marqués	20418	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_418.pdf
Oaxaca	Santa María Jaltianguis	20419	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_419.pdf
Oaxaca	Santa María Lachixío	20420	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_420.pdf
Oaxaca	Santa María Mixtequilla	20421	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_421.pdf
Oaxaca	Santa María Nativitas	20422	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_422.pdf
Oaxaca	Santa María Nduayaco	20423	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_423.pdf
Oaxaca	Santa María Ozolotepec	20424	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_424.pdf
Oaxaca	Santa María Pápalo	20425	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_425.pdf
Oaxaca	Santa María Peñoles	20426	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_426.pdf
Oaxaca	Santa María Petapa	20427	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_427.pdf
Oaxaca	Santa María Quiegolani	20428	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_428.pdf
Oaxaca	Santa María Sola	20429	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_429.pdf
Oaxaca	Santa María Tataltepec	20430	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_430.pdf
Oaxaca	Santa María Tecomavaca	20431	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_431.pdf
Oaxaca	Santa María Temaxcalapa	20432	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_432.pdf
Oaxaca	Santa María Temaxcaltepec	20433	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_433.pdf
Oaxaca	Santa María Teopoxco	20434	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_434.pdf
Oaxaca	Santa María Tepantlali	20435	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_435.pdf

Oaxaca	Santa María Texcatitlán	20436	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_436.pdf
Oaxaca	Santa María Tlahuitoltepec	20437	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_437.pdf
Oaxaca	Santa María Tlaxiátlac	20438	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_438.pdf
Oaxaca	Santa María Tonameca	20439	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_439.pdf
Oaxaca	Santa María Totolapilla	20440	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_440.pdf
Oaxaca	Santa María Xadani	20441	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_441.pdf
Oaxaca	Santa María Yalina	20442	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_442.pdf
Oaxaca	Santa María Yavesía	20443	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_443.pdf
Oaxaca	Santa María Yolotepec	20444	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_444.pdf
Oaxaca	Santa María Yosoyúa	20445	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_445.pdf
Oaxaca	Santa María Yucuhiti	20446	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_446.pdf
Oaxaca	Santa María Zacatepec	20447	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_447.pdf
Oaxaca	Santa María Zaniza	20448	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_448.pdf
Oaxaca	Santa María Zoquitlán	20449	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_449.pdf
Oaxaca	Santiago Amoltepec	20450	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_450.pdf
Oaxaca	Santiago Apoala	20451	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_451.pdf
Oaxaca	Santiago Apóstol	20452	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_452.pdf
Oaxaca	Santiago Astata	20453	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_453.pdf
Oaxaca	Santiago Atitlán	20454	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_454.pdf
Oaxaca	Santiago Ayuquillilla	20455	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_455.pdf

Oaxaca	Santiago Cacaloxtepec	20456	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_456.pdf
Oaxaca	Santiago Camotlán	20457	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_457.pdf
Oaxaca	Santiago Comaltepec	20458	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_458.pdf
Oaxaca	Santiago Chazumba	20459	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_459.pdf
Oaxaca	Santiago Choápam	20460	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_460.pdf
Oaxaca	Santiago del Río	20461	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_461.pdf
Oaxaca	Santiago Huajolotitlán	20462	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_462.pdf
Oaxaca	Santiago Huaucilla	20463	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_463.pdf
Oaxaca	Santiago Ihuitlán Plumas	20464	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_464.pdf
Oaxaca	Santiago Ixcuintepec	20465	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_465.pdf
Oaxaca	Santiago Ixtayutla	20466	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_466.pdf
Oaxaca	Santiago Jamiltepec	20467	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_467.pdf
Oaxaca	Santiago Jocotepec	20468	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_468.pdf
Oaxaca	Santiago Juxtlahuaca	20469	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_469.pdf
Oaxaca	Santiago Lachiguiri	20470	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_470.pdf
Oaxaca	Santiago Lalopa	20471	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_471.pdf
Oaxaca	Santiago Laollaga	20472	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_472.pdf
Oaxaca	Santiago Laxopa	20473	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_473.pdf
Oaxaca	Santiago Llano Grande	20474	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_474.pdf
Oaxaca	Santiago Matatlán	20475	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_475.pdf

Oaxaca	Santiago Miltepec	20476	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_476.pdf
Oaxaca	Santiago Minas	20477	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_477.pdf
Oaxaca	Santiago Nacaltepec	20478	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_478.pdf
Oaxaca	Santiago Nejapilla	20479	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_479.pdf
Oaxaca	Santiago Nundiche	20480	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_480.pdf
Oaxaca	Santiago Nuyoó	20481	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_481.pdf
Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional	20482	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_482.pdf
Oaxaca	Santiago Suchilquitongo	20483	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_483.pdf
Oaxaca	Santiago Tamazola	20484	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_484.pdf
Oaxaca	Santiago Tapextla	20485	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_485.pdf
Oaxaca	Villa Tejúpam de la Unión	20486	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_486.pdf
Oaxaca	Santiago Tenango	20487	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_487.pdf
Oaxaca	Santiago Tepetlapa	20488	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_488.pdf
Oaxaca	Santiago Tetepec	20489	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_489.pdf
Oaxaca	Santiago Texcalcingo	20490	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_490.pdf
Oaxaca	Santiago Textitlán	20491	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_491.pdf
Oaxaca	Santiago Tilantongo	20492	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_492.pdf
Oaxaca	Santiago Tillo	20493	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_493.pdf
Oaxaca	Santiago Tlazoltepec	20494	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_494.pdf
Oaxaca	Santiago Xanica	20495	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_495.pdf

Oaxaca	Santiago Xiacuí	20496	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_496.pdf
Oaxaca	Santiago Yaitepec	20497	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_497.pdf
Oaxaca	Santiago Yaveo	20498	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_498.pdf
Oaxaca	Santiago Yolomécatl	20499	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_499.pdf
Oaxaca	Santiago Yosondúa	20500	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_500.pdf
Oaxaca	Santiago Yucuyachi	20501	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_501.pdf
Oaxaca	Santiago Zacatepec	20502	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_502.pdf
Oaxaca	Santiago Zochila	20503	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_503.pdf
Oaxaca	Nuevo Zoquiápam	20504	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_504.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Ingenio	20505	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_505.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Albarradas	20506	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_506.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Armenta	20507	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_507.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Chihuitán	20508	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_508.pdf
Oaxaca	Santo Domingo de Morelos	20509	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_509.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Ixcatlán	20510	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_510.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Nuxaá	20511	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_511.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Ozolotepec	20512	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_512.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Petapa	20513	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_513.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Roayaga	20514	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_514.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	20515	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_515.pdf

Oaxaca	Santo Domingo Tejomulco	20516	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_516.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tepuxtepec	20517	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_517.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tlatayápam	20518	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_518.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tomaltepec	20519	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_519.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tonalá	20520	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_520.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Tonaltepec	20521	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_521.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Xagacía	20522	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_522.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Yanhuitlán	20523	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_523.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Yodohino	20524	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_524.pdf
Oaxaca	Santo Domingo Zanatepec	20525	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_525.pdf
Oaxaca	Santos Reyes Nopala	20526	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_526.pdf
Oaxaca	Santos Reyes Pápalo	20527	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_527.pdf
Oaxaca	Santos Reyes Tepejillo	20528	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_528.pdf
Oaxaca	Santos Reyes Yucuná	20529	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_529.pdf
Oaxaca	Santo Tomás Jalieza	20530	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_530.pdf
Oaxaca	Santo Tomás Mazaltepec	20531	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_531.pdf
Oaxaca	Santo Tomás Ocotepec	20532	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_532.pdf
Oaxaca	Santo Tomás Tamazulapan	20533	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_533.pdf
Oaxaca	San Vicente Coatlán	20534	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_534.pdf
Oaxaca	San Vicente Lachixío	20535	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_535.pdf

Oaxaca	San Vicente Nuñú	20536	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_536.pdf
Oaxaca	Silacayoápam	20537	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_537.pdf
Oaxaca	Sitio de Xitlapehua	20538	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_538.pdf
Oaxaca	Soledad Etla	20539	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_539.pdf
Oaxaca	Villa de Tamazulápam del Progreso	20540	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_540.pdf
Oaxaca	Tanetze de Zaragoza	20541	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_541.pdf
Oaxaca	Taniche	20542	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_542.pdf
Oaxaca	Tataltepec de Valdés	20543	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_543.pdf
Oaxaca	Teococuilco de Marcos Pérez	20544	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_544.pdf
Oaxaca	Teotitlán de Flores Magón	20545	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_545.pdf
Oaxaca	Teotitlán del Valle	20546	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_546.pdf
Oaxaca	Teotongo	20547	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_547.pdf
Oaxaca	Tepelmeme Villa de Morelos	20548	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_548.pdf
Oaxaca	Tezoatlán de Segura y Luna	20549	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_549.pdf
Oaxaca	San Jerónimo Tlacoahuaya	20550	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_550.pdf
Oaxaca	Tlacolula de Matamoros	20551	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_551.pdf
Oaxaca	Tlacotepec Plumas	20552	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_552.pdf
Oaxaca	Tlaxiact de Cabrera	20553	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_553.pdf
Oaxaca	Totontepec Villa de Morelos	20554	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_554.pdf
Oaxaca	Trinidad Zaachila	20555	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_555.pdf

Oaxaca	La Trinidad Vista Hermosa	20556	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_556.pdf
Oaxaca	Unión Hidalgo	20557	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_557.pdf
Oaxaca	Valerio Trujano	20558	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_558.pdf
Oaxaca	San Juan Bautista Valle Nacional	20559	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_559.pdf
Oaxaca	Villa Díaz Ordaz	20560	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_560.pdf
Oaxaca	Yaxe	20561	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_561.pdf
Oaxaca	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	20562	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_562.pdf
Oaxaca	Yogana	20563	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_563.pdf
Oaxaca	Yutanduchi de Guerrero	20564	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_564.pdf
Oaxaca	Villa de Zaachila	20565	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_565.pdf
Oaxaca	San Mateo Yucutindó	20566	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_566.pdf
Oaxaca	Zapotitlán Lagunas	20567	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_567.pdf
Oaxaca	Zapotitlán Palmas	20568	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_568.pdf
Oaxaca	Santa Inés de Zaragoza	20569	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_569.pdf
Oaxaca	Zimatlán de Álvarez	20570	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Oaxaca/Oaxaca_570.pdf
Puebla	Acajete	21001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_001.pdf
Puebla	Acateno	21002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_002.pdf
Puebla	Acatlán	21003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_003.pdf
Puebla	Acatzingo	21004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_004.pdf
Puebla	Acteopan	21005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_005.pdf

Puebla	Ahuacatlán	21006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_006.pdf
Puebla	Ahuatlán	21007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_007.pdf
Puebla	Ahuazotepec	21008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_008.pdf
Puebla	Ahuehuetitla	21009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_009.pdf
Puebla	Ajalpan	21010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_010.pdf
Puebla	Albino Zertuche	21011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_011.pdf
Puebla	Aljojuca	21012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_012.pdf
Puebla	Altepexi	21013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_013.pdf
Puebla	Amixtlán	21014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_014.pdf
Puebla	Amozoc	21015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_015.pdf
Puebla	Aquixtla	21016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_016.pdf
Puebla	Atempan	21017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_017.pdf
Puebla	Atexcal	21018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_018.pdf
Puebla	Atlixco	21019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_019.pdf
Puebla	Atoyatempan	21020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_020.pdf
Puebla	Atzala	21021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_021.pdf
Puebla	Atzitzihuacán	21022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_022.pdf
Puebla	Atzitzintla	21023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_023.pdf
Puebla	Axutla	21024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_024.pdf
Puebla	Ayotoxco de Guerrero	21025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_025.pdf

Puebla	Calpan	21026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_026.pdf
Puebla	Caltepec	21027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_027.pdf
Puebla	Camocuautla	21028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_028.pdf
Puebla	Caxhuacan	21029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_029.pdf
Puebla	Coatepec	21030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_030.pdf
Puebla	Coatzingo	21031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_031.pdf
Puebla	Cohetzala	21032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_032.pdf
Puebla	Cohuecan	21033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_033.pdf
Puebla	Coronango	21034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_034.pdf
Puebla	Coxcatlán	21035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_035.pdf
Puebla	Coyomeapan	21036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_036.pdf
Puebla	Coyotepec	21037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_037.pdf
Puebla	Cuapixtla de Madero	21038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_038.pdf
Puebla	Cuautempan	21039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_039.pdf
Puebla	Cuautinchán	21040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_040.pdf
Puebla	Cuautlancingo	21041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_041.pdf
Puebla	Cuayuca de Andrade	21042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_042.pdf
Puebla	Cuetzalan del Progreso	21043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_043.pdf
Puebla	Cuyoaco	21044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_044.pdf
Puebla	Chalchicomula de Sesma	21045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_045.pdf

Puebla	Chapulco	21046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_046.pdf
Puebla	Chiautla	21047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_047.pdf
Puebla	Chiautzingo	21048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_048.pdf
Puebla	Chiconcuautla	21049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_049.pdf
Puebla	Chichiquila	21050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_050.pdf
Puebla	Chietla	21051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_051.pdf
Puebla	Chigmecatitlán	21052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_052.pdf
Puebla	Chignahuapan	21053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_053.pdf
Puebla	Chignautla	21054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_054.pdf
Puebla	Chila	21055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_055.pdf
Puebla	Chila de la Sal	21056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_056.pdf
Puebla	Honey	21057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_057.pdf
Puebla	Chilchotla	21058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_058.pdf
Puebla	Chinantla	21059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_059.pdf
Puebla	Domingo Arenas	21060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_060.pdf
Puebla	Eloxochitlán	21061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_061.pdf
Puebla	Epatlán	21062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_062.pdf
Puebla	Esperanza	21063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_063.pdf
Puebla	Francisco Z. Mena	21064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_064.pdf
Puebla	General Felipe Ángeles	21065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_065.pdf

Puebla	Guadalupe	21066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_066.pdf
Puebla	Guadalupe Victoria	21067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_067.pdf
Puebla	Hermenegildo Galeana	21068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_068.pdf
Puebla	Huaquechula	21069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_069.pdf
Puebla	Huatlatlauca	21070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_070.pdf
Puebla	Huauchinango	21071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_071.pdf
Puebla	Huehuetla	21072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_072.pdf
Puebla	Huehuetlán el Chico	21073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_073.pdf
Puebla	Huejotzingo	21074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_074.pdf
Puebla	Hueyapan	21075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_075.pdf
Puebla	Hueytamalco	21076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_076.pdf
Puebla	Hueytlalpan	21077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_077.pdf
Puebla	Huitzilán de Serdán	21078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_078.pdf
Puebla	Huitziltepec	21079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_079.pdf
Puebla	Atlequizayan	21080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_080.pdf
Puebla	Ixcamilpa de Guerrero	21081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_081.pdf
Puebla	Ixcaquixtla	21082	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_082.pdf
Puebla	Ixtacamaxtitlán	21083	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_083.pdf
Puebla	Ixtepec	21084	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_084.pdf
Puebla	Izúcar de Matamoros	21085	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_085.pdf

Puebla	Jalpan	21086	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_086.pdf
Puebla	Jolalpan	21087	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_087.pdf
Puebla	Jonotla	21088	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_088.pdf
Puebla	Jopala	21089	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_089.pdf
Puebla	Juan C. Bonilla	21090	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_090.pdf
Puebla	Juan Galindo	21091	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_091.pdf
Puebla	Juan N. Méndez	21092	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_092.pdf
Puebla	Lafragua	21093	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_093.pdf
Puebla	Libres	21094	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_094.pdf
Puebla	La Magdalena Tlatlauquitepec	21095	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_095.pdf
Puebla	Mazapiltepec de Juárez	21096	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_096.pdf
Puebla	Mixtla	21097	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_097.pdf
Puebla	Molcaxac	21098	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_098.pdf
Puebla	Cañada Morelos	21099	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_099.pdf
Puebla	Naupan	21100	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_100.pdf
Puebla	Nauzontla	21101	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_101.pdf
Puebla	Nealtican	21102	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_102.pdf
Puebla	Nicolás Bravo	21103	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_103.pdf
Puebla	Nopalucan	21104	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_104.pdf
Puebla	Ocotepc	21105	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_105.pdf

Puebla	Ocoyucan	21106	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_106.pdf
Puebla	Olintla	21107	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_107.pdf
Puebla	Oriental	21108	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_108.pdf
Puebla	Pahuatlán	21109	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_109.pdf
Puebla	Palmar de Bravo	21110	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_110.pdf
Puebla	Pantepec	21111	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_111.pdf
Puebla	Petlalcingo	21112	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_112.pdf
Puebla	Piaxtla	21113	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_113.pdf
Puebla	Puebla	21114	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_114.pdf
Puebla	Quecholac	21115	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_115.pdf
Puebla	Quimixtlán	21116	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_116.pdf
Puebla	Rafael Lara Grajales	21117	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_117.pdf
Puebla	Los Reyes de Juárez	21118	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_118.pdf
Puebla	San Andrés Cholula	21119	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_119.pdf
Puebla	San Antonio Cañada	21120	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_120.pdf
Puebla	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	21121	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_121.pdf
Puebla	San Felipe Teotlalcingo	21122	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_122.pdf
Puebla	San Felipe Tepatlán	21123	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_123.pdf
Puebla	San Gabriel Chilac	21124	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_124.pdf
Puebla	San Gregorio Atzompa	21125	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_125.pdf

Puebla	San Jerónimo Tecuanipan	21126	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_126.pdf
Puebla	San Jerónimo Xayacatlán	21127	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_127.pdf
Puebla	San José Chiapa	21128	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_128.pdf
Puebla	San José Miahuatlán	21129	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_129.pdf
Puebla	San Juan Atenco	21130	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_130.pdf
Puebla	San Juan Atzompa	21131	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_131.pdf
Puebla	San Martín Texmelucan	21132	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_132.pdf
Puebla	San Martín Totoltepec	21133	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_133.pdf
Puebla	San Matías Tlalancaleca	21134	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_134.pdf
Puebla	San Miguel Ixitlán	21135	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_135.pdf
Puebla	San Miguel Xoxtla	21136	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_136.pdf
Puebla	San Nicolás Buenos Aires	21137	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_137.pdf
Puebla	San Nicolás de los Ranchos	21138	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_138.pdf
Puebla	San Pablo Anicano	21139	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_139.pdf
Puebla	San Pedro Cholula	21140	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_140.pdf
Puebla	San Pedro Yeloixtlahuaca	21141	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_141.pdf
Puebla	San Salvador el Seco	21142	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_142.pdf
Puebla	San Salvador el Verde	21143	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_143.pdf
Puebla	San Salvador Huixcolotla	21144	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_144.pdf
Puebla	San Sebastián Tlacotepec	21145	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_145.pdf

Puebla	Santa Catarina Tlaltémpam	21146	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_146.pdf
Puebla	Santa Inés Ahuatempan	21147	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_147.pdf
Puebla	Santa Isabel Cholula	21148	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_148.pdf
Puebla	Santiago Miahuatlán	21149	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_149.pdf
Puebla	Huehuetlán el Grande	21150	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_150.pdf
Puebla	Santo Tomás Hueyotlipán	21151	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_151.pdf
Puebla	Soltepec	21152	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_152.pdf
Puebla	Tecali de Herrera	21153	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_153.pdf
Puebla	Tecamachalco	21154	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_154.pdf
Puebla	Tecomatlán	21155	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_155.pdf
Puebla	Tehuacán	21156	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_156.pdf
Puebla	Tehuiztzingo	21157	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_157.pdf
Puebla	Tenampulco	21158	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_158.pdf
Puebla	Teopantlán	21159	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_159.pdf
Puebla	Teotlalco	21160	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_160.pdf
Puebla	Tepanco de López	21161	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_161.pdf
Puebla	Tepango de Rodríguez	21162	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_162.pdf
Puebla	Tepatlixco de Hidalgo	21163	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_163.pdf
Puebla	Tepeaca	21164	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_164.pdf
Puebla	Tepemaxalco	21165	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_165.pdf

Puebla	Tepeojuma	21166	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_166.pdf
Puebla	Tepetzintla	21167	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_167.pdf
Puebla	Tepexco	21168	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_168.pdf
Puebla	Tepexi de Rodríguez	21169	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_169.pdf
Puebla	Tepeyahualco	21170	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_170.pdf
Puebla	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	21171	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_171.pdf
Puebla	Tetela de Ocampo	21172	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_172.pdf
Puebla	Teteles de Avila Castillo	21173	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_173.pdf
Puebla	Teziutlán	21174	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_174.pdf
Puebla	Tianguismanalco	21175	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_175.pdf
Puebla	Tilapa	21176	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_176.pdf
Puebla	Tlacotepec de Benito Juárez	21177	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_177.pdf
Puebla	Tlacuilotepec	21178	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_178.pdf
Puebla	Tlachichuca	21179	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_179.pdf
Puebla	Tlahuapan	21180	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_180.pdf
Puebla	Tlaltenango	21181	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_181.pdf
Puebla	Tlanepantla	21182	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_182.pdf
Puebla	Tlaola	21183	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_183.pdf
Puebla	Tlapacoya	21184	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_184.pdf
Puebla	Tlapanalá	21185	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_185.pdf

Puebla	Tlatlauquitepec	21186	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_186.pdf
Puebla	Tlaxco	21187	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_187.pdf
Puebla	Tochimilco	21188	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_188.pdf
Puebla	Tochtepec	21189	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_189.pdf
Puebla	Totoltepec de Guerrero	21190	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_190.pdf
Puebla	Tulcingo	21191	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_191.pdf
Puebla	Tuzamapan de Galeana	21192	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_192.pdf
Puebla	Tzicatlacoyan	21193	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_193.pdf
Puebla	Venustiano Carranza	21194	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_194.pdf
Puebla	Vicente Guerrero	21195	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_195.pdf
Puebla	Xayacatlán de Bravo	21196	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_196.pdf
Puebla	Xicotepec	21197	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_197.pdf
Puebla	Xicotlán	21198	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_198.pdf
Puebla	Xiutetelco	21199	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_199.pdf
Puebla	Xochiapulco	21200	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_200.pdf
Puebla	Xochiltepec	21201	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_201.pdf
Puebla	Xochitlán de Vicente Suárez	21202	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_202.pdf
Puebla	Xochitlán Todos Santos	21203	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_203.pdf
Puebla	Yaonáhuac	21204	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_204.pdf
Puebla	Yehualtepec	21205	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_205.pdf

Puebla	Zacapala	21206	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_206.pdf
Puebla	Zacapoaxtla	21207	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_207.pdf
Puebla	Zacatlán	21208	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_208.pdf
Puebla	Zapotitlán	21209	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_209.pdf
Puebla	Zapotitlán de Méndez	21210	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_210.pdf
Puebla	Zaragoza	21211	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_211.pdf
Puebla	Zautla	21212	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_212.pdf
Puebla	Zihuateutla	21213	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_213.pdf
Puebla	Zinacatepec	21214	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_214.pdf
Puebla	Zongozotla	21215	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_215.pdf
Puebla	Zoquiapan	21216	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_216.pdf
Puebla	Zoquitián	21217	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Puebla/Puebla_217.pdf
Querétaro	Amealco de Bonfil	22001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_001.pdf
Querétaro	Pinal de Amoles	22002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_002.pdf
Querétaro	Arroyo Seco	22003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_003.pdf
Querétaro	Cadereyta de Montes	22004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_004.pdf
Querétaro	Colón	22005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_005.pdf
Querétaro	Corregidora	22006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_006.pdf
Querétaro	Ezequiel Montes	22007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_007.pdf
Querétaro	Huimilpan	22008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_008.pdf

Querétaro	Jalpan de Serra	22009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_009.pdf
Querétaro	Landa de Matamoros	22010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_010.pdf
Querétaro	El Marqués	22011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_011.pdf
Querétaro	Pedro Escobedo	22012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_012.pdf
Querétaro	Peñamiller	22013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_013.pdf
Querétaro	Querétaro	22014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_014.pdf
Querétaro	San Joaquín	22015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_015.pdf
Querétaro	San Juan del Río	22016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_016.pdf
Querétaro	Tequisquiapan	22017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_017.pdf
Querétaro	Tolimán	22018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Queretaro/Queretaro_018.pdf
Quintana Roo	Cozumel	23001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Quintana_Roo/Quintana_Roo_001.pdf
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	23002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Quintana_Roo/Quintana_Roo_002.pdf
Quintana Roo	Isla Mujeres	23003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Quintana_Roo/Quintana_Roo_003.pdf
Quintana Roo	Othón P. Blanco	23004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Quintana_Roo/Quintana_Roo_004.pdf
Quintana Roo	Benito Juárez	23005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Quintana_Roo/Quintana_Roo_005.pdf
Quintana Roo	José María Morelos	23006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Quintana_Roo/Quintana_Roo_006.pdf
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	23007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Quintana_Roo/Quintana_Roo_007.pdf
Quintana Roo	Solidaridad	23008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Quintana_Roo/Quintana_Roo_008.pdf
Quintana Roo	Tulum	23009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Quintana_Roo/Quintana_Roo_009.pdf
San Luis Potosí	Ahualulco	24001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_001.pdf

San Luis Potosí	Alaquines	24002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_002.pdf
San Luis Potosí	Aquismón	24003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_003.pdf
San Luis Potosí	Armadillo de los Infante	24004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_004.pdf
San Luis Potosí	Cárdenas	24005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_005.pdf
San Luis Potosí	Catorce	24006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_006.pdf
San Luis Potosí	Cedral	24007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_007.pdf
San Luis Potosí	Cerritos	24008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_008.pdf
San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	24009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_009.pdf
San Luis Potosí	Ciudad del Maíz	24010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_010.pdf
San Luis Potosí	Ciudad Fernández	24011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_011.pdf
San Luis Potosí	Tancanhuitz	24012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_012.pdf
San Luis Potosí	Ciudad Valles	24013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_013.pdf
San Luis Potosí	Coxcatlán	24014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_014.pdf
San Luis Potosí	Charcas	24015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_015.pdf
San Luis Potosí	Ebano	24016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_016.pdf
San Luis Potosí	Guadalcázar	24017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_017.pdf
San Luis Potosí	Huehuetlán	24018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_018.pdf
San Luis Potosí	Lagunillas	24019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_019.pdf
San Luis Potosí	Matehuala	24020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_020.pdf
San Luis Potosí	Mexquitic de Carmona	24021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_021.pdf

San Luis Potosí	Moctezuma	24022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_022.pdf
San Luis Potosí	Rayón	24023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_023.pdf
San Luis Potosí	Rioverde	24024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_024.pdf
San Luis Potosí	Salinas	24025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_025.pdf
San Luis Potosí	San Antonio	24026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_026.pdf
San Luis Potosí	San Ciró de Acosta	24027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_027.pdf
San Luis Potosí	San Luis Potosí	24028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_028.pdf
San Luis Potosí	San Martín Chalchicuautla	24029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_029.pdf
San Luis Potosí	San Nicolás Tolentino	24030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_030.pdf
San Luis Potosí	Santa Catarina	24031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_031.pdf
San Luis Potosí	Santa María del Río	24032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_032.pdf
San Luis Potosí	Santo Domingo	24033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_033.pdf
San Luis Potosí	San Vicente Tancuayalab	24034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_034.pdf
San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	24035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_035.pdf
San Luis Potosí	Tamasopo	24036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_036.pdf
San Luis Potosí	Tamazunchale	24037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_037.pdf
San Luis Potosí	Tampacán	24038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_038.pdf
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	24039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_039.pdf
San Luis Potosí	Tamuín	24040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_040.pdf
San Luis Potosí	Tanlajás	24041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_041.pdf

San Luis Potosí	Tanquián de Escobedo	24042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_042.pdf
San Luis Potosí	Tierra Nueva	24043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_043.pdf
San Luis Potosí	Vanegas	24044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_044.pdf
San Luis Potosí	Venado	24045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_045.pdf
San Luis Potosí	Villa de Arriaga	24046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_046.pdf
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	24047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_047.pdf
San Luis Potosí	Villa de la Paz	24048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_048.pdf
San Luis Potosí	Villa de Ramos	24049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_049.pdf
San Luis Potosí	Villa de Reyes	24050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_050.pdf
San Luis Potosí	Villa Hidalgo	24051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_051.pdf
San Luis Potosí	Villa Juárez	24052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_052.pdf
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	24053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_053.pdf
San Luis Potosí	Xilitla	24054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_054.pdf
San Luis Potosí	Zaragoza	24055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_055.pdf
San Luis Potosí	Villa de Arista	24056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_056.pdf
San Luis Potosí	Matlapa	24057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_057.pdf
San Luis Potosí	El Naranjo	24058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_058.pdf
Sinaloa	Ahome	25001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_001.pdf
Sinaloa	Angostura	25002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_002.pdf
Sinaloa	Badiraguato	25003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_003.pdf

Sinaloa	Concordia	25004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_004.pdf
Sinaloa	Cosalá	25005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_005.pdf
Sinaloa	Culiacán	25006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_006.pdf
Sinaloa	Choix	25007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_007.pdf
Sinaloa	Elota	25008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_008.pdf
Sinaloa	Escuinapa	25009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_009.pdf
Sinaloa	El Fuerte	25010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_010.pdf
Sinaloa	Guasave	25011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_011.pdf
Sinaloa	Mazatlán	25012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_012.pdf
Sinaloa	Mocorito	25013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_013.pdf
Sinaloa	Rosario	25014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_014.pdf
Sinaloa	Salvador Alvarado	25015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_015.pdf
Sinaloa	San Ignacio	25016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_016.pdf
Sinaloa	Sinaloa	25017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_017.pdf
Sinaloa	Navolato	25018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sinaloa/Sinaloa_018.pdf
Sonora	Aconchi	26001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_001.pdf
Sonora	Agua Prieta	26002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_002.pdf
Sonora	Alamos	26003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_003.pdf
Sonora	Altar	26004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_004.pdf
Sonora	Arivechi	26005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_005.pdf

Sonora	Arizpe	26006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_006.pdf
Sonora	Atil	26007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_007.pdf
Sonora	Bacadéhuachi	26008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_008.pdf
Sonora	Bacanora	26009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_009.pdf
Sonora	Bacerac	26010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_010.pdf
Sonora	Bacoachi	26011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_011.pdf
Sonora	Bácum	26012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_012.pdf
Sonora	Banámichi	26013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_013.pdf
Sonora	Baviácora	26014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_014.pdf
Sonora	Bavispe	26015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_015.pdf
Sonora	Benjamín Hill	26016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_016.pdf
Sonora	Caborca	26017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_017.pdf
Sonora	Cajeme	26018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_018.pdf
Sonora	Cananea	26019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_019.pdf
Sonora	Carbó	26020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_020.pdf
Sonora	La Colorada	26021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_021.pdf
Sonora	Cucurpe	26022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_022.pdf
Sonora	Cumpas	26023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_023.pdf
Sonora	Divisaderos	26024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_024.pdf
Sonora	Empalme	26025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_025.pdf

Viernes 31 de enero
2014

PLAN DE CONTINGENCIA

Continúa en página 200

Sonora	Etchojoa	26026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_026.pdf
Sonora	Fronteras	26027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_027.pdf
Sonora	Granados	26028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_028.pdf
Sonora	Guaymas	26029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_029.pdf
Sonora	Hermosillo	26030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_030.pdf
Sonora	Huachinera	26031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_031.pdf
Sonora	Huásabas	26032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_032.pdf
Sonora	Huatabampo	26033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_033.pdf
Sonora	Huépac	26034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_034.pdf
Sonora	Imuris	26035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_035.pdf
Sonora	Magdalena	26036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_036.pdf
Sonora	Mazatán	26037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_037.pdf
Sonora	Moctezuma	26038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_038.pdf
Sonora	Naco	26039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_039.pdf
Sonora	Nácori Chico	26040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_040.pdf
Sonora	Nacozari de García	26041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_041.pdf
Sonora	Navojoa	26042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_042.pdf
Sonora	Nogales	26043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_043.pdf
Sonora	Onavas	26044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_044.pdf
Sonora	Opodepe	26045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_045.pdf

Sonora	Oquitoa	26046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_046.pdf
Sonora	Pitiquito	26047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_047.pdf
Sonora	Puerto Peñasco	26048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_048.pdf
Sonora	Quiriego	26049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_049.pdf
Sonora	Rayón	26050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_050.pdf
Sonora	Rosario	26051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_051.pdf
Sonora	Sahuaripa	26052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_052.pdf
Sonora	San Felipe de Jesús	26053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_053.pdf
Sonora	San Javier	26054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_054.pdf
Sonora	San Luis Río Colorado	26055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_055.pdf
Sonora	San Miguel de Horcasitas	26056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_056.pdf
Sonora	San Pedro de la Cueva	26057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_057.pdf
Sonora	Santa Ana	26058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_058.pdf
Sonora	Santa Cruz	26059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_059.pdf
Sonora	Sáric	26060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_060.pdf
Sonora	Soyopa	26061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_061.pdf
Sonora	Suaqui Grande	26062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_062.pdf
Sonora	Tepache	26063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_063.pdf
Sonora	Trincheras	26064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_064.pdf
Sonora	Tubutama	26065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_065.pdf

Sonora	Ures	26066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_066.pdf
Sonora	Villa Hidalgo	26067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_067.pdf
Sonora	Villa Pesqueira	26068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_068.pdf
Sonora	Yécora	26069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_069.pdf
Sonora	General Plutarco Elías Calles	26070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_070.pdf
Sonora	Benito Juárez	26071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_071.pdf
Sonora	San Ignacio Río Muerto	26072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Sonora/Sonora_072.pdf
Tabasco	Balancán	27001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_001.pdf
Tabasco	Cárdenas	27002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_002.pdf
Tabasco	Centla	27003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_003.pdf
Tabasco	Centro	27004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_004.pdf
Tabasco	Comalcalco	27005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_005.pdf
Tabasco	Cunduacán	27006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_006.pdf
Tabasco	Emiliano Zapata	27007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_007.pdf
Tabasco	Huimanguillo	27008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_008.pdf
Tabasco	Jalapa	27009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_009.pdf
Tabasco	Jalpa de Méndez	27010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_010.pdf
Tabasco	Jonuta	27011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_011.pdf
Tabasco	Macuspana	27012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_012.pdf
Tabasco	Nacajuca	27013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_013.pdf

Tabasco	Paraíso	27014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_014.pdf
Tabasco	Tacotalpa	27015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_015.pdf
Tabasco	Teapa	27016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_016.pdf
Tabasco	Tenosique	27017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tabasco/Tabasco_017.pdf
Tamaulipas	Abasolo	28001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_001.pdf
Tamaulipas	Aldama	28002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_002.pdf
Tamaulipas	Altamira	28003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_003.pdf
Tamaulipas	Antiguo Morelos	28004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_004.pdf
Tamaulipas	Burgos	28005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_005.pdf
Tamaulipas	Bustamante	28006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_006.pdf
Tamaulipas	Camargo	28007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_007.pdf
Tamaulipas	Casas	28008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_008.pdf
Tamaulipas	Ciudad Madero	28009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_009.pdf
Tamaulipas	Cruillas	28010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_010.pdf
Tamaulipas	Gómez Farías	28011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_011.pdf
Tamaulipas	González	28012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_012.pdf
Tamaulipas	Güémez	28013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_013.pdf
Tamaulipas	Guerrero	28014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_014.pdf
Tamaulipas	Gustavo Díaz Ordaz	28015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_015.pdf
Tamaulipas	Hidalgo	28016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_016.pdf

Tamaulipas	Jaumave	28017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_017.pdf
Tamaulipas	Jiménez	28018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_018.pdf
Tamaulipas	Llera	28019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_019.pdf
Tamaulipas	Mainero	28020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_020.pdf
Tamaulipas	El Mante	28021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_021.pdf
Tamaulipas	Matamoros	28022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_022.pdf
Tamaulipas	Méndez	28023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_023.pdf
Tamaulipas	Mier	28024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_024.pdf
Tamaulipas	Miguel Alemán	28025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_025.pdf
Tamaulipas	Miquihuana	28026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_026.pdf
Tamaulipas	Nuevo Laredo	28027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_027.pdf
Tamaulipas	Nuevo Morelos	28028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_028.pdf
Tamaulipas	Ocampo	28029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_029.pdf
Tamaulipas	Padilla	28030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_030.pdf
Tamaulipas	Palmillas	28031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_031.pdf
Tamaulipas	Reynosa	28032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_032.pdf
Tamaulipas	Río Bravo	28033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_033.pdf
Tamaulipas	San Carlos	28034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_034.pdf
Tamaulipas	San Fernando	28035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_035.pdf
Tamaulipas	San Nicolás	28036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_036.pdf

Tamaulipas	Soto la Marina	28037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_037.pdf
Tamaulipas	Tampico	28038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_038.pdf
Tamaulipas	Tula	28039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_039.pdf
Tamaulipas	Valle Hermoso	28040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_040.pdf
Tamaulipas	Victoria	28041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_041.pdf
Tamaulipas	Villagrán	28042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_042.pdf
Tamaulipas	Xicoténcatl	28043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tamaulipas/Tamaulipas_043.pdf
Tlaxcala	Amazac de Guerrero	29001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_001.pdf
Tlaxcala	Apetatitlán de Antonio Carvajal	29002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_002.pdf
Tlaxcala	Atlangatepec	29003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_003.pdf
Tlaxcala	Atltzayanca	29004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_004.pdf
Tlaxcala	Apizaco	29005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_005.pdf
Tlaxcala	Calpulalpan	29006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_006.pdf
Tlaxcala	El Carmen Tequexquiltla	29007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_007.pdf
Tlaxcala	Cuapixtla	29008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_008.pdf
Tlaxcala	Cuaxomulco	29009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_009.pdf
Tlaxcala	Chiautempan	29010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_010.pdf
Tlaxcala	Muñoz de Domingo Arenas	29011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_011.pdf
Tlaxcala	Españita	29012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_012.pdf
Tlaxcala	Huamantla	29013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_013.pdf

Tlaxcala	Hueyotlipán	29014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_014.pdf
Tlaxcala	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	29015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_015.pdf
Tlaxcala	Ixtenco	29016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_016.pdf
Tlaxcala	Mazatecochco de José María Morelos	29017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_017.pdf
Tlaxcala	Contla de Juan Cuamatzi	29018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_018.pdf
Tlaxcala	Tepetitla de Lardizábal	29019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_019.pdf
Tlaxcala	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	29020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_020.pdf
Tlaxcala	Nanacamilpa de Mariano Arista	29021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_021.pdf
Tlaxcala	Acuamanala de Miguel Hidalgo	29022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_022.pdf
Tlaxcala	Nativitas	29023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_023.pdf
Tlaxcala	Panotla	29024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_024.pdf
Tlaxcala	San Pablo del Monte	29025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_025.pdf
Tlaxcala	Santa Cruz Tlaxcala	29026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_026.pdf
Tlaxcala	Tenancingo	29027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_027.pdf
Tlaxcala	Teolochoolco	29028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_028.pdf
Tlaxcala	Tepeyanco	29029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_029.pdf
Tlaxcala	Terrenate	29030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_030.pdf
Tlaxcala	Tetla de la Solidaridad	29031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_031.pdf
Tlaxcala	Tetlatlahuca	29032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_032.pdf
Tlaxcala	Tlaxcala	29033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_033.pdf

Tlaxcala	Tlaxco	29034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_034.pdf
Tlaxcala	Tocatlán	29035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_035.pdf
Tlaxcala	Totolac	29036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_036.pdf
Tlaxcala	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	29037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_037.pdf
Tlaxcala	Tzompantepec	29038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_038.pdf
Tlaxcala	Xaloztoc	29039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_039.pdf
Tlaxcala	Xaltocan	29040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_040.pdf
Tlaxcala	Papalotla de Xicohténcatl	29041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_041.pdf
Tlaxcala	Xicohtzinco	29042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_042.pdf
Tlaxcala	Yauhquemehcan	29043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_043.pdf
Tlaxcala	Zacatelco	29044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_044.pdf
Tlaxcala	Benito Juárez	29045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_045.pdf
Tlaxcala	Emiliano Zapata	29046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_046.pdf
Tlaxcala	Lázaro Cárdenas	29047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_047.pdf
Tlaxcala	La Magdalena Tlaltelulco	29048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_048.pdf
Tlaxcala	San Damián Texóloc	29049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_049.pdf
Tlaxcala	San Francisco Tetlanohcan	29050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_050.pdf
Tlaxcala	San Jerónimo Zacualpan	29051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_051.pdf
Tlaxcala	San José Teacalco	29052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_052.pdf
Tlaxcala	San Juan Huactzinco	29053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_053.pdf

Tlaxcala	San Lorenzo Axocomanitla	29054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_054.pdf
Tlaxcala	San Lucas Tecopilco	29055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_055.pdf
Tlaxcala	Santa Ana Nopalucan	29056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_056.pdf
Tlaxcala	Santa Apolonia Teacalco	29057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_057.pdf
Tlaxcala	Santa Catarina Ayometla	29058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_058.pdf
Tlaxcala	Santa Cruz Quilehtla	29059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_059.pdf
Tlaxcala	Santa Isabel Xiloxotla	29060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Tlaxcala/Tlaxcala_060.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acajete	30001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_001.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acatlán	30002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_002.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acayucan	30003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_003.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Actopan	30004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_004.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acuña	30005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_005.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Acultzingo	30006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_006.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Camarón de Tejeda	30007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_007.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Alpatláhuac	30008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_008.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	30009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_009.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Altotonga	30010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_010.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Alvarado	30011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_011.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Amatitlán	30012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_012.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Naranjos Amatlán	30013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_013.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Amatlán de los Reyes	30014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_014.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Angel R. Cabada	30015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_015.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	La Antigua	30016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_016.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Apazapan	30017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_017.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Aquila	30018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_018.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Astacinga	30019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_019.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Atlahuilco	30020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_020.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Atoyac	30021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_021.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Atzacan	30022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_022.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Atzalan	30023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_023.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlaltetela	30024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_024.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ayahualulco	30025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_025.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Banderilla	30026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_026.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Benito Juárez	30027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_027.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Boca del Río	30028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_028.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Calcahualco	30029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_029.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Camerino Z. Mendoza	30030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_030.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Carrillo Puerto	30031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_031.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Catemaco	30032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_032.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cazones de Herrera	30033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_033.pdf

Viernes 31 de enero
2014

PLAN DE CONTINGENCIA

Continúa en página 200

Veracruz de Ignacio de la Llave	Cerro Azul	30034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_034.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Citlaltépetl	30035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_035.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coacoatzintla	30036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_036.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coahuatlán	30037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_037.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatepec	30038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_038.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	30039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_039.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzintla	30040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_040.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coetzala	30041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_041.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Colipa	30042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_042.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Comapa	30043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_043.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	30044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_044.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosamaloapan de Carpio	30045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_045.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosautlán de Carvajal	30046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_046.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coscomatepec	30047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_047.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosoleacaque	30048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_048.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cotaxtla	30049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_049.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coxquihui	30050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_050.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coyutla	30051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_051.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cuichapa	30052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_052.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cuitláhuac	30053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_053.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Chacaltianguis	30054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_054.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chalma	30055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_055.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chiconamel	30056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_056.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chiconquiaco	30057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_057.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chicontepec	30058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_058.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chinameca	30059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_059.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chinampa de Gorostiza	30060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_060.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Las Choapas	30061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_061.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chocamán	30062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_062.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chontla	30063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_063.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Chumatlán	30064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_064.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Emiliano Zapata	30065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_065.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Espinal	30066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_066.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Filomeno Mata	30067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_067.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Fortín	30068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_068.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gutiérrez Zamora	30069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_069.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Hidalgotitlán	30070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_070.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Huatusco	30071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_071.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Huayacocotla	30072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_072.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Hueyapan de Ocampo	30073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_073.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Huiloapan de Cuauhtémoc	30074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_074.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ignacio de la Llave	30075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_075.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ilamatlán	30076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_076.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Isla	30077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_077.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixcatepec	30078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_078.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuacán de los Reyes	30079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_079.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuatlán del Café	30080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_080.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuatlancillo	30081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_081.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuatlán del Sureste	30082	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_082.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixhuatlán de Madero	30083	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_083.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixmatalhuacan	30084	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_084.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ixtaczoquitlán	30085	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_085.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jalacingo	30086	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_086.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	30087	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_087.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jalcomulco	30088	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_088.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jáltipan	30089	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_089.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jamapa	30090	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_090.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jesús Carranza	30091	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_091.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xico	30092	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_092.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jilotepec	30093	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_093.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Juan Rodríguez Clara	30094	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_094.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Juchique de Ferrer	30095	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_095.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Landero y Coss	30096	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_096.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Lerdo de Tejada	30097	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_097.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Magdalena	30098	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_098.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Maltrata	30099	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_099.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Manlio Fabio Altamirano	30100	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_100.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Mariano Escobedo	30101	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_101.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Martínez de la Torre	30102	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_102.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecatlán	30103	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_103.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecayapan	30104	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_104.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Medellín	30105	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_105.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Miahuatlán	30106	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_106.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Las Minas	30107	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_107.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Minatitlán	30108	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_108.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Misantla	30109	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_109.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Mixtla de Altamirano	30110	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_110.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Moloacán	30111	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_111.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Naolinco	30112	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_112.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Naranjal	30113	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_113.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Nautla	30114	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_114.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Nogales	30115	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_115.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Oluta	30116	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_116.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Omealca	30117	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_117.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	30118	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_118.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Otatitlán	30119	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_119.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Oteapan	30120	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_120.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ozuluama de Mascareñas	30121	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_121.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pajapan	30122	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_122.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pánuco	30123	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_123.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Papantla	30124	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_124.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Paso del Macho	30125	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_125.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Paso de Ovejas	30126	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_126.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	La Perla	30127	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_127.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Perote	30128	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_128.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Platón Sánchez	30129	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_129.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Playa Vicente	30130	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_130.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Poza Rica de Hidalgo	30131	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_131.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Las Vigas de Ramírez	30132	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_132.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pueblo Viejo	30133	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_133.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Puente Nacional	30134	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_134.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Rafael Delgado	30135	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_135.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Rafael Lucio	30136	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_136.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Los Reyes	30137	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_137.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Río Blanco	30138	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_138.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Saltabarranca	30139	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_139.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tenejapan	30140	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_140.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	30141	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_141.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Juan Evangelista	30142	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_142.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Santiago Tuxtla	30143	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_143.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Sayula de Alemán	30144	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_144.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Soconusco	30145	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_145.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Sochiapa	30146	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_146.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Soledad Atzompa	30147	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_147.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Soledad de Doblado	30148	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_148.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Soteapan	30149	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_149.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tamalín	30150	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_150.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tamiahua	30151	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_151.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tampico Alto	30152	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_152.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tancoco	30153	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_153.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Tantima	30154	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_154.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tantoyuca	30155	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_155.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tatatila	30156	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_156.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Castillo de Teayo	30157	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_157.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tecolutla	30158	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_158.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tehuipango	30159	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_159.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Álamo Temapache	30160	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_160.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tempoal	30161	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_161.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tenampa	30162	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_162.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tenochtitlán	30163	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_163.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Teocelo	30164	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_164.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tepatlixco	30165	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_165.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tepetlán	30166	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_166.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tepetzintla	30167	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_167.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tequila	30168	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_168.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	José Azueta	30169	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_169.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Texcatepec	30170	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_170.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Texhuacán	30171	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_171.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Texistepec	30172	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_172.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tezonapa	30173	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_173.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Tierra Blanca	30174	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_174.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tihuatlán	30175	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_175.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlacojalpan	30176	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_176.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlacolulan	30177	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_177.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlacotalpan	30178	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_178.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlacotepec de Mejía	30179	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_179.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlachichilco	30180	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_180.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlalixcoyan	30181	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_181.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlalnelhuayocan	30182	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_182.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlapacoyan	30183	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_183.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlaquilpa	30184	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_184.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tlilapan	30185	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_185.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tomatlán	30186	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_186.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tonayán	30187	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_187.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Totutla	30188	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_188.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tuxpan	30189	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_189.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tuxtilla	30190	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_190.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Ursulo Galván	30191	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_191.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Vega de Alatorre	30192	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_192.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	30193	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_193.pdf

Veracruz de Ignacio de la Llave	Villa Aldama	30194	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_194.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xoxocotla	30195	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_195.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Yanga	30196	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_196.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Yecuatla	30197	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_197.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zacualpan	30198	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_198.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zaragoza	30199	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_199.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zentla	30200	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_200.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zongolica	30201	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_201.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zontecomatlán de López y Fuentes	30202	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_202.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Zozocolco de Hidalgo	30203	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_203.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Agua Dulce	30204	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_204.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	El Higo	30205	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_205.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	30206	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_206.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tres Valles	30207	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_207.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Carlos A. Carrillo	30208	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_208.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tatahuicapan de Juárez	30209	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_209.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Uxpanapa	30210	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_210.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Rafael	30211	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_211.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	Santiago Sochiapan	30212	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Veracruz/Veracruz_212.pdf
Yucatán	Abalá	31001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_001.pdf

Yucatán	Acanceh	31002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_002.pdf
Yucatán	Akil	31003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_003.pdf
Yucatán	Baca	31004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_004.pdf
Yucatán	Bokobá	31005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_005.pdf
Yucatán	Buctzotz	31006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_006.pdf
Yucatán	Cacalchén	31007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_007.pdf
Yucatán	Calotmul	31008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_008.pdf
Yucatán	Cansahcab	31009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_009.pdf
Yucatán	Cantamayec	31010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_010.pdf
Yucatán	Celestún	31011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_011.pdf
Yucatán	Cenotillo	31012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_012.pdf
Yucatán	Conkal	31013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_013.pdf
Yucatán	Cuncunul	31014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_014.pdf
Yucatán	Cuzamá	31015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_015.pdf
Yucatán	Chacsinkín	31016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_016.pdf
Yucatán	Chankom	31017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_017.pdf
Yucatán	Chapab	31018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_018.pdf
Yucatán	Chemax	31019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_019.pdf
Yucatán	Chicxulub Pueblo	31020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_020.pdf
Yucatán	Chichimilá	31021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_021.pdf

Yucatán	Chikindzonot	31022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_022.pdf
Yucatán	Chocholá	31023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_023.pdf
Yucatán	Chumayel	31024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_024.pdf
Yucatán	Dzán	31025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_025.pdf
Yucatán	Dzemul	31026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_026.pdf
Yucatán	Dzidzantún	31027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_027.pdf
Yucatán	Dzilam de Bravo	31028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_028.pdf
Yucatán	Dzilam González	31029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_029.pdf
Yucatán	Dzitás	31030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_030.pdf
Yucatán	Dzoncauich	31031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_031.pdf
Yucatán	Espita	31032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_032.pdf
Yucatán	Halachó	31033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_033.pdf
Yucatán	Hocabá	31034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_034.pdf
Yucatán	Hoctún	31035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_035.pdf
Yucatán	Homún	31036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_036.pdf
Yucatán	Huhí	31037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_037.pdf
Yucatán	Hunucmá	31038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_038.pdf
Yucatán	Ixil	31039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_039.pdf
Yucatán	Izamal	31040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_040.pdf
Yucatán	Kanasín	31041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_041.pdf

Yucatán	Kantunil	31042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_042.pdf
Yucatán	Kaua	31043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_043.pdf
Yucatán	Kinchil	31044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_044.pdf
Yucatán	Kopomá	31045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_045.pdf
Yucatán	Mama	31046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_046.pdf
Yucatán	Maní	31047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_047.pdf
Yucatán	Maxcanú	31048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_048.pdf
Yucatán	Mayapán	31049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_049.pdf
Yucatán	Mérida	31050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_050.pdf
Yucatán	Mocochá	31051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_051.pdf
Yucatán	Motul	31052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_052.pdf
Yucatán	Muna	31053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_053.pdf
Yucatán	Muxupip	31054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_054.pdf
Yucatán	Opichén	31055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_055.pdf
Yucatán	Oxkutzcab	31056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_056.pdf
Yucatán	Panabá	31057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_057.pdf
Yucatán	Peto	31058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_058.pdf
Yucatán	Progreso	31059	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_059.pdf
Yucatán	Quintana Roo	31060	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_060.pdf
Yucatán	Río Lagartos	31061	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_061.pdf

Yucatán	Sacalum	31062	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_062.pdf
Yucatán	Samahil	31063	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_063.pdf
Yucatán	Sanahcat	31064	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_064.pdf
Yucatán	San Felipe	31065	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_065.pdf
Yucatán	Santa Elena	31066	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_066.pdf
Yucatán	Seyé	31067	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_067.pdf
Yucatán	Sinanché	31068	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_068.pdf
Yucatán	Sotuta	31069	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_069.pdf
Yucatán	Sucilá	31070	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_070.pdf
Yucatán	Sudzal	31071	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_071.pdf
Yucatán	Suma	31072	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_072.pdf
Yucatán	Tahdziú	31073	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_073.pdf
Yucatán	Tahmek	31074	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_074.pdf
Yucatán	Teabo	31075	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_075.pdf
Yucatán	Tecoh	31076	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_076.pdf
Yucatán	Tekal de Venegas	31077	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_077.pdf
Yucatán	Tekantó	31078	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_078.pdf
Yucatán	Tekax	31079	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_079.pdf
Yucatán	Tekit	31080	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_080.pdf
Yucatán	Tekom	31081	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_081.pdf

Yucatán	Telchac Pueblo	31082	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_082.pdf
Yucatán	Telchac Puerto	31083	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_083.pdf
Yucatán	Temax	31084	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_084.pdf
Yucatán	Temozón	31085	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_085.pdf
Yucatán	Tepakán	31086	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_086.pdf
Yucatán	Tetiz	31087	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_087.pdf
Yucatán	Teya	31088	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_088.pdf
Yucatán	Ticul	31089	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_089.pdf
Yucatán	Timucuy	31090	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_090.pdf
Yucatán	Tinum	31091	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_091.pdf
Yucatán	Tixcacalcupul	31092	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_092.pdf
Yucatán	Tixkokob	31093	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_093.pdf
Yucatán	Tixmehuac	31094	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_094.pdf
Yucatán	Tixpéhual	31095	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_095.pdf
Yucatán	Tizimín	31096	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_096.pdf
Yucatán	Tunkás	31097	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_097.pdf
Yucatán	Tzucacab	31098	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_098.pdf
Yucatán	Uayma	31099	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_099.pdf
Yucatán	Ucú	31100	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_100.pdf
Yucatán	Umán	31101	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_101.pdf

Yucatán	Valladolid	31102	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_102.pdf
Yucatán	Xocchel	31103	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_103.pdf
Yucatán	Yaxcabá	31104	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_104.pdf
Yucatán	Yaxkukul	31105	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_105.pdf
Yucatán	Yobaín	31106	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_106.pdf
Zacatecas	Apozol	32001	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_001.pdf
Zacatecas	Apulco	32002	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_002.pdf
Zacatecas	Atolinga	32003	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_003.pdf
Zacatecas	Benito Juárez	32004	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_004.pdf
Zacatecas	Calera	32005	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_005.pdf
Zacatecas	Cañitas de Felipe Pescador	32006	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_006.pdf
Zacatecas	Concepción del Oro	32007	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_007.pdf
Zacatecas	Cuauhtémoc	32008	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_008.pdf
Zacatecas	Chalchihuites	32009	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_009.pdf
Zacatecas	Fresnillo	32010	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_010.pdf
Zacatecas	Trinidad García de la Cadena	32011	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_011.pdf
Zacatecas	Genaro Codina	32012	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_012.pdf
Zacatecas	General Enrique Estrada	32013	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_013.pdf
Zacatecas	General Francisco R. Murguía	32014	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_014.pdf
Zacatecas	El Plateado de Joaquín Amaro	32015	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_015.pdf

Zacatecas	General Pánfilo Natera	32016	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_016.pdf
Zacatecas	Guadalupe	32017	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_017.pdf
Zacatecas	Huanusco	32018	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_018.pdf
Zacatecas	Jalpa	32019	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_019.pdf
Zacatecas	Jeréz	32020	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_020.pdf
Zacatecas	Jiménez del Teul	32021	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_021.pdf
Zacatecas	Juan Aldama	32022	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_022.pdf
Zacatecas	Juchipila	32023	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_023.pdf
Zacatecas	Loreto	32024	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_024.pdf
Zacatecas	Luis Moya	32025	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_025.pdf
Zacatecas	Mazapil	32026	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_026.pdf
Zacatecas	Melchor Ocampo	32027	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_027.pdf
Zacatecas	Mezquital del Oro	32028	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_028.pdf
Zacatecas	Miguel Auza	32029	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_029.pdf
Zacatecas	Momax	32030	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_030.pdf
Zacatecas	Monte Escobedo	32031	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_031.pdf
Zacatecas	Morelos	32032	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_032.pdf
Zacatecas	Moyahua de Estrada	32033	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_033.pdf
Zacatecas	Nochistlán de Mejía	32034	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_034.pdf
Zacatecas	Noria de Ángeles	32035	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_035.pdf

Zacatecas	Ojocaliente	32036	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_036.pdf
Zacatecas	Pánuco	32037	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_037.pdf
Zacatecas	Pinos	32038	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_038.pdf
Zacatecas	Río Grande	32039	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_039.pdf
Zacatecas	Sain Alto	32040	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_040.pdf
Zacatecas	El Salvador	32041	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_041.pdf
Zacatecas	Sombrerete	32042	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_042.pdf
Zacatecas	Susticacán	32043	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_043.pdf
Zacatecas	Tabasco	32044	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_044.pdf
Zacatecas	Tepechitlán	32045	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_045.pdf
Zacatecas	Tepetongo	32046	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_046.pdf
Zacatecas	Teúl de González Ortega	32047	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_047.pdf
Zacatecas	Tlaltenango de Sánchez Román	32048	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_048.pdf
Zacatecas	Valparaíso	32049	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_049.pdf
Zacatecas	Vetagrande	32050	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_050.pdf
Zacatecas	Villa de Cos	32051	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_051.pdf
Zacatecas	Villa García	32052	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_052.pdf
Zacatecas	Villa González Ortega	32053	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_053.pdf
Zacatecas	Villa Hidalgo	32054	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_054.pdf
Zacatecas	Villanueva	32055	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_055.pdf
Zacatecas	Zacatecas	32056	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_056.pdf

Zacatecas	Trancoso	32057	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_057.pdf
Zacatecas	Santa María de la Paz	32058	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Zacatecas/Zacatecas_058.pdf

1 DE FEBRERO

APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

En febrero de 1822 se reunió por primera vez el soberano Congreso Constituyente, que se conformó para dar personalidad propia a México y comenzar la organización de un país que nacía, en términos parlamentarios, bajo la influencia de la tradición hispana de las Cortes y del moderno modelo estadounidense. Entre 1822 y 1824, año en que se promulgó la primera Constitución federal, México pasó de ser una difusa monarquía a convertirse en una joven república y, ante la acefalía que produjo el fracaso del primer imperio mexicano, el Congreso se constituyó como la máxima autoridad legalmente aceptada.

El Congreso de la Unión, bajo un sistema bicameral, se abocó a la tarea de discutir los temas nacionales de mayor urgencia, a saber: política exterior, reorganización fiscal y definición del sistema político. Sin embargo, los legisladores tenían que regresar a sus lugares de origen para cumplir compromisos en sus distritos y no podían enfrascarse en una larga discusión que los retenía en la Ciudad de México hasta el momento de la votación. De ahí la propuesta de organizar la tarea legislativa en trechos temporales con inicio y conclusión previamente acotados, programando los temas a debatir y las fechas posibles para dictámenes y resoluciones. Tanto la Constitución centralista de 1836 como la federal de 1857, establecieron dos lapsos de sesiones ordinarias a lo largo del año civil. La de 1857 propuso periodos con extensión hasta por seis meses y medio, lo que a la larga implantó un Legislativo fuerte y un Ejecutivo débil. Durante el Porfiriato, el presidente intentó restar peso a su contraparte, tarea que logró en el mediano plazo a través de amplias negociaciones y un estilo personal de gobernar que lo mantuvo en el poder por más de tres décadas.

En 1874 se restituyó el Senado y las reformas al artículo 65 constitucional determinaron que el primer espacio de sesiones ordinarias podía extenderse hasta por treinta días, y el segundo hasta 15 días más. Por el contrario, el Constituyente de 1916-1917 estableció un solo periodo ordinario, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de cada año, argumentando que el exceso de trabajo legislativo podía atenderse, en caso necesario, con la convocatoria de los legisladores a sesiones extraordinarias.

La reforma al artículo 65 constitucional, en abril de 1986, volvió a instaurar dos periodos ordinarios de sesiones. La reforma de 3 de septiembre de 1993 modificó el artículo 66 constitucional, que puso como fecha límite para concluir el segundo el 30 de abril. Una nueva modificación, sumada a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, apareció publicada el 3 de septiembre de 1999, abrogando la del 25 de mayo de 1979. A partir del año 2006, la apertura del segundo tramo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión inicia el 1 de febrero de cada año, no pudiéndose prolongar más allá del 30 de abril. La misma Ley, en su artículo 4, registró estos cambios, tanto en la reforma publicada el 8 de marzo de 2005 como en el texto vigente dado a conocer el 23 de enero de 2006.

En sentido estricto, el segundo periodo de sesiones ordinarias no rompe con la estructura legislativa y la división de poderes, pues la Comisión Permanente del Congreso de la Unión representa al Poder Legislativo en los meses en que los miembros de las dos Cámaras están de receso en sus estados y distritos electorales.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.